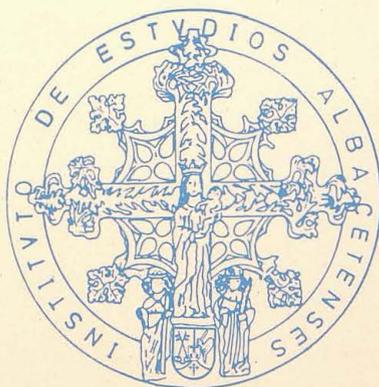


البيط

AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES

HUMANIDADES



SEGUNDA ÉPOCA • AÑO XXIII • NÚMERO 41 • DICIEMBRE 1997

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

LAS SALINAS DE MADAX EN CANCARIX (Hellín, Albacete). Apuntes de campo y aspectos históricos, etnográficos, arqueológicos y geográficos.

Por J. F. JORDÁN MONTÉS

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de las salinas y de la importancia de la sal como elemento insustituible en la economía y en la conservación de los alimentos, así como en otros ámbitos de la existencia humana, tales como la medicina, la magia y la religiosidad, ha atraído siempre el interés de los investigadores¹. La atracción afectó también al fisco y a las arcas de los reyes o

¹ Por ejemplo, y sin pretender en absoluto ser exhaustivos, una somera selección por orden cronológico:

CABAÑAS, J. M.: «Criaderos de sal gema de la provincia de Santander», *Revista minera, metalúrgica y de ingeniería*, 3234, 1930.

SCHROETER, J.: «Le sel dans l'Antiquité et la Préhistoire», *Revue Ciba*, 41, 1944.

RAU, V.: *A exploração e o comercio do sal de Setubal. Estudo de historia economica*, Lisboa, 1951.

VILA VALENTI, J.: «Notas sobre la antigua producción y comercio de la sal en el Mediterráneo Occidental». *I Congreso de Arqueología del Marruecos español*. (Tetuán, 1953-1954), 225-234. Del mismo autor: «Ibiza y Formentera, islas de la sal». *Estudios Geográficos*, 1953, 363-408.

BENOIT, F.: «Le commerce du sel et les pêcheries». *Riv. di Studi Liguri*. Año XXV, 1959.

COSTA PARETAS, M.: «Algunas notes sobre les salines de Caller en el segle XIV». *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, 601-611.

NENQUIN, J.: *Salt study in economic Prehistory*, Dissertationes Archaeologicae Gandenses, vol. VI, 1961.

MOLLAT, M.: *Le rôle du sel dans l'histoire*. París, 1968 (con numerosos artículos de diversos especialistas en su interior).

DE LA PEDRAZA, J. M.: «Las salinas de Miengo». *Publicaciones del Instituto de Etnología y Folklore Hoyos Sáinz*, Vol. II. Santander, 1970, 231-236.

MALARTIC, Y.: «Sel et salines dans le royaume de Valence (XIIIe-XVe siècles)». *Actes du colloque de l'Association Interuniversitaire de l'Est. Le sel et son histoire*. Nancy, 1981, 93-108.

HOCQUET, H. Cl.: *Le sel et le fortune de Venise*. Lille, 1978. Del mismo autor, «Exploitation et appropriation des salines de la Méditerranée occidentale (1250-1350 env.)». *XI Congreso di Storia della Corona d'Aragona*. Palermo, 1984, III, 219-248.

GIOVANNINI, A.: «Le sel et la fortune de Rome», *Athenaeum*, 1985, 374-375.

ESCACENA, J. L. y RODRÍGUEZ DE ZULOAGA, M.: «La Marismilla ¿Una salina neolítica en el Bajo Guadalquivir?», *Revista de Arqueología*, 89, 1988, 14-24.

MANGAS, J. y HERNANDO, M.^a R.: «La sal y las relaciones intercomunitarias en la Península Ibérica durante la Antigüedad». *Memorias de Historia Antigua*, 11/12. Oviedo, 1990/91.

CHEVALLIER, R.: «Réflexion sur le sel dans l'histoire romaine; un produit de première nécessité insaisissable», *Estudios en homenaje al Dr. Michel Ponsich*, Gerión, Anejos, III, 1991.

MORERE, N.: «L'exploitation romaine du sel dans le région de Sigüenza», *Estudios en homenaje al Dr. Michel Ponsich*, Gerión, Anejos, III, 1991, 223-235.

MORERE, N.: «La sal en la península ibérica. Los testimonios literarios antiguos», *H. Ant.*, XVIII, 1994, 235-250. →

de los estados ya que la sal, al ser un producto de primera necesidad, generaba un consumo obligado y de relativo fácil control. El consumo de sal y de sus «cosechas» en la España medieval, tanto cristiana como islámica, y en la Moderna, está ampliamente documentado y estudiado en diversas regiones².

→ TORRE OCHOA, J. M.: «La recogida de la sal en salinas de Añana». *Narría*, 53-54, 1991, 23-29. Desde la perspectiva histórica, estas salinas presentan un amplio abanico de aportaciones.

DAIRE, M.-Y. (Ed.): *Le sel gaulois. Bouilleurs de sel et ateliers de briquetages armoricains à l'âge du fer*. 1994.

MANFREDI, L. I.: «Le saline et il sale nel mondo punico», *Rivista di Studi Fenici*, XX, 1, 1996, 3-14.

Añadamos que para el estudio de la sal se elaboró hace décadas un famoso cuestionario: JEANNIN, P. y LE GOFF, J.: «Questionnaire pour une enquête sur le sel dans l'Histoire, au Moyen Age et au temps modernes». *Revue du Nord*, XXXVIII, 1956, 225-233.

- ² ESPEJO, C.: «Las rentas de salinas hasta la muerte de Felipe II». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), XXII, t. 38 (Enero-Junio, 1918), pp. 47-63 y 220-233; t. 39 (Junio-Diciembre, 1918), pp. 37-52; XXIII, t. 40 (Enero-Diciembre, 1919), pp. 91-114. ARROYO ILERA, R.: «La sal en Aragón y Valencia durante el reinado de Jaime I», *Saitabi*, X, 1961, 253-261. PASTOR DE TOGNERI, R.: «La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal (siglos X-XIII)». *Cuadernos de Historia de España*, XXXVII-XXXVIII, 1963, 42-87. GUAL CAMARENA, M.: «Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media». *Homenaje a J. Vicens Vives, I*, Barcelona, 1965, 485-497. MARTÍN, J. L.: «Nacionalización de la sal y aranceles extraordinarios en Cataluña (1365-1367)», *Anuario de Estudios Medievales*, 3, 1966, 515-525. GONZÁLEZ GARCÍA, I. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I.: «La economía salinera en la Asturias medieval». *Asturien-sia Medievalia*, I, 1972, 11-155. GUAL CAMARENA, M. y LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: «La sal del reino de Granada. Documentos para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III, Granada, 1974-75, 259-296. RODRÍGUEZ MARQUINA, J.: «Las salinas de Castilla en el siglo X y la genealogía de las familias condales». *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel*, Silos, 1976, 143-151. MALPICA CUELLO, A.: «Las salinas de Motril. Aportación al estudio de la economía salinera de Granada a raíz de su conquista», *Baetica*, IV, Málaga, 1981, 147-165. MALPICA CUELLO, A.: «Régimen fiscal y actividad económica de las salinas del reino de Granada». *II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y comercio*, Sevilla, 1982, 393-403. SALVADOR ESTEBAN, E.: «La comercialización de la sal en el reino de Valencia durante la época foral moderna», *Homenaje al Dr. Juan Peset Alexandre*, III, Valencia, 1982, 517-540. CASTELLANO GUTIÉRREZ, A.: «Las salinas de Jaén: contribución al estudio de la sal en la Andalucía medieval». *Cuadernos de Estudios medievales*, VIII-IX (1980-81), 157-167, Granada, 1983. MALARTIC, Y.: «Le sel en Catalogne (XIII-XVe siècles)», *Actes du 106^e Congrès National des Sociétés Savantes*, Perpignan, 1984, 181-200, Paris, 1984. LÓPEZ CASTILLO, S.: «El ordenamiento jurídico del comercio de la sal y las salinas de Añana (Álava)». *Anuario de Estudios Medievales*, XIV, 1984, 441-466. RUIZ DE LOIZAGA, S.: «Documentos medievales referentes a la sal de las salinas de Añana (822-1312)», *Hispania*, 156, 1984, 141-205. SÁNCHEZ DÍAZ, C.: «Mapa de la sal del reino de Granada», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII, Granada, 1984, 199-204. SÁNCHEZ DÍAZ, C.: *Las salinas del reino de Granada (1491-1520)*. Memoria de Licenciatura inédita. 2 vols. Granada, 1986. GOZÁLBES CRAVIOTO, C. y MUÑOZ HIDALGO, F.: «Fuente de la Piedra: la vía romana de la sal», *Jábega*, 53, 1986, 20-23. LADERO QUESADA, M. A.: «La renta de la sal en la corona de Castilla (siglos XIII-XVI)», *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontés*, I, (Murcia, 1987), 821-838. FRANCO SILVA, A. y MORENO OLLERO, A.: «Las salinas burgalesas de Rosío», *Hispania*, 172, 1989, 477-499. MALPICA CUELLO, A.: «Fiscalidad y comercio de la sal en el reino de Granada en la Edad Media», *Das Salz in der Rechts und Handelsgeschichte*, Berenkamp, 1991, 65-94. RECUERO, A.: «Viejo oro blanco», *Revista del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente*, n.º 144, Abril de 1993, 19-24. HINOJOSA MONTALVO, J.: «Las salinas del mediodía alicantino a fines de la Edad Media», *Investigaciones geográficas*, 11, Alicante, 1993, 279-292. QUESADA QUESADA, T. y MALPICA CUELLO, A.: «Las salinas de Andalucía oriental en época medieval. Planteamientos generales y perspectivas de investigación», *Journal International d'Histoire en Sel*, II, 1994, 144-169. QUESADA QUESADA, T. y RODRÍGUEZ AGUILERA, A.: «El complejo salinero de Cuenca →

En la provincia de Albacete, las peculiares condiciones geológicas y orográficas³ favorecieron la existencia de almarjales, saladares, áreas endorreicas y manantiales salinos de diferente envergadura⁴. Es decir, la lejanía del mar no implicaba carestía o ausencia de la sal. Recientemente han sido estudiadas las salinas de Fuentealbilla⁵ y existen numerosos datos históricos de varias de ellas que requieren un cuidadoso y paciente estudio de los archivos provinciales o de empresas privadas⁶.

Se han realizado también análisis generales y globales de las salinas en el contexto de la minería albacetense⁷.

Es cierto que las salinas de nuestra provincia gozaron de cierto prestigio en el medioevo. Había en explotación auténticos yacimientos de sal común en Bogarra, Ayna, Villaverde, Pinilla de Alcaraz, Fuentealbilla, Bienservida y Paterna; y criaderos de sales potásicas y magnésicas que se beneficiaban de lagunas más o menos extensas como en Pétrola y La Higuera en Corral Rubio; y manantiales salinos en Villatoya, Balsa de Ves, Pinilla de Alcaraz, Socovos,... La producción era, sin embargo, en el siglo XIX insuficiente, escasamente rentable, mal organizada y con débil espíritu empresarial, existiendo incluso el fenómeno del contrabando⁸.

→ (Hinojares, Jaén)», *El agua en la agricultura de Al-Andalus*, Madrid, 1995, 131-141. QUESADA QUESADA, T.: «El agua salada y las salinas», *El agua en la agricultura de Al-Andalus*, Madrid, 1995, 57-80.

³ Ver las diferentes hojas geológicas publicadas por el IGME a escala 1:50.000. Para Hellín e Issa corresponden los números 868 y 843, ambas de 1984. Es de destacar que la sal continental es mejor que la marítima para el proceso de desecación ya que se halla en un estado más próximo de saturación y contiene mayor pureza en cloruro sódico procedente de los manantiales. Para el área que nos ocupa ver además los siguientes trabajos de geología: MARFIL, R.; BERMEJO, E. P. y PEÑA, J.: «Sedimentación salina actual en las lagunas de la zona de Corral Rubio-La Higuera (provincia de Albacete)», *Estudios Geológicos*, XXXI, 1975.

⁴ CIRUJANO, S.; MONTES, C. y GARCÍA, L.: «Los humedales de la provincia de Albacete». *Al-Basit*, 24, Albacete, 1988, 77-95. En el espacio concreto en el que trabajamos, CIRUJANO, S.: «Los saladares de Cordovilla (Tobarra). Caracterización e importancia». *Al-Basit*, 25, Albacete, 1989, 209-217. Y la reciente publicación del libro de CIRUJANO BRACAMONTE, S.: *Flora y vegetación de las lagunas y humedales de la provincia de Albacete*, Albacete, 1990.

⁵ ALMENDROS TOLEDO, J. M.: «Algunas notas sobre las salinas de Fuentealbilla». *Al-Basit*, 17, Albacete, 1985, 19-62. Precioso estudio que desvela la evolución de las salinas junto a la explotación de las mismas y que presenta, además, un valioso documento de mediados del XIX donde se describe el funcionamiento de la instalación. Hubo una posterior aportación y ampliación de AYLÓN GUTIÉRREZ, C.: «Las salinas de Fuentealbilla y el abastecimiento de sal en la comarca albacetense durante la Baja Edad Media». *Al-Basit*, 28, Albacete, 1991, 273-281.

⁶ No hay que olvidar, además de las antiguas de época medieval de Albacete, las de comarcas y regiones limítrofes: Jumilla, Villena, Iniesta, Alarcón, Requena o Jaén. En ocasiones el estudio de los manantiales termales y/o mineromedicinales ayuda también. Como primer ensayo pionero y por ello incompleto y abierto a nuevas sugerencias o rectificaciones, JORDÁN MONTÉS, J. F. y CONESA GARCÍA, C.: «Aguas termales y mineromedicinales en el valle bajo del río Mundo (Hellín y Tobarra, prov. de Albacete). Aspectos geográficos, hidrogeológicos, arqueológicos, históricos y etnográficos». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, H.ª Antigua, t. V*, 1992, 483-513. En esa línea Lucía, MOLTO: «Tipos de aguas minero-medicinales en yacimientos arqueológicos de la Península Ibérica», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua, t. V*, 1992, 211-228.

⁷ VILAR, J. B. y EGEA BRUNO, P. M.: «Aproximación a la minería albacetense contemporánea (1840-1930)», *Al-Basit*, 19, Albacete, 1986, 33-67. EGEA BRUNO, P. M.: «Notas sobre la minería albacetense durante la restauración (1875-1902)», *Homenaje al prof. Juan Torres Fontés. Vol. I*, Murcia, 1987, 407-412.

⁸ Ver nota anterior, (VILAR y EGEA: p. 39).

Pero esta abundancia era común en prácticamente toda la península. En la vecina región de Murcia, INDALECIO POZO ha estudiado con paciencia y detalle las excepcionales salinas de Moratalla, Caravaca y Calasparra, conservadas casi intactas y, tal y como debían ser explotadas hacía siglos, al menos desde el XVIII o incluso el XVI⁹. Las de Cancaix, aunque más humildes, son similares y pertenecen al mismo contexto.

En definitiva las aportaciones bibliográficas son muy abundantes y diversas, y abordan el asunto de la sal desde perspectivas antropológicas, mineras, arqueológicas, económicas,...¹⁰

Por todas estas razones presentamos aquí un estudio inicial e introductorio de las salinas de Madax en Hellín, las cuales, pese a tener una antigüedad de varios siglos y un origen medieval, habían pasado desapercibidas en la historiografía albacetense.

Dejamos, además, este trabajo abierto a cualquier aportación de colegas interesados para la búsqueda de documentos en los que se reflejen las ventas, las estadísticas, la evolución de la producción, el número de operarios, sus herramientas,... etc. Nuestro tiempo y preparación presentan unos límites que reconocemos y respetamos.

2. EL ESPACIO GEOGRÁFICO Y APUNTES GEOLÓGICOS

Las viejas salinas de Madax se encuentran a unos 7 kms. al E. de la aldea de Cancaix (Hellín), siguiendo por la carretera que une la diminuta población con la ciudad de Jumilla, en su margen izquierda. Al S. de las salinas se observa la mole del pico Tienda de 866 mts. de altitud; y al N. unos alcores abarrancados constituidos por yesos rojizos. La carretera se desarrolla sobre un pequeño vallejo que acaba por desembocar en la rambla de los Gargantones, ya en Jumilla.

La existencia de manantiales salobres en Madax es fruto de las características geológicas del terreno. En efecto, se trata de manantiales salinos del Keuper (Triásico), en terrenos arcillosos y con depósitos de sales y yesos. De esta forma las fuentes se vuelven salobres y se utilizan, entonces, para extraer la sal común¹¹.

⁹ Agradecemos a nuestro compañero de universidad y colega INDALECIO POZO, del Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos «Ibn Arabí» del Ayuntamiento de Murcia, la generosidad y amabilidad que nos mostró cuando aún su estudio no estaba publicado, ofreciéndonos todo lujo de detalles de la explotación e historia de las salinas del NW murciano. Las gratas conversaciones mantenidas con él sobre el asunto en el centro municipal de arqueología hispanomusulmana Ibn Arabí de la capital del Segura, nos orientaron y permitieron la tarea de presentar aquí esta comunicación.

¹⁰ Completamos las referencias bibliográficas con otra modesta selección referida a la región de Murcia: GUY LEMEUNIER: «La sal, el fisco y la vida cotidiana en el reino de Murcia a fines del siglo XVI», *Areas*, 1, Murcia, 1981, 21-37. TORRES FONTES, J.: «Las salinas de S. Pedro del Pinatar», *Murgetana*, 16, Murcia, 1961, 59-65.

¹¹ IGME. *Jumilla. Hoja, n.º 869 de Jumilla*. (Madrid, 1961). De la misma fuente, del IGME, *Mapa de rocas industriales. Escala 1:200.000. Hoja de Elche*. (Madrid, 1971).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS SALINAS DE MADAX

3.1. LAS INSTALACIONES

El visitante que acude hoy al paraje de las viejas salinas de Madax encuentra mucho más de lo que cabría esperar en cuanto a restos materiales etnoarqueológicos. Las instalaciones, la distribución de las mismas y su funcionalidad, además de estar descritas por las entrevistas de la tradición oral, coinciden completamente con las salinas que aún funcionan en Calasparra, en Moratalla o con las de Caravaca y que están siendo estudiadas por el arqueólogo Indalecio Pozo.

3.1.1. EL SALERO VIEJO

Para la reconstrucción transmitida por la tradición oral tuvimos la enorme suerte de poder hablar con el Sr. D. José Jordán Sánchez, de 78 años de edad, quien fue el capataz de las salinas en su última fase; y también con su señora Dña. Consuelo Salar Cutillas, de 75 años. Ambos nos ofrecieron una preciosa descripción de las instalaciones cuando funcionaban. También nos indicaron que un informante de calidad era el Sr. Paco el Saleroso, pero que desde hacía muchos años que no le veían ya que habían trasladado su domicilio a Palma de Mallorca. A nosotros nos fue también imposible dar con su paradero.

Los naturales de Cancarix y los ancianos entrevistados, llamaban salero viejo a unas instalaciones, muy antiguas en apariencia y con tecnología primitiva, que se encuentran escondidas en el fondo de una rambla o barranco, y separado del salero nuevo por unos alcores de baja altitud.

En el salero viejo, dividido en dos por el mencionado barranco, el observador distingue aún hoy numerosas balsas o eras de las que se extraía la sal tras la desecación del agua. Las eras aparecen en ambas orillas del arroyo. Las ruinas de otros viejos edificios corresponden a unas cuadras para las caballerizas y a grandes *balsas o albercas* de almacenamiento, calentamiento y redistribución del agua (recocederos o reposaderos), una vez extraída de los pozos o de las capas subálveas del terreno. Dos de ellas dominaban una de las orillas de la rambla indicada. En dichas balsas o albercas el agua alcanzaba una elevada salinización por la evaporación. En una de las márgenes del torrente se distingue la obra y profundidad de un pozo, seguramente para captar y extraer también agua salobre.

Es digno de reseñar que los laterales de la rambla se encontraban mantenidos mediante obra de mampostería para evitar la erosión del discurrir de los caudales que, en aquellos años, debía ser, si no abundante, si más frecuente que hoy.

Igualmente es importante fijarse en el modo como se construyeron las *eras o piletas* (balsas de evaporación y cristalización) para obtener sal y que indica una cronología mucho más antigua que la técnica y los materiales usados en el salero nuevo. En el salero viejo, las eras presentan un suelo de cantos rodados y guijarros encementados con alguna argamasa. Los guijarros, por su naturaleza, contribuyeron a calentar el agua por el efecto de la fuerte insolación. Las eras están separadas por tabloncillos de madera muy viejos, que aún

se conservan en el lugar. En ellas se extendía el agua acumulada y parcialmente evaporada de las balsas o albercas, de tal modo que culminaba el proceso de evaporación y se iniciaba el de precipitación de la sal. Comenzado este proceso la salmuera se removía con frecuencia para evitar la formación de panes bastos de sal y favorecer, por el contrario, una cristalización fina.

Transcurrida una semana, una vez cristalizada toda la sal de la era, pero aún conservando cierta humedad, se obtenía la cosecha de sal y se amontonaba en los márgenes de las eras para que recibieran una intensa insolación hasta su secado definitivo y completo. Se obtenía así una sal gorda destinada al consumo del ganado. Si se trituraba en un proceso posterior se alcanzaba la sal fina para el consumo humano.

Existió un puente o pasarela realizado con gruesos troncos de pinos, cubiertos transversalmente con tablones, cañizos y arcilla. En algún momento, se procedió a la unión del salero viejo con el nuevo mediante este puente y además una costosa trinchera que hendió uno de los alcores que separaban los saleros. Un camino, hoy muy erosionado e invadido por malezas, discurría por aquella enorme brecha y ponía en comunicación y contacto ambos sectores de la producción salinera.

La producción conjunta de ambos saleros debió existir pues se observa en el viejo que las eras de guijarros y maderas coinciden con las de cemento.

En medio, en la cima de los alcores, aún se observa una casita o «almacén», probablemente el antiguo alfolí, donde vivía el capataz de las salinas. La casa consta de un par de habitaciones y de una estancia con chimenea, donde aún se conserva en el suelo unos depósitos para sustentar las bases de cántaros u otras piezas de cerámica. Según los informantes servía de refugio para las caballerizas y los carreteros que acudían a cargar la sal en el yacimiento. Y también de cocina y descanso para los mismos.

El salero viejo era recordado por el Sr. José como de una antigüedad de tres generaciones. Esta afirmación nos podría hacer remontar las instalaciones más antiguas a fines del XIX o muy al principio del XX.

3.1.2. *EL SALERO NUEVO*

El salero nuevo, orientado también al mediodía como era aconsejable, se distingue con notoriedad del antiguo. Las balsas o albercas de almacenamiento son de enormes dimensiones, lo que evidencia un incremento en la producción de la sal. Las eras de las que se extraía la sal, son más amplias, más numerosas, y ocupan mayor superficie en m². Y su suelo es de cemento, detalle que las diferencia del pavimento de guijarros del salero viejo. Las conducciones del agua procedente de las balsas de almacenamiento, se notan cuidadas y fueron realizadas en cerámica vidriada en forma de tubos y de canaletas. Estas conducciones recorren todo el perímetro de las eras, tanto el exterior colectivo como el interior individual de cada una de ellas.

Para abastecer a este gran conjunto de eras, se construyeron varias balsas de grandes dimensiones y capacidad, cuatro en total, separadas por parejas y situadas en los extremos de las eras.

Hacia el Oeste, cerca de las eras, un edificio en ruinas pero que debió ser levantado a principio de los sesenta, aún conserva una maquinaria casi intacta, con algunos de los mecanismos. Los informantes nos indicaron que se trataba de un viejo molino de trituración de los fragmentos de sal y de sal gorda, movido mediante correas conectadas a un tractor cuyo motor se dejaba en funcionamiento.

Este salero nuevo fue fechado por los informantes en el período comprendido entre 1953 y 1963, año de su cierre.

La construcción del salero nuevo fue motivada por las difíciles condiciones en las que quedaba el terreno del viejo cuando se producían fuertes lluvias: el paraje quedaba totalmente encharcado, la producción se detenía y se dificultaba la salida del producto. Por esta razón, en la década de los 50, se procedió al traslado parcial de la industria, junto a la carretera (entonces camino de tierra). El lugar permitía una mejor ventilación e insolación y por tanto favorecía el incremento de la producción.

3.2. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según la tradición oral, las labores y tareas en las salinas de Madax se iniciaban en la primavera y consistían básicamente en la reparación y limpieza de las eras y de las balsas y de sus pavimentos porque durante el invierno los fondos de las eras se agrietaban y cuarteaban debido a los cambios de temperatura y a las inclemencias atmosféricas. Un preludio obligado con el comienzo del buen tiempo.

Previamente, durante el invierno, el capataz que vivía en el alfolí, iba rellenando las balsas o albercas de almacenamiento de agua y mantenía sus niveles. El procedimiento era especialmente duro: a cubos o «calderos» extraía el agua y la iba abocando a unas canalizaciones o «regatas» de madera que conducían el líquido, aprovechando la fuerza de la gravedad y la pendiente, hasta las balsas o «balsones». Con el transcurso del tiempo, esta labor tan penosa se humanizó y el agua, por medio de conducciones metálicas, iba desde una «mina» abierta al pie de la ladera de los alcores hasta las balsas.

Pero en realidad, el trabajo de salina auténtico se iniciaba hacia el mes de junio o julio, aprovechando la fuerte insolación y evaporación. Decían los informantes que «en invierno no se majaba el agua» pero que en verano se «cuajaba enseguida». En verano trabajaban en las instalaciones entre 5 y 6 jornaleros más el mayoral. Esta cantidad en hombres era reducida, pero suficiente ya que «se sacaba poca cosa».

La sal obtenida era distribuida y vendida fundamentalmente en Hellín y también en las aldeas y pueblos de su término municipal: Las Minas, Agramón, Minateda, Cancarix. Nunca a Jumilla porque esta localidad ya disponía de sus propias salinas y, seguramente, se guardaban los viejos privilegios medievales y el respeto por el reparto del mercado y de los clientes.

El transporte de la sal se realizaba por medio de carros que se cargaban con capazos de esparto. Hellín en esos años era uno de los principales centros productores del país de esa planta textil, junto a Cieza (Murcia), en la vega media del Segura.

El destino de la sal era múltiple: consumo humano, elaboración de pan en los

hornos y, fundamentalmente, para los mataderos del cerdo, para salar las carnes.

Los informantes no recordaban el número de kilos que se extraían de sal, ni los precios. Sólo nos precisaron que el agua alcanzaba una salinidad de 24° y que era una cifra considerable (las de Añana en Vitoria sólo alcanzaban los 21°).

La campaña concluía con las primeras lluvias equinociales en Septiembre, pues se volvía imposible obtener más sal ya que las precipitaciones dulcificaban el suelo salitroso o se llenaban de barro las eras y de impurezas de hojas y ramas arrancadas y transportadas por el viento.

4. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS SALINAS EN MADAX

4.1. ¿UN ORIGEN IBERO-ROMANO?

4.1.1. PERSPECTIVAS

Realmente resulta tentador atribuir a las salinas un origen muy antiguo, ya que en la Hispania romana la presencia de administradores latinos y tropas supuso una intensa explotación de dichos yacimientos¹². Si bien, no hay que olvidar que la explotación de las minas de sal en el viejo mundo europeo se inicia desde la edad del Bronce y desde el Neolítico.

Las fuentes clásicas nos informan detalladamente de las múltiples aplicaciones que los romanos asignaban a la sal en Hispania y la obtención de este producto en la época republicana e imperial está fuera de duda¹³. Así, Plinio, en *NH XXXI, 39-40, 83*, describe cómo en Hispania se extraía agua salobre de pozos que se llamaban «muria» y que a veces se derramaba agua salobre sobre troncos de encina o de avellano, ya convertidos en cenizas, para obtener sal negra. El mismo autor, en *NH XXXI, 41, 86*, afirma que los nativos usaban la sal de la Bética para sanar las afecciones oculares de las caballerizas y de los bueyes. También Plinio afirma en *NH, XXXI, 45, 100*, que la sal de Hispania era idónea para curar los ojos de las personas o los hematomas a causa de un golpe recibido. Por último, el autor romano explica, en *NH XXXI, 31, 80*, cómo la sal de Egelasta (que algunos investigadores sitúan cerca de Yecla y por tanto muy próximo a Hellín), del Campus Sparta-

¹² Por ejemplo, es la tesis defendida por Nuria MORERE, «L'exploitation romaine du sel dans la region de Si-güenza». *Gerión, Anejos III. Alimenta. Estudios en Homenaje al Dr. Michel Ponsich*. (Madrid, 1991). Univ. Complutense, 223-235. Otros autores como VILA VALENTI sugieren un inicio anterior, con los cartagineses (ver nota 1, p. 229). En la misma línea ETIENNE, R. «A propós du «garum sociorum», *Latomus 29, fasc. II*, 1930, 297-313, en concreto p. 303. Por su parte, ROVILLARD, P.: *Les Grecs et la peninsule iberique du VIIIe au IVe siècle avant J.C.* (París, 1991), mantiene con seguridad la probable explotación de las salinas hispánicas durante la colonización griega (p. 209).

¹³ Es suficiente recordar que en los mismos orígenes de la historia de la ciudad de Roma, las importantes salinas creadas en la desembocadura del río Tíber, las del complejo de Ostia, fueron motivo de rivalidades y conflictos armados con las ciudades etruscas. Además, se consideraban que tenían un origen mítico y que habían sido fundadas por el propio Rómulo. Para todo ello, FRANCESCO DE MARTINO, *Historia económica de la Roma Antigua (Vol. I)*. (Madrid, 1985), pp. 20 y 41. Y parte de la bibliografía contenida en la primera nota.

rius, se cortaba en bloques y que era muy apreciada por los médicos de la época¹⁴. Aulus Gelius hablaba también de minas de sal en el valle del Ebro y en Tarragona (*Noches Aticas*, II, 22, 29). El mismo autor habla de la existencia de montañas de sal en Hispania (*Noches Aticas*, II, 22, 28). Semejante afirmación es ofrecida por Columela (6, 17, 7) o por Paladio (XIV, 3; XIV, 9) o por S. Isidoro (16, 2, 3). Estrabón menciona igualmente ríos salobres en el interior de la Turdetania (III, 2, 6; III, 5, 11) y de la sal roja extraída en el N. y NW. de la península (III, 3, 8). El mismo Estrabón aporta el interesante dato de la salazón de jamones entre los pueblos cántabros (III, 4, 11).

Más aventurado resulta pensar si los iberos de la zona¹⁵ usaron la sal extraída de las minas o de los manantiales locales, como el del Azaraque¹⁶, Cenajo, Polope-La Pestosa o incluso de los almarjales salinos y yesosos del arroyo de Tobarra¹⁷... etc. Tampoco podemos saber con exactitud si los iberos emplearon la sal como remedio terapéutico, como alimento del ganado o para curar y conservar la carne. No obstante, las recientes investigaciones realizadas sobre el santuario ibérico del Cerro de los Santos, en Montealegre del Castillo, evidencian que sí sabían apreciar los benéficos efectos salutaris de los manantiales salinos¹⁸. Las inmersiones curativas, los rituales relacionados con las aguas, las peregrinaciones para impetrar de las divinidades o númenes locales, la salud,... etc., debieron ser actos frecuentes en el curso bajo de la red hidrográfica del río Mundo, tanto fluvial como lacustre, así como en las áreas endorreicas inmediatas¹⁹.

¹⁴ La lectura de las fuentes procede de SCHULTEN, A. y MALUQUER DE MOTES, J. *Fontes Hispaniae Antiquae. Fasc. VII. Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*. Barcelona, 1987. Las fuentes son también comentadas por MORERE, N.: «La sal en la península ibérica. Los testimonios literarios antiguos», *H. Ant.*, XVIII, 1994, 235-250.

¹⁵ JORDÁN MONTÉS, J. F.: *El poblamiento prehistórico en la comarca de Hellín-Tobarra*. Tesis de Licenciatura (Murcia, 1981). Inédita. Resumen en «Prospección arqueológica en la comarca de Hellín-Tobarra (Metodología, resultados y bibliografía)». *Al-Basit*, 31, Albacete, 1992, 183-227. Y también, para las rutas comerciales de importación y exportación de productos, tales como las maderas, el esparto, los cereales, los caballos, la miel, el hierro,... etc. y acaso la sal, LÓPEZ PRECIOSO, J.; JORDÁN MONTÉS, J. F. y SORIA COMBADIERA, L. «Asentamientos ibéricos en el campo de Hellín. Su relación con el trazado viario y la red comercial». *Verdolay*, 4, Murcia, 1992, 51-62.

¹⁶ LILLO CARPIO, M. y SELVA INIESTA, A.: «Consideraciones sobre los antiguos baños del Azaraque». *Congreso de Historia de Albacete. Vol. I: Arqueología y Prehistoria*. (Albacete, 1983), 377-387. Albacete, 1984.

¹⁷ Ver nota 6, donde se describen los diferentes manantiales y balnearios de la zona en estudio.

¹⁸ RUIZ BREMÓN, M.: *Los exvotos del santuario ibérico del Cerro de los Santos*, Albacete, 1989, 187-188. Para más detalle, de la misma autora, «Hidrología en el mundo ibérico: el santuario del Cerro de los Santos». *Boletín de la Sociedad Española de Hidrología Médica. Vol. II*, 1987, 65-69.

¹⁹ Por ejemplo, en prospecciones de carácter etnográfico en torno a la laguna y aldea de Pétrola, los pastores nos informaron que hasta hace poco era muy frecuente que los ganados fueran sumergidos o bañados en las aguas salobres de dicha laguna, con el fin de evitarles enfermedades o para sanar o cicatrizar pronto las heridas y magulladuras de caballos, mulos y asnos. Hay que advertir, además, que esa laguna está muy cerca del magnífico poblado ibérico de El Amarejo y que posiblemente constituía una de sus principales fuentes de riqueza en caza, pesca, extracción de vegetales para la industria textil, explotación local de sal, obtención de plantas medicinales, alivio en la canícula,...: BRONCANO, S. y BLÁNQUEZ, J. J.: *El Amarejo (Bonete, Albacete)*. Excavaciones Arqueológicas en España, 139. Madrid, 1985.

Del mismo modo, el impresionante yacimiento de Meca en Alpera se encontraba muy próximo a una antigua laguna, hoy extinguida, llamada de S. Benito, al Norte de Almansa: BRONCANO RODRÍGUEZ, S.: *El Castellar de Meca, Ayora (Valencia)*. Textos. Excavaciones Arqueológicas en España, 147. Madrid, 1986.

Creemos que los principales yacimientos ibéricos del área del SE de la provincia de Albacete, ya fueran santuarios como el indicado o poblados como los del Tolmo, Amarejo, Castellar de Meca,... etc., estuvieron vinculados en alguna medida a yacimientos de sal o a espacios endorreicos con lagunas o almarjales salobres. Si esa no fue la causa de su localización directa sí, al menos, constituyó un factor no desdeñable (como hemos sugerido en la nota 19).

Estrabón también describe una curiosa costumbre cántabra que consistía en utilizar los orines, frotándose con ellos los dientes para su lavado (*III 4, 15-16*). En realidad era un aprovechamiento de sales minerales.

4.1.2. CANCARIX: PUNTO DE DESCANSO EN LA VÍA COMPLUTUM-CARTHAGO NOVA

De todos modos, y volviendo a las salinas de Madax, si remota parece, hoy por hoy, la demostración de un uso en época ibérica, no tan improbable puede ser la hipótesis de una explotación romana²⁰. Por la aldea de Cancarix pasaba la vía Complutum-Carthago Nova²¹, a apenas cinco kms. de las citadas salinas. La propia aldea, minúscula, pudo constituir durante el Imperio una modesta mansio o lugar de peaje y para el recambio de los caballos del correo público y de descanso para los viajeros, comerciantes y tropas. Su emplazamiento es relativamente estratégico ya que constituye un cruce de caminos. Hacia el Norte la ruta se adentra hacia la Meseta, pasando por el rico valle de Minateda²²; hacia

²⁰ Para una visión general del asunto: BLÁZQUEZ, J. M.: «Fuentes literarias griegas y romanas referentes a las explotaciones mineras de la Hispania romana». *VI Congreso Nacional de Minería. La minería hispana e iberoamericana. Vol. I.* (León, 1970), 117-150 (pero en espec. p. 143). En el mismo congreso, DÍAZ Y DÍAZ, M.: «Metales y minería en la época visigótica, a través de Isidoro de Sevilla», 261-274.

²¹ SILLIERES, P.: «Une grande route romaine menant à Carthagene: voie Saltigi-Carthago Nova». *Madridrer Mitteilungen, n.º 23*, Madrid, 1982, 247-257. Para un trazado local más concreto, SELVA INIESTA, A. Y JORDÁN MONTÉS, J. F.: «Notas sobre la red viaria romana en la comarca de Hellín-Tobarra», *Congreso de Vías romanas del SE peninsular*, (Murcia, 1986), 85-99. Murcia, 1988. JORDÁN MONTÉS, J. F.: «Los puentes romanos de Isso». *Al-Basit, 12*, Albacete, 1983, 47-79.

La vía romana mantuvo durante siglos su utilidad y prestigio. Desde Cartagena y Murcia ascendían hacia el Norte y la Meseta, desde la Baja Edad Media y los siglos XVI, XVII, XVIII, productos derivados de la pesca, seda en bruto de la huerta de Murcia, paños de Lorca y Caravaca, alumbre de Mazarrón... y descendían madeiras por los ríos Segura y Mundo, cereales de La Mancha, rebaños trashumantes en busca de pastos de invierno, lana, vinos, manufacturas como cuchillería de Albacete, alfombras de Hellín y Liétor,... Es decir, que la venta de la sal de Cancarix estaba asegurada por el excelente emplazamiento de la salina. Para todo ello, LEMEUNIER, G.: «Las implicaciones de la condición periférica en el reino de Murcia (1480-1650)», *Areas. Desigualdad y Diferencia. La perifización del Mediterráneo Occidental (s. XII-XIX)*, (Murcia, 1984), 84-93. Murcia, 1986. Igualmente, MENJOT, D.: «Estructuras sociales y modelos de desarrollo en los países mediterráneos durante la Edad Media: el ejemplo del mercado murciano (1266-1492)», *Idem*, pp. 59-64.

²² JORDÁN MONTÉS, J. F.; RAMALLO ASENSIO, S. y SELVA INIESTA, A.: «El poblamiento romano en el valle de Minateda-Agramón». *Congreso de Historia de Albacete. Vol. I: Arqueología y Prehistoria* (Albacete, 1983), 211-240. Albacete, 1984. En el mismo congreso y volumen hay otro trabajo sobre un valle colateral a Minateda, el de Vilches (pp. 257-272). Hay que tener en cuenta además la famosa villa romana de Hellín ciudad: RAMALLO ASENSIO, S. y JORDÁN MONTÉS, J. F.: *La villa romana de Hellín*. Murcia, 1985.

el Oeste el viajero se interna hacia la serranía agreste de Alcaraz y Segura, ocupada por diversos asentamientos romanos²³; hacia el Este se halla el Altiplano de Jumilla-Yecla²⁴. Visible desde Cancarix es la magnífica silueta del volcán de Cabras²⁵, que fue desde siempre una excelente cantera para la explotación de rocas con destino a herramientas en la actividad agropecuaria y para la obtención de lavas arenosas usables como abonos en la agricultura²⁶. En varias *villae* romanas de la zona, los molinos fueron obtenidos de la roca del volcán. Y ello fue una tradición hasta principios del siglo presente, como demuestra la etnografía y la simple visita de los cortijos y caseríos abandonados.

En resumen, el lugar de Cancarix, dispone de condiciones estratégicas y geográficas para permitir al menos, una explotación modesta de sus recursos naturales mineros.

La prospección arqueológica realizada en la aldea de Cancarix ofreció los siguientes resultados. En la colina occidental redondeada, que queda hacia poniente de la aldea y donde hay restos de construcciones de principios de siglo y de cuevas champiñoneras, descubrimos fragmentos de cerámica a mano fechables en el Eneolítico o, a lo sumo, en el Bronce Inicial. Se trataría de un simple emplazamiento que explotaría las posibilidades cinéticas de la cabeza de la rambla (y acaso de algún viejo almarjal) que nace en la aldea.

De todos modos sería de gran interés poder prospectar el caserío de Ceperos, en el paraje de Madax.

4.1.3. EL TOLMO: ¿UNA CIUDAD CON INSTALACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE SAL?

Se ha indicado que los principales puertos costeros de época púnica y romana estaban vinculados a espacios del litoral aptos para obtener sal²⁷. Sabemos que existió en Cartagena, durante la dominación púnica y luego romana, una importante industria de salazones y de elaboración del célebre *garum*²⁸. Las fuentes, de nuevo, revelan la importancia

²³ Para una visión general: SÁNCHEZ GÓMEZ, J. L.: «Panorama arqueológico de Socovos». *Congreso de Historia de Albacete. Vol. I. (Op. Cit.)* pp. 341-376. AMORES LLORET, R. y BARRACA DE RAMOS, P.: «Un nuevo asentamiento romano junto al Segura: La Igualada». En el mismo congreso y volumen, pp. 273-290.

²⁴ Consultar la espléndida *Carta arqueológica de Jumilla* de los MOLINA (Murcia, 1973) y su posterior *Addenda, 1973-1990* (Murcia, 1991). RUIZ MOLINA, L.: «Panorama arqueológico municipal. Avance del catálogo de yacimientos». *Guía del Museo arqueológico municipal Cayetano de Mergelina. Yecla, Murcia.* (Yecla, Murcia, 1989), pp. 11 ss.

²⁵ Ver la nota 31, pp. 83 ss.

²⁶ MOLINA GRANDE, M.º A. y MOLINA GARCÍA, J.: «La jumillita como desgrasante de la cerámica eneolítica local. Jumilla (Murcia)». *Murgetana*, 47, Murcia, 1977, 63-81. Completar con SAN MIGUEL DE LA CAMARA, M.: «El volcán de Fortunita llamado del Monagrillo». *Las Ciencias*, II, 2.

²⁷ BENOIT, F.: «Le commerce du sel et les pêcheries». *Riv. di Studi Liguri*, XXV (1959), p. 94.

²⁸ GARCÍA DEL TORO, J.: «*Garum Sociorum*, la industria de salazones de pescado en la Edad Antigua en Cartagena». *Anales de la Univ. de Murcia. Vol. XXXVI, n.º 1-2.* (Murcia, Curso 1977-78; ed. 1979), 27-57. El autor recoge todas las fuentes clásicas que mencionan las industrias de salazones de la Hispania Antigua. Para la industria del salazón en el Norte de la península ibérica y para demostrar la extraordinaria difusión y producción de esta actividad económica, LOMBA, A. M.: «Contribución al estudio de la industria de salazón de →

de esa actividad económica y el esfuerzo de exportación de la salsa (*Plinio: NH, XXXI, 43, 93-94; Ateneo 315 D; Geopónicas, XX-46*). En dichos documentos se indica que las especies obtenidas en las faenas de la pesca y vísceras de peces, eran introducidas en recipientes o depósitos con sal. La mezcla se dejaba pudrir al sol y se removía de vez en cuando. Culminado el proceso se obtenía una salsa muy apreciada por los paladares romanos.

Estrabón dice (*III, 5, 11*) que los fenicios de Gadir enviaban a las islas Casitérides pieles, cerámicas, vasijas de bronce y sal a cambio de los preciados metales de plomo y estaño.

Del mismo modo Plinio cuenta (*NH. XIX, 26-31*) que las abundantes cosechas de esparto del SE de España²⁹ podían ser curadas o maceradas en agua de mar, posiblemente en almarjales o salinas; pero afirma también que para esa tarea concreta de embalsamamiento se podía usar el agua dulce, tal y como ocurre con el arroyo de Tobarra que discurre al pie del Tolmo (que presenta, por otra parte, un importante índice de salinidad).

Es por tanto posible suponer que el Tolmo de Minateda³⁰, si contó con yacimientos de sal explotables en sus inmediaciones, pudiera en época cartaginesa o romana, beneficiarse de la extracción de ese producto. Y si la producción de Madax pudo ser insuficiente se podría completar con extracciones de sales en los almarjales, lagunas y áreas endorreicas, tan abundantes, del arroyo de Tobarra y de sus subafuentes menores³¹.

La observación detenida de la periferia superior de la meseta del Tolmo que albergó la ciudad ibera, romana y, más tarde, visigoda, descubre decenas de herramientas o elementos rupestres relacionados con la actividad económica en sus múltiples aspectos. En efecto, en todo el perímetro exterior del hábitat, en los adarves de seguridad, los habitantes del Tolmo instalaron, en alguna fase de ocupación aún no bien precisada, multitud de silos, depósitos, molinos, prensas,... y hasta un posible horno cerámico³². Pues bien,

→ época romana en el NO. peninsular». *Lucerna* (Ser. II). 1987. FERNÁNDEZ OCHOA, C. y MARTÍNEZ MAGANTO, J.: «Las industrias de salazón en el Norte de la península Ibérica en la época romana. Nuevas aportaciones», *Archivo Español de Arqueología*, 67. Madrid, 1994, 115-134.

Obras de carácter general para el asunto, CURTIS, R. I.: *Garum and salsamenta. Production and commerce in materia medica*. Leiden, 1991. JARDIN, C.: «Garum et sauces de poisson de l'antiquité». *Rev. St. Liguri*, 17, 1961, 70-96. MARTÍNEZ MAGANTO, J.: «Las salazones romanas: aportes historiográficos de interés en Arqueozoología». *Archaeofauna*, 1. Madrid, 1992.

²⁹ GARCÍA DEL TORO, J.: «Carthago Spartaria. Estudio histórico-arqueológico de la industria espartera en la Prehistoria e Historia Antigua en el Sureste», *Murgetana*, LVIII, Murcia, 1980, 23-46.

³⁰ BREUIL, H. y LANTIER, R.: «Villages pre-romains de la péninsule ibérique. Le Tolmo à Minateda». *Archivo de Prehistoria Levantina. Vol. II*, Valencia, 1945, 213-238. Muy recientemente, ABAD, L.; SANZ, R. y GUTIÉRREZ, S.: «Fortificación y espacio doméstico en una ciudad tardorromana: el Tolmo de Minateda», *Jornadas internacionales: el espacio religioso y profano en los territorios urbanos de Occidente (siglos V-VII)*. (Elda, Alicante, 1991). De los mismos autores, «El proyecto de investigación arqueológica "Tolmo de Minateda" (Hellín): nuevas perspectivas en el panorama arqueológico del Sureste peninsular», *Arqueología en Albacete*, Madrid, 1993, 147-176.

³¹ GIMENO TORRENTE, D.: «Estudio de las materias primas minerales contenidas en los materiales miocénicos lacustres de la provincia de Albacete», *Al-Basit*, 34, Albacete, 1994, 5-102.

³² JORDÁN MONTÉS, J. F. y SELVA INIESTA, A.: «Sector de trabajo en la ciudad ibero-romana del Tolmo de Minateda», *Arqueología Espacial. Coloquio sobre el microespacio. Vol. 10: época romana y medieval*, (Teruel, 1986), 99-119. Teruel, 1986.

considerando que ese perímetro era el del trabajo y atendiendo a la elevada salinidad del arroyo de Tobarra y de sus almarjales próximos de Torre Uchea, Vilches y Mora, pensamos que el Tolmo pudo disponer, entre otras actividades, de una pequeña actividad extractiva de sal para el abastecimiento de la ganadería local y el consumo de sus habitantes.

¿Hay constancia material? No; pero algunos elementos rupestres excavados en los adarves del límite exterior de la meseta pueden inducir a cierta sospecha. Sobre todo si se considera la posibilidad de obtener la sal mediante producción ígnea, recurriendo a la evaporación de la salmuera en recipientes rocosos o en hornos apropiados para obtener una rápida cristalización y secado. Nos referimos a ciertos espacios rectangulares, de la cara norte, someros, con un reborde tallado en la roca que pudieron servir, acaso, para contener una lámina de agua y obtener, aprovechando la intensa insolación estival, las altas temperaturas de la canícula y el asolanamiento que sufre la parte superior del Tolmo durante todas las estaciones del año, unas reducidas cantidades de sal. El transporte del líquido hasta la cima desde el arroyo de Tobarra no es problemático, en especial gracias al camino con carrileras y molduras transversales talladas en la piedra, destinadas a facilitar que las ruedas de los carruajes y las pezuñas de los animales, respectivamente, se afianzaran en el ascenso.

Pero estas consideraciones son siempre difíciles de demostrar y de mantener. En caso afirmativo, nos encontraríamos con una ciudad ibero-romana de cierto carácter minero ya que, en efecto, hay autores, como MESEGUER, que afirmaron la existencia de indicios y pruebas antiguas de la explotación romana. Aseguraba en su obra que aparecieron instrumentos de laboreo romanos en las viejas minas de azufre en el lugar de confluencia del Mundo con el Segura, a unos escasos kms. al S. del Tolmo³³. Y añadía que incluso se habían encontrado restos humanos y de entibamientos de madera. Pero son datos sin confirmar hoy en día por la investigación arqueológica más avanzada.

Sin embargo, nosotros sospechamos también de la explotación minera de azufre por parte de los romanos, debido fundamentalmente a la ausencia de *villae* romanas en el río Segura, evitando el peligro de los esclavos, el bullicio de la actividad extractiva y la incomodidad para los residentes de las villas que ello significaba. El razonamiento se basa en la gran abundancia y acumulación de villas en otros parajes de la red hidrográfica de la zona y la ausencia total en el Segura. De todos modos, la no presencia de pobladores romanos en el valle del Segura a la altura de Las Minas, pudo deberse a otros factores medioambientales: malas comunicaciones, alejamiento de las vías de comunicación, paludismo de las zonas pantanosas,... etc.³⁴.

³³ DE BOTELLA Y DE HORNOS, Federico: *Descripción geológico-minera de las provincias de Murcia y Albacete*, Madrid, 1868. MESEGUER PARDO, J.: *Estudio de los yacimientos de azufre de las provincias de Murcia y Albacete*. Bol. IGME, t. 45, Tomo V, tercera serie. Madrid, 1924, 133-214.

³⁴ Para este asunto tangencial, JORDÁN MONTÉS, J. F. y LÓPEZ PRECIOSO, J.: «Entorno arqueológico de La Camareta» *Antigüedad y Cristianismo XI*. (e.p.).

4.2. LAS SALINAS EN LA EDAD MEDIA

4.2.1. ¿UNA EXPLOTACIÓN HISPANOMUSULMANA?

Es muy dudosa también la explotación de las salinas de Madax por parte de los árabes³⁵, aunque sí existe constancia documental de la obtención de azufre en la confluencia del Segura con el Mundo³⁶. Las fuentes indican que el mineral, de buena calidad, era exportado a Iraq, Siria y Yemen. En esta ocasión no estamos ante una prueba marginal como en la fase romana, sino sólida. Pero nada sabemos de si las salinas de Madax atraieron o sirvieron a los intereses de los hispanomusulmanes.

Sabemos por la toponimia y las fuentes árabes que existieron salinas litorales en Cádiz, Alicante, Almería e Ibiza y continentales como las de Loja, Zaragoza, Baeza, Úbeda,...

4.2.2. LA EXPLOTACIÓN DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

A. PERSPECTIVAS

Durante todo el medioevo a los valores mágicos y litúrgicos de la sal³⁷, se añadían los de carácter medicinal³⁸, económico y comercial y, naturalmente, los intereses fiscales y

³⁵ El arqueólogo INDALECIO POZO, a quien citamos en notas anteriores, nos mostró su convencimiento de que la explotación intensa de la sal se produjo en el Sureste de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media, con la conquista cristiana y la implantación masiva del consumo de carne de cerdo, prohibido y muy censurado en la civilización islámica. Del mismo modo, en las siempre fructíferas conversaciones con GUY LEMEUNIER nos descubrió el posible cambio experimentado de las salinas continentales a las marítimas a fines del siglo XVIII, cuando concluye el peligro de la piratería berberisca y se hace factible y rentable la explotación industrial y sin sobresaltos de las salinas litorales.

³⁶ AL-ZUHRI *Kitab al-yuc zafiyya*. [Citado por FÚSTER RUIZ, F. *Aspectos históricos, artísticos, sociales y económicos de la provincia de Albacete*. (Valencia, 1978), p. 260]. E igualmente, VALLVE, J.: *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986, p. 154.

³⁷ Para una visión general de dichos valores y de las supersticiones acerca de la sal durante la Edad Media, consultar las diferentes fuentes reproducidas por ORONZO GIORDANO, *Religiosidad popular en la Alta Edad Media*, Madrid, 1983. FRANCO CARDINI, *Magia, brujería y superstición en el occidente medieval*, Barcelona, 1982. KIECHHEFER, R.: *La magia en la Edad Media*, Barcelona, 1992.

³⁸ En nuestros días las aplicaciones mágicas y medicinales perviven en determinadas comunidades del medio rural. Entre otras obras de conjunto que recogen rituales, oraciones y creencias relativas al uso de la sal, JORDÁN MONTÉS, J. F. y DE LA PEÑA ASENCIO, A.: *Mentalidad y tradición en la serranía de Yeste y Nerpio*, Albacete, 1992. Pero recordemos también algunas fuentes hispanomusulmanas (citadas por QUESADA QUESADA). Según *Ibn Al-Baytar* se mezclaba sal con resina de olivo para cicatrizar las heridas o las llagas. Disuelta la sal en vinagre servía como colutorio y para aliviar las afecciones bucales y de garganta o bien para contener las hemorragias en encías y dientes. Disuelta en vino permitía desobstruir el intestino. También se empleaba como antiséptico en baños públicos y carnicerías. Según *Ibn Al-Awwan* la sal se utilizaba para el engorde del ganado ya que retenía así líquidos y facilitaba la digestión de los animales. En Yeste y Nerpio recogimos la tradición siguiente: existían unos lugares del roquedo donde los ganados eran conducidos para que lamieran las piedras por su alto contenido en sales.

de tributación³⁹. Es ocioso citar su histórico papel como condimento y conservante de alimento, así como su participación en la elaboración del pan, del queso o en las salazones de la carne (sobre todo de las célebres matanzas) y del pescado, sustituyendo a las costosas especias.

Recordamos de forma somera algunos detalles para comprender la trascendencia de la sal en dicho período. Con frecuencia los pastores daban sal para lamer a los animales para así incrementar su sed y, al necesitar beber más líquido las reses, aumentar su peso y por tanto su precio en los mercados⁴⁰, fraude frecuente. En consecuencia, uno de los privilegios más enconadamente defendidos por los ganaderos de dicha institución fue el de la exención del impuesto sobre la sal. Y una de sus preocupaciones era que en sus rutas de trashumancia hubiera salinas en explotación cada ciertos intervalos.

Mas el uso de la sal en la Edad Media era imprescindible no sólo para el ganado sino para conservar la carne y el pescado, la elaboración de los productos lácteos o el propio consumo personal y directo de las poblaciones⁴¹.

En la Alta Edad Media, los señores feudales, laicos y eclesiásticos, se preocuparon por construir o dominar salinas o «espumeros» que estuvieran dentro de sus dominios, para así evitar las fluctuaciones en precio y la incertidumbre de la producción en los mercados⁴².

En la Baja Edad Media, desde el siglo XIII, existía un importantísimo comercio transahariano de la sal con Europa y en ocasiones su comercialización alcanzaba una cotización similar a la del mismo oro⁴³. Desde el Norte llegaban tejidos, vidrios, cobre y la sal; desde el Sur se enviaban marfil, ébano, oro y esclavos.

En la península Ibérica, las salinas eran, en principio, una regalía. En León y en Castilla, hasta Alfonso VII, los propietarios particulares de las salinas se fueron extinguiendo en beneficio de los monarcas, quienes además impusieron tributos y derechos sobre la compra y consumo de la sal. Tras Alfonso VII y hasta Alfonso X, los reyes intervinieron activamente en la explotación de las salinas, fijaron los precios de la producción en los mercados y concedieron rentas de salinas a algunos monasterios y otras instituciones⁴⁴. Jaime I, en el caso de la corona de Aragón, fijó en Valencia la regalía sobre la sal desde el mismo instante de la conquista militar de dicho reino.

Establecieron los monarcas, igualmente, alfolíes o almacenes oficiales para el almacenamiento, venta y distribución de la sal. Cada salina se reservaba un área geográfica

³⁹ HOCQUET, J. C.: «Exploitation et appropriation des salines de la Méditerranée occidentale (1250-1350 env.)», *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona* (Palermo, 1984), 219-248. También GUAL CAMARENA, M. «Para un estudio de la sal hispana en la Edad Media», *Homenaje a Vicens Vives, I*, (Barcelona, 1965), 483-497. CRISTÓBAL ESPEJO: «La renta de las salinas hasta la muerte de Felipe II». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. (Madrid, 1918-19).

⁴⁰ KLEIN, J.: *La Mesta*, Madrid, 1979, p. 41. Dicha costumbre aún la recogimos de la tradición oral en la serraña de Yeste y Nerpío.

⁴¹ Christopher DYER: *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1991, p. 152.

⁴² Peter SPUFFORD: *Dinero y moneda en la Europa medieval*, Barcelona, 1991, p. 72.

⁴³ Peter SPUFFORD: *Op. Cit.* pp. 474-475 y 215.

⁴⁴ LADERO QUESADA, M. A. «La renta de la sal en la corona de Castilla (siglos XIII-XVI)», *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontés, Vol. II*. (Murcia, 1987), pp. 821-838.

donde exclusivamente sólo estaba autorizada ella para vender y suministrar el producto extraído. Los funcionarios y autoridades podían castigar con severidad cualquier intromisión en ese mercado cerrado, con ingresos y clientes fijos, regulares y previamente establecidos. Existían, hay que advertirlo, concesiones a particulares, generalmente de la nobleza, para que explotaran las salinas del rey.

En el siglo XIV, a partir de Alfonso XI, se incrementará aún más la influencia del soberano sobre la administración, control y explotación de las diferentes salinas⁴⁵ e incluso las poderosas órdenes militares y los influyentes monasterios, tuvieron que renunciar a la posesión directa; aunque con ciertas compensaciones. Pero, por otra parte, se declaraba la libre circulación y venta de la sal en todo el reino de Castilla (salvo en Murcia y Andalucía, regiones que sí podían proveerse del propio mar y con ciertos privilegios fiscales). Pedro III el Grande de Aragón a través de disposiciones reguló los puntos de venta de la sal o gabelas y estableció la calidad y medidas en la comercialización de esta materia prima. Lógicamente prohibió la importación de sal ajena a su reino. Pedro IV el Ceremonioso repitió las normas de su predecesor y además ordenó la destrucción de las salinas particulares que hacían una onerosa competencia a las salinas oficiales de la corona. Todos los reyes citados, y también el posterior Alfonso V el Magnánimo, ya en el siglo XV, procuraron que hubiera un precio común de la venta de la sal en todas las gabelas del reino.

A fines del siglo XV, los reyes Católicos mantuvieron imperturbable la política centralizadora y de control de las principales salinas, así como de la producción. Prohibieron de nuevo la importación de sal extranjera y decretaron la destrucción sistemática de las salinas particulares, con el fin de relanzar las gabelas reales y garantizarles el monopolio efectivo de la sal. Con unos precios fijados y estables y un consumo orientado forzosamente a las gabelas del rey, se esperaba que los ingresos fueran fluidos e importantes para el tesoro.

B. LAS SALINAS DE MADAX EN EL CONTEXTO BAJOMEDIEVAL DEL REINO DE MURCIA

La historiografía ha determinado la explotación intensa de las salinas del marquesado de Villena, en la propia ciudad de Villena, en Fuentealbilla y en Hellín, aunque sin que se pueda precisar si se trataba de los almarjales del arroyo de Tobarra o de las colinas yesosas de Madax. Y la producción de las salinas del marquesado competían ferozmente con las de Orihuela, Jumilla, o las del concejo de Alcaraz⁴⁶.

La Orden de Santiago contaba igualmente con importantes salinas. La de Hornos, a fines del XV, eran las más rentables y casi 30.000 maravedíes generaban de renta anual (frente a 2.000 de las de Caravaca, p.e.)⁴⁷. En el siglo XV están constatadas salinas en Siles, Liétor, Socovos, Moratalla, Cieza, Caravaca, Calasparra, Jumilla y, en efecto, Hellín, pero sin dar una localización precisa.

⁴⁵ LADERO QUESADA, M. A.: Ver nota 44, pp. 824 ss.

⁴⁶ LADERO QUESADA, M. A.: Ver nota 44, p. 831.

⁴⁷ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señorío y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, 1984, pp. 243 y ss.

En realidad hay referencias a fines del XV y principios del XVI relativas a la sal en la villa de Tobarra⁴⁸. Seguramente la sal de esta ciudad era importada de la vecina población de Hellín ya que muy probablemente ejercería el clásico monopolio de venta y suministro establecido por las leyes y las disposiciones reales. Los textos recogidos por el autor citado dice así:

«Otrosy sy alguna persona o personas de los lugares que son tributados a comer sal de las salinas de Villena e de Fuentealvilla e de Hellyn cada uno sobre sy traxeren sal alguna de otras parte o de otras salynas syno de las que dichas son e...»

«Otrosy sy ordenaron quel barrano que truxere a vender sal, que page de cada carga un celemy, salvo los de Hellyn e sy vendieren syn postura, que pagen de pena cynco maravedis al almotaçen»

En consecuencia, nos consta documentalmente que durante los siglos XIV y XV, Hellín, probablemente como patrimonio concejil, produjo sal y la exportó a las villas de alrededor como Tobarra, disponiendo de privilegios y monopolios comarcales para ese comercio. ¿Se extraía la sal de Madax o de los almarjales de Minateda o de Agramón? Es una cuestión a estudiar.

También nos parece muy probable que la explotación de las salinas de Hellín y, en su caso, de las de Madax, fuera fruto de la expansión del marquesado de Villena a mediados del XV, cuando Juan Pacheco recupera y obtiene, entre otros, los núcleos de población de Albacete, Alcalá del Júcar, Jorquera, Chinchilla, Peñas de S. Pedro, Tobarra y Hellín⁴⁹. La posterior reorganización del territorio (aunque se sublevaran los habitantes de Hellín contra su señor al cabo de 25 años) pudo significar la búsqueda de recursos naturales para asentar las poblaciones nuevas, crear riqueza y asegurar la rentabilidad y la estabilidad social de las villas recién incorporadas al marquesado de Villena.

Sabemos que el marquesado de Villena ya había recibido del rey, a fines del XIII (1282), las poblaciones de Hellín y de Isso, y que se habían realizado repoblaciones, aunque no con mucho éxito⁵⁰. Posteriormente, en 1305, Fernando IV repoblaba entre otras localidades, Isso y Hellín y les otorgaba y confirmaba los fueros, usos y costumbres ya establecidos por Alfonso X y Sancho IV; pero otra vez ambas poblaciones volvieron a Juan Manuel por donación en 1311⁵¹. Son momentos propicios también para pensar en una explotación de las salinas, bien por intereses reales o del marqués de Villena. Sin embargo, por abusar de la prudencia y encontrar el apoyo y el paralelo de las fuentes indicadas de

⁴⁸ NAVARRO PASCUAL, H. V.: *Tobarra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna a través de sus ordenanzas*, Albacete, 1991, (pp. 182 y 238).

⁴⁹ PRETEL MARÍN, A.: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV: Alcaraz (1300-1475)*, Albacete, 1978, pp. 99 y ss.

⁵⁰ PRETEL MARÍN, A.: *Don Juan Manuel, Señor de la llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete, 1982, pp. 31 y 35.

⁵¹ PRETEL MARÍN, A.: Ver la nota anterior, pp. 57 y 63. Para la fecha de explotación de las salinas de Hellín, acaso las de Madax, conviene advertir los datos que proporciona PRETEL MARÍN, A.: «Almojarifazgo y derechos señoriales del siglo XIV en el marquesado de Villena: un ordenamiento de don Alfonso de Aragón en las Juntas de Almansa de 1380», *Studia Historica in honorem Vicente Martínez Morella*, Alicante, 1985, 331-371.

Tobarra, consideramos como fechas más seguras los inicios del siglo XV para el comienzo de la explotación salinera de Madax (Hellín); o bien fines del siglo XIV cuando los señores del Marquesado de Villena, como señala PRETEL MARÍN, prohíben la importación de sal de Orihuela, Játiva y Jumilla, en sus territorios pues ya producían en sus dominios con las salinas de Villena, Fuentealbilla y Hellín (¿Madax?).

Es muy posible, por tanto, que las viejas salinas de Madax cumplieran una modesta misión básica: abastecer de sal a los rebaños que en invierno descendían desde la Meseta española hacia el reino de Murcia, buscando el amparo de un clima más suave y de sus pastos de montaña. En verano, al contrario, los animales y pastores, remontaban los cursos fluviales y las cañadas camino del campo de Montiel, de Cuenca y del Sistema Ibérico, donde el clima era más fresco y los pastos se conservaban mejor. Cancarix, según el solsticio, sería una de las últimas estaciones de aprovisionamiento o de las primeras de sal en las rutas de trashumancia.

4.2.3. LAS SALINAS DE MADAX EN EL SIGLO XVI

Felipe II, agobiado por las penurias económicas y de numerario de sus finanzas ante los cuantiosos gastos causados por las guerras contra los berberiscos, los holandeses y por la sublevación de los moriscos en Andalucía, así como por la negativa de los prestamistas europeos a proporcionarle nuevos créditos, buscó nuevas fuentes de financiación. Y las encontró en la explotación de las salinas, decretando el monopolio real y absoluto de las mismas en el año 1564⁵². Hay que tener en cuenta que, pese a todas las anteriores y antiguas disposiciones de los monarcas, las salinas caían con frecuencia, por necesidad y comodidad real, en arrendamientos a nobles y a concejos. La producción de sal de cada arrendatario sí conservaba el monopolio de venta y distribución, demarcando espacios geográficos en los que la competencia de venta de la sal quedaba excluida.

Pero dicho monopolio decretado por Felipe II tuvo que resultar un fracaso y creó serios conflictos en numerosas salinas por el simple cambio de administradores, los daños causados a los antiguos arrendatarios y explotadores, la burocratización de la explotación, la inexperiencia de los nuevos funcionarios y el desinterés o la oposición de la medida impopular. Y creemos que este fenómeno se descubre y advierte con nitidez en el caso de las salinas de Madax o Hellín. Advertimos con honestidad que este hecho ya ha sido detectado antes por Indalecio Pozo en las salinas del NW murciano y al que debemos tan precioso apunte.

En efecto, la monarquía de Felipe II sí acabó, al menos temporalmente con las veleidades o autonomías de los salineros y exigió con decisión la entrega puntual de los ingresos fiscales y las cuentas de producción.

Guy Lemeunier⁵³, realiza un espléndido estudio de las principales salinas del SE y

⁵² KLIN, J.: *La Mesta*, Madrid, 1979, p. 292.

⁵³ GUY LEMEUNIER: «La sal, el fisco y la vida cotidiana en el reino de Murcia a fines del siglo XVI», *Areas*, I, Murcia, 1981, 19-37.

recoge las existentes en Hellín. Las estadísticas proporcionadas por este investigador son muy interesantes y las reproducimos:

PRODUCCIÓN EN FANEGAS DE LAS SALINAS DE HELLÍN (¿MADAX?)

Año 1568-69:	1.284
» 1569-70:	810
» 1570-71:	311
» 1571-72:	750
» 1572-73:	977
» 1573-74:	693

Estas salinas de Hellín, según los datos de Lemeunier, eran de las que menos producían en el reino de Murcia. Las más rentables eran las de Alcaraz (Pinilla) y Villena. El autor refiere que en el siglo XVI la producción y explotación de las salinas del interior estaban mucho más desarrolladas que las del litoral.

De los datos deducimos que nunca se alcanzó, con el decreto del monopolio de Felipe II y su administración, la producción obtenida por la iniciativa privada de los antiguos salineros y arrendatarios. El descenso es bien significativo a partir del tercer año, aunque puede deberse a un verano excesivamente húmedo. Pero sospechamos que las salinas de Madax perdieron rentabilidad por mala explotación, inexperiencia o conflictos judiciales surgidos a partir del monopolio real.

Y esa sospecha la fundamentamos en el siguiente dato: las salinas de Madax no se citan ya en las Relaciones Topográficas de Felipe II que en Hellín fueron redactadas en el año 1576. Es decir, que efectivamente, como señala Lemeunier, desaparecieron en el año 1574, bien por la competencia de Villena, Jumilla, Caravaca, Calasparra, Moratalla, Bienservida, Villapalacios, Socovos,... etc. (sí citadas en cambio en las R.T.) u otras más poderosas⁵⁴, bien por una deficiente explotación.

El silencio de las R.T. es bien significativo en consecuencia y nos indica la destrucción de una parte de la riqueza de la ciudad de Hellín a fines del XVI.

Según Lemeunier⁵⁵ llegó a haber trabajando en las salinas de Hellín un receptor, el cual cobraba 12.000 maravedís, un maestro (1.700 m.), un medidor (1.224 m.) y un ayudante (1.020 m.). Escaso personal que coincide con el detectado en pleno siglo XX y que revela una actividad media-baja. Sus salarios eran los más bajos también del conjunto de las salinas del Sureste. Producción de sal, importancia de las salinas y salarios de sus obreros, iban en paralelo en Madax (Hellín)⁵⁶. El territorio de Cancarix y sus parajes debían ser sumamente pobres a fines del XVI y durante el XVII. Las propias Relaciones Topográficas indican que buena parte de los terrenos de Hellín estaban «desaprovechados» y que en los ríos Mundo y Segura no había sistemas de regadío y «que las huertas de la dicha

⁵⁴ GUY LEMEUNIER, Ver nota anterior, p. 28.

⁵⁵ GUY LEMEUNIER, *Idem.* p. 26.

⁵⁶ Es interesante consultar, VELASCO HERNÁNDEZ, F. *Comercio y actividad portuaria en Cartagena (1570-1620)*, Murcia, 1989, donde se describe el comercio regional y los movimientos de la sal.

villa de Hellín tiene son a la redonda de ella», es decir, en su perímetro inmediato, sin colonizar tierras alejadas⁵⁷.

4.2.4. LAS SALINAS DE MADAX EN EL SIGLO XVIII. EL RESURGIMIENTO DE UNA EXPLOTACIÓN MODESTA

Tras un largo silencio durante el siglo XVII, en el cual las salinas de Madax debieron permanecer abandonadas y ruinosas, las fuentes documentales recuperan el eco de su producción. Y lo que es más importante usan ya el nombre concreto de Madax, no el de Hellín. Se advierte por los comentarios de los autores que citan las salinas, que la producción se ha racionalizado y que ha aumentado su importancia local. No en vano estamos en la etapa de los Borbones y en la explotación intensa y calculada de los recursos del país y de la colonización de los territorios más atrasados. Pensamos igualmente que la instalación de los sistemas de regadío del río Mundo se tuvo que producir a fines del XVIII, construyendo numerosas acequias, presas, acueductos, norias, canales, pozos,...

La primera cita detallada nos la proporciona Nipho en 1770⁵⁸ quien dice lo siguiente:

«En el sitio de Madáx, a distancia de dos leguas y media de la población, hai algunas aguas no descubiertas, y sin uso, de las que se hace sal, cuyo sitio se zela y custodia por los guardas que de cuenta de la real Hacienda hai en el real salero de la villa de Jumilla, inmediato a este sitio, para evitar extracciones».

Del texto podemos deducir que hay cierta organización en la explotación y que el Estado vela por la extracción de la sal. Dependía seguramente de la ciudad de Jumilla y este dato hay que valorarlo en futuras investigaciones pues desconocemos con exactitud si el paraje de Madax pudo pertenecer alternativamente, según las circunstancias, a Jumilla o a Hellín; o ser explotado por naturales de las distintas poblaciones colindantes.

La siguiente cita procede de Espinalt⁵⁹ quien declara por las mismas fechas, probablemente inspirándose en la referencia anterior, que se recogen abundantes sales en Hellín. Algo similar dirá Jordán y Frago⁶⁰ en 1779.

Tomás López⁶¹, en 1786-88, volverá a citar con más detalle las «salinas de agua en

⁵⁷ Nosotros hemos usado la reproducción de CEBRIÁN ABELLÁN, A. y CANO VALERO, J.: *Relaciones Topográficas de los pueblos del reino de Murcia*, Murcia, 1992, pp. 149-162 para Hellín y 291-299 para Tobarra. Guy Lemeunier está actualmente estudiando el tema de las huertas de interior de la provincia de Albacete y de la región de Murcia.

⁵⁸ NIPHO, F. M.: *Relación del Corregimiento de Hellín en el reino de Murcia*, Madrid, 1770, p. 298. Reproducido por RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F.: *Albacete en textos geográficos anteriores a la creación de la provincia*, Albacete, 1985, pp. 87-104.

⁵⁹ ESPINALT, B.: *Atlante español*, Madrid, 1778. Recogido por RODRÍGUEZ DE LA TORRE, *Op. Cit.* p. 121.

⁶⁰ JORDÁN Y FRAGO, J.: *Geografía Moderna*, Madrid, 1779, recogido por RODRÍGUEZ DE LA TORRE, *Op. Cit.* p. 128.

⁶¹ RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. y CANO VALERO, J.: *Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López*, Albacete, 1987, pp. 313-317.

el heredamiento de Madax» y las equipara en importancia a las de azufre. Esto nos desvela que las salinas han debido de atravesar una década de cuidados y de prosperidad y que la sal extraída de allí es rentable y utilizada con frecuencia, acaso para la alimentación humana o para la fabricación de la pólvora de los ejércitos borbónicos.

4.2.5. LAS SALINAS EN EL SIGLO XIX. UN NUEVO SILENCIO

El siglo XIX, acaso por las destrucciones causadas por las guerras napoleónicas y la desorganización posterior de la administración y de la economía, así como por las guerras civiles entre isabelinos y carlistas, pudo provocar de nuevo el cierre temporal de las salinas de Madax en Hellín. Otra razón pudo estribar en la desaparición de las incursiones costeras de la piratería berberisca y turca, tan frecuentes durante los siglos XVI y XVII. Esa nueva circunstancia produciría el abandono de las ancestrales salinas del interior del continente y la recuperación y explotación de las costeras en el Mediterráneo.

Es muy significativo que Miñano⁶², una fuente de especial confianza y seriedad, guarde silencio hacia 1826-29 y nada diga de una extracción de sal en la comarca. Y es significativo también que sí dedique especial atención a las minas de azufre en la confluencia del Mundo con el Segura, «las más abundantes quizá de Europa». Hay, en consecuencia, un desplazamiento hacia las minas de azufre del interés minero.

Del mismo modo, otro especialista riguroso y de preciosas informaciones, Madoz⁶³, tampoco cita a las salinas de Madax a mediados del XIX, pese a que describe con sumo detalle la explotación, extracción y laboreo del azufre local⁶⁴. Y sí menciona las de Jumilla, Molina, Moratalla o Calasparra, por ejemplo. Pero en las de Jumilla no se mencionan a las de Madax, por lo cual hay que descartar, en principio, una explotación murciana en territorio manchego. Para la ciudad de Jumilla, Madoz se limita a decir que hay «3 establecimientos para la elaboración de la sal, que es muy pura y estremadamente blanca,...» (*Diccionario... Voz: Jumilla, Vol. IX*).

Incluso un autor local que, en teoría, debía conocer a la perfección la comarca y todos sus parajes, Mateo-Guerrero⁶⁵ tampoco dice absolutamente nada de las salinas de Madax a fines del XIX, en el año 1883. Roa y Erostarbe⁶⁶ en 1891, tampoco; ni otros

⁶² MIÑANO Y BEDOYA, S.: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1826. Recogido por RODRÍGUEZ DE LA TORRE, *Op. Cit.* pp. 264 ss.

⁶³ MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-50. Voces Hellín y Tobarra.

⁶⁴ Una primera y espléndida cita del azufre de Hellín se encuentra en DE BOTELLA Y DE HORNOS, Federico: *Descripción geológico-minera de las provincias de Murcia y Albacete*, Madrid, 1868. En concreto las páginas 41 ss. En la actualidad el investigador Antonio Selva Iniesta está realizando un trabajo sobre las mencionadas minas de azufre.

⁶⁵ MATEO-GUERRERO, R.: *Proyecto de ordenanzas y de campo y huerta del término municipal de la villa de Hellín y una reseña histórica de dicha villa*, Hellín, 1883.

⁶⁶ ROA Y EROSTARBE, J.: *Crónica de la provincia de Albacete*, Albacete, 1891.

muchos anteriores o posteriores, como Blanc é Illa⁶⁷ o Amador de los Ríos⁶⁸. Se había perdido hasta la memoria de dichas salinas. Ni un solo recuerdo aflora en estas obras enciclopédicas cuando las minas de azufre de Las Minas, en la confluencia de los ríos Mundo y Segura, se encuentran en pleno florecimiento.

De todos modos, el argumento del silencio no es siempre útil ya que, por ejemplo, en el *Diccionario Geográfico de España (1959)* no se dice nada de dichas salinas de Madax y era precisamente uno de los momentos de máxima explotación, tal y como nos relataron los testigos entrevistados en la prospección etnográfica realizada en 1994 en la aldea de Cancarix.

En consecuencia, en el siglo XIX las salinas de Madax están de nuevo arruinadas y abandonadas por razones que hemos sugerido antes pero que se pueden ampliar: quiebra económica, competencia con salinas costeras u otras del interior, falta de recursos y de técnicos,... etc. Es asunto a profundizar.

4.2.6. LA POSIBLE EXPLICACIÓN DE UNA BATALLA

Rodríguez Valcárcel fue un oficial isabelino que pereció, abandonado por sus tropas, en una escaramuza contra el jefe guerrillero carlista apodado el Peliciego⁶⁹. El lugar del combate fue precisamente Madax, paraje desolado y aislado cuyo interés estratégico sólo cabe explicarlo por el control de las salinas y de su materia prima. La refriega ocurrió en la primavera de 1840, en la fase final de la I Guerra Carlista.

4.2.7. LAS SALINAS DE MADAX EN EL SIGLO XX

La tradición oral es fundamentalmente para poder atestiguar datos y hechos en el siglo XX. En algún momento indeterminado de comienzos de esta centuria, las salinas abandonadas atraen de nuevo la atención y son puestas otra vez en explotación por los naturales de Hellín.

No es pues raro que su existencia y funcionamiento hayan pasado desapercibidas

⁶⁷ BLANCH E ILLA, N.: *Crónica de la provincia de Albacete*, Madrid, 1866.

⁶⁸ AMADOR DE LOS RÍOS, R.: *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Tomo de Murcia y Albacete*, Barcelona, 1889.

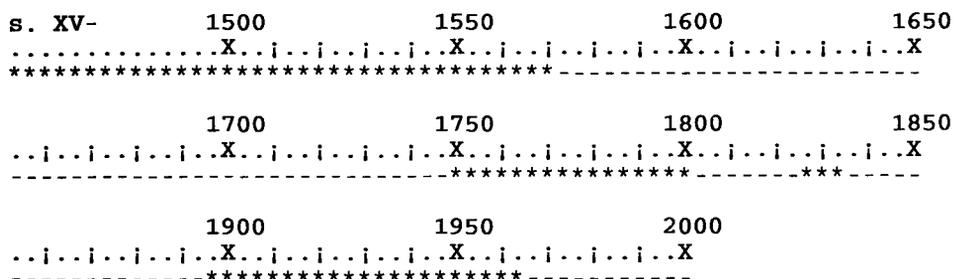
⁶⁹ PRECIADO, T.: «Notas para la biografía de D. Rafael Rodríguez Valcárcel, héroe de la guerra carlista», *Revista Macamaz*, 2, Hellín, 1952, 59-63. Consultar igualmente los precisos detalles recogidos por GUERRA MARTÍNEZ, A. M.: *Guerra e indefensión. Realidad y utopía en la Antigua Provincia de La Mancha Alta durante la primera guerra civil española (1833-1839)*. Murcia, 1991. En las páginas 37 y 38 se cita una muy modesta incursión carlista procedente de Jumilla, fechada el 3 de Julio, que se presentó en el caserío de Madax y que fue expulsada por la milicia de Hellín. ¿Fueron dos expediciones diferentes y separadas por unos meses? Es posible, si bien no hay que desestimar la posibilidad de que la recogida por GUERRA MARTÍNEZ fuera transformada en una leyenda posteriormente.

para la historiografía reciente⁷⁰ ya que, además de encontrarse su emplazamiento en un desierto poblacional y en un camino terciario, no había referencias escritas de ellas durante todo el XIX. Está plenamente justificada su ignorancia y sólo la casualidad la ha rescatado del olvido⁷¹.

Queda ahora la paciente labor de rastrear los archivos, las cuentas de los libros de la industria (si aún se conservan), las estadísticas de producción y precios, las rutas de ventas, la competencia con las salinas próximas,... etc. Cedemos gustosamente esa labor a investigadores más capacitados que asuman esta tarea⁷².

5. CRONOLOGÍA APROXIMADA DE LAS SALINAS DE MADAX

Con ciertas reservas, pese a haber consultado el mayor número de fuentes posibles y silenciando por lógica prudencia toda posible explotación romana o árabe por ausencia de documentos que lo afirmen, presentamos la siguiente línea cronológica en la que se aprecian los altibajos en la explotación salinera de Hellín:



---- = período de abandono o de languidez de las salinas.

**** = período de funcionamiento de las salinas según las fuentes consultadas (escritas y orales).

⁷⁰ MORENO GARCÍA, A.: *Gente de Hellín*, Albacete, 1982. El autor sí cita en cambio el lugar de Madax como el sitio donde murió el militar isabelino, Rafael Rodríguez Valcárcel, en una escaramuza contra un guerrillero carlista (p. 87). Del mismo autor, *Hellín: crónica en imágenes*, Albacete, 1989, donde hay un interesante capítulo de oficios antiguos en fotos sugerentes y entrañables. Del mismo, *Miscelánea hellinense*, Albacete, 1993. Tampoco en la famosa revista de *Macanaz* de Hellín, en la cual hay un artículo que hace referencia a Madax, sobre el militar isabelino, se indica nada de las salinas del paraje. Y en esa época funcionaban según la tradición oral.

⁷¹ El «hallazgo» fue realizado por nuestro hermano Fernando Jordán quien como biólogo en su búsqueda de plantas, observó las antiguas y llamativas construcciones aisladas en aquel recoveco del paraje.

⁷² Además de la bibliografía, ya citada, correspondiente a Murcia, en Alicante también han aparecido interesantes títulos en los últimos años. Por ejemplo y sin ánimo de ser exhaustivos: COSTA MAS, J.: *El mayor complejo salinero de Europa: Torrevieja-El Pinós*. Dep. de Estudios Geográficos (1981); CALVO, J. F.: *Estudio ecológico de la laguna de La Mata*. I. E. Juan Gil-Albert, 1986. BOIX AMORÓS, M.: *Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante*. I.E. Juan Gil-Albert, 1986.

6. COMENTARIO Y SUGERENCIA FINAL

Hemos pretendido en el presente trabajo aunar los planteamientos y las aportaciones tanto de la arqueología como de la etnografía, tendencia que en las universidades de EE.UU. es bien habitual y que en nuestro país comienza a desarrollarse⁷³, si bien ya existía de antiguo.

Como indicábamos, una vez denunciada la presencia de estas salinas, queda por realizar una parte más historiográfica, en busca de textos escritos y referencias más amplias a ellas, así como de estadísticas de producción y establecimientos de las áreas a las que se les suministraba el producto.

Pensamos que estas salinas han de ser protegidas y preservadas de la ruina total por la Administración. Su estado de conservación es aceptable y sobre el terreno es aún posible leer en sus restos materiales, en la distribución de sus elementos y en la organización física del paraje que ocupan.

⁷³ GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. «Arqueología y Etnografía». *Arqueología hoy*, Cuadernos de la UNED. (Madrid, 1992), 133-141.



Foto 1: Vista general del salero viejo.



Foto 2: Vista general del salero nuevo, con sus grandes eras.

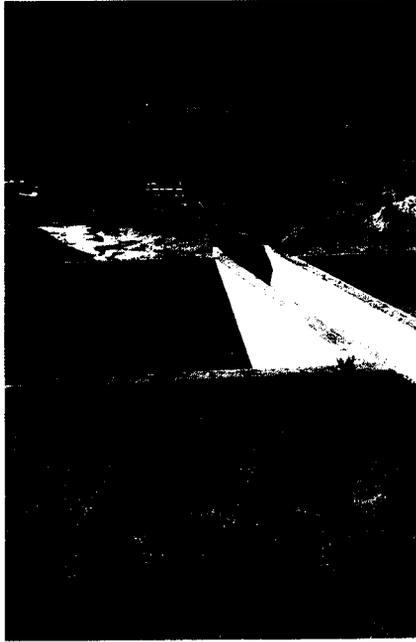


Foto 3: Vista parcial de las albercas o balsas de almacenamiento en el salero nuevo.



Foto 4: Detalle de las canalizaciones de las eras en el salero nuevo.

J. F. J. M.

LAS PINTURAS RUPESTRES DEL ABRIGO DEL BARRANCO BONITO (NERPIO, ALBACETE)

Por Miguel Ángel MATEO SAURA
y Antonio CARREÑO CUEVAS

En el verano de 1992, Alonso Martínez Torres, vecino de La Dehesa, comenta a Antonio Carreño Cuevas la existencia de unas «manchas rojas» en uno de los numerosos abrigos que hay en la zona de Canalejas, que bien podrían ser pinturas rupestres. Comprobada la identidad prehistórica de las mismas, éstas permanecen desde entonces en el anonimato, hasta que informada la Dirección General de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, desde la misma se nos solicita la elaboración de un informe de documentación y estudio.

SITUACIÓN Y CONTEXTO GEOGRÁFICO

Situada en el paraje del Barranco de Canalejas, en la Dehesa, el área se inscribe en el dominio tectosedimentario del Prebético, en contacto con una Unidad Intermedia (Complejo Trías-Unidad Intermedia). Entre los materiales se advierte un predominio de componentes terciarios, de calizas bioclásticas y areniscas del Neógeno, con formaciones de margas del Paleógeno y arcillas, margas abigarradas, areniscas y yesos en los sectores de menor altitud, en un área ya Subbética¹.

La vegetación espontánea se ha visto muy alterada por las labores agrícolas desarrolladas en el espacio próximo al cantil rocoso. La abundancia de agua, tanto de un arroyo que discurre al pie del cantil rocoso como de varias fuentes próximas, la de Elvira y de Las Zorras, ha permitido el cultivo de árboles frutales, tales como nogales y cerezos, en perjuicio de la vegetación autóctona, de la que tan sólo quedan en las laderas de los cerros algunos herbazales y matorrales.

Es de destacar el hecho de que el mencionado arroyo ha constituido hasta época muy reciente una ruta de paso de primer orden entre La Dehesa y la zona de Jutía y Yetas, al Norte.

DESCRIPCIÓN DE LAS PINTURAS

El abrigo, sobreelevado en el farallón rocoso unos 5-6 m respecto del suelo, muestra una altitud de 1230 m.s.n.m. y una orientación Oeste. Sus dimensiones máximas son de 6,75 m de abertura de boca, 1,70 m de profundidad y 2,70 m de altura.

¹ Datos tomados del Mapa Geológico de España, escala 1:50.000, editado por el Instituto Geológico y Minero de España. Hoja de Nerpio, 909. 1.ª edición, 1979.

Las pinturas se distribuyen por toda la pared del fondo del abrigo, formando un friso de 3,60 m de longitud y a una altura media respecto al suelo de 0,50 m. De derecha a izquierda los motivos que documentamos son:

Figura 1: Posible figura humana femenina. Conserva la cabeza, de forma triangular, el arranque del cuerpo y en la parte inferior lo que sería la falda, de tipo globular. Mide 20,3 cm. Color rojo, Pantone 201 U².

Figura 2: Restos de pigmento.

Figura 3: Restos de pigmento. Muy próximos a la figura de mujer (fig. 1), pudieron estar relacionados con ella.

Figura 4: Restos de la figura de un cuadrúpedo. Tan sólo conserva los cuartos traseros. Mide 3,5 cm. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 5: Restos de pigmento.

Figura 6: Restos de pigmento.

Figura 7: Restos de pigmento. Los trazos conservados podrían pertenecer a la figura de un cérvido, y formarían parte de la cornamenta y del cuerpo del animal. Mide 8 cm de ancho y 5,5 cm de alto. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 8: Restos de la figura de un cuadrúpedo. Sólo conserva parte del cuerpo. Mide 4,9 cm de ancho y 1,9 cm de alto. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 9: Restos de la figura de un cuadrúpedo. Mide 5,8 cm de ancho y 3,3 cm de alto. Color rojo, Pantone 209 U.

Figura 10: Cuadrúpedo. Conserva los cuartos traseros y la mayor parte del cuerpo. Mide 4,2 cm de ancho y 2,1 cm de alto. Color rojo, Pantone 209 U.

Figura 11: Restos de pigmento. Se aprecian numerosos puntos aislados de color que pudieran pertenecer a una misma representación, de tipología indeterminable. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 12: Trazo oblicuo y rectilíneo, bifurcado en su tercio inferior y superpuesto a la figura núm. 13. Mide 9 cm de longitud, mostrando un grosor medio de 1 mm. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 13: Cuadrúpedo esquemático. Muy tosco en sus formas, conserva un cuerpo alargado con una cabeza grande de la que parten dos trazos largos que se podrían interpretar como orejas más que como cornamenta. Mide 20,4 cm de ancho y 18,8 cm de alto. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 14: Superpuesto a la figura núm. 13, se trata de restos de pigmento que, con muchas reservas, pudiéramos considerar pertenecientes a la figura de un cuadrúpedo, sobre todo si aceptamos como cornamenta los dos trazos alargados de desarrollo vertical que vemos en la parte superior de la figura, exenta de la núm. 13 a la que ya no se sobrepone. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 15: Restos de pigmento.

Figura 16: Grupo de tres figuras humanas masculinas. Su tamaño varía entre los 2,5 cm y 3,5 cm. Color rojo, Pantone 188 U.

² Para la descripción del color hemos utilizado comparativamente las Tablas de Color *Pantone Color Formula Guide*, 18 th, New Jersey, 1986/87.

Figura 17: Motivo esquemático en forma de trazo horizontal ligeramente curvado. Mide 9,6 cm. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 18: Restos de pigmento que, en una tonalidad roja oscura (Pantone 188 U), se superponen parcialmente a la figura núm. 17.

Figura 19: Figura humana. Muestra un cuerpo de aspecto filiforme y cabeza redondeada. Sostiene en las manos un objeto alargado, que pudiera ser un arco. Mide 5,4 cm. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 20: Restos de pigmento. La forma de los trazos conservados podrían interpretarse como los restos de una representación humana, de un posible arquero. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 21: Grupo de tres figuras humanas de aspecto filiforme y cabeza redondeada. Miden 4,4 cm. Color negro, Pantone 402 U.

Figura 22: Restos de tres trazos que podrían pertenecer a figuras humanas, de tipología semejante a las anteriores. Miden 1,5 cm, 2,8 cm y 1,4 cm. Color negro, Pantone 405 U.

Figura 23: Restos de varios trazos verticales, de pequeño grosor (1-1,5 mm). Miden entre 2 cm y 3,7 cm. Color negro, Pantone 405 U.

Figura 24: Restos de pigmento que pertenecen a una representación esquemática de cuadrúpedo. Provisto de unas largas orejas o, en su caso cornamenta, no podemos precisar su especie. Mide 11 cm de ancho y 12,3 cm de alto. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 25: Situada por debajo de la anterior, son varios los restos de pigmento conservados que pudieran pertenecer, con reservas, a otra representación esquemática de cuadrúpedo. Mide 11,3 cm de ancho. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 26: Representación humana masculina. De cuerpo filiforme, presenta los brazos levantados sujetando en uno de ellos lo que parece ser un arco. Mide 7,7 cm. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 27: Restos de dos trazos que pudieran ser las piernas de una representación humana. Mide 1,3 cm. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 28: Trazo vertical de estilo esquemático. Tiene un grosor medio de 1 cm y una longitud de 19,2 cm. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 29: Figura humana, de aspecto filiforme, que aparece inclinada hacia adelante. Mide 2,4 cm. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 30: Trazo vertical de estilo esquemático. Tiene un grosor medio de 1 cm y una longitud de 22,7 cm. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 31: Restos de trazos levantinos entre los que podría haber alguna representación humana de tipología similar a las de las figuras núms. 26, 27 y 29. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 32: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 33: Grupo de varios trazos levantinos que sin llegar a poder definir de manera diáfana, sí podríamos considerar su identidad como motivos humanos de aspecto filiforme, semejantes en su tipología a los núms. 16, 19, 21, 26, 27, 29 o 31, que son los frecuentes en todo el panel pintado. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 34: Figura esquemática del tipo denominado «pectiniforme», formada por un trazo horizontal del que parten 5 trazos verticales. Mide 12 cm de ancho y 7,4 cm de alto. Color negro, Pantone 405 U.

Figura 35: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 181 U.

Figura 36: Cuadrúpedo esquemático. Desconchados en el soporte han afectado a la cabeza y a los cuartos delanteros. Mide 12,3 cm de ancho y 11,9 cm de alto. Color rojo, Pantone 181 U.

Figura 37: Restos de pigmento. Posibles cuartos traseros de un cuadrúpedo esquemático. Color rojo, Pantone 181 U.

Figura 38: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 39: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 40: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 41: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 42: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 43: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 44: Restos de pigmento. Pudiera tratarse de un motivo esquemático circuli-forme. Mide 5,4 cm de ancho y 6,2 cm de alto. Color rojo, Pantone 188 U.

Figura 45: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 46: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 47: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 48: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 49: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 50: Cuadrúpedo esquemático. Afectado por descamaciones, muestra una tipología similar a las figuras núms. 24 y 25. Mide 13,2 cm de ancho y 10,8 cm de alto. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 51: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 52: Trazo horizontal ligeramente curvado. Mide 15,7 cm. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 53: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 54: Restos de pigmento. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 55: Motivo circuli-forme. Mide 9,7 cm de ancho y 10 cm de alto. Color rojo, Pantone 180 U.

Figura 56: Representación esquemática de cuadrúpedo. Mide 18 cm de ancho y 9,5 cm de alto. Color rojo, Pantone 180 U.

COMENTARIO

Atendiendo a las representaciones de estilo levantino, en ellas constatamos un diferente tratamiento estético según se trate de figuraciones humanas o animalísticas, siendo éste un hecho bastante generalizado en toda la comarca de Nerpio-Moratalla. Mientras la figura animal muestra un notable gusto por el naturalismo, con un cuidado desarrollo de las formas y las proporciones, en las representaciones humanas se aprecia un menor

interés por respetar esas proporciones, tendiendo a una acusada estilización que se traduce en un alargamiento de los cuerpos y una reducción de los volúmenes, con poco detalle, bien de rasgos anatómicos o también de otros de carácter etnográfico. No obstante, se marca además una dualidad según se trate de figuras masculinas o femeninas. En estas últimas, aunque se mantiene ese cierto desinterés por las formas, si hay una mayor riqueza de detalles, sobre todo en aspectos etnográficos como son las cabelleras o el adorno. Asimismo, el hecho de que se representen con faldas acampanadas en la mayor parte de los casos dota a la figura de más volumen, ausente en las representaciones masculinas.

En este Abrigo del Barranco Bonito podríamos estar ante una figura femenina, el motivo núm. 1, de la que tan sólo se conserva la cabeza, el arranque del cuerpo y partes de una falda acampanada. El notable paralelismo que encontramos entre estos restos conservados y las representaciones de mujeres de conjuntos como el Barranco Segovia de Letur o los Abrigos de la Risca y el Abrigo del Molino, en Moratalla, nos llevan a proponerla, no sin cautela, como tal representación femenina.

Por su parte, un mayor proceso de estilización ha sufrido la figura masculina, al que se une una considerable reducción en el tamaño que, en muchos casos, los convierte en auténticas miniaturas. Los cuerpos están formados por un delgado trazo que se bifurca para determinar brazos y piernas, e incluso en ocasiones, el objeto que pudiera llevar cogido en las manos, por lo general un arco o flechas. Tan sólo la cabeza, redondeada y, a veces, la insinuación de rasgos anatómicos como son las nalgas o los pies rompen la linealidad que envuelve a estas figuraciones. Parece claro que al artista sólo le interesaba plasmar aquellos rasgos mínimos que identifican a un hombre, sin reparar por ello en otros aspectos, sin duda para él, más superficiales.

Se trata, además, de un morfotipo ampliamente representado por toda la comarca de Nerpio-Moratalla, documentándolo en conjuntos como los Abrigos de Fuensanta o la Fuente del Sabuco, en Moratalla, o ya en Nerpio, en los Abrigos de las Bojadillas, el Abrigo del Molino de las Fuentes o la Solana de las Covachas, entre otros.

Un capítulo importante es el de los rasgos de tipo etnográfico contenidos en las pinturas. Tomando como referencia la clasificación tipológica efectuada por uno de nosotros para el arte levantino de la provincia de Murcia (Mateo, 1993), que creemos que puede resultar válida por cuanto en ella se incluyen los conjuntos de Moratalla, estrechamente relacionados con los de Nerpio, los detalles de carácter etnográfico que podemos leer en estas pinturas del Barranco Bonito se refieren al vestido, los peinados o cabelleras y las armas/objetos.

Sobre la vestimenta, si aceptamos como figura de mujer el motivo núm. 1, estaríamos ante una falda acampanada de extremos redondeados (Tipo IV, subtipo 1), en la que estos extremos no sobresalen del borde inferior de la misma. Se trata de un tipo muy generalizado en los conjuntos de la zona, sin que podamos determinar en la mayoría de los ejemplos si realmente estamos ante una falda o, en su caso, ante una prenda talar que cubriría desde los hombros hasta las rodillas. En las figuras masculinas, por su aspecto filiforme y escaso detalle, no nos es posible conocer el tipo de prenda con que pudieran ir ataviados.

En cuanto al peinado o cabelleras, en los hombres observamos una cabeza redondeada (Tipo VIII), mientras que la figura de mujer presenta una cabeza de forma triangular con los extremos redondeados (Tipo IV, subtipo 2), perteneciente a la variante b, caracterizada porque la altura del triángulo descrito es claramente inferior a la anchura de su base. Ambos tipos, con algunas variantes, son frecuentes en los yacimientos de la zona, sin que haya una adscripción concreta de cada tipo a figuras de un determinado sexo, siendo también independientes de la actividad que desarrollen los individuos que los muestran.

Por último, en el apartado de las armas/objetos interpretamos como arcos los objetos ligeramente curvados que portan en sus manos algunos de los personajes pintados. Se trataría de arcos simples convexos (Tipo I, subtipo 1) o de una sola curva. La simplificación de formas que ha buscado el artista al representar estas figuras humanas ha llevado a que no se marquen detalles como la propia cuerda del arco o las escotaduras para la inserción de la misma.

Sobre la escenografía es poco lo que podemos decir por cuanto los individuos representados, aunque aparecen en pequeños grupos por lo general de 3-4 miembros, no evidencian el desarrollo de una actividad definida. Si bien portan en sus manos unos objetos alargados que hemos interpretado como arcos, no podemos hablar de caza, ya que no hay relación clara con algún animal, ni de guerra puesto que tampoco muestran unas actitudes en este sentido ni las características propias de este tipo de composiciones (Mateo, 1997). Ello nos lleva a incluir estas asociaciones de personajes en el grupo de las colectividades de figuras humanas, frecuentes en el núcleo de Nerpio-Moratalla, las cuales llegan a alcanzar varias decenas de miembros en alguno de los conjuntos, como sucede en Las Bojadillas, pero para las que no es fácil determinar una actividad o función concreta.

Un mundo iconográfico y conceptual muy distinto es el formado por las figuraciones de estilo esquemático, que comparten con las levantinas el espacio de representación que constituye el abrigo rocoso.

Entre ellas, como ha quedado de manifiesto en la descripción de motivos, hay figuras dotadas de una acusada abstracción que las convierte en signos y esquemas ininteligibles, que analizamos a partir de las clasificaciones establecidas hace ya bastantes años (Acosta, 1968; 1983) bajo conceptos puramente formales, pero que en realidad poco clarifican su significado. Incluso es muy probable que el otorgado a alguno de los esquemas tenga muy poco que ver con el significado real que tenía para su autor.

Tan sólo los cuadrúpedos se presentan como las figuras más fácilmente interpretables, ya sean aquellas reducidas a un simple esquema formado por un trazo horizontal del que parten otros varios verticales, como pueda ser el caso, por ejemplo, de las figuras núms. 34 o 56, o aquellos otros dotados de mayor voluminosidad, como son los núms. 24, 25, 36 o 50. En cualquier caso, en casi todos ellos es imposible determinar la especie. En este sentido, en este Abrigo del Barranco Bonito únicamente podríamos considerar la identidad de un cérvido en la figura núm. 36 si aceptamos como cornamenta los tres apéndices que parece tener en la cabeza.

Por su parte, mayor inseguridad tenemos cuando nos referimos a otros motivos como los circuliformes (núm. 55) que, considerando las interpretaciones que de ellos se han

hecho, deberíamos reconocer como reflejo de construcciones o cabañas, de ruedas o escudos o, también, como elementos astronómicos, entre otras acepciones. Sin que ninguna de ellas sea del todo clarificadora, la mayor dificultad estriba, sin duda, en que se trata de un motivo que con una misma forma simple puede contener múltiples significados bajo contextos sociales, culturales y/o religiosos muy distintos.

Todo ello no hace sino hablarnos de la notable dificultad que existe cuando nos movemos en el campo de la interpretación del arte esquemático en general y de la pintura esquemática en particular, de la que todo cuanto digamos no dejará de ser sino una mera hipótesis de trabajo. En cualquier caso, el arte esquemático presente en el Barranco Bonito encuentra numerosos paralelos tipológicos en toda la comarca de Nerpio-Moratalla. Así, para los motivos de cuadrúpedos más esquematizados podríamos citar los existentes en el Abrigo del Arroyo de la Fuente de las Zorras o del Castillo de Taibona en Nerpio, o los de Cañaica del Calar en Moratalla. Para los motivos circuliiformes podemos reseñar la proximidad formal que muestran con los del Arroyo de la Fuente de las Zorras, los de la Tena de Cueva Moreno, en Letur, o el de los Abrigos de Zaén en Moratalla, si bien este último carece del trazo interior que lo compartimenta en dos mitades (Mateo y Bernal, 1997).

A la importancia intrínseca de las propias pinturas del Abrigo del Barranco Bonito hay que unir la existencia de varias superposiciones, que vienen a aclarar un tanto la cronología relativa de evolución del friso pintado, en el que, por otra parte, es obvio que hay dos momentos distintos de desarrollo, uno levantino y otro esquemático. Las superposiciones documentadas son las de las figuras núms. 12 y 14 sobre la núm. 13, y la de la figura núm. 18 sobre la núm. 17. En el primer caso, la figura 12, fino trazo dispuesto de forma oblicua, atraviesa la cabeza de un cuadrúpedo esquemático (núm. 13), mientras que la figura 14, mal conservada, se superpone parcialmente al cuerpo de ese mismo cuadrúpedo esquemático, mientras que otra parte aparece exenta respecto a éste. No sin reservas, pudiera tratarse de una figuración de cérvido a tenor de dos largos trazos de desarrollo vertical que pudiéramos considerar como la cornamenta. El motivo núm. 18 lo forman varios restos de pigmento que no nos permiten aclarar su tipología y que cubren de manera parcial a un esquema en forma de trazo horizontal ligeramente cóncavo (núm. 17).

Asimismo, en la parte central del friso encontramos varias figuras humanas de estilo levantino que se localizan entre varios motivos esquemáticos, de trazos verticales y cuadrúpedos, llegando incluso a estar en contacto entre ellos (figuras 26 y 28) pero en los que resulta muy arriesgado determinar si existe o no superposición. Más bien parece que, sea cual fuere la representación incluida más tarde en el panel, hubo un respeto por lo ya existente.

Por su parte, la morfología del trazo de los motivos núms. 12, 14 y 18 parece identificarlos con representaciones levantinas, aunque por su mal estado de conservación, a excepción del núm. 12, no podemos determinar el tipo de figura de que se trata. De aceptarse su carácter levantino, estaríamos ante un caso único en el que representaciones naturalistas se superponen a motivos esquemáticos, lo que, dadas las implicaciones cronológicas que conlleva, nos obligaría a reconsiderar todos nuestros planteamientos sobre la evolución y relaciones entre ambos estilos artísticos.

En este sentido, recientemente se ha defendido la existencia de una primera superposición de arte levantino sobre arte esquemático en el conjunto de la Solana de las Covachas (Alonso y Grimal, 1996), también en Nerpio y cercano al Barranco Bonito. No obstante, revisada con detenimiento la superposición aludida tenemos serias dudas acerca de que la figura de cérvido-cáprido levantina se haya pintado por encima de un motivo humano esquemático. Más bien pensamos que la primera figura introducida en el friso fue la representación levantina de ciervo que luego se transformó en cáprido, muy tosco en sus formas, introduciéndose más tarde, o quizás a la vez que el cáprido, los dos personajes esquemáticos.

Así pues, cuestionada la presencia de la superposición de lo levantino sobre lo esquemático en Solana de las Covachas, y dada la poca claridad que envuelve a las existentes en el Barranco Bonito, por el momento y en el estado actual de la investigación preferimos ser muy cautos al respecto y aguardar a que futuros descubrimientos puedan precisar esta cuestión. Si éstos se dieran, no cabe duda de que tendríamos que revisar todos aquellos planteamientos que a lo largo del tiempo hemos formulado de ambos estilos artísticos, vinculados a contextos sociales, religiosos y, hasta ahora, cronológicos muy distintos.

Sin profundizar en la cuestión, en síntesis sí podemos decir que el arte levantino se ha relacionado tradicionalmente con grupos humanos no productores, dedicados a la caza y la recolección, que podríamos situar indistintamente y dada esa identidad económica en el Epipaleolítico y/o en el Neolítico, en el que permanecerían como grupos retardatarios de cultura, aunque también hay investigadores que defienden el reflejo en las pinturas de incipientes trabajos agropecuarios en las fases finales de vigencia de este arte, extremo que no compartimos (Mateo, 1992; 1996). Por contra, la pintura esquemática, considerada en un principio como una aportación foránea de los pueblos prospectores de metal, en estos últimos años y dada la información complementaria aportada por la cultura material, se propone como un fenómeno más autóctono que hunde sus raíces en el Neolítico peninsular (Acosta, 1982; Jordá, 1983). En cualquier caso y a diferencia de la pintura levantina, siempre vinculada con grupos humanos ya productores.

Dada esa dualidad entre ambos estilos, reflejada a la vez en contenidos tan dispares, en la contraposición estilística de lo figurativo frente a lo abstracto, a partir de la que, a su vez, intuimos soportes conceptuales divergentes, se hace difícil aceptar que ambos estilos formasen parte del ámbito religioso, espiritual, o simplemente cultural, de un mismo grupo social.

Desde los clásicos postulados del evolucionismo cultural se ha considerado el paso de un modo de vida depredador a uno productor como un gran cambio, una auténtica «revolución» en la que no cabe vuelta atrás, y el arte rupestre, como no podía ser de otro modo, se ha visto influido por esta concepción, de tal forma que el arte levantino, vinculado a sociedades no productoras, llega un momento en que pierde vigencia por la presión de aquellos grupos que han alcanzado el siguiente nivel cultural en el que ya se desarrollan las prácticas agrícolas y ganaderas, a las que habremos de asociar el otro gran estilo artístico, el esquemático. De hecho, las relativamente frecuentes superposiciones de motivos esquemáticos sobre levantinos se convertían, o bien en un argumento de esta teoría, o, en otros casos, en una consecuencia lógica de la misma.

Sin embargo, de confirmarse la existencia de arte levantino sobre esquemático, como parecen reflejar las pinturas del Barranco Bonito y que futuros descubrimientos habrán de corroborar, se hace preciso modificar estos planteamientos y empezar a pensar en una convivencia más o menos larga en el tiempo e intensa en las relaciones, entre ambos estilos.

Seguimos admitiendo que cada arte está asociado a unas formas de vida económica muy distintas, pero quizás haya que reflexionar sobre la posibilidad de que un mismo espacio geográfico sea el marco en el que convivan esas dos entidades económicas desiguales. Las precisiones cronológicas que en estos últimos años se han realizado en arte rupestre, sobre todo en lo que a los inicios del arte esquemático se refiere, con fechas neolíticas para algunos de los elementos iconográficos del mismo (Acosta, 1982), permite que pensar en una fase de convivencia del esquema con lo levantino no sea ya algo aventurado.

Por otro lado, el registro etnográfico reporta interesantes datos acerca de cómo dos o más grupos sociales con identidades económicas *a priori* incompatibles conviven en un mismo territorio, perfectamente integrados en un sistema más amplio, llegando incluso a una estrecha interdependencia económica. Ello implica abandonar las viejas ideas difusionistas, pero sobre todo considerar que la presencia de una determinada forma económica productora no requiere el exterminio de otra depredadora, sino quizás el establecimiento de un nuevo marco de colaboración (Mercader, 1990).

Bajo este prisma y, al menos, como nueva hipótesis de trabajo, quizás haya que otorgar mayor crédito a la posibilidad de que exista ese periodo de convivencia al que hemos hecho referencia. Pudiera coincidir una etapa de decadencia y abandono del estilo levantino con el florecimiento del esquematismo si nos atenemos al «soporte» económico que para cada estilo proponemos, pero ello es algo que tendrá que dilucidar, por un lado, el registro arqueológico, pero sobre todo, la propia secuencia evolutiva de cada estilo, determinada a nivel comarcal ya que cada día parece más claro que no valen las grandes periodizaciones generales en las que rara vez se contemplan los rasgos locales.

Sobre la técnica pictórica empleada, en las figuras levantinas se aprecia la utilización de un trazo único en las representaciones humanas, marcando así esos cuerpos carentes de volumen a los que hemos hecho ya referencia, formados a partir de la unión de varios de estos trazos, mientras que para los motivos zoomorfos, al igual que para la que hemos propuesto como figura femenina podemos hablar del empleo de lo que comúnmente denominamos como tinta plana. En las representaciones de animales no constatamos, motivado en parte por su estado de conservación, el recurso de marcar el pelaje del animal por medio de bandas paralelas interiores de color en el cuerpo, que sí es relativamente frecuente en otros conjuntos de la zona de Nerpio-Moratalla.

Por su parte, procedimientos similares encontramos en las figuraciones de estilo esquemático. Sin embargo, en los grandes trazos verticales de la parte central del panel pintado (núms. 28 y 30) documentamos un perfilado previo de la figura por medio de un fino trazo de apenas 1 mm de grosor, y un relleno posterior por medio de pinceladas amplias.

El estado de conservación de las pinturas del Barranco Bonito no podemos calificarlo plenamente de bueno, habiendo incidido en su deterioro diversos factores, todos ellos de origen natural, ya que no parece que haya habido otros factores antrópicos.

De una parte, debemos reseñar la proliferación de colonias de algas cianofíceas, más acusada en la mitad derecha del covacho y que han afectado en gran manera a las figuras de esta zona, sobre todo al motivo núm. 11. En esta área hay que unir a las formaciones orgánicas otros agentes de destrucción como son procesos de descamación natural de la roca, ocasionado por cambios en la humedad y temperatura, y la acumulación de materia inorgánica cubriendo alguna de las figuras.

Por otro lado, en la mitad izquierda del friso, la más expuesta a la acción de los agentes climáticos, hay que destacar la presencia de numerosas descamaciones en el soporte. Los cambios de temperatura y humedad son los causantes de una pérdida de adherencia del pigmento a la pared, así como de la propia descamación de la roca en finas láminas, al margen de que esté o no pintada. Asimismo, en la parte inferior del covacho destaca un avanzado proceso de alveolización.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA MARTÍNEZ, P. (1968): *La pintura rupestre esquemática en España*, Salamanca.

ACOSTA MARTÍNEZ, P. (1982): «El arte esquemático ibérico: problemas de cronología preliminares», *Scripta Praehistorica. Fco. Jordá Oblata Salmanticae*, Salamanca, págs. 31-61.

ACOSTA MARTÍNEZ, P. (1983): «Técnica, estilo, temática y tipología en la pintura rupestre esquemática hispana», *Zephyrus*, XXXVI, Salamanca, págs. 13-25.

ALONSO TEJADA, A. y GRIMAL, A. (1996): *El arte rupestre de la cuenca del Río Taibilla (Albacete-Murcia). Nuevos planteamientos para el estudio del arte rupestre levantino*, Barcelona.

JORDÁ CERDÁ, F. (1983): «Introducción a los problemas del arte esquemático de la Península Ibérica», *Zephyrus*, XXXVI, Salamanca, págs. 7-12.

MATEO SAURA, M. A. (1992): «Reflexiones sobre las actividades de producción en el arte rupestre levantino», *Verdolay. Revista del Museo de Murcia*, 4, Murcia, págs. 15-20.

MATEO SAURA, M. A. (1993): «Rasgos etnográficos del arte rupestre naturalista en Murcia», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie I, 6, Madrid, págs. 61-96.

MATEO SAURA, M. A. (1996): «Las actividades de producción en el arte rupestre levantino», *Revista de Arqueología*, 185, Madrid, págs. 6-13.

MATEO SAURA, M. A. (1997): «La guerra en la vida y el arte de los cazadores epipaleolíticos», *La Guerra en la Antigüedad. Una aproximación al origen de los ejércitos en Hispania*, Ministerio de Defensa, Madrid, págs. 71-83.

MATEO SAURA, M. A. y BERNAL MONREAL, J. A. (1997): «El arte rupestre esquemático de los Abrigos de Zaén (Moratalla, Murcia)», *VIII Jornadas de Arqueología Regional*, Murcia, págs. 17-18.

MERCADER, J. (1989/90): «Nuevas perspectivas sobre el final de la caza-recolección y los inicios de la agricultura/ganadería», *Kalathos*, 9-10, Teruel, págs. 47-64.

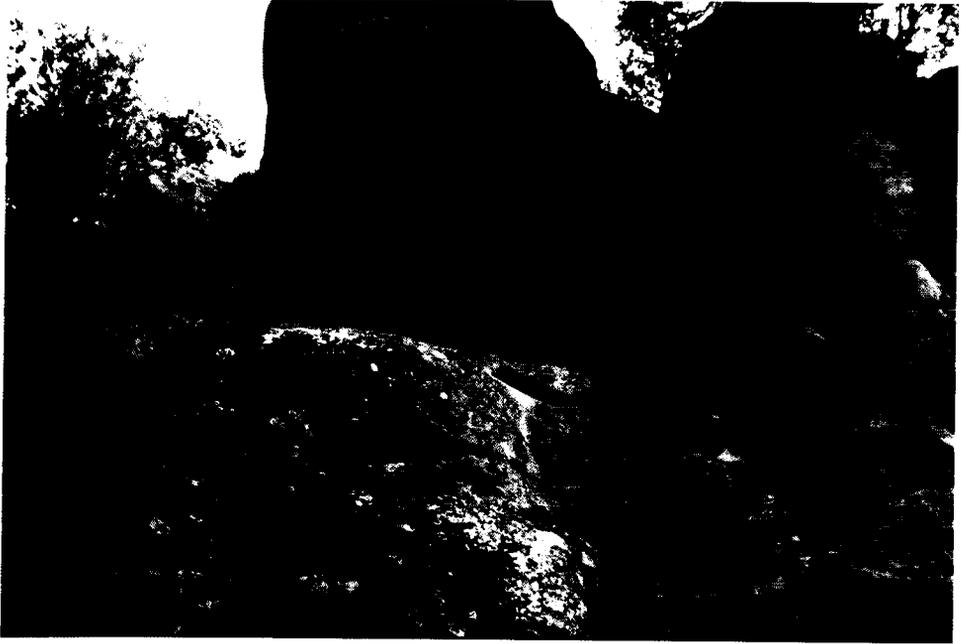


Figura 1: Abrigo del Barranco Bonito.



Figura 2: Vista general del entorno del Barranco Bonito.

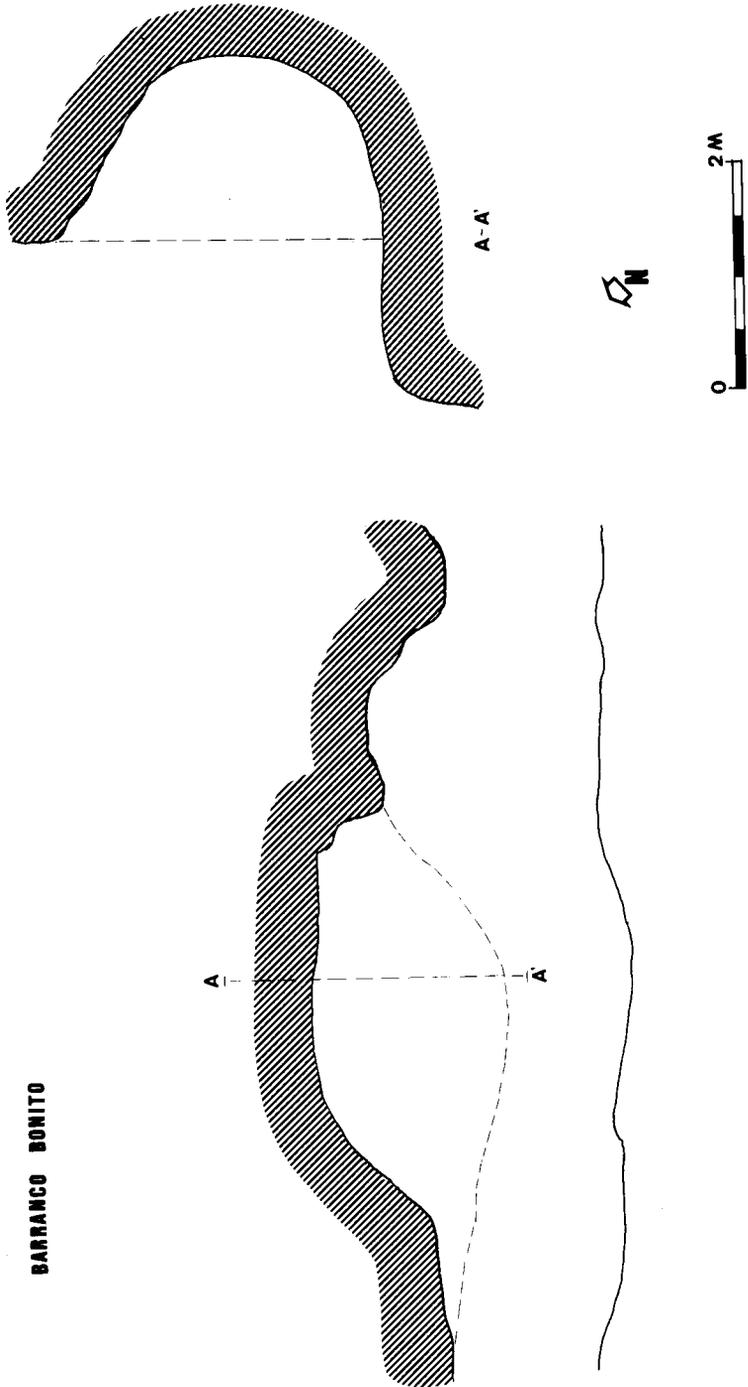


Figura 3: Planta y sección del abrigo.



Figura 4: Barranco Bonito. Parte derecha de friso pintado.



Figura 5: Motivo núm. 1. Posible figura femenina.



Figura 6: Superposiciones de los motivos núms. 12 a 14.

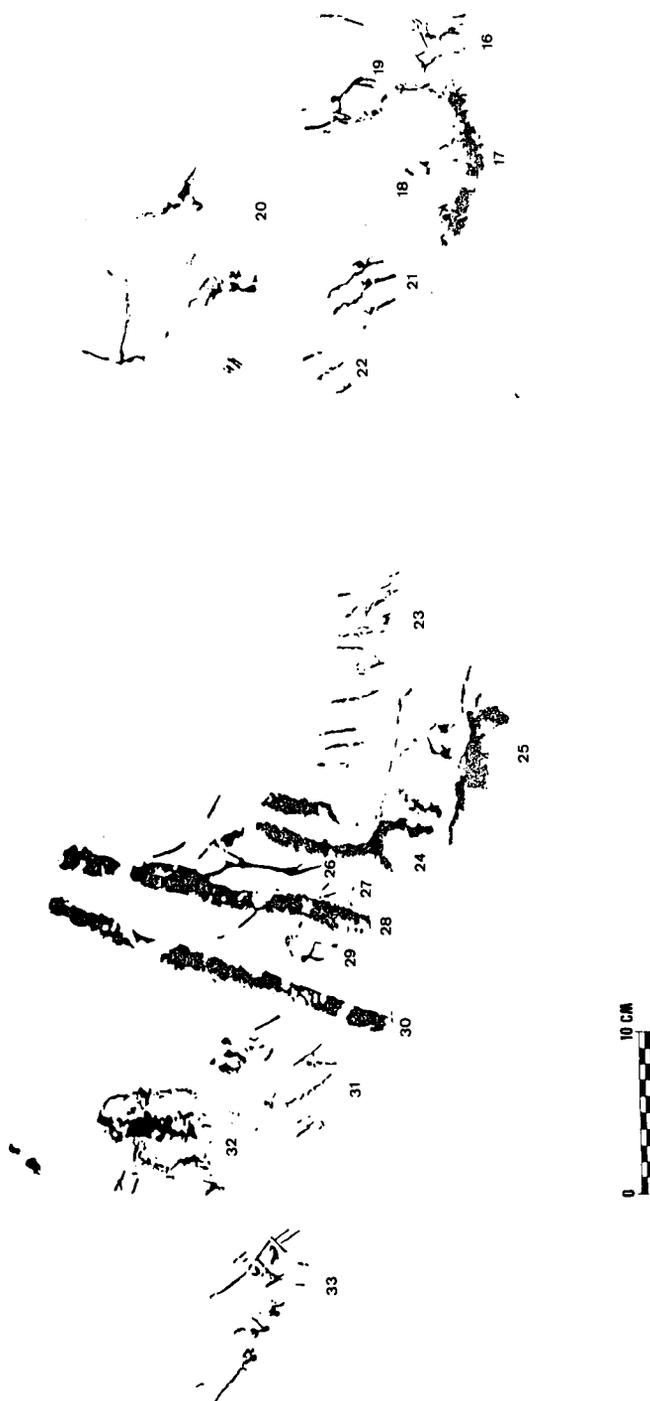


Figura 7: Barranco Bonito. Parte central del friso pintado.

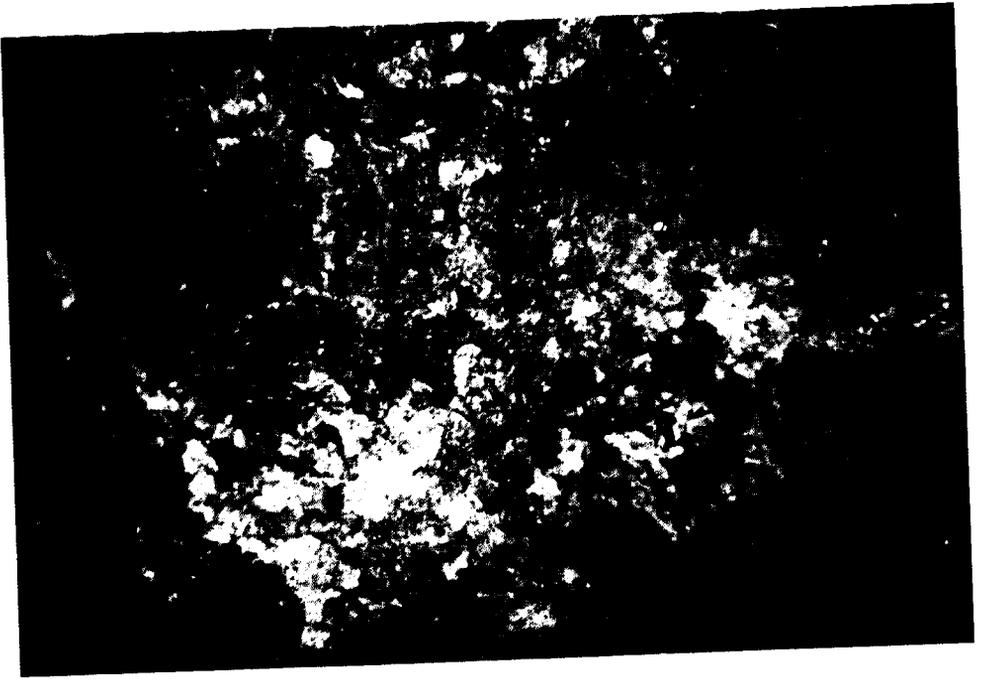


Figura 8: Motivos núms. 16 a 19.



Figura 9: Motivos núms. 26 a 30.

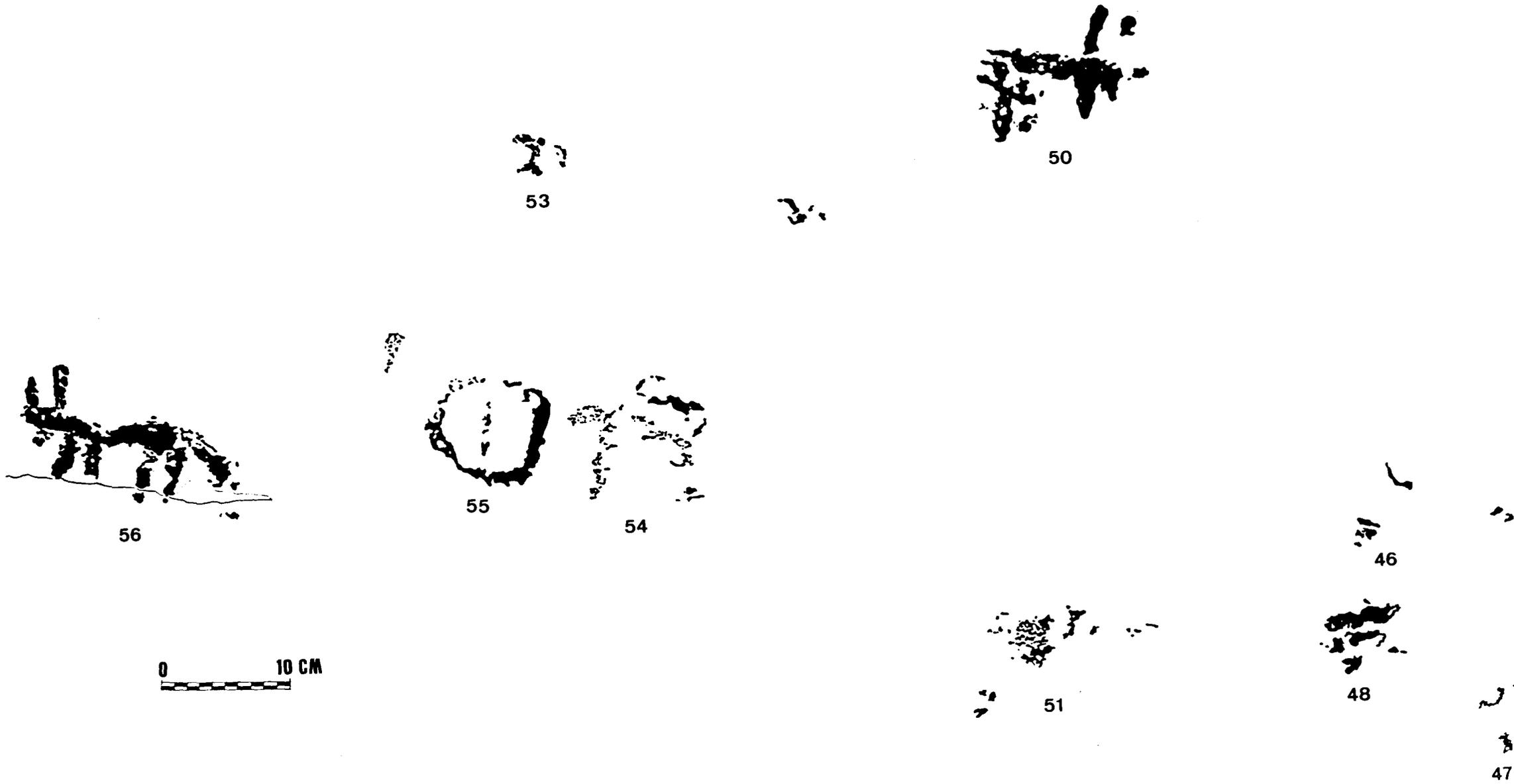


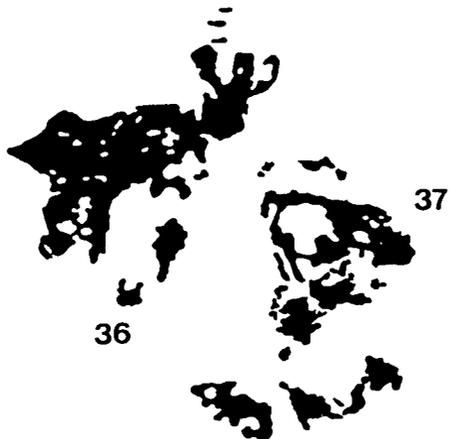
Figura 10: Barranco Bonito. Par



42



35

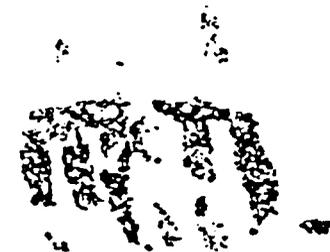


36

37



38



34



43



44

3



41



40



39

uerda del friso pintado.

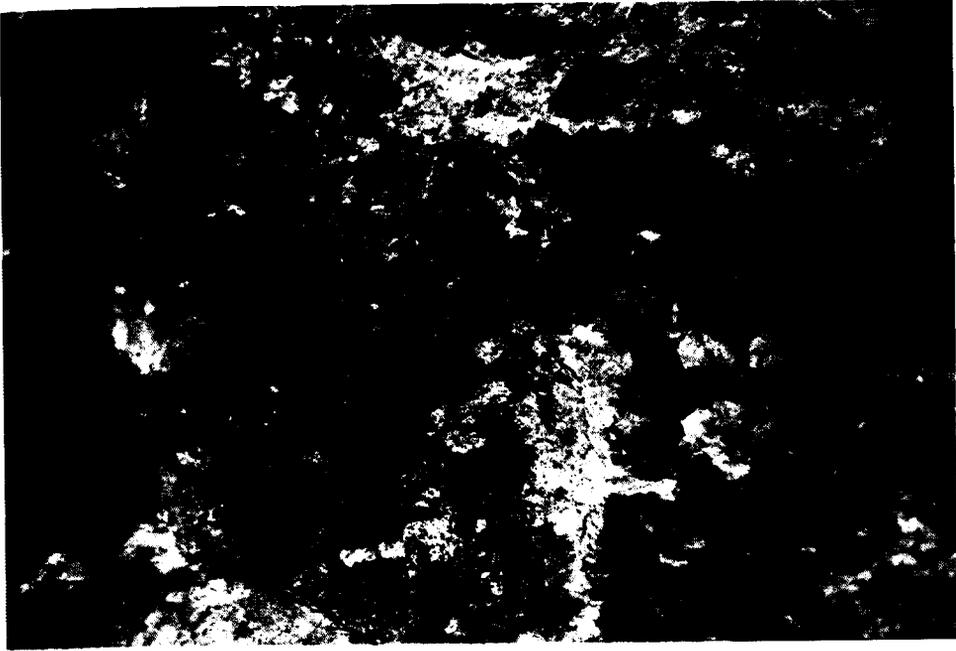


Figura 11: Motivo núm. 36.

M.A.M.S. y A.C.C.

LECTURA Y ESTUDIO DE LA «LÁPIDA DE LOS CONDES DE PAREDES» DEL CEMENTERIO DE VILLAPALACIOS, ALBACETE

Por José Ángel MONTAÑÉS BERMÚDEZ

1. INTRODUCCIÓN

En los trabajos de apertura de una nueva fosa realizados en la década de los sesenta, en el cementerio municipal de Villapalacios, Albacete, apareció una piedra rectangular que presentaba una inscripción en una de sus caras. La lápida, que estuvo a punto de ser destrozada a golpes de martillo, estaba sepultada bajo 20 o 30 centímetros de tierra, y según algunos de los que allí estaban, lo único que destacaba en ella era, aparte de la inscripción, que ésta estaba colocada en sentido diferente al resto de las lápidas del cementerio. Desde que fue encontrada, la lápida permanece en el mismo lugar y todos en Villapalacios la conocen como la «Lápida de los Condes de Paredes» (Fotografías n.º 1 y 2)¹.

Pero, a pesar de ser conocida por casi todos los vecinos de la localidad, ser un ejemplar único dentro del cementerio, e incluso haber sido citada en varios trabajos de investigación, (PANADERO CUARTERO y SANZ GAMO, 1979, pág. 85 y LOSA SERRANO, 1988) nunca se ha realizado una lectura de la inscripción que permita conocer quién estuvo enterrado bajo la lápida, a quién estaba dedicada la inscripción, o en qué época se realizó.

Este artículo pretende ser una primera lectura completa y un primer estudio de esta lápida de Villapalacios. Somos conscientes que puede no ser el estudio definitivo, pues, no hemos encontrado respuesta, tal y como nos gustaría, a todas las preguntas que nos planteamos tras conocer el contenido de la inscripción.

2. DESCRIPCIÓN

La lápida es una gran losa de piedra caliza de forma cuadrangular, bastante regular. Sus dimensiones son: 167 centímetros de largo por 81 de ancho y 22,5 de grueso. Descansa en el suelo por una de sus dos caras más grandes, que queda oculta, mientras que las otras cinco se pueden observar con facilidad. La cara opuesta a la que descansa en el suelo presenta una inscripción en sentido vertical que cubre toda la superficie excepto el vértice inferior izquierdo, donde hay un escudo de 27 centímetros de alto por 19 de ancho. La inscripción de la parte inferior derecha —aproximadamente a la misma altura que el escudo, 27 centímetros— ha desaparecido pues la piedra ha sufrido una importante acción de desgaste.

¹ No hemos podido determinar la fecha exacta del hallazgo ni el momento en que se le dio la vuelta a la lápida para darle la misma orientación que al resto. Es la segunda lápida, a la derecha del camino central, tras cruzar la puerta de acceso al cementerio.

Por toda la superficie se observan orificios de un centímetro de diámetro aproximadamente que perforan la piedra —no hemos podido determinar si algunos de ellos la traspasan totalmente—. Estos orificios ya estaban en el momento de realizar la inscripción pues podemos ver cómo algunos de los signos inscritos los evitan dejando un mayor espacio entre ellos (en «SEÑORES» de la segunda línea hay una separación mayor entre la S y la E) o si coinciden los orificios con la línea de inscripción, los signos se colocan por encima de la línea y en un tamaño menor (la «J» de «FAJARDO» de la novena línea es más pequeña y está colocada por encima del resto de la palabra) (Gráfico n.º 1 y Fotografía n.º 3).

La piedra fue extraída, con toda probabilidad, de una cantera local situada aproximadamente a un kilómetro del casco urbano. Hasta la década de los años 60 esta cantera fue utilizada en la elaboración de lápidas para el cementerio, tal y como se puede comprobar en algunas de las tumbas más antiguas que no han sido reformadas o que permanecen olvidadas. A esta cantera se refieren los vecinos de Villapalacios cuando responden a la pregunta planteada por los enviados de Felipe II en 1578: «A los veinticuatro capítulos dijeron que dos leguas y media de esta Villa hacia Sierra Morena se saca piedra de donde se hace hierro, y hay dos herrerías una legua de esta Villa, y que canteras de piedra basta hay mucha y cerca, y no otras canteras» (*«Relaciones Topográficas de los Pueblos de España»*, 1578. Relación 279, respuesta 24)².

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación de la piedra en general es bueno, pues sólo ha sufrido pequeños desperfectos en su lado derecho, con pérdida de materia. En los laterales podemos observar todavía las muescas realizadas por los instrumentos para tallar la piedra y realizar la lápida. No hemos podido ver el estado de la cara que se apoya directamente en el suelo pues el propio peso de la misma lo impide.

No ocurre lo mismo con la superficie de la cara principal, más expuesta a los cambios de temperatura y a la acción del agua en sus diferentes estados que produce la disolución, pulverización y fisuración de los componentes de la piedra y el desarrollo de vida vegetal; hongos, musgos y líquenes que alteran visual y cromáticamente la superficie y no sólo impiden la lectura, sino que penetran en las microfisuras ejerciendo presiones e introduciendo soluciones de gran poder corrosivo. Esto es lo que seguramente ha ocurrido en la parte inferior derecha de la piedra, donde se ha perdido la capa superficial y la inscripción de forma irrecuperable (Fotografías n.º 4 y 5)³.

² Esta cantera estaba situada a la derecha del camino que lleva a lo que en Villapalacios se conoce como el «Huerto del Cura» (una parcela de tierra rodeada de un muro de piedra, donde crecían árboles frutales, flores y hortalizas y cuyo aspecto y color contrastaba con el terreno seco y árido que le rodeaba), justo a 80 metros al pasar el cruce de este camino con la antigua vía de tren de la línea Albacete-Baeza. En la actualidad, la cantera es zona de cultivo y tan sólo se aprecia que el terreno tiene un nivel inferior al resto como consecuencia de la extracción de la piedra.

³ Conocemos la existencia de esta lápida desde 1982. En el verano de ese año se realizó una primera lectura de la misma. Esta labor, llevada a cabo con la ayuda de Petra Montano y Esther Montañés, se hizo con mucho cuidado. Únicamente se procedió a humedecer la piedra con agua desionizada y a cepillar suavemente con una →

Para evitar que esto ocurra en toda la superficie, nos permitimos recomendar que la lápida sea trasladada a un lugar cubierto, protegida de la acción de los agentes atmosféricos; los cambios de temperatura, la lluvia y la luz solar. Esta será, a nuestro modo de ver, la única forma de que la vegetación pueda ser eliminada sin ocasionar daño a la superficie (sin luz y sin humedad la vegetación no tendrá vida y se desprenderá fácilmente) y que se pueda realizar una limpieza y consolidación de la piedra.

4. TRANSCRIPCIÓN (Gráfico n.º 4)⁴

—Texto: AQUI YAZEN SEPULTADOS
 LOS YLLUSTRES S EÑORES :
 D RODRIGO MANRIQUE D LARA
 13 D LA HORDEN DE SANTIAGO I CO
 MENDADOR D BIEDMA -- VI
 LLARUBIA (HIJO LEGITIMO D
 LOS MVI MAGNIFICOS: S. ----
 MANRIQUE D LARA Y DOÑA
 YSAVEL FAJARDO Y CHACON
 TERCEROS CONDES DE PAREDES)
 V--- R DOÑA CATALINA -----
 ---- ZUÑIGA PADRES DE
 ----- CISCO
 MANRIQUE DE LARA TRECE D
 LA SANTA HORDEN Y COMEN
 DADOR DE VILLAFRANCA ----
 ----- CABA ---- DE LA
 ----- AD D EL REI
 SERVIDOR ---TOR Y VEEDOR
 D SULLA HACIENDA EN LA
 CIUDAD DE LOS REYES DEL
 P V G E N --

PC

→ esponja. En Semana Santa de 1997, quince años después, al realizar algunas comprobaciones, pudimos ver como el deterioro debido a los agentes atmosféricos había sido muy grande, y que la lectura era imposible si no se procedía a realizar una limpieza a fondo, con mayores medios técnicos y en un lugar cerrado.

⁴ Una limpieza rigurosa puede llevar a variar la lectura que proponemos de la lápida. En la transcripción hemos intentado respetar los espacios de las letras y palabras del original al máximo, también se indican las separaciones para evitar los orificios. Los guiones indican lagunas en la lectura. El signo D representa el signo de la inscripción de una D que contiene una E, o sea DE. En el estudio posterior las lagunas aparecen como: (...)

—Escudo: escudo cuartelado en cruz. En el primero y cuarto dos calderas puestas en posición de palo con cabezas de sierpes (no hemos podido determinar su número). En el segundo y tercero, componado de cuatro piezas; en el primero y cuarto un castillo, en el segundo y tercero un león rampante, al timbre: corona de conde (Gráfico n.º 2, fig. 1)⁵.

5. ESTUDIO

Tras conocer el contenido de la inscripción, son varias las preguntas que nos formulamos: **¿Quién o quiénes estaban enterrados bajo la lápida?** En la inscripción podemos leer en la primera línea «AQUI YAZEN SEPULTADOS», por lo tanto son varios los individuos. Por suerte los nombres se leen casi totalmente: «DON RODRIGO MANRIQUE DE LARA» y «DOÑA CATALINA (...) ZUÑIGA»⁶.

Según la misma inscripción Rodrigo Manrique, era «(HIJO LEGITIMO DE LOS MUY MAGNIFICOS S (...) MANRIQUE DE LARA Y DOÑA YSAVEL FAJARDO Y CHACON TERCEROS CONDES DE PAREDES)»⁷. De Catalina (...) Zúñiga no informa quiénes eran sus padres.

También leemos los títulos de Rodrigo Manrique: «13 DE LA HORDEN DE SANTIAGO I COMENDADOR DE BIEDMA (...) VILLARRUBIA». De Catalina no dice nada.

Por último, la inscripción nos dice que Catalina y Rodrigo fueron padres de un hijo llamado Francisco Manrique: «PADRES DE (...) CISCO MANRIQUE DE LARA». Este hijo también gozó de varios títulos, tal y como podemos leer: «TRECE DE LA SANTA HORDEN Y COMENDADOR DE VILAFRANCA (...) CAB(...) DE LA (...) AD DE EL REI SERVIDOR (...) TOR Y VEEDOR DE SULLA HACIENDA EN LA CIUDAD DE LOS REYES DEL (...)». Al final leemos algunas letras o signos pero no hemos podido determinar su significado: «P V G E N A (...) P C».

⁵ Pese a tener los mismos elementos, este escudo es diferente a los dos conocidos en Villapalacios en cuanto a la disposición de los mismos. El aprobado por Real Decreto 2644/1976 de 16 de octubre, tras el estudio elaborado por el heraldista Emilio Serrado y de Lassalle, y que es el que utiliza el Ayuntamiento de Villapalacios, es un escudo partido: en el primero dos calderas, puestas en situación de palo, con seis cabezas de sierpes, cuatro salientes de los extremos y dos dentro de las calderas; en el segundo, componado de doce piezas; en la primera, tercera, quinta, séptima, novena y undécima: un león rampante; en la segunda, cuarta, sexta, octava, décima y duodécima: un castillo (Gráfico n.º 2, fig. 2). El que está situado en la fachada principal de la iglesia parroquial de San Sebastián de esta localidad, colocado allí tras la restauración que se realizó en este edificio gótico en 1977 por la Dirección General de Arquitectura, es un escudo partido: en el primero tres calderas, puestas en situación de palo, con seis cabezas de sierpes salientes de los extremos; en el segundo, componado de nueve piezas; la primera, tercera, quinta, séptima y novena, castillo, la segunda y cuarta, león rampante a la derecha y la sexta y octava león rampante a la izquierda, junto a otros detalles accesorios (GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, 1991, págs. 281 y 282) (Fotografía n.º 6).

⁶ No hemos podido leer la palabra que aparece entre «CATALINA» y «ZUÑIGA», pero debe de tratarse del primer apellido.

⁷ Los paréntesis se leen claramente, por lo que nos indican la filiación del primer individuo enterrado y no el nombre de dos enterrados más.

Estamos pues ante una lápida que se dedicó a dos personas que, casi con seguridad, fueron enterradas bajo ella: Rodrigo Manrique de Lara, 13 de la Orden de Santiago, Comendador de Biedma (...) Villarrubia, hijo de los III Condes de Paredes; Don Rodrigo Manrique y Doña Isabel Fajardo Chacón, y Catalina (...) Zuñiga. Rodrigo y Catalina fueron padres de Francisco Manrique de Lara, Trece de la Orden de Santiago, Comendador de Villafranca, Caba(...) de la (...)dad del rey, Servidor, (...)tor, y Veedor de su Hacienda en la Ciudad de los Reyes...

No aparece ningún signo que nos indique en qué momento fue realizada la lápida. Quizá la fecha aparecería colocada en la parte inferior derecha, donde, como comentamos más arriba, no se ha conservado la superficie de la piedra y tampoco la inscripción. No descartamos que los signos que aparecen en la parte inferior, «PVGENA (...) PC», justo a la derecha del escudo, formen parte de esta datación, pero no hemos sido capaces de encontrarles sentido.

¿Podemos conocer quiénes fueron estos personajes, en qué época vivieron y cuándo murieron? Para encontrar respuesta a estas preguntas tenemos que buscar información en otras fuentes ajenas a la propia inscripción. Rodrigo Manrique, uno de los enterrados según la lápida, fue hijo de Rodrigo Manrique e Isabel Fajardo, terceros Condes de Paredes, por lo tanto miembro de la familia de los Manrique de Lara, una de las más poderosas y destacadas de la nobleza castellana desde la Edad Media hasta el final de la Edad Moderna.

Luis Salazar y Castro, genealogista que vivió entre 1658 y 1734, es el autor de varias obras que resultan fundamentales para conocer la vida y los hechos que protagonizaron los miembros de esta importante familia. La más destacada es, sin duda, la escrita entre 1694-1697: *«Historia Genealógica de la Casa de Lara, justificada con pruebas»*, obra en cuatro volúmenes donde con gran abundancia de detalles el autor relata la vida de los miembros de la familia Manrique de Lara, y establece la relación y filiación entre ellos. Destaca el cuarto volumen, lo que el autor llama las «pruebas»: transcripción de documentos originales, que seguramente no habrían llegado a nosotros, y que el autor utiliza para probar todo lo que explica en los tres volúmenes primeros. El mismo autor escribió *«Los Comendadores de la Orden de Santiago»*⁸, en dos volúmenes: Castilla y León, con la relación de todos los titulares de las encomiendas de esta Orden en el siglo XVI y XVII y sus datos más importantes. Hemos utilizado la edición realizada por la Biblioteca Nacional en 1949 a partir del original que allí se conserva. Estas dos obras serán la base de nuestro estudio, pues proporcionan la mayoría de los datos. También utilizaremos las *«Actas de Bautismos, Defunciones y Matrimonios de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Villapalacios»*, que forman parte de los fondos del Archivo Histórico Diocesano de Albacete⁹.

⁸ A partir de este momento serán citadas como *«Historia Genealógica de...»* y *«Los Comendadores de...»*.

⁹ De los 29 volúmenes allí depositados pertenecientes a la iglesia de San Sebastián de Villapalacios, doce son de Actas de Bautismo (1548-1801), siete de Actas de Matrimonio (1567-1924) y 10 de Actas de Defunción (1619-1905). Las fechas más antiguas las encontramos en el primer volumen de Bautismo (1548), 19 años después aparece la primera Acta de Matrimonio (1567), y 71 años más tarde la primera de Defunción (1619).

Para poder conocer y entender el contexto en que estos personajes vivieron, son indispensables los trabajos de investigación realizados por Aurelio Pretel Marín en la comarca de Alcaraz desde hace décadas y los de Pedro Losa Serrano que recogemos en la bibliografía. Por estos estudios sabemos que la familia Manrique de Lara tuvo una fuerte presencia en la zona (LOSA SERRANO, 1988 y PRETEL MARÍN, 1978 y 1979). Aquí, tan sólo apuntaremos que en 1436 y tras la toma de Huéscar a los moros, en el reino de Granada, el rey Juan II entrega la villa recién conquistada y varios lugares situados en el alfoz de la ciudad de Alcaraz, además de vasallos y maravedís, a Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes. Sus sucesores consolidan su presencia en la zona tras crear el Señorío de las Cinco Villas que comprendía las villas de Villapalacios, Villaverde, Bienservida, Riópar y Cotillas y que mantendrán en propiedad hasta mediados del siglo XVIII momento en que lo venden al Conde de las Navas de Amores.

Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes, tuvo 32 hijos: 15 legítimos con sus dos mujeres, Isabel Fajardo y Ana Manrique, el resto, naturales (Gráfico n.º 3). Uno de estos hijos, el tercero de su primer matrimonio, fue Rodrigo Manrique, la persona a la que se le dedicó la lápida del cementerio de Villapalacios y objeto de nuestro estudio. Salazar y Castro dedica el Capítulo X, Libro X, del Volumen II, páginas 382-384 de su obra «*Historia Genealógica de...*», a Rodrigo Manrique de Lara, Comendador de Biedma en la Orden de Santiago (Documento I)¹⁰. También es el primer Comendador de la Encomienda de Biedma en la obra del mismo autor «*Los Comendadores de...*», tal y como aparece en la versión de 1949, en el volumen I, páginas 49 y 50¹¹.

¿Se corresponden los datos que proporciona Salazar y Castro con los de la inscripción de la lápida?¹² Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma, fue el tercer hijo de Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes, y su primera mujer, Isabel Fajardo y Chacón «(HIJO LEGITIMO D LOS MUI MAGNIFICOS S (...) MANRIQUE D LARA Y DOÑA YSAVEL FAJARDO CHACON)». No sabemos la fecha de su nacimiento pero sí que en el año 1526 ya tenía edad para seguir a la Corte, pues se menciona que su hermano mayor y heredero del Condado, Pedro Manrique, debe asistirle con 80.000 maravedís

¹⁰ Salazar y Castro dedica capítulos a 3 de los 32 hijos del Conde (aunque sólo proporciona datos y nombre de 28 de ellos): a *Pedro Manrique* (IV Conde de Paredes, Señor de Bienservida, Riópar, Cotillas, Villapalacios y Villaverde, Caballero de la Orden de Santiago), a *Rafael Manrique*, (I Conde de Burgo-Labeçar, Señor de Villaverde, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Castellano de Cremona) y a *Rodrigo Manrique* (Comendador de Biedma en la Orden de Santiago). Del resto hace pequeñas reseñas o tan sólo una mención dentro del capítulo de su padre el III Conde. Esto nos permite afirmar, de entrada, que Rodrigo Manrique fue un miembro destacado de esta familia.

¹¹ En el tomo 48 de la «*Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*» realizada por Alberto y Arturo García Carraffa en 1933 se dedican las páginas 165 a la 251 al apellido LARA. Los autores que confiesan haber realizado una síntesis de la obra «*Historia Genealógica de...*» del «príncipe» de los genealogistas españoles Luis Salazar y Castro, dedican la página 219 a Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma. Los datos son los mismos, sin embargo, los autores caen en un error al confundir los hijos de Francisco Manrique (y nietos de Rodrigo Manrique) en hermanos de éste, por lo que afirman que tuvo siete hijos.

¹² Seguimos a partir de aquí fielmente los datos que nos proporciona Luis Salazar y Castro para conocer los aspectos biográficos de Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma. En mayúsculas aparecen los datos que figuran en la inscripción y que coinciden con los del genealogista.

cada año «para su mantenimiento, y quitación de sus criados, y para ayuda de andar en la Corte». Esta presencia en la Corte será constante en su vida, ya que «sirvió toda su vida a Carlos V en la Corte y en la Milicia». En 1529 acompañó al rey a la ciudad de Bolonia donde Carlos I fue coronado por el papa Clemente VII como emperador. Según Prudencio de Sandoval, que escribió la obra «*Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*» en 1634, el rey y la nobleza que lo acompañaba embarcaron en la ciudad de Barcelona el 28 de julio y llegaron a Génova el 12 de agosto desde donde se dirigieron a Bolonia donde entraron a «fin de octubre». La coronación no se produjo hasta febrero de 1530, por lo que podemos pensar que Rodrigo Manrique permanecería hasta esta fecha en Italia, pues Salazar y Castro afirma que «se halló en todas las funciones de aquella jornada»¹³.

En 1532 luchó contra los turcos que marchaban hacia Viena tras organizar el emperador Carlos un ejército en Alemania, a cuyo frente estaban sus mejores generales. Un pequeño contingente de tropas españolas participó en la defensa de la ciudad siendo nuestro Rodrigo Manrique «uno de los principales Cavalleros que tomaron la posta para hallarse con su Soberano en aquella gran facción» según Salazar y Castro. Los turcos tuvieron que retirarse a la ciudad de Buda, aunque durante muchos años siguieron lanzando constantes ataques contra Hungría y Austria. Prudencio de Sandoval menciona a Rodrigo Manrique en la relación de «los que en Castilla y Aragón se pusieron en orden para hallarse en esta joranda sin ser llamados» y explica que «salieron con muchos allegados, y criados muy bien armados, y los mas dellos llegaron al campo del Emperador tan a tiempo, que si el Turco quisiera la batalla, se hallaran en ella, y hizieron conforme a las obligaciones que tenían, y al amor con que avian hecho tan larga, costosa y peligrosa jornada de su libre voluntad sin ser llamados, por servir a dios y a su Rey, que fue lo que siempre aquellos, de quien venian, hizieron» (SANDOVAL, 1634, tomo II, libro XXI, págs. 160 y 161).

Rodrigo Manrique también participó en la campaña norteafricana que partiendo de Barcelona y capitaneada por el propio emperador conquistó La Goleta y Túnez en julio de 1535, con el balance de millares de prisioneros cristianos liberados y el restablecimiento en el trono del aliado Muley Hassan que había sido expulsado por Barbarroja, que logró escapar y refugiarse en Argel donde continuaría la lucha. En esta ocasión Prudencio de Sandoval lo menciona expresamente como «Rodrigo Manrique, hijo del conde de Paredes» (SANDOVAL, tomo II, Lib. XXII, pág. 215).

El padre de Rodrigo Manrique quiso que lo sucediera en la Encomienda de Alhambra por lo que renunció a ella en 1535, pero Carlos V se la concedió a Luis de la Cueva, Capitán de la Guardia Española, «mirando quizá a no hacer hereditarios los bienes Ecle-

¹³ Fray Prudencio de Sandoval menciona, tras la relación de los caballeros que acompañaron a Carlos I, que «con todos estos Cavalleros salió el Emperador de Barcelona, dónde porque el se cortó el cabello largo, que hasta entonces se usava en España, por achaque de un dolor de cabeça, se le quitaron todos los que le acompañavan, con tanto sentimiento que lloravan algunos. Y a quedado por costumbre, que no se uso mas el cabello largo, que los primeros siglos tanto precieron» (SANDOVAL, 1634. Tomo II, libro XVIII, pág. 66).

siásticos»¹⁴ y le concedió la Encomienda de Biedma el 4 de enero de 1537¹⁵, «COMENDADOR DE BIEDMA (...) VILLARRUBIA»¹⁶. El 27 de marzo de 1541 Carlos V concedió una Cédula en Madrid por la que el rey autorizaba a arrendar los frutos de esta Encomienda.

Luis Salazar y Castro dice que «los descendientes deste Cavallero articularon en el pleyto de la Casa de Paredes, que tuvo el puesto de Camarero, ò Gentilhombre de la Cámara de Carlos V...». En la inscripción no se mencionan estos títulos, pero sí el de 13 de la Orden de Santiago «13 B LA HORDEN DE SANTIAGO». Sin duda Rodrigo Manrique era Caballero de la Orden de Santiago, pues era condición fundamental, como ya hemos visto, pertenecer a una Orden para poder disfrutar de una Encomienda. Sin embargo, ponemos en duda que disfrutara del reconocimiento de «13» dentro de la Orden y Luis

¹⁴ En la introducción de «*Los Comendadores de...*» de Salazar y Castro, realizada en 1949 podemos leer: «Las Encomiendas son las partes de territorio jurisdiccional de las Ordenes Militares, encomendadas por el Maestre y luego por el Rey, a un Caballero con el título de Comendador, con todas sus personas, tierras, derechos, bienes y rentas de todo género. La Encomienda era como un Señorío, y constituyeron por su importancia estratégica primero, para su defensa y conservación, y luego para su gobierno y tenencia, una de las más altas y preciadas dignidades de las Ordenes Militares».

«Los Comendadores representaban la autoridad del Maestre en su territorio (...) La Orden de Santiago tenía ochenta y cuatro Encomiendas repartidas en Castilla, León, Aragón y Sicilia. La de Calatrava, cincuenta y cuatro y la de Alcántara, treinta y ocho (...) Comendador era el Caballero de la Orden investido por el Maestre de esta alta dignidad. En un principio se les encomendaban los bastimentos, el vestuario, las enfermerías, la guardia de los privilegios, etc. Más tarde el Maestre les fue dando los castillos y fortalezas que iban conquistando en la Reconquista, encargándose de su conservación, guarda y defensa (...) Una vez instituidos estaban obligados a reparar las casas de sus Encomiendas, debiendo acrecentar y añadir algunos bienes, so pena de perderla, no podían disfrutar dos a la vez, tenían que residir en sus castillos y fortalezas, sobre todo en los fronterizos, y no podían ausentarse, sin licencia del Maestre (...) En 1560 se determinó que residiesen en ella al menos cuatro meses cada año (...) En 1653 se ordenó que el que recibía Encomienda tenía que profesar en la Orden, aunque tuviera hábito de otra, que tenía que dejar. Cuando moría un Comendador, la taza y la mula eran para el Maestre, el caballo y las armas para el Comendador Mayor, y la cama para los hospitales de la Orden» («*Los Comendadores de la Orden de Santiago*». Introducción. Pág. VI y VII).

¹⁵ Las fechas no coinciden. En «*Historia Genealógica de...*», Luis Salazar afirma que fue el 1 de enero de 1537, mientras que en «*Los Comendadores de...*» el 1 de enero de 1531. Optamos por el 1 de enero de 1537 pues creemos que se ha producido un error en la transcripción del original al confundir un 7 por un 1. El uno de enero de 1536 Carlos V no se había pronunciado tras la renuncia a la Encomienda de Alhambra, pues en esta fecha se conoce el testamento del recién fallecido Rodrigo Manrique donde se puede leer: «...si à Don Rodrigo mi hijo le fuere fecha merced de la Encomienda, por la renunciacion que tengo hecha en manos de su Magestad, que no le sean dados estos maravedis, contenidos en este dicho testamento». Además, si su padre renunció a la Encomienda de Alhambra en 1535 para que lo sucediera, la fecha de concesión de la de Biedma tiene que ser posterior, nunca anterior.

¹⁶ Pascual Madoz, en su célebre «*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*» (1849-1850) define Biedma como: «despoblado de la provincia de Toledo, partido judicial de Ocaña, situada a 66 km. de la capital en el término de Villarrubia de Santiago. Situado en las inmediaciones de la acequia real que conduce el agua del Tajo para regar la vega de Colmenar. Tiene una buena casa de labor, y otras más pequeñas para los pastores, y un hermoso coto de álamos negros y blancos. Confina con Noblejas y las encomiendas de Vitoria y la Serna. Fue un terreno de la Encomienda de la Orden de Santiago y siendo su poseedor Don Gaspar de Goicoechea en 1815 se concedió privilegio para abrir varios boquillones en la acequia con el fin de darle riego, lo cual lo ha hecho más productivo. Riqueza calculada en 214,552 rs.».

Salazar y Castro no lo mencione, como hace en otros casos¹⁷.

¿Quién fue Catalina (...) Zúñiga? Tal y como aparece en la inscripción sería su mujer, pues antes del nombre vemos una «V» y una «R», quizá pondría «SU MUJER», o tan sólo «MUJER». Sin embargo, Salazar y Castro es contundente y no muestra dudas, sigamos al autor: «Los descendientes de D. Rodrigo pretendieron probar en el pleyto ultimo de la Casa de Paredes, que fue casado con Doña Catalina Lopez de Zuñiga» «(...) V (...) R (...) DOÑA CATALINA (...) ZUÑIGA», por lo que ya conocemos su primer apellido, López, «hija de Juan Lopez de Zuñiga, y de Catalina Lopez de Zuñiga su muger, y prima hermana, vecinos de Villa-Palacios; pero no lo consiguieron; y lo cierto es, que tuvo amistad con Catalina Lopez, muger limpia, natural de Villa-Palacios». En «*Los Comendadores de...*» también dice: «No fué casado este Comendador».

Este autor también nos dice que «de ella y de Don Rodrigo Manrique nació unico Don Francisco Manrique de Lara», «PADRES DE (...) CISCO MANRIQUE DE LARA». A continuación nos enumera sus títulos: «Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Page, Cavallerizo, y Gentilhombre de la Casa de Felipe II y Factor y Veedor general de su Real Hacienda en el Perú». Estos últimos coinciden casi en su totalidad con lo que nos refiere la inscripción: «CABA (...) DE LA (...) B EL REI SERVIDOR (...) TOR Y VEEDOR B SULLA HACIENDA EN LA CIUDAD DE LOS REYES DEL (...)». En la inscripción aparecen también los títulos de «TRECE B LA SANTA HORDEN Y COMENDADOR DE VILLAFRANCA». De estos últimos nada se nos dice.

Algunos de los hechos en los que participó Francisco Manrique nos los proporciona, una vez más, Salazar y Castro. Por un lado escribe que «El año 1558 era Cavallerizo y Gentilhombre de la Casa de S.M. y hallandose en Bruselas à las exequias de Carlos V como los domesticos de la Casa Real, llevasen las insignias de los Reynos que dominò aquel gran Monarca, tocaron à D. Francisco las Armas del Reyno de Toledo»¹⁸. Por otro lado nos informa que «...Felipe II le hizo merced del Abito de Santiago, para cuyas pruebas presentò en el Consejo de las Ordenes su Genealogia que le dà los padres, y abuelos referidos (...) Diòsele titulo de Cavallero de la Orden de Santiago en el Bosque de Segovia a 23 de Octubre de 1575, insertando en èl la dispensacion de su Santidad, porque Catalina Lopez su madre era solo Christiana vieja pechera. En virtud del tomò el Abito, y despues

¹⁷ Caro de Torres en su obra «*Historia de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcantara, desde su fundación hasta Felipe II*» de 1629, nos dice, refiriéndose a la Orden de Santiago: «En la regla de esta orden y en la bula de la aprobación está ordenado que haya trece Frailes caballeros, con cuyo parecer y consejo el Maestre haga todas las cosas importantes, por eso se llaman Trezes. Ellos elegian al Maestre y tienen preeminencia mas que los otros Comendadores». Era entonces un cargo de rango elevado dentro de la Orden que disfrutaba de un gran poder. Salazar y Castro en «*Los Comendadores de...*» nos dice: «Era Don Rodrigo Manrique de la más alta calidad de España y de grandísima estimación en la Orden por la venerable memoria de su Maestre Don Rodrigo Manrique, primer Conde de Paredes, Condestable de Castilla (su bisabuelo, gráfico n.º 3). De este insigne Varón (del I Conde) y de Doña Mencia de Figueroa (...) fué el hijo mayor Don Pedro Manrique, segundo Conde de Paredes, Comendador de Segura y Trece de Santiago». Don Pedro Manrique, II Conde de Paredes, sí fue 13 de la Orden, tal y como nos indica este autor.

¹⁸ Tomado de la obra de Prudencio de Sandoval, Tomo II, pág. 837 y ss., en concreto el capítulo titulado: «Honras que el Rey Don Felipe mando hazer en Bruselas en la Iglesia de Santa Gula, jueves y viernes 29 y 30 de Diciembre año 1558».

passò al Perú con los puestos de Factor, y Veedor general de la hacienda Real, Proveedor, y Pagador general de las Armadas del Mar del Sur»¹⁹. En la inscripción podemos leer «(...)TOR Y VEEDOR DE SULLA HACIENDA EN LA CIUDAD DE LOS REYES DEL (...)». Nos preguntamos si «P V G E N» que leemos de forma fragmentada se corresponde a «[Pagador General de las Armadas]».

El genealogista afirma que le visitaron los Virreyes, «por la gran estimación», «siendo assi que no se avia concedido aquella cortesia à ningun Cavallero». Sirviendo estos empleos falleció en Lima el Jueves 12 de Agosto de 1593. Menciona también el autor la inscripción que se colocó sobre su lápida ese mismo año, y destaca que «tiene muchos vicios»: «En este sepulcro yace depositado el Ylustrissimo Señor D. Francisco Manrique de Lara Trece de la Orden de Santiago y Comendador de Villafranca y Bienvenida «TRECE DE LA SANTA HORDEN Y COMENDADOR DE VILLAFRANCA» (...) hijo legitimo, y unico de los muy Magnificos Señores D. Rodrigo Manrique de Lara Trece de la Orden, y Comendador de Yeste, y Villa-Rubia, Menino, y Gentilhombre de la Camara del Señor Emperador Carlos V y de su muger Doña Catalina Lopez de Zúñiga». En la lápida de Francisco Manrique se insiste en que Catalina López era mujer de Rodrigo Manrique y se mencionan nuevos títulos.

¿Podemos determinar cuándo murieron Rodrigo Manrique y Catalina López? Según Salazar y Castro en «*Historia Genealógica de...*» Rodrigo Manrique falleció en 1543 «de una herida en Villa-Palacios, y fue sepultado en la Capilla mayor de la Iglesia de S. Sebastián de aquella Villa. Lo qual avia ya sucedido a 1 de Mayó del dicho año, porque este dia se despachó titulo de su Encomienda à Luis Sarmiento de Mendoza». Sin embargo, en «*Los Comendadores de...*» el mismo autor tras coincidir en que murió de una herida recibida en Villapacios y que yace en la Capilla mayor de la iglesia, nos dice: «Sus descendientes, en el pleito del condado de Paredes, le alargan la vida hasta el 1543, pero en realidad ya había ocurrido el 11 de noviembre de 1541 pues en esa fecha se halla una provisión de S.M. dada en Madrid para que se acudiese con la cama y vestidos de este Comendador a los hospitales de las tiendas y Villasirga». Rodrigo Manrique murió entre noviembre de 1541 y mayo de 1543 de forma fortuita²⁰.

¹⁹ Los pecheros, villanos o plebeyos se oponían en materia fiscal a los ricos hombres, nobles y clérigos, por cuanto éstos estaban exentos de cualquier carga. En época de los Austrias, el aumento del número de impuestos (sisa, millones, excusado, etc.) acentuó más el desnivel entre los estamentos.

Los Capítulos Generales de la Orden de Santiago establecen una serie de normas para poder recibir el hábito y ser Caballero: «Primeramente ordenamos, que el que oviere de tener el Abito de nuestra Orden sea hijo-dalgo de sangre de parte de padre y de parte de madre, y no de privilegio». «Iten declaramos, que pueden tener el Abito de nuestra Orden los legitimos, de legitimo matrimonio nacidos, y los naturales, descendientes de soltero y soltera también lo pueden tomar: pero los bastardos de qualquier manera de bastardía, aunque su padre y madre sean hijos-dalgo, no lo pueden tener: lo qual se entiende siendo ellos, ó su padre, y abuelos bastardos: y que las bastardías de los bisabuelos, y los demas ascendentes no les dañe. Y si en algun caso suplicaremos a su Santidad, que dispense con algunos de los dichos bastardos, ó descendientes dellos, que nos, y nuestros sucessores seamos obligados, como Reyes naturales, a hazer a las tales personas, hidalgos primero que se les dé el habito por el gran inconveniente, que seria que fuese dado por pechero quien tuviesse el dicho Abito» (CARO DE TORRES, 1629, folio 8).

²⁰ Entre 1526 y 1543, las dos fechas más alejadas referidas a Rodrigo Manrique (en 1526 ya estaba en la Corte, y en 1543 muere), tan sólo han pasado 27 años. Sin duda Rodrigo Manrique murió joven.

De Catalina López dice que «yace debajo del Coro de la Iglesia de la misma Villa», pero no dice cuando murió. Dos actas de bautismo registradas en la Iglesia de San Sebastián de Villapalacios, fechadas en mayo y en agosto de 1553, mencionan a «la Señora Doña Cathalina Lopez de Zuñiga» en calidad de «comadre de capita» (madrina), por lo tanto diez años después de la muerte de Rodrigo Manrique, Catalina López seguía viva («*Actas de Bautismo de Villapalacios*», volumen I, 1548-1568, sin paginar).

¿Estaban enterrados en la misma sepultura? Como hemos visto, Salazar y Castro dice que Rodrigo Manrique está enterrado en «la Capilla mayor de la iglesia de San Sebastián» y de Catalina López afirma que «yace debajo del Coro de la iglesia de la misma Villa». Disponemos del documento «*Razon de las sepolturas que ay en la Yglesia de Villa Palacios*» —relación detallada de las sepulturas que hay en el interior de la iglesia de Villapalacios— que aparece en el primer volumen de las Actas de Bautismo (1548-1568), en concreto las seis últimas páginas. Este documento que concluye con los precios de las sepulturas según el «orden» que ocupan, no está fechado y si bien está escrito con una hermosa letra que debería remontarnos al siglo XVIII, se puede datar a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII (Documento II)²¹.

²¹ La misma persona que escribió la relación de tumbas de la iglesia de Villapalacios, escribió varias actas de bautismo del mismo volumen que están fechadas en 1553, en concreto cuatro que destacan por su claridad, horizontalidad y buena letra, en contraste con el resto de las letras. Es de destacar que en los cuatro casos el que bautiza es Luis Manrique, hermanastro de Rodrigo Manrique, y que en dos de estas actas la «comadre de capita» es Catalina López de Zuñiga. Luis Manrique fue Capellán Mayor y Limosnero Mayor de Felipe II, cura de Villa-Palacios y Riópar, y «cavallero de insigne virtud, excelentes letras, y de grande integridad...» (SALAZAR Y CASTRO, 1697, vol. II. Págs. 365 y 366).

Comprobamos por los libros de Actas de Defunción de Villapalacios que se realizaron entierros en el interior de la iglesia de San Sebastián hasta finales del siglo XVIII. En estas actas se describe de forma escueta, como estaba prescrito por la autoridad eclesiástica, el lugar dónde se enterraba el cadáver, aunque a veces se olvidaban hacerlo, como se les recrimina con insistencia tras las visitas del vicario de Alcaraz. Desde las primeras actas surgen expresiones como «junto a la columna bajo el coro», «junto a la pila del agua en la nave», «junto a los altares de San Francisco», «Nuestra Señora del Rosario», «de las Animas», «de la Soledad», «del Santísimo Cristo», etc. o «bajo el coro del órgano frente del postigo del penúltimo arco». La última fecha que menciona un entierro dentro de la iglesia corresponde al 4 de mayo de 1792 cuando Ildefonso Meléndez es enterrado «a pie del altar de San Antonio». No encontramos ninguna referencia a enterramientos fuera de la iglesia hasta que, en 1852, Tomás Polo es sepultado «a los diez pasos de la puerta de este camposanto a la derecha de su entrada junto al poste de la Capilla mayor, en una sepultura nueva, que al efecto lo edificó la parte interesada, de cal y canto y cubierta de tejas». Seguramente se refiere al cementerio que surgió a principios del siglo XIX alrededor de la iglesia y que se utilizó hasta mediados del siglo pasado momento en que se construyó el cementerio actual tal y como leemos en las actas del Ayuntamiento de 1862: «...se recibe y se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador de 16 del corriente con lectura íntegra de la misma sobre construcción de cementerios en los pueblos que carezcan de este lugar sagrado así como en los que los haya se conformen los que no esten con arreglo a lo dispuesto en dicha circular, y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó: Que se haga presente al Señor Gobernador como en esta Villa se ha construido en el presente año (1862) un cementerio, (...) ocupando un sitio opuesto a los vientos dominantes en la población...» («*Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Villapalacios*», 1862, sin paginar).

En las Actas de Defunción se mencionan varias lápidas en el interior de la iglesia: «se enterró en su tumba de la fábrica que está pegada a la piedra que hay al entrar de la puerta hacia el coro», «por encima del postigo cerca de la losa junto al altar de San Francisco», «confina con la lápida cerca del altar de San Francisco», «junto a la puerta mayor cerca de la lápida» o «confina con la lápida de la puerta mayor». →

En el encabezamiento del documento se afirma que «en toda la dicha yglesia ay diez y ocho ordenes de sepolturas de a cada quinze sepolturas, por la orden siguiente» (por lo tanto 270 sepulturas). A continuación se enumera «orden» por «orden» todas y cada una, mencionando incluso las sepulturas que están vacías: «En la primera orden que es la que va junto a las gradas de los altares. La octava sepultura es del señor Don Rodrigo Manrique hijo del conde de Paredes Don Rodrigo Manrique segundo de este nombre». De Catalina López no dice nada pese a que tenemos ejemplos donde hay varias personas enterradas en la misma sepultura. En concreto, en la primera fila «la XIII sepultura es de Christoval Lopez y de Mari Garcia su muger». Si leemos toda la relación encontramos en la «decima orden» que «la ultima de Catalina Lopez carpintera». Puede ser la Catalina Lopez de la inscripción o su madre, pues vimos que se llamaban igual. En el primero de los casos, la sepultura no coincidiría con lo que Salazar y Castro nos dice: «yace debajo el Coro de la Iglesia...», sin embargo, «en la XVIII orden», la última y por lo tanto bajo el coro, leemos que «la quarta de los hijos de Joan Lopez carpintero». Recordemos que el padre de Catalina López se llamaba Juan López: «hija de Juan Lopez de Zuñiga», y no cabe duda que «Catalina Lopez carpintera» y «Joan Lopez carpintero» tienen que tener relación, pues son los únicos nombres donde aparece este oficio²².

Salazar y Castro afirma en dos ocasiones, que Catalina López y Rodrigo Manrique no estaban casados, y que sus descendientes no pudieron probarlo pese a que lo intentaron. En este sentido aporta un dato importante: Francisco Manrique, bisnieto de nuestro Rodrigo Manrique, puso demanda en diciembre de 1636 (casi cien años después de la muerte de Rodrigo) para poder disfrutar de la Casa de Paredes a la Condesa María Inés Manrique, «pretendiendo, que debía ser preferido a todos para la sucession, como visnieto legitimo de D. Rodrigo Manrique, hermano del IV Conde de Paredes». Pero sus oposi-

→ En las «*Relaciones Topográficas...*» de 1578, los vecinos declaran que los Condes y sus hijos se mandan enterrar en el monasterio de San Francisco de Villaverde («*Relaciones Topográficas...*» tomo II, relación n.º 279, 39 capítulos). Salazar y Castro confirma, en su obra «*Historia Genealógica de...*», que en aquel monasterio sí se enterró Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes en el año 1536, pero que los demás lo hicieron en el monasterio de Uclés. Sin embargo, sí menciona a otros miembros de la familia que allí se enterraron: Doña Leonor de Acuña, II Condesa de Paredes en 1501; Isabel Fajardo, primera esposa de Rodrigo Manrique en 1509; Ana Manrique, su segunda esposa en 1558; y dos hijos de este mismo Conde: Julián Manrique, del que no sabemos la fecha de su muerte, pero sí que fue anterior a la de su padre en 1536 y Luis Manrique, Capellán Mayor y Limosnero Mayor de Felipe II, que murió en 1583.

Por este mismo autor sabemos que en el interior de la iglesia de San Sebastián fueron enterrados varios miembros de la familia Manrique aparte de Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma, como ya hemos visto: Juan Manrique, hijo de Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes y su segunda mujer Ana (no menciona la fecha pero sí que fue antes de la muerte de su padre en 1536 y que murió con pocos años de edad) y Juana Manrique, hija también de Rodrigo Manrique y Ana, que murió en 1590 y que manda en su testamento ser enterrada en la iglesia de Villapalacios junto a su marido el Capitán Gerónimo de Aliaga, conquistador del Perú, que había fallecido con anterioridad.

No conocemos la existencia de ninguna otra lápida que proceda de la iglesia de Villapalacios, pues ya dijimos que la de los «Condes de Paredes» es única en el cementerio de Villapalacios.

²² En el documento aparecen subrayadas algunas tumbas: la de Rodrigo Manrique, la de los hijos de Martín García (la tumba XIV de la fila décima), la de Catalina Lopez carpintera y la de los hijos de Joan Lopez carpintero. No sabemos el porqué.

tores «redarguyessen de falsas las escrituras con que quiso probar la legitimidad de su línea», y justificaron con otras que «D. Francisco Manrique su abuelo, no fue hijo legítimo, sino natural, avido en Catalina Lopez su amiga, vezina de Villa-Palacios». El ser hijo de padre y madre solteros, el hecho que Rodrigo Manrique y Catalina López no estuvieran casados, marcó, sin duda, a todos sus descendientes de forma importante, incluso casi cien años después de la muerte de éstos²³.

¿En qué fecha se realizó la lápida? Como ya apuntamos la inscripción no contiene ningún signo que nos permita conocer con exactitud la fecha en que se realizó (insistimos en que una limpieza exhaustiva puede proporcionar nuevos datos). Sin embargo, podemos intentar establecer una fecha aproximada.

Sabemos que la inscripción no puede ser anterior a los años 1541 o 1543, fechas entre las que hemos datado la muerte de Rodrigo Manrique, en Villapalacios, o siendo más precisos, no puede ser anterior a 1553 pues en este año Catalina López participó en varios bautizos como madrina y por lo tanto estaba viva.

El escudo que aparece en la parte inferior de la inscripción puede aportar también un apunte sobre el momento en que ésta pudo realizarse. Cada capítulo de la obra de Salazar y Castro, «*Historia Genealógica de...*», está encabezado por el escudo que adoptaron los miembros de la familia Manrique de Lara y el de su cónyuge en el caso de estar casados. El capítulo de Rodrigo Manrique (aparte de proporcionar sólo un escudo) está encabezado por el que se reproduce en el gráfico n.º 2, figura 3 (en campo central dos calderas puestas en situación de palo, con siete cabezas de sierpes, cuatro salientes en los extremos de las calderas y tres dentro de las mismas. Bordura de nueve leones rampantes y nueve castillos colocados de forma alternativa). Este es el escudo de Rodrigo Manrique según aparece en la obra de Salazar y Castro. Sin embargo, éste no es el que aparece en la lápida, sino el que aparece representado en el gráfico n.º 2, figura 1, tal y como lo describimos más arriba. El escudo de la lápida sí corresponde con los que encabezan los capítulos dedicados a Enrique Manrique, VI Conde de Paredes (entre 1571 y 1583) y Pedro Manrique, VIII Conde de Paredes (entre 1583 y 1625). Ningún componente de los Manrique de Lara utiliza este escudo con anterioridad²⁴.

²³ No es la única vez que Salazar y Castro menciona que Rodrigo Manrique y sus descendientes utilizaron pruebas falsas, ya que a lo largo del capítulo lo repite varias veces: «los descendientes desde Cavallero articularon en el pleyto de la Casa de Paredes (...) y aunque podriamos dudar la verdad desta noticia, porque tambien articularon otras inciertas» (...) «Los descendientes de D. Rodrigo pretendieron probar en el pleyto ultimo de la Casa de Paredes, que fue casado con Doña Catalina Lopez, (...) pero no lo consiguieron...», o «...assi con el beneficio de la larga distancia, se abultan, ò desfiguran las cosas, de forma, que aun quedan desconocidas a sus mismos dueños», tras referirse a la inscripción que aparece en el sepulcro de Francisco Manrique, hijo de Rodrigo Manrique: *Per Illustri Domino Domino Francisco Manrique de Lara, ab Excellentissimis Comitibus de Paredes, Ducibus de Feria, Comitibus de Buendia, Marchionibus de los Velez, legitime oriunde dicatum*. Esta insistencia no la hemos encontrado en otros capítulos de su obra.

Según las obras consultadas, las armas de los Lara son: En gules, dos calderas jaqueladas en oro y sable, puestas en palo; saliendo de cada asa siete (a veces se mencionan ocho) cabezas de sierpes, tres hacia adentro y cuatro hacia fuera. Estas armas las usaron casi todas las ramas de este linaje cuartelándolas con otras de alianzas. Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago y I Conde de Paredes, orló las calderas con castillos y leones, puso al lado «siniestro» las armas del duque de Benavente, su abuelo materno, y otras veces como Maestre, orló el →

Esto nos permite pensar, aunque no podemos afirmarlo rotundamente, que la lápida se realizó con posterioridad a la muerte de Rodrigo Manrique, en un momento que pudo coincidir con el gobierno del VI o del VIII Conde de Paredes, por lo que se colocó al hacer la inscripción el escudo del conde del momento y no el del difunto. Si aceptamos esta teoría, la lápida no fue hecha, como mínimo, hasta 1571, y por lo tanto, unos 30 años después de la muerte de Rodrigo Manrique.

¿Es la inscripción de la lápida una prueba más para probar la legitimidad de los descendientes? No podemos afirmar nada al respecto que no sea mera especulación, pero es probable que así sea. Rodrigo Manrique era hijo de un Conde y persona muy vinculada a la Corte de Carlos V que había participado con el emperador en numerosos hechos importantes de la época. Catalina López era tan sólo «Christiana vieja pechera». Esto pudo condicionar que, pese a ser padres de un hijo y que en Villapalacios Catalina López, donde había nacido, gozara de cierto reconocimiento, no prosperara el matrimonio. Es probable también, que la muerte prematura de Rodrigo Manrique, «falleció de una herida en Villapalacios», no lo permitiera²⁵.

Luis Salazar y Castro, como vimos, afirma que los descendientes intentaron probar que estaban casados, pero no nos dice nada del tipo de pruebas que presentaron. Quizá la realización en piedra de una inscripción donde aparecieran juntos Rodrigo y Catalina, e incluso el que fueran enterrados juntos bajo ella con posterioridad a la fecha de sus muertes, pudo ser utilizado como instrumento para poder aspirar al reconocimiento en general dentro de la familia o, como en el caso del bisnieto Francisco Manrique, poder reclamar para sí la sucesión en la cabeza del condado.

Aparte de las consideraciones e interpretaciones sobre el sentido y el momento en que se realizó la inscripción, poder leer y estudiar la lápida conocida como de los «Condes de Paredes» del cementerio de Villapalacios, representa, la posibilidad de contextualizar

→ escudo con las conchas o veneras de aquella orden. El III conde de Paredes Don Rodrigo Manrique, su nieto, acuarteló con las calderas las armas del Duque de Benavente y prefirió éstas, pero sus descendientes han escogido siempre las calderas con orla de castillos y leones que fueron las primeras que usó el maestre (GARCÍA GURRAFA, 1933, tomo 48, pág. 250, SALAZAR Y CASTRO, 1697, tomo I, pág. 27 y CÁRDENAS VICENT, 1967, letras L-LI, p. 31).

El escudo de Rodrigo Manrique, I Conde de Paredes, es igual al que reproducimos en la fig. 2 del gráfico n.º 2 (el escudo actual de Villapalacios), con la salvedad de que el componado es de nueve piezas y no de doce. Este mismo escudo es el adoptado por el II, III, IV y V Conde de Paredes. También lo utilizaron, el I Conde de Burgo-Labeçar o el famoso poeta Jorge Manrique, a los cuales también se les dedica un capítulo. Por su parte, los VI y VIII Condes de Paredes utilizaron el que reproducimos en la fig. 1 del gráfico n.º 2 (el mismo que aparece en la lápida). Antonio Manrique, VII Conde de Paredes, murió a los 25 años en 1588 en el desastre de la Armada Invencible, quizá por esto Salazar y Castro no le dedica ningún capítulo y no sabemos el escudo que usó. Los IX, X y XI Condes utilizaron las dos calderas en palo con bordura de leones y castillos, como el utilizado por Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma.

²⁵ Ángel Rodríguez Sánchez, recoge en su obra «*La familia en la Edad Moderna*», los «Coloquios matrimoniales» de Pedro de Luxán de mediados del siglo XVI donde se enuncian los perfiles de los casados que imperaban en este momento y que se reiterarán durante largo tiempo. Entre ellos destaca el que el matrimonio ha de ser «entre iguales, (...) tanto en los bienes de fortuna como de natura», «casarse con su igual significará caballero con hija de caballero, mercader con hija de mercader, y labrador con hija de labrador» (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1996, pág. 15).

uno de los escasos restos materiales que sobreviven del rico pasado histórico de esta localidad albaceteña, que desde el siglo XV y durante varios siglos fue la capital del señorío de las Cinco Villas, gobernado por los Condes de Paredes.

Pocos son los elementos que han llegado hasta nosotros y que nos permiten adivinar este rico pasado: la magnífica iglesia gótico-mudéjar de San Sebastián, orgullo de todos los vecinos de la localidad; la toponimia de algunas calles; algunas casas, cada vez menos; la propia denominación del municipio, y poco cosa más. En este sentido, la lápida de los «Condes de Paredes» es un elemento más que añadir a esta pequeña lista que permite profundizar en el conocimiento de la historia de la localidad.

Como dijimos al comenzar este trabajo, sabemos que no todas las preguntas que nos plantea la lectura de la inscripción encuentran, por ahora, respuesta, pero es el punto de partida para futuros trabajos de investigación que permitirán profundizar en el conocimiento del pasado de Villapalacios y de otras localidades.

DOCUMENTO I

RODRIGO MANRIQUE DE LARA. Comendador de Biedma en la Orden de Santiago
Luis Salazar y Castro, «Historia de la Casa de Lara». Vol. II, libro X, cap. X, pág. 382, Madrid 1697.

Entre los hijos que procrearon DON RODRIGO III, Conde de Paredes, y la Condesa DOÑA ISABEL FAJARDO su primera muger, dejamos dicho, que fue el tercero Don Rodrigo que està mencionado en los testamentos de aquellos Señores, y ya à fines del año 1526, tenía edad competente para seguir la Corte: porque quando el Conde su padre diò la Villa de Paredes a D. Pedro, su hijo mayor, fue con calidad de que asistiese à D. Rodrigo con 80 μ .mrs. en cada año *para su mantenimiento, y quitación de sus criados, y para ayuda de andar en la Corte*, que son palabras de la obligación que D. Pedro hizo. Los descendientes deste Cavallero articularon en el pleyto de la Casa de Paredes, que tuvo el puesto de Camarero, ò Gentilhombre de la Camara de Carlos V, y aunque podriamos dudar la verdad de esta noticia, porque también articularon otras inciertas: hacela creible la continuación con que hallamos à D. Rodrigo en la asistencia de S.M. Passò sirviendole à Italia el año 1529, quando fue à celebrar su coronación en Boloña, y se hallò en todas las funciones de aquella jornada. Estava ya en España ya el año 1532, quando se supo en ella que el Turco hacia sobre Viena, y fue vno de los principales Cavalleros que tomaron la posta para hallarse con su Soberano en aquella gran faccion, como lo refiere Sandoval, llamandole expressamente: *hijo del conde de Paredes*. Y assi le nombra también quando escribiendo la jornada, y conquista de Tunez, dice que fue uno de los Señores que acompañaron a Carlos V, en ella.

El Conde su padre desèò que le sucediese en la Encomienda de Alhambra, à cuyo fin la renunciò en manos del Emperador el mismo año 1535. Y como antes huviesse hecho su testamento, y le mandasse en èl 400 μ .mrs. se reformò quando à 1 de Enero de 1536, otorgò aquel instrumento, en que leemos: *Otrosi, si à DON RODRIGO mi hijo le fuere Fecha merced de la Encomienda, por la renunciación que tengo hecha en manos de S.M. que no le sean dados estos mrs.* Pero Carlos V, mirando quizá à no hacer hereditarios los bienes Eclesiásticos, diò aquella Encomienda à D. Luis de la Cueva Capitán de su Guarda Española, hermano del III. Duque de Alburquerque, y hizo merced à D. Rodrigo de la Encomienda de Biedama, de que le firmò el titulo en 4 de Enero de 1537. Gozòla hasta el año 1543, en que falleciò de una herida en Villapalacios, y fue sepulado en la Capilla mayor de la Iglesia de S. Sebastian de aquella Villa. Lo qual avia ya sucedido à 1 de Mayo del dicho año porque este dia se despachò titulo de su Encomienda à Luis Sarmiento de Mendoza.

Los descendientes de D. Rodrigo pretendieron probar en el pleyto vltimo de la Casa de Paredes, que fue casado con Doña Catalina Lopez de Zúñiga, hija de Juan Lopez de Zúñiga, y de Catalina Lopez de Zúñiga su muger, y prima hermana, vecinos de Villa-Palacios; pero no lo consiguieron; y lo cierto es, que tuvo amistad con Catalina Lopez, muger limpia, natural de Villa-Palacios, que yace debajo del Coro de la Iglesia de la misma Villa, y fue hija de Juan Lopez, y de Catalina Lopez su muger. Y en esto conviene Estevan de Garivay, aunque equivocado en llamarle Maria Lopez. De ella y de D. Rodrigo nació vnico:

D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Cavallero de La Orden de Santiago, que fue Page, Cavallerizo, y Gentilhombre de la Casa de Felipe II y Factor, y Veedor general de su Real Hacienda en el Perú. El año 1558, era Cavallerizo, y Gentilhombre de la Casa de S. M. y hallandose en Bruselas à las exequias de Carlos V, como los domesticos de la Casa Real, llevessen las insignias de los Reynos que dominò aquel gran Monarca, tocaron à D. Francisco las Armas del Reyno de Toledo, con Carlos de Longastie Gentilhombre de la Casa, como lo escribe D. Fr. Prudencio de Sandoval. Felipe II, le hizo merced del Abito de Santiago, para cuyas pruebas presentò en el Consejo de las Ordenes su Genealogía que le dà los padres, y abuelos referidos, diciendo, que todos quatro abuelos fueron naturales de Villa-Palacios, y a D. Rodrigo su padre llama Comendador de Villa-Rubia, equivocandole con otro D. Rodrigo Manrique, que como luego verèmos, fue hijo del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE. Diòsele título de Cavallero de la Orden de Santiago en el Bosque de Segovia a 23 de Octubre de 1575, insertando en èl la dispensación de su Santidad, porque Catalina Lopez su madre era solo Christiana vieja pechera. En virtud dél tomó el Abito, y despues passò al Perú con los puestos de Factor, y Veedor general de la hacienda Real, Proveedor, y Pagador general de las Armadas del Mar del Sur, y tuvo alla tan grande estimación, que le visitaron los Virreyes en su casa, siendo assi que no se avia concedido aquella contesia à otro ningun Cavallero. Sirviendo estos empleos falleciò en Lima el Jueves 12 de Agosto de 1593, en cuyo día se abrió su testamento, ante Diego Martinez Escrivano publico de aquella Ciudad: y como fuesse sepultado en el Monasterio de S. Francisco de Lima, asistieron el Virrey,

y la Audiencia à su entierro. El mismo año se puso sobre su sepulcro una inscripción, que aunque tiene muchos vicios, refiere sus padres, y abuelos, y señala el día de su muerte, diciendo:

«En este Sepulcro yace depositado el Ylustrissimo Señor D. Francisco Manrique de Lara Trece de la Orden de Santiago, y Comendador de Villafranca y Bienvenida Menino y primer Cavallerizo de la Magestad del Rey N.S. Felipe II. Su Factor, y Veedor general de su Real hacienda en esta Ciudad, y Proveedor general de sus Reales Armadas del Mar del Sur y Pagador general dellas, hijo legitimo, y unico de los muy Magníficos Señores D. Rodrigo Manrique de Lara Trece de la Orden, y Comendador de Yeste y Villa-Rubia, Menino y Gentilhombre de la Camara del Señor Emperador Carlos V, y de su muger Doña Catalina Lopez de Zúñiga, y nieto legitimo de los Ylustrísimos Señores D. Rodrigo Manrique de Lara, y de su muger Doña Isabel Fajardo y Chacon III. Condesa de Paredes de Nava. El cuál murió en servicio de Dios, y del Rey Jueves 12 de Agosto deste año 1593. Rueguen à Dios por el»

En las circunferencia de este sepulcro se pusieron vnas letras que dicen: Per Illustri Domino Domino Francisco Manrique de Lara, ab Excellentissimis Comitibus de Paredes, Ducibus de Feria, Comitibus de Buendia, & Marchione de los Velez legitime oriunde dicatum. Assi con el beneficio de la larga distancia, se abultan ó esfiguran las cosas, de forma, que aun quedan desconocidas a sus mismos dueños. Casò D. Francisco Manrique en Lima con DOÑA MARIA CEPEDA natural de aquella Ciudad; hija del Capitan Fernan Gonçalez, natural de Guadalcanal en Estremadura, que fue vno de los Conquistadores del Perú, y de Doña Juana de Cepeda, su muger, natural de Oropesa, y fueron sus hijos:

D. JORGE MANRIQUE que continúa la sucesión.

D. FERNANDO MANRIQUE

D. FRANCISCO MANRIQUE de los quales no sabemos estado, ni linea.

Doña MARIA MANRIQUE DE LARA, que casò con D. DIEGO DE TEVES MANRIQUE. Maestro de Campo en el Exército de Chile, hijo segundo de D. Diego de Teves Paga, y Gentilhombre de la Casa de Felipe II...

Doña LUISA MANRIQUE

Doña CATALINA MANRIQUE no sabemos que estado eligieron.

D. JORGE MANRIQUE DE LARA, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Oidor de las Audiencias de Panamá, y los Charcas en el Perú. Nació en Lima, y en el año 1619, estava en España hospedado, y atendido por los Duques de Nagera, y Maqueda, como varon de la Casa de Lara. En aquel año, à 18 de Diciembre pidió en el Concejo de las Ordenes certificacion de su genealogia, y de la de su padre, y se la diò Juan Francisco de Ortega Escrivano de Camara, para lo tocante à la Orden de Santiago. Y aviendose buuelto a Perú, acabò sus dias en la Ciudad de la Plata, por otro nombre Chuquizaca, à 8 de Diciembre de 1626, dejando poder para testar à Doña MENCIA DE SILVA Y CORDOVA, su muger,... Fueron sus hijos, y desta Señora:

D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Oficial del Santo Oficio, Colegial del insigne Colegio de los Manrique de Alcalá, y del Mayor de S. Ildefonso de aquella Vniversidad... Depues entrò à ser Colegial Porcionista del Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, y fue recibido en el Santo Oficio con pruebas de Oficial, por titulo dado en Diciembre de 1636. El mismo año puso demanda de tenuta, por la Casa, y Condado de Paredes, à la Condesa DOÑA MARIA INES MANRIQUE, y litigò el mayorazgo de Amusco, y Redecilla con D. Jorge Duque de Nagera, y Maqueda, el Marques de Aguilar, el Conde de Aguilar, los Señores de las Amayuelas y Villalva, y D. Alonso Manrique de Lara, pretendiendo, que debía ser preferido à todos para la sucesion de aquellas Casas, como visnieto legitimo de D. Rodrigo Manrique, hermano del IV. Conde de Paredes. Mas como los opositores redarguyessen de falsas las escrituras con que quiso probar la legitimidad de su linea, y justificassen con otras, que le faltava la calidad de legitimo, porque D. Francisco Manrique su abuelo fue hijo natural; el Consejo, por sentencia de 13 de Agosto de 1642, adjudicò la Casa de Paredes, y sus agregados à la Condesa Doña Maria Inès; y el Estado de Amusco, y Redecilla à D. Alonso Manrique de Lara y Guzman, como ya lo dejamos escrito.

Doña ANA MARIA MANRIQUE, que nació en Madrid à 29 de Enero de 1616...

Doña JUANA AGUSTINA MANRIQUE DE LARA, cuyo nacimiento fue también en Madrid (...) No sabemos el estado desta Señora, y de sus hermanos.

DOCUMENTO II

«RAZON DE LAS SEPULTURAS QUE AY EN LA YGLERIA DE VILLA PALACIOS»

En Actas de Bautismo de la Iglesia de San Sebastián de Villapalacios, Vol. I (1548-1568), sin paginar*.

En toda ls dicha yglesia ay diez y ocho ordenas de sepolturas de a cad quinze sepolturas, por la orden siguiente.

(I). En la primera orden que es la que va junto a las grades de los altares. La octava sepoltura es del señor Don Rodrigo Manrique hijo del conde de Paredes Don Rodrigo Manrique segundo deeste nonbre. La XIII sepoltura es de christoval Lopez y de Mari Garcia su muger. La ultima es de Joan de quebedo clerigo.

(II). En la segunda orden. La tercera sepoltura es del Doctor solanes.

(III). La tercera toda vaca.

(IV). La quarta vaca.

(V). En la quinta. La primera es de Hernando del val. La segunda de Miguel Rodriguez. La tercera de Joan Rodriguez. La quarta de pedro Lopez Vallestero. La quinta de Sancho de orstiaga. La sexta de Rodrigo Sauguillo. Septima. octava. y nona vacam. La X de Anton de escobar. XI. de Hernan Gomez. La XII de Alonso hernandez. La XIII. de Sancho de Angulo. La XIII. del Bachiller Joan Lopez cura que fue desta yglesia. La ultima de Garcia Lopez Garrido.

(VI). En la sexta orden. La primera es de Doña Maria Noguero. La II del capellan Guevara. La tercera de Diego Montañes. La quarta de Mari Bernal. La quinta (...) Lopez Biuda de francisco Romero. La sexta de Maestre Joan. La VII (...) Guerra. La octava de francisca de Biveros. La nona. vaca. La X. (...). (La XI) de Pedro de Avila. La XII. de Pedro de quesada. L(a) (...). (La XI)II. de pedro de cam(...). (La X)V de Do(...)

VII. En la septima orden La primera es de Sebastian Lopez de Ubeda. (...) de Leonor de quebedo. La tercera de Salazar. La quarta de Joanes (...). La quinta de Mari Diaz. La sexta de Maestre Diego. La septim(a) (...) La octava de Joan de Bustos. La nona de Mari Serrana y de los (...) de caçorla. La X. vaca. La XI. de Alonso hernandez. La (XII). de Joan del horno. La XIII. de casa sola. La XIII. vaca. L(a) (ul)tima de Honcala.

VIII. En la octava orden. La primera es de Aparicio martinez y de sus hermanos. L(a) (se)gunda de pedro Lopez del hinojo. La tercera. vaca. La quarta de chr(isto)val sánchez. La quinta de Joan de Assensio y de gonçalo yvañez. La sexta de pedro Lopez Vallestero y de Aparicio Martinez. La se(ptima) vaca. La octva de los hijos y muger de Bartolome. Locano. La (no)vena de la muger que fue de Miguel de cordova. y de francisco. de y(...). La X de hernan Lopez Recuero y de sus hermanos. L(a) (XI) vaca. La XII de pedro gonçalez y de otros igualmente. L(a) (XIII) de los hijos de gregorio de Milla y de la muger de pedro de Aranda. L(a) XIII de Gines garcia y de Gomes hernandez. La ultima v(aca).

IX. En la nona orden. La primera es de Martin Lopez del Aojado (...). La segunda de Leonor de ocaña. La tercera. de Rodrig(o) (...) y de sus hermanos. La quarta de pedro sánchez cathena. L(a) (...) de Mari Gomez de Soto y de sus hermanos. La sexta vac(a). (La septi)ma vaca. La octava. de su madre de pedro Molin(a). (La) nona vaca. La X. vaca. La undecima v(aca). (...). La XIII. de Diego Sanchez hernando. La X(III) (...)

(X). (En la décima orden. La primera es de los hijos de Joan juanes. La segunda (...) Elena Coma. La tercera de Hernando de Jaen. La quarta de sebastian Perez y de sus hermanos. La quinta de los mesmos Sebastian y Joan y catalina Perez hermanos. La sexta de la muger de Sauquillo y de sus hermanos. Las septima vaca. La octava vaca. La nona vaca. La decima vaca. La undecima de pedro de Escuriça. La duodecima de-----
La XIII. de Alonso Clemente. La XIII. de los hijos de Martin Garcia Texedor. La ultima de catalina Lopez carpintera =

(XI). En la undecima orden. La primera vaca. La segunda tercera y quarta vacas. La quinta de Costança de Jaen. La sexta de la (...) de Joan Gomez medel. La septima de la de Martin Lopez Aojado. La octava vaca. La nona de la de Herminia Martinez la vieja. La X de Gomez martinez y de otros. La XI de Pero Sanchez Nieto. La duodecima de pedro Molina el viejo. La XIII. de Joan martinez sastre. La XIII. de Bernardino (Ast°). La ultima vaca. (XII). En la XII orden. La primera es de Miguel Gomez. La segunda de la de Joan Valero. La tercera de Mari delgada. La quarta de Joanes (del) Pozo. La quinta de Joan del cepillo. Las sexta septima octava (nove)na y decima vacam. La XI de Pero Garcia de Xenabe. La duodecima de Pero Lopez Vallesteros. La XIII. vaca. La XIII.

* El subrayado es original y contemporáneo a la inscripción, pues está realizado con la misma tinta.

-----La quinta decima de Joanes (Rodríguez) Ortolano.

XIII. En la XIII. orden. La primera de Joan Lorencio. (La segunda) vaca. La tercera de los de Fajardo. La quarta de hernan de Moreno. La quinta de Joan de Vico el viejo. La sexta (de la) muger de Joan de Vico. La septima vaca. La octava pos(...) Leonor de Quebedo. La nona de Joan Gomez medel y (...) Martinez. La X de Hernan Gomez y de sus hermanos. (La) XI de Hernan Martinez del Prado. La XII. de Pero Rui(z). La XIII. de Joan casado el viejo. La XIII. de Joana G(ar)cia del valle. La ultima de Toromocho.

XIII. En la XIII. orden. Las primera segunda tercera qua(rta) quinta y sexta vacan. La VII. de la muger de peñar(ru)via. La VIII. de francisco Muñoz. La nona de Miguel del hinojo. La decima y undecima vacam. La XI (de) christoval Barruelo. La XIII. de joan de vico el viejo. L(a) (cuar)ta decima de la de Joan casado la vieja. La ultima vaca.

XV. En la XV. orden. La primera es de Alonso Lopez carpin(tero). La segunda de Joan del Pozo. La tercera de Alons(o) y de Loenor Muñoz. La quarta de La muger de (...) Pedro. La V. de Bartolome. Sanchez de Assensio. L(a) (VI y) VII. vacam. La octava de los hijos de gregorio martinez (...). La nona de Andres de Molina. La X de Mo(...) (...) francisco de Molina. La XI. dePadro. La XII. de Marin. La XIII vaca. la XIII. de christoval Lopez y de sus hermanos. La ultima de la de Pero Gonçales.

(XVI). En la XVI. orden. la primera es de Hernan Garcia de vico. La segunda de los pobres de xossela la de Joan Rodriguez. La III. de la de Gil Maero. La quarta de la de Joan Lopez herrero el viejo. La quinta vaca. La VI. de Joan de Milla hijo de Pedro de Milla. La septima. vaca. La VIII. de Christoval de Torres. La nona de los hijos de Alonso Lorencio. La X de los hijos de Joan Canpilla. La XI. de los hijos de Romero sastre. la XII. y XIII. vaca. La XIII. de Gonçalo Sanchez y de los hijos de Joan Garcia del moral. La ultima de los hijos de Joan Garcia del Moral.

(XVII). En la XVII. orden. la primera es de Martin Garcia texedor. La segunda (de) Joan Martinez sastre. La III. de Joan moreno del molinero. La IIII de pedro Ru(...) escrivano. La quinta vaca. La VI de francisca de la Torre. La VII d(e) catalina Muñoz Bive en Alcaraz. La octava vaca. La ultima y nona de los pobres.

(XVIII). En la XVIII. orden. La primera es de la cuaca. La segunda de un vi(z)cayno. La tercera de elvira Gonçalez. La quarta de los hijos de Joan Lopez carpintero. La quinta de los hijos de Joan de Vianos. La VI vaca. La septima de pedro Lorencio y de Joan Lorencio. La(oc)tava y nona de los pobres.

(...) suele dar de cada sepultura a la fabrica es lo siguiente:

De cada una sepultura de la orden primera diez ducados

De una sepultura en la orden segunda y tercera ocho ducados

De una sepultura en la quarta y sexta orden quatro (ducados)

De una sepultura en la septima octava y nona orden tres ducados

De una sepultura en la decima y undecima orden dos ducados

De una sepultura en la duodecima XIII. y XIII. orden du(cados)

De una sepultura. en la XV. y XVI. orden. un ducado

De una en las dos ultimas. ocho reales.

(en la primera orden la quarta sepultura es de) (tachado)

BIBLIOGRAFÍA

«ACTAS DE BAUTISMOS, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN DE VILLAPALACIOS», 29 volúmenes. Archivo Histórico Diocesano de Albacete.

«ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS», (1862), sin paginar. Archivo del Ayuntamiento de Villapalacios.

CADENAS VICENT, Vicente de, (1967). «Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica». Letras L y Ll, pág. 31. Instituto Salazar y Castro, C.S.I.C., Madrid.

CARO DE TORRES, Francisco, (1629). «Historia de la Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, desde su fundación hasta Felipe II». Madrid.

GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, Luis Guillermo, (1991). «Heráldica Municipal de la Provincia de Albacete». Instituto de Estudios Albacetenses, Diputación de Albacete.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo, (1933). «Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana». Tomo 48, pág. 165-251, Madrid.

LOSA SERRANO, Pedro, (1988). «El señorío de las «Cinco Villas» de la Sierra de Alcaraz, siglos XV-XIX (Villapalacios, Villaverde, Bienservida, Riópar y Cotillas)». Imprenta J. Gómez Avendaño, Albacete.

LYNCH, John, (1991). «Los Austrias (1516-1598)». Editorial Crítica, Barcelona.

MADOZ, Pascual, (1849-1850). «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar», 16 vol. Madrid.

PANADERO CUARTERO, Sebastián y SANZ GAMO, Rubí, (1979): «La iglesia de San Sebastián de Villapalacios», en Al-Basit, n.º 6, págs. 79-92. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete.

PRETEL MARÍN, Aurelio, (1978). «Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz 1300-1475)», Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete.

PRETEL MARÍN, Aurelio, (1979). «La integración de un municipio medieval en el estado autoritario de los Reyes Católicos (La ciudad de Alcaraz. 1475-1525)», Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete.

«RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA HECHAS POR ORDEN DEL SEÑOR FELIPE», (1578). Tomo II. Relación n.º 279, folio 719 al 726. Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Madrid.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel (1996). «La familia en la Edad Moderna». Cuadernos de Historia, n.º 20. Ed. Arco Libros, S. L., Madrid.

SALAZAR Y CASTRO, Luis (1658). «Los Comendadores de la Orden de Santiago». Tomo I: Castilla y tomo II: León. La edición consultada es la realizada por la Biblioteca Nacional a partir del original en Madrid en 1949.

SALAZAR Y CASTRO, Luis (1697). «Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con pruebas». IV volúmenes. Imprenta Real, Madrid.

SANDOVAL, Prudencio (1634). «Historia de Carlos V». Tomo I (1500-1528) y Tomo II (1528-1557), Zaragoza.

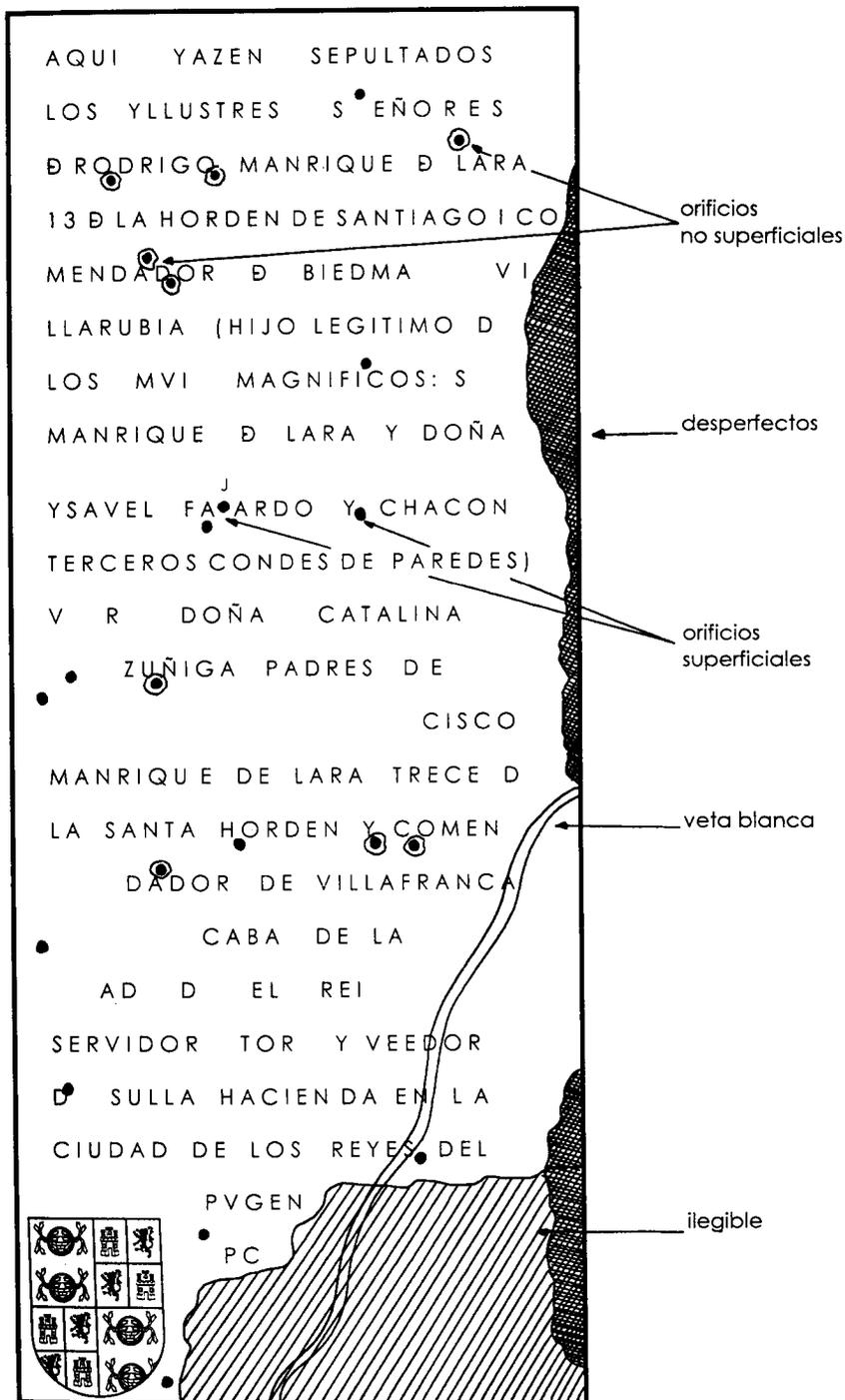


Gráfico n.º 1.

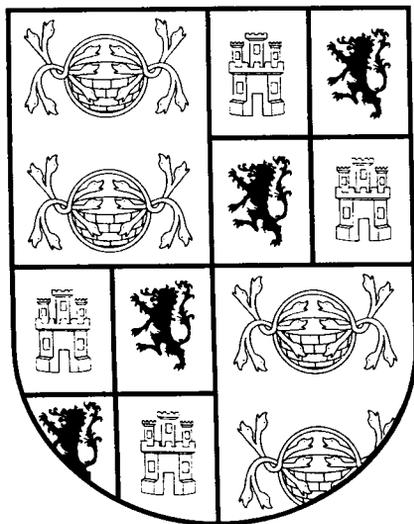


Fig. 1. Escudo de la lápida

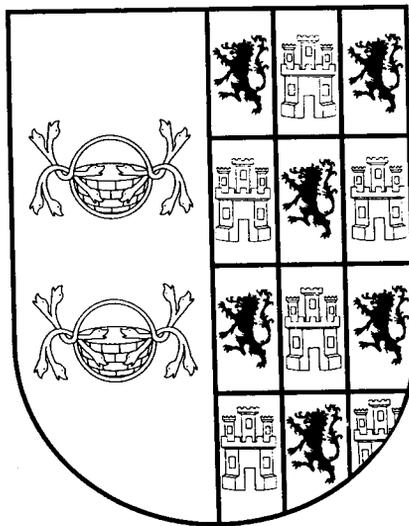


Fig. 2. Escudo de Villapalacios

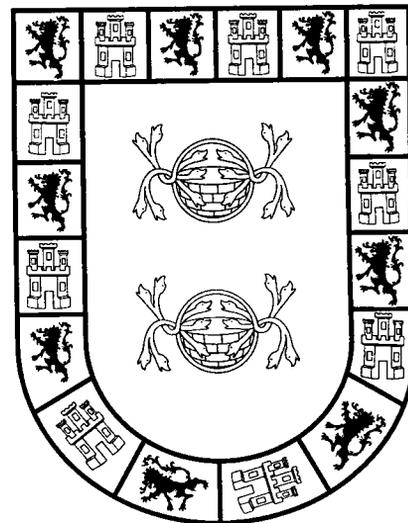


Fig. 3. Escudo de Rodrigo Manrique

GENEALOGIA DE LOS MANRIQUE DE LARA hasta RODRIGO MANRIQUE, III Conde de Paredes y sus hijos

RODRIGO PEREZ MANRIQUE

GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE II

PEDRO MANRIQUE
GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE III
DIEGO GÓMEZ MANRIQUE

PEDRO MANRIQUE = LEONOR DE CASTILLA
(1381-1440)

DIEGO GÓMEZ MANRIQUE
RODRIGO MANRIQUE = MENCIA DE FIGUEROA
(II C. de P.)
(1452-1476)

PEDRO MANRIQUE = LEONOR DE ACUÑA
(II C. de P.)
(1476-1482)

DIEGO GÓMEZ MANRIQUE
RODRIGO MANRIQUE = ISABEL FAJARDO Y CHACÓN
(III C. de P.)
(1482-1536)

PEDRO MANRIQUE (IV C. de P.) = INES MANRIQUE
JUAN MANRIQUE (caballero de San Juan)
RODRIGO MANRIQUE (comendador de Biedma)
JORGE MANRIQUE
LUISA (monja)
ISABEL (monja)
LEONOR (Señora de Algeva)
MENCIA (Señora de Laurín)
MAGDALENA (Condesa de Deleitosa)

= ANA DE JAEN (MANRIQUE)

RAFAEL MANRIQUE (Conde de Burgo)
BERNARDINO MANRIQUE (Daen de Granada)
JUANA MANRIQUE = Gerónimo de Aliaga
JULIAN MANRIQUE
JUAN MANRIQUE
BERNARDINO MANRIQUE

TAMBIEN:

GERONIMO MANRIQUE (Capitán de Felipe II)
LUIS MANRIQUE (Capellán y Limosnero Mayor de Felipe II)
ALFONSO MANRIQUE
MARINA MANRIQUE
FRANCISCA MANRIQUE (monja)
ALDONZA MANRIQUE (monja)
MARGARITA MANRIQUE
LUISA MANRIQUE (monja)
CATALINA MANRIQUE = Diego Ruiz de Solís
JUAN MANRIQUE
JUANA MANRIQUE
INES MANRIQUE
INESA MANRIQUE

INES MANRIQUE (Sra. de Cartagena, Camarera Mayor de Isabel la Católica
MAGDALENA MANRIQUE (Marquesa de los Velez) y aya de Felipe II)
MARIA MANRIQUE (Señora de Aramayona)
ALDONZA MANRIQUE
CATALINA MANRIQUE (monja)

DIEGO MANRIQUE
RODRIGO MANRIQUE (comendador de Yeste y señor de Ytros)
FADRIQUE MANRIQUE (Señor de Jarate)
JORGE MANRIQUE (Comendador de Montizón y Señor de la Villa de Belmonte)
LEONOR MANRIQUE (Condesa de Cartagena)
ELVIRA MANRIQUE (Señora de Fromesta)

= BEATRIZ DE GUZMAN (sin hijos)

= ELVIRA DE CASTAÑEDA

ENRIQUE MANRIQUE (comendador de Carrizosa)
RODRIGO MANRIQUE (Comendador de Manzanares)
ALONSO MANRIQUE (Cap. Mayor de Carlos V, Inquisidor General, Cardenal y Arzpo de Sevilla)
GERONIMO MANRIQUE (obispo de Avila)

ÍNIGO MANRIQUE
GÓMEZ MANRIQUE (Poeta)

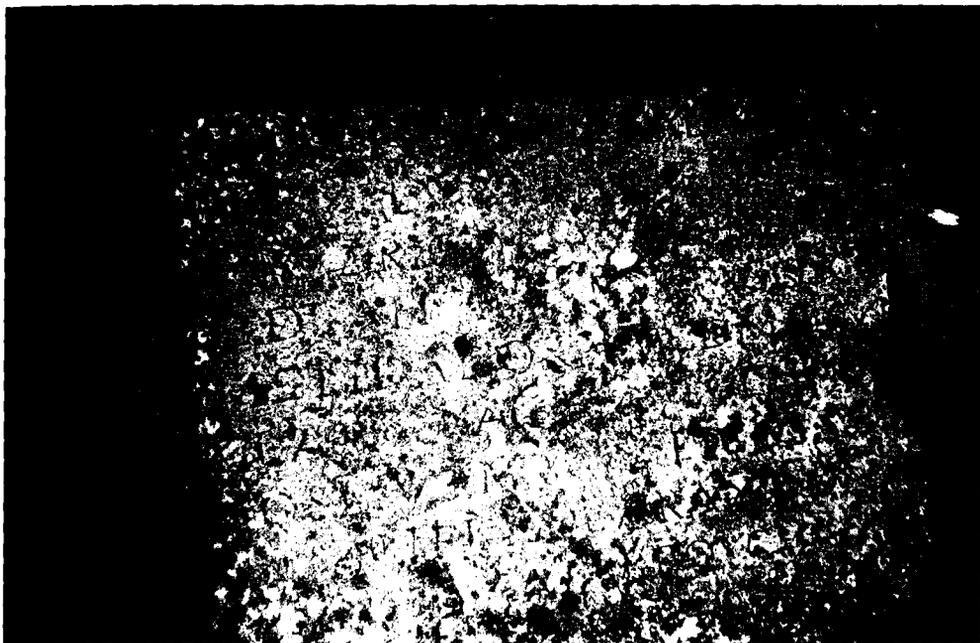
Gráfico n.º 3.



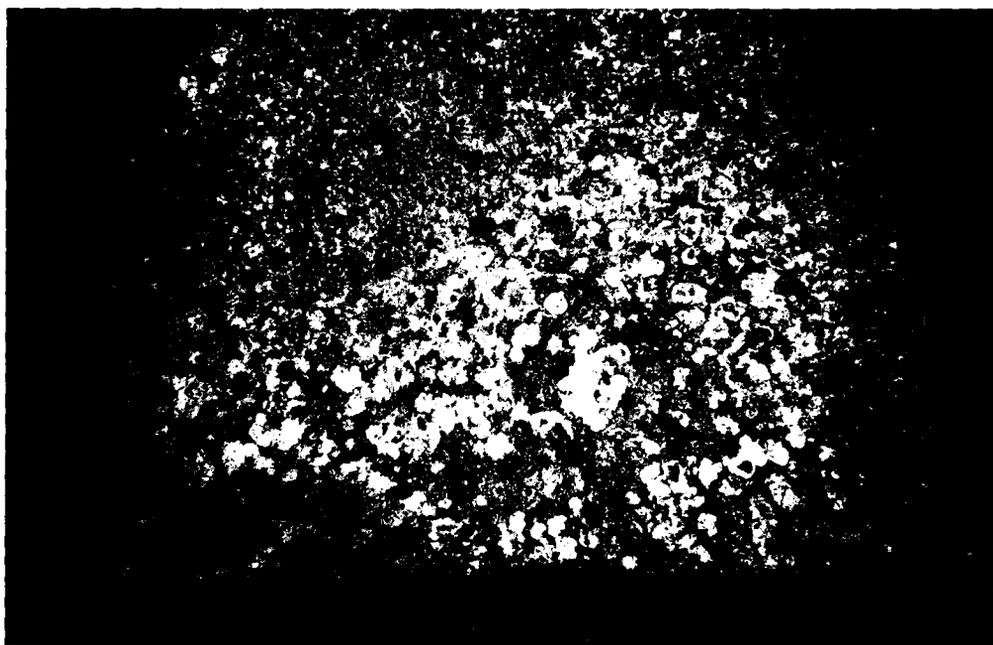
Fotografía n.º 1: «Lápida de los Condes de Paredes» del cementerio de Villapalacios, situada a la derecha del camino central.



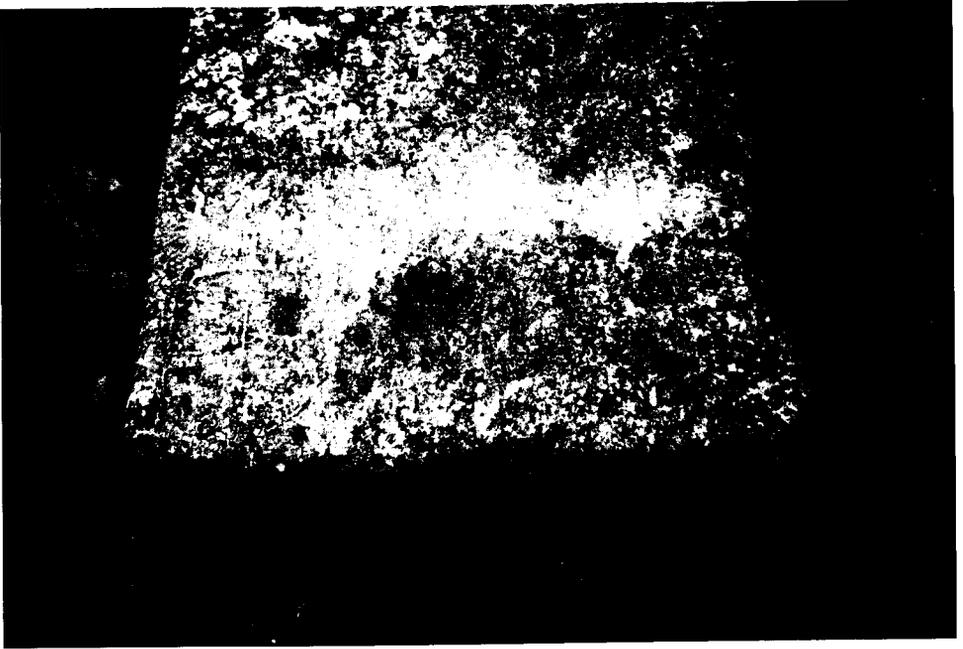
Fotografía n.º 2: Estado general de la «Lápida de los Condes de Paredes» en diciembre de 1996.



Fotografía n.º 3: Parte superior de la lápida donde se aprecian los orificios que afectan a la inscripción.



Fotografía n.º 4: Vista parcial de la lápida con la vegetación que cubre casi toda la superficie y que impide la lectura.



Fotografía n.º 5: Parte inferior de la lápida, donde se ha perdido la capa superficial y la inscripción. En la parte izquierda se observa el escudo.



Fotografía n.º 6: Escudo de la fachada principal de la iglesia de San Sebastián de Villapalacios, con las armas de los Manrique de Lara.

J. A. M. B.

ALBACETE EN EL SIGLO XVIII: LA INSTITUCIÓN CORREGIMENTAL Y SU COMPONENTE HUMANO*

Por María del Carmen IRLES VICENTE
Universidad de Alicante

El territorio que disfruta la actual provincia de Albacete se hallaba repartido durante el siglo XVIII entre entidades geográficas tan diferentes como Murcia y La Mancha¹. En el reino de Murcia se incluían los partidos de Chinchilla, Hellín y Albacete; mientras que formaban parte de La Mancha los de Alcaraz, Jorquera e Infantes, distrito este último en el que se hallaba incluida la villa de Ossa de Montiel².

Constituye el objetivo principal del presente trabajo establecer los límites territoriales que abarcaba en el Setecientos el distrito albacetense, así como analizar la trayectoria profesional y humana de los individuos encargados de impartir justicia en el mismo.

El partido de Albacete comprendía una villa realenga, Albacete, gobernada por un ayuntamiento de regidores a cuyo frente figuraba un alcalde mayor; éste era el encargado de designar al alcalde pedáneo de Salobral, así como a los de Tinajeros y Pozo Cañada, las tres aldeas o lugares de realengo comprendidas dentro de sus límites.

En el partido albacetense se incluían, asimismo, varias caserías o cortijadas que, pese a pertenecer a diferentes propietarios, estaban sujetas a la jurisdicción de la única villa con que contaba el distrito³.

Administrativamente hablando, a comienzos del siglo XVIII Albacete estaba comprendido dentro del corregimiento de Chinchilla, si bien las funciones judiciales las asumía un alcalde mayor, o teniente de corregidor, que era designado por el titular de dicho corregimiento.

La emancipación de la villa de Albacete de la jurisdicción del corregidor de Chinchilla databa del año 1642, momento en el que Felipe IV la había eximido, permitiendo que sus alcaldes ordinarios conocieran en primera instancia de todas las causas, civiles y criminales, que se suscitaban⁴. Algunos años más tarde, y para acabar con los disturbios que se

* Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a D.ª Rosa Sepúlveda Losa por sus orientaciones sobre el funcionamiento del Archivo Histórico Municipal de Albacete, así como las facilidades dadas para la consulta documental.

¹ Jesús MARINA BARBA: *Justicia y gobierno en España en el siglo XVIII. El compendio del territorio de la Chancillería de Granada*, Granada, 1995, pp. 177-283.

² *Ibidem*, p. 206.

³ Las caserías o cortijadas incluidas en el partido de Albacete a mediados del Setecientos eran: Aldeica, Albaidas, Albaidel, Acequión, Anguijes, Abuzaderas, Bujía, Baubla, Campillo de las Doblas, Casa de Corte, Casa Nueva, Casa González, La Cortesa, Casa del Alcaide, Casa de las Monjas, Casa de Don Juan, Casa del Olmo, Casa Castillo, Casarejo, Cueva, Casa de Don Pedro, Encebras, Floridas, Humosa, Llanos, Malpeso, Mercadillos, Mazadibi, Miralcampo, Morena, Ontalafia, Pasaconsol, El Pasico, Ruba Aldea, Salomón, Santa Ana, Torre de Don Pedro Marín, Torrecilla, Tamajosa, Villarejo, Villalba, Balsa y Cerrolobo. Cfr. Jesús MARINA BARBA: *Op. cit.*, pp. 190-191.

⁴ Archivo Histórico Municipal de Albacete (en adelante A.H.M.A.). *Privilegio dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1642*.

produjeron en 1672 sobre el modo de renovar los cargos de justicia, se dio comisión al corregidor para que asumiese de nuevo la jurisdicción, cesando los alcaldes ordinarios⁵. Finalmente, sin embargo, acabó por consolidarse el procedimiento a que antes hacíamos referencia, esto es, dotación de un alcalde mayor nombrado por el corregidor.

La atracción que los titulares del corregimiento chinchillano solían sentir por la villa de Albacete les llevó a elegirla, en multitud de ocasiones, como su lugar de residencia, en detrimento de la propia ciudad de Chinchilla. Este hecho, en apariencia carente de una especial trascendencia, acabó suscitando, con el paso del tiempo, distintos problemas entre los corregidores y las autoridades municipales albacetenses.

El conflicto más serio del que tenemos constancia, y que acabó modificando la forma de elección del alcalde mayor de Albacete, se desencadenó en la década de los treinta contra Luis de Quesada. El objetivo básico del pleito promovido por *«el concejo, justicia y regimiento y procurador general de la villa de Albacete»* consistía en alejar de allí al referido Quesada, obligándole a fijar su domicilio en la cercana Chinchilla. Con dicha medida los capitulares pretendían acabar con las continuas interferencias que venían produciéndose en la administración de justicia por parte del corregidor, quien olvidaba con frecuencia que sólo estaba facultado para intervenir en segunda instancia⁶.

El pleito, iniciado en abril de 1734, ponía especial énfasis en la urgencia que revestía la pronta marcha del titular del corregimiento a Chinchilla:

*«siendo por entonces muy urgente la no residencia del nominado corregidor en dicha villa por los pleitos que ésta tenía con la referida ciudad sobre comunidad de pastos (...); y que sólo en los casos y cosa que privativamente le tocasen, y perteneciesen conforme a su título, pudiese estar y venir a la expresada villa por el tiempo que precisamente necesitase»*⁷.

La respuesta que se dio en la Corte ratificaba los extremos solicitados por el consistorio albacetense, como se puso de manifiesto en un decreto del Consejo de Castilla de 9 de abril de 1734, y provisión de 12 del mismo mes. La falta de acatamiento de dicha disposición por el corregidor obligó a emitir la misma Real Provisión en nuevas sobrecartas de 9 de marzo del año siguiente y 23 de agosto de 1736, en este último caso bajo pena, en caso de incumplimiento, de 200 ducados.

Las dos partes contendientes continuaron, sin embargo, su peculiar tira y afloja, logrando finalmente Luis Quesada dejar sin efecto la prohibición de residir en Albacete. El presumible éxito de la postura defendida por el corregidor quedó poco después en entredicho, al decidir el Consejo en abril de 1743 que:

*«para que se eviten inquietudes y controversias, se nombre para el ejercicio de la jurisdicción ordinaria alcalde mayor por el cardenal gobernador del nuestro Consejo, por ahora»*⁸.

⁵ A.H.M.A. *Municipio*, lib. 91, f. 23v, 24 de abril de 1743.

⁶ La administración de justicia correspondía en primera instancia al alcalde mayor, y sólo en caso de apelación debía intervenir el corregidor.

⁷ A.H.M.A. *Municipio*, lib. 91, f. 19v, 24 de abril de 1743.

⁸ A.H.M.A. *Municipio*, lib. 91, f. 24, 24 de abril de 1743.

El individuo designado en 1743 por el cardenal Molina para la vara albacetense fue Antonio García Jordán, un letrado que permaneció en dicho puesto hasta 1747. También Domingo Antonio Aldana y Malpica, su sucesor, obtuvo el correspondiente nombramiento sin intervención del corregidor de Chinchilla.

Con el cambio operado a partir de la promulgación de la Ordenanza de intendentes y corregidores de 13 de octubre de 1749⁹, los titulares del corregimiento perdieron la facultad de elegir a sus alcaldes mayores, cuya designación pasó a depender del rey desde ese momento, practicando la elección entre una terna de sujetos propuestos por la Cámara de Castilla.

El paso del tiempo y la modificación del sistema de renovación del alcalde mayor no acabaron, sin embargo, con los tradicionales altercados suscitados entre las justicias de Albacete y Chinchilla. En 1764 éstos se reprodujeron nuevamente con motivo de la colocación de una imagen de la virgen de las Nieves en la ermita o iglesia de San Pedro de Matilla.

En 1764 el corregidor de Chinchilla, José Queipo de Llano, planeó desplazarse con los restantes miembros del ayuntamiento de dicha ciudad, constituidos como tal corporación municipal, a la ermita de San Pedro de Matilla. Esa decisión fue considerada como una provocación, y un atentado a su potestad jurídica, por las autoridades albacetenses, ya que el referido edificio se hallaba ubicado dentro del término de la villa de Albacete:

«intentar la ciudad venir unida y formada con la presidencia de su corregidor y (sic) introducirse en esta forma en la ermita o iglesia del Sr. S. Pedro de Matilla, sita en este término y jurisdicción, más de tres cuartos de legua distante del de la expresada ciudad, con motivo de colocar en el día cinco o seis del próximo mes de septiembre a María Ssma. con el título de las Nieves, su patrona, en conocido perjuicio de la real jurisdicción y regalías de esta villa, y con notoria exposición de inquietudes y alborotos, que fácilmente podrían resultar de semejante acto de jurisdicción pretendido por la ciudad y su caballero corregidor sin asistirle para ello el más remoto apoyo, por pertenecer absolutamente el ejercicio de ella, en cuanto se extiende y comprende su término, a la que por encargo de Su Majestad (que Dios guarde) administra a su real nombre el Sr. alcalde mayor de esta villa»¹⁰.

Posiblemente para acallar de una vez por todas los conflictos que secularmente venían produciéndose entre las justicias de Chinchilla y Albacete, a finales de la década de los sesenta pasó a nombrarse corregidor en esta última. El origen de dicha innovación cabe atribuirlo a la instancia presentada por la villa albacetense solicitando la concesión del título de corregidor de letras al juez que ejercía la jurisdicción ordinaria, petición que fue aprobada por Resolución regia de 25 de marzo de 1769¹¹.

Algunos años más tarde, cuando por decreto de 29 de marzo de 1783 se procedió a reglamentar, con criterios más funcionales y operativos, el modo de acceso a la carrera

⁹ *Novísima Recopilación*, lib. VII, tit. XI, ley XXIV.

¹⁰ A.H.M.A. *Municipio*, lib. 96, f. 26, 29 de agosto de 1764.

¹¹ Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.). *Gracia y Justicia*. Lib. 1.573.

corregimental¹², los requisitos necesarios para ascender, y el período de ejercicio —que fue ampliado a un sexenio—, Albacete fue incluido dentro de la segunda categoría o de ascenso¹³.

LOS ALCALDES MAYORES

Durante toda la primera mitad del Setecientos, y dos décadas de la segunda, la justicia fue impartida en Albacete por un alcalde mayor que habitualmente permanecía en el cargo por espacio de tres años, aunque puedan encontrarse ejemplos de duraciones más largas y más cortas. Correspondió al alcalde mayor, asimismo, presidir los cabildos municipales cuando el corregidor de Chinchilla, entidad superior en la que se hallaba incluida la villa de Albacete, estaba ausente.

Pocos datos, aparte del nombre, poseemos de los letrados que asumieron la alcaldía mayor albacetense durante la primera mitad del Setecientos, sobre todo mientras su designación correspondió al corregidor de Chinchilla. A esta falta de conocimientos sobre su origen geográfico, parentescos o *cursus honorum* habría que añadir la pésima labor que desarrollaron al frente del cargo, no sólo en Albacete, sino también en los restantes destinos que obtuvieron; ejemplo paradigmático sería el de Ambrosio Álvarez de Toledo.

La carrera de Ambrosio Álvarez de Toledo, alcalde mayor de Albacete desde mayo de 1718 hasta agosto de 1721, estuvo plagada de episodios conflictivos. En 1723 el brigadier Pedro Ruipérez, que acababa de ser designado nuevo corregidor de San Felipe, le nombró como su asesor al frente de la vara setabense¹⁴; pronto se arrepentiría, sin embargo, de semejante decisión.

Según reconoció Ruipérez en abril de 1726, la conducta de Ambrosio Álvarez al frente del cargo para el que había sido designado dejaba mucho que desear, ya que:

«distribuye la justicia dicho alcalde mayor a sus particulares fines, ejecutando cada día repetidas estafas, cohechos y sobornos».

No sólo aplicaba mal la justicia; también, y siempre según el parecer del corregidor, desconocía las más mínimas normas de educación y buenas costumbres:

«Me trata por escrito y de palabra con muy osados e impropios términos; lo mismo practica con todo género de personas indistintamente (...), por lo que ha sido llamado, detenido, seriamente reprendido y apercebido por mi Capi-

¹² Sobre la reforma corregimental emprendida por Campomanes en la década de los sesenta y materializada en el decreto de 29 de marzo de 1783 vid. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ: *Militares en Valencia (1707-1808)*, Alicante, 1990, pp. 49-70.

¹³ Los corregimientos peninsulares fueron divididos en 1783 en tres clases; en la primera, o de entrada, se incluyen aquéllos que *«por salarios y consignaciones fijas, o productos de poyo o juzgado»*, no excedían de mil ducados de vellón; la segunda, o de ascenso, comprendía los que no pasaban de dos mil; por último, en la tercera, o de término, figuraban los dotados con mayores rentas.

¹⁴ Designado alcalde mayor de San Felipe por el corregidor Ruipérez el 12 de septiembre de 1723, Ambrosio Álvarez prestó juramento ante el Consejo el 19 de enero de 1724 y se incorporó a su empleo a principios del mes siguiente. Cfr. Archivo Histórico Municipal de Xátiva (en adelante A.H.M.X.). *Cabildos*, 11 de febrero de 1724.

tán General y real Audiencia de Valencia, sin ser ningún medio bastante a su continencia, y últimamente se despachó pesquisa por aquel tribunal a la justificación, y estando para saberse los autos en dicha real Audiencia ganó dicho alcalde real provisión para que se pasasen al supremo Consejo de Castilla, y con este motivo diferir su cabal averiguación (...); se halla esta ciudad, con el turbio genio de dicho alcalde mayor, envuelta en enemistades y parcialidades que piden el más pronto y eficaz remedio»¹⁵.

Los extremos alegados por Ruipérez fueron convenientemente ratificados por el príncipe de Campoflorido, por aquellas fechas capitán general de Valencia y presidente de la Audiencia, quien en un informe al secretario de Guerra marqués de Castelar se hizo eco de los problemas suscitados, así como de las medidas adoptadas para intentar ponerles freno:

«Desde que entró a servir la vara de alcalde mayor de San Felipe (...) ha habido infinitos cuentos, tanto con los del ayuntamiento, y otros particulares de aquella ciudad, como con su corregidor (...), y habiendo recurrido unos y otros a esta Audiencia dio auto en 28 de septiembre [de 1725] desaprobando la conducta del citado alcalde mayor, quien, sin embargo, ha continuado, sin que hubiesen bastado otras tres correcciones que yo le he hecho, llamándole aquí; de suerte que continuando las quejas contra él resolvió la Audiencia enviar un relator a aquella ciudad para averiguar los cargos que se le hacían de estafas, violencias y desatenciones. Y al tiempo de deberse examinar los autos pudo conseguir el alcalde mayor una orden del Real Consejo pidiendo los autos»¹⁶.

Concluía Campoflorido su escrito reconociendo que el mencionado alcalde mayor era *«muy violento, y su genio incorregible»*, por lo que *«hoy en la ciudad de San Felipe hay casi una guerra civil»*.

Aunque no dudamos que el capitán general exageró la situación interna vivida por el municipio de San Felipe por esas fechas, y pese a que sabemos que muchos corregidores se mostraron especialmente sensibles ante los «atentados» honoríficos que regidores o alcaldes mayores perpetraron contra ellos¹⁷, no creemos que las denuncias que acabamos de comentar estuvieran totalmente exentas de razón, y ello pese a que un auto proveído por el Consejo en 15 de julio de 1727 dispuso la restitución de Ambrosio Álvarez a su empleo¹⁸.

Si se analiza la conducta desarrollada por Álvarez de Toledo en los diferentes destinos que obtuvo se comprueba que su actuación en San Felipe no fue un caso aislado. En

¹⁵ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1.722. Francisco Ruipérez al duque de Ripperdá. San Felipe, 8 de abril de 1726.

¹⁶ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1.722. El príncipe de Campoflorido al marqués de Castelar. Valencia, 23 de julio de 1726.

¹⁷ Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ: *Militares en Valencia*, pp. 105-121 y 178. También María del Carmen IRLES VICENTE: *Al servicio de los Borbones. Los regidores valencianos en el siglo XVIII*, Valencia, 1996, pp. 247-255 y 286-300.

¹⁸ Mientras el licenciado Juan José de Escobar averiguaba cuanto de cierto había en las acusaciones de que fue objeto Álvarez de Toledo, éste fue temporalmente apartado de la alcaldía mayor de San Felipe, siendo nombrado para sustituirle Antonio Custodio Ortiz. Cfr. A.H.M.X. *Cabildos*, 29 de julio de 1727.

la vara de Albacete procedió *«tan irregularmente que en el intermedio del trienio estuvo ocho meses preso —siete en la cárcel de aquella villa, y uno en el castillo de la ciudad de Chinchilla—, y fue multado con vista de la residencia en 3.000 rls. y privado de oficio y de abogar por dos años»*¹⁹.

También el consejero Tomás Fernández Molinillo aludió a su pésima reputación al informar sobre él en 1732, cuando fue propuesto por la Cámara en primera posición para el corregimiento de Bayona:

*«es corto letrado y de mal puesto juicio, por lo que ha sido capitulado en las varas que ha servido»*²⁰.

Las aspiraciones de Ambrosio Álvarez iban muy por encima de los proyectos que para él tenía la Cámara, pues mientras ésta lo consultaba para el corregimiento gallego, aquél solicitaba no ser provisto en él, en atención a las 160 leguas que le separaban de la villa de Bayona y no *«poder practicar tan dilatado, costoso y penoso viaje»*²¹. Al tiempo que declinaba anticipadamente un empleo que no se le concedió, expresaba su deseo de obtener plaza en alguna Audiencia o, en todo caso, el corregimiento de Coín, Aranda o Ponferrada.

Carecemos de datos que nos permitan concluir cuál fue la posterior evolución de su carrera. Sabemos, no obstante, que aunque fue consultado en 1733 para el empleo de corregidor de Requena no logró la designación, y ello a pesar de que los informes practicados por José Camargo y Alonso Rico ponían especial énfasis en sus cualidades²².

Como en el caso de Álvarez de Toledo, también la conducta desarrollada por Alonso Esquivel Aguilar fue objeto de reprobación por parte de los consejeros Baltasar Henao y Juan Francisco de la Cueva, quienes informaron que fue despedido de los estados de Osuna y Arcos *«por su irregular proceder»*; que ejerciendo como abogado en Granada *«se le acreditó de mala fe y poco saber»*; así como que *«en Albacete fue notado de cabilloso e inquieto»*²³.

Con anterioridad a su llegada a la vara albacetense en 1739, Alonso Esquivel había servido como auditor general de la artillería del reino de Sevilla y costas de Granada, y como superintendente de la renta del tabaco en San Lúcar de Barrameda; prestando también sus servicios en tierras de los duques de Arcos y Osuna.

Fue precisamente tras concluir su labor en Albacete cuando su nombre empezó a ser tenido en cuenta por los camaristas a la hora de proveer algunos corregimientos. Aunque en 1741 fue propuesto para el de Reinosa, dos años más tarde para el de Illescas y en 1745 para el de Becerril, no logró ser designado hasta 1746, momento en el que pasó a ocupar el

¹⁹ A.G.S. *Guerra Moderna*. Leg. 1.722. *Francisco Ruipérez al duque de Ripperdá*. San Felipe, 8 de abril de 1726.

²⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 142. *Corregimiento de letras de la villa de Bayona*.

²¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 142. *Memorial de Ambrosio Álvarez de Toledo*.

²² José Camargo apuntó: *«le hacen de buena conducta para gobernar y de bastante literatura»*; mientras Alonso Rico señalaba que *«tendrá 50 años, y en lo que ha servido ha cumplido suficientemente, sin que contra él se haya notado cosa especial; y así se le cometi6 por el Consejo una pesquisa en Alcobendas, que ha sustanciado y sentenciado muy bien, y así se le ha aprobado y confirmado»*, en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 143. *Corregimiento de letras de la ciudad de Requena*.

²³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 149. *Corregimiento de letras de la villa de Becerril*, 22 de marzo de 1745.

corregimiento de las Cuatro Villas de la Hoya de Málaga²⁴, destino que desempeñó hasta 1750.

El paso del tiempo debió operar favorablemente en Alonso Esquivel, pues si a comienzos de la década de los cuarenta se informaba negativamente sobre la conducta observada hasta ese momento, transcurridos unos años Diego Sierra y Cienfuegos proclamaba que:

«Es hombre muy hecho y práctico en las judicaturas (...) y tuvo otras diferentes comisiones que desempeñó con acierto, y por algunas de ellas representó a su favor el marqués de Caylus, y siempre acreditó desinterés y celo de la justicia»²⁵.

Si durante las cuatro primeras décadas del siglo los individuos que asumieron la alcaldía mayor de Albacete tenían unas carreras bastante mediocres, a partir del nombramiento practicado por el Cardenal Molina en favor de Antonio García Jordán en 1743, letrados con mayor experiencia pasaron a hacerse cargo de la vara albacetense.

García Jordán era un cordobés, natural de Lucena, que había comenzado su carrera sirviendo como alcalde mayor en Toro, donde había dado buenas muestras de su capacidad, según reconocían los consejeros de Castilla Bernardo Santos y Cristóbal Monsoriu²⁶.

Aunque consultado posteriormente en tercera posición para los corregimientos de Santo Domingo de la Calzada y Tarazona en los primeros años de la década de los cuarenta, se le confió la vara albacetense, según comentamos. De aquí pasó, en 1748, a desempeñar el empleo de corregidor de Ágreda.

Los amplios conocimientos jurídicos de Antonio García Jordán, el celo con que administró justicia y su conducta siempre correcta, le valdrían, con el paso de los años, lograr notables ascensos.

En 1748 Gregorio Queipo de Llano presentaba un positivo retrato del abogado elisano al reconocer que:

«es buen letrado y era muy caritativo con los pobres presos, disponiendo que a su costa se les diese misa los días de precepto»²⁷.

Por las mismas fechas se ratificaba en dichos extremos Diego Adorno, quien manifestó que:

«Es más que mediano letrado, sujeto de acreditado celo, desinterés y juicio, y tan limpio que siendo soltero y no profuso ha salido empeñado de todos sus empleos, por lo que la ciudad de Toro le dio cien ducados para el viaje y la

A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.569; y *Gaceta de Madrid*, 20 de septiembre de 1746, p. 303.

A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 149. *Diego Sierra Cienfuegos al marqués de Villarias*, 1746.

Bernardo Santos lo definía como: «de suficiente literatura y de buena conducta, que ha acreditado en las conversas y lances que han ocurrido en el Ayuntamiento de Toro». Cristóbal Monsoriu, por su parte, opinaba

que: «Es de buenas costumbres, de bastante literatura y bien opinado en el ejercicio de su empleo, que es el primero que ha tenido», en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 147. *La Cámara 30 de enero de 1741 propone para el corregimiento de letras de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada*.

A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 150. *Informe de Gregorio Queipo de Llano*, 13 de julio de 1748.

villa de Albarracín 20 doblones, dejando en ambas partes universal sentimiento por su falta»²⁸.

Un par de años más tarde, en una consulta presentada al monarca para cubrir la vara del Puerto de Santa María, este mismo consejero se alargaba en el comentario de las cualidades que reunía García Jordán, quien iba propuesto en segundo lugar. Al compararlo con el que encabezaba la terna no dudó en asegurar que:

«Es de más literatura y no de inferiores prendas de juicio y gobierno; tiene bastantes bienes para mantenerse en su país, que es Lucena; ha ejercido por encargo la jurisdicción de la villa de Paredes de Nava, entonces secuestrada por la confiscación, y ha servido también las varas de Alcalde mayor de Toro y Albacete, manifestando limpieza y celo del público en la equidad de abastos, y reintegración del pósito, y de los precios; y últimamente se halla sirviendo el corregimiento de Agreda con entera satisfacción, y que ha dado a conocer su prudente conducta en algunos lances, principalmente en la ruidosa causa del Conde de Villarrea»²⁹.

También Francisco de Cepeda reconoció por aquellas fechas sus buenas cualidades al señalar que:

«Logra toda aprobación en el corregimiento de Agreda, que está sirviendo, habiendo merecido antes la mejor opinión en su suficiencia; y que en un encargo de la Junta de Comercio ha dado cabales señas de su aplicación al Real Servicio».

La positiva opinión que a todos merecía García Jordán no declinó con el paso de los años. De hecho, en 1760, después de servir como alcalde mayor de León entre 1750 y 1753³⁰, y tras desempeñar durante dos trienios la plaza de teniente segundo del asistente de Sevilla, donde fue prorrogado en 1756³¹, su inmediato superior, el asistente sevillano, lo calificó como sujeto de:

«claras luces y buena capacidad; desinterés, aplicación al trabajo y suficiente literatura para desempeñar el de su cargo»³².

Ante tal cúmulo de virtudes no es de extrañar que fuera ratificado en su empleo sevillano, si bien esta vez como titular de la vara de teniente primero del asistente³³. Unos meses más tarde se le concedían, asimismo, los honores de alcalde del crimen de la Chancillería granadina³⁴.

El sucesor de García Jordán en Albacete fue otro andaluz, esta vez de Sevilla,

²⁸ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 150. *Informe de Diego Adorno*, 16 de agosto de 1748.

²⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 151. *La Cámara*, 9 de marzo de 1750, propone para la vara de Alcalde mayor del Gobierno de la ciudad del Puerto de Santa María.

³⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.569.

³¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.570. También *Gaceta de Madrid*, 10 de abril de 1753 y 21 de septiembre de 1756.

³² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 157. *La Cámara*, 16 de febrero de 1760, propone para la vara primera de teniente de asistente de la ciudad de Sevilla.

³³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.571; y *Gaceta de Madrid*, 3 de junio de 1760.

³⁴ *Gaceta de Madrid*, 26 de agosto de 1760.

Domingo Antonio Aldana Malpica, un letrado cuya labor en sus primeros años de ejercicio fue valorada muy positivamente.

Tras cursar los estudios de Derecho en la universidad hispalense, y recibirse como abogado de los Reales Consejos en 1729, Aldana se incorporó a la carrera de varas, sirviendo como alcalde mayor de Lora, Cuenca³⁵, y Albacete³⁶.

Cuando a finales de 1747 fue consultado en primer lugar para el corregimiento de Huete, para el que fue designado, el consejero Diego Adorno puso de manifiesto la buena opinión que le merecía, al referirse tanto a sus ascendientes familiares, empleos desempeñados, como su conducta al frente de los mismos:

*«de familia muy decente, y el Bailío de Loja, de la Religión de San Juan, le eligió por Alcalde Mayor de la referida villa, o Gobernador, que por su proceder ajustado y bien quisto fue reelegido por uno o dos trienios a instancia de los vecinos, y que en la Vara de Alcalde Mayor de la ciudad de Cuenca, que ha servido, se ha portado con mucho celo de la justicia y con desinterés»*³⁷.

También el informe practicado por esas fechas por Juan Curiel ponía de relieve sus buenas cualidades:

«sirvió la vara de Cuenca con especial crédito y común aceptación, y que es timorato, desinteresado y celoso, de buen juicio y literatura, y muy aplicado, y cuidadoso en el pronto despacho de pleitos de pobres, y en la asistencia a los encarcelados».

Aunque concluido su trienio en Huete fue consultado para el corregimiento de Lorca, no fue este destino el que se le confió, sino la vara del Puerto de Santa María, donde permaneció desde 1752 hasta 1755³⁸. A finales de este último año pasó a ocupar la vecina alcaldía mayor de San Lúcar de Barrameda, sin que tengamos constancia de que se le confiara posteriormente otro empleo.

Pese a que entre 1760 y 1774 Domingo Aldana fue propuesto, en repetidas ocasiones, para ocupar diferentes varas andaluzas³⁹, parece ser que no logró ninguna de ellas. La única razón que, a tenor de los datos de que disponemos, pudo impulsar al monarca a tomar semejante decisión radica en el juicio manifestado por el consejero Francisco José de las Infantas en 1760; en él aseguraba que Aldana era:

*«de mediana literatura, pero no de la más reflexionada y sentada conducta y dirección para el gobierno»*⁴⁰.

³⁵ El nombramiento de alcalde mayor de Cuenca le fue practicado por los corregidores Pedro Quintana y Acevedo, y Pablo Francisco de Cárdenas.

³⁶ A.H.M.A. *Municipio*, lib. 92, año 1747, f. 27.

³⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 150. *Corregimiento de Letras de Huete*, 1747.

³⁸ *Gaceta de Madrid*, 25 de abril de 1752.

³⁹ A lo largo de 1760 Domingo Aldana fue propuesto, en primer lugar, para ocupar las alcaldías mayores del Puerto de Santa María e Isla León (Cádiz) y, en segunda posición, para las de Loja y las Alpujarras. En 1762 y 1770 fue nuevamente consultado para la vara del Puerto de Santa María; en 1772 para la de Alpujarras; en 1773 para la de Algeciras y, ya en 1774, para la de Murcia. Cfr. A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 157.

⁴⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 157. *La Cámara 20 de diciembre de 1760 propone para la vara de la isla de León*.

Volviendo a la alcaldía mayor albacetense cabe señalar que tras la salida de Aldana se hizo cargo de la misma Isidro López Vergara, un letrado natural de Villarejo de Fuentes (Cuenca), que había sido colegial de Santa Catalina de Alcalá y asistido al estudio de Antonio Grandival para adquirir experiencia en la práctica del Derecho.

Abogado desde 1732, Isidro López había opositado a una relatoría del Consejo de Hacienda al año siguiente, si bien su carrera tomaría pronto otro rumbo al confiársele en 1736 el corregimiento de Valdemoro, empleo en el que se mantuvo hasta 1741.

Designado por el corregidor Carlos Vogan para ocupar la alcaldía mayor de San Clemente en 1744, permaneció en dicho destino hasta 1749, año en el que se hizo cargo de la vara albacetense⁴¹.

Aunque concluido el trienio en 1752 pretendió su incorporación al corregimiento de Coín, no fue éste el empleo que se le confió, sino la alcaldía mayor de Cáceres⁴², donde solicitó ser prorrogado, sin éxito, en 1757.

Consultado nuevamente a comienzos de los sesenta, en diferentes posiciones, para las varas de Alicante, Lérida, Granada, Badajoz y Plasencia, fue este último destino el que obtuvo en la primavera de 1761⁴³, y donde hallaría dos años más tarde la muerte.

Los informes practicados por los camaristas nos proporcionan datos, contradictorios en algunos casos, sobre la conducta desarrollada por Isidro López en el ejercicio de su carrera. Así, por ejemplo, Lope de Sierra lo calificaba en 1754 como sujeto de «*buenas costumbres y aplicación*»⁴⁴, mientras siete años más tarde proclamaba:

*«De las noticias que he podido reunir resulta que es de regular conducta e inteligencia, sin otra cosa particular que credite ni desacredite sus méritos»*⁴⁵.

Manuel Arredondo, por su parte, ponía de relieve la diferente actitud mostrada por López Vergara en dos de los destinos desempeñados:

*«aunque de Albacete, donde fue corregidor (sic), no se informa mal, pero de Cáceres, donde últimamente ha servido, se habla con desestimación y poco aprecio, notándole de interesado y de mala conducta, poco correspondiente para los encargos de justicia»*⁴⁶.

Tampoco Francisco José de las Infantas tenía muy buena opinión de este letrado, quien

*«parece es de cortísimos talentos y literatura, aunque de las demás partidas de juez y de su conducta no se dice defecto muy notable»*⁴⁷.

El sustituto de Isidro López al frente de la alcaldía mayor albacetense fue Antonio Joaquín Morante de la Madrid, un letrado cuya conducta al frente de dicho empleo fue

⁴¹ A.H.M.A. *Municipio*, lib. 93, año 1752, f. 39.

⁴² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 153. *Alcalde mayor de Cáceres*, 1753; y *Gaceta de Madrid*, 19 de marzo de 1754.

⁴³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.572; y *Gaceta de Madrid*, 23 de junio de 1761.

⁴⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 153. *Lope de Sierra al Marqués del Campo Villar*, 21 de febrero de 1754.

⁴⁵ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 158. *Alcalde Mayor de Plasencia*, 1761.

⁴⁶ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 157. *Informe de Manuel Arredondo*. Madrid, 14 de agosto de 1760.

⁴⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 157. *La Cámara*, 31 de octubre de 1760, propone para la vara de alcalde mayor de la ciudad de Lérida.

valorada positivamente por la Cámara de Castilla⁴⁸, que no dudó en solicitar su prorrogación transcurrido el preceptivo trienio. No fueron del mismo parecer los vecinos de Albacete, que se opusieron abiertamente a ello al pedir «*se nombre para esta vara sujeto de más años y experiencias*»⁴⁹. Finalmente fue esta opinión la que prevaleció, siendo designado Antonio Morante nuevo alcalde mayor de Motril en 1755; de donde pasó, en 1761, a servir como corregidor de Arévalo.

Aunque consultado en primera posición para el corregimiento de Ponferrada en septiembre de 1764, y en segunda para la vara de las Alpujarras en febrero del año siguiente, fue la alcaldía mayor de Salamanca la que se le concedió finalmente en el verano de 1766. La quebrantada salud que por aquellas fechas padecía le obligó, sin embargo, a rechazar el empleo.

Natural de Murcia, Agustín Lozano Avellán, el sustituto de Morante al frente de la vara de Albacete, era hijo de Bartolomé Lozano, un vecino de Jumilla que había sido capitán de milicias en una de las ocho compañías que levantó dicha villa en 1705, durante la Guerra de Sucesión; y nieto de Fernando Lozano, un caballero de la Orden de Santiago, que había servido en el ejército como capitán de infantería.

Pese a que sus ascendientes habían guiado sus pasos por la carrera de las armas, Agustín eligió la de las letras, incorporándose como colegial en la Anunciata de Murcia. Abogado de los Reales Consejos desde 1735, cuatro años más tarde comenzaba su andadura profesional por la geografía peninsular al ser designado alcalde mayor de Iniesta y Tobarra.

En 1745, tras conocerse en la Corte que «*ejerce con aprobación*», fue destinado a Villena⁵⁰, cuyo corregimiento ocupó hasta 1749.

Concluido su período de ejercicio en el destino villenense fue consultado por la Cámara para varas de reconocido prestigio como la de Alicante o la civil de Granada, así como para el corregimiento de Tarazona, en Aragón, que fue el que finalmente se le confió. La buena opinión que a los consejeros merecía su conducta condicionó, sin lugar a dudas, su rápido ascenso en la carrera. Manuel de Montoya aseguraba que:

*«En los principios estudió Teología y después se aplicó a la Jurisprudencia; es bueno en la facultad; en los encargos que ha tenido ha manifestado conducta y desinterés, tiene juicio legal y prendas apreciables»*⁵¹.

Cristóbal Monsoriu, por su parte, apuntaba que «*en las residencias de sus empleos que ha servido no se le ha encontrado cosa que disminuya su buena opinión*».

Si a mitad de siglo todos los informes parecían coincidir en las buenas cualidades de Lozano, diez años más tarde, y después que éste pasara por la vara albacetense —que

⁴⁸ Francisco Cascajares, por citar un caso concreto, decía de Antonio Joaquín Morante que «*es bien nacido, de buenas costumbres, limpio, juicioso, de acertada conducta y buen letrado*», en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 154. *La Cámara*, 20 de septiembre de 1755, propone para la vara de alcalde mayor del corregimiento de la ciudad de Motril.

⁴⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 154. *La Cámara* 24 de mayo de 1755.

⁵⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.569; y *Gaceta de Madrid*, 7 de diciembre de 1745.

⁵¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 151. *La Cámara* 26 de octubre de 1750 propone para el corregimiento de Letras de Tarazona.

ocupó entre 1755 y 1758—, Manuel de Montoya, a quien vimos glosar sus prendas aventajadas, señalaba que:

*«Es de genio inquieto, intrépido y altivo, lo que ha manifestado en las varas que ha servido, pues en la de Albacete, por tener allí una hija casada, se ha hecho parcial (...); como también el que en Tobarra lo apedrearon, y en Iniesta, por una ventana de su dormitorio, le tiraron con un arma de fuego, estando con su mujer; que es de noble nacimiento y de mediana literatura»*⁵².

El mismo Montoya justificaba en cierta manera la conducta de Agustín Lozano unos años después al indicar que:

*«había tenido la desgracia de que en casi todos estos destinos, durante su manejo, había habido discordias y parcialidades, ya por los genios de los naturales de dichos pueblos o por no tener la mayor conducta; y que en Albacete nacieron las desazones de haber casado una hija con un regidor, con que dio celos a todos; que también querían atribuirlo a la dominación de la mujer, y que por esto le habían notado de apego a los intereses, los que no podía desperdiciar, pues pasaban de doce hijos los que tenía»*⁵³.

Aunque entre 1757 y 1761 el nombre de Lozano figuró en varias de las ternas que los camaristas presentaron al rey, sin que éste se decidiera a nombrarlo para ninguno de los empleos en que venía propuesto⁵⁴, en este último año logró, por fin, el corregimiento de Villena⁵⁵, ciudad en la que, como señalamos, había servido ya en la década de los cuarenta.

De Villena marchó, concluido el trienio, a sustituir a Joaquín Anaya Aragonés como corregidor de Alcoy⁵⁶; y de aquí, en 1769, a Iniesta y Villanueva de la Jara. Corregidor de Linares desde 1773⁵⁷, no pudo finalizar su período de ejercicio en este destino al sorprenderle la muerte al año siguiente.

Tras la marcha de Agustín Lozano de Albacete, y hasta la llegada de Pedro León y García —su sustituto— se hizo cargo de la alcaldía mayor, con carácter interino, Juan Antonio Pradas Muñoz, un letrado que, por los datos de que disponemos, parece que no logró hacer carrera en la administración del Estado.

Cuando en julio de 1761 fue propuesto en segunda posición para la vara de Cervera del Río Alhama, el consejero Gil de Jaz se refirió a él en unos términos que hacían presagiar el resultado negativo de la consulta:

⁵² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 155. *La Cámara 14 de mayo de 1757 propone para el corregimiento de letras de la ciudad de Borja*.

⁵³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 157. *La Cámara 13 de diciembre de 1760 propone para una de las dos varas de alcaldes mayores de la ciudad de Murcia*.

⁵⁴ Durante el mencionado período Agustín Lozano fue propuesto para los corregimientos de Borja, Ciudad Real y Villena; y para las varas de Salamanca, Jaén y Murcia.

⁵⁵ Puede que esta vez influyera favorablemente el informe practicado por el consejero José Manuel Villena, quien definió a Lozano como «*sujeto hábil, que ha bastantes años que sirve, y que no tiene noticia que con fundamento perjudique su buena conducta y mérito hecho en los corregimientos*», en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 158. *La Cámara 18 abril de 1761 propone para el corregimiento de la ciudad de Villena*.

⁵⁶ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.572; y *Gaceta de Madrid*, 25 de septiembre de 1764.

⁵⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 165 y Lib. 1.574; y *Gaceta de Madrid*, 12 de octubre de 1773.

«es muy pobre de espíritu y literatura, y por consiguiente poco proporcionado para una vara de las circunstancias de la consultada»⁵⁸.

Aunque se expresara en términos más elogiosos, tampoco la opinión de Juan Martín Gamio propició la designación de Pradas para la alcaldía mayor de Tobarra:

«está tenido por hábil, aplicado y de sentado juicio; en la residencia de Albacete, y después de concluida en el uso de su jurisdicción ordinaria, que ejerció interinamente por medio año, tuvo general aceptación, y posteriormente ha sido igual su desempeño en la residencia de la ciudad de Huete».

La salida de Pradas de Albacete coincidió con la llegada de Pedro León García Jiménez, un abogado con larga experiencia en la carrera de varas, en la que venía sirviendo desde 1741, cuando se le confió la de Guadix. Alcalde mayor de Úbeda desde 1750 y de Baeza desde 1756⁵⁹, dejó las tierras andaluzas a comienzos de la década de los sesenta para asumir el empleo que le acababa de ser conferido en Albacete⁶⁰.

Los favorables informes de que fue objeto Pedro León García desde los inicios mismos de su carrera influyeron favorablemente en la posterior evolución de la misma. En 1750 apuntaba Manuel de Montoya que era:

«de buena literatura y juicio sentado, hábil y capaz, y que por sus buenas prendas logró aceptación en Guadix el tiempo que sirvió aquella vara, siendo corregidor D. José de Vereterra, que hizo estimación grande de este sujeto y que le aseguran tiene decentes conveniencias»⁶¹.

Aunque sin desmerecer sus cualidades a la hora de administrar justicia, el consejero Juan de Isla profundizaba en su idiosincrasia al señalar que:

«el genio altanero de este sujeto ha hecho que así en Baza como en Guadix no fuese de la aceptación de los vecinos, pero que no se le nota haya faltado en punto de limpieza, ni que deje de ser inteligente en la facultad»⁶².

Como los anteriores, también José Aparicio se hizo eco de la buena actuación que siempre le había caracterizado en los diferentes empleos desempeñados hasta la fecha cuando fue propuesto, en 1765, para las varas de Málaga y Cartagena, destino este último para el que fue elegido. Juan Lerín Bracamonte ponía de relieve por las mismas fechas que:

«ha servido con gran opinión de limpio e imparcial, prendas que necesariamente se hizo temer y amar y se adquirió el concepto de ser hombre justo, habiendo oído siempre que es de los buenos sujetos que sirven la carrera y nunca hubo quejas de él»⁶³.

⁵⁸ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 158. *La Cámara 11 de julio de 1761 propone para la vara de alcalde mayor de la villa de Cervera del Río Alhama*.

⁵⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.570; y *Gaceta de Madrid*, 28 de julio de 1750, 9 de octubre de 1753 y 14 de diciembre de 1756.

⁶⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.571.

⁶¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 151. *La Cámara, 4 de mayo de 1750, propone para la vara del corregimiento de la ciudad de Úbeda*.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 159. *La Cámara, 28 de noviembre de 1765, propone para alcalde mayor de Cartagena*.

De Cartagena marchó Pedro León a Cádiz, en el verano de 1768, a ocupar la alcaldía mayor que acababa de quedar vacante por fallecimiento de Ramón de Eba⁶⁴. Un año más tarde, y merced al relieve que había adquirido con el paso de los años su carrera, logró la designación como ministro honorario de la sala del crimen de la Chancillería de Granada⁶⁵.

Además de las varas mencionadas, Pedro León desempeñó los corregimientos de Requena, Carmona y Toledo, destino este último donde pretendió ser prorrogado en 1780⁶⁶. Aunque Antonio Álvarez de Toledo —el personero toledano por esas fechas— también solicitó la continuidad del corregidor en su empleo, en contra del sentir de los regidores, que habían presentado recurso para impedirlo, la petición no prosperó. En el escrito presentado por Álvarez de Toledo se manifestaba que el corregidor:

*«en cumplimiento de su obligación hace algunas diligencias para justificar los excesos de algunos individuos de ayuntamiento que, contra expresas leyes del reino, tienen a su cargo, por medio de aparentes obligados, los abastos de macho y tocino de esta ciudad»*⁶⁷.

También se indicaba que para lograr el correcto gobierno de la ciudad *«es necesaria la fortaleza de vuestro corregidor, que acompañada con la prudencia de su edad, conocimiento y práctica que ha adquirido en el gobierno en más de 40 años»*, pondría sin duda remedio a la situación.

El sustituto de Pedro León García en Albacete fue un catalán, Jerónimo Oriol de Antolí, un tortosino que se había doctorado en Leyes en la universidad de Cervera en 1744, que había opositado a cátedras en esta misma universidad y que, ante el fracaso obtenido, había optado por abrir un bufete en la ciudad de Valencia en 1747.

Metido en la práctica del Derecho, Oriol no tardó en incorporarse como abogado de los Reales Consejos y entrar al servicio del Estado como corregidor de Benavente.

Aspirante a una plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Barcelona en 1757, los positivos informes que elaboraron en esa ocasión los consejeros Francisco Cascajares y Francisco José de las Infantas no fueron suficientes para que el rey se inclinara por él. Cascajares lo definía como:

*«juicioso, íntegro, de genio apacible, de buenas costumbres y razonable letrado (...); es aplicado y de buen talento y es de muy honrado nacimiento»*⁶⁸.

Infantas, por su parte, reconocía que era *«de conocido nacimiento y nobleza»*.

Tras el fracaso de la iniciativa emprendida por Oriol para acceder a la magistratura, la Cámara lo propuso en 1760 para el corregimiento de Aranda y Sepúlveda, logrando la designación para un destino bien alejado de este área geográfica, ya que ese mismo año obtuvo el cargo de segundo teniente de asistente de Sevilla⁶⁹.

⁶⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.573, y Leg. 165. *Varas despachadas el 12 de agosto de 1768*.

⁶⁵ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.573; y A.H.N. *Consejos* Lib. 738.

⁶⁶ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 162. *Pedro León a Manuel de Roda*. Toledo, 20 de enero de 1780.

⁶⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 162. *Representación de Antonio Álvarez de Toledo*. Toledo, 9 de marzo de 1780.

⁶⁸ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 156. *La Cámara 27 de febrero de 1758 propone para una plaza de alcalde del crimen vacante en la Audiencia de Barcelona*.

⁶⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.571; y *Gaceta de Madrid*, 9 de septiembre de 1760.

Transcurrido el trienio en tierras hispalenses Jerónimo Oriol se hizo cargo de la vara albacetense en 1764⁷⁰, donde probablemente hallaría la muerte. Lanzamos esta hipótesis ante la falta de datos sobre la posterior evolución de su carrera, así como el nombramiento practicado a finales de ese mismo año en favor de García Antonio Núñez de Haro⁷¹.

Núñez de Haro era un letrado natural de Villagarcía (Albacete), donde había nacido hacia 1721. Al servicio de la monarquía desde 1745, momento en que fue nombrado alcalde mayor de Almansa, había marchado dos años más tarde a hacerse cargo de la vara de Calatayud, donde fue confirmado en 1751 tras contar con el respaldo unánime de las autoridades civiles y eclesiásticas bilbilitanas. Haciéndose eco de dicha circunstancia comentaba Francisco del Rallo que:

«Ejerció en el trienio pasado la misma vara en que viene propuesto; que habiendo dado su residencia sin cargo alguno se le nombró por corregidor interino, cuyo empleo sirvió hasta que tomó posesión el nuevo corregidor; tiene entendido han escrito pidiendo su continuación en la vara la ciudad, el cabildo eclesiástico, las comunidades y el mismo corregidor, asegurando haberse portado con juicio, justificación y limpieza; es muy amante de la paz y tiene muy buen concepto de letrado; también ha servido la vara de Almansa en donde tuvo, por su conducta, los mismos créditos»⁷².

También Diego Adorno se manifestó en términos elogiosos al señalar que *«empezó su carrera por la vara de Almansa, que antes de cumplir salió a Calatayud; que su porte es de buen juicio, honrado, limpio y que en la literatura es mediano»*.

Si recién inaugurada la década de los cincuenta las autoridades bilbilitanas aunaron sus voces para conseguir que Núñez de Haro continuase al frente de la alcaldía mayor, otro tanto pasó cuando, concluida esta prórroga, se vio cercano el adiós del letrado albacetense. En 1755 tanto el corregidor, marqués de Villeda, como los diputados de la Junta de gobierno de la Comunidad de Calatayud representaron que:

«ha desempeñado este empleo tan a satisfacción del público como de los tribunales superiores, distinguiéndose a cuantos le han precedido desde la planta del nuevo gobierno en justificación, limpieza y acierto, no sólo en las dependencias de justicia, sino contribuyendo por sí solo a remediar la angustia y aflicción en que se veía la Ciudad y Comunidad en el año próximo pasado, careciendo de todos medios y caudales para el preciso abasto de pan, así en la capital como en la mayor parte de los cincuenta lugares. De forma que a su crédito y particular obligación compuso dinero y trigo hasta 1.853 fanegas, manteniendo a 28 rs. vn. el pan de trigo puro, beneficio que sin su influjo y desvelo no se podía haber experimentado»⁷³.

Nuevamente sus peticiones obtuvieron la respuesta deseada y García Antonio Núñez prosiguió, por otros tres años, al frente de la referida vara aragonesa.

⁷⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.572; y *Gaceta de Madrid*, 20 de marzo de 1764.

⁷¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.572; y *Gaceta de Madrid*, 8 de enero de 1765.

⁷² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 151. *La Cámara 16 de diciembre de 1750 propone para la vara de Alcalde mayor de la ciudad de Calatayud*.

⁷³ A.H.N. *Consejos*. Leg. 18.012. *Memorial de la Comunidad de Calatayud*, 1755.

Cuando, algunos años más tarde, el nombre de Núñez de Haro volvió a aparecer en las ternas presentadas por los camaristas al monarca para cubrir los corregimientos de Villena o Huete, de nuevo se puso de manifiesto la buena opinión que iba dejando este letrado en los empleos que servía. Así, el consejero Francisco José de las Infantas juzgaba que:

«es en todas sus partidas y circunstancias de literatura, justificación, desinterés, prudencia y buena conducta; uno de los más selectos que andará en su carrera, como lo aseguran cuantos le han experimentado en los muchos años que hace está sirviendo la vara de alcalde mayor de Calatayud, cuyo vecindario siempre sentirá su falta»⁷⁴.

Designado en 1768 para ocupar la alcaldía mayor de Palencia⁷⁵, marchó, cumplido el trienio, a desempeñar la de San Clemente⁷⁶, esta vez con el aval de Andrés Valcárcel, quien no sólo destacó sus cualidades profesionales, sino también sus honrados orígenes:

«de nacimiento distinguido; ha servido con aceptación las varas de Almansa y Calatayud, y su buena conducta y circunstancias le han adquirido el buen concepto que tiene en la carrera»⁷⁷.

De San Clemente se trasladó en 1765 a Albacete, destino donde se reprodujo la situación vivida en Calatayud, al obtener repetidas prórrogas⁷⁸.

LOS CORREGIDORES

Como ya adelantamos, a finales de la década de los sesenta la villa de Albacete solicitó la concesión del título de corregidor para el juez que venía ejerciendo la jurisdicción ordinaria, petición a la que se accedió, poco después, por resolución regia de 25 de marzo de 1769⁷⁹. A partir de ese momento el cargo de alcalde mayor desapareció, siendo reemplazado por un corregidor de letras, que fue el encargado de administrar justicia de entonces en adelante.

En 1769 hubo un cambio en el empleo en el que recaían las tareas judiciales, pero no en la persona encargada de desempeñarlas, ya que García Antonio Núñez de Haro fue prorrogado en el cargo en 1769 y, de nuevo, en 1772⁸⁰. Tan largo período de ejercicio tenía que acabar necesariamente en prácticas corruptas, como así fue. En 1775, concluida ya la última prórroga, desde el Consejo se alertó a la Cámara:

⁷⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 155. *La Cámara*, 12 de diciembre de 1757, propone para el corregimiento de letras de la ciudad de Huete.

⁷⁵ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 155, y Lib. 1.571; así como *Gaceta de Madrid*, 14 de marzo de 1758.

⁷⁶ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 158; y *Gaceta de Madrid*, 28 de julio de 1761.

⁷⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 158. *La Cámara* 18 de abril de 1761 propone para la vara de alcalde mayor del corregimiento de la villa de San Clemente.

⁷⁸ Por decreto de 13 de diciembre de 1769, previo informe del presidente del Consejo, Núñez de Haro fue prorrogado en el destino albacetense, en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 165.

⁷⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.573.

⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1769, p. 366; A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 165.

«del desorden que se advertía en la administración, recaudación, manejo y distribución de los caudales de propios y arbitrios de la villa de Albacete, sin atención a lo dispuesto y prevenido en la instrucción de 30 de julio de 1760, ni al reglamento que se le ha formado; y que su corregidor D. García Núñez de Haro, natural de Villagarcía, distante cinco leguas de la citada Albacete, posee una cuantiosa hacienda de tierras de labor, con casa de campo que llaman la Grajuela, dentro de su jurisdicción, y que ha ocho años ejerce aquel corregimiento por las prorrogaciones que ha logrado, disfrutando también las ventajas de vecino»⁸¹.

El objeto que perseguía el Consejo con dicho informe no era otro que evitar la continuidad de Núñez de Haro al frente del corregimiento albacetense, de ahí que sugiriese abiertamente que, enterada la Cámara *«de los defectos que concurren en el expresado corregidor para no subsistir en la citada villa»*, propusiera nuevos sujetos.

Aunque en 1767 había sido consultado en segunda posición para el empleo de teniente de corregidor de Madrid, y en 1772 obtuvo los honores de alcalde mayor de la Audiencia de Asturias, el negativo juicio que mereció al Consejo su labor en Albacete, privó a Núñez de los ascensos a los que parecía destinado.

Designado en 1776 corregidor de Tarazona, Madrigueras y Quintanar del Rey⁸², tras concluir allí su período de ejercicio pasó a Iniesta en 1784, donde se dedicó a fomentar la industria y las obras públicas, según reconocía unos años más tarde el presidente de la Chancillería de Granada Juan Mariño, quien lo calificó de:

«sujeto de habilidad, buenas costumbres y desinteresado, habiendo hecho reedificar las carnicerías, que estaban arruinadas, componer los empedrados de las calles y un pedazo de camino, promoviendo una fábrica de hilazas, en que se ocupan muchas personas, entre las cuales se están enseñando doce muchachos pobres, los que alimentan doce vecinos de los de más caudal, y últimamente ha hecho componer la fuente pública que abastece a todo el vecindario, y una balsa donde se recoge la nieve, plantando porción de alameda»⁸³.

García Núñez fue reemplazado al frente del corregimiento albacetense por Justo Martínez Baños, un riojano que alcanzó dicho empleo cuando se hallaba en los inicios de su carrera.

Justo Martínez pertenecía a una familia noble dedicada a servir a la monarquía, tanto en tareas administrativas como militares. Su padre, Antonio Martínez Baños, había sido alcalde mayor de La Guardia, su patria, por nombramiento del presidente del Consejo. Pedro y Ambrosio, dos de los hermanos de Justo, habían elegido el ejército para ponerse al servicio del rey, muriendo uno de ellos en combate; mientras Juan, otro hermano, servía como gentilhombre de la real casa.

Tras cursar estudios de Filosofía en Logroño, y de Jurisprudencia en la universidad

⁸¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 161. *La Cámara* 6 de diciembre de 1775.

⁸² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.575; y *Gaceta de Madrid*, 17 de septiembre de 1776, p. 336.

⁸³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Juan Mariño a Floridablanca*. Granada, 28 de mayo de 1787.

de Valladolid, Justo Martínez Baños se familiarizó con la práctica jurídica asistiendo a los bufetes de Antonio de Leca y Francisco Pascual Cerecín, dos prestigiosos letrados. Abogado de los Reales Consejos desde 1764, en un primer momento abrió estudio en La Guardia, a cuyo ayuntamiento se incorporó en 1770 tras ser elegido diputado del común⁸⁴.

Concluidos los preceptivos dos años al frente de la diputación del común, Martínez Baños fue designado corregidor de Utiel en 1772⁸⁵. Tres años más tarde, finalizado ya el trienio, fue propuesto por la Cámara para la alcaldía mayor de San Lúcar de Barrameda y los corregimientos de Huete y Albacete, pero fue este último el que obtuvo⁸⁶, desempeñándolo hasta 1779.

Huete y San Lúcar eran, según el parecer de los camaristas, unos destinos que convenían a Martínez Baños, pues tras abandonar Albacete fue consultado de nuevo para los mismos, así como para las varas de Burgos y Fregenal de la Sierra, y los corregimientos de La Coruña y Alcaraz. Fue, sin embargo, la alcaldía mayor de Sepúlveda la que se le confió finalmente, pese a no figurar en la preceptiva terna.

La actuación desarrollada por Justo Martínez en Sepúlveda fue muy positiva, tal y como reconocieron civiles y eclesiásticos una vez finalizado el periodo de ejercicio. La rectitud de que hizo gala en la administración de justicia, su conducta cristiana, su preocupación por mejorar la infraestructura viaria, en particular, y las obras públicas, en general, le valieron el aprecio de los vecinos de Sepúlveda, tal y como reconocían en 1784 los gobernadores del obispado de Segovia:

«la voz general le hace un juez de los más excelentes que conoció la villa de Sepúlveda. Es de lo mejor que anda en carrera de alcaldías, hábil, laborioso y verdaderamente amado de pobres y no pobres, así por su integridad como por su rectitud en la administración de justicia, y trato humano y afable con toda clase de gentes; en sus costumbres jamás se advirtió leve nota. En cuanto a obras públicas tenemos entendido que no tuvo suficiente lugar para manifestar completamente su celo, y juzgamos que así como fue sobresaliente en lo demás, lo acreditaría en este punto, tan justamente recomendado por el gobierno, si hubiera continuado en aquel juzgado, pues sabemos de cierto que dispuso y llevó a efecto un copioso plantío de álamos negros a las márgenes del camino que baja desde la villa al barrio de Santa Cruz, que otro acaso hubiera considerado ocioso por la aridez y sequedad del terreno, en que no hay fuentes ni proporción de comunicarle riego; con todo nos aseguran que el plantío arraigó, de modo que si le cuidan como corresponde será con el tiempo un precioso adorno para aquella villa y un paseo agradable y delicioso»⁸⁷.

⁸⁴ Sobre el origen, forma de designación, competencias, etc. de los diputados del común vid. Javier GUILLAMÓN ÁLVAREZ, *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid, 1980.

⁸⁵ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.574; y *Gaceta de Madrid*, 31 de marzo de 1772.

⁸⁶ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.575; y *Gaceta de Madrid*, 23 de enero de 1776, p. 36.

⁸⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 823. Miguel de Grijalba y Ramón de la Cuadra, *gobernadores del obispado de Segovia, sede vacante, a Floridablanca*. Segovia, 11 de septiembre de 1784.

En el mismo sentido se manifestaba el intendente de Segovia al apuntar que:

«ejerció tres años y meses la jurisdicción de Sepúlveda, en cuyo tiempo apenas llegaron a tres las sentencias que se le revocaron por la Chancillería de Valladolid, Consejo de Castilla y Superintendencia de pósitos, lo que parece prueba su ciencia o aptitud, y la confirman los informes y expedientes que han ocurrido en esta intendencia. En sus costumbres se le advirtió compasivo y caritativo, devoto en los templos, a los cuales hizo guardar la veneración debida, asistiendo con ejemplo a las funciones públicas. Nunca hizo pandillas o partidos, ni singularidad con persona alguna, evitando de este modo envidias y disturbios (...). De su actividad y celo informan tiene dadas pruebas constantes, y que a sus providencias se debió un abasto muy surtido y a precios tan equitativos que la carne salía a casi una mitad de lo que costaba en esta ciudad. Promovió la pretensión de que el camino real que se abre por Somosierra pasase por la expresada villa o, a lo menos, se sacase una hijuela»⁸⁸.

Recién cumplido el trienio en el destino sepulvedano, Martínez Baños pretendió, con éxito, el corregimiento de Tordesillas *«por estar inmediato a Sepúlveda, donde ha servido últimamente, y porque Alcalá la Real [corregimiento para el que había sido propuesto] dista casi cien leguas de Sepúlveda»⁸⁹.*

De Tordesillas pasó, ya en 1791, a Medina del Campo, donde fue prorrogado como su corregidor al finalizar el sexenio⁹⁰. El mismo empleo desempeñó, a partir de 1803, en Arévalo; siendo destinado en 1806 a Málaga como su alcalde mayor⁹¹.

Si García Antonio Núñez de Haro y Justo Martínez Baños, los dos primeros corregidores de Albacete, sirvieron durante muchos años en la carrera de varas, otro tanto pasó con su sucesor, el accitano José Antonio Durán y Flores.

Colegial de San Miguel de Granada, Durán y Flores siguió sus estudios de Jurisprudencia en la universidad de esa ciudad andaluza incorporándose, algunos años más tarde, como abogado de los Reales Consejos.

Asesor del juzgado de aguas de Guadix, su patria, y asesor general de Cruzada de las villas de Cazorla e Iruela, José Antonio Durán accedió a la alcaldía mayor de Alcalá la Real en 1765, desarrollando la mayor parte de su carrera en tierras andaluzas.

Pese a que carecemos de cualquier juicio de valor sobre su capacidad y conducta durante estos primeros años, suponemos que los informes que barajaron los camaristas debieron ser bastante favorables a su persona, a tenor de los destinos que fue consiguiendo sucesivamente.

Aunque propuesto, sin éxito, entre los años 1768 y 1771, para las alcaldías mayores de Almería, Córdoba y Murcia, la criminal de Granada, los corregimientos de Gibraltar y

⁸⁸ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 823. José Antonio de Horcasitas a Floridablanca. Segovia, 2 de septiembre de 1784.

⁸⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 163. La Cámara a 16 de junio de 1784.

⁹⁰ *Gaceta de Madrid*, 1 de abril de 1791, p. 230; y 3 de febrero de 1797, p. 95.

⁹¹ *Gaceta de Madrid*, 19 de julio de 1803, p. 619; y 10 de octubre de 1806, p. 860.

Palencia, y la plaza de quinto teniente de asistente de Sevilla, no fue hasta 1771 cuando logró una de las varas de Córdoba, la más moderna⁹².

Tras concluir sus tres años en Córdoba, José Antonio Durán pasó a ocuparse de la alcaldía mayor de San Lúcar de Barrameda a partir de 1775, destino en el que solicitó ser prorrogado en 1778. No sólo no logró su objetivo, sino que fue temporalmente apartado de Andalucía al confiarse el corregimiento albacetense.

La actuación de Durán y Flores en la villa manchega parece que no fue todo lo correcta que cabía esperar, pues fue capitulado, si bien Manuel Sisternes y Feliu, fiscal del Consejo desde 1786, reconocía que éste «*le absolvió, declaró por buen ministro y condenó en costas a los capitulares*»⁹³. Pese al feliz final de los acontecimientos, la conducta desarrollada por Durán en los diferentes empleos que ocupó dejaba mucho que desear, tal y como apuntó el arzobispo de Granada en 1787:

*«es medianamente facultativo, mas de lo común en los de su clase, práctico, de regulares costumbres, pero celo en las materias públicas ninguno, vicio general en todos los de esta carrera por lo común, como también lo es en interés, con que Durán ha granjeado extraordinario caudal en sus varas; y, por ser muy orgulloso, mejor para servir a la vista de un tribunal superior que de juez solo en un pueblo particular»*⁹⁴.

El conocimiento que el prelado granadino tenía de José Antonio Durán debió ser bastante exacto a tenor de la proximidad geográfica existente entre ambos en la década de los ochenta, pues tras ocupar el corregimiento albacetense Durán pasó a Granada, como su alcalde mayor, en 1783⁹⁵.

También el informe del intendente, Antonio Carrillo de Mendoza, coincidió con el practicado por el arzobispo, si bien en este caso se ponía mayor énfasis en la falta de atención de que habían sido objeto los abastos y las obras públicas, tareas, por otro lado, que era lógico preocupasen especialmente al intendente⁹⁶:

«regular en su facultad, pero va a sus intereses, y sin contar para nada con este público, el más sufrido y envejecido en cuantas incomodidades son imaginables de carestía de abastos, como son las carnes, que en el día vale la libra de 16 onzas de carnero 23 cuartos, y la de vaca 15, una y otra de la peor calidad. No hay obligado ni tabla de tocino, que tanta falta hace a la plebe pobre. Las fuentes públicas, que con tanto estudio y acierto construyeron los

⁹² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 165 y Lib. 1.574; así como *Gaceta de Madrid*, 3 de diciembre de 1771, p. 422. También José Manuel de BERNARDO ARES: *Los Alcaldes Mayores de Córdoba (1750-1833)*, Córdoba, 1978, p. 55.

⁹³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Manuel Sisternes y Feliu al conde de Floridablanca*. Madrid, 2 de abril de 1787.

⁹⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Antonio, arzobispo de Granada, a Floridablanca*. Granada, 16 de marzo de 1787.

⁹⁵ A.H.N. *Consejos*. Leg. 17.985; y *Gaceta de Madrid*, 7 de octubre de 1783, p. 847.

⁹⁶ Las competencias del intendente se ceñían a todas aquellas cuestiones relativas a justicia, policía, hacienda y guerra. Sobre el tema vid. Fabrice ABBAD y Didier OZANAM: *Les intendants espagnols du XVIII^e siècle*, Madrid, 1992.

africanos en todos los barrios de esta ciudad para la dirección y gobierno de las aguas, secas por abandono de las cañerías y extravió para las casas particulares —tengan o no derecho a ella—, en que fundan un cuantioso vínculo los fontaneros. Los paseos a la rústica; las calles con inminente riesgo de perniquebrarse las gentes y los animales, de que tenemos frecuentes ejemplares. La fe pública en todo lo que se sujeta a peso y medida con el mayor desorden y desconocida enteramente; todos son dueños de poner estorbos en las calles públicas. Cada uno vive en esta parte como se le antoja, habiendo hecho sistema el desgobierno general, de que se aprovechan no pocos, y de que se deriva el tedio a la rectificación»⁹⁷.

Curiosamente, ninguno de los informes anteriores parece que fue tenido en cuenta en la Corte, pues cumplido el sexenio en el destino granadino José Antonio Durán vio como se le revalidaba, al serle confiada en 1789 la alcaldía mayor primera de dicha ciudad andaluza⁹⁸. Desconocemos si en esa decisión tuvo algo que ver la opinión expresada, un par de años atrás, por Juan Mariño, quien lo definía como «*sujeto hábil, activo, de buenas costumbres y desinterés*»⁹⁹.

Además de la mencionada vara, en 1789 se le concedieron, asimismo, los honores de alcalde del crimen de la Chancillería de Granada¹⁰⁰. No llegó a cumplir, sin embargo, el preceptivo tiempo al frente del primer destino, pues a principios de 1793 cambiaba su Andalucía natal por tierras aragonesas, al conferírsele la segunda vara de Zaragoza.

Si en los informes practicados valorando la conducta desarrollada por Durán en Albacete y Granada se ponían de manifiesto sus escasos conocimientos y su conducta interesada, a mediados de 1794 el gobernador de la sala del crimen de la Audiencia de Aragón se ratificaba en dichos extremos, acentuándolos si cabe, al señalar que:

«es un sujeto presuntuoso, violento, de poca instrucción e interesado, habiéndose adquirido la fama de tirano en la imposición y exacción de penas y derechos, despachándose en su juzgado las causas según el mayor o menor interés que puede proporcionarse; este abuso es demasiado público, y la sala del crimen ha tenido que dar cuenta al Consejo de estos excesos con justificación de ellos»¹⁰¹.

El sustituto de José Antonio Durán y Flores al frente del corregimiento albacetense fue Francisco Javier Lozano y Abellán, un letrado natural de Jumilla, cuyo padre, también dedicado a la carrera de varas, había servido con anterioridad la alcaldía mayor de Albacete.

⁹⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Antonio Carrillo de Mendoza a Floridablanca*. Granada, 9 de abril de 1787.

⁹⁸ Sobre las distintas clases, o divisiones, de las alcaldías mayores, y su evolución a lo largo del Setecientos vid. José Manuel de BERNARDO ARES: *Op. cit.*, pp. 17-21; y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ: *Militares en Valencia*, pp. 49-70.

⁹⁹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Juan Mariño a Floridablanca*. Granada, 21 de mayo de 1787.

¹⁰⁰ *Gaceta de Madrid*, 13 de noviembre de 1789; y A.H.N. *Consejos*. Lib. 739.

¹⁰¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Informe del gobernador de la sala del crimen de la Audiencia de Aragón, 7 de junio de 1794. Extracto*.

Francisco Javier Lozano había cursado estudios de Jurisprudencia, doctorándose en 1770 en la universidad de Gandía. Asistente a la junta teórico-práctica de Antonio Alarcón Lozano, y miembro de la junta del Espíritu Santo, se recibió, asimismo, como abogado de los Reales Consejos para poder hacer carrera en la administración del Estado.

A partir de la primavera de 1776 el nombre de Lozano empezó a ser barajado por los camaristas en las ternas que presentaban a Carlos III para proveer algunos corregimientos —Jijona, Illescas— y alcaldías mayores —Jaca, Bes—, siendo designado en julio del año siguiente para la vara de Bes, empleo que sirvió hasta 1780. Aunque consultado en tercera posición para Requena y Santo Domingo de la Calzada, no fue hasta 1783 cuando se le confió un nuevo destino, esta vez sustituyendo a José Antonio Durán al frente del corregimiento albacetense.

La labor desarrollada por Francisco Javier Lozano en Albacete fue muy importante, modelando con su actuación el posterior paisaje urbano de esta población manchega¹⁰², ya que a él cabe atribuir, precisamente, la plantación de árboles, tan característica de sus paseos, así como la construcción de una nueva sede para la feria que con carácter anual se celebra, todavía hoy, a principios del mes de septiembre. En 1787, finalizado ya su período de ejercicio en Albacete, el intendente de Murcia José de Ceballos decía de él que:

«es de conocida ciencia en la Jurisprudencia para el desempeño de su empleo. Sus costumbres han sido loables en la urbanidad y política con que se ha conducido, gobernando el pueblo en paz y con acierto; su desinterés es conforme a su arreglado modo de proceder; su actividad y celo en las materias de policía y beneficio público ha sido, y es, admirable, por cuanto ha promovido con exactitud la composición de calles, entradas y salidas del pueblo, plantación de árboles para el recreo de paseos, construcción de una nueva fábrica muy útil para la feria que anualmente se celebra»¹⁰³.

En parecidos términos se expresaba el presidente de la Chancillería de Granada, Juan Mariño de la Barrera, al indicar que se trataba de un:

«sujeto muy instruido y de buenas costumbres, distinguiéndose con singularidad en el desinterés, y haciendo que la casa de caridad, que estaba abandonada en dicha villa por falta de fondos, volviese a su uso, manteniéndola con las limosnas que por sí recogía, valiéndose de varios arbitrios para vestir los pobres; habiendo hecho se compongan los empedrados de las calles y entradas del pueblo, abriendo zanjas para recoger las aguas que inundaban los caminos cortando el paso a los trajinantes, de que se les seguían conocidos perjuicios; y también ha hecho construir unos cubiertos para que puedan albergarse los mercaderes que concurren a la feria que se celebra en 7 de septiembre, dejando los géneros con seguridad, casa para la justicia, y otros para botille-

¹⁰² Sobre la labor desarrollada por Francisco Javier Lozano en Albacete vid. el informe que practicó tras concluir su labor en dicho destino, en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 824. *Informe de Francisco Javier Lozano y Avellán*. Albacete, 21 de enero de 1788.

¹⁰³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *José de Ceballos a Floridablanca*. Murcia, 10 de marzo de 1787.

ría, no omitiendo plantar muchos álamos, olmos y sargas, que dan sombra y sirven de alivio a las muchas personas que concurren a la celebridad de la expresada feria»¹⁰⁴.

También el obispo de Cartagena coincidía con las autoridades anteriores en las buenas cualidades que reunía Francisco Javier Lozano, valorándose de manera muy positiva tanto desde la vertiente moral como política:

«hombre de ciencia y virtud, de buenas costumbres, recto y justificado, desinteresado y amante de la paz, que solicita conservar persuadiendo a las partes no se empeñen en litigios con tenacidad; y ha acreditado su celo y actividad por el bien público en las obras practicadas para la seguridad y comodidad de la feria y plantío de árboles; y aunque es cierto se halla divorciado, me aseguran es por causa de la mujer, que por no avenirse bien con una hermana que tenía en su casa, se salió de ella y se fue a la de su madre, que vive en la misma villa, y aunque aquélla murió, y ha solicitado varias veces el marido la reunión, no la ha podido reducir, al parecer por ser la mujer de corto talento y no dar oído a las razones y reflexiones cristianas»¹⁰⁵.

De Albacete, Lozano marchó en 1787 a hacerse cargo de la vara caracense, donde acabó por obtener el corregimiento al concluir el sexenio¹⁰⁶.

Francisco Javier Lozano abandonó Guadalajara para trasladarse a tierras andaluzas, donde serviría en adelante, pues después de seis años al frente del corregimiento gibraltareño pasó, en 1801, a regentar la vara más moderna de la comercial ciudad de Cádiz y, dos años más tarde, a ocupar el empleo de corregidor de Úbeda¹⁰⁷.

Tras la salida de Lozano de Albacete fue designado para sucederle Tomás Fernando Ibáñez, un letrado que había sido colegial de San Miguel de Granada durante sus años de estudiante¹⁰⁸, y que había opositado en 1750 a una relatoría del Consejo de Guerra.

Aunque propuesto en las etapas iniciales de su carrera para destinos tan alejados geográficamente como las alcaldías mayores de Mojácar, Sepúlveda, Gibraltar o Tobarra, así como corregidor de Betanzos¹⁰⁹, parece que el primer empleo que consiguió fue al frente de la vara de Ayna, y su aldea Elche de la Sierra, a partir de 1754.

Si bien los informes que barajaron los camaristas de Castilla a mediados de la centuria lo calificaban como *«muy buen teórico»*, al tiempo que ponían especial énfasis en

¹⁰⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Juan Mariño a Floridablanca*. Granada, 26 de marzo de 1787.

¹⁰⁶ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 822. *Manuel, obispo de Cartagena, a Floridablanca*. Murcia, 10 de marzo de 1787.

¹⁰⁸ *Gaceta de Madrid*, 7 de diciembre de 1787 y 21 de junio de 1793.

¹⁰⁷ *Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1794, p. 1.274; 17 de marzo de 1801, p. 290; y 15 de febrero de 1803, p. 134.

¹⁰⁹ Rememorando los comienzos de Tomás Fernando Ibáñez, el consejero de Castilla Luis Fernando Isla decía que «es sujeto de buen nacimiento, que en aquella universidad ejecutó sus actos literarios con bastante satisfacción», en A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 152. *La Cámara, 3 de marzo de 1751, propone para la vara de alcalde mayor de Sepúlveda, perteneciente al corregimiento de Aranda*.

¹⁰⁰ Entre 1751 y 1754 la Cámara de Castilla presentó al monarca el nombre de Tomás Fernando Ibáñez como candidato a desempeñar uno de dichos empleos.

«que se ha aplicado muy bien en la práctica y que tiene talento y juicio»¹¹⁰, no parece que dichas opiniones favorables tuvieran especial repercusión en el curso de su carrera, al menos a tenor de los datos de que disponemos, ya que no lo encontramos sirviendo otro empleo del real servicio hasta 1787, momento en que obtuvo el corregimiento de Albacete¹¹¹.

El sucesor de Ibáñez al frente del destino albacetense fue Vicente Godino, un abogado que accedió a este empleo en 1794 tras desempeñar la alcaldía mayor de Motilla del Palancar, una vara situada en territorio de las órdenes militares¹¹².

Aunque no poseemos información sobre la conducta desarrollada por Godino en Albacete, sí tenemos constancia de los destinos que obtuvo acto seguido, y que le obligaron a recorrer prácticamente de punta a punta la geografía peninsular. Tras servir en La Mancha pasó a hacerse cargo del corregimiento de Orense en 1801; en 1805 ocupó la alcaldía mayor de Huerca Overa y, dos años más tarde, la de Badajoz¹¹³.

Luis Antonio Mosquera de Puga, el sustituto de Godino al frente del cargo de corregidor en Albacete, era un asturiano que había cursado estudios de Filosofía y Jurisprudencia en la universidad de Valladolid, que había opositado a cátedras en esta misma institución, y se había recibido como abogado en la Chancillería vallisoletana a finales de 1784.

La vinculación de Luis Antonio a la carrera corregimental no fue fortuita, ya que con anterioridad también su padre, Francisco Javier Mosquera de Puga, había servido en la misma. Alcalde mayor en la villa de Benavente durante 9 años, e interino en Guadalajara en 1760, Francisco Javier Mosquera ocupó el corregimiento de Vivero a partir de 1762¹¹⁴, y la vara de Soria desde 1768.

Tras concluir el período de ejercicio en tierras sorianas, Francisco Javier pasó a desempeñar, sucesivamente, los corregimientos de Carrión, Reinosa, Molina y Coruña¹¹⁵.

Volviendo a Luis Antonio Mosquera cabe señalar que pese a que desde 1787 su nombre empezó a figurar en algunas de las ternas presentadas por los camaristas al rey para cubrir plazas tan alejadas geográficamente como el corregimiento de Atienza, o las alcaldías mayores del Ferrol y la Graña, Callosa de Segura, y Besalú, su primer destino fue la vara castellanense, a la que accedió en 1791¹¹⁶. De Castellón de la Plana pasó, cuatro años más tarde, a ejercer el corregimiento de Sahagún, y de éste al de Albacete, recién inaugurado el nuevo siglo¹¹⁷.

¹¹⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 152. *Vara de alcalde mayor de la ciudad de Mojácar*.

¹¹¹ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 164; y *Gaceta de Madrid*, 7 de diciembre de 1787, p. 819.

¹¹² A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 243. *El Consejo de Órdenes a 20 de mayo de 1788*; y *Gaceta de Madrid*, 4 de julio de 1788.

¹¹³ *Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1794, p. 1.274; 2 de junio de 1801, p. 537; 27 de diciembre de 1805, p. 1.128; y 10 de febrero de 1807, p. 163.

¹¹⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.572.

¹¹⁵ Francisco Javier Mosquera obtuvo la designación como corregidor de Carrión en 1772, de Reinosa en 1776, de Molina en 1779 y de La Coruña en 1783. Cfr. *Gaceta de Madrid*, 17 de noviembre de 1772, y 25 de junio de 1776; A.G.S. *Gracia y Justicia*. Lib. 1.574 y 1.575, y Leg. 165; así como A.H.N. *Consejos*. Leg. 17.985.

¹¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 19 de abril de 1791, p. 271.

¹¹⁷ *Gaceta de Madrid*, 13 de octubre de 1794, p. 1.066; y 17 de marzo de 1801, p. 290.

Transcurridos dos años al frente del destino albacetense, Mosquera fue reemplazado por Pantaleón Montesinos, un abogado natural del Villar de Domingo García, en la diócesis de Cuenca, que había cursado estudios en las universidades de Valencia, Sigüenza y Alcalá; que había asistido a la academia de Jurisprudencia práctica de la Purísima Concepción en Madrid, y trabajado como pasante del letrado Antonio Valladolid.

Diez años después de recibirse como abogado de los Reales Consejos, Montesinos fue elegido justicia mayor de Valdecaballeros, desempeñando dicho empleo desde 1778 a 1779 y, nuevamente, a partir de 1783. El intervalo de tiempo transcurrido entre ambas fechas lo pasó en San Lorenzo de El Escorial, actuando como su alcalde mayor interino.

Aspirante en 1787 a las varas de Plasencia y Trujillo, en Extremadura, y al corregimiento de Tarazona de la Mancha, destinos comprendidos todos ellos en la «segunda clase»¹¹⁸, no fue sino la alcaldía mayor de Brihuega, incluida en la categoría primera o de entrada, la que obtuvo al año siguiente¹¹⁹.

No agradó a Pantaleón Montesinos el destino al que se le enviaba, de ahí que procediera a presentar rápidamente la renuncia, incluso antes de que se publicase el nombramiento. Indicaba en el correspondiente escrito que lo hacía:

*«por ser de Órdenes y no de Castilla, en lo cual hay notable diferencia, pues por aquella carrera no hay los ascensos y salidas que en ésta, y cuesta dificultad el que los camaristas le atiendan a uno en sus méritos por no ser hechos en la de Castilla»*¹²⁰.

Alcalde mayor de Cinco Villas, en Aragón, desde 1793 a 1800¹²¹, tres años más tarde pasaba a hacerse cargo del corregimiento de Albacete¹²², sin que tengamos más datos sobre la evolución posterior de su carrera.

CONCLUSIÓN

Después de estudiar la trayectoria profesional de los letrados que ocuparon el corregimiento y alcaldía mayor albacetenses a lo largo del siglo XVIII creemos poder esbozar su perfil genérico. Habitualmente, se trataba de sujetos que llegaban a ese empleo cuando todavía contaban con escasa experiencia en la carrera de varas, a la que se habían incorporado, en la mayoría de los casos, hacía pocos años.

Para calibrar el nivel de importancia de los destinos que obtuvieron dichos individuos con posterioridad, podemos utilizar como criterio la distribución en tres clases establecidas por Campomanes en 1783. Pues bien, recordando que los corregimientos y varas comprendidos en la primera clase eran *de entrada*, los de la segunda *de ascenso* y los de la tercera *de término*, hemos de concluir que, salvo contadas excepciones, quienes ocuparon

¹¹⁸ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 164. *Memorial de Pantaleón Montesinos*. Madrid, 25 de marzo de 1787.

¹¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 4 de julio de 1788.

¹²⁰ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 164. *Pantaleón Montesinos a Bernardo Belluga*, 13 de enero de 1788.

¹²¹ *Gaceta de Madrid*, 31 de diciembre de 1793, p. 1.389.

¹²² *Gaceta de Madrid*, 25 de noviembre de 1803, p. 1.018.

esos empleos en tierras albacetenses rara vez lograron acceder a la categoría superior¹²³.

Tampoco llegó a ingresar en la magistratura ninguno de los letrados que sirvieron en Albacete, culminando de esa forma la pirámide de ascensos; de hecho sólo tres de ellos —Antonio García Jordán, Pedro León García y José Antonio Durán— lograron, con carácter honorífico, el título de alcalde del crimen de una Chancillería —en todos los casos la de Granada—, mientras uno lo obtenía en la Audiencia asturiana¹²⁴.

¹²³ Las excepciones las constituyen Justo Martínez Baños, José Antonio Durán y Flores, Antonio García Jordán, Pedro León García, así como los dos Lozano Avellán, padre e hijo.

¹²⁴ A García Antonio Núñez de Haro se le concedió en 1772 el título de alcalde mayor honorario de la Audiencia de Asturias.

RELACIÓN DE LOS CORREGIDORES DE ALBACETE EN EL SIGLO XVIII

García Antonio NÚÑEZ DE HARO (1769-1775)
 Justo MARTÍNEZ BAÑOS (1775-1779)
 José Antonio DURÁN Y FLORES (1779-1783)
 Francisco Javier LOZANO AVELLÁN (1783-1787)
 Tomás Fernando IBÁÑEZ (1787-1794)
 Vicente GODINO (1794-1801)
 Luis Antonio MOSQUERA Y SOMOZA (1801-)
 Pantaleón Marcos MONTESINOS (1803-)

RELACIÓN DE LOS ALCALDES MAYORES DE ALBACETE DURANTE EL SIGLO XVIII

Marcos SAIZ DE TOLEDO (1701-1705)
 Antonio José MONTOYA (1705-1707)
 Juan Francisco DÁVALOS Y SANTAMARÍA (1707-1708)
 Fernando de TORRES (1708-1709)
 Gabriel ALFARO Y CORTÉS (1709-1711)
 Juan FERNÁNDEZ CORTÉS (172-1713)
 Alonso PINTADO MORALES (1714-)
 Ambrosio ÁLVAREZ DE TOLEDO PONCE (1718-1721)
 Diego del CAMPO Y COSCOLLUELA (1726-1730)
 Pedro BEATO DE LA PILA (1730-1733)
 Juan LÓPEZ LOBO (1736-1739)
 Alonso ESQUIVEL Y AGUILAR (1739-1743)
 Antonio GARCÍA JORDÁN (1743-1747)
 Isidro LÓPEZ VERGARA (1749-1752)
 Antonio Joaquín MORANTE DE LA MADRID (1752-1755)
 Agustín LOZANO AVELLÁN (1755-1758)
 Juan Antonio PRADAS (1759-1760)
 Pedro LEÓN GARCÍA (1760-1764)
 Jerónimo ORIOL DE MONTOLÍ (1764)
 García Antonio NÚÑEZ DE HARO (1764-1769)

M. del C. I. V.

MANUSCRITOS E IMPRESOS DEL SIGLO XVII EN UNA BIBLIOTECA DE ALBACETE

Por Francisco MENDOZA DÍAZ-MAROTO

Aunque la usual expresión *Siglo(s) de Oro* incluya al XVII, lo cierto es que la crisis general que vive España en esa centuria se manifiesta también en la imprenta. A decir verdad, el declive de la imprenta seiscentista es un fenómeno de ámbito europeo, con la excepción de los Países Bajos¹, donde dinastías de impresores como los Plantin-Moretus o los Elzevir² lanzan al mercado libros de gran calidad.

A lo largo del siglo XVII se acentúa en España la decadencia de las artes del libro³, ya iniciada en los últimos lustros del XVI (tras los esplendorosos tiempos del libro gótico), en consonancia con el declinar que se advierte en los demás aspectos de la economía, de la cultura y de la vida hispana. El papel de fabricación nacional es de mala calidad, los tipos están gastados, aumentan los impuestos y el control sobre los libros, es crecientemente asfixiante la presión inquisitorial —no se olvide que don Francisco de Quevedo ingresó en el *Índice* ¡a petición propia!⁴—, gran parte de lo que se imprime es tan prescindible como los sermonarios que acabarán dando lugar al *Fray Gerundio de Campazas*...⁵

No todo es negativo, sin embargo, pues también se producen en este periodo innovaciones interesantes en las artes del libro, por ejemplo los frontis y portadas finamente grabados en calcografía⁶. Y a pesar de todos los pesares, España es todavía una gran potencia —a finales de siglo será «el esqueleto de un gigante»⁷—, de manera que las prensas de muchas ciudades europeas dan a luz impresos en español, a veces imposibles de publicar aquí por falta de libertad de imprenta (y de las demás libertades, por desgracia).

Paradójicamente, las piezas que reseñamos a continuación son, en general, menos valiosas pero más raras que los incunables y los impresos del siglo XVI ya descritos por nosotros⁸. Y debe señalarse que, al estar menos controlados los impresos del XVII, es más

¹ Vid. Hipólito Escolar (Dir.), *Historia ilustrada del libro español*, II: *De los incunables al siglo XVIII* ([Madrid], Fundación Germán Sánchez Ruipérez, [1994], en adelante citado *HILE*), p. 142.

² Vid. Leon Voet, *The Plantin Press (1555-1589)*..., 6 vols., Amsterdam, Van Hoeve, 1980-1983, y David W. Davies, *The World of Elseviers, 1580-1712*, La Haya, 1954.

³ Vid. *HILE*, pp. 141-147 y 182-184.

⁴ Vid. el *Novissimus librorum prohibitorum et expurgandorum Index*... de Fray Antonio de Sotomayor (Madrid, Diego Díaz, 1640), p. 425; hemos consultado los ejemplares de la BNM (7/14545) y de la Pública de Albacete (n.º 7017), éste módigo de la hermosa portada grabada.

⁵ Según Amalia Sarriá, «Las obras de devoción, los sermones, los tratados de teología moral, alcanzan aproximadamente el 40% de la producción total de la centuria» (*HILE*, p. 192).

⁶ Salvo en los impresos populares, en los que se sigue utilizando la xilografía: vid. *HILE*, pp. 184-185, y Antonio Gallego, *Historia del grabado en España* (Madrid, Cátedra, [1979]), p. 139.

⁷ Según escribe José Cadalso en la tercera de sus *Cartas marruecas*.

⁸ En nuestros artículos «Incunables en bibliotecas de Albacete» (*Al-Basit* 31, 12-1992, pp. 229-267), «Impresos de 1501 a 1550 en una biblioteca de Albacete» (*Al-Basit* 37, 12-1995, pp. 265-311) e «Impresos de 1551 a 1600 en una biblioteca de Albacete» (*Al-Basit* 39, 12-1996, pp. 217-266), todos ellos con facsímiles.

difícil establecer su grado de rareza, de modo que sería arriesgado hablar aquí de ejemplares únicos, como podrían ser⁹ los núms. 14, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 35, 41 y 46.

Para mayor claridad y ahorro de espacio, agrupamos en cuatro apartados (manuscritos, libros impresos, pliegos sueltos poéticos y pliegos en prosa) los ejemplares reseñados, y nuestras descripciones se limitarán a los datos imprescindibles para identificar las piezas. Reproducimos la mayoría de las portadas, aunque normalmente reducidas, y utilizamos las obras habituales de referencia: Gallardo¹⁰, Salvá¹¹, Heredia¹², Vindel¹³, Palau¹⁴, *BLH*¹⁵, *NUC*¹⁶, *CCPBE*¹⁷, etc.

Describimos cinco manuscritos¹⁸ —novedad dentro de esta serie—, tres de ellos poéticos, 14 libros —tres de cordel, rarísimos—, 24 pliegos sueltos poéticos y seis pliegos en prosa, lo que hace un total de 49 fichas. Posiblemente sean los pliegos en verso las piezas más interesantes y raras, en conjunto, dada la gran fragilidad de esos impresos de pocas hojas y bajo precio, manejados además con escaso cuidado, lo que ha causado la desaparición de casi todos los que se imprimieron¹⁹. Se han publicado algunos catálogos parciales²⁰, y está en marcha un proyecto —dirigido por M.^a Cruz García de Enterría— para catalogar todos los conocidos, tarea colectiva a la que esperamos haber contribuido

- ⁹ Aparte de los mss., que son únicos *per se*. Deben de ser muy raros los núms. 13, 25, 28, 34, 36, 39 y 40, pues, aunque los reseña Palau o algún otro bibliógrafo, no hemos localizado otros ejemplares de ellos; añádanse, por último, aquellos de los que sólo conocemos otro ejemplar: núms. 6, 10, 21, 26, 27, 43, 44, 45 y 47.
- ¹⁰ Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, 4 vols. Madrid, Manuel Rivadeneyra, 1863-1889. Hay ed. facsímil: Madrid, Gredos, 1968.
- ¹¹ Pedro Salvá y Mallén, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá...*, 2 vols. Valencia, Imp. de Ferrer de Orga, 1872; existen varias reproducciones en facsímil.
- ¹² *Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis*, 4 vols. Paris, Ém. Paul, L. Huard et Guillemin, 1891-1894.
- ¹³ Francisco Vindel, *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*, 12 vols. Madrid, Imprenta Góngora, 1930-1934. Está en publicación una Adición al mismo, 3 vols., Madrid, 1996...
- ¹⁴ Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano...*, 28 vols. Barcelona-Oxford, 1948-1977, 2.^a ed.
- ¹⁵ José Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, I... Madrid, CSIC, 1950...; utilizamos la 2.^a ed. (1960...) de los primeros vols.
- ¹⁶ *The National Union Catalogue...*, 754 vols. London, Mansell, 1968-1981.
- ¹⁷ *Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español: Siglo XVII*, bajo la dirección de Mercedes Dexeus, Madrid, Arco, 1988...
- ¹⁸ La biblioteca que estudiamos conserva un sexto ms. seiscentista de escasa entidad: *Memorial del trigo de renta del Agosto de 1684* [que deben los renteros a los hijos herederos de don Juan Ignacio de Iriarte]. Vitoria, agosto de 1684. Fol., 6 h., las tres últimas en blanco.
- ¹⁹ Vid. Antonio Rodríguez-Moñino, *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (Siglo XVI)* (Madrid, Castalia, 1970), pp. 11-13; acaba de aparecer la ed. corregida y actualizada por Arthur L.-F. Askins y Victor Infantes: *Nuevo Diccionario...*, Madrid, Castalia-Editora Regional Extremeña, [1997], en adelante citado *NDPS*.
- ²⁰ Citaremos tres: Edward M. Wilson, «Samuel Pepys's Spanish Chap-Books», en *Transactions of the Cambridge Bibliographical Society*, II, núms. 2 (1955), pp. 127-154, 3 (1956), pp. 229-268, y 4 (1957), pp. 305-322 (citado *Pepys* en adelante); M.^a Cruz García de Enterría, *Catálogo de los pliegos poéticos españoles del siglo XVII en el British Museum de Londres*, Pisa, Giardini, 1977, citado *British* en lo sucesivo; V. Campo, V. Infantes y M. Rubio, *Catálogo de los pliegos sueltos poéticos del siglo XVII de la biblioteca de Antonio Rodríguez-Moñino*, Alcalá, Universidad, 1995; está en prensa el catálogo de los conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid.

modestamente con nuestras fichas²¹.

Dado que en muchos de estos pliegos no se indica el año de impresión —a menudo carecen totalmente de indicaciones tipográficas—, y a falta de criterios objetivos y científicos para fecharlos —por desgracia, la historia de la imprenta hispana aún no ha avanzado lo suficiente—, nos hemos aventurado a incluir aquí algunos dudosos asignándolos conjuntamente —*ope ingenii*— a c. 1700. Quienes amamos los libros no deberíamos caer en el fetichismo de las fechas, pues al fin y al cabo, el interés de cada pieza depende de varios factores, y no es el más importante el hecho de que viera la luz un poco antes o un poco después del cambio de siglo. No obstante, dejamos para el próximo artículo de esta serie la descripción de 15 pliegos poéticos²² que, impresos en Sevilla por los Herederos de Tomás López de Haro —activos de 1696 a 1723²³—, pueden ser de finales del siglo XVII o, más probablemente, de comienzos del siglo XVIII.

A) MANUSCRITOS

1) [BANCES] CANDAMO, Francisco [de, y otros: *POESÍAS A LA MUERTE DEL DUQUE DE BÉJAR SOBRE BUDA*]

Ms. en papel, letra de finales del siglo XVII o comienzos del XVIII²⁴. 195 × 150 mm., 8 h. con foliación actual a lápiz. Manchas de humedad y algún verso guillotinado en la parte inferior. Desgajado de un volumen facticio en el que iba seguido por nuestro n.º 4²⁵. Contenido²⁶:

a) 1r-3r: A la gloriosa muerte del / Excell.^{mo} S.^r Duque de Bejar / sobre Buda / [raya] / Romance de Arte Mayor de / D.ⁿ Francisco Candamo / [raya] / Que monstruo alado, con siniestro buelo, / el viento inunda perezoso, y graue, [*romance heroico*]

b) 3v-6r: De Don Antonio de Zamora / *Endechas* / [raya] / Si entre el tropel confuso / de quejas lamentables [*romance endecha*]

²¹ Adviértase que al describir los pliegos —a diferencia de los libros— sólo damos el exponente de las firmas que figura como tal en el impreso (por ejemplo, A² en un pliego de 4 hojas). Dada la abundancia de pliegos poéticos entre las piezas aquí descritas, hemos considerado útil incluir al final un índice de primeros versos.

²² Salvo dos comprados a una librería de Lisboa en 1991, proceden de un tomo facticio de 140 pliegos que perteneció al Duque de T^rSerclaes y que fue desglosado por un librero madrileño en 1992; contenía también nuestros núms. 29, 30 y 35.

²³ Vid. Juan Delgado Casado, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, 2 vols. ([Madrid], Arco, [1996], en adelante citado *DIE*), p. 394, donde se da 1722 como fecha límite, pero en la biblioteca que estudiamos se conserva un pliego impreso por ellos en 1723.

²⁴ Agradezco a Julián Martín Abad —como tantas veces—, así como a Ramón Carrilero, su amable y experto asesoramiento para fechar los mss. aquí reseñados; no obstante, soy el único responsable de los eventuales errores.

²⁵ En el que figuraban también nuestros núms. 19, 28, 31, 34, 37 y 41, comprados todos ellos a un librero madrileño en 1997.

²⁶ Coincide, incluso en el orden, con el de los f. 309-316 del Ms. 2100 de la BNM, del s. XVIII, con algunas variantes en los encabezamientos y en los textos. El poema de Bances figura también en el Ms. 2248 de la misma Biblioteca, pero —por pérdida del f. 45— faltan en él 44 de los 100 versos.

c) 6v: Soneto / De vn Ingenio de esta Corte / [rayita] / O navarro feliz! tu ardiente zelo

d) 6v-7r: Soneto / De Don Antonio Ortiz de Zuñiga / Ayo del Ex.^{mo} S.^r Duque de Bexar. / [raya] / De que fama, oque [sic] nombre sin segundo,

e) 7r-v: Soneto / de vn Ingenio de esta Corte / [rayita] / Al primer silvo del Pastor sagrado

f) 7v: Epitafio / del R.^{do} P.^o Londono²⁷ con los mismos / *Consonantes* / Yace aquí, o Parca dura! el mas *sagrado*

g) 8r: Soneto / De Don Manuel Losada y Quevedo / Ha sido Heroe feliz tu esclarecida

Las siete composiciones poéticas lloran la muerte de don Manuel Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar, en el asalto a Buda —victorioso, pues los cristianos arrebataron la ciudad a los turcos— el 13 de julio de 1686, «de un mosquetaço que recibió». Con estos poemas muy bien podría haberse impreso un pliego suelto como tantos de la época, pero, que sepamos, sólo está en letras de molde el romance de Bances Candamo, que salió póstumamente en sus *Obras lyricas...*²⁸, con algunas variantes respecto a nuestro ms. Recordemos, de paso, que casi todos nuestros grandes poetas de los Siglos de Oro murieron —igual que Bances Candamo— sin ver publicada su obra poética²⁹, de manera que los contemporáneos tuvieron un conocimiento parcial de su producción en verso, difundida básicamente por copias manuscritas como la presente.

Bances Candamo, nacido en 1662, fue un dramaturgo y poeta de fama a finales del siglo XVII, y gozó de la protección de Carlos II. El mismo año 1686 escribió, representó y publicó *La comedia de la Restauración de Buda*³⁰. El Consejo de Hacienda le encomendó cierta pesquisa importante —no sabemos exactamente cuál—, y apenas llegó a la villa albaceteña de Lezuza se sintió repentina y gravemente enfermo, lo que dio pie a sospechas de envenenamiento³¹. El hecho es que falleció a los pocos días, el 8 de septiembre de 1704, tras hacer testamento³², y fue enterrado en la ermita del Cristo de Lezuza, que perdió su uso religioso el siglo pasado y se encuentra hoy muy transformada.

En cuanto a su buen amigo Antonio de Zamora, vivió más (de 1664? a 1728) y alcanzó mayor fama, sobre todo por su obra principal, *No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague*, y *Convidado de piedra*, puente entre el *Burlador de Sevilla* de Tirso y el *Tenorio de Zorrilla*.

²⁷ Nicolás García de Londoño, de los clérigos menores, según el citado Ms. 2100 de la BNM, f. 315v.

²⁸ Madrid, [¿1720?], pp. 96-101: hay ejemplares en la BNM, R-22024 (perteneció a Durán) y R-22242 (fue de La Barrera). Existe una 2.^a ed. de [¿1729?] (BNM, R-16802, ej. de La Barrera), y otra moderna a cargo de Fernando Gutiérrez, Barcelona, Selecciones Bibliófilas, 1949.

²⁹ Vid. A. Rodríguez-Moñino, *Construcción crítica y realidad histórica en la poesía española de los siglos XVI y XVII* (Madrid, Castalia, 1968, 2.^a ed.), pp. 20-31, 38-39 y 55.

³⁰ Existen al menos tres eds.: una de 1686, otra s. a. y una tercera s. i. t., de todas las cuales hay ejemplar en la sección de Teatro de la BNM.

³¹ Vid. sus *Obras lyricas...*, cit., h. 12r.

³² En el Archivo Histórico Provincial de Albacete faltan los protocolos notariales de Lezuza correspondientes a 1704, de modo que no ha sido posible localizar el testamento. Sin embargo, el libro de defunciones LEZ 32 del Archivo Diocesano nos ha permitido confirmar la fecha del fallecimiento, que algunos sitúan erróneamente en 1709.

2) [DISPUTATIONES IN LIBROS ARISTOTELIS]

Ms. en papel ejecutado posiblemente en Nantes, segunda mitad del s. XVII, por un estudiante. 180 × 121 mm., 184 h. con foliación actual a lápiz, entre las que se intercalan cuatro grabados firmados A. Boudan, posiblemente de principios del s. XVIII. En blanco los f. 1-3, 125-128, 170-171 y 182-184. El volumen fue adquirido en Chinon (Francia) en 1988 y tenía quemado el lomo de su encuadernación antigua en pergamino. Contenido:

- a) 4r: grabado de un crucifijo flanqueado por dos candelabros sobre un altar, con texto devoto en francés a dos cols.
- b) 5r-45v: Disputationes / In Duos Arlis Libros / De Generatione et / Corruptione.
- c) 46v-124v: Disputationes / In Tres Arlis Libros de Anima.
- d) 124r: grabado de San Jacinto de Polonia³³ llevando una custodia y una imagen de la Virgen y el Niño; al fondo, una iglesia en llamas.
- e) 130r-168r: Selectae Disputationes / In libros Metaphysicorum Aristotelis.
- f) 169r: grabado de San Donatiano y San Rogatiano, patronos de Nantes.
- g) 172r-180r: Liber Curiosas In meteora questiones / Complutens³⁴.
- h) 181r: grabado de San Miguel Arcángel.

3) [FRANCISCANOS: *Modelo para responder, cuando pidan al guardián de un convento franciscano el subsidio escusado.*]

Ms. en papel, letra de la segunda mitad del s. XVII. 307 × 216 mm., 2 h. de las que sólo está escrito el r.º de la primera, con alguna pérdida. Comprado en una librería madrileña en 1994.

Empieza: *Núm. 41. / N. N. Guardian deste Conuento. N. N. obispado de N. desta / Prouincia de N. digo...*

Al v.º del segundo f. dice: *Para que no pague nra. [Re] / ligion el subsidio esc[usado]*. Se citan decretos de varios pontífices por los que se exime a los franciscanos de pagar dicho subsidio, ya que viven de limosna y tienen voto de pobreza.

4) LOA PARA SANTA ANA

Ms. en papel, letra de c. 1700 con algunas correcciones posteriores. 195 × 150 mm., 10 h. con foliación actual a lápiz (la última, blanca). Mancha en el margen superior. Desgajado de un volumen facticio en el que seguía a nuestro n.º 1. Contenido:

Loa para S[anta] Ana [*interlineado, con letra posterior:*] La S^{ra}. S^{ta}. Ana / Ha de estar el tablado azia las paredes poblado / de vnas ramas verdes en que puedan cubrirse dos per / sonas diuididas [*sic*]. Sale el [*corrección:*] Segundo Galan con vn / papel en la mano haziendo como que decora y / dize parandose en medio el tablado: / [*raya*] / [*corrección:*] 2.º O vilissima potencia / que fragil en todo sois, [*romance*]

[*En 6r comienza una relación en romance de distinta asonancia:*] Entre crecidos trabajos / sin duda estaban embueltos.

³³ Debo a la erudición de mi buen amigo Luis Guillermo García-Saúco la identificación de este santo.

³⁴ El adjetivo puede indicar que el texto se copió de un ejemplar impreso en Alcalá de Henares, extremo que no hemos investigado.

No conocemos ningún otro ms. ni impreso de esta loa, que serviría de introito a una comedia. Ésta podría titularse *Santa Ana* o *La señora Santa Ana*³⁵, pero de lo dicho en el f. 5v parece deducirse que se trataba de [Los] *Bandos de Berona*, comedia de Francisco de Rojas Zorrilla (1607-1648) con la que fue inaugurado en 1640 el Coliseo para espectáculos teatrales construido en los jardines del Buen Retiro. En la loa se pide la intercesión de Santa Ana ante su nieto Cristo para que libre a los habitantes de Quinto (Zaragoza) de la plaga de langosta que Dios les ha enviado por sus pecados.

5) *RECIBIMIENTO DE LOS REYES EN AUILA, SEGOUIA Y TOLEDO Y COMO ASSISTEN A LAS MISSAS, EI*³⁶

Ms. en papel, confeccionado seguramente en Ávila, letra de varias manos, principios del siglo XVII. 215 × 155mm., 62 h. con foliación actual a lápiz. En blanco los f. 1v, 18-19, 26r, 27v-35, 41-51 y 57-62. Adquirido en subasta en 1997. Contenido:

a) 1r: *Lo que esta en este libro.*

b) 2r-3r: + / Memoria de lo que parece A de / ser ynformado [sic] la Persona que fuere a Toledo, / A çerca de la ceremonia con que fue Reçibido / Su magestad.

c) 3r-5v: Respuesta de la sancta yglesia. / De toledo a la yglesia de auila .çerca / de las preguntas arriba contenidas.

d) 5v-8r: El horden que se guardo - En esta / Sancta yglesia de toledo Quando los / Reyes se hallaron A los/offiçios / Diuinos. y misa en la dcha sancta ygla. / El año de Seysçientos.

e) 8v-9v: Memoria De lo que parece / A de ser ynformado De la sancta / yglesia de segouia...

f) 9v-17v: El horden que En esta S.^{ta} yglesia / De Segouia Se guardo En el Reçibimiento. / De la Ser^{ma} Reyna de España doña Ana / que entro En segouia a casarse con el Rey / Don Phelipe. 2.^o. En .13. de / nouiembre .de. 1570.-

g) 20r-25v: + / Memoria de las çeremonias... / ... Auila / En diez y seis de Junio de .M. DC-

h) 26v: Et famulos tuos Clementem / Papam...

i) 27r: Modo que se ha de tener en el Reçiuim.^{to} de los ss. / opos... [No llegó a escribirse el texto, sólo el título, con la nota marginal:] el s.^r opo. Caldas / entro .en 29. / de set.^r 1612.

j) 36r-40v: + / Memoria De El horden que se tuvo en... / Auila A los quinze dias del mes de / Junio deste año de M. DC. ---

k) 52r-54v: Romançe De al.^o de Ledesma / Vez^{no} De Segouia / A su mag^d Del Rey Don Philippe nro s.^{or} / y la Reyna doña Margarita de austria & / De la rredondez Del mundo / soberano y Gran monarcha [*romance*]

l) 55r-56r: Si Venis. O niño y Dios. / a meter paz en la tierra [*redondillas*]

³⁵ No hemos localizado ninguna comedia del siglo XVII con ese título, hecho que apoya la hipótesis de que se utilizara una comedia profana para dedicársela a la Santa mediante esta loa.

³⁶ Título tomado del plano anterior, que ostenta además una signatura antigua de archivo (¿de la catedral de Ávila?): Cajón 10 [6 40] n.^o 19 legajo 5.

El ms. presenta gran interés, sobre todo por los dos textos finales, poéticos. El primero es un romance del segoviano Alonso de Ledesma (1562-1633), iniciador del conceptismo, que presenta algunas variantes respecto del texto publicado en sus *Conceptos espirituales*³⁷. El otro poema, en redondillas, es un villancico del que no conocemos edición ni otros mss.

B) LIBROS IMPRESOS

6) *ANTIFOR [O ANTAFOR] DI BAROSIA: LIBRO CHIAMATO / ANTIFO[R] / DI BAROSIA, / [...] / [grabado xilográfico] / IN VENETIA, Presso Lucio Spineda. 1615.*

8.º 160 h., la última en blanco. Signaturas: A-K¹⁶, con reclamos. Errores en las signaturas: B = B 5, D 3 = D 7, E 2 = E 6. Titulillos. 46 grabados xilográficos de diferentes tamaños y calidades, varios de ellos repetidos (16 distintos).

Ejemplar adquirido a una *bouquiniste* de París en 1987. Sólo hemos localizado otro, en el *NUC* (17, p. 602), y en la BNM está representada la ed. milanese de 1519 (R-5806). Se trata de una obra épica en verso, en la estela del *Orlando furioso*, y que empieza *VErgine eletta del Sol vestita*.

7) ANTONIO DE CÓRDOBA (O. F. M.): *DILVCIDA / EXPOSITIO / SVPER REGVLAM FRATRVM MINORVM [... Ed. anotada por Pedro Navarro.] / Matriti, Apud Ludouicum Sanctiũ typographum Regium. 1616.*

4.º. 4 h.-340 f.-52 h. Errores de foliación: 84 = 93, 106 = 206, 23 = 232, 227 = 237, 153 = 253, 272 = 282, 323 = 322. Signaturas: ¶¹A-Z⁸Aa-Zz⁸Aaa-Ccc⁸Ddd⁴, con reclamos. Capitales grabadas. Titulillos. Marginalia. Sellos de biblioteca conventual. Ejemplar comprado a una librería española en 1993.

Palau *sub* 61845 (la 1.ª ed. es de 1554), *BLH V sub* 3170, dos ejcs. en la BNM (2/69828 y 7/15456)³⁸, *CCPBE17* 769 (5 ejcs.).

Como señala Amalia Sarriá, «Luis Sánchez es un ejemplo de impresor humanista, de cultura nada común [...] Sus trabajos estaban cuidados en extremo»³⁹.

8) ENRÍQUEZ GÓMEZ, Antonio: *EL SIGLO / PITAGORICO, / Y vida de D. Gregorio / Guadaña. / [...] / EN ROAN, / En la emprenta de LAVRENS MAVRRY. / Año de 1644. / CON LICENCIA.*

4.º. 8 h.-267 p. Signaturas: ã⁴ẽ⁴A-Z⁴Aa-Kk⁴Ll², con reclamos sólo al final de los cuadernillos. Errores en las signaturas: I 2 = I ij, Ss ij = S ij. Capitales grabadas y adornos

³⁷ Según la ed. de la *Primera parte de los conceptos espirituales y morales* preparada por Eduardo Juliá (Madrid, CSIC, 1969), pp. 482-486; una versión distinta y mucho más breve figura en su *Romancero y monstro imaginado* (Madrid, 1615), f. 5r-6r (he visto el ejemplar R-6303 de la BNM). Vid. Miguel D'Ors, *Vida y poesía de Alonso de Ledesma. Contribución al estudio del conceptismo español*, Pamplona, 1974.

³⁸ En nuestro art.º anterior, cit., p. 240, dimos cuenta de otra obra del mismo autor.

³⁹ *HILE*, p. 148.

LIBRO CHIAMATO
A N T I F O
 DI BAROSIA,

Il qual tratta delle gran battaglie d'Orlando, & di Rinaldo, e come Orlando prete Re Carlo, e tutti li Paladini.

NUOVAMENTE RISTAMPATO
 con alcune dichiarazioni all'suoi Canti.



IN VENETIA, Presso Lucio Spineda. . 1615.



Portada y dos grabados del n.º 6.

xilográficos. Titulillos. Exlibris ms. en la portada. Ejemplar con polilla, comprado a una librería lisboeta en 1983, idéntico al R-11301 de la BNM. Palau 79833, *BLH IX 4544* (cuatro ej.).

Antonio Enríquez Gómez (1600-1663) fue un judío español nacido en Cuenca que, después de vivir en Francia, volvió a la patria y asistió a un auto de fe en el que fue quemado en efigie. Arrestado por la Inquisición, murió en sus calabozos⁴⁰ de muerte natural. Escribió algunas comedias calderonianas y otras obras, pero la mejor es la que reseñamos, en 1.ª ed. Se trata de una novela de transformaciones, o transmigración de almas, en la que se incrusta la *Vida de don Gregorio Guadaña*. Ésta, escrita en prosa —casi todo el resto de *El siglo pitagórico* está en verso—, es una novela de aventuras con rasgos de la picaresca, muy influida por Quevedo.

9) LOZANO, Cristóbal: EL REY PENITENTE, / DAVID ARREPENTIDO. / [...] / Con Priuilegio, y Prorogacion en Madrid: En la Imprenta de An- / dres Garcia de la Iglesia, Año de 1674. / *A costa de Francisco Serrano y Figueroa, Familiar, y Notario del santo / Oficio. Vendese en su casa enfrente de San Felipe.*

4.º. 8 h.-338 p.-5 h. Errores de paginación: 15 = 25, 214 = 114, 109 = 119, 124 = 123, 127 = 139, 194 = 196, 224 = 214, 229 = 219, 221 = 231, 220 = 238, 226 = 250, 268 = 267, 277 = 273, 219 = 319. Signaturas: §⁸A-X⁸Y⁶, con reclamos. Una capital grabada. Titulillos. Marginalia. Exlibris y notas mss.⁴¹ antiguas. Comprado en Salamanca en 1977.

Palau 142860, *BLH XIII 3977* (son erróneas las referencias a los ejemplares 2/6421 y 3/63668 de la BNM). Nuestro ejemplar coincide con el R-23492 de la BNM, procedente de la Biblioteca Real.

Esta obra, como caso todas las del hellinense Cristóbal Lozano (1609-1667), tuvo gran éxito editorial, seguramente debido a las historias que el autor intercala en su prosa religiosa⁴².

10) MASTRILLO, Garsía: AD INDVLTVM / GENERALE / COMMENTARIVS / CATHOLICI PHILIPPI III. / [...] / [escudo heráldico] / PANHORMI, / [fílete] / Apud Ioannem Antonium de Franciscis. M. D CIIII.

4.º. 4 h.-374 p.-9 h. Errores de paginación: 121 = 221, 346 = 354, 347 = 355, 350 = 358, 351 = 359. Signaturas: A⁴A-Z⁴Aa-Zz⁴Aaa-Ccc⁴, con reclamos. Capitales grabadas. Titulillos. Exlibris y notas mss. antiguas. Comprado a un *bouquiniste* en París en 1988.

Desconocen nuestra ed. Palau y Toda⁴³, que sólo registran la de 1616 (núms.

⁴⁰ Vid. J. L. Alborg, *Historia de la literatura española*, II (Madrid, Gredos, [1970], 2.ª ed.), pp. 491-492.

⁴¹ Una de ellas, irónica, dice así:

*Que buen impresor seria
el que este libro compuso
por ventura juzgaria
que en poner jotas no ai uso.*

⁴² Vid. sus *Historias y leyendas*, ed. de Joaquín de Entrambasaguas, 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1969, 3.ª ed.

⁴³ Eduart Toda y Güell, *Bibliografía espanyola d'Italia dels orogens de la impremta fins a l'any 1900*, 5 vols. Castell de Sant Miquel d'Escornalbou, 1927-1931.

157612 y 3183, respectivamente). Según Toda, el autor era natural de Mesina y de origen castellano⁴⁴. Nuestro ejemplar coincide con el de la BNM, 2/10075.

11) MIRANDA Y PAZ, Francisco de: [*Portada grabada por P. de Villafranca; en una cartela sostenida por Cronos y un profeta:*] ELDESENGA / ÑADO / PHILOSOPHIA / MORAL / [*grabado circular con diversos símbolos de poder, de pecados capitales, etc., escudo heráldico y leyenda*] / POR D. ERANCISCO [*sic*] DE MIRANDA Y PAZ / [...] / *Con privilegio en Toledo por Francisco Caluo Impresor Año 1663.*

4.º. 6 h.-205 f.-3 h. Error de foliación: 95 = 102. Signaturas: ()²* *⁴A-Z⁴Aa-Zz⁴Aaa-Fff⁴, con reclamos. Ejemplar adquirido a una librería barcelonesa en 1992.

Gallardo 3077, Pérez Pastor *Toledo*⁴⁵ 567, Palau 172279. Nuestro ejemplar es idéntico al 2/969 de la BNM. La portada, «notable» según Palau, fue grabada en cobre por Pedro de Villafranca y Malagón, natural de Alcolea de la Mancha (Ciudad Real) y activo en Madrid entre 1632 y 1678⁴⁶.

Como dice la portada, Miranda era salmantino y capellán de los Reyes Nuevos de Toledo. Fue elogiado por Lope en *El laurel de Apolo*, y Gallardo señala que «El estilo del autor es muy cortado y tiene rapidez».

12) OUDIN, Cesar: REFRANES / O PROVERBIOS / Españoles traducidos en / lengua Francesa. / [...] / *Con Cartas en Refranes de Blasco de Garay* / Troisiesme Edition. / [*adornito tipográfico*] / A BRVXELLES, / Chez la Vefue [*sic*] d'Hubert Antoine / *Velpius*, a l'Aigle d'Or pres de la / Cour, 1634. / *Auec Priuilege.*

12.º. 1 h.-269 p. Signaturas: a-1²m⁴, con reclamos. Error en las signaturas: c en mayúsculas. Una capital grabada. Titulillos.

[*Sigue, con portada y paginación independientes:*]

GARAY, Blasco de: CARTAS / EN / REFRANES / [...] / EN BRVSSSELAS, / En casa de la Viuda de Huberto An- / tonio *Velpio*, en el Aguila de oro / cerca de Palacio, 1634.

126 p.-1 h. blanca. Error de paginación: 12 = 21. Signaturas: A-E¹²F⁴, con reclamos. Capitales grabadas. Titulillos. Notas mss. antiguas a tinta y modernas a lápiz.

Ejemplar comprado a una *bouquiniste* parisina en 1988. Salvá 2140 = Heredia 6258 (más otro ejemplar, 6259), Palau *sub* 97653 y *sub* 207297, Peeters-Fontainas⁴⁷ 1009 (censa cinco ejs.), al que remite la *BLH XVI sub* 3015. Hemos visto el R-7545 de la BNM.

César Oudin (+1625), intérprete de español del Rey de Francia, publicó varias

⁴⁴ *Op. cit.*, III, p. 63.

⁴⁵ Cristóbal Pérez Pastor, *La imprenta en Toledo...* Madrid, Imp. y Fundación de Manuel Tello, 1887. Existe ed. facsímil: Toledo, IPIET, 1984.

⁴⁶ Vid. el [*Catálogo de la Exposición Estampas. Cinco siglos de imagen impresa* (Madrid, Subdirección General de Museos, 1981), pp. 242 y 291. Comenta brevemente la portada S. Sebastián en *Contrarreforma y barroco* (Madrid, Alianza, 1981), p. 96: debo esta referencia a la erudición y la amabilidad de José Sánchez Ferrer.

⁴⁷ Jean Peeters-Fontainas, *Bibliographie des Impressions Espagnoles des Pays-Bas Méridionaux*, 2 vols., Nieuwkoop, B. de Graaf, 1965. Nuestra obra lleva el n.º 1062 en la *Bibliographie des Impressions Espagnoles des Pays-Bas*, del mismo autor, Louvain-Anvers, 1933.



Portada grabada del n.º 11.

obras —como ésta— para facilitar el aprendizaje de nuestra lengua, que aún conservaba su prestigio internacional. En cuanto a Blasco de Garay, toledano y racionero de su catedral, es el autor de las dos primeras —muy editadas desde 1541: *NDPS* 208.3— de las cuatro cartas que constituyen la obra. El volumen se cierra (pp. 101-126) con el *Diálogo entre el amor y un caballero viejo*, de Rodrigo Cota, que empieza *Cerrada estaua mi Puerta / A que vienes, por do entraste*.

13) [*PIERRES Y MAGALONA*]: [*Dentro de una orla completa de piezas tipográficas:*] [*dos grabaditos xilográficos: dama con ballesta y flecha, caballero con espada*] / LA HISTORIA / de la linda Magalona, hija del / Rey de Napoles: y del esforça-/ do Cavallero Pierres de Provença, / y de las fortunas que / passaron. / [*banda de hojitas*] / *Compuesta por Felipe de Camus, Licenciado / in vtroque*.

[*Colofón:*] *En Sevilla, por Lucas Martín de Hermosilla, este año / de 1689.*

4.º. 56 p. Errores de paginación: 8 en blanco, Z1 = 11, 41 = 25, 42 = 26, 43 = 27, 44 = 28, 13 = 29, 14 = 30, 15 = 31, 16 = 32. Signaturas: A-G⁴, con reclamos. Errores en las signaturas: B3 = B, B4 = B2, C5 = C2, E7 = D, D4 = D2. Exlibris ms. antiguo en la p. 35. Adquirido a una librería salmantina en 1997.

Gallardo *874, Escudero 1861, Palau *sub* 225628, *BLH* III-2 7475 (no localiza ejemplar). Indudablemente, Felipe de Camus no es el autor de este librito de cordel⁴⁸, aunque en la BNM (R-14135) se conserva una ed. dieciochesca que también lleva su nombre. De esta novela, inspirada en *París y Viana* e impresa por vez primera en Lyon, 1478, existen eds. castellanas al menos desde 1519⁴⁹, y es bien sabido que inspiró a Cervantes el episodio de Clavileño.

14) [*SENDEBAR:*] HISTORIA / DE LOS / SIETE SABIOS / DE ROMA, / *COMPUESTA / POR MARCOS PEREZ.* / [*grabado xilográfico con tres figuras: rey, doncella, caballero*] / CON LICENCIA. / [*filete*] / *Barcelona:* Por RAFAEL FIFUERÓ [*sic*] Impressor [¿c. 1700?].

8.º. 173 p.-1 h. Signaturas: A-L⁸, con reclamos. Una capital grabada. Titulillos. Dedicatoria ms. antigua en la hoja de guardas. Ejemplar comprado a una librería madrileña en 1991. No conocemos más de esta edición o emisión⁵⁰, distinta de Heredia 6133, Vindel 2150 = *BLH* III-1 1784 (BNM, 3/27207, de Gayangos) y Palau [219423] = 312781. Vindel y Palau asignan a esa ed. la fecha de 1750, imposible por terminar la actividad de Rafael Figueró⁵¹ en 1722: teniendo en cuenta que empezó a imprimir en 1669, no parece descabellado situar hipotéticamente nuestro ejemplar c. 1700. Y lo mismo cabría decir de otro que

⁴⁸ Para los conceptos de *pliego*, *folleto* y *libro de cordel*, vid. mi artículo «Los pliegos de cordel, literatura para analfabetos», en *Ínsula* n.º 567 (marzo de 1994), pp. 20-22.

⁴⁹ Vid. Clive Griffin, *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico* (Madrid, Cultura Hispánica, 1991), p. 320, n.º 193; vid. También J. Caro Baroja, *Ensayo sobre la literatura de cordel* (Madrid, Revista de Occidente, [1969]), p. 323. En *NUC* 458, p. 20, se registra otra ed. castellana de 56 p., s. i. t.

⁵⁰ Para los conceptos de *edición*, *emisión* y *estado*, vid. Jaime Moll, «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», *BRAE* 59 (1979), pp. 49-107.

⁵¹ Hubo dos, padre e hijo, del mismo nombre: vid. *DIE*, pp. 235-236.



LA HISTORIA
 de la linda Magalona, hija del
 Rey de Napoles: y del esforça-
 do Cavallero Pierres de Proven-
 ça, hijo del Conde de Provença,
 y de las fortunas que
 passaron.

*Compuesta por Felipe de Camus, Licenciado
 in utroque.*

acaba de ingresar en la biblioteca que estudiamos, con idénticos pie de imprenta (salvo la errata) y colación* pero perteneciente a una tirada distinta; he aquí las portadas de ambos ejemplares:

**HISTORIA
DE LOS
SIETE SABIQS
DE ROMA.
COMPUSTA
POR
MARCO PEREZ.**



CON LICENCIA
Barcelona; Por RAFAEL FIGUEROA

**HISTORIA
DE LOS
SIETE SABIOS
DE ROMA,
COMPUSTA
POR MARCOS PEREZ.**



CON LICENCIA.
Barcelona; Por RAFAEL FIGUEROA impresor.

Portadas reducidas de nuestras dos ediciones del n.º 14.

* Errores de paginación: 227 = 127, 228 = 128, 151 = 161.

El *Sendeban*, de probable origen hindú, influyó notablemente en la literatura europea, por dos caminos⁵²: el griego *Syntipas* —del que procede nuestra *Historia...*— y el pehli, luego vertido al árabe y de ahí al castellano, en 1253, con el título de *Libro de los engaños o asayamientos de las mugeres*. En nuestra *Historia...*, Diocleciano, hijo del emperador Ponciano, es acusado por su madrastra de haber intentado forzarla; los sabios que han educado al príncipe van contando por turno relatos antifeministas y al final consiguen demostrar la inocencia del acusado, con lo que la madrastra es condenada al fuego.

Este libro de cordel tuvo multitud de ediciones en castellano, desde la primera conocida, impresa c. 1510⁵³ (recientemente adquirida por la BNM), hasta las de fines del XIX, como folleto. En 1793 fue prohibido por la Inquisición⁵⁴. Según se indica en Gallardo *1183, no tiene fundamento alguno la atribución a Marcos Pérez.

15) SÉNECA, Lucio Anneo: [*Portada grabada*⁵⁵: diez viñetas en miniatura, abajo tres mujeres, una con manto, y dos niños muertos; en una cartela:] L. ANNAEI / SENECAE / TRAGOEDIAE. / I. F. Gronovius recensuit. / *Accesserunt eiusdem et / Vario-rum Notae.* / [Al pie:] LUGDUNI BATAVORUM / Ex officina Elzeviriana A° MDCLXI. [*Sobre este pie va pegada una tira de papel que dice:*] AMSTELODAMI, / Apud JUDOCUM PLUYMER. MDCLXII.

8.º mayor. 30 h.-785 [= 775] p.-8 h. Errores de paginación: 739 = 639, y la numeración salta del 672 al 683. Signaturas: +⁸+ +⁸+ + +⁸+ + + +⁸A-Z⁸Aa-Zz⁸Aaa-Ccc⁸Ddd⁴, con reclamos. Algunas capitales grabadas. Titulillos. Comprado a una librería de París en 1983.

Palau 308378 (en el n.º siguiente registra como distinta la ed. con el pie Amstelodami...), BNM T-5984. Nuestro escritor⁵⁶, hijo de Séneca el viejo, nació en Córdoba hacia el año 4 a.C. y, al descubrirse la conjura de Pisón, se suicidó en Roma el año 65 con la serenidad del buen estoico. En la cuidada ed. de sus tragedias que describimos, el célebre humanista Juan Federico Gronovius (1611-1671), profesor de la Universidad de Leiden y con renombre europeo como latinista y arqueólogo, dio a conocer por vez primera el *Codex Etruscus*, de c. 1100, el más antiguo conocido de las *Tragoediae* de Séneca⁵⁷.

16) TÁCITO, P. Cornelio: [*Portada grabada: dios fluvial vertiendo un ánfora con la mano derecha y con el cuerno de la abundancia en la izquierda; una mujer sostiene un medallón en el que se lee:*] C. / CORNELIVS / TACITVS / ex / I. LIPSII / accuratissi-

⁵² Vid. Ángel González Palencia, *Versiones castellanas del «Sendeban»*, Madrid-Granada, CSIC, 1946.

⁵³ Vid. C. Griffin, *op. cit.*, p. 310, n.º 52. Existen también eds. incunables en latín: vid. Heredia 2426 y los núms. 5224-5225 del *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, 2 vols., coordinado y dirigido por Francisco García Craviotto, Madrid, Biblioteca Nacional, 1989-1990.

⁵⁴ Vid. Joaquín Marco, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX (Una aproximación a los pliegos de cordel)*, 2 vols. (Madrid, Taurus, 1977), p. 179.

⁵⁵ Reproducida en mi libro *Introducción a la bibliofilia* (Valencia, Vicent García, 1995), p. 68.

⁵⁶ Vid. E. J. Kenney y W. V. Clausen (eds.), *Historia de la Literatura Clásica (Cambridge University)*, II. *Literatura Latina* (Madrid, Gredos, [1989]), pp. 570-584 y 926-930.

⁵⁷ Vid. *id.*, p. 929 y n. 4 al pie.

ma / Editione. / [Al pie:] LVGDVNI BATAVORVM, / Ex Officina Elzeviriana. Anno 1634.

12.º. 10 h.-786 p.-15 h. Signaturas: *¹⁰A-Z¹²Aa-Ll¹², con reclamos. Hermoso grabado de Cor. Cl. Duysent. Capitales grabadas. Titulillos. Exlibris heráldico en la contraportada y ms. en la hoja de respeto. Comprado en París en 1983. Heredia 6913.

La edición, que alcanzó justa fama, está dedicada por B[uenaventura] y A[braham] Elzevir⁵⁸ al humanista Daniel Heinsio (1580-1655). En ella, el célebre Justo Lipsio (1547-1606), catedrático de Historia en Leiden —donde se publica este precioso tomito—, edita con todo cuidado las obras de su autor predilecto, Tácito (c. 55-116?)⁵⁹: *Annales, Historiae, De moribus germanorum, De vita Iulii Agricolae* (su suegro) y *Dialogus de caussis corruptae eloquentiae ambigui scriptoris*.

17) VILLAMEDIANA, Conde de (TASSIS PERALTA, Juan de): OBRAS / DE D. IVAN / DE TARSIS, CONDE DE / VILLAMEDIANA, Y CORREO MAYOR / DE SV MAGESTAD. / RECOGIDAS / POR EL LICENCIADO DIONISIO HIPOLITO / DE LOS VALLES. / DEDICADAS / A DON FRANCISCO DE VILLA- / Nueva Texeda, Cauallero de la Orden / de Santiago. / 58. / [tres adornos de piezas tipográficas] / Con preuilegio, en Madrid: Por Diego Diaz de la Carrera. Año 1634 [sic] / [filete] / A costa de Diego Martinez de Hartacho.

4.º. 8 h.-432 p. Errores de paginación: 17 = 174, 351 = 359. Signaturas: ¶ `A-Z⁸ Aa-Dd⁸, con reclamos. Errores en las signaturas: la T de T2 es de mayor cuerpo, X3 = X2. Algunas bandas y adornos xilográficos. Titulillos. Comprado en subasta en 1997.

Aunque Palau 367045 la llama «falsa segunda edición» por ser evidentemente errónea la fecha de la portada (la dedicatoria y la fe de erratas son de diciembre de 1642), creemos que se ha producido simplemente un baile de cifras (34 en vez de 43: vid. Salvá 1495), pues las fechas intencionadamente falsas intentan rejuvenecer las ediciones, no anticuarlas (perderían novedad). Nuestro ejemplar coincide con el R-4440 de la BNM, y en la Hispanic Society se conserva otro, procedente de Knapp⁶⁰ (no del Marqués de Jerez). Como es sabido, el Conde de Villamediana (1582-1622), riquísimo y quizá bisexual, vivió la vida intensamente y murió asesinado⁶¹. En esta ed., que lleva aprobación de Lope de Vega, se recoge lo mejor de su teatro y de su obra poética, culterana.

18) ZABALETA, Juan de: [Portada en rojo y negro:] ERRORES / CELEBRADOS, / DE LA / ANTIGVEDAD [sic]. / Año [marca del impresor] 1665. / [...] / LISBOA / Com as licenças necessarias / Na Officina de Domingos Carnero.

8.º. 2 h.-154 p.-3 h., la última blanca. Signaturas: []²A-K⁸, con reclamos. Comprado a una librería de Lisboa en 1989. Palau 378557, BNM R-10202 (ejemplar de Gayangos).

⁵⁸ Sobre esta importante dinastía de editores, impresores y libreros, vid. la obra citada de Davies.

⁵⁹ Vid. Kenney-Clausen, *op. cit.*, pp. 702-715 y 949-952.

⁶⁰ Vid. Clara Louise Penney, *Printed Books (1468-1700) in The Hispanic Society of America* (New York, The Hispanic Society of America, 1965), p. 551.

⁶¹ Néstor Luján noveló inteligentemente el suceso en *Decidnos, ¿quién mató al conde?* (Esplugues de Llobregat, Plaza Janés, 1987).



OBRAS
DE D. IVAN
DE TARSIS; CONDE DE
VILLAMEDIANA, Y CORREO MAYOR
DE SV MAGESTAD.

RECOGIDAS

POR EL LICENCIADO DIONISIO HIPOLITO
DE LOS VALLES.

DEDICADAS

A DON FRANCISCO DE VILLA-
Nueva Texeda, Cavallero de la Orden
de Santiago.

58.



Con privilegio en Madrid. Por Diego Diaz de la Carrera. Año 1634.

A costa de D. Juan Martin de Iturriza.

ERRORES
CELEBRADOS,
DE LA
ANTIGVEDAD.



SV AVTOR

DON IVAN
DE ZAVALETA.

LISBOA

Com as licenças necessarias

Na Officina de Domingos Carneiro.



Al gloriosissimo S. Iuan Baptista.

En el mas vivo dolor
De la poltrera agonía
Os invoca la Fe mia,
Misterioso Precursor:
Aunque me turba el temor,
De que no tendran mis males,
En puetos tan desiguales,
Acciones correspondientes
Del mejor de los vivientes,
Al peor de los mortales.
En continuado rezeio
Introduce en mis cuidados,
Si el peso de mis pecados
Podrá subir hasta el Cielo:
Con tan baltardo rezeio
La razon se desordena,
Ya vn olvido se condena,
Lexos de vuestra memoria,
En tan elevada gloria:
Lo profundo de mi pena.
Mas esta del conñanza,
Por la fee se desvaneece,
Y con sus alientos crece
El bucio de la esperanza;
Que con sus alas alcanza
Lo que ignoran los sentidos,
Y de los mas desvalidos
Lleua, quando mas remotos,
Las plegarias, y los votos
A los Divinos oídos.

Vuestra pureza, que ya
No le ha menester a si,
Tenga lástima de mi,
Mas no ay lástimas allá:
Ignoro por donde vá
A tan sublime atencion
El ánima de vn coracon,
Que a vuestra Deidad se ofrece
Y como se compecede
Quien no tiene compasion.
Que os alaben es forçolo
Halla los ingenios rudos,
Porque dá voz a los mudos
Vueitro nombre misterioso:
Nacistes maravilloso,
Sanctificado primero,
Y para ver que el Luzero,
Y no el Sol crades vos,
Fue menester que de Dios
Mostrades el Cordero.
Voz q aclamò en el Desierto
Enseñando a los mortales
De las fendas celestiales
El mas singular acierto:
Pues es hallais en el Puerto
Con inculpable inocencia,
Y fuistes por excelcencia
El Penitente mayor,
Deste humilde pecador
Estos dá la penitencia.

A

Al

De la obra existe ed. moderna a cargo de Martín de Riquer⁶². El madrileño Juan de Zabaleta (¿1610-1670?), muy feo y siempre luchando contra la pobreza, fue autor teatral y alcanzó fama como escritor costumbrista. Estimulado por la obra que describimos, un José de la Torre publicó *Aciertos celebrados de la Antigüedad* (Zaragoza, Juan de Ibar, 1654).

C) PLEGOS SUELTOS POÉTICOS

19) ✕ / *Al gloriosissimo S. Iuan Bautista.*

Texto, a dos cols.:

a) 1r: EN el mas vivo dolor / De la postrer agonía [*décimas*]

b) 1v-2r: *Al Angel de la Guarda.*

- ANgel, que para mi guarda / Fuiste de Dios elegido, [*redondillas*]

c) 2r-3r: *Al gloriosissimo S. Pedro.*

- PRincipe Excelso del Apostolado, / Maestro insigne de la Penitencia, [*octavas reales, a una col.*]

d) 3r-4r: *Al bienaventurado, y gloriosissimo S. Ioseph.*

- CAstissimo Ioseph, feliz Esposo / De la Madre de Dios, vuestra excelen / (cia [*octavas reales, a una col.*]

e) 4r-v: *Arrepentido, y confuso confiessa los errores de su edad.*

- SI mis cobardes alientos / Ponderan, Señor mio, [*romance*]

4.º. 4 f. Error de foliación: 2 en blanco. Signaturas: A², con reclamos. S. i. t. [¿c. 1700?] Desgajado de un volumen facticio donde llevaba la foliación ms. 202-206. No hemos hallado referencias bibliográficas ni conocemos más ejemplares.

20) ALANIS, Juan de: [*manecilla*] DOS [*manecilla*] / ROMANCES / EN QVE SE DA CVENTA DEL / maravilloso prodigio destas santas Cruzes [...] / [*grabado xilográfico de gran tamaño dividido en dos partes*] / ¶ Aduiertase [...]

a) 1v: PRIMERO ROMANCE [...]

Sigue el texto, a tres cols.:

- INsigne y noble Seuilla, / la mas venturosa patria,

b) 2r-v: SEGVNDO ROMANCE. / [...] en que se da quenta del desastrado fin ñ este dia por la tarde tuuo vn mance / bo, por maldicion que su madre le echò por cierto disgusto que con el tuuo.

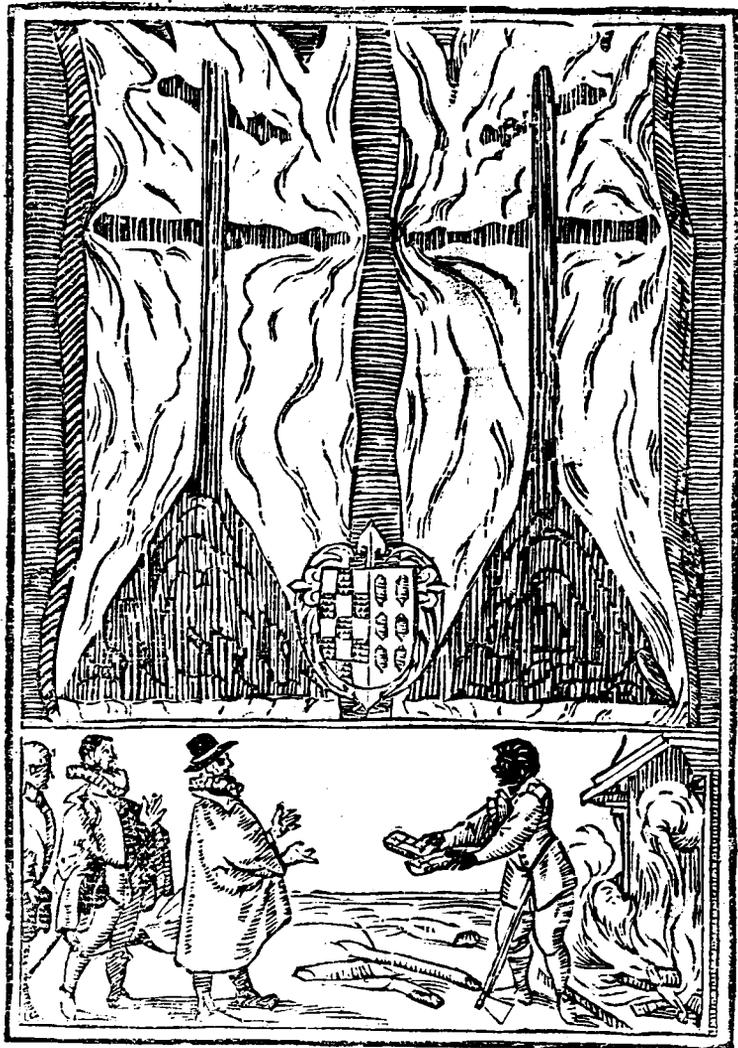
- CElebre la veloz fama / vn lamètable successo,

[*Colofón.*] Compuesto por Iuan de Alanis, natural desta Ciudad de Seuilla: y impresso con licencia / en ella por Iuan Serrano de Vargas y Vreña, año de 1620. / Vendese en su casa enfrente del Correo mayor.

Fol. 2 h., sin signaturas. Adquirido en una librería madrileña en 1988. No conocemos ningún otro ejemplar, ni tenemos datos del autor de este pliego milagrero, más bien

⁶² Barcelona, Ediciones Bibliófilas, 1954.

ROMANCES
 EN QVE SEDA CVENTA DEL
 maravilloso prodigio destas santas Cruzes; y del que
 este mismo dia succedio en la villa de Espera, diez leguas desta Ciudad de Sevilla. Todo
 lo qual succedio Iueves dos de Enero deste año de 1620.



¶ Aduertase, que estas Cruzes se copiaron por las verdaderas; y no se pintan, por no les dar colores impropios, así al tronco del naranjo, que todos saben su color, como a las Cruzes, q' es pardo escuro, color semejante al de la en que Christo murió. Notese que se declara en el Romance su lógtud.

Primera plana del n.º 20.

culto por el formato y por el escudo (de Céspedes y Velasco), sin duda del mecenas que costeó la edición.

21) *AQVI SE DA CVENTA DE LAS / grandes crueldades que vn hombre natural de Caba- / ñas en tierra de Barcelona hizo, por vengarse de vna / muger con quien auia estado otorgado, la qual se ca- / sò cõ otro, y él inducido del demonio se hizo vādolero. / Dase cuēta del riguroso castigo que del cielo le vino. / Con licencia de los Señores del Consejo Real. En Madrid por Iuã San- / chez⁶³; y por su original con licēcia del señor Oydor don Iuan de Gõ- / gora, impressa en Seuilla por Iuan Gomez de Blas. Año 1641.*

Texto, a dos cols.:

- SI la eterna Trinidad / auia el aliento mio, [*quintillas*]

4.º. 2 hojas. Comprado en subasta en 1997. Gallardo *467: «Esta composicion se reimprimió despues (1651), en Madrid, como de Lorenzo Hurtado» (vid. el n.º *2548). Escudero⁶⁴ 1565, Palau 117291 (a nombre de Lorenzo Hurtado de Mendoza), *BLH V* 3398 (sin localizar ejemplar), Domínguez Guzmán⁶⁵ 1463 (da cuenta del que fue del Marqués de Jerez⁶⁶, hoy en la Hispanic Society).

22) ARZE DE LOS REYES, Ambrosio: [*portada recuadrada, como todas las planas:*] DE LA FAMA, DE ESPAÑA, / DE ALEMANIA, / VOZES, AFECTOS, TRIVNFOS, / EN LAS REALES / BODAS DE LOS CATOLICOS / Monarcas de las Españas, Don Felipe / Quarto el Grande, y Doña Maria / Anna Archiduquesa de / Austria. / A / DON FERNANDO RVIZ DE / Contreras [...] / LOS DEDICA. / EL LICENCIADO DON / Ambrosio Arze de los / Reyes.

a) 2r-v: A DON FERNANDO... [*dedicatoria en prosa*]

b) 3r-6r: DE LA FAMA, DE ESPAÑA, DE ALEMANIA [...]

- F³Ixos los Astros, firmes las Estrellas, [*octavas reales*]

c) 6r-V: LA FAMA.

- COnsistorio Diuino, y poderoso [*estancia*]

d) 6v: ESPAÑA.

- DEsciendo, y las virtudes colocadas [*estancia*]

e) 7r: ALEMANIA.

- DEsciendo amor, de amor a la campaña, [*estancia*]

f) 7r-8r: FAMA.

- PEnetrando el celeste pauimento, [*silva*]

g) 8r-9r: ESPAÑA.

- EN El luciente, en el grande / Volumen del Sacro Olimpo, [*romance*]

⁶³ Imprimió de 1613 a 1639: vid. *DIE*, pp. 631-632.

⁶⁴ F. Escudero y Perosso, *Tipografía hispalense...*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1894.

⁶⁵ Aurora Domínguez Guzmán, *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII. Catálogo y análisis de su producción, 1601-1650*, Sevilla, Universidad, 1992.

⁶⁶ Vid. el *Catálogo de la biblioteca del Marqués de Jerez de los Caballeros*. Reimpreso por primera vez en facsimile, precedido de una biografía del gran bibliófilo por Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid, Librería para Bibliófilos, 1966), p. 77.

AQUI SE DA CVENTA DE LAS
grandes en el valle que di hombre natural de Caballeros en tierra de Barcelona hizo por vengarse de una mujer con quien enia afecto conzaga, la qual se casó con otro, y él incluído del demonio se hizo vidente. Dese cuenta del vicio y castigo que del cielo le vino.
Compañía de los Señores del Consejo Real, Tr. Madrid, por Juan Sánchez y por su sucesor, con licencia del Sr. D. Juan de Ovando, Impresor en Sevilla, por Juan Gomez de Medina Año 1641.

Si la eterna Trinidad
 auia el aliento en sí,
 dió en caso con verdad,
 cazo de piedad vacío,
 quanto lloro de crueldad,
 Y en las mas duras entrañas
 penetre mi rancax voz,
 publique en sierras extrañas
 aqutle caso feroz
 que ha sucedido en Cabanas.
 Está el lugar situado
 en tierra de Barcelona,
 donde por fastidio he do,
 según mi cazo pregonas,
 su caso va mas echo honrado.
 Con vna donzella hermoía
 el en amor se casó,
 noble quanto virtuosa,
 aunque su beldad causó
 que fuese poco dichosa.
 Porque primero auia estado
 con otro moço otorgada,
 el qual se finto agruado
 quando le vido casada
 con otro, y él deprecado.
 Con el nuevo casamiento
 viendo su ventura poca,
 andava tan delocato,
 que vino a jurar la boca
 lo que cumplió el peñamiento.
 Justo distiendo: lamas
 con diuino he de tener

mientras que viuire paz,
 y en crueldades he de ser
 ministro de Satanas.
 Mas á que querer muger
 que me vintre a encontrar,
 todas han de padecer,
 que muchas han de pagar
 lo que vna pudo ofender.
 El tirador esto juzó,
 y para mejor vengança
 vando otro le vengó,
 y al monte fue a retirarse
 con otros dos que lleuó.
 Llamauale el tirador
 en crueldades tobo fiero,
 Oufre de Balenor,
 y quilo fue vando otro
 para reñir, se mejor.
 E y los dos compañeros
 a que quiera que recontra
 de los que iban en flagetos
 al punto los del peñaua
 de vellido y diere a.
 Y si alguno por vengura
 de faderse por vna u,
 doblava su de vengura,
 porque la vida dexaua,
 cineros y vellido.
 Seis meses de ayuno
 andaua este mal chico ayuno,
 dando a gustos su vida
 hasta que la vida se ayuno

DE LA FAMA, DE ESPAÑA, DE ALEMANIA,
 VOZES, AFECTOS, TRIVNFOS,
EN LAS REALES
BODAS DE LOS CATOLICOS
 Monarcas de las Españas, Don Felipe
 Quarto el Grande, y Doña Maria
 Anna Archiduquesa de
 Austria.

A

DON FERNANDO R. VIZ DE
Contreras, Caballero del Orden de Santiago, del
Consejo de su Magestad en el de Indias, su Secreta-
rio de Estado en el de Guerra, de la parte de
España, y de la vniuersal
negociacion.

LOS DEDICA.

EL LICENCIADO DON
 Ambrosio Arze de los
 Reyes.

LA FIESTA
REAL
Y VOTIVA
DE TOROS, QUE

A HONOR DE SAN IVAN
 Bautista, celebró Madrid, a 6 de
 Julio de 1648.

DESCRIVIA D. GABRIEL
Bocangel Vnçueta, Contador de Resultos
de su Magestad, y su Coronista.

DEDICADA A LOS QVATRO
 Excelentísimos Señores, que li-
 diaron aquella tarde las
 Fieras.

En Madrid. Por Vicente Aluarez de
 Mariz. Año de 1648.

CASA, Y CAMARA ANGELICAL, Y
 Apollonica de Santa Maria la Mayor del
 Pilar de la Ciudad de Zaragoza.



MARIA es en Zaragoza,
 Hux Dios Cielo segundo,
 Fue porque en ella alitua
 Para remedio del mundo.
 A Cantos videntes
 Señora, diti libertad,
 Diti salud a los enfermos
 Los muertos videntes.

Reyes, Príncipe y Monarcas,
 Señora, a tus Plantas poseu
 Las grandezas de la Imperio,
 Y illustre fero nombre.
 Que si en Zaragoza veltis
 Contrario honoribien me fundo,
 Que allí os juro Dios, Señora,
 Para remedio del mundo.

Háse de rezar vna Salve.

4.º. 9 h. más una blanca⁶⁷. S. i. t. [1649]. Signaturas: A³B³, con reclamos. Errores en las signaturas: A3 = A2, A3 = B3. Adquirido en subasta en 1997. No conocemos más ejemplares.

Se trata de un pliego culto, impreso en buen papel —seguramente de importación—, que celebra la segunda boda de Felipe IV (con la que luego sería madre de Carlos II).

23) BOCÁNGEL Y UNZUETA, Gabriel: [*Portada orlada:*] LA FIESTA / REAL / Y VOTIVA / DE TOROS [...] / *En Maclid [sic]*. Por Vicente Aluarez de / Mariz. Año de 1648.

a) 2r-v: PRELVDIO AL / QVE LEYERE [*prosa*]

b) 3r-10r: H³Ijos de Europa, mayores, / Si hasta agora fuysteis grãdes, [*romance*]

4.º. 10 f. Signaturas: A⁶, con reclamos. Comprado a una librería malagueña en 1989. Vindel 283, Palau 31125⁶⁸, *BLH* VI 4664, *CCPBE*17 1837 (recoge los dos ejemplares de la BNM, R-1729 y R-30824).

Se trata de un pliego culto, impreso en papel de excelente calidad y sin duda financiado por los cuatro nobles en él exaltados en lenguaje culterano. El poeta Gabriel Bocángel⁶⁹ (¿1608?-1658) fue bibliotecario del Cardenal-Infante don Fernando, al que dedicó su *Lira de las musas* (1635).

24) [*Dentro de una orla completa de piezas tipográficas:*] CASA, Y CAMARA ANGELICAL, Y / Apostolica de Santa Maria la Mayor del / Pilar de la Ciudad de Zaragoza. / [*Dentro de una orlita, tosca estampeta de la Virgen del Pilar*]

Texto, a dos cols.:

- MARIA, si en Zaragoza, / Hizo Dios Cielo segundo, [*coplas*]

4.º. Una hoja impresa por una sola cara, s. i. t. [¿segunda mitad del siglo XVII?]
No hemos encontrado referencias bibliográficas, ni conocemos más ejemplares.

25) CASTRO PECELLÍN Y VARONA, Juan de: CADENA DE ORO. / Compuesta por el Licenciado Iuan de Castro / Pecellin, y Varona. / *Diuidida en quatro bueltas.* / BVELTA PRIMERA.

Texto, a dos cols., salvo la redondilla que inicia cada una de las vueltas:

a) 1r-4v: *En esta Cadena de oro, / Buen lector, aueis de hallar [redondilla, el resto seguidillas]*

b) 4v: DE VN AMIGO. / *Epigrama.*

- EN lo rico, y lo brillante / De aquesta Cadena de oro [*dos redondillas*]

[*Al final:*] *Vendese en casa de Iuan de San Vicente Mercader de libros.* [¿Madrid, c. 1690?]

⁶⁷ Forma medio cuadernillo con la novena.

⁶⁸ Yerra al decir que el impreso termina con dos hojas en blanco.

⁶⁹ Vid. Rafael Benítez Claros, *Obras*, 2 vols. (Madrid, Aguirre, 1946), y *Vida y poesía de Bocángel*, Madrid, CSIC, 1950.

4.º. 4 h. No se aprecian firmas. Ejemplar adquirido en subasta en 1996. Palau 49008, *BLH* VII 7430 (no conoce ejemplar). La BNM los conserva de tres eds. anteriores (*CCPBE17* 3049-3051), pero no hemos podido localizar ningún otro de la nuestra (la 1.ª, según Palau, se imprimió c. 1640).

26) CHAVES MASA, Pedro de: LLANTOS FUNEBRES / A LA [...] / MUERTE DE LA SERENISSIMA SEÑORA / DOÑA MARIA / SOPHIA YSAVEL DE NEOBURG / REYNA DE PORTUGAL, / [...] / LISBOA. *Con las licencias necesarias.* / En la Imprenta de BERNARDO DA COSTA. Año 1699.

a) p. 3-4: AL MUY ALTO Y MUY PODEROSO SEÑOR / DON PEDRO II / REY DE PORTUGAL... [*prólogo en prosa*]

b) 5-6: PERDIO DON PEDRO A MARIA / ELLA FUE EL ZIELO, A GOZAR, [*redondilla glosada en décimas*]

c) 7: <a que con mi dolor gime < postra- ----(*soneto dos vezes achrostico*)

d) 8-13: SI Melpomene templàre / oy su tragico instrumento [*romance, a dos cols.*]

e) 14: YAZE debajo de esta losa fria, [*soneto*]

4.º. 14 p.-1 h. en blanco. Errores de numeración: en la p. 3 dice Fol., 6=9, 14 en blanco. Signatura: *³, con reclamos. Comprado a una librería de Lisboa en 1990. Sólo conocemos otro ejemplar: *NUC* 105, p. 72.

Según dice en la portada, el autor era natural de Trujillo, y debía de vivir en la corte de Pedro II de Portugal, donde compone este típico pliego culto, en elogio de la reina muerta, donde hallamos incluso un artificioso *soneto dos vezes achrostico*.

27) ✂ / COMPENDIO / DE LAS / PAZES GENERALES / [...]

Texto, a dos cols.:

- ES la paz simbolo dulce / de la gloria, en que consiste [*romance*]

[*Colofón:*] Con licencia impresso en Granada, en la Imprenta de la viuda de / Gregorio Valdivia por Manuel de Monte-Ser. / Año de 1 6 9 7.

4.º. 2 h. Adquirido a una librería sevillana en 1981 (según el librero, «usado como salvaguarda de un ejemplar de la época»). En la BNM (V.E. 98-57) se conserva un ejemplar idéntico (*CCPBE17* 4084), al que se refiere M.ª Cruz García de Enterría⁷⁰. Hace unos años estudiamos brevemente el nuestro y lo reproducimos en facsímil⁷¹.

28) DIALOGO DE LAS EXCE- / LENCIAS DE LA FE. / INTERLOCVTORES / IGNACIO, FRANCISCO, ANTONIO.

Texto, a dos cols.:

a) 1r-2v: Ign. Sabeis Antonio, y Francisco / Como os roguè con mil veras [*romance*]

b) 2v: CONTRA EL PECADO MORTAL.

⁷⁰ En su libro *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco* (Madrid, Taurus, 1973), pp. 292 y 296.

⁷¹ En nuestro artículo «Dos pliegos sueltos españoles de fines del siglo XVII», en *Volksbuch-Spiegel seiner Zeit?*, *Romanisches Volksbuch Band 7*, ed. Angela Birner (Salzburg, Abakus Verlag, 1987), pp. 79-100.

CORONA DE ORO.
 Compuesta por el Licenciado Juan de Castro,
 de Sevilla y Verona.
 En la qual se contienen quatro bueltas,
 de la qual es la PRIMERA:
 En la qual se canta de oro,
 En la qual se canta de oro,
 En la qual se canta de oro,
 En la qual se canta de oro.

V Entrofo mil vezes,
 quien delde siño
 lleua el yugo fusas
 de Iesu Christo:
 de Iesu Christo es camino
 tan cierto, y firme
 que no pueden perderse
 los que le siguen.
 Los que figuen a Christo
 suben al Cielo,
 los que figuen al mundo
 van al infierno.
 Al infierno caminan
 los hombres locos,
 que a las voces de Christo
 se hazen fordos.
 Por dorts mas que las penas
 estan los hombres,
 que le muestran ingratos
 a tantas voces.

Vozes lucen alegres,
 y dicen todas:
 que la Reyna del Cielo
 sube a la gloria.
 A la gloria se parte
 la que es su Reyna,
 y los Angeles cantan
 quando la lleuan.
 Lleuan a su la foga
 los que mal hazen
 rairen que Dios castiga,
 todos le guarden.
 Guarden de mugeres
 viejos, y mozos,
 miren que son las armas
 de los demonios.
 Los demonios son fuertes,
 si los regalan,
 pero si los devida,
 no pueden nada.

LLANTOS FUNEBRES.
 A LA SENTIDA, LAMENTABLE,
 TEMPRANA, EXEMPLAR Y MARAVILLOSA
 MUERTE DE LA SERENISSIMA SEÑORA

DOÑA MARIA

SOPHIA YSAVEL DE NEOBURG
 REYNA DE PORTUGAL.

QUE CONSAGRA Y DEDICA
 A LOS REALES PIES DE EL

MUY ALTO Y MUY PODEROSO SEÑOR

DON PEDRO II
 REY DE PORTUGAL,

&c.



DON PEDRO DE CHAVES MASA, SU AUTOR
 Natural de la Ciudad de Truxillo.

LISBOA. Con las licencias necesarias.
 En la Imprenta de BERNARDO DA COSTA. Año 1699.

**DIALOGO DE LAS EXCE-
 LENCIAS DE LA FE.**

INTERLOCVTORES

IGNACIO, FRANCISCO, ANTONIO.

Ign. Salui Antonio, y Francisco
 Como os rogare con mi veras
 Tiempo haze, que meditateis
 Las sublimes excelencias
 De la Fe tanta en que vive
 El Christiano pueblo: oy llega
 El dia en que de ambos quiero
 Ver quanto la diligencia
 Pudo alcanzar: deid luego
 De elle Senado en presencia
 Lo que sentis.
Fran. Sus intentos
 Queria yo en esta empresa
 Saber primero.
Ant. Y tambien
 Yo tus defignos quifera
 Primero que declarafes.
Ign. Es facta la inteligencia
 Si mirais que oy el agrado
 Minutissimo le comienca
 De la Doctrina Christiana:
 Y como el fin de ella sea
 En la Fe influir al hombre,
 Es necesario elle fege
 De tan bella margarita
 Que apricio ha de hazer: no verga
 Por ignorar lo valor
 En poco, o nada a teneris:
 Como haze el que no dierais
 Muje: sin concederis.
Fran. Yo pensava, **Ant.** Yo creia,
Fran. No y tentalleis, **Ant.** No quiferais,
Fran. De Africa, per los Reynos,
Ant. De un Indias a carrera

Fran. Entrar, **Ant.** Empeñer y mirar:
Fran. Y a tanto Morfimo irge:
Ant. Y a tanto bñaro pueblo
Fran. Levat con gran ligereza
Ant. Guiar con cuydado timo
Fran. Alva de luz tan perfectis.
Ant. Elplandor de tantos rayos
Fran. Con que miro, **Ant.** Con q adierre
Fran. Los rielos que le amantigan:
Ant. Las tuyas que le alpegran
Fran. En el calos, **Ant.** En el abismo
Fran. De la pena que es tema,
Ant. La tortmento, que es lin fin,
Fran. Sino atrop, **Ant.** Sino puerca
Fran. Ella que es fu unica dicha,
Ant. Y felicidad inmensa.
Fran. Mas que quierais al Christiano,
Ant. Que de Dios ni puedo quierais
Fran. Sentias, **Ant.** Dar a entender
Fran. Lo que ya crees, **Ant.** Y ya entendi.
Fran. No lo entendi, **Ant.** No lo aticó,
Ign. Si en todos correspondieran
 En nombre, y obras, no ay duda
 Que de superfluo pudiera
 Pular para mi con to,
 Mas fuido tan mundicia
 En muchos lo agrastud
 A la ex: iva fineza
 Que hizo Dios en dar al hombre
 Fe con que le conociera
 Que mucho yo loitice.
 El amocio? Que le poidan
 Al dante, milias las cosas,
 Donde no oclucian oreg,

PRIMERA PARTE
 DE LOS AMORES DE DON JACINTO DEL CASTILLO,
 y Doña Leonor de la Rosa,



De Don Jacinto del Castillo, y Doña Leonor de la Rosa.

Sagrada Virgen Maria,
 Auctora del Cielo Empyrreo,
 Hija del Seseo Padre,
 Madre del Susepido Hijo,
 y del Espiritu Espofas,
 pues con virtud, y dominio,
 en un Viente virginal
 concebido el Ser mas benigno,
 y el cabo de nueve meses
 nació el Autor mas divino,
 para redención del hombre,
 de carne humana vellido,
 quedando treinta y ocho
 calos, terro, puro, y limpio:
 ò divina Precorador
 amparo de desvalidos,
 refugio de peccadores,
 y confuelo de afligidos,
 dadme tu divina gracia,
 pues de veras te la pido:
 dá luz a mi entendimiento,
 y a mi torpe plana brio,
 para que a eleviar seicete
 el celo mas peregrino,
 el mas fingido fuecfo,
 e el mas abrido predico.

que celebran los anales, y se celebran
 ni en las historias se ha visto en el
 Sucedio en la gran Comandancia
 el mejor Puerto habido, de omnia que
 que tiene el mar es fu margen, y
 de mil alauças digno, en lo no
 donde ezeviza la lamenza alguna ni
 con plausos infinitos, y con el
 lo firme de sus miras, en lo
 lo fuerte de sus Castillos, en lo
 lo encumbreado de sus Torres,
 de sus Iglefias lo activo, en lo
 la paz de sus Cavalleros, en lo
 y el agrado de sus hijos, en lo
 la hermoza de sus danielas, que
 de sus galanes el brio, en lo
 En esta dulce Ciudad, y en esta
 nació de padres muy ricos, y
 Doña Leonor de la Rosa, que
 à quien el Cielo proprio
 el mero en el dibuxar, y en
 de manera, que al Sol mismo
 fe le opala fu hermofura: y
 pues con rayos fue vencido,
 y así ensufo de sus luzes,
 y de sus donas pira.

- Virgen Sagrada / No permitays [copla 5-5a7-7a, que sirve de estribillo al romancillo que le sigue]

[Colofón:] Con licencia: *En Barcelona, en casa Cormellas, por Ioseph Soler, al Call. Año 1684.*

4.º. 2 h. Sin firmas. Desgajado de un tomo facticio en el que llevaba ms. el n.º 3. Palau 71656, BLH IX 2747 (ref.ª a Uriarte⁷², sin localizar ejemplar).

29) DON JACINTO DEL CASTILLO, dos partes: ✕ / PRIMERA PARTE / DE LOS AMORES DE DON JACINTO DEL CASTILLO, / y Doña Leonor de la Rosa. / [grabado xilográfico]

Texto, a dos cols.:

- SAgrada Virgen Maria, Antorcha del Cielo Empyreo, [romance]

4.º. 2 h. No se aprecian firmas. S. i. t. [¿c. 1700?]

30) ✕ / SEGUNDA PARTE / DE LOS AMOROSOS SUCESSOS DE D. JACINTO DEL / Castillo [...] / [grabado xilográfico: hombre y mujer ardiendo en el fuego, atizado por sendos turcos]

- YA dixo el primer Romãce, / como van por el camino [romance]

4.º. 2 h. S. i. t. [¿c. 1700?] Igual que la primera parte, desglosado de un tomo facticio que perteneció al Duque de T'Serclaes y obtenido por canje con un librero madrileño en 1994. No podemos saber si nuestra ed. coincide con las que tuvieron Salvá (n.º 118) y Heredia (n.º 5325), también s. i. t. Se han reseñado otras: vid., por ejemplo, Palau 276691-692 y 776, Aguilar⁷³ 618-626, etc.

31) ✕ / En estas Octavas se haze alusion a las lecciones del / Oficio de Difuntos, correspondiendolas / por su orden.

Texto, a una col.:

a) 1r-2r: 1 Bien sè, Señor, quan breves son mis dias, / Aunque la edad tan dilatada vea, [octavas reales]

b) 2v-3r: *Contemplando la Passion dolorosa de nuestro Redemptor, / invoca a su Sacratissima Madre.*

- CONque [sic] violencia me llevã / Por los cabellos adonde [romance, a dos cols. desde aquí]

c) 3r-v: *Con dolor, y confiança describe su meditacion al Nacimien- / to del Hijo de Dios.*

- A Vuestra misericordia, / Clementissimo Señor, [romance]

d) 3v-4r: *Confuso, y arrepentido a los pies de vn Crucifixo, pide misericordia.*

- QVe puede dezir, Dios mio, / A vuestros pies arrojado [romance]

e) 4r-v: *Implora el auxilio de la Virgen Madre de Dios, y Señora nuestra.*

⁷² José Eugenio de Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús...*, 5 vols. (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1904-1916), II, n.º 2524.

⁷³ Francisco Aguilar Piñal, *Romancero popular del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1972.

- SALve Reyna, y Madre, en quiẽ / La clemencia està segura, [redondillas]

4.º. 4 f. Signaturas: A², con reclamos. S. i. t. [¿c. 1700?] Desgajado de un volumen facticio donde llevaba la foliación ms. 198-201, parcialmente guillotinado. No hemos encontrado referencias bibliográficas, ni conocemos más ejemplares.

32) FLORES, Antonio Francisco de: ✕ / DOLOROSOS / AFECTOS DE SEVILLA, / [...] / EN EL FALLECIMIENTO / DE [...] / D. CARLOS II. / [...] / CON LICENCIA: / EN SEVILLA: POR JVAN DE LA PVERTA / en las Siete Rebueltas. [1700]

a) 2r-v: A LA IMMACVLADA CONCEPCION... [prosa, fechada en Sevilla a 27-11-1700]

b) 3r-4r: SI la angustia permite, / Señora, que oy escuches [romance endecha, a dos cols., el cuarto verso de cada estrofa es endecasílabo]

4.º. 4 h. Sin signaturas. Sello de un Adolfo de Herrera en la portada y al v.º de la última hoja, y con el exlibris de Ángel González Palencia en la contratapa. Comprado a una librería barcelonesa en 1996.

No en Palau, que registra (92453-92457) otros pliegos del autor, de 1700 a 1704, y vid. Aguilar 72. No hemos podido localizar ningún otro ejemplar de este pliego suelto, uno de los muchos que se publicaron en noviembre y diciembre de 1700 para dar a conocer —y lamentar— la muerte de Carlos II, acaecida el 1.º de noviembre.

33) GONZALES DE LEGARIA, Juan: OBRA NUEVA / [...] al modo del romance que dice, mira Zayde que / te aviso. Y otro romance que en respuesta / dá el Gato, con un Villan- / cico al fin. / [...] / [dos figuritas xilográficas: mujer de pie hilando, caballero] / CON LICENCIA / [filete] / Barcelona: Por Juan Jolis en la calle / de los Algodonerns [sic, ¿c. 1700?].

Texto, a dos cols.:

a) 2r-3v: Mira gato que te aviso / que no passes por mi calle, [romance]

b) 3v-4r: Respuesta del Gato.

- Señor hombre juro à mi / que estoy de vos espantado [romance]

c) 4r-v: Villancico.

- Viendo gato tan galan / las gaticas que harán?

4.º. 4 h. Sin signaturas. Comprado a un librero barcelonés en 1989. Palau 105417 (lo fecha h. 1720), BLH XI 1266, Rodríguez Cepeda⁷⁴ n.º IV (lo fecha c. 1715?, pero cree que lo imprimió Juan Jolis padre, muerto en 1705: lo cierto es que no puede saberse si es de finales del XVII o de principios del XVIII). Se conserva ejemplar idéntico en la BNM, V.E. 1183/52.

El primer romance es contrafactura del célebre *Mira, Zaide, que te aviso*, atribuido a Lope de Vega, y existe en pliegos al menos desde 1608 (Palau 105415); vid. *Pepys* n.º 60/74.

⁷⁴ Enrique Rodríguez Cepeda, *Romancero impreso en Cataluña (Imprenta de J. Jolis a Viuda Pla)*, 3 vols. (Madrid, José Porrúa Turanzas, 1984), I, pp. 46-47; reproducido en facsímil en II, pp. 17-23.

En estas Obituarias se haze alusion a las lecciones del Oficio de Difuntos, correspondiendolas por su orden.

- 1 **B**len sé, Señor, quan breves son mis dias,
Aunque la edad tan dilatada vea,
Y que vuestro favor por culpas mias,
En mi rebelde inclinacion se emplea:
Sé que buscarte entre capizas fijas
Tarde será, quando mañana seas,
Que tengo de morir, y ser juzgado,
Y dura la costumbre del pecado!
- 2 Tiene hastio mi alma de vna vida,
Por frecuentes exçessos peligrosa,
Y quanto està mas cerca la partida,
Assiste al riesgo menos cuidada:
V sar voces amargas, es de vida,
Penson de la jornada con gozofias,
Que tengo de morir, y ser juzgado,
Y dura la costumbre del pecado!
- 3 Formaró vuestras manos el compuesto,
Y recorrieron su circunferencia,
Y salió a vuestras leyes tan opuesto,
Que vive en porfiada resistencia:
Quanto mas le esperas, menos dispuesto,

A Y

DOLOROSOS
AFFECTOS DE SEVILLA,
CON QUE PROCVRA
EXPRESAR SV SENTIMIENTO
EN EL DEBIDO PESAME
QUE PREVIENE A LA REYNA
NUESTRA SEÑORA
DÑA MARIA ANA
DE NEVBVRG,
EN EL FALLECIMIENTO
DE SV AMADO CONSORTE
NUESTRO CATHOLICO
REY, Y SEÑOR
D. CARLOS II.
QUE ESTA EN EL CIELO.

ESCRIVIALOS
D. ANTONIO FRANCISCO DE FLORES.

CON LICENCIA:
EN SEVILLA: POR JUAN DE LA PUERTA
en las Siere Rebucelas.

Pag. 1

PANEGIRICO
A LA
CREACION
DEL EMINENTISSIMO
SEÑOR DON ANTONIO DE
Aragon, en Cardenal de la Santa
Iglesia de Roma.

ESCRIVVELO
IVAN LORENÇO Y BANEZ
de Aoyz, Ciudadano de
Caragoça.

Segunda vez con atrevido buelo,
(Principe Eminentissimo) mi pluma,
Por ascender de tu grandeza al Cielo,
Desprecia el escarmiento de la espunja:
Pues de aplaudir tus glorias, el anhelo
La alienta, merecer nombre perfuma,
Que ni espire entre incendios celestiales,
Ni se oculte en sepulcro de christales.

A Elic

BREVE RELACION, Y CURIOSA CARTA, EM-
bixada de la Ciudad de Zaragoza a un Cavallero de esta
Ciudad, dando cuenta de una prodigiosa Isla que se ha descubierto, junto al Reyno de las Antillas, llamada Tierra de Xauxa. Refiere con el aparato, solemnidad, y grandezca que se usó en ella, como la declara la siguiente copia que sigue.

D Ebe el Ser al Norte fin,
desde el Oriente al Occido,
la fama con trompado d'oro
perique en vuestros oidos.
El soco de mas famoso,
y el mas prodigioso hallazgo,
que el dorado Sol registra
luz a luz, y tiro a tiro.
Estado, que va Nuevo
del General Don Fernando,
luzando del Dios Neptuno
el mal pagado chuzco.
Ha descubierro vna Isla,
cuyo nombre es Xauxa,
o los jardines de Venos,
o pringles fons de Baco.
Cuya salida es un riuo,
cuyo rambol es Paliso,
o bravillas con margaritas,
o desflamban con lupacios.
Sus fachadas, y paredes
de pedris finos, y maciel,
de unas liles espejos,
y candidos azules.
Los cascos de fiespe, y brence,
los techos azarionados,
de brenido oro, y rubies,
que arrojan de luz rayos.
Sus orondas, y las apocenas,
cuyo es el fin coronado
de cristal de plata, y oro,
de coronados de otros alios.
De lominas, de doctos,
de heroncos, y breni rizados,
de las de brenido, y plata,
con clavos de oro esmaltados.
Bule es de diligencia,
de cunco de oro vaxos,
bulea de poderias,
camas de cristal cazado,
Sabanas de seda prima,
colchas de villosos liazos,
manas de olorosa felpa,
colchones de pluma blanda.
Finalmente, estan las calles
abulcidas de quinos
sustos con pedros,
para vivir con regalo.
El maestro de Ciudadica
Xauxa, Diteota, y tanta,
que allí algunos peñan
pueda que se aie arrop.
Y al que esto se le dan
de ciertos apoc agros,
y fin que se arrojan
de la Isla, de fiesalido.
Alto todos en gulla tiempo,
y fin que se arrojan
de la Isla, de fiesalido.
Alto todos en gulla tiempo,
y fin que se arrojan
de la Isla, de fiesalido.
Alto todos en gulla tiempo,
y fin que se arrojan
de la Isla, de fiesalido.

34) IBÁÑEZ [o YBÁÑEZ] DE AOYZ, Juan Lorenzo: [*Portada dentro de un doble recuadro, como todas las págs.:*] PANEGIRICO / A LA / CREACION / DEL EMINENTISSIMO / SEÑOR DON ANTONIO DE / Aragon, en Cardenal de la Santa / Iglesia de Roma. / *ESCRIVVELO* / IVAN LORENÇO YBÁÑEZ / de Aoyz, Ciudadano de / Çaragoça.

Texto, a una col.:

- SEGunda vez con atrevido buelo, / (Principe Eminentissimo) mi pluma, [*octavas reales*]

[*Colofón:*] *CON LICENCIA* / [*filete*] / En Çaragoça: En el Hospital Real, i General de nuestra Señora de / GRACIA. Año / 1650.

4.º. 23 p. Signaturas: A⁶, con reclamos. Desgajado de un tomo facticio en el que llevaba el n.º 5. Palau 377726, *BLH XII 34* (no localiza ejemplar). El autor nació en Zaragoza, donde desempeñó diversos cargos y escribió panegíricos de los Reyes y altos personajes, aparte de una comedia.

35) [*ISLA DE JAUJA, La:*] ✱ / *BREVE RELACION, Y CURIOSA CARTA* [...] / [...] *dando cuenta de vna prodigiosa Isla* [...].

Texto, a dos cols.:

- DEsde el Sur al Norte frio, / desde el Oriente al Ocaso, [*romance*]

4.º. 2 h. Sin signaturas. S. i. t. [¿c. 1700?] Comprado a un librero madrileño en 1993, desglosado de un volumen facticio que perteneció al Duque de T'Serclaes.

No conocemos más ejemplares de esta ed., aunque sí otras del mismo romance (Salvó 119 tuvo una distinta s. i. t.), por ejemplo Aguilar 973-976. Se trata de un viejo tema folklórico⁷⁵, ilustrado por Brueghel el Viejo, y que ya fue tratado en un pliego de 1582⁷⁶, con texto diferente (el mismo de Gallardo *800, ed. de 1616).

36) NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso o Alfonso: PHILOMVSVS. / APOLLINIS, NOVENIQ; / MVSARVM CHORI AVXILIO / DE / VITIIS, ET IGNORANTIA VICTOR. / [...] / MADRITI. / EX OFFICINA REGIA, ANNO CIO. IO.C.XLI.

a) 2r-v: *VTi nobilitas, vulgusq; Machaonis arte*, [*dedicatoria al Marqués de Peña-fiel*⁷⁷, en dísticos elegíacos]

b) 2v-4r: *SI lo sagrado de tus atenciones* [*silva en alabanza del mismo prócer*]

c) 5r-16v: *FAusta dies, veneranda dies, qua nascitur orbi* [*dísticos elegíacos*]

4.º. 16 f. Errores de foliación: 12 = 11, 11 = 12. Signaturas: a-d⁴, con reclamos. Marginalia en 3r. Ejemplar con foliación ms. antigua 179-195, adquirido en subasta en 1996. Palau 197132, donde advierte: «Se dice que fue redactado por su maestro el P. Esteban Lambert». La obrita es ignorada en la *BLH XVI*, y no hemos podido localizar nin-

⁷⁵ Vid. J. Caro Baroja, *Ensayo...*, cit., p. 175.

⁷⁶ N.º 862 del *NDPS*, que también perteneció al Duque de T'Serclaes: vid. Antonio Rodríguez-Moñino, *Los pliegos poéticos de la colección del Marqués de Morbecq (siglo XVI)* (Madrid, Estudios Bibliográficos, 1962), p. 34.

⁷⁷ Al que su padre servía como médico, y que sin duda costeó la edición.

PHILOMVSVS:
A POLLINIS, NOVENIQ;
MVSARVM CHORI AVXILIO

D E

VITIIS, ET IGNORANTIA VICTOR.

*Adolescentis vitæ sanctioris studio, diuino afflante
spiritu, superatisq; prius occupantibus,
difficultatibus.*

T Y P V S.

*Auctore ingenioso & nobili adolescente D. Alfonso Nuñez
à Castro, Madritensi, suad. & candidato.
aetatis suae, an. 24.*



M A D R I T I.

EX OFFICINA REGIA, ANNO CIO. DC. LII.

PARAFRASES DE LAS
Lecciones de Difuntos, en versos
Castellanos.

LECTIO I.

*Parce mihi Domine: nihil cuius sum
dies mei.*

*Quid est homo, quia magnificas erom
aut quid opponis ergo eum cor tui?*

*Vistas eum diluendo, & subitò pro-
bas illum.*

*Vt que non parcis mihi, nec di-
mittis me, vt gloriar soliam me?*

*Peccavi. Quid faciam tibi, & castus
bonitatum?*

*Quare possidi me contrarium tibi,
& salutem mihi metipsum grauis?*

*Cur non tollis peccatum meum: &
quare non auferis iniquitatem meam?*

LECCION I.

Perdome tu clemencia,
Señor, nada son mis días,
Y pues son nada, no sean
Motiuo para tu ira.

Quien es el hombre, que así
A engrandecer te inclinas,
Y tan cerca del permites,
Que tu coraçon asísta?

Vístale de mañana,
De improviso le examinas,
Y sin temer tu cuydado
En su descuido porfia.

Haſta quando has de querer
Que entre mis alientos sirus
De nudo, que los efforue
Lo fragil de la salua.

Peque, guarda de los hombres:
Que puedo hazer si re giffra
El interior de mi Alma
Lo infalible de tu vista?

Puſtiteme por contrario,
Como blanco adonde tiras,
Con que se me agrava el peso
Desta natural ceniza.

Porque no refuelues yá
Las culpas que me fatigan;
Y deste inutil ſugeto
Las iniquidades quitas.

Esse A Mira

PARA DARFIN
A LOS REGOCIJOS

CON QUE EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. JOSEPH DE FARIA,

EMBIADO EXTRAORDINARIO

DE LA CORONA DE PORTUGAL

A LA DE CASTILLA,

CELEBRO EL NACIMIENTO

DEL SERENISSIMO SEÑOR

DON FRANCISCO XAVIER,

INFANTE DE PORTUGAL,

SEGUNDO GENITO DEL AVGVSTISSIMO

DON PEDRO SEGUNDO,

Y DA MARIA SOPHIA PALATINA,

SVS REYES;

SE REPRESENTO LA ARMONICA

Zarguela de la Venida de Amor al Mundo,

con muy discretos sayneres, à que dio prin-

cipio esta Loa, que escrivia, por orden

de dicho Señor Embiado,

DON IVAN DE QUEVEDO ARJONA.

Representòla la Compañia de Damian Polop.

Impressa en Madrid. Año 1697.

ALAS ALCANCIAS
QUE EN REGOCIIO DE

LA ENTRADA DE EL SEÑOR DON IVAN EN MA-
drid se celebraron en esta Ciudad de Barcelona el dia pri-
mero de Março de 1677.

Compuesto por Don Francisco Felix de Vega.

ROMANCE.

Las tres, y media setian
quando empezó el Señor Março,
con tan lindo pie que supo
quitar su poder al Mayo.

Coronó de sus iramiones
los valcones de Palacio,
que con toda cardeidez
tuvieron mil desojados.

De todas flores avia
aunque las colores callo,
que esto de cipezar cortidas
las puso colores varios.

Tanta luz se vió aquel dia
entre aquellas verdes quadras,
que el Sol en aver salido
mostró su coraçonazo.

Lo restante de las casfas
Seraphines lo ocuparon,
y por no alargarme digo
que hablo de Texas abajo.

Bien diria de el conerfo
que se acojó en los tabladros,
mam me pesa que no puedo
porque me à caido el carro.

De esta hermosa primavera
gozava la plaza quando,
al fon de acorde instrumento
condujo Apolo el Patnafo.

La delirrez de lustinifas
hacer pudo que olvidado,
tuviese a Orfeo el Abifano
y à Amfion el mudo Thebano.

Primeras planas reducidas de los núms. 36, 37, 39 y 41.

gún otro ejemplar. El autor, hijo del célebre médico Juan Núñez de Castro, nació en Madrid, seguramente en 1627 —pues, según se dice en la portada de nuestro impreso, en 1641 tenía 14 años—, y fue cronista de Felipe IV.

Aunque la mayor parte de este pliego —o folleto— culto está en latín, en los f. 2v-4r hay una silva en castellano.

37) PARAFRASES [sic] DE LAS / Lecciones de Difuntos, en versos / Castellanos. Texto, a doble columna, en latín y castellano:

- *LECTIO I. / Parce mihi Domine: nihil euim [sic] sunt / dies mei.*

- LECCION I. / PERdoneme tu clemencia, / Señor, nada son mis días, [romance] [Un total de nueve lecciones, vertidas en sendos romances.]

4.º. 4 f. Signaturas: A², con reclamos. S. i. t. [¿c. 1700?] Desgajado de un volumen facticio en el que llevaba la foliación ms. 194-197. Gallardo *1011 (dice, por error, *Parafrafrasis*), BLH XVI 4481 (dos ejemplares, uno de ellos en la BNM, V.E. 155-12).

38) [Dentro de una orla completa de adornos tipográficos:] ✕ / PREUENCION / CATOLICA, / QUE HIZO LA MAGESTAD / DEL REY N. SEÑ^{OR} / EN EL VLTIMO TRANZE / DE SV PREVENIDA, / Y / CHRISTIANA MVERTE. / D. P. D. / A. A. A. A.

El texto, a dos cols., comienza en la h. 2r:

- CARLOS Segúdo el piadoso, / y Monarca mas Christiano [romance]

4.º. 4 h. Sin signaturas. S. i. t. [1700]. Comprado en 1981 a un librero sevillano, según el cual el ejemplar fue «encontrado en el cartonaje de un libro de la época». Parece de la misma ed. el anunciado por un librero barcelonés en 1996, y ya hemos señalado que la muerte de Carlos II fue llorada en muchos pliegos sueltos, por ejemplo el que abre el volumen facticio R-60361 de la BNM. Nuestro ejemplar fue brevemente estudiado y reproducido en facsímil por nosotros hace años⁷⁸.

39) QUEVEDO ARJONA, Juan de: [Dentro de una triple orla de piezas tipográficas:] PARA DAR FIN / A LOS REGOCIJOS / [...] / SE REPRESENTO LA ARMONICA / Zarçuela de la Venida de Amor al Mundo, / con muy discretos saynetes, à que diò prin- / cipio esta Loa [...] / Impresa en Madrid. Año 1691.

El texto comienza en la p. 3, tras las *dramatis personae*:

- *Mus.* La Germana Deidad, cuyas luzes / la Europa celebra, [diversos metros, ason.]

4.º. 14 p. Error de paginación: 9 = 6. Signaturas: A⁴, con reclamos. Ejemplar comprado a una librería de Lisboa en 1993. Palau 243540. No hemos localizado ningún otro ejemplar de este pliego culto de carácter teatral. El autor, poeta de finales del XVII, escribió también algunas comedias.

⁷⁸ En el ya citado artículo «Dos pliegos sueltos...», pp. 81-83 y 93-100.

40) [TRABAJOS DE LA BOLSA, Los:] OBRA LLAMADA / Los trabajos que passa la triste Bolsa. / En Lisboa. Con licencia de la S. Inquisicion, Ordinario, y Palacio. / Por Antonio Alvarez. Anno de 1639. Con Priuilegio Real. / [...] / [cuatro figuras xilográficas: caballero con capa, mujer con flor y ¿espada?, soldado con espada y escudo, anciano] / Começa la Obra.

Texto, a dos cols.:

a) 1r-3v: DEzi bolsa mi zagala / para que quiero quereros, [quintillas]

b) 4r: Siguese el alabança de la / Bolsa.

- Balsa [sic] el consejo, es muy bueno / señora que me aueys dado, [décimas, la primera falta de un verso]

c) 4r-v: Romance de las quexas, / de la muger de Dno [sic] / Aluaro de Luna.

- Con funeral aparençia [sic], / y de llorar ronco el pecho; [romance]

[Colofón:] Em Lisboa. Com licença. Por Antonio Alvarez. / Anno de 1639.

4.º. 4 h. Signatura: A³, con reclamos. Ejemplar adquirido a una librería lisboeta en 1989. El pliego está descrito con errores en Gallardo *1227 (ejemplar Gayangos), y Rodríguez-Moñino⁷⁹ desconocía su paradero. Don Antonio atribuía la composición principal —*Los trabajos* o *Las angustias de la bolsa*— a Cristóbal Bravo, lo que no admite M.^a Cruz García de Enterría⁸⁰. El romance sobre don Álvaro de Luna ya cerraba la ed. de c. 1600 de este pliego (*British I = NDPS 70*): Pérez Gómez lo omitió en su *Romancero de don Álvaro de Luna*⁸¹, pero remedió el olvido con un *Suplemento* (1954), donde reprodujo el texto de la ed. con quense del mismo año que la nuestra. Vid. también *Pepys* n.º 50/19, y adiciones al final.

41) VEGA, Francisco Félix de la: A LAS ALCANCIAS / QVE EN REGOCIO [sic] DE / LA ENTRADA DE EL SEÑOR DON IVAN EN MA- / drid se celebraron en esta Ciudad de Barcelona el dia pri- / mero de Março de 1677. / *Compuesto por Don Francisco Felix de Vega.* / ROMANCE.

Texto, a dos cols.:

- LAS tres, y media serian / quando empeçò el Señor Março,

4.º. 2 h. Sin signaturas. S. i. t. [Barcelona, 1677.] Desgajado de un volumen facticio en el que llevaba el n.º 4. No hemos encontrado referencias bibliográficas ni conocemos más ejemplares.

D) PLIEGOS EN PROSA

42) [corazoncillo] Algunos auisos de Inglaterra de la persecucion / grande que aora

⁷⁹ Añade algunos errores de transcripción a los cometidos por los discípulos de Gallardo: vid. su «Cristóbal Bravo, ruiseñor popular del siglo XVI (Intento bibliográfico, 1572-1963)», más accesible en su libro póstumo *La transmisión de la poesía española en los siglos de oro* (Barcelona, Ariel, [1976]); nuestro pliego, en las pp. 271-272.

⁸⁰ En *British*, p. 142.

⁸¹ Valencia, 1953.

OBRA LLAMADA

Los trabajos que passa la triste Bolsa.

En Lisboa. Con licencia de la S. Inquisicion, Ordinario, y Palacio.
Por Antonio Alvarez. Anno de 1639. *Con Privilegio Real.*

Podesse imprimir. Em Sancto Eloy de Lisboa a 13. de Julho do
1619. M. Vicente da Resurreiçao.



Começa la Obra.

DEzi bolsa mi zagala
para que quiero quereros,
pues por estar sin dineros
nunca me veo con gala,
ni ando entre caualleros,
Quando vostenéis dinero,
señora ya me entendes,
ando alegre y plazentero,

pero fino ya sabeis
que no como quando quiero,
El mas ilustre señor
por vos noble bolsa mia
me hazen gran cortesia,
pero no me catan honor,
si sienten que andays vazia.
Que os cuesta a vos estar llena,

con

de nuevo ay en aquel Reyno contra los Catolicos. / [*manecilla*] *Con licencia, en Sevilla, por Alonso Rodriguez Gamarra, en la calle de la Muela.* / Año de mil y seyscientos y quinze.

Sigue el texto, en prosa.

Fol. 2 h., sin signaturas. Comprado en subasta en 1996. Vindel 86, Palau 7303, *BLH V* (Apéndice) 4736, Domínguez Guzmán⁸² 252 (localiza cinco ejemplares).

Las cartas, relaciones o avisos impresos —como este raro ejemplar⁸³— difundieron noticias desde el siglo XVI y constituyen el embrión de los actuales diarios.

43) *CARTA QVE ESCRIBIO VN / cortezano de Madrid a vn Señor de titulo / de Andaluza.*

A continuación el texto, en prosa.

[*Colofón, tras las licencias y la tasa, todo de Lisboa, 1641:*] *Na Officina de Lourenço de Anueres. / A custa de Lourenço de Queiros liureirda [sic] Casa de / Bragança.*

4.º. 6 h. Signaturas: A⁴, con reclamos. Comprado a una librería de Lisboa en 1993. Palau 45752, *BLH VII* 5536 (ejemplar en la BNM, V.E. 53-120, que perteneció a Gayangos). En la *Carta* se ataca al Conde-Duque de Olivares⁸⁴.

44) *CARTA / QUE LOS CONSEJEROS, / Y EMBAXADORES / DE LOS ELECTORES, / PRINCIPES, Y ESTADOS / DEL SACRO ROMANO IMPERIO, / JVNTOS EN CORTES / EN LA CIUDAD DE RATISBONA, / ESCRIVIERON / AL [...] / REY DE POLONIA / JUAN III [...]*

Sigue el texto, en prosa. En la p. 7 empieza la *CARTA / Con que vn Ministro principal de la Dieta de / Ratisbona acompañò la Copia impresa de la / antecedente [...]*

[*Colofón:*] *EN MADRID: / Por Sebastian de Armendariz, / Librero de Camara de su / Magestad, y Curial de / Roma. / En la Imprenta de Antonio / Roman. [1689]*

4.º. 12 p. Signaturas: A³, con reclamos. Adquirido a una librería lisboeta en 1994. Palau 45827. El *CCPBE17* 2718 sólo recoge el ejemplar de la Biblioteca de Palacio, III/6527(1).

45) ✂ / *MANIFIESTO, / DE EL ELECTOR / DE BRANDEMBVRG, / Publicado en Ratisbona à 2. de Março 1689.*

Sigue el texto, en prosa.

4.º. 5 p. Signaturas: A², con reclamos. S. i. t. [¿Madrid?, 1689] Foliación ms. antigua. Ejemplar adquirido a una librería madrileña en 1995, idéntico al U-10326²⁷ de la BNM. Las eds. reseñadas en Heredia 6960 y Palau 148612 (Barcelona, Ferrer, 1689) son de dos folios u hojas.

⁸² Por error, asigna 3 hojas al impreso.

⁸³ Vid. *HILE*, pp. 195-196 y 368-369, así como Hipólito Escolar, *Historia del libro* ([Madrid], Fundación Germán Sánchez Ruipérez, [1988]), pp. 473-480.

⁸⁴ Vid. M.ª Cruz García de Enterría, «Marginalia cervantina, 2: Relectura de un texto marginal: Cartel de desafío de don Quijote», en *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*, ed. de G. Grilli (Nápoli, Gallo, 1995, pp. 419-428), pp. 420-421.

Algunos auisos de Inglaterra de la perfecucion grande que aora de nueuo ay en aquel Reyno contra los Catholicos.

En la corte de Inglaterra...

De una de las Secretas del Consejo Inglés de Sevilla...

En la corte de Inglaterra...

Cada dia se despatchan muchos Comissarios para descubrir los bienes...

El Virrey de Vauz...

En vna pequeña villa...

En vna casita de un catolico...

CARTA, QUE ESCRIBIÒVN cortezano de Madrid a vn Señor de título de Andaluzia.



Hereditos de vna monarchia son defectos de vn valido, y no publicillos ferà temer, pero no virtud del animo...

Tengo dado noticia de los sucesos desta Corte a V. S. nuebas, que merecen el lauro de vna oliba-queto...

RELACION VERDA-

dera donde se da cuenta de la campana de Villila, y de como milagrosamente se ha tañido diez vezes...

T. NORTON

Compuesto por el Doctor Juan de Quiñones.

Dedicado al Excelentísimo señor Conde de Oliuares.

Impreso con licencia del señor Licenciado Diego del Castillo Oydor de la Real Chancilleria de Valladolid...

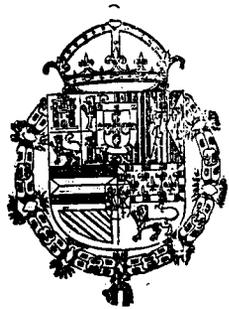


CH O se ha publicamente estos dias, que la campana de Villila se ha tañido, y tocado ella misma...

Ha se oido tanto el sonido, y resonado por el ayre los que y diferentes tiempos...

RELACION

VERDADERA DE LA FELIZ entrada del Exercito Catolico en la Velua, Pays de Hol. ndes, y destroço que hizo en la gente enemiga...



CON LICENCIA.

En Cuenca por Julian de la Iglesia, Año de 1629.

46) QUIÑONES [DE BENAVENTE], Juan: RELACION VERDA- / dera donde se da cuenta de la campana de Vi- / lilla [...] / *Impresso con licencia del señor Licenciado Diego del Castillo Oydor / desta Real Chancilleria de Valladolid, en casa de la viuda*⁸⁵ de Cor- / doua, Año de 1625.

A continuación el texto, en prosa.

4.º. 4 h. Signaturas: A³, con reclamos. Marginalia. Ejemplar con un sello que dice T. NORTON⁸⁶ en la portada. Comprado a una librería lisboeta en 1992. No figura en Alcocer⁸⁷ ni conocemos más ejemplares, aunque sí otras eds. del mismo año y sobre idéntico asunto, pero diferente texto: Gallardo⁸⁸ 3553 = Salvá 3140 = Heredia 3211, Lecocq⁸⁹ 53, BNM R-11868¹...

Juan Quiñones de Benavente nació en Chinchón el año 1600 y murió en Madrid en 1650; aparte de nuestra obrita, escribió otras varias sobre temas curiosos, como el *Tratado de las langostas* (1620) y el *Discurso contra los gitanos* (1631). Los presuntos toques milagrosos de la campana de Velilla fueron tratados en un libro de don Jerónimo López de Ayala y del Hierro⁹⁰.

47) RELACION / VERDADERA DE LA FELIZ / entrada del Exercito Catolico en la Velua, / [...] / *[escudo real de Felipe IV] / CON LICENCIA. / En Cuenca por Iulian de la Iglesia*, Año de 1629.

Al v.º comienza el texto, en prosa, que acaba en 2r.

Fol. 2 h. Sin signaturas. Adquirido en subasta en 1996. Caballero⁹¹ XLIII, Palau 257975, BNM V.C.ª 224/108 (ejemplar de Gayangos). Se trata de una de las muchas relaciones —en prosa o en verso— de pretendidas victorias que se imprimían con fines propagandísticos.

⁸⁵ Vid. el *DIE*, pp. 231-232.

⁸⁶ Idéntico al que llevan algunos ejemplares aparecidos últimamente en el mercado, y que es posible corresponda al bibliófilo portugués del siglo XIX T. Norton Ponte de Lima.

⁸⁷ Mariano Alcocer y Martínez, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid: 1481-1800*, Valladolid, Imp. de la Casa Social Católica, 1926.

⁸⁸ Vid. II, p. 171, *Apéndice*.

⁸⁹ Carolina Lecocq Pérez, *Los «pliegos de cordel» en las Bibliotecas de París*, Madrid, Printing Books-Ministerio de Asuntos Exteriores, [1988]; este libro, muy mal elaborado —la autora no sabe leer impresos en letra gótica—, lleva, incomprensiblemente, un prólogo de don Julio Caro Baroja.

⁹⁰ *Las campanas de Velilla. Disquisición histórica acerca de esta tradición aragonesa*, Madrid, Librería de Fernando Fé, 1886.

⁹¹ Fermín Caballero, *La imprenta en Cuenca...* Cuenca, Imp. de El Eco, 1881. Existe ed. facsímil: Cuenca, Cu-prinsa, 1985.

ÍNDICES

A) De autores, editores literarios, obras anónimas y propietarios ilustres

- Al gloriosísimo S. Juan Bautista*: 19
 Alanis, Juan de: 20
Algunos avisos de Inglaterra...: 42
 [Angustias de la bolsa, Las]: vid. [Trabajos de la bolsa, Los]
Antifor [o Antafor] di Barosia: 6
 Antonio de Córdoba (O. F. M.): 7
Aquí se da cuenta...: 21
 (Aristóteles): 2
 Arze de los Reyes, Ambrosio: 22
 [Bances] Candamo, Francisco [de]: 1
 Bocángel y Unzueta, Gabriel: 23
 [¿Bravo, Cristóbal?]: 40
 Camus, Felipe de: 14
Carta con que vn Ministro...: 44
Carta que escribió un cortezano...: 43
Carta que los Consejeros...: 44
Casa y cámara angelical...: 24
 Castro Pecellín y Varona, Juan de: 25
 Chaves Masa, Pedro de: 26
Compendio de las pazes generales...: 27
 Cota, Rodrigo: 12
Diálogo de las excelencias de la fe: 28
 [Disputationes in libros Aristotelis]: 2
 [Don Jacinto del Castillo y Doña Leonor de la Rosa]: 29 y 30
En estas octavas...: 31
 Enríquez Gómez, Antonio: 8
 Flores, Antonio Francisco de: 32
 [Franciscanos: Modelo para responder...]: 3
 Garay, Blasco de: 12
 [García de] Londoño, [Nicolás]: 1
 Gonzales de Legaria, Juan: 33
 González Palencia, Ángel: 32
 Gronovius, Juan Federico: 15
Historia de los siete sabios de Roma: vid. [Sendebarr]
 [¿Hurtado de Mendoza, Lorenzo?]: 21
 Ibáñez (o Ybáñez) de Aoyz, Juan Lorenzo: 34
 [Isla de Jauja, La]: 35
 [¿Lambert, Esteban?]: 36
 Ledesma, Alonso de: 5

- Lipsio, Justo: 16
Loa para Santa Ana: 4
 Losada y Quevedo, Manuel: 1
 Lozano, Cristóbal: 9
Manifiesto de el elector de Brandemburg...: 45
 Mastrillo, Garsía: 10
 Miranda y Paz, Francisco de: 11
 Navarro, Pedro: 7
 Núñez de Castro, Alonso: 36
 Ortiz de Zúñiga, Antonio: 1
 Oudin, Cesar: 12
Parafrases de las lecciones...: 37
 Pérez, Marcos: 14
 [*Pierres y Magalona*]: 13
Prevención católica...: 38
 Quevedo Arjona, Juan de: 39
 Quiñones [de Benavente], Juan: 46
Recibimiento de los Reyes..., *El*: 5
Relación... entrada... en la Velva...: 47
 [*Sendeban*]: 14 (2)
 Séneca, Lucio Anneo: 15
 Tácito, P. Cornelio: 16
 [*Trabajos de la bolsa, Los*]: 40
 T'Serclaes, Duque de: 29, 30, 35
 Un ingenio de esta corte: 1
 Vadreyn, Juan: 48
 Valles, Francisco Hipólito de los: 17
 Vega, Francisco Félix de la: 41
 (Vega, Lope de): 17, 33.
 Villamediana, Conde de (Tassis y Peralta, Juan de): 17
 Zabaleta, Juan de: 18
 Zamora, Antonio de: 1

D) De impresores, ilustradores, editores y librerías

Alvarez, Antonio	Lisboa	40
Alvarez de Mariz, Vicente	Madrid	23
Alvares, Lourenço de	Lisboa	43
Amendáriz, Sebastián de	Madrid	44
Andan, A.		2
Arco, Francisco	Toledo	11
Arco, Domingos	Lisboa	18
Arnellas, Casa	Barcelona	28

Costa, Bernardo da	Lisboa	26
Díaz de la Carrera, Diego	Madrid	17
Duysent, Cor. Cl.		16
[Fdez. de] Córdoba, Viuda de [Fco.]	Valladolid	46
Figueró, Rafael	Barcelona	14
Franciscis, Ioannes Antonius de	Panhormi	10
García de la Iglesia, Andrés	Madrid	9
Gómez de Blas, Juan	Sevilla	21
Hospital... de Nra. Sra. de Gracia	Zaragoza	34
Iglesia, Julián de la	Cuenca	47
Jolis, Juan	Barcelona	33
Liberós, Esteban	Barcelona	48
Martín de Hermosilla, Lucas	Sevilla	13
Mavrry, Laurens	Roan	8
Monte-Ser, Manuel de	Granada	27
Officina Elzeviriana	Lugduni Batavorum	15, 16
Officina Regia	Madrid	36
Pluymer, Judocus	Amstelodami	15
Puerta, Juan de la	Sevilla	32
Queiros, Lourenço	[Lisboa]	43
Rodríguez Gamarra, Alonso	Sevilla	42
Román, Antonio	Madrid	44
San Vicente, Juan de	[¿Madrid?]	25
Sánchez, Juan	Madrid	21
Sánchez, Luis	Madrid	7
Serrano y Figueroa, Francisco	Madrid	9
Serrano de Vargas y Ureña, Juan	Sevilla	20
Soler, Joseph	Barcelona	28
Spineda, Lucio (<i>presso</i>)	Venetia	6
Valdivia, Viuda de Gregorio	Granada	27
Velpius, Hubert Antoine (Veuve de)	Bruxelles	12
Villafranca [y Malagón], P[edro de]		11
Sin impresor	Madrid	39
S. i. t.	19, 22, 24, 29, 30, 35, 37, 38, 45	

C) Geográfico de lugares de impresión

BÉLGICA

Bruselas: 12

ESPAÑA

Barcelona: 14, 28, 33, [41], 48

Cuenca: 47
 Granada: 27
 Madrid: 7, 9, 17, 23, ¿25?, 36, 39, 44, ¿45?
 Sevilla: 13, 20, 21, 32, 42
 Toledo: 11
 Valladolid: 46
 Zaragoza: 34
 Sin lugar, seguramente españoles: 19, 22, 24, 29, 30, 35, 37, 38

FRANCIA

Roan = Ruán = Rouen: 8

HOLANDA

Amstelodami = Amsterdam: 15
 Lugduni Batavorum = Leiden: 15, 16

ITALIA

Panhormi = Palermo: 10
 Venetia = Venecia: 6

PORTUGAL

Lisboa: 18, 26, 40, 43

D) De primeros versos⁹²

A vuestra misericordia, / Clementissimo Señor: 31
 Al primer silvo del Pastor sagrado: 1
 Angel, que para mi guarda / Fuiste de Dios elegido: 19
 Balsa el consejo, es muy bueno / señora que me aueys dado: 40
 Bien sè, Señor, quan breves son mis días: 31
 Carlos següdo el piadoso, / Y Monarca mas Christiano: 38
 Castissimo Ioseph, feliz Esposo: 19
 Celebre la veloz fama / vn lamẽtable sucesso: 20
 Cerrada estaua mi Puerta / A que vienes, por do entraste: 12
 Con funeral apariencia / y de llorar ronco el pecho: 40
 Conque violencia mi llevã / Por los cabellos adonde: 31
 Consitorio Diuino, y poderoso: 22

⁹² Respetamos las grafías de los originales. Damos sólo el verso inicial en las composiciones de arte mayor, y los dos primeros en las de arte menor, pues a veces el mismo octosílabo sirve de *incipit* a más de un romance.

De la redondez del mundo⁹³ / soberano y Gran monarca: 5
 De que fama, oque nombre sin segundo: 1
 Desciende amor, de amor a la campaña: 22
 Desciende, y las virtudes colocadas: 22
 Desde el Sur al Norte frio, / desde el Oriente al Ocaso: 35
 Dezi bolsa mi zagala / para que quiero quereros: 40
 En el luciente, en el grande / Volumen del Sacro Olimpo: 22
 En el mas vivo dolor / de la postrer agonía: 19
 En esta Cadena de Oro, / Buen lector, aueis de hallar: 25
 En lo rico, y lo brillante / De aquesta Cadena de Oro: 25
 Entre crecidos trabajos / sin duda estaban embueltos: 4
 Es la paz simbolo dulce / de la gloria, en que consiste: 27
 Fausta dies, veneranda dies, qua nascitur orbi: 36
 Fixos los Astros, firmes las Estrellas: 22
 Germa Pages / de Ministrol: 48
 Ha sido Heroe feliz tu esclarecida: 1
 Hijos de Europa, mayores, / Si hasta agora fuysteis grâdes: 23
 Insigne y noble Seuilla, / la mas venturosa patria: 20
 La Germana Deidad, cuyas luzes: 39
 Las tres, y media serian / quando empeçò el Señor Março: 41
 Maria, si en Zaragoza, / Hizo Dios Cielo segundo: 24
 Mira gato que te aviso / que no passes por mi calle: 33
 O navarro feliz! tu ardiente zelo: 1
 O vilissima potencia / que fragil en todo sois: 4
 Penetrando el celeste pauimento: 22
 Perdió Don Pedro a Maria / Ella fue el zielo, a gozar: 26
 Perdoneme tu clemencia, / Señor, nada son mis dias: 37
 Principe Excelso del Apostolado: 19
 Que monstruo alado, con siniestro buelo: 1
 Qve puede dezir, Dios mio, / A vuestros pies arrojado: 31
 Sabeis, Antonio, y Francisco / Como os roguè con mil veras: 28
 Sagrada Virgen Maria, / Antorcha del Cielo Emypyreo: 29
 Salve Reyna, y Madre, en quiẽ / La clemencia està segura: 31
 Segunda vez con atrevido buelo; 34
 Señor hombre juro à mi / que estoy de vos espantado: 33
 Si entre el tropel confuso / de quexas lamentables: 1
 Si la angustia permite, / Señora, que oy escuches: 32
 Si la eterna Trinidad / auiua el aliento mio: 21
 Si lo sagrado de tus atenciones: 36
 Si Melpomene templàre / oy su tragico instrumento: 26
 Si mis cobardes alientos / Ponderan, Señor mio: 19

⁹³ Con este mismo octosílabo comienza un romance mucho más moderno: el n.º 299 de la serie cordobesa de Rafael García Rodríguez [1805-1844]; vid. Aguilar 370 (he visto el ejemplar de la BNM, R-18956 (65)).

Si Venis. O niño y Dios. / a meter paz en la tierra: 5
 Vergine eletta del Sol vestita: 6
 Viendo gato tan galan / las gaticas que haran?: 33
 Virgen Sagrada / No permytais: 28
 Vti nobilitas, vulgusq; Machaonis arte: 36
 Ya dixo el primer Romãce / como vãn por el camino: 30
 ¿A que con mi dolor gime ¿ postra-: 26
 Yace aquí, o Parca dura! el mas *sagrado*: 1
 Yaze debajo de esta losa fria: 26

[Añadido:]

P.S. No queda espacio para reseñar las nuevas piezas incorporadas a la biblioteca que estudiamos, pero haremos una excepción con este rarísimo pliego:

48) VADREYN, Juan: RELATIO VERDADERA / Y COMPEM-DIOSA DE TOTES LES FESTES QVE / se son fetes y celebrades a honra y gloria de Maria Santissima / [...] / *Primer Colloqui entre dos Amichs.*

Texto, a cuatro cols. (la última plana, a tres):

- *GERma Pages / de Ministrol* [pentas., pareados, queda suelto el primer verso de cada interlocutor] [Colofón:] Ab licentia del Ordinari en Barcelona en casa Esteuan / Liberos. Any 1618. / [escudo de la ciudad de Barcelona]

4.º. 2 hojas con dobleces. No hemos hallado referencias bibliográficas ni conocemos más ejemplares.

RELATIO VERDADERA
 Y COMPEM-DIOSA DE TOTES LES FESTES QVE
 se son fetes y celebrades a honra y gloria de Maria santissima
 concebuda sens peccat original, de fide 24. del mes de Noembre
 de 1618. fins Dimercres a 28. de dit mes, ab totes les coses axi ge-
 nerals com particulars, ab asistencia de molts personas grãues,
 en la Ciutat de Barcelona.

Compost per Iuan Vadreyñ natural de Vic.

Primer

Colloqui entre dos Amichs.

<p>Germa Pages de Ministrol puix que Deu vol que vos veniu de aquell arxiu de Barcelona Civat tan bona y excellent sapia la gent de nostre lloc la fella y joc just: y tornej gala y passieg y fellsa variis ab illuminada que je son fetes ab mil conuets y sons molt fins de rih celstius tos ciles aus grans alegrias y gaix jens fi.</p> <p>Respon lo legon.</p> <p>Pobre de mi per mes q os diga de tant gran liga. que ab tal requisita</p>	<p>en tant vian flla auran se seu ple jubileu de aquella aurora que el mon adora dita Maria verge molt pia curi resta e pera dire tot quant e hoit ab gran delit de vna gran dama ques diu la fama estau ma aient al parlament tant generos y gratios act faguent to al creu y tro de vn gran foroll que o cap dei mall y noing hoir volguen acudir per o n atenc tre venra y rompedra lo que era allo y ab vn pendo blanc y gentil viu vna dama</p>	<p>per nom la fama mes ben posada y ataquada que la mes bella gentil donjella detot lo mon de gran renom tall y preciosa que ab dil gentia y veu hoit plena per bona strena de tant gran fet bell y perfect comença dir vigan a hoir de Barcelona la gran matrona dels Catalans forts y galans las alegrias y altansis ab bizarría de artilleria cosas reals sempre inmortalis tot per Maria verge mult pia mai e volguda que concebuda</p>	<p>fove sens peccat auomenat original que es la senyal al que la culpa jens mes disculpa Maria a tot hom que per ell som tos desflertats de aqueds sagras cels y palaus rics y juans y así Senyors los nostres plors en rija gran muy se godran tonar per ete vent lo confere de dies festes las quals son estãas ab lo següent to y tenor y ab alta veu. En nom de deu que ab gratia es nomenada verge sazzrada y mare jua</p> <p style="text-align: right;">fens</p>
---	--	---	--

F. M. D.-M.

UN PLIEGO SUELTO POÉTICO DE 1681

Por José Juan MORCILLO PÉREZ

Los pliegos sueltos poéticos, definidos por Unamuno como «sedimento poético de los siglos», representaron durante siglos una de las manifestaciones literarias más genuinas y heterogéneas, no sólo por su contenido sino también porque en ellos tenían cabida estrofas y versos propios de la poesía culta y de la popular, es decir, desde décimas y sonetos hasta romancillos y romances de ciego. En la definición y rasgos de dichos pliegos no vamos a entrar ahora porque no es la finalidad de nuestro trabajo, pero sí remito al lector, al menos, a dos libros básicos: el magnífico *Ensayo sobre la literatura de cordel* (ed. Revista de Occidente, Madrid, 1969), de Julio Caro Baroja, y el imprescindible trabajo de María Cruz García de Enterría, *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco* (ed. Taurus, Madrid, 1973)¹.

El pliego que es objeto de nuestro estudio fue impreso en 1681 y consta de cuatro hojas en 4.º; sin grabados, lo cual es bastante frecuente sobre todo a finales del S. XVII, que es precisamente la etapa que anuncia la crisis de los pliegos sueltos poéticos en el S. XVIII². En la primera plana, Cruz, Título, Licencia y texto a dos columnas. El título plasma una realidad económica y mercantil, pues, en él, el impresor o el autor inserta elementos, vamos a llamarlos publicitarios o propagandísticos, para llamar la atención del lector y que lo compre (*Gracioso cuento, Es de mucho aviso y curiosidad, famoso romance*); la licencia es de Zaragoza, una de las poblaciones con mayor número de ediciones en el S. XVII³. Son dos romances anónimos: el primero, dividido en tres partes, es obra, quizá, de un sacerdote, ya que muchos, en esta época, se entretenían escribiendo pliegos sueltos poéticos de carácter religioso y moralizador; el segundo es un romance «añadido» a este pliego, editado en varias ocasiones antes de 1681 y escrito poco tiempo después de la expulsión de los moriscos de España por parte de Felipe III, el 22 de enero de 1609.

De los dos romances, vamos a centrarnos exclusivamente en el primero. Para ello, de manera telegráfica, destacaré los rasgos principales que lo encuadran perfectamente como manifestación literaria popular-vulgar:

¹ Véase también: M. C. García de Enterría, *Literaturas marginadas*, ed. Playor, Madrid, 1983; Joaquín Marco, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX (Una aproximación a los pliegos de cordel)*, ed. Taurus, Madrid, 1977; Antonio Rodríguez Moñino, *Los pliegos poéticos de la Biblioteca Colombina (Siglo XVI)*, California University Press, 1974; *El libro antiguo español*, ed. de M.ª L. López Vidriero y P. M. Cátedra, ed. Biblioteca Nacional-Universidad de Salamanca, 1988. Sobre la literatura de cordel en la provincia de Albacete, recomiendo el artículo de Francisco Mendoza Díaz-Maroto, «Literatura de cordel albacetense», en *Al-Basit*, 33 (diciembre 1993), pp. 157-178.

² Vid., M.ª Cruz García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 38.

³ Vid., M.ª Cruz García de Enterría, *Sociedad y poesía...*, p. 67. Recordemos, al hilo de esto, que hasta principios del S. XIX no llegó la imprenta a Albacete (Vid., Francisco Fuster Ruiz, *Fondos bibliográficos albacetenses*, ed. Excmo. Ayuntamiento de Albacete, 1972).

— En primer lugar, podemos defender en este romance el carácter oral —tantas veces discutido— de los pliegos sueltos poéticos. Basta con acudir a los cuatro primeros versos (*Si me dan grato silencio / les contaré en tiempo breve / un suceso extraordinario / para que todos se alegren*) para fijarnos en un verbo, «contar», que no sólo implica una lectura, sino también un recitado acompañado, seguramente, por gesticulaciones y cambios de voz. Además, invoca el silencio y la atención del auditorio, incluso con la seguridad de que el recitado no ha de ser prolijo ni aburrido. De hecho, para lograr esta atención y entretenimiento, usa el autor de un humor popular altamente logrado junto con una suave sátira hacia la codicia del campesino, entendido éste como arquetipo social.

— Estamos, al hilo de esto último, ante un romance de entretenimiento y moralizador. Es decir: se pretende moralizar divirtiendo, para lo cual se vale el poeta anónimo de una historia y de una moraleja final ([...] *saben más las mugeres / y tienen mayor destreza / que no los mismos demonios, / pues que los engañan ellas*) tratadas humorísticamente, y de la religiosidad popular, del sentimiento religioso nacido del pueblo, en este caso caracterizado por la aparición de elementos sobrenaturales —segar y recoger el trigo de un campo en algo más de una hora— y de superstición —intervención directa del demonio—. Además, para enfatizar la finalidad moral del poema inserta el autor elementos de verosimilitud (nombres, lugares y fecha), a pesar de que se da por sentado que es un cuento, no la «relación verdadera» de un suceso.

— El marco en el que se desarrolla la historia es rural, en concreto en la villa de Albacete. ¿Por qué el campo? Recordemos que España ha sido mucho tiempo un país principalmente agrícola y ganadero, pero sobre todo agrícola. Refleja el romance un marco real, no fabuloso, hartamente conocido por el lector u oyente; no es más que un elemento de identificación e integración culturales fácilmente descodificable por las gentes. Por ello, podríamos hablar de una literatura social, de masas, y también satírica —como apuntamos antes— al ridiculizar al villano, al labrador (*El labrador codicioso, El labrador ignorante, el majadero insapiente, el necio del labrador, un villano grossero*), y sin prescindir de una realidad social: el labrador, el villano ocupa el último escalón de una sociedad todavía fuertemente jerarquizada.

— Como curiosidad, el romance no sigue la tradición misógina de la literatura española hasta el S. XVIII⁴.

— Finalmente, en cuanto a la métrica, estamos ante un romance o «romance de ciego», que fue la estrofa preferida en los pliegos sueltos poéticos a partir de la segunda mitad del S. XVII⁵.

Para terminar, apuntaré brevemente los criterios que hemos seguido para la edición de este pliego:

- Se marca cada hoja con numeración árabe y señalando si es recto o verso.
- La acentuación y la puntuación han sido modernizadas según las normas actuales.
- La puntuación del texto y las letras mayúsculas y las minúsculas se establecen también

⁴ Vid., *Sociedad y poesía...*, pp. 267-270.

⁵ Recordemos que, durante el S. XVI y principios del XVII, la estrofa más habitual era la quintilla o «quintilla de ciego».

siguiendo las normas fijadas por la Real Academia.

- Entre corchetes anoto la letra o letras que faltan en el verso o dentro de la palabra.
- La *i*, con valor consonántico, cambia a *j* (*iulio* > *julio*; *Iaime* > *Jaime*).
- Se respeta el uso de *y*, ya sea vocálico o consonántico (*Jayme*, *Vizcaya*).
- La *u*, con valor consonántico, se transcribe como *v*; la *v*, con valor vocálico, como *u* (*tvvo* > *tuvo*).
- Se mantienen las amalgamas léxicas, como *desta*.
- Se respetan grafías cultas, como *ch-* (*christiano*) o *qu-* (*qual*, *quando*).
- Se respeta el uso de *b* (*bolcán*) y *v* (imperfecto de indicativo: *llamava*), de *g* (*muger*) y *j/x* (*quexas injustas*), como también el uso o no de *h* (*huvo/avrá*, *enorabuenas*).
- Se respetan las grafías *ç* (*Zaragoça*), *z* (*hazer*), *s/-ss-* (*estrañas / sucesso*, imperfecto de subjuntivo: *engañasse*).
- Se respetan las vacilaciones vocálicas (*roán*), coloquialismos (*concelo*) y vulgarismos (*acepilla*).



GRACIOSO CVENTO,

Y ARDID QUE TVVO VNA DISCRETA
MVGER. PARA ENGAÑAR A TRES DEMONIOS POR
librar a su marido de cierta promessa que les avia hecho, libran-
dole de ella, y la traça que diò para salir con su intencion. Es
de mucho aviso, y curiosidad. Con vn famoso Romance al cabo,
del consejo que diò vn soldado a los Moriscos, para que em-
pleassen sus dineros en mercaderias, que se
gastan en Africa.

Con licencia: En Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer,
en la Calle del Horno de la Caraça, junto al Arco de los
Carrujos. Año 1681.

SImedha grato silencio,
les contaré en tiempo breve
vn suceso extraordinario:
para que todos se alegren.
Que sucedió a vna muger
en la Villa de Albacete,
este verano pasado
de Iulio a los veinte y siete.
Esta engañó a tres demonios,
y no es mucho de mugeres,
que segun su habilidad,
engañarán ciento y veinte.
El marido desta tal,
que llamavan Iaime Perez,
tenia muchos sembrados
de semillas diferentes.
Hallóse vn dia afligido

para recoger sus mieses,
no hallava segadores,
siendo ocasion conveniente.
Salió vn dia de mañana,
antes que el Febo saliesse,
a ver los fertiles trigos
entre las margenes verdes.
Iba pensando entre si
imaginaciones leues,
que hazen caer en culpa
a los hombres muchas vezes.
El demonio que es sutil,
deseoso que los bienes
del Cielo pierda el Christiano,
rendió en el inter sus redes.
A vista del Labrador
tres manebos se aparecen,
cada

cada



//[1r]//GRACIOSO CUENTO Y ARDID QUE TUVO UNA DISCRETA MUGER PARA ENGAÑAR A TRES DEMONIOS POR LIBRAR A SU MARIDO DE CIERTA PROMESSA QUE LES AVÍA HECHO, LIBRÁNDOLE DE ELLA, Y LA TRAÇA QUE DIO PARA SALIR CON SU INTENCIÓN. ES DE MUCHO AVISO Y CURIOSIDAD.

CON UN FAMOSO ROMANCE AL CABO DEL CONSEJO QUE DIO UN SOLDADO A LOS MORISCOS PARA QUE EMPLEASSEN SUS DINEROS EN MERCADERÍAS QUE SE GASTAN EN ÁFRICA.

Conlicencia: En Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, en la calle del Horno de la Caraça, junto al Arco de los Cartujos. Año 1681.

Si me dan grato silencio,
les contaré en tiempo breve
un suceso extraordinario
para que todos se alegren,
que sucedió a una muger
en la villa de Albacete
este verano pasado
de julio a los veinte y siete.
Ésta engañó a tres demonios,
y no es mucho de mugeres,
que, según su habilidad,
engañarán ciento y veinte.
El marido desta tal,
que llamavan Jaime Pérez,
tenía muchos sembrados
de semillas diferentes.
Hallóse un día afligido
para recoger sus miesses;
no hallava segadores,
siendo ocasión conveniente.
Salió un día de mañana,
antes que el Febo saliesse,
a ver los fértiles trigos
entre las márgenes verdes.
Iba pensando entre sí
imaginaciones leves
que hazen caer en culpa
a los hombres muchas vezes.
El demonio, que es sutil,
deseoso que los bienes
del Cielo pierda el christiano,
tendió en el ínter¹ sus redes.
A vista del labrador
tres mancebos se aparecen.
//[1v]//cada qual con su çamarro,
hazes blancas, çaraguélles².
Aparecieron del modo
como quando algunos vienen
de camino deseosos

de llegar donde pretenden.
Llegaron a él, diciendo:
"Buen hombre, el Cielo os prospere.
¿Está lexos el lugar?".
Él respondió brevemente:
"Mancebos, no ay media legua.
Escuchadme si os parece,
que quien pregunta no yerra
si es pregunta conveniente.
Yo tengo, amigos, hacienda
donde ocuparos dos meses,
y si me queréis servir
yo os pagaré noblemente".
Los demonios respondieron:
"Señor, por tiempo tan breve
no pretendemos segar.
Ved si otra cosa os parece.
Si vos queréis concertaros
por un año, avrá quien siegue;
y donde no, adelante,
que se parte Benavente".
El labrador codicioso
les pide que se concierten,
a cuya razón replican
lo que este pliego refiere:
"Señor, si en todo este año
dais en qué ocuparnos siempre,
os serviremos de valde,
sin que una blanca os cueste.
Y si faltare algún día
de lo propuesto, te sugetes
a ser después nuestro esclavo,
a la ley clavo obediente.
Y has de hazer escritura.
Mira bien si te parece".
El labrador ignorante
todo lo dicho promete.
Hizieron, pues, la escritura,
donde firmó Jaime Pérez,

sin saber lo que hazía
 el majadero insapiente.
 Llevólos luego a su casa
 y mandó a una moça les diesse
 de almorçar y, en almorçando,
 luego un haza⁴ les enseñe.
 Assentáronse a la mesa,
 mas, como ellos no tienen
 necesidad de comida,
 no le hincavan el diente.
 Fueron cerca de las ocho
 a segar, mas consideren
 que estava el trigo segado
 antes que diesse[n] las nueve.
 Mandóselo acarrear,
 y sin carrera ni bueyes
 lo llevaron a las eras
 sin que nada se perdiessse.
 No hubo llegado a la parva
 quando lo limpian y meten
 en las trojes⁵ del villano
 con más presteza que él quiere.
 Dezían después al amo:
 “Jaime Pérez, ¿en qué entiendes?
 Danos en qué trabajar.
 ¿Para qué ociosos nos tienes?”.
 // [2^r] // Si les mandava ir por leña,
 en un pensamiento breve
 le traían medio monte
 antes que se rebolviesse.
 El necio del labrador
 se desvelava en su mente,
 buscando traças y modos
 en que ocuparlos pudiesse.
 Viéndole, pues, la muger
 tan melancólico siempre
 preguntó: “¿De dónde os vino
 tan desabrido accidente?”.
 “Pues que lo queréis saber,
 escuchad, Mari Ximénez.
 Sabed que estos tres criados
 en tal extremo me tienen.
 Yo pienso que son demonios,
 pues que no comen ni beben,
 y hazen más en un día
 que cien hombres treinta vezes”.
 Contóle, al fin, todo el caso,
 y dixo Mari Ximénez:
 “Marido, ¿sabéis los nombres?”.
 Y él respondió desta suerte:
 “Uno dize que se llama
 Arambel, y otro Baybenes,
 y otro se llama Berrugo.
 Nombres de demonios tienen”.
 “Pues, marido, no os dé pena

ni esse cuidado os desvele,
 que yo os prometo de hazer
 de manera que me ensueñen”.

Otro romance

Al momento los llamó,
 y estando en su presencia
 los demonios preguntaron:
 “¿Ay algo que se te ofrezca?”.
 Ella luego preguntó
 a Berrugo con presteza:
 “Quiero que vais a Segura
 a hazer una diligencia.
 Y es que del más alto pino
 me traigáis una cruz hecha,
 porque le soy muy devota,
 para poner a mi puerta.
 El cuidado es importante;
 hazedlo por vida vuestra,
 que con esso me tendréis
 agradecida y contenta.
 Y vos, Arambel, iréis,
 y en el río de Pisuerga
 lava este pellejo negro
 hasta que blanco se vuelva.
 Y advertid que ha de quedar
 sin que tenga diferencia
 la nieve blanca del puerto
 arrojada de su esfera.
 No es menester avisaros,
 hombre sois de buena cuenta,
 que con grande brevedad
 lo haréis como se espera.
 Vos, Baybenes, por ser noble,
 que en vuestra cara se muestra,
 os quiero mucho encargaros
 un negocio de más ciencia.
 Yo os mando, luego, y encargo
 que de allá del monte Etna
 traigáis un bolcán de aquellos
 al gran corral de Beseta⁶,
 que es en la sierra nevada,
 // [2^v] // porque mi patria es aquélla,
 y los pastore[s] al fuego
 se calienten la melena,
 porque el invierno no habitan
 aquel parage ni aun bestias
 y se pierden grande pasto,
 cabras, carneros y ovejas”.
 Confusos los tres demonios,
 de lo imposible se quexan,
 pero al fin los desdichados
 a lo mandado se aprestan.
 Tomó Berrugo el camino;
 llegado que fue a la sierra,

derribó el pino más alto
para empeçar su tarea.
Ya despedaçá, ya corta,
ya acepilla y endereza,
sin hallar modo ni traça
con toda su diligencia.
Y al cabo de veinte días
cansado y molido queda,
y en lugar de hazer la cruz
hizo una trompa con que juegan.
Quién duda que no dixesse:
“Bien dizen que saben éstas
un punto más que no yo;
algún Luzifer las crea.
¿Cómo tengo de hazer cruz
pues es mi enemiga fiera?
Corrido, afrentado estoy
por engañarme una hembra”.
Bolvamos, pues, a Arambel,
que estava sobre una peña
jabonando aquel pellejo
en⁷ la corriente ligera.
Con un fervor nunca visto,
remoja, estriega y golpea,
mas siempre estava tan negro
como fue la vez primera.
Yo pienso que éste diría:
“Bien dizen que es mala bestia
la muger, y quien lo dixo
devía de conocerlas.
¿Que una muger me engañase!
Si yo tuviera vergüença,
no me dexara engañar
de una muger lisonjera.
Aunque gaste más jabón
que ay en Madrid y en Valencia,
no le pudiera blanquear,
en vano es mi diligencia”.
Digamos, pues, de Baibenes,
que de sí mismo reniega
viendo cómo no podía
salir con aquella empresa.
Después que estuvo cansado,
viendo que nada aprovecha,
visitó sus compañeros
por ver en lo que se emplean.
Preguntóles: “¿Cómo os va?”.
Y respondió con soberbia
Berrugo, de enojo y rabia:
“A mí el alma me rebienta.
Veinte días ha que estoy
molido como una alheña⁸
en las sierras de Segura
por cumplir con mi promessa.
Nunca supe hazer la cruz”.

Otro dixo: “¿Quién creyera
que una muger me engañasse!
//{3:}//Rabio y no tengo paciencia,
pues yo he estado treinta días
en mi pellejo -o pelleja-
y está como de principios.
Todos caemos en mengua.
Rape la uña ha quedado
que ya no tenga deshecha
-dixo Arambel- de estregar
en estas frígidas piedras.
¿Y a vos también cómo os va,
Baibenes, con vuestra⁹ dueña?”.
Y a la pregunta responde:
“Ya de mí no ay que hazer cuenta”.
Viendo el pleito mal parado,
alçan por el viento velas,
y van huyendo al infierno
corridos de tal afrenta.
La muger de Jayme Pérez
dixo alegre y contenta:
“Oy vítor Mari Ximénez
contra la canalla fiera”.
Viéndose el marido libre,
trocando en gozo su pena,
a la muger del sucesso
le dio mil enorabuenas,
diziéndole: “Bien mereces
darte el lauro de discreta,
que quien burló tres demonios
puede ser de sabios reyna.
Publíquese por el mundo
la vitoria cautelosa
de mi muger, y los hombres
abran los ojos y adviertan
que saben más las mugeres
y tienen mayor destreza
que no los mismos demonios,
pues que los engañan ellas”.

Romance del castigo que hizo Luzifer a los demonios por averse dexado engañar de una muger

Llegaron los tres demonios
a las puertas del infierno
corridos y avergonçados
de lo que atrás he propuesto.
Preguntóles Luzifer:
“¿Tenemos algo de nuevo?”.
Y ellos contaron el caso
y cómo passó el sucesso,
a cuyas quexas injustas
dixo Luzifer sobervio,
colérico y enojado:
“¿Oy de corage rebiento!

Gente civil, vil y baxa,
 de frágil entendimiento;
 bárbaros, necios, villanos,
 inútiles, sin provecho.
 Pues, ¿cómo de una villana
 y de un villano grossero
 os dexasteis engañar?
 Oy de vosotros reniego.
 ¿Possible es que, en mi presencia,
 que tengáis atrevimiento
 de aniquilar vuestro honor?
 Maldigo tal sufrimiento.
 Ola, qué digo, Noturno,
 llámame al diablo Cojuelo”.
 Y apenas lo pronunció
 //[[3v]]//quando vino en un momento.
 Y dixo: “Toma a Berrugo.
 Pondréisle en un tormento
 que avéis hecho para otro
 que vende vino en Cebreros.
 Y póneme a Arambel
 en el luminoso assiento
 del famoso salteador
 que tantos hombres ha muerto.
 Y tú, Baybenes, irás,
 y de quien burla os ha hecho
 procurad tomar vengança;
 llevad con vos otros ciento.
 Quitáosme de delante
 que no tengo buen conceto
 con gente que es tan ruin,
 de poco valor y precio”.

*Romance de los consejos que dio un soldado
 a los moriscos acerca de emplear sus dineros
 para aprovecharse*

Descendientes de Ismael:
 Ya que de la bella España,
 por inspiración de Dios
 y Providencia sacra,
 de su auxilio os deshereda
 porque no quiere en su patria
 quien ritos y apostasías
 tenga tal perseverancia;
 ya que el Tercero Filipo,
 crisol de la Casa de Austria,
 a quien el Cielo ha otorgado
 de Rey Católico palma,
 en todo el reyno ha mandado
 por sus cédulas y cartas
 que, como señor de todo,
 todo lo gobierna y manda
 que, por traidores y herejes
 -dos bien legítimas causas-,
 para confiscar sus bienes

y convertirlos en brasas,
 a España desocupéis,
 porque, como gente ingrata,
 después de ochocientos años
 quisisteis darle la paga;
 ya que por premios obliga
 a que llevéis empleada
 la semoviente¹¹ hazienda,
 pues os la dexa de gracia,
 yo, que vuestro amigo soy
 como el gato de las ratas,
 os hago esta memoria
 porque, al fin, sois de mi patria.
 Por ella podéis saber
 los géneros de importancia
 en que podéis emplear,
 pues vais a tierras estrañas.
 Digo, pues, que el que saliere
 para los reynos de Francia
 que aventure su caudal
 en crea, roán y olanda¹².
 El que fuere a Inglaterra
 sepa que ay mucha demanda
 de paños, bayetas frisas
 y de estambre medias caças.
 Si para Flandes salieren,
 lleven muchas toneladas
 de geringas y alfileres, non
 //[[4r]]//de cascabeles y flautas.
 Los que fueren a Milán
 comprarán en las rizadas
 coseletes¹³ y arcabuzes
 porque ay mucha falta de armas.
 Si fletaren a Ginebra,
 llevarán ropas de martas,
 felpas, libros y comedias
 porque gustan de ver farsas.
 Y si a las Indias passaren
 -que podrá ser que allá vayan
 forçados de su ambición,
 pues en el oro idolatran-,
 lleven para Puerto Rico
 tabaco, cueros de vaca
 y agengibre, porque sé
 que ha avido grande falta;
 a la Margarita perlas,
 para la Florida el ámbar,
 çarçaparrilla a Honduras,
 y al Nuevo Reyno esmeraldas.
 Para Campeche algodón,
 cochinilla¹⁴ a Nueva España,
 y, si a la China passaren,
 damascos y sinabafas¹⁵.
 Para la India canela,

clavo, pimienta y vengalas,
 que todo se vende bien
 si llegan hasta Malaca.
 Mas, ¿para qué gasto tiempo
 en que mi lengua se gasta
 disminuyendo partidas,
 diciendo provincias varias?
 ¿Quién os obliga a buscar
 por las inconstantes aguas,
 comiendo el vizcocho duro,
 carecer de azeite y cabra,
 y estar sugetos al fin
 que el hilo os corte la parca
 sobre el mar, y a vuestros cuerpos
 den sepultura sagrada?
 Yo quisiera que passarais
 a provincias más cercanas,
 que no tengo por cordura
 seguir empresas tan largas.
 Aunque si a consejo vais
 a las Islas de Canaria,
 son tierras de patrimonio
 de Felipo, mi Monarca;
 si a provincia de Guipuzcua,
 se armará toda Vizcaya
 diciendo: “¿Juras a Dios?
 Moros son; tomas las armas”.
 A Galicia no podéis,
 que es gente de mala entraña
 -para con vosotros digo-,
 acordaos la vez passada,
 quando aquel repartimiento
 que se hizo en toda España,
 y en la parte que le cupo
 sucedió aquella desgracia.
 No sé a dónde podáis ir,
 que el juicio se me cansa
 pensando en vuestro provecho,
 aunque no os pido la paga.
 He sabido que sois moros
 porque uno de vuestra casta
 me lo dixo, que el traidor
 aun sus secretos no guarda.
 Y por esta confessión
 //4v //digo que es cosa muy sana
 passaros a Berbería,
 que fue vuestra antigua patria.
 Frontero de Gibraltar,
 en tres leguas de distancia,
 Berbería estará cerca,
 que se ven sus luminarias.
 Y assí, con poco trabajo
 aquel estrecho se passa,
 comiendo reciente el pan,
 carne fresca y fresca el agua.

Para allá podéis llevar
 chapines¹⁶, mantos y sayas,
 arandales¹⁷, verdugados,
 que allá lo gastan las damas.
 Llevaréis para los hombres
 jubones y calças largas,
 cuellos de molde y sombreros,
 y de paño negro capas.
 Y para gente devota
 devotísimas estampas,
 cruces y algunos rosarios,
 libros de Santos y Santas.
 Y también podéis comprar,
 que está cierta la ganancia,
 muchos dátiles, y cera,
 porque allá muy bien se gasta.
 De aquesto podéis hazer
 para vuestra flota carga,
 y si perdiereis en ella
 todo por mi cuenta vaya.
 Llegaréis entre los vuestros,
 hablaréis en vuestra usança,
 digo, en vuestra algaravía,
 que fue impossible olvidarla.
 Allí, si queréis ser moros,
 no ay quien a la mano os vaya,
 no ay temor de Inquisición
 ni capisayo¹⁸ con franjas.
 Dizen que, en passando allá,
 diréis que la tierra es santa,
 pues que en ella Mahoma
 puso sus pésimas plantas;
 que luego renegaréis
 y daréis en ser piratas,
 y con moriscos baxeles
 saltaréis en nuestras payas.
 Yo digo que no haréis tal,
 que tengo firme esperança
 que avéis de morir con Dios
 con firmíssima constancia.
 Mirad todos, que yo tengo
 dada a muchos la palabra,
 que sois católicos muchos,
 no me hagáis caer en falta.
 Mas si siempre han sido perros
 de dentro de nuestra España,
 que mucho que allá lo sean,
 a donde no ay Ley Christiana.

FIN

1. **En el ínter:** entretanto.
2. **Zaragüelles:** Calzones anchos y con pliegues, de poca calidad, usados antiguamente por el vulgo.
4. **Haza:** Porción de tierra de labranza.
5. **Troj:** Granero.
6. Probablemente, *Betesa*, en la prov. de Huesca.
7. En el original, *an*.
8. **Molido como una alheña:** Exhausto por un trabajo excesivo.
9. En el original, *vuestrr*.
10. Está haciendo referencia a la hoguera.
11. **Semoviente:** Referente al ganado.
12. **Crea, ruán, holanda:** Telas finas o de calidad.
13. **Coselete:** Coraza ligera.
14. **Cochinilla:** Materia colorante obtenida del insecto que lleva este mismo nombre.
15. **Sinabafa:** Tela parecida a la holanda.
16. **Chapín:** Calzado femenino de corcho.
17. **Arandel:** Adorno circular femenino en cuello y puños.
18. **Capisayo:** Vestidura corta, a manera de capa, común de los obispos.

J. J. M. P.

LA CATÁSTROFE DEL DÍA DE NOCHEBUENA DEL AÑO 1803 EN ALCALÁ DEL JÚCAR

Por Fernando RODRÍGUEZ DE LA TORRE

Al profesor Francisco Javier Ayala Carcedo

RESUMEN: *En la Nochebuena del año 1803 la localidad de Alcalá del Júcar (Albacete) sufrió el desprendimiento de un enorme peñón sobre el que estaba edificado parte de un viejo castillo. La caída del peñón, con parte del castillo destruyó unas 30 casas; murieron 26 personas. Además, otras 27 personas refugiadas en las cuevas de las casas fueron sepultadas y salvadas con vida a los tres días de trabajos de desescombros de los vecinos. Se transcriben los documentos de la época, inéditos, que detallan esta catástrofe. Se comenta el especial emplazamiento de la localidad de Alcalá del Júcar y el riesgo de desprendimientos de rocas que ha tenido a lo largo de su historia, pues, además de esta catástrofe se conocen, al menos, cinco sucesos: uno en 1880 y cuatro en el siglo XX.*

PALABRAS CLAVE: *Desprendimientos rocosos. Alcalá del Júcar (Albacete, España); suceso del 24 de diciembre de 1803.*

ABSTRACT: *The village of Alcalá del Júcar (Albacete) suffered an enormous rock-fall in the Christmas eve of year 1803. An old castle, built on the high rocks, fell on the village, smashing about 30 houses. In this event 26 persons died. Another 27 persons, hid in the home's caves, they were trapped during three days. Inhabitants got save their lives, after remove a lot of debris. Contemporary documents, that describe the catastrophe, unknown until now, are published for the first time. Some comments concerning the special location of Alcalá del Júcar are transcribe. For its location the village has a permanent risk of rock-falls. In fact, at least five of them are known in its recent history: one more in 19th century and four in 20th century.*

KEY WORDS. *Rock-falls. Alcalá del Júcar (Albacete, Spain); the 24th December 1803 event.*

DECLARACIÓN PRELIMINAR

En el Decenio Internacional para la prevención de las catástrofes naturales (1991-2000), patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas, se ha estimulado la concienciación de las naciones, pueblos y gentes ante los riesgos naturales.

Un aspecto de esta cuestión, quizás el más lamentablemente olvidado, es el del estudio histórico, el conocimiento cierto, seguro y detallado de los antecedentes que existen en puntos concretos del territorio, respecto a catástrofes acaecidas con anterioridad. La for-

mación de un catálogo descriptivo de estas catástrofes será el mejor manual y guía orientativa para el conocimiento y determinación de los puntos de grande o mediano riesgo, sobre los que debe actuar la ordenación, planificación y prevención por parte de autoridades y gestores político-administrativos. Éstos no pueden actuar sin que los científicos, historiadores especialistas en catástrofes, no aporten sus conocimientos, en la inmensa mayoría de las veces, nuevos, inéditos, totalmente desconocidos.

En España existe una regular catalogación de terremotos históricos, siempre necesitada de mejoramiento, que puede dar origen a ciertos mapas de riesgo y peligrosidad sísmicos. En cuanto a las inundaciones y avenidas, el peligro natural que a lo largo de la Historia más devastación ha causado en España (en pérdida de vidas humanas, en ruinas de edificios y obras públicas y en destrucción de cultivos y ganadería) carecemos de cualquier tipo de catalogación definida y fiable.

Respecto a los hundimientos cársticos del terreno, junto a los deslizamientos de ladera (permítasenos mencionarlos por el término especializado internacional de *landslides*) y a los desprendimientos de rocas (los llamados universalmente *rock-falls*) el conocimiento histórico en España es absolutamente nulo. No existe el más mínimo esbozo de catálogo nacional ni local, y eso que, lo sabemos, se trata de fenómenos que han llenado de muerte y desolación a muchos pueblos españoles. No en balde España es, después de Suiza, la nación europea con mayor altitud media, lo que ha hecho que la población se haya familiarizado a vivir entre montañas o al lado de montañas, no siendo raros los pueblos con un emplazamiento de «nidos de águilas» ni tampoco el hábitat en cuevas (trogloditismo).

Como historiador científico de las catástrofes naturales (que no se agotan con los casos expuestos anteriormente; deberemos añadir los fenómenos volcánicos, los temporales terrestres y marítimos, los aludes, la sequía, la desertización, la expansividad de arcillas, las plagas biológicas —está por hacer, como en tantos otros aspectos, una historia de las plagas de langosta en España—) me duele infinitamente la ceguera de mis colegas, los historiadores, que lo son de los Reyes, las batallas, los problemas demográficos, sociales y económicos, las ideas políticas y las relaciones internacionales, las artes mayores y menores, pero que ignoran que la *historia integral* se hace, también y además, con la historia de la ciencia y de la técnica, la historia de las catástrofes y otros muchos tipos de historia. Enormes volúmenes tratan de la Historia de España en los Borbones o de la Historia de España en el siglo XVIII que no dedican un solo renglón al megasismo de Lisboa de 1 de noviembre de 1755 (y desde dicho día y durante todo el año 1756, al menos, ¿hubo algo más importante en las preocupaciones de millones de peninsulares de entonces que ese terremoto y sus consecuencias? pues, no, no hubo nada más importante; y los historiadores siguen sin enterarse). Voluminosos libros denominados *Diccionario de Historia de España*, o similares, carecen de entradas tales como *terremotos*, *inundaciones*, *sequías*, *langosta*, etc., como si estos fenómenos, trágicos y repetitivos, no hubieran formado parte, importantísima y crucialmente, de nuestra Historia.

No nos extrañemos, pues, que geólogos, biólogos, ingenieros, geofísicos y otros científicos intenten suplir esta deficiencia, entrando en los archivos a luchar con la imposible paleografía y con las trampas de la geografía histórica, para lo que, quizá, no están preparados. Pero es plausible que traten de llenar un vacío (ya se sabe, el *horror vacui*).

Animo a los historiadores a que lo sean de la *historia total e integral*, no sólo de los manidos y sobados asuntos que se repiten una y otra vez. La historia de las catástrofes naturales en cualquier provincia española está por hacer. Da vergüenza decirlo. Y, mientras, la gente habla y habla de «medio ambiente» y de «ecología» sin poseer base científica alguna. Y, mientras también, los científicos dicen lo que se les ocurre sobre cualquier asunto, como por ejemplo, sobre la catástrofe de Biescas, sin tener la más remota idea de su historial de avenidas¹.

En nuestro preciado Archivo Histórico Nacional (AHN., en lo sucesivo) se realizan, a veces, descubrimientos que nos aleccionan. En realidad, no es correcto decir: «he descubierto en el AHN. un documento o un expediente sobre tal cuestión». Porque lo cierto es que ahí estaba, quizás catalogado, quizás no catalogado. Pero el caso es que, si no se ha divulgado, *publicado*, es como si no existiera.

En un exhaustivo repaso a los posibles asuntos que relacionados con la actual provincia de Albacete se guardan en los miles de legajos del suprimido Consejo Supremo de Castilla, he encontrado un expediente, con bastantes folios, que me propongo publicar en el fundamental ANEXO de este artículo. Pienso, sin falsa modestia, que mis palabras, introductorias sin más a este ANEXO, son, quizás, de menor interés que los documentos en sí.

EL ESPECIAL EMPLAZAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

Para el albacetense medio es de todo punto conocida la especial situación del viejo pueblo de Alcalá del Júcar (antes Alcalá del Río Júcar). La situación y disposición del caserío urbano es lo que se denomina, en Geografía Humana, el *emplazamiento* de la localidad. Pues bien, el emplazamiento de Alcalá del Júcar es muy característico, ya que, antes y ahora, está planteado como la ocupación por el caserío urbano de un peñón montañoso, testigo de la excavación realizada durante miles de años por el río Júcar, que ha formado unos meandros tan sinuosos como profundos.

Mencionemos algunas antiguas descripciones relativas a este emplazamiento, del siglo XIX, escritas, lógicamente, después de ocurrir la catástrofe objeto de este artículo, pues ésta sucedió en diciembre de 1803:

¹ Hay dos Organismos científicos que achacan esta catástrofe a un excepcionalísimo hidrometeoro, que sólo se produciría una vez cada 3.000 (Organismo A) o 5.000 años (Organismo B). Pregunto: ¿en qué se basan para tan disparatado cálculo? ¿Es que acaso saben ni tan siquiera la pluviometría media de los DOSCIENTOS últimos años? Además, olvidan que las aguas caen de las nubes, pero se recogen y acumulan en los barrancos y en los conos de deyección. El problema (planteamiento y solución) no es tanto de meteorología como de geomorfología. De nuevo pregunto ¿acaso sabe nadie el historial de inundaciones y avenidas de los últimos DOSCIENTOS, QUINIENTOS, o MIL, años?

De otro lado, el Gobierno cometió un error científico al dar al Instituto Nacional de Meteorología (INM.) el monopolio de la portavocía y la responsabilidad de los primeros estudios acerca de esta catástrofe, con craso olvido de las funciones de investigación científica del Instituto Tecnológico Geominero (ITGM), que cuenta con un Departamento de Ingeniería Geoambiental, especializado en estas cuestiones.

1.º Alcalá del Río Júcar. Ocupa la villa la ladera oriental de una colina avanzada de la cordillera que ciñe a dicho río [= Júcar], y tan violento su declive, que su vista recuerda la idea de los antiguos teatros, la mayor parte de las casas están cabadas en la misma peña, y sus chimeneas al nivel de las calles superiores, y todas estas tan estrechas y pendientes, que con gran dificultad pasa un carruage por la más ancha, y lo mismo sucede con los caminos de avenida al puente, que por descuido están intransitables... Conserva las ruinas de un antiguo castillo, que en su tiempo era inexpugnable².

2.º Alcalá del Júcar, situada en forma de anfiteatro en la falda de un peñasco, en el que están excavadas las casas³.

3.º Alcalá del Júcar... está situada en la ladera oriental de una colina en una pendiente escarpada, a la margen izquierda del río Júcar, del que la separa una angosta ribera, rodeada de precipicios y peñascos; las CASAS, abiertas en su mayor parte a pico en estos, son lóbregas, sin desahogo ni ventilación, de donde proviene la fetidez que se nota en el pueblo y su insalubridad, pues son frecuentes las calenturas pútridas e intermitentes; las calles escalonadas, sin permitir un espacio que pueda servir de plaza, son resbaladizas, tortuosas e incómodas, y solo la que bordea al río, denominada Nueva, espaciosa y casi recta⁴.

4.º Presenta un golpe de vista por todo extremo pintoresco, pues los edificios que constituyen sus aseadas calles, hállanse emplazados como sobre una gradería formada en la peña viva del terreno o monte en que descansa, y allí se destacan, cual petrificada osamenta de colosal gigante, las ruinas árabes de su castillo, en tiempos inexpugnable, el cual fue reparado en la primera guerra civil [= carlista], añadiéndole un fuerte muro y otras obras para defensa de la Villa⁵.

No deja de chocar la adjetivación de ROA («aseadas casas»), frente a la de MADDOZ («CASAS... lóbregas, sin desahogo ni ventilación»). No hay cuarenta años de diferencia entre ambas afirmaciones contrarias. ¿En el término medio estará... la verdad? Pero no distraigamos nuestra atención de lo esencial.

En el presente siglo son innumerables las descripciones que se hacen en diversas Geografías sobre la peculiaridad del emplazamiento de Alcalá del Júcar, connotándose este hecho como parte del paisaje global, que es la tajadura del río. Por dar una sola muestra, traeremos aquí la nítida descripción del catedrático de Geografía de la Universidad de Murcia F. CALVO:

5.º Resulta particularmente interesante el tramo del Júcar entre Jorquera y Alcalá, donde la formación tabular de sedimentos horizontales miocenos, aparece disecada en honda garganta de paredes casi verticales, una de las más hermosas de la Península. El río traza en el cañón meandros en cuyas concavidades forman los bancos rocosos murallones de imponente aspecto, colgados sobre el verdor de las huertas ribereñas y culminados por

² MIÑANO, Sebastián de. *Diccionario geográfico. Estadístico de España y Portugal*. T. I, Madrid, 1826; p. 85.

³ VERDEJO PÁEZ, Francisco. *Descripción general de España...* T. I, Madrid, 1827; p. 188.

⁴ MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. T. I, Madrid, 1846; p. 377.

⁵ ROA Y EROSTARBE, J. *Crónica de la Provincia de Albacete*. T. 2, Albacete, 1894; pp. 214-215.

*antiguas fortalezas de atrevidos emplazamientos*⁶.

Naturalmente, una de esas fortalezas era el viejo castillo de Alcalá del Júcar.

Bien, no creemos haga falta espigar en más diccionarios o geografías, para darnos cuenta de que el emplazamiento de esta localidad albacetense ha sido, siempre, muy especial, no sólo incómodo para los vecinos sino arriesgado para el hábitat.

En mis incesantes búsquedas por los expedientes del Consejo Supremo de Castilla he encontrado un preciado antecedente de esta cuestión. Se trata de un expediente incoado a representación del Concejo de Alcalá del Júcar con fecha 31 de enero de 1784, cuya portada se titula así:

Expediente formado a representación de la Justicia, Regimiento de la Villa de Alcalá del Río Júcar, dando cuenta del mal estado en que se hallan los edificios públicos de aquella Villa y sus entradas y salidas para el paso del Puente del Río Júcar⁷.

He estudiado este expediente y resulta que contiene hasta planos hechos a la aguada, por el alarife Felipe Motilla (veinte años después aparece de nuevo un alarife llamado Felipe Motilla, pero como declara tener, en 1804, 35 años, debemos suponer que se trata, en 1784, del padre de quien en el expediente de la catástrofe planea y presupuesta la reparación necesaria) de los edificios públicos que se proponen (matadero municipal; pósito; horno de pan y otros), aunque lo más interesante viene en el preámbulo o primeras consideraciones de la representación, que inserta estas palabras:

«...todo el Vecindario expuesto a una total Ruina, *por las muchas Piedras, que del Zerro, que predomina a la Villa, cada día Caen*, y como les falta el camino donde suelen detenerse, pasando de él se entran en la Población, y Arruinan sus Edificios, y *por todo se ben sus vecinos en la Mayor Aflición...*»⁸.

Las cursivas son nuestras. No se pueden decir más claramente las cosas. Ni se puede escribir tan diáfananamente la «crónica de una catástrofe anunciada».

Pues, para asombro de lectores y para que veamos cuántas lecciones nos da la Historia, habrá que decir que este expediente de 1784 es uno de las varias decenas que, una vez suprimido definitivamente el Consejo Supremo de Castilla, en marzo de 1834, se pasaron al archivo general del Consejo (en principio, en el archivo del Tribunal Supremo de Justicia; después, en el AHN.) previa «matrícula» en su libro de registro, bajo una diligencia general que decía así:

Matrícula de los muchos expedientes generales y particulares, antiguos y modernos, que se hallaban sin matricular en la Escribanía de Gobierno del Consejo, los cuales se han arreglado y colocado en los Legajos que se expresan para que tengan mejor orden, debiendo considerarse esta matrícula como suplemento de las anteriores, cuyo trabajo se ha arreglado en el Archivo de 1842 a 1845⁹.

Es decir que, por la causa que fuere, no se le hizo caso alguno, no se tramitó nada. Menos mal que (en frase burocrática moderna) «no se tiró a la papelera». El expediente

⁶ SALVAT, *Conocer España. Geografía y guía*. T. 4, 1972. F. CALVO: «La ribera albaceteña del Júcar»; p. 24.

⁷ AHN. Sección Consejos suprimidos. Legajo 2.865, expediente 21.

⁸ *Ibidem*. *Ab initio*.

⁹ AHN. Sección Consejos Suprimidos. Libro de Registro 2.698, n.º 2.

estaba, sí; se conservó, sí, pero irresoluto.

No escribieron en vano los municipales de Alcalá del Júcar en 1784. El especial emplazamiento urbano de su caserío ha sufrido varios casos de desprendimientos rocosos. La presente monografía puede iniciar un historial que está por hacer (repetimos: como está *todo* en España en materia de historia de las catástrofes naturales). Hemos querido elaborar para el presente siglo este historial; pero no hemos podido más que obtener unos indicios por tradición oral y otras pistas; estamos lejos de tener un inventario, real, completo y correcto, de estos desprendimientos.

Las informaciones que hemos recopilado nos orientan hacia la existencia de, como mínimo, los siguientes casos con víctimas:

1.º Un grave suceso en 1880. La prensa de Madrid habla de que entre las cincuenta casas destruidas «se ha conseguido sacar con vida a multitud de individuos pero otros han sido extraídos ya cadáveres en número considerable».

2.º Un grave suceso hacia el año 1910; se nos habla de «numerosas víctimas».

3.º Un suceso en el año 1931 produjo un muerto.

4.º Otro grave suceso, el 13 de diciembre de 1932, ocasionó diez muertos.

5.º El más grave suceso, en el siglo XX, produjo 16 muertos (ocurrido el 19 de diciembre de 1945, a las 20 horas).

La precariedad de los datos nos apunta hacia la necesaria investigación en documentación archivística e, incluso, dada, a veces, su importancia, en la prensa local y nacional. En ello estamos (el primer suceso lo hemos descubierto en nuestras lecturas sistemáticas de prensa periódica española en búsqueda de sismos). Pueden, ciertamente, existir, además otros sucesos similares. Los presumibles en el XIX son más difíciles de encontrar, porque hemos rastreado la prensa nacional durante años. Respecto al siglo XX hemos buscado durante meses las posibles fuentes de información oral y otras pistas¹⁰.

LA CATÁSTROFE DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1803. DOS PUNTOS OSCUROS

De la abundante materia documental, a veces reiterativa, que acompañamos como ANEXO¹¹, puede inferirse con detalle la descripción de lo ocurrido, que, en síntesis, viene a ser lo siguiente.

El día de Nochebuena del año 1803, hacia las 18,30 horas (se suele mencionar hacia las siete de la noche, o bien, entre seis y siete de la noche) se desplomó un enorme peñón sobre el que se sustentaba parte del antiguo castillo. Cayó una gran cantidad de masa

¹⁰ Estos primeros datos están obtenidos, en principio, por mí. También nos ha sido de mucha utilidad una información recibida a última hora (después de varios meses de peticiones insistentes) del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, que agradecemos, con datos sobre el suceso del 19-XII-1945 y algunos otros que no produjeron víctimas.

¹¹ He efectuado una transcripción casi literal, aunque he puesto alguna puntuación ortográfica y resuelto algunas abreviaturas. Al no ser documentos excesivamente antiguos (de menos de dos siglos) no he juzgado necesario hacer separaciones de folios. Entre corchetes, [], y en *cursivas* he consignado algunas matizaciones o aclaraciones personales.

rocosa y con ella una parte del castillo (muralla almenada y un cubo). Unas treinta casas fueron destrozadas por los escombros (en la primera información al rey se habla de «cincuenta», pero todos los testigos mencionan después unas treinta). El resultado inmediato fue un trágico balance de 26 muertos.

La noche debió ser espantosa (piénsese en la falta de luz artificial; tan sólo unos posibles hachones que pronto se consumirían). Suponemos que hasta el alba no empezarían las verdaderas tareas de desescombros, coordinadas con más voluntad que técnica por el Alcalde de la localidad, y en las que voluntariamente participó con su pericia el alarife de Alborea Felipe Motilla (documento 11). Junto con la extracción de muertos nada se dice del número de heridos, pero en una catástrofe semejante es difícil concebir que hubiera 26 muertos y, de los supervivientes, nadie padeciera la menor lesión. Pero es que, además, un número indeterminado de infelices (hombres, mujeres y niños), anunciarían, por sus gritos ahogados, como voces de ultratumba, que habían quedado vivos, pero dramáticamente sepultados, al haberse precipitado en el interior de las cuevas que todas las casas solían tener, excavadas en la montaña. Ello se corroboraría también entre los vecinos al no aparecer familias enteras ni entre los muertos ni entre los supervivientes. Después de «tres a cuatro días» de trabajos, según los declarantes, con sólo la ayuda de unos picos, y a fuerza de brazos humanos (el Alcalde dice que pagó de su bolsillo a varios hombres por estos trabajos) se consiguió extraer con vida, sin lesión, se dice, a un total de 27 personas.

Dos puntos oscuros se me aparecen, porque se sacan a relucir pero luego no los veo aclarados en las diligencias:

a) si antes de la catástrofe se había avisado o denunciado al alcaide del castillo la amenaza que suponía (esta denuncia es bien patente en la representación al rey; documento 1),

b) si la peligrosa inestabilidad en la que, suponemos, se encontraba la parte más saliente del peñasco que cayó, arrastrando tras sí parte del castillo, fue ocasionada, ya en el acto, ya a los pocos días, a causa de un terremoto.

¿Se preveía la catástrofe?

Respecto a la primera cuestión observamos una palmaria contradicción entre la carta al rey y las ratificaciones de los firmantes y declaraciones de otros testigos. En efecto, el 27 de diciembre de 1803 se dice en la carta al rey:

...a consecuencia de que el alcaide de éste [castillo] Don Josef de Elorriaga, no obstante que por facultativos se le expuso y manifestó su falsedad no ha querido remediar ésta, procediendo a su reforma... (documento 1).

Pero dos meses después, el 29 de febrero de 1804, ante el Juez Comisionado nadie se ratifica en lo anterior:

1.º Baltasar Valero, Alcalde: *Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de que la Pared del peñón amenazaba ruina, Dijo: Que no tuvo noticia alguna, que tal el caso como inopinado.*

2.º Martín Luján: *Preguntado si antes de ocurrir la desgracia tuvo noticia o supo*

que aquella parte de pared o peñón amenazaba ruina, Dijo: Que no supo nada.

3.º Antonio González: Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de si el peñón o pared amenazaba ruina, Dijo: Que no tuvo noticia alguna hasta que ocurrió.

4.º Miguel García López: Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de que si el peñasco o pared amenazaba ruina, Dijo: Que no supo nada hasta que cayó.

5.º José López: Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de que la pared o peñón amenazaba ruina, Dijo: Que no supo nada.

Esto dijeron cinco firmantes de la carta al rey (falta Felipe Motilla, cuyo especial testimonio traeremos enseguida). Y del mismo tenor fueron las declaraciones de otros cuatro testigos más buscados por el Comisionado.

Y quedan dos testimonios fundamentales. El primero es el del concejal y alarife Felipe Motilla: Preguntado si antes de la desgracia tuvo noticia si el Peñón y pared amenazaban ruina, Dijo: Que como alarife que es, y con mucha antelación y según hace memoria por el mes de agosto del año último pasado [= 1803], llegó el que dice Francisco López Blanco, morador en dicha Villa de Alcalá... (?) en casa inmediata a el Cubo de encima del peñón, para que fuese a reconocerla, y con efecto, habiendo ido advirtió que aquel sitio amenazaba por estar desdorado (?) y para mayor seguridad le aconsejó se mudase, pero nunca pensó que se arruinase tanto, y porque, según su facultad, habrá sido especie de temblor de tierra, porque la ruina y desprendimiento del peñón, naturalmente no podía suceder.

Lamento no haber sabido transcribir todas las palabras, pero, no obstante, vemos que se introduce aquí la hipótesis del terremoto, pero leemos que el alarife algo intuyó, aunque no de tanta gravedad, según él, como en realidad sucedió.

Y el otro testimonio es el del alcaide del castillo, José Elorriaga (quien también aparece, documento 8, como Fiel de las tercias decimales), que, naturalmente, niega tajantemente cualquier señal o preaviso de hundimiento: Preguntado si ha tenido aviso por la Justicia o Persona inteligente en la materia de que el Castillo y peñón amenazaban ruina y si el inteligente fue enviado por ella, Dijo: Que en tiempo alguno ha sido avisado por inteligente y menos por la Justicia y por lo mismo es falsa la pregunta [sic].

Por todo lo anterior, el Real Decreto de la Chancillería de Granada, en resolución del 15 de septiembre de 1804, elevada al Consejo Supremo de Castilla reconoce que se planteó en un principio: ...que no se ha querido obrar por el alcaide aunque los facultativos le manifestaron estar ruinoso... pero que los firmantes de la carta al rey: ...se han ratificado en ella, menos en cuanto a que el Alcaide del Castillo tuviera culpa en no haber hecho reedificar, pues aseguran no haber conocido que estaba ruinoso... (documento 13).

Para lo que hemos denominado «punto oscuro» hay, a nuestro juicio, una explicación. La amenaza de ruina era patente (y es posible que la conexión con el alcaide sobre este aspecto fuera verbal, no documental) pero suponemos que el cambio de actitud de los firmantes se debe a la humana condición; primero se dijo por el Ayuntamiento que el alcaide no quiso remediar el estado de «falsedad» del castillo. Ocurrida la catástrofe, llegó enseguida el donativo en metálico del Dueño territorial, Duque de Frías, y la gente estimó que era mejor no echar las culpas por un hecho que era ya irremediable, mientras que, sin embargo, se podrían obtener todavía algunas ayudas económicas más.

Solamente, como hemos visto, el alarife reconoce que alguna casa la encontró amenazada y recomendó su abandono cinco meses antes, aunque no imaginó que pudiera suceder tan grave catástrofe como ocurrió, por lo que la causa mediata del suceso la achaca a un «temblor de tierra».

¿Hubo terremoto?

Esta es la segunda cuestión, oscura y no aclarada. La hipótesis de su existencia, en el momento de la catástrofe, es aportada por el alarife, en frase que anteriormente hemos traído. Insiste de nuevo el alarife en su certificación (documento 11):

...aunque en sentir de muchos de los naturales de aquel pueblo y en aquella misma hora advirtieron un especie de terremoto o movimiento de la tierra...

Y unos renglones más adelante, escribe que:

...tuve a bien el prevenir a la Justicia que mandasen desocupar algunas de dichas casas, y otras las reformasen pa [sic] si las habían de habitar, motivo para inferir y darle crédito a que hubo el movimiento de la tierra...

Nuestra opinión, sin mucho valor, es que en el suceso mismo no hubo terremoto. Téngase en cuenta que un desprendimiento rocoso tan enorme como el que contemplamos no se produce en sólo un segundo; la caída de rocas, el arrastre de escombros, el ruido consiguiente y las vibraciones causadas y sentidas materialmente (con inclusive, algunas «réplicas» en segundos o minutos posteriores) pueden dar la impresión al observador alejado, al no involucrado en el accidente, a que se trata de un temblor de tierra (de hecho, si ahora sucediese un caso semejante, se captaría, por un buen sismógrafo, un *pseudosismo* o «falso sismo») pero a mi juicio no hay tal sismo, sólo es un grave desprendimiento rocoso.

Sin embargo, hay otra cuestión en este aspecto que sí nos hace dudar. El caso es que el Comisionado, Alcalde mayor de Casas de Ves, licenciado Benito Diéguez, que tan rápido y tenaz atestado efectuó, en sus conclusiones, definitivas, de 8 de marzo de 1804 (documento 12), escribe a la Superioridad que:

La ruina fue enorme y se opina que tuvo su principio de algún temblor de tierra que en la villa de Jorquera y en otras inmediaciones se había sentido pocos días antes...

Esto no se puede decir inventándose. Además, silencia la hipótesis del alarife de que la catástrofe fue consecuencia *inmediata* de un sismo. Su información supone que, enterado por otros medios, alega que en Jorquera, distante unos diez kilómetros de Alcalá del Júcar, pero en dirección contraria que Casas de Ves, «y en otras inmediaciones», se había sentido pocos días antes (¿cuántos? ¿dos, cuatro días antes, por ejemplo?) un terremoto. Esto me sitúa ante la hipótesis de su verosimilitud.

Suele ocurrir. Un fenómeno de grave inestabilidad puede ser inducido a la desestabilización total (colapso) por agentes externos, por ejemplo, grandes lluvias, grandes vientos, y también, por supuesto, por las vibraciones de un sismo que, en un principio, producen grietas o fisuras en las rocas, que poco después, determinan el colapso por desestabilización.

Con todo, debemos dejar aquí planteada, de forma abierta, la razonable hermenéutica o interpretación del asunto, sin respuesta segura, al segundo de estos «puntos oscuros», la pregunta con que se encabeza este subepígrafe.

LA ACTUACIÓN OFICIAL

A partir de la masa documental descubierta y transcrita en el ANEXO sabemos ahora perfectamente cómo se actuó por las autoridades locales, nacionales y regionales (así podemos calificar, con algo de eufemismo, a la actuación del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, del Consejo Supremo de Castilla y de la Chancillería de Granada).

No se les ocurrió otra cosa a los municipales de Alcalá que dirigirse «en derecho» al rey de España. Ese es el primer documento conocido. La dolorida queja fue recibida en la secretaría particular del rey, a la sazón Carlos IV, quien «de Real Orden» pasó el asunto al Consejo Supremo de Castilla, omnipotente Organismo nacional, híbrido entre lo que es hoy un Ministerio del Interior, otro de Justicia, y el Tribunal Supremo de la Nación. La burocracia se pone en marcha cuando este Alto Organismo decide pasar copia literal del asunto a la Real Chancillería de Granada, la cual, no muy deprisa, acuerda designar como Juez Comisionado para este asunto al Alcalde mayor realengo más próximo al lugar de los hechos (según una anterior Resolución, para ahorrar gastos, suponemos, y ganar en velocidad de ejecución). Designado de este modo el Alcalde mayor de Casas de Ves, éste, con plausible celeridad, se dirige a Alcalá del Júcar, acompañado de su propio Escribano de número y de su alguacil, habla en la aldea de Zulema con el Alcalde ordinario de Alcalá del Júcar por el estado noble para el año 1804, a quien pide, suponemos, la rápida presencia de los firmantes de la carta al rey y de otros testigos, se instala en la aldea de las Eras, a medio kilómetro enfrente del pueblo asolado, y con su Escribano (quien pediría prestada alguna mesa) y, al parecer, sin echar *in situ* un vistazo al escenario de la catástrofe, comienza una frenética actividad que se traduce en el atestado que aparece en el ANEXO (largo documento 7).

Todo el atestado lo efectúa en un día y medio. En efecto, sale a las 08 h 30 m del martes 28 de febrero de 1804¹² y, mediante diligencia del Escribano, vemos que culmina su actuación hacia las 16 h 30 m del siguiente día, miércoles 29 de febrero del bisiesto año 1804¹³. Vuelve a su pueblo y espera siete días a que Felipe Motilla, el maestro alarife, que se autotitula arquitecto y que vive en Alborea (del que, por cierto, hemos tropezado con su mala letra, y no hemos sabido leer algunas de sus palabras) le haga un pormenorizado plan de reconstrucción y de reparación, así como de parapetos precautorios para impedir otros riesgos parecidos. El presupuesto estimado para todo era de 47.000 reales, cifra ciertamente muy alta para la economía de 1804. La villa de Alcalá del Júcar no tenía un solo real en sus arcas municipales (documentos 8, 9 y 10). Se habían gastado los donativos que por valor de 6.000 reales habían aportado, por partes iguales, el Señor territorial, Duque

¹² Documento n.º 7. Fe de salida y llegada.

¹³ *Ibidem*. Diligencia final.

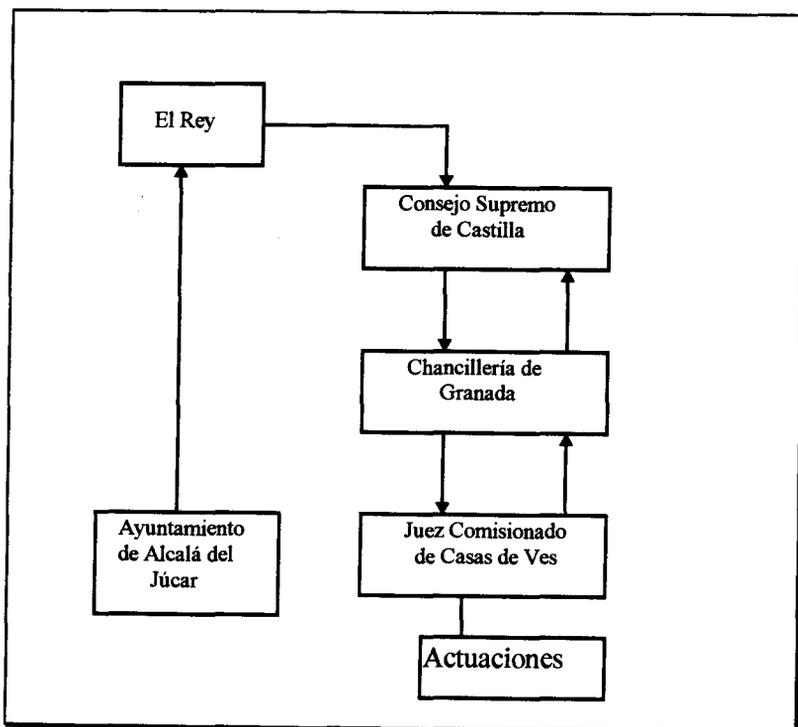
de Frías y Marqués de Villena, y el Obispo de Cartagena. Otros 2.000 reales del Cabildo de la diócesis se custodiaban para la reparación.

El atestado con el comienzo y el final de las actuaciones del Comisionado, las ratificaciones de los firmantes de la instancia al rey, las declaraciones de otros testigos, la del alcaide del castillo, las certificaciones sobre caudales, y el proyecto y presupuesto de reparaciones se remiten por el Alcalde mayor de Casas de Ves a Granada el 8 de marzo, con breve y razonado escrito (documento 12).

En Granada la burocracia actúa lentamente. Hay dictamen del Fiscal¹⁴ fechado el 12 de julio, acuerdo de la Real Chancillería del 6 de agosto, y elevación razonada de todos los documentos al Consejo Supremo de Castilla el 15 de septiembre (documento 13).

El Consejo de Castilla instruye el expediente el 25 de septiembre, pide informe al Fiscal, quien lo dictamina el 9 de octubre y plasma un acuerdo final, razonado, el 5 de diciembre de 1804 (todo, en documento 14). Faltaban pocos días para que se cumpliera el primer aniversario de la catástrofe.

En resumen este es el esquema en que se plasmó toda la «actuación oficial»:



¹⁴ El Fiscal de la Chancillería, «Sempere», que lo era desde 1790, era nada menos que Juan SEMPERE Y GUARINOS (1754-1830), erudito polígrafo, abogado, jurisperito, literato, escritor de innumerables asuntos. Su obra más destacada: *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 1785-1789 (Vid. ESPASA, t. LV, 1927; p. 176. *Etiám*, AGUILAR PIÑAL, F. *Bibliografía de Autores Españoles del Siglo XVIII*, t. VII, Madrid, 1993; pp. 634-640).

Y ya, tan sólo dos últimas reflexiones o comentarios sobre los documentos de esta actuación oficial.

El primer comentario tiene que ver con un detalle, respecto a las cifras de la catástrofe. A pesar del laborioso y detallista atestado del Alcalde Comisionado, parece como si este documento, el fundamental de todos, no hubiera sido leído por los jueces de Granada ni por los de Madrid, ya que en sus conclusiones toman los datos del primer documento, de la carta al rey.

Dice la Audiencia (documento 13), copiando la carta al rey, que se destruyeron «hasta cincuenta Casas, quitando la vida hasta veinte personas y lastimando a otras quince, que se sacaron de los escombros». Después de esta simple copia de lo que se dijo por el Ayuntamiento en su carta al rey, debieron haber tomado los datos más ciertos obtenidos por declaraciones de firmantes y testigos por el Comisionado, ya que aquí, documento fundamental, repetimos, se dan las siguientes estotras cifras: «treinta casas destruidas, 26 personas muertas y 27 personas sepultadas y salvadas a los tres o cuatro días». En parecida rutina cae el Consejo Supremo de Castilla, que determina en su documenta final lo siguiente: «destruyendo cincuenta Casas, sepultando veinte personas y lastimando otras quince».

¿Para qué trabajó tan tenazmente el Comisionado? Tristemente, nos damos cuenta que sus actuaciones **no fueron leídas o, al menos, no fueron tomadas en cuenta**. Si no, no se hubieran reproducido, tan a la ligera, datos que corresponden a una información de urgencia y no a los contrastados por el Alcalde de Casas de Ves, Juez Comisionado.

Alcalde Comisionado a quien, por cierto, para mayor vergüenza de la pobre y lenta actuación de la Chancillería, nada se le responde o nada consta de su justa petición, cuando pide a Granada unas dietas que le compensen los viajes y gastos realizados por él, su Escribano y su alguacil. Tampoco se hace caso de la petición de unos honorarios para el trabajo de planificación de reparaciones del alarife Felipe Motilla.

Y es que, y entramos en el comentario final, hemos detectado que siempre latieron por las actuales tierras albacetenses ciertos resquemores hacia la actuación de la Real Chancillería de Granada, tan distante. Aquí se nos aparece como un Organismo interpuesto, simplemente entorpecedor o, al menos, dilatador, de los actos ejecutivos. Entre el 9 de febrero y el 25 de septiembre el expediente «entra» y «sale» de la Chancillería de Granada. Demasiados meses, cuando un honrado Juez Comisionado resuelve prácticamente todo el nudo de la cuestión *entre las 08 h 30 m de la mañana del 28 de febrero y las 16 h 30 m de la tarde del día 29 de febrero de 1804*. Entre marzo y septiembre el expediente tarda y tarda en las salas de la Audiencia de Granada.

¡Pobres gentes las de Alcalá del Júcar! Sin las casas reconstruidas, con la amenaza de más desprendimientos, con toneladas de rocas y escombros impidiendo el tránsito por el único camino, con las acequias cegadas, sin horno concejil de pan cocer, sin pósito..., verían transcurrir desesperanzados los meses y los meses, diciendo y murmurando: «Pero ¿qué hace la Chancillería? ¿a qué espera? ¿para qué necesita tanto tiempo?»¹⁵.

¹⁵ Este problema no era nada nuevo. En 1587 ya el alcaraceño Miguel SABUCO escribía, en su *Nueva Filosofía de la Naturaleza del Hombre...*: «Qué Barbarya es que gasto uno en un pleito siete años, consumió su hacienda en Granada...» (fol. 160). La alusión a la lentitud de la Real Chancillería de Granada era ya ¡cuestión de siglos!

Tampoco fue muy rápida la gestión del Consejo Supremo de Castilla, aunque tardó menos que la Chancillería. En la portada que abre el expediente se consigna, como vemos: **Urgente**, pero su acuerdo de remisión de la copia certificada de la carta al rey es de 8 de enero, y la fecha de su ejecución por el oficial escribano es el 1 de febrero (tardanza injustificada de 23 días; hemos visto numerosísimos expedientes en que la justificación «hecho [=hecho] en...» [fecha] es *del mismo día* que del acuerdo). En la fase final, recibido el acuerdo de Granada fechado el 15 de septiembre, se reúne la Sala para mejor proveer el 25 de septiembre, informa el Fiscal el 9 de octubre y adopta el acuerdo final y definitivo el 5 de diciembre. Varios meses perdidos.

CONCLUSIONES

A la vista de los documentos y de su interpretación, o hermenéutica, podemos establecer las siguientes conclusiones:

1.^a Hacia las 18 h 30 m del día 24 de diciembre, sábado, día de Nochebuena, del año 1803, se produjo un grave desprendimiento rocoso en Alcalá del Júcar. Un enorme peñasco sobre el que se sustentaba desde hacía siglos la parte más saliente del viejo castillo, se colapsó, arrastrando consigo parte de la muralla almenada y un cubo de dicho castillo.

2.^a Los materiales rocosos y escombros del castillo, en ingente cantidad, cayeron en parte sobre el caserío de la villa, arruinando por completo unas treinta casas (el Ayuntamiento dijo en su primera carta, unas cincuenta casas). El suceso produjo la muerte instantánea de 26 personas (el Ayuntamiento dijo en su primera carta «veinte o más»), quedando encerradas en cuevas de sus casas otras 27 personas («quince», en el primer documento del Ayuntamiento) que fueron liberadas por la fuerza de picos y brazos de los vecinos, dirigidos por su Alcalde, a los «tres o cuatro días». No se hace alusión a posibles heridos que, suponemos, debió de haber en el suceso.

3.^a Los materiales rocosos y escombros caídos formaron, además, una masa enorme que obstruyó por completo el único camino transitable de la villa a las huertas ribereñas por el puente, cegó distintas acequias y laminó absolutamente el horno concejil de pan cocer, así como el pósito y un molino particular.

4.^a El 27 de diciembre el Ayuntamiento se dirige en humilde carta, en derecho, al rey de España, Carlos IV, pidiéndole dinero para poder reparar los daños ocasionados («se sirva consignar la cantidad que estime oportuno para ello»).

5.^a El rey remitió la carta al Consejo Supremo de Castilla, que acordó dirigirse en términos de urgencia a la Chancillería de Granada a fin de que «dispusiera lo conveniente para dejar el camino del pueblo transitable», cuidando «que todo se practique con la brevedad que exige el asunto».

6.^a La Real Chancillería de Granada, en vez de actuar ante las perentorias órdenes del Consejo Supremo, dispuso que el Alcalde mayor realengo más próximo, que lo era el de Casas de Ves, formara las «providencias convenientes». La persona designada actuó con inusitado celo y extraordinaria rapidez, tomando ratificaciones y declaraciones de más testigos y pidiendo certificaciones del estado de los caudales municipales (que eran nullos).

Siete días después remitió a Granada todas las actuaciones y un detallado plan y presupuesto de las reparaciones necesarias, efectuado por un alarife de Alborea, que ascendía a la cantidad de 47.000 reales.

7.^a La documentación obtenida se remitió a Granada, cuya Chancillería actuó con desesperante lentitud, y remitió meses después los autos y su propio acuerdo al Consejo Supremo de Castilla.

8.^a El Consejo Supremo de Castilla estudió el expediente, dióse cuenta de la gravedad del asunto, de la perentoria necesidad de las reparaciones propuestas e inventa unas fórmulas mixtas de financiación (pedir más donativos al Señor territorial, Duque de Frías y Marqués de Villena, así como al Obispo de Cartagena, junto con préstamos de los Propios de pueblos cercanos, que obtendría el Intendente de Cuenca) pero en ningún caso compromete el solicitado donativo real, pues argumenta que la Villa no es realenga y el rey no percibe tributos de ella, por lo que no contempla el subsidio del rey, gratuito y generoso, que sus vasallos le habían pedido.

9.^a Subyace en toda la documentación el asunto crucial de si el castillo o, mejor, su basamento rocoso, amenazaba ruina, y así estaba denunciado por el Ayuntamiento. Esto se afirma en la carta al rey, pero después, en ratificaciones y declaraciones de testigos se dice que nada de ello se sabía, salvo una opinión contraria del alarife y concejal Felipe Motilla. Este asunto se da como no ratificado por la Chancillería de Granada.

10.^a El alarife citado admite que aconsejó meses antes que se desalojara una casa, por sospechar un desprendimiento, y que advirtió a la Justicia del peligro, pero ante la enorme gravedad del suceso lanza la hipótesis de que la inestabilidad en que se hallaban algunas peñas devino en catástrofe por causa de un súbito temblor de tierra.

11.^a Esta hipótesis de la causa sísmica es confirmada por el Juez Comisionado, que da por sentido el terremoto, bien que «unos días antes» en Jorquera, a 10 km de Alcalá del Júcar, «y pueblos inmediatos». Carecemos de más datos para poder aceptar o negar esta posible causa sísmica.

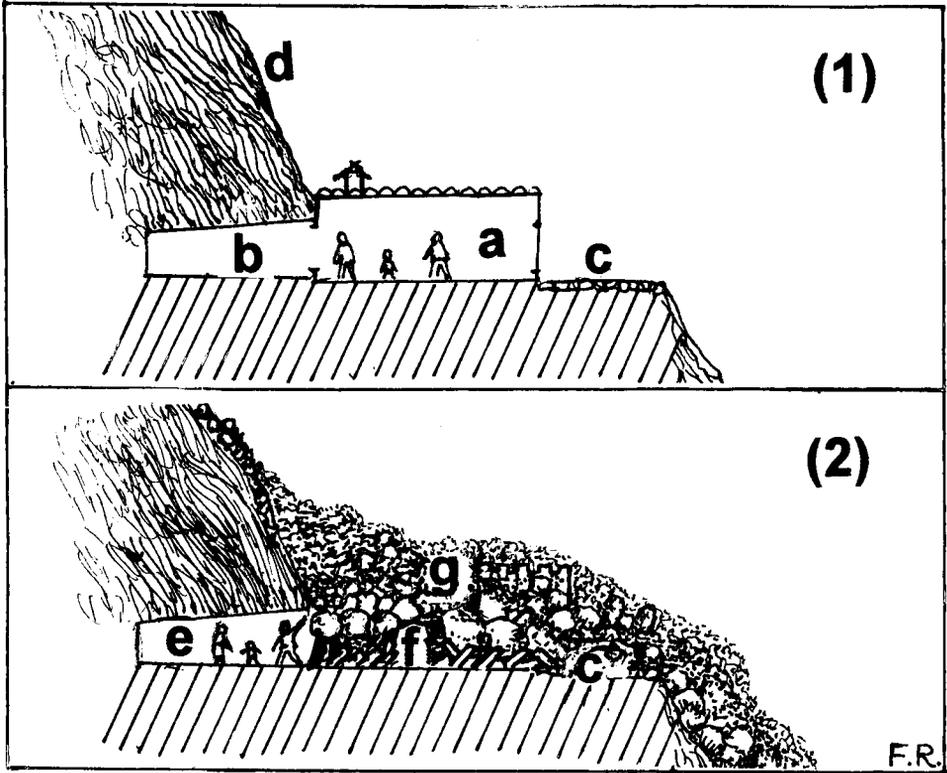
12.^a A pesar de las primeras órdenes y diligencias, que hacían mención a la urgencia y rapidez de actuación, lo cierto es que el expediente tardó más de diez meses en resolverse, por lentitud del Consejo Supremo de Castilla y, más todavía, de la Real Chancillería de Granada. Por contra, destaca el buen hacer y la rapidez de ejecución del Juez Comisionado, que en día y medio de trabajo da por conclusas las laboriosas diligencias de su atestado y en ocho días (los que tarda el alarife en hacerlo) remite un plan y un presupuesto de reconstrucción, reparación y construcción de parapetos preventivos.

13.^a Este grave desprendimiento rocoso es el peor, por mortandad y destrozos causados, y el primero (que sepamos) de una serie de varios sucesos similares padecidos por la villa de Alcalá del Júcar, a causa de su peculiar emplazamiento; de estos sucesos será necesario intentar formar un catálogo histórico, lo más completo posible. Por supuesto, este suceso estudiado monográficamente y aquellos otros a los que hemos aludido muy de pasada, sin datos exactos, son inéditos, ya que está por investigar todo el historial de catástrofes naturales y técnicas (llámanse así las causadas, directa o indirectamente, por la acción humana) de España, provincia a provincia, labor que corresponde a los investigadores especializados en esta ignorada rama historiográfica.

En suma, hemos descubierto una catástrofe natural¹⁶. El suceso estaba ignorado por completo; de lo contrario, MIÑANO, en 1826, MADDOZ, en 1846, y ROA, en 1894 (copiando a los anteriores, naturalmente) lo hubieran mencionado. Después, en el siglo XX, nadie se ha preocupado de investigar nada sobre catástrofes de cualquier tipo.

Espero que esta primera aportación en una rama historiográfica no conocida hasta ahora, no sólo sea bien aceptada por los historiadores, sino que, ese es mi deseo, suscite el afán investigador de nuevos asuntos por otros y mejores investigadores que yo.

¹⁶ En la escala internacional de sucesos naturales y técnicos se considera «catástrofe» todo suceso que produzca diez o más muertos. Nos encontramos, pues, ante una desconocida «catástrofe natural».



Explicación:

- a. casa.
- b. cueva de la casa.
- c. calle.
- d. perfil rocoso.
- e. personas refugiadas en la cueva.
- f. casa destruída.
- g. rocas caídas y escombros del castillo.

Hipótesis del resultado de la catástrofe. Corte de una casa y su cueva (1) antes de la catástrofe. (2) Situación después de la catástrofe. Dibujo del autor.

ANEXO DOCUMENTAL

(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección Consejos. Consejo Supremo de Castilla.
Legajo 2.366, expediente 23)

Alcalá del Río Júcar

1804

U r g e n t e

La Justicia y el Ayuntamiento de la Villa de

Alcalá del Río Júcar

S o b r e

Los daños causados en aquella población por la

ruina ocurrida de un Castillo antiguo propio del

dueño jurisdiccional

Relator : Quesada

Gobierno

Imitación de la carátula o portada del expediente administrativo.

Documento 1.S.C.M. [*Su Católica Majestad*]

La Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Alcalá del Río Júcar, P.A.L.P.D.V.M. [*puestos a los pies de Vuestra Majestad*], que Dios prospere, con el más profundo respeto

Expone: Que teniendo esta Villa [*de*] quien [*es*] Señor la Excelentísima Marquesa de Villena un Castillo dominante a su Población, a consecuencia de que el Alcaide de éste Don Josef de Elgorriaga, no obstante que por facultativos se le expuso y manifestó su falsedad no ha querido remediar ésta, procediendo a su reforma, se ha originado el inhumano y sangriento [*sic*] catástrofe de que, arruinándose cierta parte del mismo en la noche del veinte y cuatro del regente Diciembre, se ha verificado igual destrucción dimanando de la primera de unas cincuenta Casas de esta Villa, dejando los más de los habitantes sepelidos [*sic; sepultados*] en sus ruinas, que ascenderán a veinte o más personas, sin numerar quince que se han extraído rompiendo a vigor de gente, y fuerza de Picos las concavidades que hubieron de refugio a su lamentable e infeliz suerte.

En estas circunstancias y en la de que las ruinas predichas han destruído enteramente el único Camino que de esta Villa ascendía para las Huertas que la circundan, dejando en el tal promontorio de rocas y tierra, que imposibilita cualquier tránsito para su uso, y aprovechamiento, nos vemos en la necesidad de manifestarlo a V.R.M. [*Vuestra Real Majestad*] implorando del Amante Padre de la Patria, que en consideración a lo expuesto, y que en esta Villa no hay caudales algunos de Propios para resarcir dichas ruinas, por un efecto de su piedad, y benevolencia, se sirva consignar la cantidad que estime oportuna para ello, como también lo que sea de su real agrado, a efectos de que se distribuya entre aquellos infelices que habiendo perdido por dicha causa sus Padres y bienes han quedado por víctimas de la desnudez y miseria.

Así lo espera este Ayuntamiento de su Soberano, que tantas pruebas tiene subministradas de sus piadosas entrañas y de la manera de que incesantemente se vale para conseguir la felicidad de sus Pueblos.

Alcalá del Río Júcar y Diciembre 27 del año 1803.

Dios Nuestro Señor prospere la vida de V.R.M. por infinitos años para felicidad de sus vasallos.=

A.L.P.D.V.R.M. [*a los pies de Vuestra Real Majestad*].

Baltasar Valero	Martín Luján	Antonio González	Miguel García López
	José López	Felipe Motilla	

----- [El documento es continuado como sigue:] -----

Alcalá del Río Júcar

La Justicia y Ayuntamiento

Señores Gobierno:

Isla

Vaca

Morales

Canga

Piqué

Fuentehijas

Señor:

A V.M. Suplica

la Justicia y Ayuntamiento

de la Villa de Alcalá

del Río Júcar

Provincia de Cuenca

Madrid, a ocho de Enero de 1804.

Remítase copia de este recurso al Presidente de la Chancillería o Audiencia del territorio en que esté comprendida la Villa de Alcalá del Río Júcar, para que, pasándolo a aquel Tribunal,

acuerde las providencias que tuviere por conveniente, a fin de que, si fuera cierto haberse destruido el Castillo situado en dicha Población e impedido sus despojos y materiales el tránsito al camino, disponga todo lo que corresponda para dejarle corriente, nombrando un Comisionado que pase a dicha Villa con la prevención y órdenes que estime correspondientes y recogiendo los autos que hubiera hecho la Justicia, ampliándolos a todo lo que sea conducente a la justificación de los hechos que se refieren, y en el caso de que no se hayan hecho autos los forme dicho Comisionado con arreglo a lo que preceptuare la misma Chancillería o Audiencia y, ejecutado, se retire con los autos que practicare y los entregue en la misma y ésta, en su vista, informe al Consejo con remisión de ello lo que se le ofreciere y apreciare, cuidando el Tribunal de que todo se practique con la brevedad que exige el asunto.

(Ilegible)

Fecha orden y copia en 1º de Febrero siguiente.

Documento 2.

S. C. M.:

La Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Alcalá del Río Júcar, puesta a los pies... [*Es copia literal de la exposición del 27 de diciembre de 1803. Termina así:*]

Es copia de su original, de que Certifico. Madrid, primero de febrero de mil ochocientos cuatro.

Don Bartolomé Muñoz

Documento 3.

Excelentísimo Señor:

De orden del Consejo remito a V.E. la adjunta copia certificada de la representación que han hecho la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Alcalá del Río Júcar, dando cuenta de las desgracias que ha ocurrido el rompimiento y ruina de una parte del Castillo que domina aquel Pueblo, acaecida en la noche del día 24 de Diciembre próximo; para que, pasándola V.E. al Real Acuerdo de ese Tribunal tome en su vista la providencia que tuviera por conveniente, a fin de que, si fuera cierto haber destruido el referido Castillo, e impedido sus despojos y materiales el tránsito del Camino, disponga se haga lo que corresponda para dejarle corriente, nombrando un Comisionado que pase a dicha Villa con las prevenciones y órdenes que estime correspondientes, y recogiendo los autos que hubiere hecho la Justicia, ampliándolos a todo lo que sea conducente a la justificación de los hechos que se refieren, y en el caso de que no se hayan hecho autos los forme dicho Comisionado con arreglo a lo que preceptuase esa Chancillería y, ejecutado, se retire con sus autos practicados y los entregue a ese Tribunal para que en su vista y con remisión de ellos al Consejo por mi mano, informe lo que se le ofreciera y pareciera, cuidando de que todo se practique con la brevedad que exige el asunto; y en ínterim se servirá V.E. darme aviso del recibo de ésta para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Excelentísimo Señor Don Bartolomé Muñoz [firmado]

Excelentísimo Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada.

Documento 4.

En la Ciudad de Granada, en nueve de Febrero de mil ochocientos cuatro. Estando en Acuerdo General Su Excelencia el Señor Presidente, Señor Regente y Señores Oidores de la Real Chancillería de S. M. Vista la orden antecedente, mandaron:

Que el Realengo Juez de Letras más cercano a la Villa de Alcalá del Río Júcar, pase inmediatamente a ella y reconozca si es cierto haberse arruinado parte del Castillo, e impedido sus despojos y materiales el tránsito del Camino, y otros daños, recogiendo los autos que se hubieran formado sobre el asunto, y en el caso de no haberlos, haciéndolos de nuevo para la justificación de los hechos que se refieren, por parte de la Justicia de la expresada Villa disponga se haga todo lo que corresponda, para que quede expedito el tránsito del expresado Camino, dando cuenta de lo que fuere adelantado; y fecho, remita todas las diligencias originales que practicare con su Informe, para tomar las Providencias convenientes, librándose el despacho necesario, y lo rubricaron=

[tres firmas ilegibles]

Su Presidente,
Don Joachin Joseph de Vargas

Señores:

Montes de Oca
Belinchón
Aparicio, Pagola
Leonés, Gil,
Garcim., Guzmán,
Galiano, Valdés.
Alpuente, Quesada.

En once de febrero se llevó el Acuerdo del Señor Fiscal el despacho para su remisión al Alcalde Mayor de Bez [sic] y Casas de Bez, realengo que parece ser más cercano a Alcalá del Río Júcar.

Documento 5.

Recibi el Real despacho librado por la Escribanía de Cámara de Don Joaquín Josef de Vargas para que pase a la Villa de Alcalá del Río Júcar, y prosigue [sic] las diligencias que en él se expresan. Sobre la desgracia acaecida en el día 24 de Diciembre pasado, en que perecieron cuarenta y cuatro [sic] Personas por el desprendimiento de un pedazo del Castillo del que es dueño la Marquesa de Villena, hoy el Excelentísimo Señor Duque de Frías, a que pasaré instantáneamente y con lo que resulte daré cuenta a ese Real Acuerdo.

Casas de Ves y febrero 26 de 1804

Benito Diéguez

Señor Don Juan Sempere, Fiscal.

Documento 6.

Real Acuerdo.

Año de 1804

Diligencias practicadas en virtud de Superior Despacho de la Real Chancillería de Granada, sobre la ruina del Peñón y parte de la Pared del Castillo de la Villa de Alcalá del Río Júcar.

Por el Licenciado Don Benito Diéguez,
Alcalde Mayor de la Villa de Casas de Ves,
como Comisionado.

Joachim Josef de Vargas, del Consejo de S.M., su Secretario Escribano de Cámara del Real Acuerdo y Presidencia de la Audiencia y Chancillería que reside en la Ciudad de Granada.

CERTIFICO: Que con orden del Real Acuerdo fecha primero del Corriente, se remitió a los Señores Presidente, Regente y Oidores del Real Acuerdo de esta Chancillería la Copia Certificada de la representación que dice así:

“S. C. M.- La Justicia, Ayuntamiento de la Villa de Alcalá del Río Júcar..”.[sigue, textual].

“Es copia de su original... de que Certifico. Madrid primero de Febrero de mil ochocientos cuatro. Don Bartolomé Muñoz”.

AUTO. Y en su vista se proveyó el auto del tenor siguiente: “En la Ciudad de Granada en nueve de febrero de mil ochocientos cuatro...[*copia, textual*] librándose el despacho necesario. Lo rubricaron. Está rubricado. Fui presente, Don Joachin Josef de Vargas”.

Asi mismo CERTIFICO: Que por Auto del Real Acuerdo de diez de Marzo de mil setecientos ochenta y uno se acordó que siempre que se ofrezca Cometido a Realengo más cercano se remita el Real Despacho a la Justicia que se diga serlo con prevencion de esta de que no siéndolo lo dirija a la que efectivamente lo sea entendido que a caso contrario serán de su cuenta los perxuicios y se procederá a lo que haya lugar. Y para que conste y en todo se cumpla lo mandado doy la presente con la correspondiente referencia.

Granada, Febrero once de mil ochocientos cuatro,

Don Joachim Josef de Vargas

Documento 7.

CUMPLIMIENTO.

En el Lugar de Casas de Ves, a veintisiete días del mes de febrero de mil ochocientos y cuatro años, el Señor Licenciado Don Benito Diéguez, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor de la Villa de Ves y su término por S. M., que Dios guarde,

Dijo: Que por el Correo ordinario ha recibido Su Merced el Real Despacho que antecede, y visto su contenido, debía de mandar y mandó, que está pronto a pasar a la Villa de Alcalá del Río, a executar lo que se le manda por la Chancillería de Granada, y mediante a que en estas Cercanías no hay Escribano Real para evacuar estas diligencias, sí solo el que tiene esta Villa único numerario, que lo es de la satisfacción de Su Merced, por lo que lo habilitaría y habilitó en ellas, de fiel de fechos para que presencie estas diligencias instructivas e informativas, para su mayor validación y por la urgencia y gravedad que requiere, y previene dicho Despacho, para lo cual pase la Audiencia en el día de mañana. Así lo mandó y firmó Su Merced, de que doy fe.

Licenciado Don Benito Diéguez

Ante mí,
Josef Real Gómez.

FE DE SALIDA Y LLEGADA.

En el Lugar de Casas de Ves, siendo como a las ocho y media de la mañana de este día veinte y ocho de dicho febrero Su Merced el Señor Alcalde Mayor, con asistencia de mí, el fiel de fechos acreditado, salió de dicho Pueblo y llegó a la Aldea de Zulema, Jurisdicción de la Villa de Alcalá del río Júcar, en donde reside Pascual López, Alcalde de ella, como a las nueve y media de dicha mañana. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo, de que certifico.

CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO.

En la Villa de Zulema, Jurisdicción de la Villa de Alcalá del Río Júcar, a veinte y ocho días del mes de febrero de mil ochocientos cuatro años, Yo, el fiel de fechos nombrado por el Señor Juez Comisionado para las diligencias que se mandan practicar en el precedente Despacho, Requerí con él al Señor Pascual López, Alcalde ordinario de dicha Villa por el estado noble, y enterado

Dijo: Que lo obedecía y obedece según derecho y que el Señor Juez Comisionado practique las que él mandara, para lo cual está presente a dar fe de el auxilio y protección necesario y favor que necesite, como Comisionado de la Real Audiencia de Granada... Y firmó, de que doy fe. El fiel de fechos. Certifico.=

Pascual López Fernández

Presente fui:
Josef Real Gómez.

AUTO.

En la Aldea de Las Heras, Jurisdicción de la Villa de Alcalá del Río Júcar, el Señor Juez Comisionado Don Benito Diéguez,

Dijo: Que primero, y ante todas cosas, se hace saber a Don Pedro Ortiz y Abellán, único Escribano en dicha Villa, entregue los autos o diligencias firmado por las Justicias de dicha Villa en razón de la ruina del peñón o Castillo y, en su defecto, certifique no haberlo hecho y con lo que resulte se procederá de lo demás que haya lugar y previene el Real Despacho. Así lo mandó y firmó el Señor Juez Comisionado en la referida Aldea, a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cuatro años. De que yo, el fiel de fechos habilitado, Certifico.=

Licenciado Diéguez

Presente fui,
Josef Real Gómez.

[*Sigue una DILIGENCIA, repetitiva, que omitimos*].

Don Pedro Ortiz y Abellán, Escribano por el Rey Nuestro Señor en todos los Reinos y Señoríos, y único del Numerario y Ayuntamiento de la villa de Alcalá del Río Júcar, en la forma de que más por derecho haya lugar,

CERTIFICO: Que por las ruinas ocasionadas por el Peñón que se desplomó del Castillo que la domina como un hecho público que acaeció en la noche del día veinte y cuatro de Diciembre del año pasado de mil ochocientos tres, sin embargo de las providencias que se tomaron por esta Real Jurisdicción a fin de socorrer en parte algunas de las Personas que quedaron encerradas en algunas Cuevas, que a costa de mucho trabajo y gastos fueron sacados sin lesión; no se formaron diligencias judiciales y sólo tuvo a bien el Ayuntamiento hacerlo presente a S.M., que Dios guarde por medio de una humilde representación, otra al Excelentísimo Señor Duque de Frias y Uceda, marqués de Villena, dueño de esta Villa, otra al Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y otra al Señor Intendente de esta Provincia. Y para los Autos que convengan, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez Comisionado Doy la presente que firmo en esta dicha Villa a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cuatro años.=

Don Pedro Ortiz y Abellán.

AUTO.

Mediante el que por la Justicia de esta Villa no se ha formado expediente ni autos algunos sobre la ruina ocasionada en la noche del día veinte y cuatro de diciembre último, según lo acreditado en certificación dada por el mismo Escribano de Número de esta dicha Villa de Alcalá, mandó Su Merced el Señor Comisionado se citen a los sujetos que firmaron la representación para S.M., se les examine a su tenor para que se ratifiquen sobre su contenido y se amplíen las sus diligencias a otros testigos para que verifique la competente Sumaria, de los daños y perjuicios ocasionados por el desprendimiento del peñón o pared del Castillo, y evacuado se procederá a lo demás que haya lugar. Y lo mandó y firmó el Señor Juez de Comisión, en las Heras de Alcalá, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuatro años. De que certifico.=

Licenciado Don Benito Diéguez

Presente fui:
Josef Real Gómez.

RATIFICACIÓN DE BALTASAR VALERO. En las Heras de Alcalá del Río Júcar, a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos cuatro años. Ante el Señor Juez Comisionado Don Benito Diéguez, se compareció a Baltasar Valero, Alcalde de dicha Villa en el año último pasado, de quien Su Merced, por ante mí el Fiel de fechos recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de la Cruz que hizo, según Derecho, y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y mandado por la representación que consta en el Despacho y enterado

Dijo: Que es cierta la representación que ha firmado para S.M., en la que se ratifica, y que el desprendimiento fue de un pedazo de pared y almenas con un cubo que, estribando en un peñón y arruinándose éste se vino todo al suelo, lo que acaeció en la noche del veinte y cuatro de Diciembre último, como a las siete, que se arruinaron como unas treinta casas, que perecieron veinte y seis personas, y se sacaron vivas como unas veinte y siete, a los tres o cuatro días, que se refugiaron a las cuevas de las ruinas Casas.= Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de que la Pared del peñón amenazaba ruina, Dijo: Que no tuvo noticia alguna, que tal el caso como inopinado.= Preguntado si como Alcalde que era en la actualidad practicó algunas diligencias para la administración de justicia Dijo: Que por su parte hizo cuanto pudo, hasta gastar cuatrocientos o quinientos reales de su bolsillo, para sacar la gente de las cuevas. Que es cuanto puede decir sobre lo que se le ha preguntado, y toda la verdad a cargo del Juramento que deja dicho en que afirmó y ratificó. Leída su declaración, que es de edad de treinta y cuatro años, y la firmó con Su Merced, según certifico.=

Licenciado Diéguez

Baltasar Valero

Presente fui:

Josef Real Gómez.

RATIFICACIÓN DE MARTÍN LUJÁN. En las Heras de Alcalá, y dicho día, mes y año, ante Su Merced el Señor Juez de Comisión, compareció Martín Luján, Regidor que fue en el año último pasado en dicha Villa, de quien por ante mí, el Fiel de fechos, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz que hizo, según Derecho, y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiera y le fuera preguntado y siéndolo por la representación que obra en el Despacho, y demás convenientes,

Dijo: Que es cierta la representación que se ha manifestado, y firmó cuando se echó y, por lo mismo, en ella se afirma y ratifica, que el desprendimiento piensa fue un pedazo de pared y almenas del Castillo con un cubo que existían [*sic*] encima de un peñón, el cual, habiéndose aplomado o despeñado se atrajo dicha pared y almenas, quedando el Castillo entero, lo que sucedió como a las siete de la noche del día veinte y cuatro de Diciembre último, que arruinó como treinta casas, quedando muertas veinte y seis Personas, y se sacaron vivas por haberse ocultado en las cuevas como unas diez y ocho o veinte.= Preguntado si antes de ocurrir la desgracia tuvo noticia o supo si aquella parte de pared o peñón amenazaba ruina, Dijo: Que no supo nada.= Preguntado si sabe que la Justicia hizo algunas diligencias para socorrer a los desgraciados, Dijo: Que tanto la Justicia como los demás Vecinos, hicieron lo que pudieron para sacar a los infelices que pilló la ruina, que todo fue a fuerza de pico y brazos, y se verificó al cabo de tres o cuatro días. Que es lo que puede decir y la verdad a cargo del juramento que deja dicho en que se afirmó y ratificó. Leída esta declaración, que es de edad de treinta años, y la firmó con señal, de que certifico.=

Licenciado Diéguez

Martín Luján

Presente fui:

Josef Real Gómez.

RATIFICACIÓN DE ANTONIO GONZÁLEZ.- En las Heras de dicha Villa, y día, mes y año, ante Su Merced, compareció Antonio González, Alguacil mayor que fue en el año último pasado, de quien por Ante mí, el Fiel de fechos, recibió Juramento por Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz que hizo según derecho, y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por la representación y despacho que antecede, y demás concernientes,

Dijo: Que es cierto firmó la representación para S.M., a la que se ratifica. Que la ruina o desprendimiento del Castillo fue un pedazo de pared con almenas y un cubo, que estaban sobre un peñón, el que habiéndose arruinado se atrajo lo anterior de parte y almenas, lo que acaeció como a las siete de la noche del día veinte y cuatro de Diciembre último, que arruinaron como unas treinta Casas, y perecieron y murieron como unas veinte y seis Personas, y se salvaron vivas al cabo de tres o cuatro días como unos veinte y siete, que se habían refugiado en las Cuevas, y su extracción fue a fuerza de pico y brazos. Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de si el peñón o pared amenazaba ruina, Dijo: Que no tuvo noticia alguna hasta que ocurrió, y que la Justicia procuró las

diligencias que pudo para el socorro de los desgraciados. Que es lo que puede decir y la verdad por el juramento que deja dicho en que se afirmó. Leída su declaración, que es de edad de treinta años, y la firmó con Su Merced. Doy fe,

Licenciado Diéguez Antonio González Presente fui:
Josef Real Gómez.

RATIFICACIÓN DE MIGUEL GARCÍA LÓPEZ.- En las referidas Eras de esta Villa, ante Su Merced el Señor Juez de Comisión, comparece Miguel García López, Diputado que fue en el año anterior, de quien por juramento el Fiel de fechos recibió juramento [*sic*] por Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz que hizo según derecho, y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere le fuera preguntado, y siéndolo por la representación y despacho que antecede y demás que tuvo por conterminante [*sic*],

Dijo: Que es cierto firmó dicha representación para S.M. y en ella se afirma y ratifica, y que la ruina fue de un pedazo de pared con almenas, y un Cubo, que estribaba en un peñón, el que habiendo desprendido se atrajo lo antecedente, lo que ocurrió en la noche del veinte y cuatro de Diciembre último, como a las Siete, que se arruinaron como treinta casas y murieron como unas veinte y seis personas y se sacaron vivas como unas veinte y siete, a los tres o cuatro días, que se acogieron a las cuevas, lo que se executó a fuerza de pico y brazo.= Preguntado, si antes de esta desgracia tuvo noticia de que si el peñasco o pared amenazaba ruina Dijo: Que no supo nada hasta que cayó, y que la Justicia practicó las diligencias que pudo para socorrer a esos infelices y desgraciados. Que es cuanto sabe y puede decir a cargo del juramento que deja dicho, en que se afirmó, y ratificó, leída su declaración, que es de edad de cuarenta años, y la firmó con Su Merced, de que certifico.=

Licenciado Diéguez Miguel García López Presente fui:
Josef Real Gómez.

RATIFICACIÓN DE JOSEF LÓPEZ.- En las Heras de Alcalá, y día, mes y año, ante el Señor Juez de Comisión, compareció Josef López, Provisor Síndico que fue en el año pasado, morador en la aldea de Zulema, de quien por ante mí, el Fiel de fechos, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz que hizo según derecho, y bajo él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuese preguntado y siéndolo por la representación y despacho que antecede y demás conducente al caso,

Dijo: Que es cierta la representación que tiene firmada, dirigida a S.M. en la que se afirma y ratifica, y que la ruina fue de un pedazo de pared con almenas, y un Cubo que existían encima de un peñón, el que habiéndose desprendido se llevó consigo dicha pared y algo más; que arruinó unas treinta casas, y murieron veinte y seis personas y se sacaron vivas como veinte y siete, que se refugiaron a las Cuevas, lo que se executó a fuerza de pico y gente, cuya extracción fue a los tres o cuatro días y dicha ruina fue como a las siete de la noche del día veinte y cuatro de Diciembre último.= Preguntado si antes de esta desgracia tuvo noticia de que la pared o peñón amenazaba ruina Dijo: Que no supo nada, y que la Justicia hizo cuanto pudo para socorrer a los desgraciados. Que es lo que puede decir y la verdad a cargo del juramento que deja hecho en que se afirmó, leída su declaración, que es de edad de sesenta y cuatro años, y lo firmó con Su Merced. De que certifico.=

Licenciado Diéguez José López Fui presente:
Josef Real Gómez

RATIFICACIÓN DE FELIPE MOTILLA.- En las Heras de Alcalá y dicho día, mes y año, ante el Señor Juez de Comisión, compareció Felipe Motilla, Síndico Personero que fue en el año pasado último, de quien por ante mí, el Fiel de fechos, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de la Cruz que hizo según derecho y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuera preguntado y siéndolo por la representación del Despacho que antecede y demás concernientes,

Dijo: Que es cierta la representación que fue firmada para S.M. y en ella se afirma y ratifica. Que la ruina fue de un pedazo de pared con almenas y su Cubo que existían sobre un peñasco, que arruinándose éste se llevó consigo lo antecedente y de las Casas que se arruinaron fueron como unas treinta, que murieron como veinte y seis personas, y sacaron vivas como veinte y siete, que se refugiaron a las Cuevas y que se sacaron al cabo de tres o cuatro días, rompiendo a fuerza de pico y brazo.= Preguntado si antes de la desgracia tuvo noticia si el Peñón y pared amenazaba ruina, Dijo: Que como alarife que es, y con mucha antelación, y según hace memoria por el mes de agosto del año último pasado llegó el que dice Francisco López Blanco, morador en dicha Villa de Alcalá, ...[?] su casa inmediata a el Cubo de encima del peñón, para que fuese a reconocerla, y con efecto, habiendo ido advirtió que aquel sitio ~~amenazaba~~ por estar desdorado [?] y para su mayor seguridad le aconsejó se mudase, pero nunca pensó el que se arruinase tanto, y presume, según su facultad, habrá sido especie de temblor de tierra, porque la ruina y desprendimiento del peñón, naturalmente no podía suceder ni ...[?]; y que la Justicia practicó cuanto pudo para socorrer a los infelices. Que es cuanto sabe y puede decir y toda la verdad a cargo del juramento y deja dicho que se afirmó y ratificó leída su declaración, que es de edad de treinta y cinco años, y la firmó con Su Merced, de que certifico.=

Licenciado Diéguez

Felipe Motilla

Presente fui:

Josef Real Gómez.

TESTIMONIO [DE] SIMÓN GIMÉNEZ LÓPEZ.- En las Heras de Alcalá del Río, y expresados día, mes y año. Ante el Señor Juez Comisionado, compareció Simón García López, Vecino de dicha Villa, de quien Su Merced por ante mí, el Fiel de fechos, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de la Cruz que hizo según derecho, bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere le fuere preguntado, y siéndolo por la desgracia de la ruina del peñón del Castillo,

Dijo: Que es cierto que a las siete de la noche del día veinte y cuatro del mes de Diciembre último se cayó un pedazo de pared con almenas y un Cubo, que todo existía sobre un peñón, y arruinándose éste vino lo demás a tierra, que con su caída se arruinaron como treinta casas y murieron como veinte y seis Personas, y se sacaron vivas como veinte y siete, que se refugiaron en lo interior de las Cuevas de las Casas, lo que se executó a fuerza de pico y gente, y al cabo de tres o cuatro días. Que no tiene noticia de que antes de ocurrir esta desgracia estuviere la pared falseada y ~~amenazare~~ ruina, que sólo sabe que en el año pasado el Alcayde del Castillo Don Josef de Elorriaga, mandó componer y compuso unos agujeros que había en otra pared. Que la Justicia hizo las diligencias que pudo para socorrer a los desgraciados. Que es cuanto sabe y puede decir y la verdad a cargo del juramento que deja dicho, en que se afirmó leída su declaración, que es de edad de setenta y ocho años, y la firmó con Su Merced, de que certifico.=

Licenciado Diéguez Simón Giménez López

Presente fui:

Josef Real Gómez.

TESTIMONIO DE PEDRO GIMÉNEZ.- En las Heras de Alcalá, y expresado día, mes y año, Su Merced el Señor Juez de Comisión, mandó comparecer ante sí Pedro Giménez Mendoza, Vecino de dicha Villa, de que por Ante mí el Fiel de fechos recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz que hizo según Derecho y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por la desgracia y ruina acaecida,

Dijo: Que es cierto que a las siete de la noche del día veinte y cuatro de Diciembre último pasado, se desprendió un pedazo de pared con almenas y un cubo que estaban encima del peñón y arruinándose éste se trajo consigo lo antecedente, que arruinó como unas treinta casas y murieron como veinte y seis personas, y sacaron vivas como veinte y siete, las que se sacaron después de tres o cuatro días a fuerza de pico y gente, y estaban metidas en las cuevas de las casas. Que no sabe que antes de la ruina hubiese motivo de sospecha para lo que ha ocurrido, y que la Justicia ha hecho las diligencias que ha podido para socorrer los desgraciados. Que es cuanto ~~sabe~~ y puede decir y toda la

verdad a cargo del juramento que deja dicho en que se afirmó leída su declaración, que es de edad de cuarenta y cinco años, y la firmó con Su Merced, de que certifico.=

Licenciado Diéguez

Pedro Giménez

Presente fui:

Josef Real Gómez.

TESTIMONIO [DE] ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.- En las Heras de Alcalá del Río, y dicho día, mes y año. Ante mí, el Señor Juez Comisionado, compareció Antonio González Torres, morador en dicha Villa, de quien por Ante mí, el Fiel de fechos, recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz que hizo según derecho, y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiera u le fuere preguntado, y siéndolo por la ruina del peñón del Castillo,

Dijo: Por la vispera de Navidad, veinte y cuatro de Diciembre último, es cierto y está patente como a las siete de la noche se arruinó un pedazo de peñón y un pedazo de pared, almenas y cubo, que existía encima, y pared del Castillo, y destrozó como treinta Casas y fenecieron veinte y seis personas y otras tantas que se sacaron vivas de las Cuevas de dichas Casas a fuerza de pico y gente y después de tres o cuatro días, que antes de esta desgracia no había la mayor sospecha de que pudiera suceder lo mucho que ha sucedido, pues no se podía creer si no estuviese a la vista el destroz grande que ha hecho, y que la Justicia e interesados todos se esmeraron en contribuir al socorro de los desgraciados e infelices. Que es lo que puede decir y la verdad a cargo del juramento que deja hecho en que se afirmó leída su declaración, que es de edad de sesenta años, y la firmó con Su Merced, de que Certifico.=

Licenciado Diéguez

Antonio González Torres

Por ante mí:

Josef Real Gómez.

TESTIMONIO DE ALEJANDRO RAMÍREZ.- En el mismo lugar de las Heras de Alcalá y dicho día, mes y año. Ante el Señor Juez de Comisión, compareció Don Alejandro Ramírez del Espurios, vecino de dicha Villa y morador de la Aldea de las Heras, su Jurisdicción. De quien Su Merced por Ante mí, Fiel de fechos, recibió juramento por Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz que hizo según derecho, y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por la ruina sucedida en dicha Villa de Alcalá,

Dijo: Que vispera de Navidad y como a las siete de la noche de Diciembre último se arruinó un pedazo de peñón y se trajo consigo un pedazo de Pared, almenas y cubo, y causó el destroz de arruinar treinta o más Casas, de las que murieron veinte y seis personas y otras tantas se sacaron vivas, que se quedaron en las Cuevas y entre los escombros, lo que se hizo a fuerza de pico y gente, y después de tres o cuatro días. Que no tiene noticia de que antes de la ruina hubiese antecedentes de semejante desastre, que ha causado la mayor aflicción en los Vecinos, y que la Justicia y demás interesados han hecho las gestiones y diligencias que han podido para socorrer a los desgraciados. Que es cuanto sabe y puede decir y toda la verdad para el Juramento que deja dicho en que se afirmó y ratificó, leída su declaración, así que es de edad de cincuenta y siete años, y la firmó con Su Merced, de que Certifico.=

Licenciado Diéguez

Don Alexandro Ramirez del Espurios

Por ante mí:

Josef Real Gómez.

AUTO.- En las Heras de Alcalá del Río Júcar, a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos cuatro años, el Señor Juez de Comisión, visto lo que resulta de estas diligencias, y para proseguir a lo demás que convenga, debía de mandar y mandó se pasen oficios a la Junta de Propios para que remitan testimonio o certificación de los caudales que en ellos haya existentes y los Señores de las Juntas Decimales igual Certificación de la inversión y existencia de las cantidades, que a Su Merced se ha informado se les ha librado por el Ilustrísimo Obispo y Cabildo de Murcia, y a Don Felipe Motilla, Maestro Arquitecto, Vecino en el lugar de Alborea, para que pase a esta Villa y reconozca las ruinas, su estado y costo para sus reparos, y se cite a Don Josef de Elorriaga, Alcayde del

Castillo, y declare por lo ocurrido y demás del caso ocurrido [sic] y con lo que resulte se proveerá. Así lo mandó y firma Su Merced de que certifico.

Licenciado Diéguez

Por ante mí:
Josef Real Gómez.

VISTA.- Certifico como inmediatamente se pasaron los oficios y que se mandan y encarguen al ministro los execute, y lo firma.

Real.

DECLARACIÓN DE JOSEF ELORRIAGA.- En las Heras de Alcalá del Río, a veinte y nueve del mes de febrero de mil y ochocientos cuatro años. Ante mí, el Licenciado Comisionado, compareció Don Josef de Elorriaga, Alcayde del Castillo propio de la Señora Excelentísima Marquesa de Frías y Viuda Marquesa de Villena, de quien por Ante mí, el Fiel de fechos, recibió juramento por Dios Nuestro Señor, y a una Señal de Cruz, que hizo según derecho y bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por la ruina de la caída del peñón en donde existe el Castillo y demás concernientes,

Dijo: que es cierto y está presente como a las Siete de la noche del día veinte y cuatro de Diciembre último, se desprendió un pedazo de peñón, llevándose consigo un pedazo de Pared, almenas y Cubo del Castillo, cuya ruina destruyó como treinta Casas, y murieron veinte y seis personas, y otras tantas que se extrajeron vivas, al cabo de tres o cuatro días, lo que se executó a fuerza de gente y pico, cuyas gentes quedaron refugiadas en las concavidades y cuevas de las mismas Casas y luego inmediatamente que se experimentó esta ruina, cumpliendo con el ministerio de Alcayde, pasó oficios a Don Gerónimo Muñoz, Administrador de Rentas de dicha Excmá Señora en la Villa de Jorquera, manifestándole la desgraciada ocurrencia y en su consecuencia dicho Administrador se constituyó en ésta, quien junto con el que dice contribuyó a la extracción de los desgraciados invirtiendo algunos maravedíes de los fondos de la referida Señora y asimismo el predicho Administrador providenció de que por Maestros alarifes se reconociese la parte que quedaba de murallas, a efecto de que con su pericia advirtiesen si amenazaba algún daño para remediarlo y con efecto, con lo que resultó del reconocimiento se representó por el dicho Administrador y Alcayde a la dicha inteligencia mandó se demoliciese todo cuanto por dichos Maestros se había reconocido y amenazaba ruina, hasta dejar dicho terreno sin el menor riesgo de que pudiese ocasionar daño alguno, contribuyendo a estos gastos con rentas e intereses como así se ha executado y que asimismo se distribuyese la cantidad de tres mil reales, como igualmente se ha verificado. Preguntado si ha tenido aviso por la Justicia o Persona inteligente en la materia de que el Castillo y peñón amenazaban ruina y si el inteligente fue enviado por ella, Dijo: Que en tiempo alguno ha sido avisado por inteligente y menos por la Justicia y por lo mismo es falsa la pregunta. Que es cuanto sabe y puede decir y la verdad que del juramento que deja dicho en que se afirmó leída su declaración, que es de edad de cuarenta y dos años, y la firmó con Su Merced, de que certifico.=

Licenciado Dieguez Don Josef Elorriaga Guerrero

Presente fui:
Josef Real Gomez.

AUTO. Mediante aviso recibido la certificación de los fieles de las tercias decimales y la de la Junta de Propios y memorial adjunto, librado por la Justicia de Alcalá, únase todo a esta continuación y retírese la Audiencia a su domicilio, en donde Su Merced se reserva poner el informe que se le manda en el Despacho que motiva estas diligencias, Como también la Certificación del Maestro del Lugar de Alborea, y hecho todo se remitirán las diligencias originales al Superior Tribunal como se manda y previene en el citado Despacho. El Señor Alcalde mayor Don Benito Diéguez y Juez Comisario así lo mandó y firmó, en las Heras de Alcalá y febrero veinte y nueve de mil ochocientos cuatro años, de que Certifico,

Licenciado Dieguez

Por ante mí,
Josef Real Gomez.

DILIGENCIA. Certifico, su Escribano, en virtud de lo mandado en el presente auto, únase a esta Comunicación los documentos que expresa Su Merced. Con su Audiencia salió para su domicilio como a las cuatro y media de la tarde de este día veinte y nueve de febrero del citado año. Y para que conste lo anoto por diligencia que firmo en las Heras de Alcalá,

Real.

Documento 8.

Los fieles de las tercias decimales de esta Villa de Alcalá del Río Júcar, que abajo firmamos, Certificamos: Como el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y el Excelentísimo Señor Duque de Frías, Marqués de Villena, han librado, respectivamente, la cantidad de tres mil reales para el socorro de los desgraciados por la ruina del Peñón y parte de murallas, que sostenían el Castillo de esta Villa, las que se hayan invertidas en los dichos desgraciados, según es público y notorio. Y asimismo el Ilustrísimo Señor Deán y Cabildo han librado la cantidad de dos mil reales para ayuda de las obras del Camino que queda paso a la ribera y dar curso a las aguas, que se hallan cortadas con dicha ruina, cuya cantidad para en nuestro Poder. Y para que conste y obre los efectos que convenga damos la presente a solicitud del Señor Don Benito Dieguez, Alcalde Mayor de la Villa de Ves y Comisionado de la Real Chancillería de Granada, y la firmamos en la referida Villa, y febrero veinte y nueve de mil ochocientos y cuatro años.=

Licenciado Don Juan Esteban Cebrían Don Antonio García Moral Don Josef Elorriaga Guerrero

Documento 9.

Don Pedro Ortiz y Abellán, Escribano por el Rey Nuestro Señor, en todos sus Reynos y Señoríos, y Único de número y Ayuntamiento de esta Villa de Alcalá del Río Júcar, Certifico, y doy fe a los Señores que le vieren, como habiéndose hecho reconocimiento por los Señores que componen la Junta de Propios, sin embargo de no estar dadas las cuentas por los libramientos que se hallan, parece no resultan pagados los salarios fixos, sobrante alguno. Y para los efectos que convenga, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Alcalde Presidente, y demás de la Junta que aquí firma, Doy el presente que signo, y firmo en la referida Villa de Alcalá del Río, a los veinte y nueve días del mes de febrero de mil ochocientos y cuatro.=

Pascual López Fernández [SIGNO § NOTARIAL] Josef Ponce Don Pedro Ortiz y Abellán

Documento 10.

Señor Alcalde Mayor de la Villa de Ves, Comisionado por la Real Chancillería de Granada.

En contestación del Oficio de Vuesamerced, con fecha de este día, por el que Nos hace ver se halla con Despacho de la Real Chancillería de Granada sobre los daños y perjuicios que se ocasionaron en el día 24 de Diciembre por haberse desplomado un Peñón y murallas del Castillo del Excelentísimo Señor Duque de Frías y Uceda, Marqués de Villena, Dueño de esta Villa, y que para poder remediarlos como se le previene se le libre testimonio qué fondos sobrantes tienen los Propios de esta Villa, y si hubiese otros caudales o fondos que puedan servir al interés, como Presidente y Justicia de Propios que somos de ella,

Decimos: Que por adjunto testimonio consta no haber en ellos sobrante alguno, ni otros fondos ni caudales con que se puedan remediar las ruinas, motivo por el cual el Ayuntamiento anterior tuvo a bien hacerlo presente a la Piedad de Nuestro Católico Monarca para que por los medios que estimare oportunos socorriese la necesidad en que se halla esta Villa y sus vecinos, que se hallan imposibilitados de poder transitar a sus Huertas y Campos por haber impedido el paso, como también para construir el Horno Concejil, y Lonja, que se hallan arruinados, como el de dar paso a las Aguas para el Riego de las Huertas y Molino que también se hallan sin uso. Todo lo que hacemos presente a Vuesamerced como Comisionado, para que enterado de lo expuesto, necesidad y la urgente brevedad que todo pide dé las más prontas y eficaces providencias para reparar los daños originados y los que de su retardación les amenaza.

Dios guarde a Vuesamerced muchos años. Alcalá del Río Jucar y febrero 29 de 1804 años.=

Pascual Lopez Ferrer

Josef Ponce

Documento 11.

CERTIFICACIÓN que presenta el Arquitecto Don Felipe Motilla, de esta Provincia en el estado de Jorquera, del reconocimiento que de orden del Señor Don Benito Dieguez, Alcalde Mayor de la Villa de Casas de Ves, Comisionado de la Real Chancillería de Granada, de donde se le mandó que por maestro inteligente se practique el reconocimiento que pide la Real Orden sobre la ruina acaecida a la Villa de Alcalá del Río Jucar en el día veinticuatro de Diciembre próximo pasado del año de Mil ochocientos y tres, a cosa de las seis o siete de la noche, y éste, de su propia autoridad y llevado de la caridad y entendido de las muchas desgracias que se habían originado, pasé en el día veinte y seis a dicha Villa de donde y sin más motivo que lo que llevo expuesto tuve a bien el magniovrá [sic] según mi concepto y en menos tiempo del de mediodía saqué salvo[s] cinco personas de las que habían quedado sepultadas y en el día viven y vivían Dios mediante, y sin embargo de haber practicado esta operación en los mismos términos que llevo dicho, y a presencia del Alcalde de aquella Villa, quien la menor insinuación no hizo para que siguiese magniobrando [sic] y sí solo de Orden del Excelentísimo Señor Duque de Frías, Marqués de este Estado, se me mandó reconocer el estado en que había quedado todo aquello y los peligros que hubiera quedado para en el día se quitasen, lo que se puso en ejecución y de ello se dio una certificación para la inteligencia del dicho Señor Marqués, quienes [sic] mandó se corriesen por segunda vez lo que se está practicando, y quitando todo cuanto hubiese de peligro, porque además de el gran promontorio que se desmemoró [sic] de su sitio natural, de cuantos peñascos que cayeron de la falda que hacía la fortaleza de aquella Plaza antiquísima, que solo se manifestaba la fortaleza que tuvo en tiempo de murallas en sus últimas Almenas, brencas [?] de las puertas y la fortaleza principal, como es la del Castillo y parte de las murallas, que estas permanecen y permanecerán por estar en lo sólido y firme del peñón y no haber vanos bajo de esta como los había en donde se [ha] arruinado y que no es fácil el que éste pierda el punto de apoyo, que es mi decir el que no es fácil se arruine; y por lo que hace y respecta del escombros que ha caído en aquella parte donde estaban las casas cuevas que tenían de habitación las mismas que manifiestan la poca o ninguna consistencia que éstas tenían por haberlas construido sin ninguna dirección, pues no guardaron ni observaron el macizo de la primera en la parte ínfima para la que fueron rompiendo superiormente, con error conocido, porque siempre y [sic] hubiera tenido el conocimiento y cuidado de que el plomo de las superiores con las inferiores siempre un buen artífice procura guardar los macizos sobre los macizos y vanos sobre vanos, y por otra razón, que además de no haber observado lo dicho, profundando [sic] en dichas casas tanto que se llegaron a introducirse tanto por su profundidad hasta meterse baxo de la fortaleza de las murallas que por una y otra razón coadyuva a la ruina, aunque en sentir de muchos de los naturales de aquel pueblo y en aquella misma hora advirtieron un especie de terremoto o movimiento en la tierra, la que no dificultaré ni pondré dello, en vista de lo que he advertido en los reconocimientos que anteriormente a esta Comisión tengo hechos en ellas, de manera que tuve a bien el prevenir a la Justicia que mandasen desocupar alguna de dichas casas, y otras las reformasen, pa [sic] si las habían

de habitar, motivo para inferir y darle crédito a que hubo el movimiento de la tierra, cuyas prevenciones en ejecución por de contado como también el demoler dos peñones de bastante magnitud por estar estos para volarse a poco ímpetu que se les hiciese, por tener su asiento sobre aquel escombros que en aquella parte había quedado, y esa ser muy flexible [*sic*] contempládoles muy próximos a que fueren caídos y causasen de ellos algunas desgracias, así en las personas como en parte de los edificios próximos a ellos y particularmente en la muralla o barbacana que hay, la que para resguardarse de no caer a el Río, por ser una infinimidad [*sic*] de bastante peligro, por lo mucho próximo que esta está a la dicha Muralla o barbacana que llevo dicha; y porque esta es la que sirve para el uso del camino que hay y es el único y no otro para bajar desde la Villa a el puente, el que su construcción es de piedra de sillería, formando cuatro ojos, por lo que es puente seguro, y a [*no*] haber otro en este Río en muchas leguas, pues los que hay a la parte de arriba y la de abajo son pontones y por consiguiente de muy poca consistencia, que a poca avenida o subida del río marcha con ellos, y es mi decir puente seguro porque llegan lances que se ven precisados los habitantes a buscar éste, que es el que parte para muchas partes del reyno de Murcia, Origüela y Alicante y parte del de Valencia, además que ya ... [?] y baxa de la Villa para dicho puente y que sirve para lo dicho igualmente para baxar del cultivo de las güertas que hay en esta rivera, que es de donde pende el mayor beneficio que tienen, así el particular como por lo General, que con esto se dice todo, puesto que por ésta conducen todo quanto producen estas Güertas. sirve para abrevador, lavaderos, conducción de leña, y basura, y recreo de las Gentes, y para que este camino o paso que he dicho quede como lo estaba antes de la ruina, Como es regular se hace forzoso el reforzarse la muralla que se destruyó a causa de la ruina, siendo el quebranto de cincuenta y cuatro varas en línea, con cinco y media en su profundidad, que por aquella rotura o abertura es por donde ha ido cayendo todo el escombros que ha venido de arriba, y éste llegó a la corriente del Río, privó la zequia o caz que hay y sirve para dar agua a el reguerio de las Güertas que están a esta parte, igualmente a un molino harinero que éste es de particulares, y uno como otro están en el día sin uso, por lo mucho que hay que desemorazar [*sic*] para darle cauce a las aguas, y asimismo se trae forzoso el quitar y desembarazar todo quanto hay en donde está el dicho camino, para poder reformar la que se dice ... [?] y sacar de nuevo fábrica desde lo firme que es una rexa o bancada de piedra sólida, para que ésta quede con la seguridad que corresponde, cuya fábrica se le daré por su base una vara, y ... [?] con tres cuartos, que es lo mismo que tiene la Albardilla y es de piedra de sillería aunque piconeada, que es lo que corresponde a la que hoy tiene y lo restante de fábrica de cal y canto, hasta que llegue a emparejar con la parte que ha quedado en el resto de ella, y por lo que hace a la otra parte de dicho camino, que es hacia donde está aquella gran parte de escombros, se hace indispensable levantar un parapeto, que en línea tiene setenta varas su elevación, debe ser por la desigualdad del terreno como unas cinco o seis varas, cuando se saque desde esta bancada que también hay de piedra firme y, sin embargo de ésta, sentarse como digo, en piedra firme se le debe dar en su asiento cinco Palmos de grueso y remate con tres, dándole los dos que tiene menos en su coronación de descarpé por la parte que florea a el camino que deste modo tendrá más resistencia para poder sostener el empuje del terraplén, que se logra haciendo por su trasdós, además que se le ha de ... [?] haciendo sus atizonados que hagan sus puntas en figura de dientes de sierra y que éstos se deben construir uno de otro como a la distancia de cinco varas en su introducción, se les ha de dar como unas tres varas poco más o menos y subirán esta cuasi en rasa con la pared que es la del parapeto y de construcción de que se ha de fabricar ésta ha de ser como lo que se dice de la antedicha, porque este parapeto, además de ser forzoso para el camino, sirve igualmente para sostener el escombros que allí ha quedado, pues no es fácil el quitarle sea consta [*sic*] de muchos miles de reales y más cuando contemplo no ser preciso y sí hacer en las formas dichas; y asimismo digo que un horno de pan cocer se ha [a]rruinado de tal suerte que a no saber que él había no se pudiera decir había tal edificio, por lo mucho que en aquella parte ha quedado de escombros y éste ser horno de Concejo y que en aquel sitio no es fácil el volver a reedificar y más habiendo como hay un sitio capaz para construir de nueva fábrica contemplando no será del mayor coste por haber muchas piedras que servirán para las paredes, que no es el menos que cuenta en el pueblo.

Y asimismo expongo en este escrito que en el mesmo reconocimiento que [*he*] practicado se deja ver que la Calle que hay en la Población de esta Villa, que es la que se baxa para tomar el

camino para el Puente es muy angosta y penosa, por la mala situación, pues todo ello es una pura vuelta y revuelta y en la presente estación, con la ruina acacida se puede facilitar un trozo de camino en buena proporción, y más suave y no del mayor gasto, por haber proporción de piedra que se puede aprovechar para dicho efecto, y por lo que digo que no sea del mayor coste, aunque de éste no hago mención, para la graduación del que tienen los demás de las mencionadas obras, las que mensuradas y examinadas bien por menor y tomada la razón de los precios de los materiales que son precisos y necesarios para la construcción de ellas, y según mi pericia y práctica en esta mi profesión, tanto que por mí se han construido el ojo mayor del puente, el Real pósito, la Muralla o barbacana, y algunas otras obras, es el decir de mi práctica, y bajo de este concepto, y el que dexo dicho, he valorado y tasado en la cantidad de cuarenta y siete mil reales de vellón en los mismos que se pueden costear las obras, trabajándose bajo la dirección del que firma este escrito, y bajo de todo lo proyectado. Y para que conste y cumpla con mi encargo, doy ésta que firmo en la Villa de Casas de Ves y Marzo a 7 del presente año de mil ochocientos cuatro.=

Juan Felipe Motilla.

Documento 12.

M.P.S. [*Muy poderoso Señor*]

El vuestro Alcalde Mayor de esta Villa de Casas de Ves, apenas recibió el Real Despacho para que pasase a la Villa de Alcalá del Rio Jucar, pidiéndosele Autos formales por aquella Justicia, sobre la desgracia ocurrida el día veinte y cuatro de Diziembre, remediare los daños y perjuicios ocasionados por la ruina y facilitase el tránsito del Camino de que pedí a la Justicia y Ayuntamiento su pronto remedio, Dice:

Lo executó pasando con Audiencia formal y asistencia del Maestro Arquitecto Don Felipe Motilla, quien cuantifica de su reconocimiento el importe de la Obra; y resulta no haber Autos formales por aquella Villa, y en su consecuencia se formaron las Diligencias adjuntas por las que formará V. E. el Concepto más justo.

La ruina fue enorme y se opina tuvo su principio de algún temblor de tierra, que en la Villa de Jorquera y en otras inmediaciones se había sentido pocos días antes.

Es constante que la ruina es lastimosa y que de ella, además de las Personas que han fenecido, las que pudieren salvarse han quedado sin casa ni hogar y en suma infelicidad.

El Camino principal y más necesario enteramente arruinado, sin poder pasarse por él sin peligro de despeñarse por el río, éste, el horno de la Villa y la Lonja o pósito Real, y hace indispensable su composición, la que gradúa el Maestro Arquitecto en cuarenta y siete mil reales, sin entrar el poner corriente la acequia del regadío y que conduce el agua al molino, pues aquella deberá mandarse que la compongan los Dueños de las huertas y Molino como interesados en su beneficio.

Por la adjunta Certificación de los Fieles de las Tercias decimales, se instruirá V.A. que el Reverendo Obispo de Murcia y el Dueño territorial, contribuyeron cada uno con tres mil reales, los que por su reparto a los infelices que salvaron de tal desgracia dándole [a] algunos trescientos reales por haberle representado que sin poner corriente la acequia del riego no podrían pervivir diezmos algunos, y con este objeto los libraron, teniéndolos en su poder dichos Fieles como resulta de su Certificación.

S.M. en aquella Villa nada percibe más que el noveno, y todo lo demás es del estado eclesiástico y del Dueño Territorial, que percibe entre Alcavalas y Diezmos como unos treinta y cinco mil reales.

El Caudal de Propios no tiene caudales algunos sobrantes, según el Testimonio que acompaña y de consiguiente no hallando medio alguno de poder arbitrar por falta de caudales, tuve que ratificarme dejando las Cosas en el ser en que se hallaban, dando cuenta a V.A. para su determinación.

Con este motivo hago presente a V.A. que el Alcalde mayor ha ido por dos veces, de orden de ese Real Acuerdo, de comisión a la expresada Villa sin que se le señalasen dietas ni de dónde percibir las, que no parece regular que a costa del corto sueldo que S.M. le tiene señalado para alimentos lo consume en la asistencia de su persona, escribanos y alguacil, los que repucnan [sic], como el Maestro Arquitecto, acompañarle por los perjuicios que se les ha ocasionado en trabajar sin dietas.

V.A. sobre todo determinará como acostumbra de lo más justo y arreglado cuyas órdenes deseo para obedecerlas.

Casas de Ves, y Marzo de 1804.

Licenciado Don Benito Dieguez.

Pase este expediente al Fiscal de Su Majestad

(Ilegible)

Dentro del día. Proveído en el Real Acuerdo General celebrado por Su Excelencia el Señor Presidente, Señor Rexente y señores oidores de la Real Chancillería de Granada, a veinte y seis de abril de mil ochocientos cuatro.

(Ilegible)

Al Agente del Señor Fiscal en veinte y siete de Abril.

El Fiscal de S.M. se ha enterado de este expediente y de las diligencias que remite el Alcalde mayor de la Villa de Casas de Ves, en cumplimiento del auto del Real Acuerdo de 9 de Febrero de este año, y Dice:

Que con ellas se instruye este expediente, y le halla en estado de que el Agregado se sirva a proceder a evacuar el Informe que le está pedido por el Consejo con todo lo que resulta del expediente o acordar lo que le pareciere más acertado.

Granada y Julio 12 de 1804,

Sempere.

<p>Su Excelencia Presidente Montes de Oca Aparicio Soler Garcini Guzmán Galiano Valdés Alpuente Vendicho Valdecañas</p>	<p>Evacuése el Informe con remisión del expediente original, manifestando al Real del Consejo que esta Audiencia ha tomado las providencias conducentes para precaver los daños que podían seguirse de la ruina del Castillo que domina la población de la Villa de Alcalá del Río Jucar y el Consexo, a la vista de lo que procediere dicho expediente, acordará lo que sea de su Superior agrado. Proveído en el Real Acuerdo General celebrado por Su Excelencia el Señor Presidente y Señores Oidores de la Chancillería de Granada, a seis de Agosto de mil ochocientos cuatro</p>	<p>[dos firmas ilegibles]</p>	<p>Fui presente: Don Joachin Josef de Vargas.</p>
---	---	-------------------------------	---

Documento 13.

M.P.S. [*Muy poderoso Señor*]

El Presidente y Oidores de esta Chancillería en cumplimiento de la Orden de V.A., su fecha primero de Febrero de este año ganada [sic] a consecuencia de la representación que dirigió a esa Superioridad la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Alcalá del Río Jucar, exponiendo que por

encima de su Población había un Castillo propio de la Marquesa de Villena, Dueña de Jurisdicción, el que no se ha querido obrar por el Alcaide aunque los facultativos le manifestaron estar ruinoso; y en la noche del veinte y cuatro de Diciembre próximo se desplomó un pedazo de él, destruyendo hasta cincuenta Casas, quitando la vida hasta veinte personas y lastimando a otras quince, que se sacaron de los escombros, dexando imposibilitado el único camino que iba del Pueblo a las Huertas, y solicitando que todo ello, mediante la falta de Propios para reparar dichas ruinas y socorrer a los que habían perdido en ellas a sus Padres, y bienes, se les consignase la cantidad oportuna, por cuya superior determinación se previene que este Real Acuerdo, tomando las Proviendencias conducentes a fin de que si era cierta la ruina y haber dexado el Camino intransitable, dispusiera se hiciese todo lo conveniente para ponerlo corriente, nombrando Comisionado que pasara a la referida Villa, recoxiera los Autos que hubiera hecho la Justicia, ampliándolos a la justificación de todo lo expuesto, y en el caso de no haberlos formado, los hiciese el Comisionado y en vista de ellos informase a V.A. lo que se le ofreciera y pareciera, Debemos exponer:

Que como resulta con más extensión del expediente que acompaña original, no se formaron autos algunos por la Justicia de la expresada Villa, pero las personas que dirigieron a V.A. la representación que motivó este informe se han ratificado en ella, menos en cuanto a que el Alcaide del Castillo tuviera culpa en no haber hecho reedificar, pues aseguran no haber conocido que estaba ruinoso.

También se acreditó con testigos que la Justicia había hecho lo posible para remediar los daños ocasionados y que el expresado Alcaide del Castillo había pasado oficio al Administrador de la mencionada Marquesa, Dueña de la Jurisdicción, el que se constituyó en el Pueblo y después de remediar cuanto pudo a los desgraciados, hizo que se demoliese la parte del Castillo que aun amenazaba peligro.

E igualmente se ha acreditado que no hay sobrante de Propios. Que el Reverendo Obispo de Murcia y el Duque de Frias han librado respectivamente tres mil reales que se invirtieron en socorrer a los desgraciados. E igualmente se libraron otros dos mil por el Deán y Cabildo de dicha Ciudad de Murcia para ayuda de las obras del Camino que da paso a la rivera del Rio, y abrir el curso de las aguas, porque en aquella Villa se pagan los Diezmos al Estado Eclesiástico y para en poder de los fieles de las tercias decimales, y que para las obras más necesarias, que son el peso [*sic; por pósito*] real, horno, y composición del Camino se necesitan unos cuarenta y siete mil reales.

En vista de lo cual y después de haber tomado por este Real Acuerdo las providencias conducentes para precaver los daños que pudieran seguirse de la ruina del insinuado Castillo, determinó este Real Acuerdo se remitiese, como se remite, a V.A., el mencionado expediente, para que acuerde lo que sea de su superior agrado.

Granada, Septiembre 15 de 1804.

Rafael Vasco Don A. Montesdeoca Don Carlos Santos Aparicio Don Tadeo Soler y Casas
Don Josef Garcíay Don José Ignacio de Guzmán Don M. Ant^o Alcalá Galiano D. Gabriel Valdés
Don Juan Román y Alpuente Don Francisco de León Bendito Don Antonio Valdecañas

(Porte: 11 reales)

Remito a V.S. el Informe adjunto que al Real Consejo hace el Acuerdo de esta Chancillería en razón de lo ocurrido en la Villa de Alcalá del Rio Jucar, y daños causados con el desplome de un Castillo propio de la Marquesa de Villena, a que acompaña el expediente original formado en este asunto, en treinta y dos foxas, que se servirá V.S. dar cuenta cuando lo tenga por oportuno.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Granada. 15 de Septiembre de 1804.

Doctor Joachin Josef de Vargas.

Don Bartolomé Muñoz.

Documento 14.

Granada. La Real Chancillería

(Porte: 11 reales)

Ejecuta el informe que se le pidió en 1º de Febrero de este año en instancia de la Justicia y Ayuntamiento de Alcalá del Río Jucar, acerca de la ruina del Castillo que había por encima de aquella Población y daños causados por ello.

Madrid, veinte y cinco de Septiembre de 1804.

Señores de Gobierno:

Su Excelencia

Morales

Cangas

Pase al Señor Fiscal

Cortabarría

Barrio

EL FISCAL ----->

ha visto las diligencias que remite la Real Chancillería sobre la desgracia ocurrida en la Villa de Alcalá del Río de Jucar y Dice:

Resulta el desprendimiento de una gran porción del Castillo o Fortaleza, que existe, destruyendo cincuenta Casas, sepultando veinte personas, y lastimando otras quince, que se sacaron de los escombros; además, ha dejado intransitable el único camino que va al Puente y al cultivo de las Huertas, paso enteramente necesario para el fomento del Pueblo, y de todo el tráfico de los demás pasajeros de aquella Carretera; últimamente ha destrozado un horno de pan cocer del Concejo.

El Arquitecto de quien se han valido por disposiciones del Señor Duque de Frías, Dueño Territorial, manifiesta menudamente las obras que se requieren para reparar estos daños, y apartar los nuevos acaecimientos que pueden tenerse, graduando su coste en 47.000 reales, sin que en los fondos públicos aparezca disponibilidad alguna ni se proponga por el pueblo arbitrio.

La calidad de semejantes males pide la mayor atención y la más pronta providencia sin perdonar arbitrio que pueda conducir y por tanto estima el fiscal deberá mandarse se proceda sin pérdida de tiempo a principiar las obras más urgentes de las que manifiesta dicho Arquitecto, cuales parece son el reformar la Muralla que se destrozó, y de donde cayeron los escombros que arruinaron las Casas y asimismo ha privado el uso del Azequia, o Caz, que servía para el riego de las Huertas, y el desembarazar el camino para el Puente y huertas, y levantar el parapeto que refiere. Para su coste conviene excitar al Señor territorial, Duque de Frías, para que continuando con los oficios que ha principiado como Alcayde perpetuo de dicho Castillo, facilite algunos caudales. Iguales oficios pueden pasarse al Reverendo Obispado y Cabildo de Cartagena, mediante haber ya manifestado sus buenas intenciones sobre el asunto con los socorros que han librado, conviniendo desde luego hacer uso de los 2.000 reales que dicho Cabildo tiene consignados en poder de los Fieles de aquellas tercias Decimales.

Sin perjuicio ni retardación conviene encargar al Intendente de la Provincia para que del sobrante que hubiere en los Caudales públicos de los pueblos inmediatos se apronten las cantidades que les permitan sus respectivas obligaciones con calidad de reintegro, y a este fin se encargue el Ayuntamiento de la Villa de Alcalá del Río de Jucar, o proponga arbitrios adaptables para acudir a las obras necesarias el Intendente de la Poviancia, cuando en su vista informe al Consejo cuanto se le ofreciere para acabar las demás providencias oportunas.

Es cuanto en el día estima el fiscal, poniéndose en noticia de S.M. si pareciere al Consejo, mediante la gravedad de la materia, y sobre todo acordará lo más justo.

Madrid y octubre 9 de 1804,

(Ilegible)

Señores de Gobierno.

Madrid, diez y ocho de Octubre de 1804.

Al Relator,

Quesada

Alcalá del Rio Jucar

Señores del Gobierno Dése la orden conveniente al Intendente de la Provincia en que está
 Vilches comprendida la Villa de Alcalá del Rio Jucar, para que disponga que de los
 Villanueva fondos de Propios existentes en los Pueblos más inmediatos y de la Provincia
 Campomanes de la dicha Villa de Alcalá del Jucar se saque con calidad de reintegro lo
 necesario para la composición del camino que va al Puente y cultivo de las
 huertas, y horno de pan cocer que destruyó el Castillo arruinado en 24 de Diciembre de 803.
 practicándose con estos fondos y los 2.000 reales que se hallan depositados en los fieles de las tercias
 decimales, todos los reparos más precisos y urgentes a evitar nuevas desgracias,

Que, igualmente, disponga, que el dueño del Castillo haga de su cuenta todas las obras que
 fuesen de su obligación. Y pase oficios al Dueño Jurisdiccional, Reverendo Obispo y Cabildo de
 Cartagena, para que, en continuación de sus beneficios contribuyan con aquellas cantidades que les
 dictase su caridad y celo para atender a las urgencias ocasionadas con este suceso.

Y el Ayuntamiento de la misma Villa proponga al Intendente y éste al Consejo los arbitrios
 que estime más adaptados para concluir las obras que fuesen necesarias informando el mismo
 Intendente sobre todo lo que se le ofreciese y pareciese,

Madrid, 5 de Diciembre de 1804,

(Ilegible)

Licenciado Zorraquín

Fin del ANEXO documental

F. R. de la T.

A PROPÓSITO DEL DOSCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DEL ESCULTOR ROQUE LÓPEZ.

Nuevas aportaciones en la provincia de Albacete

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

Este año de 1997 se cumple el doscientos cincuenta aniversario del nacimiento del escultor murciano, discípulo de Salzillo, Roque López y López; según demostró documentalmente Sánchez Maurandi nuestro artista nació en el lugar de Era Alta¹, en plena huerta, término municipal de Murcia, el 12 de agosto de 1747, descartándose definitivamente su origen en la localidad de Mula, como apuntaba Baquero Almansa en su Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes Murcianos².

Precisamente hace cincuenta años —en 1947—, al celebrarse el segundo centenario del artista, la ciudad de Murcia le dedicó una discreta exposición con algunas de sus obras, y una serie de actos y trabajos que fueron después recogidos en un libro publicado en 1949 por la Academia Alfonso X el Sabio, en el que intervinieron Sánchez Moreno, Sánchez Maurandi y Elías Tormo. Quizá la acusada personalidad artística de Francisco Salzillo y Alcaraz (1707-1783) y su fuerte influencia popular ha eclipsado la posible originalidad y valía de su discípulo Roque López, si bien podemos afirmar que aun cuando el escultor siguió a veces con total fidelidad las enseñanzas del maestro, en otras ocasiones debemos recuperar lo que de creativo se puede encontrar en su producción artística, que, a veces, a nuestro entender, y en alguna de sus obras, puede igualarse plenamente con las obras maestras del propio Salzillo. De hecho, el catálogo de sus esculturas es lo suficientemente numeroso como para poder destacar y valorar correctamente su producción plástica, y en este sentido consideramos de especial interés el apreciar algunas piezas como la tantas veces valorada Santa Cecilia de las Agustinas de Murcia, el San Antón de Peñas de San Pedro o el bellísimo Niño Jesús de Pasión del convento de Alcaraz y a cuyo elenco de obras maestras habría que incluir un Niño Jesús Pastor de Albacete, que precisamente aportamos en estas páginas; junto, claro está, a otras tallas de Murcia y su provincia.

Roque López es un artista que, en general, pese a su cronología —nace, como ya hemos señalado en 1747, y muere en 1811— se ve alejado del movimiento neoclásico y mantiene con absoluta fidelidad las formas y los detalles propios del barroco, o mejor del rococó, con lo que en ello se mantiene fiel a las líneas marcadas por Salzillo, pero lo que en realidad hace es cumplir estrictamente y de forma tradicional, con lo que la sociedad de su época le demanda; no obstante, se vislumbran en algunas obras de sus últimos años, tipos de policromía planos en vestimentas, que podrían acercarse más a los ideales del Neoclasicismo, pero es evidente que estamos quizá ante el último eslabón de la escultura

¹ SÁNCHEZ MAURANDI, Antonio: «Biografía y Catálogo» en *Estudio sobre la escultura de Roque López*. Academia Alfonso X. Murcia, 1949, pág. 35.

² BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes Murcianos*. Imp. Suc. de Nogués, Murcia 1913, pág. 314.

barroca española que tan importante aportación ha dado a la Historia general del Arte. Quizá la producción artística de Roque López habría que ponerla en relación no sólo con Salzillo sino también con otro artista del levante español riguroso contemporáneo suyo, el valenciano José Esteve Bonet (1741-1802), con el que se podrían evidenciar algunos puntos en común; y es curioso, que este otro artista precisamente se le ha comparado con el propio Francisco Salzillo. En la obra de Esteve se mantienen también las formas barrocas, pero se acentúa más el neoclasicismo que se manifiesta, con policromías planas y a veces con actitudes más serenas³.

Roque López, como ya es sabido, entró como aprendiz en el taller de Salzillo en 1765 y alcanzó pronto ese aprendizaje, suponemos que el grado de oficial —según el sistema tradicional de los gremios— y años después se le cita en los documentos ya como «maestro de escultor». Es totalmente cierto que pese a esa titulación, López siguió trabajando en el taller del maestro y entre 1773 y 1783, como señala Pérez Sánchez, «hubo de ser Roque López quien llevara el peso del taller y realizara la mayor parte de lo que de allí salía»⁴.

A la muerte de Francisco Salzillo en 1783, López hereda el taller que tanta popularidad y demanda tenía en la próspera Murcia de la época y es, precisamente, a partir de esa fecha cuando se inicia un minucioso anuario —auténtico *Libro de la Verdad*— en el que se van anotando, generalmente, las obras que realizaba con el título, características, advocación, medidas, demandante o intermediario, localidad y precio. De tal manera que podemos contabilizar en los veintinueve años que se incluyen desde 1783 a 1811, fecha del fallecimiento del artista, hasta un total de 466 esculturas, alguna de las cuales son parejas o forman grupo, lo que supone una media de más de 16 esculturas al año; no obstante, es evidente que debieron salir más piezas de las que en este catálogo se señalan. Aquel importante manuscrito fue publicado por el Conde de Roche en 1889, aunque es de lamentar que sufriese algunas erratas tipográficas en su edición. Desafortunadamente, en la actualidad aquellos textos originales están extraviados o no se conservan, pero la publicación del Conde de Roche es de absoluta importancia a la hora de acercarnos a la producción del artista.

De esas 466 esculturas que Roque López da como suyas para la provincia de Murcia y zonas más o menos cercanas —hay alguna para Madrid, Toledo o Ciudad Real—, 78 imágenes habían de ir a parar a localidades de la actual provincia de Albacete, lo que convierte a nuestra zona en el punto de destino más elevado de toda la producción, fuera de Murcia. En nuestro libro sobre Salzillo y su escuela en la provincia de Albacete, hicimos uso de la publicación del Conde Roche⁵, identificando las realizaciones existentes en la actualidad en un número de 30 obras. Hay que tener en cuenta que los años de la Guerra Civil de 1936, fueron especialmente destructivos con el patrimonio artístico de la Iglesia.

³ Véase IGUAL ÚBEDA, Antonio: *José Esteve Bonet. Imaginero valenciano del siglo XVIII*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1971. Es curioso que como Salzillo y Roque López, Esteve Bonet hizo un gran belén con numerosas figuras costumbristas y como López llevó un detallado «Libro de la Verdad».

⁴ PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: «Arte» en T. *Murcia*. Madrid, 1976, pág. 285. Por ejemplo, debe ser de López la Inmaculada de la Parroquia de San Antolín de la antigua carnicería de Murcia, tratada por los clásicos historiadores del arte murciano y que se mostró en la Exposición de 1973 con el n.º 107.

⁵ GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, Luis G.: *Francisco Salzillo y la escultura salzillesca en la provincia de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1985.

Después de aquel trabajo hemos continuado estudiando el tema de la imaginería de escuela murciana en nuestra zona geográfica, lo que ha supuesto el hallazgo de nuevos datos, de nuevas imágenes que se habían dado por perdidas e incluso la actualización de ciertas apreciaciones que vertíamos en nuestro libro y que ahora podemos matizar, fundamentalmente con respecto al catálogo de Roque López y de la escultura que genéricamente denominamos «salzillesca», salida tanto del taller de Salzillo como del de Roque López. Así mismo, quizá sería conveniente suavizar la afirmación tajante de Martín González, en su libro sobre la escultura barroca española, cuando afirma que «*la mayor parte de su obra (la de Roque López) pereció junto con la de su maestro*»⁶. Pues es cierto que se destruyeron lamentablemente numerosas imágenes de ambos artistas durante la Guerra Civil, pero todavía subsisten en número suficiente como para poder apreciar los valores plásticos de los que podríamos llamar los últimos grandes escultores de la tradición imaginera española.

NUEVAS APRECIACIONES Y OBRAS DE ROQUE LÓPEZ EN ALBACETE

Dolorosa y niños. *Parroquia de San Bartolomé. Tarazona de la Mancha. 1783.* (Lám. 1)

Madera tallada y policromada. Virgen de vestir, cabeza, manos y pies. Desaparecidos.

Siguiendo una vez más el Catálogo de obras reseñado por el Conde Roche en 1889 y en estricto orden cronológico conviene señalar en primer lugar que para el año 1783 la primera anotación que aparece reseñada es «*Una Dolorosa, cabeza, manos y pies por mano de D. Gines Lozano, para Tarazona en 565 Reales*», para añadir más adelante otros dos asientos en el libro: «*Dos niños de dos palmos y medio para la Virgen, Tarazona en (s.p.) y otros dos de palmo para otras dos Dolorosas (sic) del mismo lugar en 200 Reales*»⁷.

En efecto, estas imágenes, dudamos de la existencia de dos Dolorosas, ya las dábamos por desaparecidas de la parroquial de Tarazona de la Mancha, pero podemos ahora aportar algún dato más y es el caso del hallazgo de una antigua fotografía en la que se aprecia borrosamente la figura de la Virgen al pie de un crucificado en un retablo neoclásico de fines del siglo XVIII y a cuyo remate hay unas figuritas de ángeles torcheros que deben ser dos de los que se refiere la anotación correspondiente.

El retablo estaba bajo la advocación del Santo Cristo de la Misericordia y la Virgen de los Dolores⁸. La Dolorosa es la habitual, vestida, y en la que apreciamos pocos detalles; los ángeles son los frecuentes en este tipo de obras.

⁶ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: *Escultura barroca en España (1600-1770)*. Manuales de Arte Cátedra. Madrid, 1983, pág. 533.

⁷ GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.* pág. 164. ROCHE, Conde de: *op. cit.* pág. 2 y 3.

⁸ La fotografía aparece reproducida en LUJÁN LÓPEZ, Francisco B.: *Iglesia parroquial de San Bartolomé de Tarazona de la Mancha*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1987, pág. 156. En este libro el autor hace una interesante referencia a la construcción de la capilla y apunta la posibilidad de que la Dolorosa sea de Roque López. También conocemos una litografía del Cristo de las Misericordias con la Virgen Dolorosa al pie en el Instituto de Estudios Albacetenses.



Lám. 1. Retablo del Cristo de la Misericordia. Virgen Dolorosa y Ángeles del ático, obras de Roque López (1783). Parroquia de San Bartolomé. Tarazona de la Mancha. (Desaparecidos). (Foto Escobar).



Lám. 2. Niño Jesús (1792). Propiedad particular. Albacete.



Lám. 3. Niño Jesús (1792). Vista trasera. Propiedad particular. Albacete.

Niño Jesús. Propiedad particular. Albacete. 1792. (Lám. 2 y 3).

Medidas: Alto total: 51 cm. Alto imagen: 41 cm. Ancho: 22'5 cm.

Prof. peana: 19 cm. Prof. imagen: 9 cm.

Madera tallada y policromada.

Pequeños desprendimientos encarnación en codo y brazo izquierdo.

En 1792 aparece reseñada la hechura de «un Niño Jesús de media vara, echando la bendición para las monjas de Chinchilla en 300 Reales»⁹. La figura iría destinada para el convento de Santa Ana de monjas dominicas, suprimido tras la Desamortización. Creemos haber localizado esta imagen en propiedad particular en Albacete, cuyos propietarios en 1986 nos indicaron que al parecer provenía de familia y según tradición de la cercana ciudad de Chinchilla. El Niño de talla completa, aunque habitualmente se muestra vestido, aparece de pie, en «contraposto» sobre su pierna izquierda, lo que supone un arqueamiento del torso, más apreciable desde el punto de vista plástico al contemplar la figura de espaldas; cubre su desnudez con una ligera cinta o paño que parece original; el cuerpo puede ofrecer ciertas desproporciones pero a la vez tiene armonía, aparece bendiciendo y la izquierda llevaría quizá una florecilla. La cabeza es ligeramente pequeña, pero esta circunstancia no se aprecia al ir la figura vestida, y ofrece los rasgos típicamente salzillescos de López, mofletes redondeados, pequeña barbilla, boca pequeña, ligera exoftalmia y finas cejas; el cabello es el habitual en otras obras del tipo murciano con un amplio bucle en la parte inferior del cráneo de tal modo que al frente, y sobre las orejas, se aprecian sendos rizos. La medida de la imagen, 41 cm., coincide con la media vara que apunta el asiento de López.

La figura se levanta sobre una peana cuadrada de madera dorada y policromada con una amplia escocia. La calidad de la obra quizá sea mayor al mostrarse la figura vestida.

Virgen del Rosario con el Niño. Parroquia de San Andrés. Carcelén. 1794 (Lám. 4-5)

Medidas: Alto: 118 cm. Ancho: 47 cm. Prof.: 38 cm. Alto Niño: 33 cm.

Ancho: 26.

Imagen de vestir. Niño talla completa. Madera tallada y policromada, peluca y corona metálica.

Falta un dedo de la Virgen; cinco dedos mano izquierda Niño y dos derecha.

Brazo derecho Niño desensamblado; pérdidas parciales encarnación en general.

Esta imagen de vestir, con el Niño de talla completa, ya la tratamos en nuestro libro sobre Salzillo y su escuela¹⁰, incluyéndola como obra «salzillesca», no obstante apuntábamos que «por la expresión de la cara está cerca de las realizaciones de Roque López». Vuelta a estudiar de nuevo y con más detenimiento, nos ratificamos en la adscripción al

⁹ ROCHE, Conde de: *op. cit.* pág. 15. GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.* pág. 166.

¹⁰ GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.* págs. 194-195.



Lám. 4. Virgen del Rosario (1794). Parroquia de San Andrés. Carcelén.



Lám. 5. Niño de la Virgen del Rosario (1794). Parroquia de San Andrés. Carcelén.

maestro López y creemos haber encontrado en el Catálogo publicado por Roche el asiento de la obra entre las hechuras de 1794 en donde escuetamente se señala: «*Una Virgen del Rosario, con niño, de vestir de siete palmos en 525 R.*». No se señala ni comitente ni destino, pero casi podríamos estar seguros de que efectivamente es la imagen a la que nos referimos. Por otra parte ya sabemos que en esta villa de Carcelén hay otras obras de muy buena calidad de Salzillo, del taller y del propio Roque López, un San Cayetano (1793) y un San Joaquín (1795), de un año antes y de otro después de esta pieza que aquí estudiamos.

Como ya señalábamos la figura, en general, no plantea problemas de composición, tratándose de una imagen tradicional de vestir; la cabeza de la Virgen es muy correcta y está tratada para ponerle peluca, bien dibujada y modelada, con una adecuada encarnación. El Niño, aunque habitualmente se ofrece al culto vestido, es de talla completa y se mueve amable y bendiciendo, y está muy cercano a otros Niños del propio maestro Salzillo, con los ojos más serenos y el cabello menos voluminoso que lo corriente de Roque López. La anatomía es cuidada, y correcta y con una bella encarnación y policromía. Hasta cierto punto podría recordar el Niño Jesús del convento de Verónicas de Murcia atribuido a Salzillo en la exposición de 1973, pero también el de Roque López de las Agustinas de Almansa, documentado en 1801.

Niño Jesús Pastor. *Propiedad particular. Albacete. 1797* (lám. 6 y 7).

Medidas Niño: Alto: 32 cm. Ancho: 18'5 cm. Prof.: 13'5 cm.

Medidas totales: Alto: 44 cm. Ancho: 43 cm. Prof.: 33'5 cm.

Madera tallada y policromada. Vestidos naturales de seda y potencias de plata. Faltan pequeños fragmentos de los dedos en ambas manos. Pequeñas faltas de policromía restauradas. Correctamente limpio..

El tema del Niño Jesús en las más variadas actitudes, a veces precursoras de la Pasión y muerte, se difunde ampliamente en el barroco tanto en las devociones monásticas como en el culto doméstico o privado¹¹. Si bien el origen habría que buscarlo en el periodo renacentista tardío, es a partir del siglo XVII y sobre todo en el XVIII cuando esas imágenes adquieren su máxima dimensión en situaciones elegantes, simpáticas y anecdóticas: el niño que juega y se hiere en un dedo con la corona de espinas, el que porta lloroso los atributos de la pasión, o el que muestra su corazón, se ve repetidamente en las clausuras femeninas como los Niños-esposo protagonistas de ciertas ceremonias conventuales. Una amplia iconografía que enlaza con el gusto rococó y la sensibilidad piadosa de un determinado momento religioso que prácticamente ha pervivido hasta nuestros días. En esa rica variedad temática se incluye también la figura del Niño Jesús Pastor, cuyo antecedente quizá habría que remontarlo a los primeros tiempos del cristianismo, como símbolo del Buen Pastor.

En las imágenes de urna, tanto de convento como de devoción privada, aparece con

¹¹ BELDA NAVARRO, Cristóbal: «Imago pietatis. La escultura para el oratorio y para la intimidad». En *El Legado de la escultura. Murcia 1243-1811*. Contraparada 17 Palacio del Almudí. Murcia 1996, págs. 63-69.



Lám. 6. Niño Jesús Pastor (1797). Conjunto vestido sobre su monte. (Antes de su limpieza y restauración).
Propiedad particular. Albacete.



Lám. 7. Niño Jesús Pastor (1797). Detalle de la figura desprovisto de vestiduras. (Antes de su limpieza y restauración). Propiedad particular. Albacete.

frecuencia la figura del Niño Jesús que cuida del rebaño de ovejas; unas veces aparece en pie vestido y acompañado de todos los elementos pastoriles, como es el caso del Niño de las clarisas de Mula, y otras veces sentado sobre una peña, bendiciendo, en una obra de Salzillo de colección privada de Murcia y en otra de Roque López del mencionado convento¹².

La talla del Niño Jesús Pastor de Albacete se nos muestra sentado sobre un gran monte que tuvo al menos una oveja, sobre una peana de madera oval que tiene una hendidura alrededor, en donde, sin duda, encajaba una fanal de vidrio. Pero ante todo destaca la figura simpática del Niño Jesús que aparece triunfante bendiciendo con la derecha, mientras que la izquierda une sus tiernos deditos quizá para llevar una cadenilla con la que mantendría una oveja o incluso para portar un callado de plata. Aunque como es habitual la figura aparece vestida con telas naturales, la obra está tallada en su integridad de una forma absolutamente correcta y proporcionada; del conjunto anatómico de gorditas y suaves carnes, destaca especialmente la cabeza de redondos mofletes, boca pequeña y característicos ojos de claro sello de Roque López, acentuado todo por el cabello que se dispone, suavemente tallado, por el cráneo y en particular con dos voluminosos bucles que se sitúan sobre las orejas, cual si de una peluca dieciochesca se tratara, de una forma muy parecida aunque de mayor calidad, a nuestro entender, que el llamado Niño de la Salud, obra también de Roque López del ya referido convento de Mula¹³. En nuestra pieza el conjunto se acentúa con una bella encarnación de rosáceas mejillas y un complemento externo formado por una camisa de encaje y curioso chaleco de seda anaranjado bordado con hilo de oro y lentejuelas y cerrado con tres botoncitos de plata labrada, una prenda habitual en la vestimenta masculina tradicional murciana, lo que hace conectar nuestra imagen con alguna de las figuritas del popular belén de Salzillo. El conjunto así conseguido es de la máxima calidad artística, muy superior a otras realizaciones, más vulgares y estereotipadas de López. Son destacables las semejanzas formales de la cabeza y semblante de nuestro Niño con el del San José de las Claras de Murcia, e incluso los angelitos que acompañan a la Virgen de las Angustias de San Bartolomé, también de Murcia.

En cuanto a la adscripción de esta imagen a Roque López nos parece que coincide plenamente con la descripción que viene en el Catálogo del artista entre las hechuras de 1797, en donde se señala textualmente: «*Un Niño Pastor de palmo y medio, sentado en su monte con una oveja, para el Sr. Maestrescuela en 390 Reales*». «*Otro lo mismo para las Capuchinas de Murcia 390 R.*»¹⁴.

De las catorce figuras de Niño Pastor que aparecen reseñadas en el catálogo del artista, las únicas que coinciden con la medida de palmo y medio (31'33 cm.) son las dos mencionadas —la altura real es de 32 cm.— la segunda de ellas para el convento de Capuchinas, parece que fue a parar, según Sánchez Maurandi, a la colección murciana de Hernández-Mora y Marín¹⁵, por lo que por exclusión esta imagen de Albacete debe ser la que hizo para el canónigo Maestrescuela de la Catedral murciana. Parece que los actuales propietarios de esta pieza escultórica la adquirieron en el mercado de arte a un anticuario, quien, a su vez, la obtuvo por compra en una localidad cercana a Murcia de una familia que la poseyó durante varias generaciones.

¹² VV.AA.: *El Legado de la escultura. Murcia 1243-2811* (op. cit.), págs. 65, 122 y 128.

¹³ *Ibidem*, pág. 128.

¹⁴ ROCHE, Conde de: *op. cit.*, págs. 22-23.

¹⁵ SÁNCHEZ MAURANDI, A.: *op. cit.*, págs. 68-69.

Niño Jesús Resucitado. *Iglesia de Ntra. Sra. de lo Alto. Ayna. 1804 (Lám. 8).*

*Medidas: Alto (aprox.): 70 cm.
Madera tallada y policromada.
Desaparecido.*



Lám. 8. Niño Jesús Resucitado (1804). Ayna. (Desaparecido). (Fot. desconocido).

Según ya indicamos en nuestro trabajo la figura del Niño Jesús resucitado para Ayna no la teníamos localizada y efectivamente parece que desapareció en 1936¹⁶; no obstante, hemos encontrado una buena fotografía antigua que nos permite valorar adecuadamente la calidad de esta obra y consideramos de interés su publicación.

En el año 1804, entre las obras de Roque López, se señala: «*Un Niño Jesús resucitado, de tres palmos y cuatro dedos y ocho de peana, echando la bendición y en la mano izquierda la bandera para Aina por mano de Fray Juan de San Eladio de Santa Teresa en 690 Reales*»¹⁷.

¹⁶ GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.*, pág. 169.

¹⁷ ROCHE, Conde de: *op. cit.*, págs. 34-35.

Dentro de la variada iconografía que vemos del Niño Jesús, nos parece de especial interés esta curiosa imagen en la que se nos muestra resucitado, triunfante, e incluso con las habituales cinco llagas. La imagen ofrece todo el encanto común de la ternura infantil que podemos ver en las mejores realizaciones del artista, junto a un acusado movimiento lleno de barroquismo ya que la figura aparece apoyada sobre su pie derecho, el otro levantado, un brazo elevado bendiciendo y el contrario con la banderola de triunfo frente a la muerte. El dinamismo se acentúa, asimismo, por el movimiento de la tela que cae desde el hombro derecho, pasa por la espalda y cruza volado, por delante, como paño de pureza; por otra parte, la peana, alusiva al Sepulcro, con el sudario blanco, de quebradas formas, sirve también, para dar gracilidad al conjunto; la cabeza es la habitual en las imágenes infantiles de Roque López: formas redondeadas, ojos vivos, boca pequeña y los ya característicos bucles a ambos lados de la cara. Por forma y actitud podría compararse con el Resucitado de la iglesia de Santa María de Lorca, labrado por el artista en 1800 y considerado como una de sus mejores obras¹⁸. Una vez más es de lamentar la pérdida de esta importante e interesante figura que, al menos aquí, la rescatamos en fotografía, ya que en otros casos la pérdida ha sido total.

Más adelante nos referimos también a otra imagen del Niño Jesús resucitado del taller de Salzillo, probablemente también de Roque López, aunque no aparezca entre sus realizaciones y que se conserva en la parroquia de Golosalvo.

San Francisco de Asís. Parroquia de San Sebastián. Vianos. 1808. (Lám. 9).

Medidas: Alto: 140 cm. Ancho: 70 cm. Prof.: 45 cm.

Madera tallada y policromada.

Pequeños desperfectos en la policromía.

En el año 1808 Roque López hizo, para Alcaraz una imagen de San Francisco de Asís, según el Catálogo de Roche. Cuando realizamos nuestro libro sobre Salzillo y su escuela, no la encontramos¹⁹, aunque como otras esculturas sí la cita Sánchez Maurandi como existente en Alcaraz en los años cuarenta²⁰; no obstante, al no localizarla la habíamos considerado perdida ya que no se encontraba en ninguna de las iglesias, ni en el convento de la ciudad.

Textualmente en el Catálogo se cita: «*Un San Francisco de Asís de siete palmos, con peana, con la mano derecha a el pecho y a la izquierda una cruz, para Alcaraz por mano del padre prior de San Agustín, en 1500 Reales*»²¹.

En efecto esta imagen con todos sus detalles se conserva en la actualidad en una hornacina lateral derecha del retablo mayor de la parroquia de San Sebastián de la cercana localidad a Alcaraz de Vianos, a donde parece que se llevó no hace demasiados años.

Estamos ante una muy correcta escultura llena de efectismo propio de la tradición barroca, con un conseguido y adecuado conjunto. La cabeza, barbada, aunque de formas más suaves, recuerda la del bellissimo San Francisco Adorador del convento de Capu-

¹⁸ SÁNCHEZ MORENO, José: *op. cit.*, pág. 23. Fig. 15.

¹⁹ GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.*, pág. 171.

²⁰ SÁNCHEZ MAURANDI, A.: *op. cit.*, págs. 43-46.

²¹ ROCHE, Conde de: *op. cit.*, pág. 43.



Lám. 9. San Francisco de Asís (1808). Parroquia de San Sebastián. Vianos.

chinas de Murcia, obra de Salzillo y también está absolutamente cercana a la del San Francisco estigmatizado del convento de Alcaraz que genéricamente y en su momento catalogamos como «*del taller de Salzillo donde puede haber una intervención directa del discípulo*»²². Asimismo, hay constantes analogías en la disposición de los plegados del hábito y en otros detalles. La figura que ahora estudiamos nos muestra al santo en pie, en «contraposto» y mirada hacia su izquierda con su característico hábito franciscano, con las llagas tradicionales, en pies, manos y costado; la mano derecha, perfectamente tallada, la lleva al pecho y la izquierda extendida porta una cruz leñosa desnuda que es contemplada por el santo con un cierto arrobo ascético-místico. El conjunto podemos calificarlo de normal en este tipo de imágenes pero elegante, correcto y conseguido. De hecho, el precio que Roque López cobra por él, 1500 reales, es el más alto de las hechuras que realizó en 1808, y es el equivalente, por calidad, a otras de sus mejores obras como la Santa María Magdalena de Alcaraz.

Por la fecha de la ejecución de la escultura, estamos en el final de la producción artística del maestro, se mantienen y estereotipan formas enteramente barrocas en fechas muy tardías, en teoría neoclásicas, pero en donde se impone el realismo tradicional.

²² GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.*, págs. 188-191.

OTRAS OBRAS SALZILLESICAS

Hemos calificado de «salzillesco» a aquel estilo escultórico que mantiene la línea marcada por Francisco Salzillo, y el que más fielmente se mantiene en esa línea es su discípulo Roque López, del que tenemos la ventaja de tener ese «Libro de Verdad» que nos especifica claramente las obras que debemos adscribir con más precisión a este artista. No obstante, es seguro que Roque López debió hacer algunas otras imágenes con anterioridad a 1783, fecha de la muerte del maestro que es precisamente el año en que comienza el aludido «Libro de Verdad» e incluso otras debieron salir de su propio taller, pero en la misma línea estética, y en ese mismo sentido quizá habría que incluir a otros artistas menos conocidos y de obra menos pródiga: José López, Marcos Laborda, Fernández Caro, entre otros, que debieron conocer a Salzillo a través de Roque López. Por tanto, es difícil, sin documentación en la mano, diferenciar matices y obras. De ese amplio mundo estético murciano, a veces de difícil cronología hay una relativa cantidad de obras de las cuales ya publicamos en su momento para Albacete más de treinta imágenes, cuyo número ahora aumentamos con nuevas piezas de calidad, que a nuestro entender, aún tratándose de obras de pequeño tamaño ofrecen el valor plástico y estético de un estilo que se aprecia definido y claro en la línea del rococó.

Dos angelitos de la Dolorosa. *Camarín Santuario Virgen de Cortes. Alcaraz.* (Lám. 10-11).

Medidas C: Alto: 52 cm. Ancho: 30 cm. Prof.: 30 cm.

Madera tallada y policromada.

Repintado. Brazos recompuestos. Falta dedo mano izquierda.

D: Alto: 47 cm. Ancho: 33 cm. Prof.: 29 cm.

Cara y parte del cuerpo repintado. Brazos recompuestos. Falta un dedo en cada mano.

En nuestro ya citado libro, publicábamos dos angelitos de la Virgen Dolorosa en la Parroquia de la Santísima Trinidad de Alcaraz²³, los que denominábamos A y B; no obstante, sabíamos que aquellos dos ángeles formaban conjunto con otros dos y que en origen se situaban en los cuatro ángulos de las andas de la Virgen para las procesiones de Semana Santa; formándose, en consecuencia, un paso en todo semejante al de la popular imagen de Francisco Salzillo de la Cofradía de Jesús de Murcia. Sin embargo, por razones que desonocemos y como tantas otras arbitrariedades llevadas a cabo en Alcaraz, aquel conjunto se dispersó: la imagen de la Virgen quedaba en el templo; dos ángeles pasaban a la sacristía y estas dos fueron a parar al camarín de la Virgen de Cortes en su santuario. Sería deseable que se recuperara todo el conjunto de una forma adecuada.

Sabemos que la Virgen Dolorosa fue realizada en 1797 por Roque López y así aparece en su catálogo y es una versión más de la popular murciana del maestro²⁴; sin embargo, no se citan para nada a los angelitos que, aún no mencionados en el *Catálogo*, debió

²³ *Ibidem*, págs. 192-193.

²⁴ *Ibidem*, págs. 146-147 y ROCHE, Conde de: *op. cit.*, pág. 22.



Lám. 10. Ángel de la Dolorosa (C). Santuario de Cortes. Alcaraz.



Lám. 11. Ángel de la Dolorosa (D). Santuario de Cortes. Alcaraz.

realizarlos poco después. Aunque ambas figuras han sufrido repintes y «restauraciones» conservan lo esencial del estilo y las formas redondeadas de lo salzillesco. El que denominamos figura «C», para seguir el orden de los dos ya estudiados, presenta la cabeza levantada en situación de mirar a la Virgen; el brazo derecho al pecho y el izquierdo extendido; apoya su pierna izquierda sobre una nube y la derecha la mantiene más recta, todo en una actitud declamante y teatral; el angelito «D» ofrece una rodilla, la izquierda, reclinada y en una posición más sosegada, el brazo izquierdo levantado y el contrario dirigido al pecho; el semblante es lloroso y compungido.

Es de suponer que estas cuatro figuritas colocadas en un lugar correspondiente, formarían un conjunto muy armonioso junto a la imagen vestida de la Virgen Dolorosa.

Niño Jesús Resucitado. *Parroquia de San Jorge. Golosalvo (Lám. 12).*

Medidas: Alto: 47 cm. Ancho: 12 cm. Prof.: 14 cm.

Madera tallada y policromada.

Falto de brazos, piernas parcialmente; pérdidas policromía.



Lám. 12. Niño Jesús Resucitado. Parroquia de San Jorge. Golosalvo.

Recientemente, la parroquia de la localidad de Golosalvo ha recuperado esta figura del Niño Jesús resucitado que fue lamentablemente destruida, en parte, durante la Guerra Civil. La parroquia de esta pequeña población posee dos obras de Salzillo, el San Jorge ecuestre y un bello San Simeón. Sabemos por fuentes documentales que en la iglesia existió un altar dedicado al Niño Jesús, al menos, en la segunda mitad del siglo XVIII. Aunque la imagen está muy deteriorada conserva bien el torso, la cabeza y parte de las piernas. Es de suponer que el conjunto sería en algo semejante al Niño Jesús resucitado que ya hemos visto de Ayna, obra documentada de Roque López de 1804, si bien aquí la disposición de los paños varía y ofrece unas telas bien distintas, en cuanto a lo conservado. En el torso infantil se aprecia la herida del costado y ofrece un conjunto proporcionado y correcto. La cabeza es la habitual salzillesca: mofletes redondeados, boca pequeña, grandes ojos dirigidos al cielo y cabello con los habituales bucles sobre ambas orejas.

Consideramos esta figura salida de las manos de Roque López, pero quizá realizada antes de 1783, de ahí que no se cite en el Catálogo de sus obras, —el único Niño Resucitado que aparece mencionado es el de Ayna— y es probable que se hiciera en el propio taller de Salzillo, pero el sello de López en la cara y ojos hace a esta pieza inconfundible; por otra parte, la cronología del altar dedicado al Niño confirmaría la realización de esta obra que, aunque deteriorada, mantiene una notable nobleza de concepción que, desde el punto de vista artístico debe mantenerse en este estado sin acudir a redentoras «restauraciones» que podrían dañar la calidad de la figura.

Niño Jesús. *Monasterio de Santa María Magdalena. Alcaraz (Lám. 13).*

Medidas: Alto: 28'5 cm. Ancho: 16. Prof.: 12 cm.

Madera tallada y policromada.

Falta un dedo mano derecha, pequeñas pérdidas policromía.

En el claustro alto, en clausura, del monasterio de franciscanas de Alcaraz se venera una imagen de San Antonio de Padua del siglo XVII, de discreto valor artístico que lleva en sus brazos una figura del Niño Jesús, que nada tiene que ver artísticamente con la talla del santo, más arcaica y hasta de cierto carácter popular; por el contrario el Niño es una muy bella figura enteramente vinculada a la escuela murciana de Francisco Salzillo.

El Niño está totalmente desnudo y se mueve juguetón y regordete con una innegable gracia y calidad. La mano derecha la extiende hacia adelante con los dedos pulgar e índice unidos, como si quisiera mostrar un rosario o un escapulario, según una iconografía habitual de la Virgen del Rosario o del Carmen, ya que, evidentemente, esta figura, en origen, no era del San Antonio que hoy la porta. La cabeza es la habitual de las obras salzillescas con los ojos un poco grandes y los cabellos con los habituales bucles sobre las orejas, hasta incluso el semblante deja vislumbrar una contenida sonrisa, de tal modo que estamos ante una muy bien cuidada escultura complementada por una policromía original que mantiene el carácter genuino de la obra.

Ante esta figura nos planteamos el buscar su origen que bien pudo ser, como apuntábamos antes, una imagen de la Virgen, quizá la del Carmen que procedente de la antigua parroquia de San Miguel está ahora en la de la Trinidad y que no tiene niño alguno y



Lám. 13. Niño Jesús de San Antonio de Padua. Monasterio de Santa María Magdalena. Alcaraz.

es obra documentada de Roque López, de 1793, y a la que ya nos referimos en nuestro libro²⁵. De hecho Sánchez Maurandi cuando vio en los años cuarenta aquella imagen del Carmen, señalaba que el Niño que entonces tenía no era el original y hoy incluso lo ha perdido²⁶. Pero también nos llama la atención el hecho de que esa Virgen del Carmen es de muy baja calidad, comparada con otras realizaciones del artista y, por el contrario, este niño es pieza muy notable en todos los sentidos; pero esta idea tampoco es totalmente válida ya que esas irregularidades nos las encontramos con frecuencia en Roque López. Que, pues, apuntada esta hipótesis como una posibilidad de procedencia. Lo cierto es que esta figura del Niño Jesús es obra adecuada, elegante y fina en la mejor línea de la producción salzillesca y tanto podría relacionarse con Salzillo como con López.

²⁵ GARCÍA-SAÚCO: *op. cit.*, págs. 122-123.

²⁶ SÁNCHEZ MAURANDI, A.: *op. cit.*, págs. 43-46.

Niño Jesús mostrando su corazón. Monasterio de Santa Clara. Hellín (Lám. 14)²⁷.

Medidas: Alto: 30 cm. Ancho: 20 cm. Prof.: 12 cm.

Madera tallada y policromada. Vestidos naturales de seda y potencias y juguetes de plata.

Pequeños desprendimientos policromía.



Lám. 14. Niño Jesús mostrando su corazón. Monasterio Santa Clara. Hellín. (Fot. V. Carrión).

El Niño Jesús que llamamos también del sillón, es una bella y encantadora imagen devocional de urna, característica de la vida monástica femenina. Una preciosa realización escultórica tallada, desnuda en su integridad, aunque vestida, con todos los detalles propios conventuales: el vestido, blanco, es bordado y con una amplia puntilla a todo alrededor y con él se complementan otros elementos externos que también son de la época: la aureola sobre la cabeza y sobre todo la serie de juguetitos de plata, cascabeleros, sonajas y amuletos que fueron frecuentes en los niños del periodo del barroco en los siglos XVII y XVIII; en este caso son reales y de época, a ellos se añaden también otros elementos como las curiosas sandalias de plata con que se cubre los pies. Desde el punto de vista escultó-

²⁷ Agradecemos a Vicente Carrión Íñiguez el que nos haya facilitado la fotografía de esta obrita que aquí publicamos.

rico, la cabeza es el elemento más visible y es evidente que ofrece los rasgos habituales de las mejores realizaciones salzillescas, y en particular las comunes a Roque López; de hecho, son comparables los rasgos faciales de esta figura con los del Niño Jesús Pastor, de propiedad particular de Albacete y que hemos estudiado con anterioridad (vid. láms. 6 y 7) y de otros niños conocidos del artista. Aunque como decimos la figura se muestra habitualmente vestida, casi oculta su verdadera iconografía, pues con la mano derecha muestra su corazón en su pecho que, policromado, lo ofrece a la devoción, todo según un modelo del propio Salzillo; precisamente, en el catálogo de la exposición antológica, de 1973, se reproducen una serie de fotografías de obras desaparecidas o en paradero desconocido del Archivo fotográfico Belda, de Murcia, entre las cuales se incluye un Niño Jesús, desnudo, sentado y mostrando su corazón, atribuido a Francisco Salzillo que, en muchos aspectos, puede ser el modelo de referencia de esta pieza de Hellín²⁸, si bien la obra fotografiada tiene unos rasgos más suaves y un semblante más discreto que nuestra imagen.

Por otra parte, hay que señalar también el curioso detalle de presentar esta figurita de Jesús sentada en un precioso sillón de madera que reproduce el mobiliario propio del rococó con patas galbeadas y decorativo respaldo, todo él pintado de rojo con perfiles dorados, si bien habría que advertir que probablemente este pequeño mueble no sea originalmente suyo.

Consideramos, como ya hemos sugerido, que este Niño Jesús debe ser obra segura de Roque López, por los rasgos formales y otras concomitancias estilísticas; si bien no aparece reseñado en el Catálogo del artista, aunque sí se mencionan numerosos niños en las más variadas y anecdóticas actitudes. Es posible, que si no aparece en el Catálogo por omisión o error, quizá pueda deberse a haberlo realizado antes de 1783, pero esta circunstancia es difícil de precisar ya que el estilo se mantiene tan inamovible que no es posible en una pieza de estas características aplicar una cronología más o menos fiable.

Niño Jesús de Pasión. Propiedad particular. Albacete. (Lám. 15)

Medidas: Alto: 29'5 cm. Ancho: 15'2 cm. Prof.: 11 cm.

Alto peana: 5 cm. O peana: 14 cm.

Madera tallada y policromada. Cruz y corona de espinas de plata.

Pequeñas grietas en la encarnación perfectamente restauradas.

De la variada iconografía del Niño Jesús, de la cual hemos visto ya algunos ejemplos, destaca dentro de las devociones del culto doméstico y sobre todo conventual, la figura del Niño Jesús que de algún modo es precursora de su propia pasión y muerte; unas veces lo vemos dormido sobre su cruz y con una calavera²⁹, otras jugando con una corona de espinas, llorando porque se ha pinchado con una de ellas en un dedo —así se muestra en un ejemplar de una colección murciana—³⁰, e incluso en tales características aparece mencionado en el Catálogo de obras de Roque López. Pero de entre todas estas represen-

²⁸ GÓMEZ PIÑOL, E. y BELDA, C.: *Salzillo (1707-1783). Exposición antológica*. Comisaría General de Exposiciones. D.G.B.A. del Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia, 1973.

²⁹ En el Monasterio Cisterciense de las Bernardas de Villarrobledo hay un Niño con estas características.

³⁰ AA.VV.: *El Legado de la escultura*. Op. Cit. Pág. 128.



Lám. 15. Niño Jesús de Pasión. (Antes de su limpieza y restauración). Propiedad particular. Albacete.

taciones es muy habitual la que se suele llamar genéricamente, Niño Jesús de Pasión: coronado de espinas, llorando, con una elevada cruz en una mano y un cestillo en la otra, en el que porta otros atributos pasionales, clavos, tenazas, martillo, azotes, etc. Estos elementos externos suelen ser naturales o de plata.

Numerosos ejemplares conocemos con tales características en conventos murcianos, unos salzillescos y otros no, precisamente en el Monasterio de Justinianas de Madre de Dios de Murcia, hay uno, quizá napolitano, el llamado Niño-esposo, que procede del desamortizado convento de Justinianas de Albacete con todos esos detalles³¹. Habitualmente este tipo de piezas aunque están talladas en su integridad están dispuestas para ser vestidas con telas naturales, como otros Niños ya conocidos y estudiados.

El ejemplar que ahora es objeto de nuestra atención es una bellísima figurita, tallada totalmente, desnuda, en actitud de caminar, con cierta torsión en el cuerpo; el brazo izquierdo levantado para soportar, triunfante, la cruz desnuda y con la mano derecha dispuesta para portar el cestillo con los instrumentos de la pasión, clavos, tenazas y martillo. La cabeza aparece coronada de espinas y el semblante está lloroso y aunque ha perdido

³¹ Este Niño ha sido expuesto al menos en dos ocasiones en Murcia una en 1983 (*Francisco Salzillo y el Reino de Murcia en el Siglo XVIII*) y más recientemente en 1996 (*El legado de la escultura*).

alguna lágrima que, sobrepuesta, sería de cristal, ofrece un inequívoco gesto de dolor, sin estridencias. El conjunto, al mostrar la figura en movimiento, es de gran calidad y dinamismo y ofrece la peculiaridad, muy barroca, de presentar diversos puntos de vista totalmente intencionados por parte del artista creador de la escultura, muy superior a otros ejemplares conocidos murcianos más estáticos, como el del convento de Santa Verónica de Murcia³².

Desde el punto artístico estamos, sobre todo, por el semblante de la imagen, ante una figura plenamente salzillesca, quizá un poco alejada de las habituales producciones de Roque López, e incluso, más próxima a los modelos del maestro Salzillo. Consideramos, que esta figurita, probablemente, debe estar realizada en el propio taller de Francisco Salzillo todavía en vida del artista, pero carece de algunas finezas de detalle que podríamos ver en obras salidas directamente de su mano.

El único Niño que aparece mencionado en el catálogo de Roque López que iconográficamente podría relacionarse con éste es uno de 1787 y que hizo para Almería, y que, efectivamente, nada tiene que ver con el que ahora es objeto de nuestro estudio pero puede tener interés por su relación con esta pieza, lo describe como: «*Un Niño Jesús de Pasión, de pie y pelado, su altura tres palmos menos cuatro dedos y peana de diez dedos que son tres y medio con cruz en una mano y en la otra una cestita con clavos, martillo, etc., para Almería en 480 Reales*»³³.

En cuanto a la procedencia de la pieza, sabemos, por sus propietarios, que fue adquirida en el mercado del arte como «atribuida a Salzillo» por tradición de la anterior propietaria.

* * *

En estas páginas hemos venido a complementar, en parte, lo que en su momento fue nuestro libro sobre *Francisco Salzillo y la escultura Salzillesca en la provincia de Albacete* publicado en 1985; quizá hay todavía algunos detalles y matices que deberían añadirse, pero sirvan estas páginas como un reconocimiento a la obra artística de un escultor, Roque López y López, que hace doscientos cincuenta años vio la luz en plena huerta murciana y supo recoger fielmente la tradición y los hallazgos artísticos de su maestro Francisco Salzillo y Alcaraz y que dirigió gran parte de su producción plástica a nuestras tierras albacetenses que, por entonces, se encontraban más vinculadas que ahora a la capital del Segura ya que, como es sabido, y desde el punto de vista eclesiástico, gran parte de nuestra actual provincia estaba bajo la jurisdicción de la Mitra de Cartagena.

Estamos seguros, y es muy probable, que todavía aparecerán nuevas obras y datos de Salzillo, Roque López y su amplia escuela en nuestras tierras albacetenses.

L. G. G.-S. B.

³² AA.VV. *El legado...* Pág. 126; SÁNCHEZ-ROJAS FENOLL, M.^a Carmen: «El patrimonio escultórico de Santa Verónica» en *El Monasterio de Santa Verónica. Historia y Arte*. Ed. Espigas, Murcia, 1994, págs. 294-195.

³³ ROCHE, Conde de: *op. cit.*, pág. 9.

LA ESCULTURA PROCESIONAL DE JOSÉ DÍES LÓPEZ (1905-1969) EN LA SEMANA SANTA DE ALBACETE

Por José SÁNCHEZ FERRER

1. INTRODUCCIÓN

La Guerra Civil de 1936 —suceso trágico para todos los españoles— puso de relieve, también en la celebración de la Semana Santa, la división existente en España.

En la zona republicana se reaccionó, incluso antes de consumado el alzamiento militar, destruyendo los símbolos históricos de la contrarrevolución, entre ellos todo lo que tuviera que ver con la Iglesia¹. La consecuencia: muchos templos saqueados y devastados e innumerables imágenes quemadas. No se reparó en los valores artísticos que se perdían, siendo una fecha especialmente aciaga para el arte religioso de la ciudad de Albacete la ya inmediata al enfrentamiento bélico del 17 de marzo de 1936².

En la zona nacional se propiciaba un estallido de fervor religioso y en ella se mantenían con enorme afluencia de participantes las romerías y las procesiones en la Semana Santa.

La conclusión de la contienda bélica dio paso, junto a los problemas de la postguerra, a una fuerte revitalización de las formas tradicionales de la vida religiosa, e incorporó otras nuevas, que volverían así a empapar con presencia católica todas las formas de la sociabilidad. Desde el ejército a las fiestas populares, de las multitudinarias procesiones penitenciales a las misiones populares, una oleada de actuaciones públicas religiosas se extendió por todo el país³.

Nuevamente aparecerá uno de los procesos de limitación y relanzamiento de los desfiles de la Semana Santa, procesos que están íntimamente ligados a hechos históricos de la situación de las relaciones Iglesia-Estado y de los cambios de mentalidad de cada época. Tras la Guerra nos encontramos con un fenómeno —de alguna manera similar a los producidos por el contrarreformismo del siglo XVI y el antiilustrado del XIX— en que se intentará emplear las procesiones de Semana Santa como soporte para elevar la cultura teológica del pueblo; se buscará un sentido claramente catequístico de masas, haciéndose extensivo a nivel general el criterio de Moreno Navarro de que «en las situaciones políticamente conservadoras que siguen a periodos de inestabilidad social y de crisis ideológica, es cuando la Iglesia oficial suele lanzarse a la “recristianización” del pueblo descreído, utilizando para ello de forma importante a las cofradías, debido al arraigo popular de éstas y de la propia Semana Santa»⁴. Fruto de esta situación, la década de los cuarenta vio multi-

¹ ANDRÉS GALLEGO, J. y LLERA ESTEBAN, L. de. «Entre la religión y la política» en la obra de VV.AA. *Historia General de España y América. Vol. XIX-1: La época de Franco*. Madrid, 1992. Pág. 55.

² ARGANDOZA, P. Rev. *Nazareno*. Albacete, 1993. Pág. 18.

³ ANDRÉS GALLEGO, J. y LLERA ESTEBAN, L. de. «Entre...». Op. cit. Págs. 75 y 76.

⁴ MORENO NAVARRO, I. *La Semana Santa en Sevilla: Conformación, mixtificación y significaciones*. Sevilla, 1982. Pág. 76.

plicarse las manifestaciones populares de piedad, ambiente que se mantuvo hasta los años sesenta y que contribuyó a llevar a la calle la vida religiosa, característica típica del catolicismo español de entonces.

En Albacete, como en el resto de la zona republicana, comenzó una nueva etapa para la Semana Santa. Se recuperan y reorganizan algunas viejas cofradías, se fundan varias nuevas y vuelven a celebrarse los desfiles procesionales. Se restauran las pocas imágenes antiguas que quedan y se encargan numerosas nuevas, muchas reproduciendo a las perdidas, que enseguida se incorporan a las procesiones⁵. En este ambiente de exaltación y de demanda de imágenes de altar y procesionales destaca sobremanera un escultor, José Dies López, quien tallará la mayoría de las segundas en este periodo.

2. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS⁶

José Dies López, miembro de una familia de artistas, nació el 27 de junio de 1905 en la localidad valenciana de Llosa de Ranes. Trabajó desde muy joven en el taller familiar, especialmente en la labra del mármol y la piedra. Estudió en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de San Carlos en Valencia y de San Fernando en Madrid, destacando en los estudios de modelado, talla y composición.

En 1920 vino a vivir a Albacete, ya que su familia se instaló y abrió taller en la ciudad para poder atender los diversos encargos que en piedra y mármol le habían solicitado en la zona, y en ella residió hasta 1926. Esta sentencia le dejó honda huella y le hace manifestar en 1946 que «Albacete y su provincia merecen mi predilección por recordarla siempre con la ilusión de los mejores años de mi juventud, puesto que viví su ambiente desde los quince a los veintinueve, y desde entonces no he dejado de ir aunque cortas temporadas (...) añoro la suavidad inmensa de sus llanuras y la dulce nostalgia de su belleza».

En 1931 contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Albacete con Carmina Caballero Puche, joven perteneciente a una familia murciana afincada en la ciudad.

En 1939, y ante la gran demanda de imágenes, retablos y altares que sustituyesen a los destrozados en la Guerra Civil, decide dedicarse exclusivamente a la talla de madera y en este material realizará numerosísimas esculturas —algunas con destino a Hispanoamérica—, siendo importantes dentro de su obra el conjunto que existe en la

⁵ GARCÍA-SAÚCO, L. G. estudia la Semana Santa albacetense y hace referencia a las imágenes de José Dies en:
- «La Semana Santa en Albacete. Apuntes histórico-artísticos». Catálogo de la Exposición *Albacete en su historia*. Albacete, 1991. Págs. 439-450.

- «La Semana Santa en Albacete. Aproximación histórico-artística». *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Córdoba, 1996*. Córdoba, 1997. Págs. 425-432.

⁶ Los datos proceden de las fuentes siguientes:

- Entrevista al escultor publicada por ESCRIBANO, J. M. en la revista *Semana Santa en Albacete, Hellín y Tobarra*. Año 1946.

- Artículo de SÁNCHEZ ROMERO, J. J. publicada en la revista *Nazareno*. Albacete, 1993. Págs. 14-17.

provincia⁷ y, especialmente, el grupo de imágenes procesionales de la Semana Santa albacetense, objeto de nuestro estudio⁸.

Al final de su vida, concretamente en 1967, obtuvo el reconocimiento público de su mérito artístico al serle concedida la medalla nacional de Artesano Distinguido. Falleció, como consecuencia de su atropello por un coche, el 16 de julio de 1969.

⁷ Una lista-inventario* de las obras que el escultor hizo para la provincia de Albacete fue publicada en el *Diario La Tribuna de Albacete* el 29 de marzo de 1993 según referencias dadas por el hijo del autor. Según dicha relación, las imágenes que hizo fueron las siguientes:

- Para Albacete capital:

- Catedral: San Juan Bautista (1940), Santísimo Cristo de la Agonía (1940), La Purísima (1940), Nuestra Señora de los Dolores (1942), Nuestro Padre Jesús Nazareno (1942), San José, La Purísima, San Juan y San Francisco del retablo de la Virgen de los Llanos (1944), El Resucitado (1945), San José con el Niño (1947), Trono con dos ángeles de la Virgen de los Llanos (1948), Nuestra Señora de Loreto (1948), Paso del Descendimiento (1952) y Niño Jesús de la Virgen de los Llanos (1954).

- Capilla de la Prisión Provincial. Virgen de la Merced (1941).

- Capilla de las Dominicas: Virgen del Rosario y Santo Domingo (1942) y Santa Catalina de Siena (1945).

- Capilla de la Base Aérea de los Llanos: Nuestra Señora de Loreto (1945).

- Parroquia de la Purísima: San Ildefonso (1948), Santa Teresa (1949), Ángeles San Gabriel y San Rafael (1956) y Trono para Jesús de Praga (1959).

- Parroquia de San José: Santo Tomás de Aquino (1949).

- Parroquia del Pilar: Nuestra Señora de la Soledad (1942) y Nuestra Señora del Pilar (1950).

- Parroquia de los Franciscanos: Nuestra Señora de la Esperanza «Macarena» (1945), Corazón de María (1953), Purísima Concepción (1954), Abrazo de Cristo a San Francisco de Asís (1956), San Buenaventura (1957), San Pascual Bailón (1957), Nuestra Señora del Carmen (1957), el Cristo para la adoración del Viernes Santo (1957) y San Antonio de Padua (1957).

- Parroquia de Fátima: Retablo de la Virgen de Cortes (1954), San Nicolás de Bari (1954), Niño Jesús de Praga (1955), San José con Niño Jesús (1955), Santa Gema Galgani (1961), San Ramón (1962) y Nuestra Señora de Cortes (1962).

- Parroquia del Buen Pastor: Nuestra Señora de Fátima (1955).

* En la lista no se indica si los años son los del encargo o los de la entrega. En algunas obras procesionales la fecha no se corresponde con la de la documentación de las Cofradías. Se observan omisiones; de las imágenes que José Díez hizo para la Semana Santa de la ciudad no se relacionan dos, San Juan Evangelista (1942) y La Verónica (1954). No sabemos si existirán más casos. La indicación de que para la parroquia de San José realizó un Santo Tomás de Aquino podría ser errónea; probablemente, dicha imagen es la que se encuentra en la capilla del Instituto de Secundaria «Bachiller Sabuco» de la capital.

- Para Albacete provincia realizó más de cuarenta imágenes que están repartidas por Alborea, Almansa, Barrax, Bienservida, Bonete, Casas Ibáñez, Casas de Juan Núñez, Fuente Álamo, Hellín, Madrigueras, Mahorra, La Gineta, Pozo Cañada, Pozohondo, Tarazona de la Mancha, Tobarra, Villar de Chinchilla y Villalgordo del Júcar.

• He obtenido amable y rápida colaboración y ayuda de todos los componentes de Juntas de Gobierno de Cofradías a quienes me he dirigido. Me han facilitado bibliografía, fotografías e información, José Belmonte Cabañero, Julián Campos Martínez, Juan Gabaldón Núñez, Juan Antonio Gregorio Delicado y Juan José Sánchez Romero. También la he recibido de la Universidad Popular; Ricardo Beléndez, su director, y, especialmente, Paco Cebrián, profesor de su Aula de Fotografía, me han proporcionado varias fotografías. A todos ellos mi agradecimiento.

3. EL GRUPO DE IMÁGENES PARA LA SEMANA SANTA DE ALBACETE

En 1940, José Dies talló la que, seguramente, es su primera imagen procesional para la ciudad: la *Virgen de la Soledad* (fot. 1). Es la titular de la Cofradía que con su nombre nació en el convento de las Justinianas en 1896 vinculada a la del *Cristo de la Agonía* y de la que se separó en 1952. Fue donada por el procurador albacetense Francisco Sánchez Collado y costó novecientas pesetas. Fue policromada por Domingo Santaloria⁹. Se veneraba en principio en la iglesia de Maternidad pero hoy está en la parroquia del Pilar.

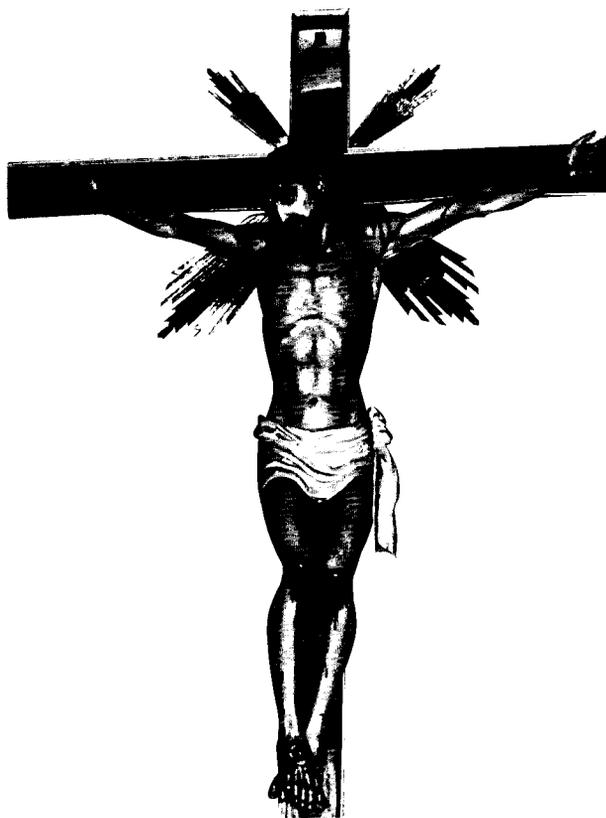


Fot. 1.: *Virgen de la Soledad*. 1940. Iglesia del Pilar. (Fot. Fco. Cebrián).

Es una escultura de vestir de tamaño natural con solamente cabeza y manos talladas. Iconográficamente pertenece al tipo de Virgen Doliente o *Mater Dolorosa* y está, como es característico, llorando y contemplando, compungida, los clavos y la corona de espinas. Las manos son delicadas y el rostro —de frente despejada, nariz recta y boca entreabierta de labios carnosos— es de corte clásico y en él se multiplican las lágrimas de cristal para acentuar el realismo del sufrimiento y conseguir el impacto sentimental de quien lo contempla.

⁹ SÁNCHEZ ROMERO, J. J. «Historia de nuestra Cofradía» en la revista *Centenario del Santísimo Cristo de la Agonía*. Albacete, 1996. Pág. 16.

También en 1940 está fechado el *Cristo de la Agonía* (fot. 2), titular de la Cofradía que, como hemos mencionado, se fundó en el convento de Justinianas en 1896 como una Congregación, de la que recientemente se ha publicado su Reglamento. El Cristo primitivo era una de las imágenes que se perdió en 1936; al reorganizarse la Cofradía tras la contienda bélica se le encargó a Díez una versión de ese crucificado, seguramente del siglo XVII, facilitándole para ello diversas fotografías del anterior.



Fot. 2: *Cristo de la Agonía*. 1940. Iglesia Catedral.

La escultura, que se encuentra en una capilla de la catedral, mide 170 centímetros, está terminada con preparación de alabastros, lijados y policromados por Domingo Santaloria, y se clava sobre cruz plana de pino de Suecia¹⁰. Es un espléndido Cristo vivo, agonizante, de mesurado dramatismo, moderadamente sangriento, de anatomía bien resuelta, cuerpo y paño de pureza poco movidos, cabeza inclinada con semblante expresivo constituido por ojos algo entornados, profundas ojeras, nariz recta y boca entreabierta. La talla está repintada.

¹⁰ Ibidem. Pág. 13.

La Cofradía de San Juan Evangelista fue fundada poco antes de la Guerra, en 1930, en la antigua iglesia de Maternidad. La imagen del santo fue destruida en 1936 y, por ello, como en la anterior, poco después de comenzar a reorganizarse la Semana Santa de la ciudad, le fue encargada al maestro valenciano otra que reemplazara a la perdida. La donó el Colegio Notarial de Albacete y se fecha en 1942.

San Juan (fot. 3) es una bella escultura de talla completa de tamaño inferior al natural, bien modelada, que presenta al santo en la versión de apóstol con su característica larga melena pero con una apariencia menos blanda y juvenil de la que es habitual en su iconografía debido a que las facciones de la cara —de concepción clásica— son un tanto angulosas y los pómulos aparecen bastante marcados. Incluso se muestra con pequeña barba, lo que es inusual en sus representaciones.



Fot. 3: *San Juan*. 1942. Iglesia Catedral. (Fot. Fco. Cebrián).

Figura con mirada y gesto al cielo con actitud un tanto declamatoria y es portador de la palma —no la de los mártires, sino la palma de la Virgen que le fue entregada a la muerte de ésta—, que se convierte así, junto al águila pintada en la túnica, en atributo iconográfico distintivo y en elemento de relación mariana. Los pliegues de manto y túnica son amplios, voluminosos y correctamente trabajados. La imagen se halla en la catedral y está muy repintada.

En 1943, José Díes logra una de sus mejores obras y uno de los más expresivos y conseguidos rostros de la Semana Santa albacetense, es el del *Jesús Nazareno* que se guarda en la catedral (fot. 4).



Fot. 4: *Jesús Nazareno*. 1943. Iglesia Catedral. (Fot. Fco. Cebrián).

La Asociación Religiosa de Nuestro Padre Jesús Nazareno se constituyó en 1884. La Cofradía poseía una imagen de esta advocación que, según García-Saúco, y a la vista de las viejas fotografías que de ella se conservan, tenía un marcado carácter murciano; como tantas otras, fue destruida en 1936. Por ello, cuando en 1942 la Cofradía se reorganizó, encargó una al escultor que estudiamos quien, posiblemente, como en ocasiones anteriores, se inspiró en la perdida. Consiguió una obra de gran calidad, tanto técnica como estética, que inventarió como «imagen de Nazareno para vestir, de 170 centímetros, con cruz y potencias, sobre peana procesional, para Semana Santa de Albacete, 1943»¹¹.

La imagen es una talla de vestir, aunque con cuerpo entero, en madera policromada, como todas de las que tratamos. Viste túnica morada y porta cruz, corona de espinas y potencias.

¹¹ SÁNCHEZ ROMERO, J. J. «José Díes y su obra» en la Rev. *Nazareno*. Albacete, 1993. Pág. 15.

Iconográficamente se recoge un momento de la subida o procesión al Calvario —escena conocida también como «Cristo con la cruz auestas»— o último recorrido de Jesús, desde la casa de Pilato al montículo del Gólgota. Responde a la imagen tan frecuente en la tradición occidental de Cristo llevando sólo la cruz, símbolo de la carga que el cristiano lleva a lo largo de su vida. Se inspira en la versión barroca típica del tema en la que se pierde el carácter triunfal con el que se representaba en los siglos XIV y XV para adquirir tintes patéticos, acentuando el sufrimiento ante el peso de la cruz y la dureza del recorrido.

Días consigue una cabeza bien modelada, con rostro expresivo, dramático pero contenido, mirada profunda, cabello y barba minuciosamente tallados y sensitivas manos —tomó como modelo las suyas propias— de gran naturalidad en la disposición y en el gesto que armonizan y apoyan perfectamente el conmovedor aspecto de la figura.

El 17 de marzo de 1944 llegó a Albacete la imagen de *La Dolorosa* (fot. 5), encargada por la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, fundada en 1928. Como también había sido destruida la anterior, atribuida a Francisco Salzillo, se le encargó al escultor una copia de ella basada en las reproducciones fotográficas que de la misma se conservaban y de ahí el carácter netamente murciano y salzillesco que presenta su cabeza. Como Virgen de los Siete Dolores, aparece con siete espadas o puñales que le atraviesan el corazón, interpretación literal de la profecía de Simeón en el primero de ellos (Lucas 2, 34-5)¹² y simbólica en los seis restantes. La escultura se muestra bajo templete en su capilla catedralicia.

Es otra *Mater Dolorosa*. Tiene un bello rostro que a través de su mirada elevada a lo alto, del rictus de su pequeña y entreabierta boca y del ademán de sus delicadas manos, clama al cielo y le interroga, resignada, callada y doliente, por la muerte de su hijo. Las lágrimas resbalan por sus mejillas como consecuencia del dolor contenido y no, por conocido y aceptado de antemano, menos suavizado. En suma, una imagen que por su calidad técnica y por sus cualidades estéticas posee todos los elementos precisos para despertar la emoción de quien la contempla. El aspecto murciano que tiene la figura por su estilística queda contrarrestado en las procesiones —en las que se presenta bajo palio y con largo manto— por el andaluz que le proporciona el tipo y la disposición ornamental con la que desfila.

Al año siguiente, 1945, un grupo de agentes comerciales —y a raíz de ser nombrada patrona del Cuerpo de Agentes Comerciales de España— fundaba la Cofradía de la Virgen de la Esperanza («La Macarena») inspirándose en la popular cofradía sevillana y establecía su sede en la parroquia de San Juan Bautista. En octubre de 1957 se trasladó a la parroquial de San Francisco y allí puede contemplarse a la titular de la Cofradía.

La escultura de *La Macarena* (fot. 6) costó tres mil pesetas y fue bendecida el 18 de diciembre de 1945¹³. Días consiguió tallar la que, seguramente, es la imagen más popular de nuestra Semana Santa. Cuando desfila, el conjunto que forman la imagen, manto, palio, ornamentación e iluminación, está perfectamente armonizado entre sí y totalmente acorde con la manera sevillana que imita.

¹² HALL, J. *Diccionario de temas y símbolos artísticos*. Madrid, 1987. Pág. 317.

¹³ SÁNCHEZ ROMERO, J. J. y BELMONTE CABAÑERO, J. *Rev. Nazareno* n.º 3. Albacete, 1995. Págs. 22 y 23. Los autores citan un artículo de la revista editada por la Cofradía en 1946 titulado «La Santísima Virgen de la Esperanza “La Macarena”». También pueden encontrarse datos sobre esta imagen en la revista editada para celebrar el cincuenta aniversario de la Cofradía. Albacete, 1996. Págs. 8 y 9.



Fot. 5: *La Dolorosa*. 1944. Iglesia Catedral. (Fot. S. Vico).

La imagen es otra versión del tipo de Virgen doliente. El escultor, como en el caso anterior, consiguió una buena talla, ahora con aire andaluz, con un hermoso rostro —de óvalo perfecto y delicado, con grandes ojos de mirada un tanto baja, nariz recta y boca bien dibujada— y manos de gran finura que presenta serenidad dentro de su actitud sufrida y que exterioriza un sentimiento íntimo y profundo perfectamente expresado, sin patetismo pero con hondura.



Fot. 6: *Virgen de la Esperanza (La Macarena)*. 1945. Iglesia de San Francisco. (Fot. Fco. Cebrían).

Perteneciente en la actualidad a la ya nombrada Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores es la imagen de *Jesús Resucitado* (fot. 7) que fue tallada por Díez López en el mismo año que la anterior y que hoy se encuentra en la capilla de la virgen titular. Esta escultura es una de las que mejor muestran el alto nivel técnico y estético del autor. Es de talla completa y tiene un tamaño inferior al natural; su modelado es suave y correcto, el rostro de corte clásico y con el tratamiento movido de los ropajes se consigue dar la idea triunfal que el tema necesita.

Cristo Resucitado ha sido interpretado iconográficamente a lo largo del tiempo de diversas maneras. Hay un tratamiento del tema, de carácter más devocional que narrativo, que se dio en la Italia de los siglos XIV y XV y en el norte europeo algo posteriormente, que presentaba la figura de Cristo flotando en el aire, dándole una apariencia más semejante a la Ascensión. Pero el tipo predominante, que continuará en el Renacimiento, es el que presenta al Salvador firmemente asentado en el suelo llevando el estandarte de la



Fot. 7: *Cristo Resucitado*. 1945. Iglesia Catedral. (Fot. S. Vico).

Resurrección con su cruz roja, bien de pie en el sarcófago abierto o bien en el momento de salir de él. El concilio de Trento, que impuso la vuelta a la fidelidad a la Escritura, no aprobó ni la tumba abierta ni la figura suspendida en el aire; por eso, a partir de la segunda mitad del siglo XVI es más frecuente ver a Cristo de pie ante una tumba cerrada¹⁴. La figura concebida por Díes responde, en general, a la iconografía antigua ya que la presenta como flotando en el aire, ascendente, sobre una nube, con la mirada hacia lo alto y portando en su derecha el estandarte.

En 1954, el escultor realiza la talla de *La Verónica* (fot. 8) para los desfiles procesionales albacetenses; también, como todos los anteriores, paso de imagen única. Fue encargada por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y actualmente puede contemplarse en la parroquia de Fátima. Se devolvía así a la Semana Santa de la capital una escultura con una advocación que por un *Memorial de los Gremios de Albacete* de 1789¹⁵ sabemos que tenía en la ciudad una tradición centenaria y que se había perdido en la Guerra Civil.



Fot. 8: *La Verónica*. 1954. Iglesia de Fátima. (Fot. Fco. Cebrián).

¹⁴ HALL, J. *Diccionario...* Op. cit. Págs. 269 y 270.

¹⁵ Quizás sea el documento más importante hasta ahora hallado para el conocimiento de la antigua Semana Santa de la ciudad. Lo publicó SÁNCHEZ ROMERO, J. J. en el artículo «Historia de la Cofradía y de la Semana Santa de Albacete» en *Nazareno* n.º 4. Albacete, 1996. Págs. 5 y 6. El documento se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, en la Sección Municipios, caja 704. El testimonio nos proporciona numerosas noticias sobre estas celebraciones en las últimas décadas del siglo XVIII.

La figura de la Verónica aparece en el arte a comienzos del siglo XV. Según la leyenda, esta mujer salía de su casa en el momento que pasaba Jesús camino del Calvario y le enjugó la cara —según otra versión se lo dio a él para que lo hiciese— con un paño en el que milagrosamente quedaron impresos los rasgos de Cristo. José Dies recoge ese momento posterior al hecho; la mujer, conmovida, con mirada profunda clavada en Jesús, muestra la faz en el tejido. Es una obra en madera, de talla completa al tamaño natural, proporcionada y correcta, en línea con la trayectoria del autor, pero que no añade nada nuevo ni especial a su producción, si exceptuamos el bello juego de los pliegues del delantal.

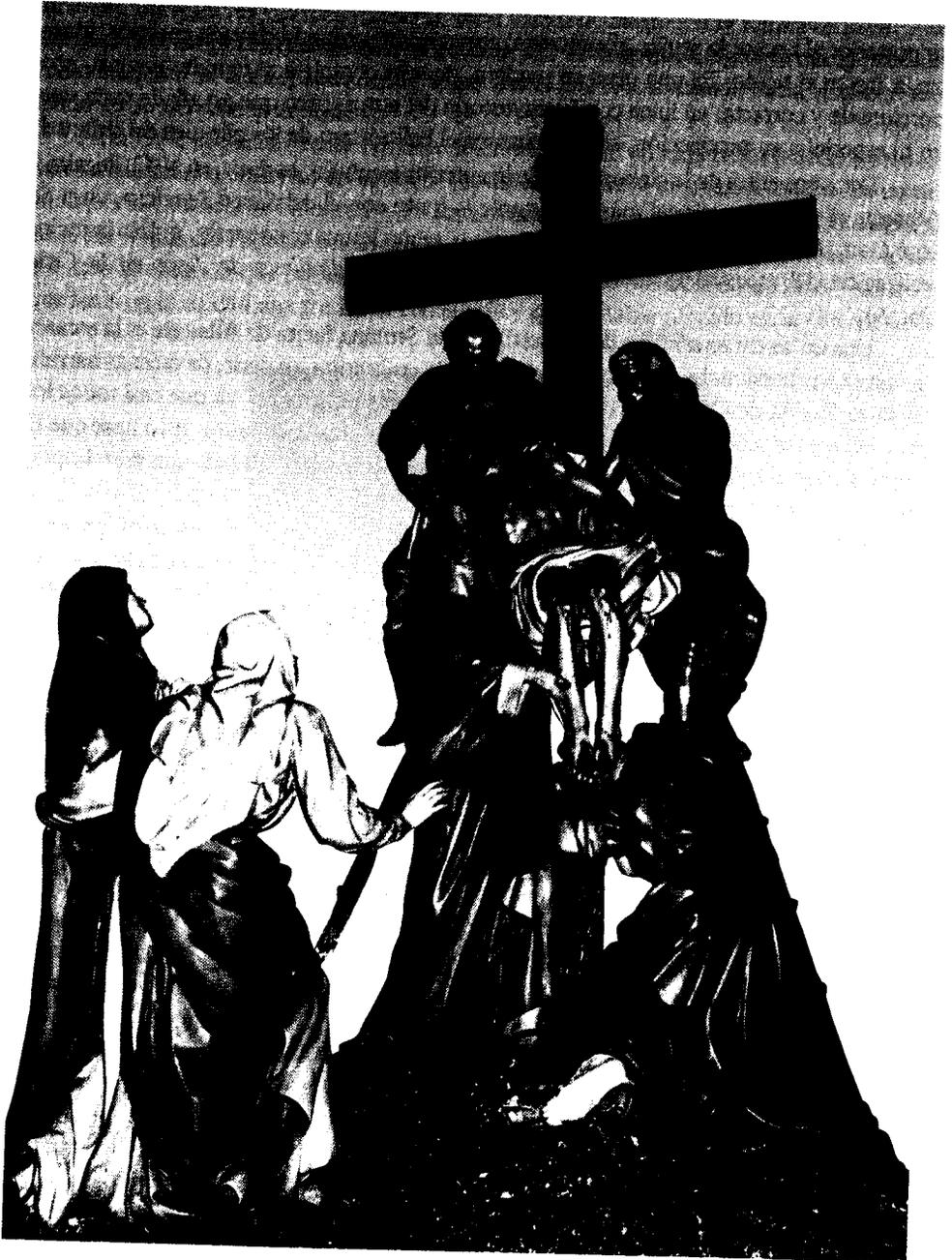
Dos años antes de la elaboración de la anterior escultura, es decir, en 1952, llegaba a Albacete el paso procesional más importante —junto con el del *Santo Sepulcro*, obra de José González Moreno— de su Semana Santa y, según lo que conocemos, quizás la mejor realización del maestro que estudiamos. Era *El Descendimiento de Jesús de la Cruz* (fot. 9).

Una de las características de los desfiles de la Semana Santa de Albacete es la escasez de «pasos» procesionales propiamente dichos o de «misterio», es decir, de escenas narrativas de la Pasión de Cristo en las que intervienen varios personajes, ya que casi todos los que recorren las calles de la ciudad están constituidos por una sola figura. Esto hace que *El Descendimiento* tenga, además de la que alcanza por su propia calidad, una gran importancia en relación con el conjunto.

Iconográficamente, los Descendimientos reflejados con propiedad son los que recogen el momento de quitar los clavos del cuerpo de Cristo o el de su bajada de la cruz, debiéndoseles distinguir de la escena en la que es depositado o echado al suelo. No obstante y aunque, en general, en el nombre de las obras apenas se establece la diferencia, podemos decir que el que tratamos pertenece al primer tipo.

Los primeros ejemplos de Descendimientos del arte occidental están basados en originales bizantinos de los siglos X y XI y están compuestos por Cristo y cuatro personajes principales. De ellos se conservan varias obras maestras medievales y espléndidas versiones en la pintura flamenca.

El desarrollo del tema a través del Renacimiento y del Barroco (en los que se crean magníficas obras, especialmente pictóricas) van siempre en el sentido de una mayor complejidad y de un mayor número de figuras. De estas características es el de José Dies. José de Arimatea y Nicodemo —subidos en sendas escaleras apoyadas en el palo vertical de la cruz, prácticamente ocultas en la contemplación frontal— están bajando, por medio de una sábana en el que lo han depositado, el cuerpo de Jesús que recibe San Juan quien, como suele presentarse cuando se le considera como apóstol, con larga melena y barba incipiente tiene una apariencia bastante juvenil y que en esta versión —como es habitual en el barroco— interviene activamente ayudando en la acción. La Magdalena aparece como un personaje destacado e individualizado —como era frecuente en las representaciones del siglo XVII—; está de rodillas besando, y al tiempo enjugando con su larga cabellera los pies de Jesús, haciendo así alusión a su gesto original de penitencia en casa de Simón el fariseo. La Virgen, acompañada y sostenida por María Salomé, aparece con la típica actitud contrarreformista de estar de pie con la mirada fija en su hijo y con las manos apretadas en un gesto silencioso de angustia. También al modo barroco, en el suelo se ven los instrumentos



Fot. 9: *El Descendimiento*. 1952. Iglesia Catedral. (Fot. S. Vico).

de la Pasión, la corona de espinas y los clavos, e igualmente, como entonces, con el mismo amor a las cosas que hace que sean talladas con detalle y realismo.

En 1949 la Junta de Gobierno de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno concibió el proyecto de encargar un paso monumental. Ante el excelente resultado obtenido con la imagen del titular de la Cofradía se eligió a José Dies para hacerlo¹⁶. El imaginero estudió detenidamente la petición y con fecha 1 de mayo de 1950 envió una carta en la que decía «Mando cuatro bocetos y un apunte de lo que puede ser el paso (...) Todos ellos hacen bien, he pasado días de intenso trabajo esbozando y combinando las figuras (...) para mí será más fácil el bajar la imagen de Cristo y colocar las figuras en un mismo plano, pero sé que esto pierde mucha vistosidad...».

Tras los primeros meses de 1951, la idea debió estar ya madura porque el 16 de abril comunicaba el escultor por carta que el día 24 iría a Albacete «...al objeto de concretar el encargo del paso». En dicha jornada se firmó el contrato, comprometiéndose el autor a realizar el grupo escultórico en madera con siete figuras pintadas en su color natural, y haciendo lo propio la Cofradía a pagar de forma fraccionada las sesenta mil pesetas en las que se estipulaba la obra; el embalaje y transporte sería por cuenta de ésta y el riesgo de deterioro lo asumiría el escultor. El plazo de entrega tendría como tope máximo la primera decena del mes de marzo del año siguiente.



Fot. 10: *El Descendimiento*. 1953. Iglesia de El Salvador. Requena (Valencia).

¹⁶ Tomamos las referencias epistolares del autor y las medidas del grupo escultórico de BELMONTE CABAÑERO, J. en la Rev. *Nazareno* n.º 2. Albacete, 1994. Págs. 10-14.

En carta fechada el 2 de mayo, el maestro comunicaba que estaba haciendo la maqueta que quedó concluida para el 15 de junio, en carta firmada ese día escribía «He conseguido un conjunto magnífico, con ambiente propio (...) yo creo les ha de gustar, como gusta a cuantos lo han visto, superando mucho el boceto».

El 14 de julio, el escultor remite tres fotos de la maqueta (fotos y maqueta se conservan) y comunica que ya ha pasado a desarrollarla. A lo largo de los meses siguientes va dando noticias a la Cofradía del curso de los trabajos. Así, el 8 de agosto envía una carta en la que dice «Estoy de lleno enfrascado en el trabajo del paso. Resultará imponente, por su envergadura, las figuras parecen gigantes, es para acobardarse y pasa lo contrario...»; el 18 de noviembre declara en otra misiva que «...las figuras y armonía del conjunto causan sensación y admiración a cuantos las ven —es uno de los trabajos de más envergadura y responsabilidad que se han construido en Valencia—, según dicen». El 26 de enero de 1952 comunicaba que la obra estaba terminada en talla y que iba a comenzar rápidamente la preparación para su decoración y el 10 de marzo que calculaba que del 25 al 27 de dicho mes, como máximo, podrían ir a por ella. En la procesión del Viernes Santo de ese año desfilaba por primera vez *El Descendimiento*, causando una extraordinaria y magnífica sensación a todos los albacetenses. Tal fue el éxito del grupo escultórico que la recién fundada Cofradía del Descendimiento de Requena (Valencia) le encargó a Dies una réplica del mismo quien —con mínimos retoques de posturas, de talla de los pliegues de los ropajes y en detalles de la policromía— se lo entregó al año siguiente¹⁷.

La obra fue realizada con madera de pino de Suecia y de Finlandia y la peana con madera de cedro africano. Su peso se aproxima a las tres toneladas y tiene como medidas: altura total, 5'74 metros; largo, 3'62 metros; ancho, 2'42 metros; la altura de la cruz es de 3'74 metros y el largo del madero horizontal tiene 1'80 metros; una escalera —la de ocho peldaños, mide una altura de tres metros y la otra —de siete— 2'5 metros; el montículo alcanza en su cota máxima el medio metro. Las figuras son de tamaño natural.

4. UNA APROXIMACIÓN ESTILÍSTICA

El grupo de imágenes procesionales que el escultor valenciano realizó para Albacete que acabamos de analizar nos permite atribuirle ciertas características artísticas que, quizás, puedan ser definitorias de su estilística y sentido estético en el periodo de los quince años posteriores a la Guerra Civil. Pero antes de ello, trazaremos el marco general de la actividad imaginera española que las contextualiza.

A lo largo del siglo XIX y primeras décadas del XX prácticamente desaparece, salvo en contados maestros, nuestra tradicional escultura en madera policromada. Hay, sin duda, razones que explican esa desaparición¹⁸: la disolución de los gremios —y con ella la de los talleres artísticos—, la ola de anticlericalismo del liberalismo extremista, el influjo

¹⁷ He recibido información y fotografías del grupo de Requena a través de Francisco Gálvez Clavel, párroco de la iglesia de El Salvador de dicha localidad. Agradezco su colaboración.

¹⁸ GÓMEZ MORENO, M. E. *Pintura y escultura españolas del siglo XIX*. Vol. XXXV de SUMMA ARTIS. Madrid, 1993. Págs. 118-124.

neoclásico —que abominaba de la madera y del color— y la supresión de conventos y cofradías —los grandes clientes de los imagineros—. A pesar de todo ello, la devoción popular apetecía nuevas imágenes, sobre todo en Levante y Cataluña, menos conservadoras en el culto religioso que Andalucía y Castilla —donde no trabajaban maestros de calidad—, lo que dio lugar a que, en vez de los antiguos talleres, surgieran verdaderas fábricas de imágenes. En Valencia, donde había tradición imaginera, siguió existiendo un grupo de escultores de la talla policromada en el que destacaron José Esteve Bonet, que muere al iniciarse el siglo, José Ginés, José Piquer y los Bellver; junto a ellos, un puñado de buenos artistas más que mantuvieron a buen nivel la actividad. Otro valenciano, Mariano Benlliure, éste de gran renombre, también hizo incursiones en el campo de la imaginería, destacando el paso procesional del *Descendimiento* que hizo para Zamora¹⁹.

Esta imaginería, que hace poco ha empezado a ser estudiada y conocida, se mantenía dentro de lo tradicional, sin intentar romper moldes, aunque también logrando cierta dignidad artística frente a la invasión de la industria de Olot.

Durante su época de formación y también en la que Díez realizó el conjunto de imágenes para la Semana Santa albacetense, en España se mantiene con plena vigencia la tendencia estética que enlaza las formas escultóricas de ese tiempo con el pasado, persistiendo en este sentido la tradición²⁰. Al margen de las formas que representan la ruptura con esa estética, que se van introduciendo y extendiendo paulatinamente, la escultura de carácter clásico tiene numerosos cultivadores de excelente calidad y es, indudablemente, la que mayor aceptación tiene en amplios círculos de la sociedad contemporánea.

Según Azcárate, a este desarrollo de la escultura, que representa la continuidad, contribuye poderosamente el criterio seguido en la organización de las enseñanzas de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, orientadas en sus planes de estudio y directrices pedagógicas en el fomento del clasicismo. Una consecuencia fundamental en la formación de estos escultores es la adquisición del dominio técnico y del oficio, lo que se convertirá en una de las características más señaladas de la escultura española del periodo.

Por otra parte, los criterios en los jurados de admisión de las Exposiciones y Concursos Nacionales —en los que, según Bozal, tiene un gran peso la Academia de Bellas Artes de San Fernando— es otro factor que tener presente como coadyuvante al desarrollo de esta tendencia clásica de la escultura. La consagración oficial que obtienen los artistas con las recompensas otorgadas condiciona una evidente tendencia a no romper la tradición escultórica, pues sabida es la íntima relación del escultor respecto a buena parte de los encargantes de las obras.

El escultor que participa de esa tendencia tradicionalista incorpora a ese renovado clasicismo nuevas formas y procedimientos técnicos que sin ir en detrimento de la belleza formal establecida muestran la modernidad, por lo que se advierte en las raíces de su arte un eclecticismo sumamente característico en cuanto a las fuentes de inspiración. Se vuel-

¹⁹ GÓMEZ-MORENO, M. E. *Pintura y escultura españolas del siglo XIX*. Madrid, 1993. Pág. 123.

²⁰ La panorámica general de la escultura española en la primera mitad del siglo XX la tomamos de:

- AZCÁRATE, J. M.ª. *Panorama del arte español del siglo XX*. Madrid, 1978. Págs. 111 y ss.

- BOZAL, V. «Pintura y escultura de la postguerra» en *Pintura y escultura españolas del siglo XX (1939-1990)*. SUMMA ARTIS. Vol. XXXVII. Madrid, 1992. Págs. 24 y 25.

ven a buscar en Italia y en nuestro pasado nacional las raíces fundamentales de su estilo y, de nuevo, las formas del clasicismo romano, como las renacentistas y barrocas, subyacen bajo las formas escultóricas de ese tiempo, especialmente en las obras de carácter religioso de los maestros de la escultura policromada que se hacen después de 1939, ya que la post-guerra no rompió con lo que se había estado haciendo en los años inmediatamente anteriores a la Guerra Civil.

Al fuerte ímpetu restauracionista y reconstructor de los primeros años de la post-guerra, la escultura religiosa respondía tomando como pauta, prioritariamente, la tendencia estética que alcanzó su cénit en el siglo XVII y que tenía como características fundamentales el realismo tradicional, la figuración y la emotividad religiosa. La inspiración en los modelos barrocos de ese siglo era señal, sin duda, de la pervivencia de una estética de tiempos anteriores que no se correspondía con las tendencias vigentes en Europa y Norteamérica en aquel momento.

El grupo de obras de Díes que estudiamos puede subdividirse en dos:

a) **Obras de imitación.** Casi todas son esculturas para sustituir a las destruidas en la Guerra y tienen como punto de referencia las imágenes anteriores: *Cristo de la Agonía*, *Jesús Nazareno*, *San Juan*, *La Verónica*, *La Dolorosa* y, quizás, *La Soledad*. También hay una talla, la de *La Macarena*, en la que se inspira en la imagen sevillana.

b) **Obras de concepción más original.** Son *El Resucitado* y *El Descendimiento*.

De las nueve, solamente una —*El Descendimiento*— es de grupo. Las demás son de figura única; de ellas, cuatro son de vestir —*Jesús Nazareno*, *La Dolorosa*, *La Macarena* y *La Soledad*— y las cuatro restantes de talla completa —*Cristo de la Agonía*, *San Juan*, *La Verónica* y *El Resucitado*—.

El grupo de imágenes estudiado permite considerar a José Díes como un escultor de gran técnica y conocedor del oficio que se distingue por su buen hacer y su escrupulosidad y exigencia en el trabajo. Aunque casi todas las obras que hace para la Semana Santa de la ciudad se inspiran o copian otras —como era habitual en la época que las hace—, los resultados son satisfactorios y las esculturas aparecen con correctas proporciones y calidad de modelado. Su sólida formación académica le capacita para conseguir copias de gran dignidad artística en las que en algunas ocasiones incorpora elementos que les confieren su personalidad —*Nazareno*, especialmente—. En las obras de concepción más original puede apreciarse aún mejor su maestría técnica, que en *El Descendimiento* raya a gran altura. Para comprobarlo, no hay más que contemplar con detenimiento el grupo, enseguida se apreciará el detalle, la perfección, la calidad de la talla —fundamentalmente de los rostros (fot. 11)— y la bondad de la composición.

Las esculturas inspiradas o que copian otras imágenes están condicionadas fuertemente por sus modelos barrocos ya que son encargadas con la intención de reproducir con fidelidad las imágenes perdidas. Contemplando sus Vírgenes poco puede vislumbrarse de la estilística propia del escultor ya que siguen fielmente, en particular *La Dolorosa* y *La Macarena*, los rasgos de las que imitan o se inspiran. Sin embargo, en otras menos determinadas pueden verse elementos que caracterizan la postura estética de José Díes. Estilísticamente se le puede adscribir a la tendencia neobarroca pero con una concepción mesurada y de cierto equilibrio gestual y expresivo de sus imágenes. Es un maestro que acepta los



Fot. 11: *El Descendimiento*. Detalle. (Fot. J. Belmonte).

presupuestos barrocos pero que los mitiga y los matiza de forma que sus obras muestren un tinte clasicista. Esto, seguramente, es lo que hace que el escaso movimiento y tensión del *Cristo de la Agonía* no se deba más que a la intención de presentar un Crucificado más sereno que el que se cultiva en el pleno barroco. Da la impresión de que le interesa más subrayar la quietud e intensidad de la agonía, el lánguido y cada vez más débil aliento de vida que sucumbe y se escapa sin resistencia de un cuerpo ya entregado, que los broncos estertores, retorcimientos y calambres de la muerte. También esta idea un tanto clasicista pueda ser la que se concrete en el rostro de *Jesús Nazareno*, dramático, enternecedor, pero contenido, y la que se proyecte en rostros de estructura tan clásica como los de *La Verónica* o *San Juan*. En las imágenes en las que ejecuta más libremente los rasgos faciales se repiten continuamente formas que definen una manera propia. Así, proporciones similares, narices rectas —de hundido arranque y con un frecuente y característico trapecio de conexión con la frente entre las netamente separadas cejas— y bien proporcionadas, bocas entreabiertas y recogidas y pómulos generalmente marcados.

Lógicamente, donde mejor puede analizarse su concepción formal es en las obras más originales, *El Resucitado* —imagen con dinamismo en los ademanes y en los ropajes— y, sobre todo, *El Descendimiento*, su trabajo más complejo, singular y conseguido. Estudiaremos detenidamente la segunda.

El grupo es una creación para la que tuvo que elaborar una considerable cantidad de trabajos preparatorios. Esta obra le convierte en un importante imaginero.

La elección del punto o puntos de vista que una escena procesional debe presentar a los espectadores es uno de los problemas fundamentales que tiene que resolver el escultor. El «paso» ha de recorrer las calles y tiene que ser observado desde múltiples ángulos, dificultad que, generalmente, no se da en los de figura única que casi siempre se conciben frontalmente, con un enfoque semejante a las imágenes de altar. Díez resuelve tan perfectamente esta dificultad que el conjunto está «pidiéndonos», «obligándonos», a que caminemos a su alrededor para que podamos observar todos los rostros y las numerosas acciones, detalles y perspectivas que ofrece. Conforme le damos la vuelta podemos ir apreciando que el conjunto está estructurado en uno o dos grupos, de desigual número de personajes, que van progresivamente alternándose según sea nuestra posición. Van sucediéndose una composición piramidal en la que están inmersos todos los componentes —muy bien graduada por la postura y por el diferente nivel de base de las figuras— y otra con ellos separados en dos grupos: Cristo y los que están en contacto físico con él —muy compacto, unitario y perfectamente cohesionado—, por una parte; la Virgen y María Salomé, que contemplan la bajada del cuerpo a cierta distancia, por otra. Composiciones ambas que —más frecuentemente la segunda— encontramos en la iconografía pictórica barroca.

Tenemos que necesariamente girar en torno al conjunto para poder apreciar las expresiones de todos los rostros, ya que nunca se presentan de forma unitaria desde un único punto de vista. Jesús, San Juan, José de Arimatea y Nicodemo están colocados de tal forma que el espectador dispone de numerosos ángulos, con la excepción de los posteriores a la cruz, para contemplar lo que se ha diseñado como centro compositivo de la escena. Para ver los rostros de la Virgen, M.^a Salomé y la Magdalena hay que ir desplazándose en busca de perspectivas complementarias. El cuerpo de Cristo se convierte en el elemento plástico nuclear de su grupo y a él le rodean, en posición simétrica, los cuatro personajes restantes —composición utilizada por Rubens en su *Descendimiento* de la catedral de Amberes—.

Las líneas maestras de la composición del grupo en la cruz son claramente barrocas. La diagonal dominante, que puede apreciarse desde cualquier perspectiva no posterior, constituida por José de Arimatea, Jesús y la Magdalena queda cortada —formando la típica aspa— por la vertical marcada por el palo de la cruz, Jesús y San Juan. También son barrocas la manera «de estar», la actitud y la expresión de los personajes. Hay movimiento en el conjunto, dolor y emoción —incluso cierta dosis de patetismo, especialmente en la Virgen— en las figuras femeninas, interpretación realista de las cosas y cierta teatralidad en los gestos; un rasgo prebarroco, aunque conservado en el siglo XVII, será el de los ojos tallados en la madera. No obstante, al contemplar varias versiones del tema que realizaron artistas del Renacimiento y del Barroco españoles podemos apreciar sensibles diferencias. Los *Descendimientos* pintados del Maestro de Moguer (Iglesia de Santiago en Écija), de Pedro de Champaña (Sacristía de la catedral de Sevilla), de Pedro de Machuca (Prado) —todos del XVI— o de Bartolomé Carducho (Prado) —éste del XVII— y los relieves de Pedro Roldán (Iglesia del Sagrario en Sevilla) o de Mateo de Prado (Sillería de la iglesia de San Martín Pinario en Santiago) y, aún con más propiedad, los pasos de

Gregorio Hernández (Iglesia de la Veracruz en Valladolid) y de Miguel Rubiales (hoy destruido; estaba en el Colegio de Santo Tomás en Madrid), ponen de manifiesto que son mucho más movidos y que tienen personajes más agitados, escorzados, tensos y dramáticos que el esculpido para Albacete por el maestro valenciano; incluso si lo comparamos con los grupos que tallaron otros maestros valencianos contemporáneos suyos —como los de Juan Giner (en Alzira), Ricardo Rico (en Gandía) o Enrique Cerezo (en Sagunto)— veremos que es menos desgarrado. En éste no se hacen grandes esfuerzos para bajar el cuerpo de Jesús, no hay posturas violentas y casi acrobáticas en los que realizan la acción, como ocurre en los anteriormente citados. El cuerpo del Jesús de Díes —que responde a la tradición escultórica castellana— desciende suavemente, sin descolgamientos, tan propios de los famosos *Descendimientos* de Rubens y de Rembrandt.

En conclusión, podemos considerar a José Díes López como un escultor de alto nivel técnico que puede incluirse en la tendencia neobarroca tan cultivada en la época pero con formas elaboradas, tamizadas y atenuadas por su academicismo clasicista y por su concepción estética personal. Es, sin duda, un digno continuador de la mejor imaginaria española de corte tradicional.

J. S. F.

LOS PRIMEROS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE ALBACETE

Por Francisco BELMONTE ROMERO

La Escuela Normal de Maestros de Albacete se crea oficialmente el año 1841 y abre por primera vez sus puertas a los aspirantes a maestros el día 2 de febrero del año 1842.

Desde este primer curso hasta que finalice el siglo XIX serán más de cuarenta los cursos académicos en los que el Centro impartirá sus clases y serán más de 700 los alumnos que cursan sus estudios en la Normal albacetense. Las siguientes páginas tienen por objeto el estudio cuantitativo y cualitativo de aquellos primeros estudiantes de Magisterio en la provincia de Albacete.

1. LOS PRIMEROS ALUMNOS DEL CENTRO

Siguiendo el modelo de la Escuela Normal de Madrid, la de Albacete podía admitir dos tipos de alumnos, internos y externos. Los primeros podían ir a título particular sosteniéndose por sus propios medios¹. El internado estaba previsto fundamentalmente para los alumnos nombrados y sostenidos por los ayuntamientos de la provincia; alumnos, que una vez titulados quedaban a disposición de las autoridades locales² para ser empleados en tareas de instrucción primaria en su localidad.

La provincia de Albacete agrupa a un total de más de ochenta municipios. La posibilidad de que cada Ayuntamiento enviase a un alumno resultaba inviable³. Se optó entonces por el siguiente procedimiento: concurriría a la Escuela un alumno por cada partido judicial. Ocho en total, pues ese era el número de partidos judiciales⁴ en que se distribuía la provincia.

Durante el mes de julio de 1841 se celebrarían en cada cabeza de partido Juntas, a las que concurrirían un individuo elegido por cada municipalidad de las que componían el término; de cada Junta habría de salir elegida una terna de personas de entre las cuales la Diputación provincial habría de elegir al alumno que hubiera de quedarse representando a cada partido judicial en la Escuela Normal⁵.

¹ Si bien cabía esta posibilidad, no era este el objetivo fundamental de la Escuela Normal creada en Albacete.

² Se seguía el mismo procedimiento que se había utilizado para formar el profesorado de provincias en la Normal madrileña.

³ Esta loable opción quedaba descartada, desde el principio, por dos razones: en primer lugar, el internado estaba previsto para un número muy reducido de estudiantes y, en segundo lugar, gran número de municipios no tenían ni posibilidades económicas para sufragar gastos de mantenimiento y enseñanza, ni, en algunos casos, población infantil mínimamente suficiente para que, en aquella época, se plantease tal iniciativa, pese a lo encomiable y justo de su finalidad.

⁴ Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Chinchilla, Hellín, La Roda y Yeste.

⁵ Para asegurarse de que los individuos elegidos por cada ayuntamiento reunían los requisitos exigidos, y →

Los requisitos que se exigieron a los primeros aspirantes para ingresar como alumnos internos en la Normal albacetense fueron los mismos que se aplicaban en la Escuela Central de Madrid⁶ y que, por tal motivo, ya eran conocidos por los profesores del Centro.

El Ayuntamiento de Albacete, en su calidad de Corporación del municipio cabeza de partido de su nombre, convoca Junta para la elección de la terna de alumnos el día 4 de julio. De dicha reunión saldrán como propuestos a aspirantes a maestros los siguientes: Juan Martínez, Regidor de Valdeganga⁷, Florentino García, Síndico de La Gineta⁸ y Antero Sánchez Cebrián, de Albacete⁹.

El mismo proceso que en el Partido Judicial de Albacete se siguió en el resto de demarcaciones de la provincia, si bien acompañado de no pocos problemas¹⁰. Cuando no son dificultades en la búsqueda de la persona idónea, lo son, y son las más frecuentes, de índole económica¹¹.

→ probablemente para evitar favoritismos y cacicadas, la Diputación, en la circular, fechada el 19 de junio de 1841, que envía a los ayuntamientos de municipios cabeza de partido, advierte: «*Con el objeto de que la Junta y el Ayuntamiento se orienten de las cualidades de que deben estar adornados los sujetos que hayan de proponerse; y por si careciesen de la ley citada, —se refiere al Reglamento de la Escuela Normal de 1837— se remite adjunta una copia de los artículos que tratan de aquellas, la que deberán trasladar a los Ayuntamientos para que se enteren de ellos*» (Los artículos cuya copia adjuntan son el 32 y el 35 del citado reglamento de la Escuela Normal de 27 de mayo de 1837. El artículo 35 contiene la relación de vestuario y otros utensilios que los alumnos deben prever para provisionarse de cara a su ingreso).

⁶ Así se enumeran en el artículo 32 del citado Reglamento.

1. Buena salud, sin indicios de enfermedad o predisposición notable a ella. No se admitirán los de talla excesivamente pequeña, los cortos de vista, ni los que tengan defecto físico que desfigure mucho.

2. Edad de 18 a 20 años cumplidos, acreditada con la correspondiente fe de bautismo.

3. Buena conducta moral y política, que se acreditará con certificación del alcalde, dos regidores y cura párroco del lugar de su domicilio.

4. Certificación del maestro o maestros a cuyas escuelas hubiera concurrido, expresiva de su conducta y aplicación.

⁷ Así consta en un oficio que el alcalde de Valdeganga dirige al Ayuntamiento de Albacete fechado el día 2 de julio.

⁸ Idem del Alcalde de La Gineta de fecha 03-07-41.

⁹ Consta así en el Libro de Actas del año 1841, hoja 174.

¹⁰ Tal fue el caso de Chinchilla, en el que las autoridades municipales atestiguan el hecho de que en todo el Partido Judicial no hay ni un solo individuo que reúna las condiciones exigidas.

Así consta tal circunstancia en el Libro de Actas de la Diputación de ese año: «*Se dio cuenta de una comunicación de la Junta celebrada en Chinchilla, compuesta de un individuo de cada ayuntamiento de aquel partido para la propuesta de alumnos de la Escuela Normal, en la que se manifiesta no haber jóvenes de la edad de 18 a 20 años, que se señaló para los que debían ser propuestos en conformidad de lo dispuesto en R.O. de 27 de mayo de 1837, pidiendo se rebaje a la de 15 a 20 años, y se acordó contestarle diciendo que la Diputación no se considera con facultades para acceder a lo que se le solicita, pero que puede proponer a otras personas que reúnan aquella cualidad aunque no sean del mismo partido judicial*». En un oficio de la Diputación dirigido al Ayuntamiento de la capital se le comunica que avise al citado alumno por haber sido elegido de la terna que se había propuesto.

¹¹ Así, el mismo Ayuntamiento de la capital se ve obligado a solicitar de la Diputación: «... se le autorice para satisfacer los repartimientos de la Escuela Normal, gastos del alumno del partido y otros que necesita plantear para el alumbrado público con los 18.817 reales que ha propuesto para la conclusión de las obras del Cuartel, →

Solventados en lo posible los problemas, la Diputación elige en diciembre de este año un alumno de cada una de las ternas propuestas por los distintos partidos judiciales, al tiempo que comunica a los ayuntamientos prevengan al elegido para que esté preparado con todo lo necesario para su presentación ante el Director de la Escuela¹².

Empezó, pues, la Normal albacetense sus clases con ocho alumnos internos becados por los correspondientes partidos judiciales. La afluencia de solicitudes para cursar estudios en régimen externo debió ser masiva a tenor de lo que manifiesta el director del centro en carta dirigida al Ayuntamiento, en la que incluso llega a proponer a las autoridades municipales la posibilidad de crear una escuela peculiar¹³ con el fin de solventar tan grave problema.

2. EL INGRESO EN LA ESCUELA

A partir de la Ley Moyano¹⁴ en todas las Normales, y a partir del curso 1859-60 en lo que hace referencia a la de Albacete, el ingreso de los alumnos en la Escuela Normal requería la acreditación de una edad comprendida entre los 17 y los 25 años¹⁵, la formalización de la matrícula y la superación de unas pruebas sobre instrucción primaria elemental.

Los documentos que para formalizar la matrícula han de presentar los alumnos son:

- 1.º *Fe de Bautismo legalizada por la que se acredite tener más de 17 años y menos de 25.*
- 2.º *Atestado de buena conducta firmado por el Alcalde y el Cura Párroco.*
- 3.º *Certificación de un facultativo por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa, no admitiéndose a los que tengan defectos*

→ *y pide se declare exento a este pueblo de contribuir a los que ocasione el Instituto de segunda enseñanza»* (Hoja 74 del Libro de Actas del año 1841).

¹² Hoja n.º 1 del Libro de Actas del año 1842.

¹³ «... *para que toda la juventud de esta capital, digna de mejor suerte en cuanto a educación e instrucción, goce de iguales prerrogativas se hace sentir notablemente la falta de una escuela montada sobre las mismas bases que la Normal, y aunque estaba bien persuadido de que esa falta no podía ocultarse a la alta penetración de V.S. tan interesado en la felicidad del pueblo que dignamente representa; me creo sin embargo en el deber importante de recordarle a V.S. ofreciéndome desde luego a colaborar en la organización de este Establecimiento y a dar a su Director las instrucciones pertinentes, todo gratuitamente, siempre que V.S. proporcione el local y utensilios que para ello se requieren».*

Histórico Provincial (AHP en adelante): Carta conservada en el legajo 516.

¹⁴ Toda la información referente al acceso de los primeros alumnos de la Escuela en el período 1843 a 1849 puede verse en BELMONTE ROMERO, F.: «La creación de la Escuela de Magisterio de Albacete» en AL-BASIT, n.º 20, Febrero 1987, pp. 169-194.

¹⁵ La cuestión de la edad requerida a los alumnos variará a lo largo del siglo. Así, disposiciones de la Dirección General de I.P. de 12-10-70, 16-03-92 y 12-06-92, marcarán los límites en los 15 y 30 años. No obstante, las primeras referencias de edad, que son las marcadas en el R.D. de 30 de marzo de 1849 —17 y 25 años—, serán siempre consideradas como las más adecuadas por parte del profesorado de la Escuela. Así lo manifiestan y reclaman, al Ministerio en escrito de 9 de agosto de 1881, con motivo de las sugerencias que, desde la Dirección General, se pide en relación con la previsible reforma de la legislación de Instrucción Pública.

Archivo de la Escuela de Magisterio de Albacete (AEMA de ahora en adelante): leg. 26.

corporales que los inhabiliten para ejercer el Magisterio.

- 4.º *Autorización por escrito del padre, tutor o encargado para seguir la carrera.*
- 5.º *En el caso de que el padre, tutor o encargado del aspirante no resida en la capital, habrá de abonar a éste a un vecino de élla con casa abierta, con el cual se entenderá el Director en todo lo concerniente al mismo alumno*¹⁶.

Con el paso del tiempo, algunos de estos requisitos que se exigen para el ingreso sufrirán ciertas modificaciones en función de circunstancias de índole diversa¹⁷. En los casos de la certificación facultativa sobre defectos corporales y edad del alumno, la realidad intervenía a menudo¹⁸ interpretando estos requisitos y, en algunos casos, anulándolos a través de las solicitudes de dispensa que los interesados tramitaban ante el Rectorado de la Universidad de Valencia o, directamente, ante la Dirección General de Instrucción Pública.

El plazo de matrícula se establece, regularmente, a lo largo de la primera quincena del mes de septiembre, y los derechos de matrícula que abonan los alumnos son 80 reales, que se satisfacen en dos plazos¹⁹ a lo largo del curso.

La base del examen de ingreso la constituía un dictado, la copia de unas muestras de caligrafía y la contestación a una serie de cuestiones de cultura elemental. No mucho más que estos rudimentarios conocimientos instrumentales se exigió en un principio. Sin embargo, a lo largo del siglo las exigencias fueron siendo mayores, llegando al final del período que estudiamos a convertirse en un completo y complejo examen²⁰ que requería de una

¹⁶ AEMA: Leg. 26. Contenido del anuncio que el Director firma el 1.º de agosto de 1862 para colocar en el tablón del Centro.

¹⁷ En alguna ocasión son las circunstancias políticas del momento las determinantes del cambio. Así, con la Constitución de 1869 se derogará la exigencia del certificado de buena conducta, y a finales de siglo, la fe de bautismo podrá ser sustituida por un certificado del registro civil.

¹⁸ Destacan por su frecuencia las relativas a «exceso de edad», sin duda motivadas por las poco justificadas limitaciones de edad en el momento de la matriculación. Mientras que siempre resulta comprensible el establecimiento de una edad mínima para el ingreso en unos centros definidos como profesionales, resulta muy difícil de entender el que la imposibilidad de la matriculación resulte de haber sobrepasado uno o más años la edad establecida como conveniente. Apreciación que resulta más comprensible en los primeros años de establecimiento de las Escuelas Normales, aunque se mantendrá algún tipo de limitación a lo largo de todo el siglo. En los distintos legajos del AEMA se puede comprobar la frecuencia de inadmisión de matrícula por «exceso de edad».

Frecuentes también son las solicitudes de dispensa por defecto físico, en las que, en cambio, suele darse una mayor flexibilidad a la hora de ser atendidas que en el caso del exceso de edad.

¹⁹ El primer plazo se abonaba en septiembre con la inscripción, y el segundo en el mes de mayo.

²⁰ En efecto, una R.O. del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 27 de mayo de 1901, establece la obligatoriedad de los claustros de las Escuelas Normales de confeccionar los programas para el examen de ingreso en cada establecimiento Normal.

El profesorado de la Normal de Albacete, en cumplimiento de la orden ministerial, aprueba en Claustro, el modelo de examen a celebrar con los alumnos que soliciten el ingreso en la Escuela, y lo remite a la Subsecretaría del Ministerio con fecha 12 de junio de 1901. El examen constará de dos ejercicios:

- a) Un ejercicio teórico, consistente en la contestación por escrito a un tema, sacado a suerte, de entre los que corresponden a las asignaturas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Física Química e Historia Natural. El temario para esta parte del examen lo componían un total de 160 temas, 20 por cada una de las asignaturas.
- b) Un ejercicio práctico, consistente en la lectura de textos impresos y manuscritos con explicación del contenido leído, resolución de un problema de aritmética y ejecución de trabajos manuales en la forma que el tribunal proponga.

adecuada preparación previa para superarlo. Valga como ejemplo el examen que se recoge a continuación.

Cuadro N° 1

Examen de Ingreso en la ENMA²¹:

Curso 1.897-98.

Fecha examen: 27-09-97.

HISTORIA SAGRADA:

"Los Reyes Católicos.

El Descubrimiento de América"

PROBLEMA DE GEOMETRÍA:

"Trazado y clasificación de líneas geométricas,
y definición de cada una de ellas".

PROBLEMA DE ARITMÉTICA:

"¿Cuántas pesetas valen 280 arrobas
de garbanzos a 12 pesetas la arroba?"

TEMA LIBRE:

La mayoría de los alumnos eligen temas
de Historia Sagrada. Por ejemplo:

"La Historia de Jacob",

"Parábola del Hijo Pródigo",

"Caín y Abel", etc.

3. LA MATRÍCULA: ASPECTOS CUANTITATIVOS²²

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA

Las cifras totales de alumnos que cursan estudios en la Escuela a lo largo del siglo resulta francamente aceptable. Más de setecientos alumnos —en torno a los 750—, realizan su ingreso en la Escuela y asisten como alumnos de enseñanza oficial de primer curso. Si tenemos en cuenta que contabilizamos un total de 41 cursos académicos, la media de ingreso de alumnos por curso académico resulta de 18,3. Las cifras pueden parecer insignificantes, sobre todo si cometemos el error de compararlas con las listas de matrícula actuales.

²¹ Contenido de un examen de ingreso propuesto en la Escuela a finales del siglo. Cuadro de confección propia a partir de los datos conservados en el AEMA: Leg. 21.

²² Los cuadros estadísticos que cierran este apartado nos ofrecen las cifras de alumnos matriculados en la Escuela a lo largo del siglo XIX.

Ordenados cronológicamente y agrupados por décadas, los datos han sido trabajosamente conseguidos a partir de los borradores de hojas anuales de matrícula conservados en el archivo de la Normal albacetense. El análisis de este cúmulo de cifras nos han permitido aproximarnos al estudio reflexivo de una serie de interesantes aspectos que facilitan el establecimiento de una serie de conclusiones en torno al alumnado que, a lo largo del siglo XIX, pasa por las aulas de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

Dos aspectos básicos tomamos como referencia para aproximarnos a un fundamentado análisis cuantitativo de estos estudiantes de Magisterio, por una parte, su número, y por otra, la evolución que experimenta ese contingente numérico a través de las distintas etapas por las que atraviesa el Centro a lo largo del siglo.

En tal caso las cantidades pueden resultar irrisorias, pues el total de alumnos matriculados a lo largo de más de cuarenta años los podría albergar cualquier Escuela de Magisterio en un sólo curso académico en la época actual.

No obstante se han de tener en cuenta los siguientes elementos para validar nuestra apreciación:

a) El número de alumnos fue, sin duda, mayor, dado que faltan datos de algunos cursos académicos que no han podido ser localizados. Y que, por otra parte, no se contabilizan los alumnos que, procedentes de otros centros, formalizan su matrícula de ingreso en los estudios del 2.º o 3.º curso.

b) No se han contabilizado todos los alumnos que superaron este primer curso de referencia a través de la modalidad de enseñanza doméstica o libre, alumnos que en la última década del siglo, y en concreto a partir del curso académico 1890-91, aumentaron extraordinariamente y superaron con creces las cifras de alumnos de enseñanza oficial.

c) Por último, y principalmente, no ha de olvidarse la demanda de profesionales titulados de instrucción primaria que existe en la época objeto de estudio. De acuerdo con el Reglamento de 1847, en los ochenta y seis municipios que componen la provincia de Albacete, el número total de escuelas elementales masculinas que desde el Ministerio se considera de óptima y de obligatoria existencia, es de 104²³. Una por cada municipio más las correspondientes a los grandes núcleos de población, que eran solamente 18. Desde esta consideración, y teniendo en cuenta la poca edad de los alumnos titulados en la época y la inexistencia de la reivindicada jubilación por parte de los maestros en ejercicio, las cifras ofrecidas al principio resultan, evidentemente, aceptables.

Mucho más reducido resulta, en cambio, el número de alumnos que cursan el grado superior. A lo largo del siglo son en torno a 250 los alumnos que cursan el tercer año de estudios que habilita para la enseñanza en escuelas superiores. La cifra, aparentemente pequeña, no resulta ser tan reducida, pues como en el caso anterior, hay que tener en cuenta una serie de elementos de referencia para una valoración acertada. Por ejemplo:

- a) Que la Normal no tiene la categoría de Escuela Superior a lo largo de los 41 años de referencia.
- b) Que como en el caso anterior, carecemos de datos de matrícula correspondientes a algunos cursos académicos.
- c) Y principalmente, que si el número de Escuelas Elementales de Niños existentes en la provincia, se nos podía haber antojado exigua, nos resultará ridícula la de Escuelas Superiores²⁴.

²³ Orden de la Comisión Superior de la Provincia de Albacete de 28 de abril de 1850 en la que se «Manifiestan los pueblos de dicha provincia, clasificados según su vecindario, con expresión del número de vecinos de que cada uno se compone, clases de escuelas que deben tener y dotación que corresponde a los Maestros y Maestras...».

²⁴ Acudiendo a la misma fuente anteriormente citada, este es el detalle de Escuelas Superiores de Niños propuesta por el Ministerio para la provincia: una para cada población de más de 1.000 vecinos y una más para la capital. Los núcleos de población de la provincia que superan esa tasa demográfica en el año de referencia son: Alcaraz, Almansa, Caudete, Chinchilla, Yeste, La Roda, Tarazona, Tobarra, Villarrobledo, Hellín y Albacete. En total, pues, 12 Escuelas Superiores de Niños en toda la provincia.

En comparación con las cifras de matrícula que ofrecen otras Escuelas Normales de características similares a la de Albacete, cabe mantener la misma valoración. En efecto, si observamos los datos que se recogen en el cuadro n.º 2, podemos apreciar:

a) La proximidad de la media de matrícula de alumnos de la Escuela de Albacete (48,8) con la media nacional (53,6).

b) En relación con las demás Escuelas Normales, cabe apreciar que, si bien la de Albacete se sitúa en séptimo lugar, las Escuelas que superan a la de Albacete en matrícula de alumnos están ubicadas en poblaciones, que con la excepción de Pontevedra y Segovia, son en esta época poblaciones de mayor entidad demográfica local y provincial, y en algún caso, como Salamanca o Valladolid, con gran tradición como poblaciones universitarias.

Cuadro N° 2

ALUMNOS MATRICULADOS EN ALGUNAS ESCUELAS NORMALES (MEDIA DE LOS AÑOS 1.871-1.880)²⁵	
ESCUELA NORMAL	ALUMNOS
Escuela Normal de SALAMANCA	78,8
Escuela Normal de VALLADOLID	67,5
Escuela Normal de SEGOVIA	62,8
Escuela Normal de CÓRDOBA	57,0
Escuela Normal de OVIEDO	52,1
Escuela Normal de PONTEVEDRA	49,3
Escuela Normal de ALBACETE	48,8
Escuela Normal de ZAMORA	46,6
Escuela Normal de ALICANTE	42,8
Escuela Normal de GUADALAJARA	31,0
MEDIA NACIONAL ESCUELAS NORMALES	53,6

²⁵ Cuadro de confección propia, a partir de los datos obtenidos de AEMA: leg. 21, y VEGA GIL, L.: Las Escuelas Normales en Castilla-León (1838-1900). Salamanca, Amarú Ediciones, 1988.

3.2. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA A LO LARGO DEL SIGLO

En relación con la evolución que experimenta la matrícula de alumnos a lo largo del siglo cabe destacar dos tipos de comentario:

a) En relación con el número total de alumnos que reciben simultáneamente enseñanza en el Centro durante cada uno de los cursos académicos, ha de apreciarse el progresivo aumento que se mantiene desde los primeros años de la década de los sesenta hasta los últimos de los ochenta, tendencia que se pierde en la última década del siglo, como consecuencia del descenso de los alumnos de matrícula oficial²⁶.

b) Si distinguimos entre las cifras de alumnos matriculados en los cursos que habilitan para el Título Elemental (1.º y 2.º cursos), y los que aspiran al Título Superior (3.º curso), se observa una mayor estabilidad a lo largo del siglo en los alumnos del segundo grupo respecto a los del primero²⁷.

Cuadro n.º 3

MEDIA DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE ALBACETE	
PERÍODO	MEDIA DE ALUMNOS
1.859-60 a 1.869-70	21,2
1.870-71 a 1.879-80	48,8
1.880-81 a 1.889-90	63,3
1.890-91 a 1.900-01	33,3

²⁶ Podemos comprobarlo en el cuadro n.º 3, en el que se recogen las medias aritméticas de alumnos atendidos por la Escuela.

²⁷ Suponemos que ello es debido, entre otras posibles causas, al carácter siempre minoritario que tuvieron estos estudios superiores.

Cuadro n° 4²⁸

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1859 a 1860	14	1	--	15
1860 a 1861	10	20	--	30
1861 a 1862	11	10	--	21
1862 a 1863	8	11	6	25
1863 a 1864	8	8	1	17
1864 a 1865	12	6	5	23
1865 a 1866	9	11	7	27
1866 a 1867	6	8	3	17
1867 a 1868	10	9	4	23
1868 a 1869	5	6	4	15
1869 a 1870	16	4	4	24
TOTAL	109	94	34	234

Cuadro n° 5

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1870 a 1871	13	12	1	26
1871 a 1872	21	15	7	43
1872 a 1873	14	14	6	34
1873 a 1874	11	8	8	27
1874 a 1875	7	6	3	16
1875 a 1876	12	8	3	23
1876 a 1877	22	11	9	42
1877 a 1878	15	13	4	32
1878 a 1879	10	11	5	26
1879 a 1880	--	--	--	--
TOTAL	125	98	46	269

²⁸ Cuadros de elaboración propia a partir de los borradores custodiados en AEMA, Leg., 10. Incluidos los alumnos matriculados en enseñanza oficial, doméstica y libre.

Cuadro n° 6

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1880 a 1881	26	18	8	52
1881 a 1882	23	27	12	62
1882 a 1883	32	24	18	74
1883 a 1884	--	--	--	--
1884 a 1885	--	--	--	--
1885 a 1886	22	16	11	65
1886 a 1887	33	12	15	60
1887 a 1888	34	25	12	71
1888 a 1889	33	19	11	63
1889 a 1890	31	19	10	60
TOTAL	234	160	97	507

Cuadro n° 7

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE				
CURSO ACADÉMICO	AÑO 1°	AÑO 2°	AÑO 3°	TOTAL
1890 a 1891	24	23	9	56
1891 a 1892	20	26	15	42+17L
1892 a 1893	6/2	9/3	10/3	25+07L
1893 a 1894	10	11	14	25+12L
1894 a 1895	18	16	7	21+26L
1895 a 1896	23	14	13	23+40L
1896 a 1897	26	--	--	14+20L
1897 a 1898	--	--	--	13+19L
1898 a 1899	--	--	--	11+16L
1899 a 1900	4	5	--	9+12L
1900 a 1901	8	6	--	2+12L
TOTAL ALUMNOS	117	90	62	367

4. LA MATRÍCULA: ASPECTOS CUALITATIVOS

4.1. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS²⁹

El mayor contingente de alumnos matriculados en la Escuela Normal de Albacete durante el período que estudiamos procede de los distintos pueblos de la propia provincia, lo cual supone el 54,22 por ciento del total.

Consideramos que este alto porcentaje queda justificado en las siguientes apreciaciones:

a) La Escuela Normal junto al Instituto de Segunda Enseñanza son los dos únicos centros de enseñanza de nivel superior al primario que existen en la provincia. Los dos centros se habrían de repartir, pues, el contingente de alumnos procedentes de los distintos pueblos de la provincia que aspirasen a continuar sus estudios elementales.

b) Los estudios de Bachillerato son concebidos como paso previo a la Universidad, lo que unido a su mayor duración y más alto nivel, invitará a los alumnos procedentes de medios socio-familiares modestos³⁰ a buscar en la Escuela Normal una salida profesional más rápida y mucho menos costosa.

Llama la atención, en cambio, el reducido número de alumnos procedentes de la propia localidad donde está ubicada la Escuela. Sólo 63 alumnos a lo largo de 41 años³¹. La doble opción que a los estudiantes de la capital se les ofrecía se inclinó, sin duda hacia el Instituto de Segunda Enseñanza.

Del estudio de la relación de alumnos que pasaron por la Escuela a lo largo del siglo, cabe destacar la importante presencia de estudiantes procedentes de la provincia de Cuenca: un 16,44 por ciento del total de alumnos. La cifra resulta efectivamente importante, sobre todo si la comparamos con el porcentaje de alumnos que aporta la capital de la propia provincia: sólo un 14 por ciento. La explicación a este dato puede encontrarse en las circunstancias geográficas e históricas. Efectivamente, desde la primera perspectiva, una simple mirada al mapa nos advierte de la proximidad y de las mejores comunicaciones

²⁹ En un documento complementario de este trabajo, y con el carácter y título de «Apéndices», se recoge, entre los distintos listados y tablas de datos consignados, la relación completa de alumnos que a lo largo del siglo XIX pasaron por las aulas de la Escuela Normal.

Con el fin de obtener información rigurosa sobre el origen geográfico de estos alumnos, hemos partido del dato «Localidad de procedencia», que figura en el expediente de cada uno de ellos. Del total de alumnos que cursaron estudios elementales en la Escuela, disponemos de este dato en un total de 450 casos. Recogemos estos datos en el cuadro número 8, resumen que nos permite establecer, entre otras muchas, las conclusiones que se exponen a continuación.

³⁰ Y los alumnos de la Escuela Normal, son, en su inmensa mayoría, de esas características socio-económicas. Es menor el tiempo que se ha de pasar fuera del hogar familiar y menores, por tanto, los gastos de estudio, alojamiento, transporte, etc., que han de soportar las familias. Al propio tiempo, los estudios de Magisterio ofrecen unas posibilidades de emancipación familiar, a más corto plazo.

³¹ Una serie de prejuicios sociales propios de una pequeña capital de provincia pueden constituirse en respuesta razonable a las escasas opciones estudiantiles por la Escuela Normal. Así, las mayores expectativas de futuro que en principio ofrecen los estudios de Bachillerato, el barniz elitista con que la burguesía albacetense rodeó al centro desde su fundación, el esmerado trato y las atenciones que las autoridades locales y provinciales dieron al Instituto, etc.

que todo el sector sur de la provincia de Cuenca tiene con la capital de la provincia vecina³².

Por último, ha de destacarse que entre los alumnos procedentes de otras provincias, la mayor parte de ellos, proceden de las provincias vecinas de Ciudad Real, Valencia y Toledo³³. Hecho que encuentra su explicación en las mismas circunstancias expuestas para el caso de Cuenca, si bien el número de alumnos es mucho menor, y el área geográfica de la que proceden mucho menos extensa.

Cuadro n° 8

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ALUMNOS DE LA ENMA A LO LARGO DEL SIGLO XIX³⁴		
LUGAR DE PROCEDENCIA	N° de ALUMNOS	PORCENTAJE
Albacete Capital	63	14,00%
Albacete Provincia	244	54,22%
Provincia de Cuenca	74	16,44%
Otras provincias	69	15,33%
TOTAL	450	100,00%

³² Esta circunstancia geográfica explica el hecho histórico de que los municipios de estas comarcas conquenses hayan tenido, y tengan, en la ciudad de Albacete su centro comercial, asistencial, educativo, etc.

³³ Los alumnos procedentes de provincias más alejadas son, en su mayoría, hijos de funcionarios destinados en la capital y en la provincia.

³⁴ Cuadro de confección propia. Datos: AEMA, diversos legajos.

4.2. ORIGEN SOCIAL DEL ALUMNADO³⁵

A lo largo del siglo XIX, los grupos profesionales predominantes en la provincia de Albacete los constituyen los artesanos, los propietarios agrícolas, los pequeños comerciantes, los empleados y los funcionarios. Lo que nos permite establecer que el sector social predominante en la Escuela Normal de Maestros de Albacete debió de estar constituido por alumnos procedentes de capas populares de rango socio-económico modesto.

Por otra parte, la presencia de alumnos procedentes de las clases medias (profesiones liberales, grandes propietarios, titulados superiores, etc.), resulta muy escasa, aunque no está ausente. En efecto, en reducido número, aparece algún hijo de médico, veterinario o abogado.

También resulta baja, aunque no tanto como en el caso anterior, la presencia de un sector social de asalariados o dependientes, que abarca profesiones tales como: jornaleros, obreros, mozos, etc.

En resumen, y con todas las cautelas que la falta de datos nos impone, podemos concluir: que los alumnos que cursan sus estudios en la Escuela Normal de Maestros de Albacete a lo largo del siglo XIX, proceden de un medio geográfico rural, tal como pudimos comprobar en el apartado anterior; que se trata de un medio socio-económico familiar modesto; y que buscan en la Escuela de Magisterio y en su futura titulación, un cierto prestigio social, una cierta seguridad familiar y una mejora de las condiciones vitales. Aspiraciones que, la ajetreada historia de nuestro siglo XIX y de nuestras Escuelas Normales, se encargará de frustrar.

F. B. R.

³⁵ Si la obtención de datos sobre la procedencia geográfica de los alumnos de la Normal de Albacete ha sido tarea laboriosa y difícil, la localización de datos que nos permitiesen el estudio objetivo de su origen social ha resultado todavía más complicada.

La única fuente disponible ha sido el expediente académico de cada alumno, y concretamente los documentos de ingreso en la Escuela, fe de bautismo, instancias y solicitudes, principalmente. Documentos estos, donde suponíamos sería posible encontrar la referencia a la profesión del padre, dato este que nos permitiría una cierta catalogación socio-económica del alumnado. Sin embargo, la pretensión de llevar a cabo un estudio estadístico riguroso no ha sido posible, ante la reducida muestra con la que contábamos de alumnos de los que disponíamos de la información sobre la profesión paterna.

No obstante, la información recogida nos permite deducir las apreciaciones que a continuación se detallan.

EL DOCTOR DON PLÁCIDO GONZÁLEZ DUARTE (1897-1986), PERFIL VITAL DE UN GRAN CIRUJANO ALBACETENSE¹

Por José Manuel ALMENDROS TOLEDO

Al Doctor Don José Vergara, en Puerta de Hierro

La coincidencia del presente año con el centenario de su nacimiento, nos ofrece la oportunidad de apuntar aquí algunas breves anotaciones biográficas sobre Don Plácido González Duarte, prestigioso cirujano nacido en Carcelén (Albacete) y figura absolutamente fundamental a la hora de atender a la necesaria tarea de historiar la medicina en nuestra provincia.

Don Plácido nació el 17 de septiembre de 1897², en el domicilio familiar de la calle de Arriba de la mencionada localidad. Su padre, Francisco González Gómez, se dedicaba a la arriería por tierras de La Mancha, Valencia y Andalucía. La ocupación de tajinero había sido muy corriente en los pueblos del distrito ibañés durante centurias. Su origen seguramente habría que buscarlo en un antiguo privilegio real concedido para repoblar aquellas tierras, por el que se eximía a sus pobladores del pago de impuestos por el tráfico de mercaderías. La arriería, aunque ya en decadencia en la comarca debido a los nuevos medios de venta y transporte, aun quedaba como una actividad residual a finales del siglo pasado.

Su abuelo materno, hombre trabajador y con ambición de prosperar, entendió que el bienestar de su numerosa familia pasaba por la emigración. Martín Duarte, que así se llamaba, era barbero-cirujano, o cirujano-sangrador, pues se ocupaba de pequeñas operaciones de cirugía menor, como extracciones dentarias, sangrías, fracturas, etc., muy común en la época. Dejó Carcelén para trasladarse con sus hijos varones a Madrid, donde abrió una barbería en la calle Lavapiés n.º 9, en la que se ocuparon provisionalmente la mayoría de ellos. En Carcelén quedaron su hija Petra y su yerno Francisco, padres de nuestro biografiado, que aún tardarían unos años en unirse al éxodo familiar.

Francisco y Petra llegaron a Madrid el día de San Isidro del año 1900. Como algo anecdótico habría que recordar aquí que Don Plácido siempre decía que sus padres planearon así el viaje para beneficiarse de los descuentos que ofrecía la compañía ferroviaria en ese día festivo. La ciudad que encontró la familia Duarte, así nos lo recuerda Don Plácido, era un Madrid galdosino, tranquilo, de calles concurridas por obreros y militares y transitado por arrieros y mieleros que llegaban de la Alcarria con sus borriquillos. Atrás quedaron, pues, el carro y la mula con la que su padre se había ganado la vida hasta entonces. Una nueva andadura comenzaba para la familia Duarte. Don Plácido ya no regresaría a Carcelén hasta cumplidos los siete años, aunque desde entonces solía pasar sus

¹ El presente trabajo es deudor de las aportaciones documentales del profesor Juan José Gómez Molina y de los consejos e informaciones prestados por los Doctores Maíz Bermejo, Peraita, Peña y Orueta Ontañón sus discípulos y más íntimos colaboradores.

² Archivo del Registro Civil de Carcelén. Acta del 18-9-1897. Sin clasificar.



El Doctor Don Plácido González Duarte. Retrato de Vázquez Díaz.

períodos vacacionales en su villa natal; siempre se consideró un carcelenero y estuvo próximo y muy vinculado a su vida local. En Carcelén, recordará siempre, pasará los mejores momentos de su vida. Su gran orgullo, decía, fue el haber sido cofundador y colaborador con su primo Don Esteban Gómez Gil³ de un semanario local, «El Faro», que se editó en la villa, allá por el año 1914.

Los recién llegados se instalaron en la casa de los abuelos. El padre encontró pronto empleo como cobrador de la Sociedad de Médico y Botica «La Esperanza», complementando sus ingresos con algunos trabajos ocasionales. Su madre atendía la casa, se ocupaba de tener limpios los paños de la barbería y cosía ropa para el ejército que cobraba a tanto la pieza. En cuanto a los hijos, que eran doce, iban a la escuela y en los ratos libres hacían trabajos de poca envergadura, como cobrar recibos de la compañía en la que estaba empleado el padre, construir belenes para vender en la Plaza Mayor o ejercer de aprendices en la barbería del abuelo⁴. Cuando éste murió, Duarte seguía estudiando y sirviendo en la peluquería de Lavapiés.

A los nueve años, su maestro de primeras letras, Don Florencio Hidalgo, consciente de las cualidades del muchacho, se puso al habla con sus padres para que hicieran los esfuerzos necesarios para que pudiera seguir estudios superiores. Tras madurar la sugerencia y valorar las posibilidades económicas familiares se decidió que fuera matriculado en el Instituto San Isidro, sito por entonces en la calle de Toledo. Forzoso será referir aquí que el doctor Duarte operó a su «maestrico de unitaria», como gustaba llamarlo, en el año 1960, cuando nuestro facultativo estaba en la cumbre de su carrera.

No fue brillante en sus estudios hasta el cuarto curso de bachillerato, año que adornó su expediente con matrícula de honor en todas las asignaturas. Enamorado de las ciencias de la naturaleza, especialmente de la anatomía y biología, su vocación se encauzó hacia los estudios de medicina, que realizó en San Carlos. Como era previsible, el preparatorio lo superó con una matrícula de honor. En el primer año de carrera, el doctor Duarte ganó un premio instituido por el profesor Martínez Molina, premio que tenían que otorgar los estudiantes al compañero más destacado. Pequeña era la dotación, 500 pesetas, pero el joven Plácido tuvo la inmensa satisfacción de ser conducido a hombros por sus mismos condiscípulos desde las aulas universitarias hasta la peluquería de Lavapiés. El relataba el momento con estas palabras: «*Todavía recuerdan las abuelas de aquella calle al chico que llevaron los estudiantes a hombros. Me pusieron los pies al llegar a la puerta de casa e hicieron salir a mis padres al balcón. Los pobres estaban emocionadísimos, como era lógico*»⁵.

Para pagarse sus estudios universitarios daba clases a estudiantes de medicina en la Escuela Ateneo. Además de un desahogo, aquel trabajo le permitió llevar a casa un poco de dinero con el que ayudar a la pobrísima economía familiar.

³ Gómez Gil fue un abogado prestigioso natural de Carcelén que a lo largo de su vida desempeñó altos cargos políticos y jurídicos, tanto en el ámbito provincial, de donde fue Diputado, como en el nacional, pues ocuparía la Secretaría General de la Dirección General de Trabajo, y poco después la Subsecretaría de Justicia. Fue nombrado hijo predilecto de Albacete el 1 de marzo de 1944, y a Madrid se trasladaron las autoridades municipales para hacer entrega de dicha distinción al nominado. Hoy, la ciudad de Albacete le tiene dedicada una calle.

⁴ Entrevista de Marino Gómez Santos en el diario PUEBLO. Madrid, 24 de junio de 1961.

⁵ Marino Gómez Santos. «Conversaciones con el Dr. Duarte». *TRIBUNA MÉDICA*. Núms. 12, 13 y 14 de Agosto de 1964.

Como estudiante de medicina fue alumno de los grandes médicos españoles, Ramón y Cajal, Marañón, Cardenal, Medinaveitia y otros. Fue el discípulo predilecto del último citado, con el que estudió Patología General y sus enseñanzas de Fisiopatología contribuyeron a forjar la actitud de objetividad mental de Duarte en sus diagnósticos. Según decía él mismo «...*mi paso por el servicio de Don Juan Medinaveitia, cuyo rigor en la obtención de los datos clínicos y en las hipótesis diagnósticas significaron una orientación en mi forma de hacer medicina. Era una forma de ver la realidad de la patología desde la experiencia (empirismo) contrastada por la comprobación anatómo-patológica (necropsia u operación quirúrgica). El resultado fue, por tanto, la unión de una rigurosa obtención de signos y síntomas, analizados con criterios fisiopatológicos (todo debe tener un «por qué», analizable y reducible, pero además ha de ser comprobado por la observación «in vivo» (inspección, palpación, anatomía patológica) o «post mortem»*»⁶.

Los últimos años de carrera los pasó como interno en San Carlos y en el Hospital provincial de Madrid, en el Servicio de Cirugía que dirigía el Doctor Cardenal, anteriormente mencionado, que pronto le autorizó a hacer algunas pequeñas intervenciones quirúrgicas.

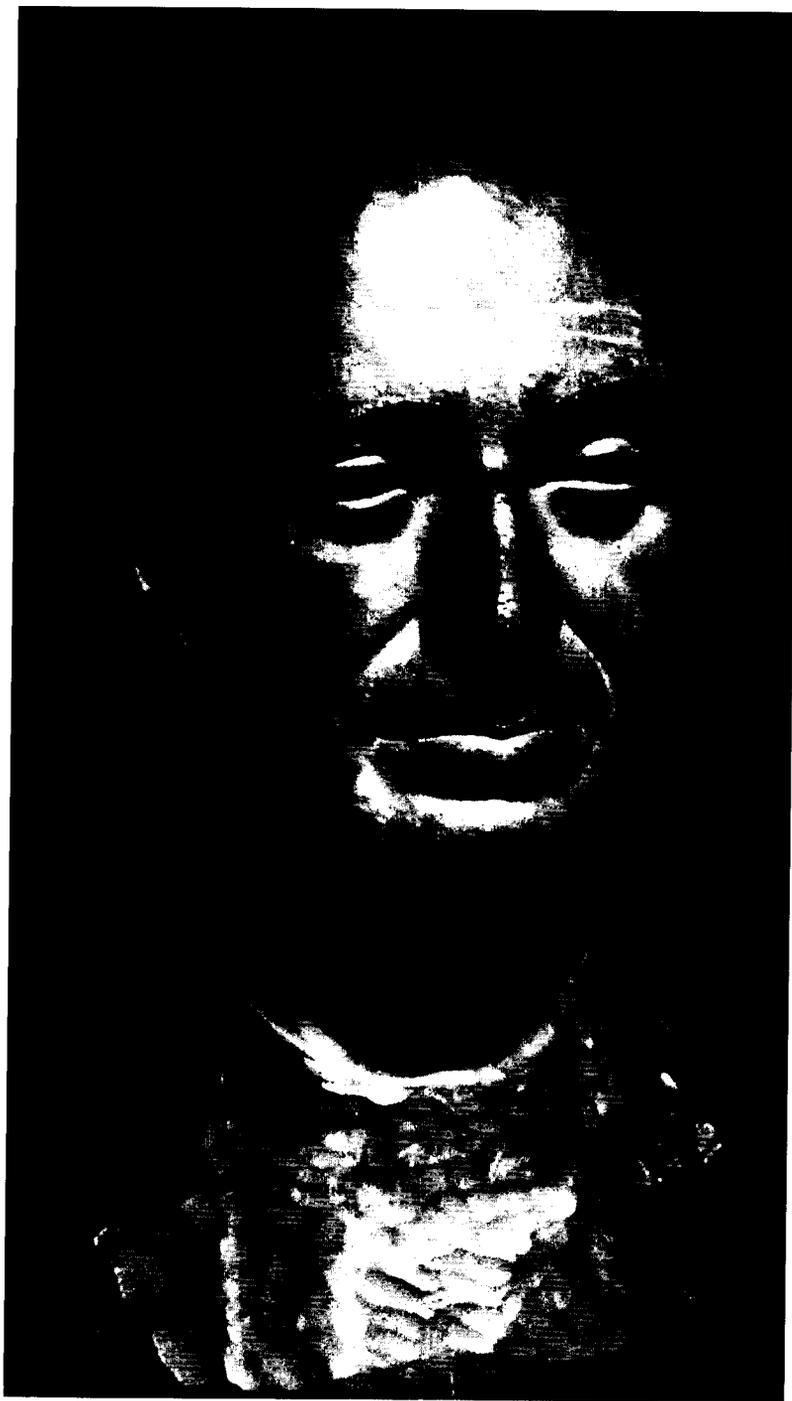
Hijo del regeneracionismo, destacaba por tener un gran entusiasmo cultural; en las ocasiones que podía distraer algún rato de sus estudios solía acudir a las conferencias que se daban en el Ateneo y en la Residencia de Estudiantes, de cuyo laboratorio era asiduo visitante. Como reconocería años después D. Severo Ochoa: «Los laboratorios de la Residencia desempeñaban una doble finalidad: pedagógica y de investigación. Varios de ellos desarrollaban cursos regulares, en los que un grupo de estudiantes seleccionados recibía una instrucción eminentemente práctica. El excesivo número de estudiantes en las facultades de medicina y ciencias de la Universidad de Madrid dificultaba enormemente la posibilidad de que en ellas se llevase a cabo una enseñanza práctica con el alto grado de eficiencia que la formación, tanto profesional como científica, de los alumnos hubiese hecho deseable. Y los laboratorios de la Residencia permitían a los estudiantes más aventajados llenar, y muy cumplidamente, aquella laguna, ofreciéndoles la posibilidad de realizar por sí mismos las diversas técnicas biológicas y químicas e iniciarse en el terreno de la investigación científica... La contribución de los laboratorios de la Residencia a la formación de la juventud científica española ha sido asombrosa, y numerosos son hoy los ejemplares de tal contribución. Si bien algunos de los laboratorios realizaban sólo la labor pedagógica y formativa anteriormente esbozada, en algunos de ellos se efectuó una intensa labor de investigación científica».

Tanto en el Ateneo como en la Residencia pudo asistir a tertulias con sus admirados Juan Ramón Jiménez y Don José Ortega y Gasset.

En el año 1920, el barberillo de Lavapiés, y nunca mejor dicho, obtuvo su licenciatura y doctorado con premio extraordinario.

Recién doctorado, consiguió una de las dos becas que concedía la Facultad de Medicina para postgraduados destinadas a seguir estudios en el extranjero. Una fue para el Doctor Jiménez Díaz y la otra para el Doctor Duarte. Partieron juntos hacia París los dos médicos. Duarte permaneció casi un año en la capital francesa. Después fue al encuentro de su compañero a Francfort y Estrasburgo, esta vez acompañado por su siempre leal

⁶ Doctor Duarte. Conferencia pronunciada en *La Sociedad de estudios y publicaciones*. 22 de abril de 1968.



El Doctor Don Plácido González Duarte. Busto de Juan de Ávalos.

amigo el jurista Don Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate, donde seguiría con sus estudios de cirugía.

A su regreso a Madrid, en 1922, se presentó a sus primeras oposiciones. Era para cubrir una plaza de médico a la Casa Real, plaza que ganó⁷. Los médicos de la Casa Real no lo eran de la Familia Real, sino que atendían a funcionarios y empleados de palacio. A pesar de haber nacido en el seno de una familia de pocas inclinaciones monárquicas, pues era hijo y nieto de republicanos federales, a Don Plácido le gustaba rememorar con frecuencia, y no sin cierto orgullo, el día que curó a Alfonso XIII de una neumonía⁸.

En 1924 ingresó por oposición en el cuerpo de la Beneficencia y comenzó a trabajar en el Hospital de la Princesa como ayudante de su maestro el Doctor Cardenal, en el servicio de Cirugía General, del que era titular. Fue el año en que contrajo matrimonio con su esposa Montserrat Martí Pujadas, licenciada en filosofía y letras, con la que permanecería hasta su fallecimiento en 1984, dos años antes que él.

En 1926 comenzó a trabajar como cirujano en Valdelatas. En 1932 se crearon las plazas de cirujano por el Patronato Nacional Antituberculoso, obteniendo una de ellas por oposición, que le permitió seguir ejerciendo en Valdelatas su trabajo. Así pues, su trabajo lo distribuyó entre varias instituciones tanto públicas como privadas, a pesar de lo cual sacaba tiempo para dar cursillos de cirugía a nuevos cirujanos. Esforzado siempre, no hacía otra cosa que estudiar y trabajar.

En 1932 hizo oposiciones a una de las cátedras de Cirugía de la Facultad de Medicina de Madrid, con el resultado que él mismo nos relata: «*Nos presentamos seis señores y no nos dieron la cátedra a ninguno. Lo que sí hicieron fue aprobarnos como posibles catedráticos, pero ninguno logró la mayoría necesaria... Esa ha sido mi única oposición a cátedra*»⁹. Un exceso de orgullo, según cuenta él mismo, le impidió volver a opositar nuevamente. No obstante, a propuesta del Rector de la Universidad fue nombrado profesor agregado, función que desempeñó en el Hospital de la Princesa hasta el comienzo de la guerra civil. Uno de éstos alumnos que compartiría con él los días de angustia en los hospitales de guerra de Madrid, Don Luis Cifuentes Delatte, dijo de su maestro: «*Un maestro tan extraordinario no fue acogido por la Universidad, ni antes ni después de la guerra, pero sus discípulos son legión. Su explosivo triunfo profesional en los años después de la guerra fue su propio mérito, por su intrínseco valor, sin la menor relación con el ambiente oficial, mas a él acudían familias y enfermos de todo tipo y con los problemas más variados*»¹⁰.

El comienzo de la contienda le sorprendió cuando se disponía a viajar al extranjero, proyecto que tuvo que abandonar al ser militarizado como el resto de los médicos de uno y otro bando. Por aquellos días de julio compartía la Jefatura de Servicio de Cirugía con el doctor Cardenal, servicio que como es natural tuvieron que reorganizar dadas las especiales circunstancias que se estaban dando.

Como al resto de los hombres de su generación, la guerra civil le dejó profunda-

⁷ LA VOZ DE ALBACETE. Entrevista con el Doctor Duarte. Domingo, 25 de julio de 1982.

⁸ *Ibidem*. También en el diario PUEBLO, sábado 24 de junio de 1961. «Españoles de hoy», en MUNDO HIS-PÁNICO y otras publicaciones de la época.

⁹ Gómez-Santos, Marino. Pequeña Historia de Grandes Personajes: El Doctor Duarte. Diario PUEBLO 24 de junio de 1961.

¹⁰ Cifuentes Delatte, Luis. «Doctor Don Plácido González Duarte». Diario ABC, 12-6 1986.

mente marcado y solía recordar con frecuencia aquellos días en las entrevistas en términos semejantes a éstos: «Yo estaba en mi casa a las siete y media el día 17 de julio, cuando llamó el conserje del Hospital de la Princesa diciendo que de orden del decano me presentara inmediatamente, que estaban entrando muchos heridos procedentes del asalto al cuartel de la Montaña. Fui corriendo al Hospital y allí permanecí trabajando incesantemente diecinueve días sin ir a casa... El trabajo era brutal. El 17 de noviembre de 1936, después de uno de los intensos bombardeos de Madrid, habían caído sobre el Hospital treinta o cuarenta proyectiles de obús. La vida en el Hospital era angustiada... Pedimos a los que controlaban el Hospital que nos permitieran trasladarlo al colegio del Pilar con todos los enfermos y heridos, y ésto se hizo rápidamente, utilizando para ello hasta el Metro. El trabajo era incesante, porque hay que tener en cuenta que prácticamente era el nuestro el único hospital civil de Madrid y teníamos que atender no sólo los heridos de guerra, sino al personal civil»¹¹.

El académico Juan Rof Carballo recordaba esta etapa de la vida de Duarte con las siguientes palabras: «Creía firmemente en la libertad, y durante nuestra guerra civil prestó servicios inmensos por los que luego jamás se le ocurrió reclamar otra recompensa que el respeto unánime que le tuvieron los españoles de su tiempo»¹².

Aunque de frágil figura, su voluntad infatigable y su resistencia física le permitieron pasar casi toda la contienda atendiendo heridos y operando en todos los quirófanos de campaña madrileños que pudieron improvisarse. Mientras que él permanecía en aquel amenazador Madrid, asediado y bombardeado, buscó en Carcelén protección para sus familiares, donde pasaron la guerra sin sobresaltos. Las atenciones y desvelos de su gran amigo Benjamín Palencia contribuyeron a ello.

Cincuenta años después, su labor en los hospitales de guerra aún es recordada por muchos de sus compañeros médicos. En una reciente publicación, el Doctor José Estellés Salarich, que fuera Jefe de Sanidad del Ejército Republicano del Centro, lo destacaba como uno de los grandes cirujanos que trabajaron en Madrid: «LOS GRANDES MITOS. Hemos insistido en varias ocasiones en que la desgracia que sufría Madrid siendo frente la compensaba la Sanidad Militar en parte con la ventaja de contar con grandes instalaciones con mucho material y con un espléndido personal. En Madrid, durante un largo periodo de la guerra tuvimos trabajando a personalidades como los ya citados doctores Cardenal, Olivares, Tamames, etc., a las que hay que añadir otros nombres como Peláez, González Duarte, Calendre y muchos más de talla semejante»¹³.

Con parecidas palabras se pronunciaba el Doctor Mariano F. Zúmel, Ex jefe del Equipo Quirúrgico C-32 del Ejército del Centro: «En los grandes hospitales de Madrid, como fue el Provincial, estaban operando el Doctor Olivares, el Doctor Cardenal, las figuras más destacadas y más importantes y, por qué no decirlo, probablemente los mejores cirujanos que había en Madrid. También estaba operando, haciendo cirugía de guerra, otro buen cirujano (afortunadamente éste vive todavía), el Doctor Duarte...»¹⁴.

¹¹ Gómez Santos Marino. «Conversaciones con el Dr. Duarte». TRIBUNA MÉDICA, 24 junio de 1961.

¹² Rof Carballo, Juan. «Un hombre de España: Plácido González Duarte». Diario ABC 12-6-86.

¹³ Estellés Salarich, José. «La sanidad del Ejército Republicano del Centro». Pág. 54. Monografías Beecham. «Los médicos y la Medicina en la Guerra Civil Española». Madrid, 1986.

¹⁴ F. Zúmel, Mariano. «Cirugía de Guerra». Monografías Beecham. «Los Médicos y la Medicina en la Guerra Civil Española». Madrid, 1986.

«CURA ESPAÑOLA»

En el transcurso de la contienda se puso en práctica lo que se vino en llamar con los nombres de «Cura española», o también «Cura Duarte», en reconocimiento de la exclusividad de su invención a nuestro biografiado, aunque un buen número de médicos de la época también atribuyeron la idea al Doctor Bastos.

De sobra es sabido que las heridas de guerra plantean muchos problemas en cuanto a la asepsia se refiere, pues la metralla suele producir importantes traumatismos y desgarros irregulares y profundos, que la mayor parte de las veces no se podían tratar adecuadamente en los improvisados hospitales de los campos de batalla en los que no se podía contar con antisépticos químicos, por lo que había que recurrir a la limpieza estricta a base de agua hervida y jabón. Sin embargo, tal procedimiento no ofrecía muchas garantías, pues el acto quirúrgico no podía hacerse inmediatamente, lo que daba lugar con demasiada frecuencia a infecciones irreversibles.

Los Doctores Duarte y Bastos, parece ser que por separado, desarrollaron un método quirúrgico que resultó muy eficaz pues evitaba las infecciones en un alto porcentaje de casos y que aquél nos relata en los siguientes términos: «*Lo pusimos en práctica por primera vez en la guerra civil. Y digo la pusimos porque sin estar de acuerdo, porque estábamos en hospitales de sangre distintos, él en el Hotel Palace y yo en el colegio del Pilar, coincidimos en una cura para las heridas el doctor Bastos y yo. Era agosto de 1936... La metralla destruye y desgarrar los tejidos con riesgo de infección y gangrena. Para evitarlo hay que limpiar el quirófano todo lo desvitalizado y entonces, para proteger la herida, hacíamos un enyesado con ayuda de vaselina; aun cuando olía un poco, la herida cicatrizaba maravillosamente*»¹⁵.

Sin embargo, es preciso aclarar que por aquellos días del comienzo de la guerra, el Doctor Bastos Ansart, dio a la imprenta un librito titulado «*Las heridas de guerra*»¹⁶, dando a conocer el método. En él podía leerse: «*Cuando la herida es amplia e irregular está indicada la limpieza quirúrgica a fondo, haciendo una extirpación total de todas las paredes de la brecha, desde la piel hasta lo más hondo. En el caso de fracturas, esta extirpación debe detenerse en el hueso... En cambio, no debe tenerse reparo en abrir bien las partes blandas, extirpar ampliamente los tejidos modificados que contiene la herida, en regularizar sus bordes y ponerla a plano, por así decirlo, aplicando a continuación la cura oclusiva en forma de vendaje enyesado...*». Teniendo en cuenta el prestigio del autor, es de suponer que fuera leído por la mayoría de los cirujanos españoles, lo que puede explicar que se atribuyera la paternidad al Doctor Bastos y quedara en el olvido la participación de Duarte.

Por nuestra parte opinamos que más que un plagio en la técnica empleada entre ambos médicos sería oportuno pensar que pudiera tratarse de una coincidencia. Este tipo de coincidencias en lograr descubrimientos casi simultáneamente era muy frecuente entre los cirujanos de la época, pues las exigencias eran idénticas y los medios similares.

¹⁵ Tita Martínez. Diario «*LA VOZ DE ALBACETE*». Domingo 25 de julio de 1982.

¹⁶ Bastos Ansart. «*Las heridas por arma de fuego*». Ed. Labor. Madrid, 1936.

Al terminar la contienda el Doctor Trueta se marchó a Inglaterra y pronto se puso en contacto con las autoridades sanitarias militares británicas (fue consejero del Ministro de Sanidad) a las que convenció de la eficacia de esta práctica de cirugía de guerra, método al que llamaron «*Spanish Method*», y también por algunos «*Cura Trueta*», que sería muy utilizado en los campos de batalla durante la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, el Doctor Duarte nunca abdicó de su paternidad conjuntamente compartida con la del Doctor Bastos, que siempre defendió y en ello solía mostrarse contundente: «...*la verdad histórica es que fue "Cura española", porque la pusimos en práctica el Dr. Bastos y yo*»¹⁷.

Este procedimiento se mantiene actualmente en el Manual de Cirugía Militar de la OTAN, utilizable en tanto no se pueda disponer de otros medios más eficaces¹⁸.

SU FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO

A la guerra civil le sucedió un periodo de aislamiento de casi diez años para los médicos españoles y, consecuentemente, los progresos en medicina quedaron congelados. Lo mismo sucedería en Europa a causa de la Segunda Guerra Mundial. Un panorama sombrío se abriría para la medicina tras la guerra. Por otra parte, en contra de lo que se creía, pronto se puso de manifiesto el hecho, para muchos paradójico, de que la cirugía avanza más en los periodos de paz que en los bélicos. Fue en estos años cuando se tomó conciencia de la necesidad que había de concentrar todos los medios, aseptia, instrumental, equipos de anestesia y reanimación, etc., agrupados alrededor de la sala de operaciones. Pero, sobre todo, se vio que era absolutamente necesario comprobar los resultados de todo acto quirúrgico, cosa que no era posible en el frente pues los operados que sobrevivían eran rápidamente trasladados a la retaguardia. En cirugía, el fracaso puede ser más elocuente y más rico en enseñanzas que el éxito. El hecho es que al acabar la Segunda Guerra Mundial, los cirujanos europeos volvieron la mirada hacia los Estados Unidos, donde se habían conseguido importantes progresos debido a que la guerra se mantuvo apartada de sus fronteras. Allí afluyeron y concentraron gran cantidad de médicos franceses, alemanes, ingleses, portugueses, etc.; iban tanto a la búsqueda directa de las nuevas técnicas que se estaban ensayando, como a conseguir el nuevo instrumental que se estaba empleando. Los adelantos en la anestesia y antisepsia, especialmente con el uso de los antibióticos, abrieron desde entonces un camino tan inmenso como atractivo.

El doctor Duarte, injustamente tratado por su condición de haber ejercido su trabajo en zona republicana, no podía pedir un visado para estudiar las nuevas técnicas en los EE.UU. Su gran amigo Rafael García Serrano nos confirma lo anterior, compartiendo sus palabras con Laín Entralgo: «*Señala Pedro Laín que los nacionales no nos portamos justamente con Don Plácido, y así es. Estoy seguro de que él hizo cuanto pudo por evitarlo, lo mismo que yo...*»¹⁹.

¹⁷ LA VOZ DE ALBACETE, 25-7-1982.

¹⁸ Dr. Moral Torres. J. Ex profesor numerario de Patología Quirúrgica de la Universidad Autónoma de Madrid. «*El Método Español en el tratamiento de las heridas de guerra (Técnica de Orr-Bastos-Trueta)*. Monografías Beechmn. «*Los médicos y la Medicina en la Guerra Civil Española*». Madrid, 1986.

¹⁹ García Serrano, Rafael. «*Don Plácido*». Diario «*EL ALCAZAR*», 11 de junio de 1986.

R 177338

II CONGRESO NACIONAL DE CIRUGIA

I PONENCIA

✓
C^o 2228-25

**

INDICACIONES Y TÉCNICAS DE LA RESECCIÓN PULMONAR

POR EL

Dr. P. G. Duarte
DR. P. G. DUARTE

DEPOSITO LEGAL



OCTUBRE, 1951

EDITORIAL PAZ MONTALVO
MADRID

La suerte permitió que en 1946 atendiera de una fractura al consul de Estados Unidos en Madrid, diplomático que le facilitó todos los permisos oportunos que le abrirían las puertas para estudiar en los hospitales americanos. Partió para el Nuevo Mundo y lo hizo sin ayuda oficial, a su costa. Naturalmente, su pretensión, como la de infinidad de cirujanos europeos, como queda dicho, era la de aprender nuevas técnicas quirúrgicas y conseguir bibliografía e instrumental moderno con los que poder avanzar en la lucha contra la enfermedad. El mayor volumen de su equipaje de vuelta se componía de libros de medicina y los primeros, creemos, aparatos de anestesia Foregeer, Curare y Pentotal que, entraron en España.

Ya de regreso de América, operó al general Escámez y fue el primer caso de cáncer de esófago que se hacía en el país.

A finales de los cuarenta y principio de los cincuenta se fue introduciendo la anestesia con intubación e imponiéndose la vía venosa continua para la medicación. Estas nuevas técnicas revolucionaron la Cirugía por la mayor seguridad que daba para tratar al enfermo, tanto en su estado general y control del dolor en intervenciones largas, como en la alimentación parenteral. Poco a poco los progresos fueron acumulándose, de forma que se superaron los inconvenientes de tener que hacer operaciones breves e inquietantes para el peligro que conllevaba el uso de la anestesia. Nuevos métodos fueron introducidos en España por los doctores Duarte, Vela Díaz, Javier Elio y Roberto Llauradó y otros, que habían realizado sus estudios en EE.UU. e Inglaterra. Todos ellos fueron una gran base donde se apoyaría el progreso de la Cirugía en todas las especialidades.

En pocos años, sin los inconvenientes de hacer una operación contra reloj, Duarte pudo realizar la gran Cirugía que se estaba haciendo en los mejores hospitales del mundo occidental y con igual calidad. Para él se abrió una nueva etapa en su vida profesional en la que consiguió abrir caminos en la cirugía de los órganos, por decirlo de alguna manera, endotorácicos: esófago, pulmón, corazón, pericardio y pleura, debido en parte a su relación con Richard Sweet, el gran cirujano de Boston, por el que sentía gran admiración y afecto. Fue el iniciador de la cirugía cardiaca en España, que estudió en Londres y Nueva Orleans con Holmes-Sellos y De Bakey. También amplió la cirugía de digestivo, tanto del estómago (en 1950 operó a Américo Castro con quien le unía una estrecha amistad), intestino delgado, colon, vías biliares, etc. No dejó la neurocirugía, cuyos estudios había iniciado en Brees, con Forster, pues operó tumores cerebrales, medulares, nervios periféricos, etc. También amplió la cirugía osteo-articular, con enclavamientos, cúpulas articulares y otros²⁰.

Don Pedro Laín Entralgo dijo de él: *«El Dr. González Duarte fue y es un perfecto estudiante calificado por su inteligencia, por su personalidad para estudiar lo que no le enseñaban y por su firme voluntad. Fue un discípulo excepcional. No sólo un alumno que se limita a oír a sus maestros, sino discípulo que supo buscar maestros y que ha sabido ser fiel a ellos e incluso perfeccionarles. Aprendió en las mejores escuelas de la cirugía europea la virtud de la elegancia, que es la pronta fácil y segura ejecución de algo, sabiendo*

²⁰ Conferencia del Doctor José María Maíz Bermejo con motivo del homenaje que hizo el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid al doctor Duarte y al Hospital de la Princesa, el 18 de mayo de 1989.

reducir al mínimo lo ocioso y salvando la seguridad del paciente...»²¹.

Pero, no solamente estudió con médicos de más allá de nuestras fronteras, sino que durante muchos años tuvo una estrecha relación con los cirujanos de la escuela de Barcelona, Soler Roig, Puig Sureda, Arruga, Puigvert, etc., de cuya amistad se honraba.

Del mismo modo que Don Plácido se vio obligado a seguir estudios en la mayor parte de las universidades europeas y americanas, su bien ganado prestigio fue un reclamo importante para que cientos de nuevos cirujanos acudieran para estudiar con él sus técnicas en el madrileño Sanatorio del Rosario, en el Ruber y en el Hospital de la Princesa, donde Duarte solía operar. Y, por qué no citarlo, también fueron múltiples las ocasiones en que el carcelenero Doctor Duarte operó y dio conferencias en el Hospital de la Seguridad Social de Albacete, localidad con la que nunca perdió su vinculación²².

Duarte es uno de los representantes del grupo generacional de los años 30 que cambiaron la medicina española y la hicieron más científica. Fue un verdadero Cirujano General, un cirujano de aquellos que se vino en llamar de la segunda generación que, una vez vencidos el dolor y las infecciones, se lanzaron a regiones cada vez más lejanas en busca de mayores posibilidades y que terminarían por revolucionar el mundo de la medicina.

Todavía no se hacía microcirugía y había que extirpar las lesiones viéndolas en su totalidad; ello implicaba necesariamente tener un conocimiento completo del órgano, y Don Plácido conocía perfectamente la anatomía: *«Los campos quirúrgicos de Don Plácido, siempre permitían una buena exploración de la lesión, su conocimiento de la anatomía le permitían incisiones amplias, exploraciones claras, pero sin lesionar órganos vecinos, que siempre tenía controlados...»²³.*

A medida que los cirujanos fueron haciendo progresos se dieron cuenta que sus conocimientos de anatomía y de patología eran insuficientes; tan sólo eran detallados en lo concerniente a los órganos accesibles en aquel momento.

Los avances de los años que siguieron a la muerte del Doctor Duarte fueron tan fabulosos y el crecimiento del edificio de la medicina, y consecuentemente el de la Cirugía, tan grande que tuvo que escindirse en múltiples especialidades, cada vez más complejas.

Sin embargo, Don Plácido siempre se mantuvo, como ya se ha dicho, en el marco de la Cirugía General, pero siempre a muy alto nivel. De él decían sus discípulos: *«No puede haber un Cirujano General actual que opere todo lo que se opera en el mundo y al mismo nivel. La especie ha desaparecido. Afirmando que en su época fue el primero de los grandes Cirujanos Generales españoles. Ahora digo que además del primero fue el último. ¿Por qué? Pues muy sencillo. Porque la figura del gran Cirujano General ha desaparecido por no poder existir seres que dominen todas las técnicas actuales, como entonces era alcanzable a algunos privilegiados. El avance de estos años ha sido tan fabuloso que nadie puede alcanzar la totalidad de los conocimientos ni el dominio de las complejas*

²¹ Conferencia de Don Pedro Laín Entralgo el 26 de abril de 1968 con motivo del homenaje ofrecido por la Sociedad de Estudios y Publicaciones por su jubilación en el Cuerpo Médico de la Beneficencia. Fragmentos de la misma fueron publicados en los Diarios, *ABC*, 27-IV-1968 y *YA*, 27-IV-1968.

²² Entrevista publicada por el Diario *LA VOZ DE ALBACETE*, el domingo 25 de julio de 1982.

²³ Conferencia del Doctor Peraita, con motivo del homenaje que le hizo el Ilustre Colegio de Madrid al Doctor Duarte y al Hospital de la Princesa, el 20-X-1986.

SOBRE UN CASO DE EPILEPSIA JACKSONIANA

POR EL

DR. GONZALEZ DUARTE



1 9 3 4
IMPRESA PALOMEQUE
Ronda de Atocha, 37
M A D R I D

técnicas...»²⁴.

Nadie entre los médicos españoles dudaba que Duarte fuese uno de los mejores cirujanos europeos de aquellos años: «*Por ello digo que fue el último de los grandes Cirujanos Generales. ¿Qué hubiera hecho Don Plácido de vivir ahora, presenciando la explosión actual de la Cirugía? ...Forzosamente, a contrapelo, tendría que escoger una especialidad. Pero sin duda alguna, en ella sería el primero*»²⁵.

Don Pedro Laín Entralgo también lo dijo con palabras semejantes: «*Duarte ha sido un espléndido fin de raza, un cirujano que a la hora en que se constituían, cada vez más refinadas y exigentes, las fantásticas especialidades técnicas del actual quehacer quirúrgico... sabía operar con singular brillantez todo cuanto como cirujano se le presentaba...*»²⁶.

HOSPITAL DE LA PRINCESA

El nombre del Doctor Duarte va íntimamente ligado al madrileño Hospital de la Princesa, pues allí desarrolló casi toda su vida profesional (aunque también trabajó para la medicina privada en los sanatorios del Rosario, Ruber, y otros), desde que ingresara en el año 1924 hasta su jubilación y de él fue miembro directivo durante muchos años.

La fundación del Hospital de la Princesa fue producto de la voluntad política de la reina Isabel II que lo prometió en acción de gracias al salir ilesa del atentado perpetrado contra su persona por el cura Merino, cuando salía de orar de la Capilla Real. Le puso el nombre su hija recién nacida, la princesa Isabel Francisca. Se inauguró el 30 de diciembre de 1856 y su primer sede la tuvo en la Glorieta de San Bernardo, aunque a lo largo de su historia ha pasado por muchas vicisitudes, como el traslado de emergencia que tuvieron que sufrir sus instalaciones al colegio del Pilar, durante la pasada guerra civil.

En el año 1873 quedó establecido que los médicos del Hospital debían ingresar por oposición, procedimiento por el que entraron algunas eminentes médicos españoles como los Doctores Cortezo, Ustariz, Salazar, Adaro, Bastos, Cardenal, Duarte, Cifuentes Delatte, y más recientemente Castro Fariñas, Hernández Ros, Obrador, Montejo, Orueta, del Hoyo, etc.²⁷.

El Hospital de la Princesa cerró sus instalaciones en la Glorieta de San Bernardo, en julio de 1955, para trasladarse a Diego de León, donde empezó a funcionar en enero de 1956 con el nombre de Gran Hospital de la Beneficencia, aunque volvería a recuperar su nombre originario en 1980. Modernizadas sus instalaciones, comenzó en su nueva etapa ampliando sus servicios con nuevas especialidades. No obstante, el Doctor Duarte con-

²⁴ Conferencia de su discípulo el Doctor Peña López en el homenaje que le ofreció a Don Plácido el Ilustre colegio de Médicos de Madrid el 26-V-89. También el Doctor Alfonso Orueta, en el diario *EL PAÍS*, martes, 10 de junio de 1986.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Laín Entralgo, P. «*la realidad lograda y la posibilidad no cumplida*». Diario *EL PAÍS*, 10 de junio de 1986.

²⁷ Conferencia del doctor Maíz Bermejo, en el homenaje que le hizo el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid al Hospital de la Princesa y a Don Plácido Duarte en mayo de 1989.

PATOGENIA DEL DOLOR
EN LAS ENFERMEDADES
DEL RAQUIS Y TRATAMIENTO
DE LAS MISMAS

(Ponencia presentada en la Academia Médico-Quirúrgica)

POR EL

DR. GONZALEZ DUARTE



1 9 3 4
IMPRESA PALOMEQUE
Ronda de Atocha, 37
M A D R I D

tinuó en el de Cirugía General hasta su jubilación. En él permaneció Don Plácido toda su vida profesional como médico y como maestro, ocupándose de la formación de nuevos cirujanos, colaborando en congresos y publicando trabajos científicos²⁸, que desde muy temprano fue entregando a la imprenta. De 1934 son sus estudios «*Sobre un caso de epilepsia jacksoniana*» y «*Sobre la técnica de la toracoplastia*»²⁹; «*Patogenia del dolor en las enfermedades del raquis y tratamiento de las mismas*», también del mismo año, fue una ponencia presentada en la Academia Médico —Quirúrgica y editada por la misma imprenta que las anteriores³⁰. De 1951 es «*Indicaciones y técnicas de la resección pulmonar*»³¹, ponencia presentada al II Congreso Nacional de Cirugía, del que Duarte fue organizador y Presidente. De 1952 es su trabajo «*La Resección pulmonar en la Tuberculosis*»³², ponencia presentada en el Congreso Internacional de Cirugía de París. Así mismo, también hemos podido documentar algunos otros, como: «*Sobre la asistencia urgente de los traumatismos vasculares*»³³; «*Restauración quirúrgica de la deglución*»³⁴ y «*El cáncer del esófago. Diagnóstico y tratamiento*»³⁵. Sus obras «*Coloplastia reparadora en una estenosis absoluta del esófago*»³⁶ y «*Cuestiones de cancerología*» fueron escritas en colaboración. Esta última con el doctor Riverós, de Paraguay.

Destacada fue también su labor como docente, dirigiendo tesis y comunicaciones a sus alumnos y médicos internos de su servicio. El año de su fallecimiento, en reconocimiento a su labor y dedicación al Hospital, sus compañeros le ofrecieron un homenaje. Se hizo el acto el 15 de octubre de 1986, en el que intervinieron ocho conferenciantes; dos de ellos, el Doctor Rof Carballo, «*Plácido González Duarte, un médico de siempre*» y el Doctor Cifuentes Delatte «*Plácido González Duarte, como maestro y amigo*», se encargaron de hacer una emotiva semblanza del gran cirujano. Los Doctores, Antonio Resines (hombre que heredaría de su maestro las grandes cualidades en el quirófano), Orueta Ontañón, Varela Uña, Palacios Carvajal, Figuera Aymerich y Alonso del Hoyo, presentaron comunicaciones científicas referentes a sus respectivas especialidades³⁷.

²⁸ Ibidem.

²⁹ González Duarte, P. «*Sobre un caso de epilepsia jacksoniana*» 10 pp. con 4 fotografías; y «*Sobre la técnica de la toracoplastia*», 26 pp. con 4 fotografías. Ambas editadas en la Imprenta Palomeque. Madrid 1934. Información que debemos a la gentileza de Fernando Rodríguez de la Torre, compañero del IEA.

³⁰ González Duarte, P. «*Patogenia del dolor en las enfermedades del raquis y tratamiento de la misma*», 35 pp. Imprenta Palomeque. Madrid 1934. Agradecemos a Fernando Rodríguez de la Torre la información.

³¹ G. Duarte, P. «*Indicaciones y técnicas de la resección pulmonar*». Ponencia presentada al II Congreso nacional de Cirugía. Editorial Paz Montalvo. Madrid, Octubre de 1951.

³² Dr. G. Duarte. «*La Resección pulmonar en la Tuberculosis*». Societé Internationale de Chirurgie. Bruxelles. 1952.

³³ P. G. Duarte. «*Sobre la asistencia urgente de los traumatismos vasculares*». Revista IBYS. Abril de 1966.

³⁴ P. G. Duarte. «*Restauración quirúrgica de la deglución*». Conferencia en la Academia Médico Quirúrgica de Vigo. 14-11-1954. Inédita. Se custodia en el archivo de la Academia citada.

³⁵ González Duarte, P. «*Cáncer de esófago. Diagnóstico y tratamiento*». En la Revista «*Acta oncológica*». Volumen I, julio-diciembre, Núm. 2. Madrid 1962.

³⁶ Duarte, Ruiz Martínez y Fernández Fermoso. «*Coloplastia reparadora en una estenosis...*». Revista Clínica Española. Tomo LXXIII. 15 de junio de 1959.

³⁷ Doctor Don Julio Gutiérrez Sesma, de la Sociedad Española de Médicos Escritores. «*Mi recuerdo del Doctor Duarte*». Madrid Médico. Primera quincena. Noviembre de 1986.

SOBRE LA TECNICA DE LA TORACOPLASTIA

POR EL

DR. GONZALEZ DUARTE



1 9 3 4
IMPRENTA PALOMEQUE
Ronda de Atocha, 37
M A D R I D

PROFESOR Y CIRUJANO DEL CUERPO MÉDICO DE LA BENEFICENCIA GENERAL DEL ESTADO

Como quedó dicho, ingresó en el cuerpo en 1924, tras pedir la dimisión como médico de la Casa Real. En él también, como en tantas otras instituciones en las que prestó sus servicios, se ganó el respeto tanto de profesionales como de pacientes. Permaneció en activo durante cuarenta y seis años, hasta que la Administración decidió su jubilación obligatoria en el año 1968, acontecimiento que sirvió de motivo para que la Sociedad de Estudios y Publicaciones le rindiera un homenaje, la semana del 22 al 26 de abril de 1968, en su sede social en la madrileña calle Arapiles. Hizo el ofrecimiento del Homenaje el filósofo Don Xavier Zubiri y en él participaron los más prestigiosos cirujanos españoles y europeos, como los Doctores Manresa, de Barcelona, Drew, de Londres, Le Brigand, de París y el italiano Valdoni, Catedrático de Cirugía de la Universidad de Roma³⁸. Cada uno de ellos presentó una comunicación de carácter científico referida a su propia especialidad. El acto concluyó con una exposición del académico Don Pedro Laín Entralgo, que cerró las jornadas con una conferencia en la que destacó la personalidad del Doctor Duarte como hombre y como médico³⁹. Sus palabras de homenaje las incluyó después en su libro *«Más de cien españoles»*, impreso en Barcelona, en 1981. De su referencia a Duarte como cirujano entresacamos: *«Pero de lo que ahora se trata no es de repetir con elogio lo consabido, sino de diseñar con precisión algunos de los rasgos con que esa genérica condición de gran cirujano ha sido en este caso realizada. Juzgando por lo visto y lo oído, me atrevo a pensar que la excelencia quirúrgica de Plácido G. Duarte se halla fundamentalmente constituida por las siguientes notas:*

1) *La suma perfección en el empeño de aprovechar al máximo —improvisando, tantas veces, en el curso del acto quirúrgico— todas las enormes posibilidades actuales de la cirugía exéretica y reparadora. Todas, porque él siempre ha querido ser, frente a la especialización inmediata, cirujano general; pocos han hecho profesión de fe en la cirugía general con tanta convicción y tanta autoridad. Pero sobre todo, las pertinentes a los dos campos en que ha culminado su maestría técnica, la gran cirugía del cáncer y la cirugía torácica.*

2) *La lúcida posesión de una conciencia quirúrgica especialmente profunda y depurada. Llamo ahora «conciencia quirúrgica» a la expresión psicológica del hábito mental y operativo que nuestro cirujano, en un discurso ante la Academia de Cirugía de Madrid, denominó «espíritu quirúrgico». En su complementaria oposición al «espíritu médico» del internista, ¿qué es el «espíritu quirúrgico»? «la diferencia entre lo quirúrgico y lo médico —decía él— es una realidad que hay que reconocer, significativa de dos estilos distintos, temperamentalmente condicionados, de considerar los problemas terapéuticos. La irreductibilidad, por biológica de esta disparidad de estilos, tiene de aprovechable el beneficio que puede obtenerse de su contraste. La emulación no tiene más que consecuencias útiles*

³⁸ Los Diarios *YA* y *ABC*, entre otros, se ocuparon durante los días 23 al 26 de abril de 1968, de dar cumplida información del desarrollo del Curso-Homenaje al Doctor Duarte.

³⁹ El Diario *YA* del 27 de abril de 1968, incluyó un comentario de la conferencia.



El Doctor Duarte operando en los quirófanos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

cuando los émulos están guiados por intenciones análogas de superación y acierto. Médicos y cirujanos deben inspirar su razón en las doctrinas y preceptos de una sola y común ciencia: la Medicina.

Desde que hay cirujanos o aspirantes a tales —desde que en la práctica de la medicina se separan y compiten entre sí internistas y operadores— tres principales caracteres han constituido, a mi juicio, el «espíritu quirúrgico»: la constante disposición a mancharse las manos en la exploración y en el tratamiento del enfermo; la tendencia a no admitir como cierto sino lo que puede verse y tocarse; una especial intensidad de la actitud ante la enfermedad que más de una vez he llamado yo «ánimo terapéutico», esa fecunda no-resignación de los Paracelsos, los Paré y los Withering ante la ocasional limitación de las posibilidades de ayudar técnicamente al enfermo. Pero sin la callada posesión de «espíritu médico», ¿podrá lograr excelencia el cirujano? Plácido G. Duarte ha sabido darnos una estupenda respuesta a esta interrogación: «Un cirujano es un médico que sabe operar».

De nada serviría la más fina conciencia quirúrgica, si ésta no se expresase ante la mesa de operaciones; y puesta en tan terminante prueba, consiste en la elección de la conducta operatoria con plena lucidez sobre el caso y sobre lo que uno, como cirujano, es y puede entonces ser. «Dentro de lo que debe hacerse, de lo que yo soy y de lo que aquí y ahora yo puedo ser ¿cuál debe ser mi comportamiento? ¿Qué debo hacer?». En el orden de los hechos, tal es la interrogación suprema de la conciencia quirúrgica. Magistralmente nos lo ha hecho ver Plácido G. Duarte, exponiendo cuál debe ser la composición de lugar del cirujano actual ante el arduo problema técnico del cáncer de esófago.

3) La concepción y la práctica de la intervención quirúrgica como la ejecución de una sonata, en parte reglada por lo que sobre ella dicen los libros y las revistas y en parte improvisada en el transcurso del acto operatorio. Como el pianista no deja para otro el último acorde de la pieza que ejecuta, el buen cirujano lo es con su gusto por la práctica atenta de todos los tiempos de la intervención, desde la incisión primera hasta la sutura final. Sólo una excepción a esta regla puede aconsejarse: la del operador que está siendo maestro y deja que el ayudante realice ante él algunos tiempos de la intervención por él comenzada.

Uno de los escritos del Corpus Hippocraticum prescribe, entre los talentos y las habilidades del médico, la «eurritmia de las manos». Linda expresión, y más todavía en nuestros tímpanos, sensibles aún a la estética verbal del modernismo, que en los oídos de los antiguos griegos. Tres requisitos dan su cabal integridad a esa eurrítmia: la destreza, la inteligencia, porque también a través de la mano se debe ser inteligente, y la buena voluntad. Si habéis visto operar al cirujano Plácido G. Duarte, decidme si sus intervenciones no son, en este plenario sentido del término, admirablemente eurrítmicas».

Profundo conocedor de la vida hospitalaria y de la beneficencia, y hombre de pensamiento comprometido con las clases más desposeídas, se puso al frente de un grupo de médicos para redactar un anteproyecto de ordenación sanitaria cuyas conclusiones requerían que fuesen tenidas en cuenta en el Plan General de Hospitales que se estaba elaborando en 1968. Este grupo de médicos encabezados por el Doctor Duarte pedían de las autoridades una total y profunda remodelación de la medicina asistencial. En la exposición de sus peticiones hacían responsables a las compañías privadas de las desigualdades y no al

Seguro Obligatorio, porque aquellas hacen de la medicina un medio para enriquecerse y de los médicos una comparsa mediatizada por sus intereses empresariales. Para remediar la precaria situación hospitalaria del país, los citados doctores pedían en sus conclusiones la creación en España de una asistencia sanitaria total e integral, así como incrementar la medicina hospitalaria con la creación de un mayor número de instalaciones, tanto en el ámbito provincial como en el comarcal. Proponían que el derecho a la salud era universal y exigían que fuera olvidada de una vez por todas la palabra beneficencia como un acto de caridad, en el sentido más personalizado y humillante del término.

MÉDICO DISTINGUIDO POR SOCIEDADES, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

Siempre huyó de recompensas y homenajes, aunque recibiera muchos. Entre sus contemporáneos, era generalmente admitido como una de las cuatro personalidades más sobresalientes de la España de los años cincuenta. Don Juan Rof Carballo, de la Real Academia Española, nos lo refiere con las siguientes palabras: *«Eran cuatro mosqueteros de esa dama altiva y difícil que es España. Tenían la misma edad. Uno de ellos iba a ser un gran filósofo, Xavier Zubiri. Otro, un gran jurista, Joaquín Garrigues. El tercero, un gran médico, Jiménez Díaz. Y por último, Plácido G. Duarte, un cirujano excepcional»*⁴⁰.

Su expediente académico sobrepasaba las veinticinco Matriculas de Honor.

Siendo estudiante universitario consiguió los premios Martínez Molina y Ribera, instituidos por la Universidad.

Fue uno de los veinte miembros que componían el Comité Científico de la Sociedad Internacional de Cirugía, con sede en Bruselas, del que fue ponente, tesorero y, como tal, miembro organizador y Presidente del II Congreso Nacional de Cirugía celebrado en Madrid en 1951. Como representante de dicha sociedad médica asistió a los congresos de Nueva York, Chicago, Nueva Orleans, Boston, Cuba y Méjico, entre otros.

En 1950, como ya se ha dicho, presentó su ponencia *«Resección pulmonar en tuberculosis pulmonar»* en el Congreso de la Sociedad de Cirugía de París.

Así mismo era miembro de la Royal Society of Medicine, de Londres.

De la Academia de la Chirurgie, de París.

De la Academia de Chirurgie de Lyon.

Miembro de la Sociedad de los Hospitales de México.

Miembro de la Academia de Cirugía de Nueva Orleans.

Miembro de la Sociedad Americana de Médicos del Tórax.

Miembro de honor del Colegio de Cirugía de Barcelona.

Secretario de la Comisión Nacional de la Lucha contra el Cáncer.

En el año 1984, Tierno Galván le impuso la medalla de la villa de Madrid.

Estaba en posesión de la Gran Cruz de la Sanidad.

En la habilidad de sus manos pusieron su vida la mayor parte de la intelectualidad española de su tiempo: Ortega y Gasset, Américo Castro, Zabaleta, José Caballero,

⁴⁰ Rof Carballo, Juan. *«Un hombre de España: Plácido González Duarte»*. Diario ABC. Tribuna abierta, 12-6-86.



El Doctor Duarte fue siempre un destacado organizador de los Congresos Nacionales de Cirugía.

Rafael García Serrano, Julio Gutiérrez Sesma, entre otros; aristócratas, como algunos componentes de las familias Mayalde y Romanones; los toreros Belmonte y Domingo Ortega y un larguísimo etc. Médico de una profunda moral hipocrática, su frase favorita era: «*Me gusta ayudar a quien busca mi ayuda*», y a su puerta llegaban hombres de todas las clases sociales. Rof Carballo dijo de él «*Durante toda su vida, incansablemente, ejerció su arte, valorado al máximo por los poderosos, pero en servicio incesante con los humildes*»⁴¹.

Su vida profesional le dio la suficiente altura moral para que al final de ella pudiera decir: «*Mi experiencia vital no es nada deprimente. Creo que el que se esfuerza en cumplir con su deber en su época encuentra siempre la compensación y el reconocimiento afectivo y profesional de sus semejantes*»⁴².

Sin embargo, es preciso recordar que, en 1955, por jubilación del Doctor Abasanz, Decano por edad del Cuerpo de la Beneficencia General del Estado y, por entonces, Decano-Jefe del hospital, le correspondía al Doctor Duarte ser nombrado su sucesor. Sin embargo, al estar privado del derecho de ejercer cargos públicos de responsabilidad en recuerdo a su pasado político, el nombramiento recayó en el siguiente médico del escalafón. La injusticia era tan grande que sus amigos Pedro Laín Entralgo y Ruiz Jiménez trataron por todos los medios de hacer que la Administración reconsiderase su postura, postura que se mantuvo. Este último, siendo Ministro de Educación, trató de poner remedio al abuso cometido con Don Plácido nombrándolo catedrático extraordinario aunque acontecimientos de sobra conocidos impidieron la reparación.

DUARTE HUMANISTA

Hombre cuya personalidad se forjó en el ánimo regeneracionista de la época, su actitud intelectual le llevó a participar de aquella conciencia nacional resultante del noventa y ocho, que trataba de traer la modernidad a España y acortar la enorme distancia que le separaba del resto de Europa. Su posicionamiento con ese espíritu reformista que renovarían de raíz la vida cultural del país, le proporcionó entre discípulos y amigos su fama de humanista. Ya en su etapa de estudiante era asiduo de las tertulias y conferencias que ofrecían las diversas instituciones madrileñas. Ni los horrores de la guerra civil rompieron su gran pasión por la lectura y la música. Su discípulo y más íntimo colaborador, en aquellos infaustos días del sombrío Madrid, el Doctor Cifuentes Delatte, nos dice: «*Fue un enorme, voraz lector de todo. Su curiosidad intelectual no tenía límites. Durante la guerra, el despacho de Don Plácido en el Hospital Nacional de Cirugía, que atendía a la población de Madrid, instalado en el colegio de Nuestra Señora del Pilar, en la calle Castelló, fue un oasis de cultura en las pocas horas tranquilas durante las guardias, que duraban una jornada entera*».

El Doctor Don Julio Gutiérrez Sesma, en la crónica que envió a la prensa con

⁴¹ Rof Carballo, Juan. «*Un hombre de España: Plácido González Duarte*». Diario ABC. 12-6-86.

⁴² Diario ABC. 24-4-68.

motivo del homenaje que le rindió el Hospital de la Princesa, en noviembre de 1986 decía: *«Era (el Hospital) como un remanso de paz en la guerra. Allí trabajaba el Doctor Duarte ajeno al inquietante y amenazador clima que le rodeaba, con una total entrega... en las tardes de guardia se reunía con sus colaboradores para tomar una taza de té, escuchar música clásica, recitar poemas de Juan Ramón o de Machado... Duarte fue hijo del noventa y ocho, con su acendrado amor al variopinto paisaje de España»*. En este sentido es de destacar que fue un minucioso pintor de paisajes, *«demasiado trabajados»* solía decir él, aunque dejó de hacerlo en los últimos años de su vida cuando le fue faltando la visión. Su afición a la pintura y escultura le llevó a relacionarse con los mejores creadores de la época. Los muros de su casa lucían cuadros de Gutiérrez Solana, Gregorio Prieto, Zabaleta, P. Bueno, Mosquea, Sunyer y Benjamín Palencia. De este último, paisano y gran amigo, tenía cuatro cuadros, de lo que estaba orgulloso pues pertenecían, según decía, *«a su época más luminosa»*.

Aficionado a la música, su casa solía convertirse en un auditorio donde tocaban las más prestigiosas orquestas de cámara y allí acudían prestigiosas personalidades de la sociedad madrileña. Era amante de la literatura y la filosofía, tuvo relación con la mayor parte de la intelectualidad de su tiempo. En su casa se leyeron muchas obras de teatro y en ella presentó Buero Vallejo la primicia de su *«Historia de una escalera»*, que fue leída entre varios contentulios.

Era asiduo lector de Platón y de Bergson. Íntimo amigo de Xavier Zubiri, solían veranear y viajar juntos en busca de paisajes singulares, especialmente por la *«dolça Catalunya»*.

El profesor y académico Don Pedro Laín Entralgo hizo una emotiva semblanza del Doctor Duarte con motivo de su fallecimiento en la que podía leerse: *«A su espléndida realidad como cirujano y a su decapitada posibilidad como docente se unían en Plácido González Duarte una fina extensa cultura científica y literaria; fue de por vida aficionadísimo lector y una honda y delicada sensibilidad ante las formas de vida y el espectáculo de las tierras de España. Pocos tan conocedores como él de nuestros paisajes y nuestros pueblos»*⁴³.

Es autor de varios trabajos literarios, en su mayor parte poesía, que se fueron publicando en diversas revistas de ámbito nacional. Fue el Doctor Duarte hombre que ejerció la ciencia y amó el arte, seguramente por las mismas razones, porque amaba la vida. Solía decir: *«Estoy en este arte dramático, pero tan noble y tan bello, que es la cirugía»*.

Dejamos aquí estas breves acotaciones para la biografía de un gran médico, natural de nuestra tierra, cuya vida podrían resumir las palabras que para él tuvo el Doctor Valdoni, médico y cirujano de los Papas Pío XII y Pablo VI:

«Ecco un grande chirurgo».

J. M. A. T.

⁴³ Laín Entralgo, P. *«La realidad lograda y la posibilidad no cumplida»*. Diario EL PAÍS. 10-6-1986.

LA HUELGA GENERAL CAMPESINA DE 1934 EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

Por Pedro OLIVER OLMO

LA PROVINCIA DE ALBACETE EN 1934

La historiografía local ha dibujado prolijamente la faz de la provincia de Albacete durante el período republicano. No vamos a ser reiterativos. Consideremos, básicamente, su carácter «periférico» dentro del esquema de economía «dual» de la sociedad española. Y recordemos, por apuntar en esa misma dirección, tanto la desigual distribución de la propiedad de la tierra como el predominio de una agricultura cerealista tradicional, escasamente tecnificada y, en consecuencia, de baja productividad.

Coyunturalmente, la provincia acusaba los efectos de la crisis económica general y de las malas cosechas obtenidas en las últimas campañas. El estancamiento o retroceso en la producción agraria, durante unos años en los que no subieron los precios pero sí los «salarios reales», generó no pocos desequilibrios en el mercado de trabajo, el aumento del desempleo y hasta la proletarianización de muchos pequeños propietarios albacetenses¹. Son los componentes del retrato de un ambiente sin duda propicio para la tensión social (y mucho más durante 1934, vistas las «reacciones» que provocaban en la izquierda no sólo las actuaciones políticas sino la propia conformación del gobierno radical-cedista).

En la provincia de Albacete, desde 1931 pero sobre todo a partir de 1932, venía funcionando —con bastante eficacia, por cierto— un nuevo marco de relaciones laborales fuertemente intervenido por el Estado, puesto en marcha por el ministro de trabajo socialista Largo Caballero (que continuaba la experiencia de los Comités Paritarios de la dictadura de Primo de Rivera). Además de reformar la normativa laboral y la administración de Trabajo, se reforzaron los instrumentos legales ya existentes y se crearon otros nuevos. Pretendían los reformistas republicanos, cuando tanto se hablaba de guerra de clases, hacer factible la institucionalización de las relaciones laborales, para que ese marco regulador fuera a su vez «controlador» de las tensiones sociales en el mundo del trabajo, normalizando (y a la postre judicializando) el diálogo y el litigio entre sindicatos y patronales, a través de la participación de los representantes de «las dos clases» en instituciones paritarias y de arbitraje obligatorio (sobre todo en los Jurados Mixtos de Trabajo)².

¹ Se escribía mucho entonces acerca del paro forzoso, sobre todo desde que el Ministerio de Trabajo había dispuesto el control estadístico del mismo. Era un centro de interés político e informativo. Así, *El Defensor de Albacete* (en su editorial del 9 de junio de 1934), reflexionando sobre el tema, comentaba que durante el mes de diciembre de 1933 la cantidad total de parados registrados (en su mayoría obreros del campo) alcanzaba la cifra de 11.190.

² Hemos estudiado detalladamente en otro lugar la actuación de los Jurados Mixtos de Trabajo albacetenses: *vid.* Oliver Olmo, P., *Control y negociación: Los Jurados Mixtos de Trabajo en las relaciones laborales republicanas de la provincia de Albacete (1931-1936)*, IEA, Albacete, 1996.

El propio conflicto campesino que aquí vamos a comentar estuvo jalonado en esta provincia por acuerdos de los dos Jurados Mixtos del Trabajo Rural —el de Albacete y el de Villarrobledo— en materia de Bases de Trabajo para la recolección de la cosecha. En esos pactos se fijaron unas tablas salariales, un abanico de salarios nominales que, arrancando de las 6 pesetas fijadas para pagar el jornal de toda mujer de 14 a 17 años (o las 7,50 asignables a jóvenes varones de ese mismo tramo de edad), pasaba por las 8 con que se pagaría el jornal de la mujer mayor de 17 años, y llegaba a las 10 pesetas que iba a recibir todo varón jornalero mayor de 17. Además, y como venía haciéndose, en las Bases se confirmaba todo aquello que la propia legislación reformista había sancionado (jornada de ocho horas, prioridad de contratación de los parados del municipio, etcétera).

Pero lo más novedoso, por su vinculación al conflicto en ciernes, era otro asunto: aquellas negociaciones de 1934 especificaban acuerdos en relación al controvertido uso de la maquinaria agrícola. Así, en el Jurado de Albacete, reunido cuando faltaba poco tiempo para la anunciada huelga campesina y también antes de que llegaran las disposiciones gubernativas en la materia, se prohibía a aquellos patronos que tuvieran máquinas el que pudieran prestarlas a otros agricultores. Y en el de Villarrobledo, cuyas Bases se substanciaron pasada ya la protesta, se limitaba el empleo de maquinaria «al 40 por ciento de la siega» que hubiera de realizarse «en fincas de diez fanegas, reservándose el 60 por ciento restante a la mano de obra» (dando libertad de uso sólo si no hubiera obreros parados)³.

Así las cosas, en una provincia sindicalmente «dirigida» por la UGT, de claro talante negociador y voluntad pactista, contando además con que las cifras oficiales de huelgas indican un nivel de conflictividad relativamente bajo, podemos inferir que los mecanismos de relaciones laborales impuestos por el Estado desde 1931 a través de los Jurados Mixtos estaban cumpliendo aceptablemente su cometido de control e intervención de la conflictividad capital/trabajo⁴. No obstante, con la denuncia del manifiesto incumplimiento de los acuerdos por parte de no pocos patronos, se azuzaba la bandera de la agitación sindical.

RAZONES PARA UNA HUELGA GENERAL EN EL CAMPO

El 5 de junio de 1934 —promovida por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (la socialista FETT)— comenzó en algunos pueblos de Albacete, al igual que en otros muchos de la mayor parte de las provincias agrarias del sur, una huelga general campesina. Los promotores de la protesta pretendían neutralizar el proceso de «contrarreformas» que, en materia de legislación sociolaboral agraria, iniciaron los ejecutivos de ideario «centroderechista» desde el invierno de 1933 —cuando se puso fin a la gobernación

³ Las Bases de Trabajo acordadas en el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Albacete (con jurisdicción sobre los municipios de los partidos judiciales de Albacete, Almansa, Casas Ibáñez, Chinchilla, Hellín y Yeste) se firmaron el 24 de mayo de 1934 y aparecieron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOP)* el 30 de ese mismo mes. Las del Jurado Mixto de Villarrobledo (con jurisdicción sobre los municipios de los partidos judiciales de La Roda y Alcaraz) fueron finalmente suscritas el 19 de junio (*BOP*, 27/6/1934).

⁴ En 1933 se realizaron en la provincia 9 huelgas y en ellas participaron 2.053 huelguistas (Albacete ocupaba el puesto 25 en la relación de provincias españolas): *vid. Anuario Estadístico de España: 1933*.

«reformista» llevada a cabo por la coalición socialista-azañista.

Con una medida tan contundente, debido a los perniciosos efectos que una huelga en plena cosecha iba previsiblemente a causar a la producción agrícola, también querían los convocantes de la FETT presionar para contrarrestar el cada vez más virulento boicot que la patronal del campo efectuaba a la labor de negociación y arbitraje llevada a cabo por las representaciones empresarial y sindical en los Jurados Mixtos del Trabajo Rural (de hecho, para muchos autores, los incumplimientos patronales de las Bases de Trabajo fueron la causa principal del conflicto)⁵.

Igualmente, los dinamizadores del movimiento huelguístico denunciaban entonces algo que puede ser considerado expresión laboral de una confrontación sociopolítica más general: nos referimos al ambiente de represión y revanchismo desencadenado por algunos sectores de la patronal agraria (envalentonados al notarse con la autoconciencia de «haber ganado») contra los obreros sindicados de la UGT —un indicador muy elocuente de un año político que dejó brillar con intensidad la imagen de una sociedad en «guerra de clases», acentuada tras arribar al ejecutivo la derecha cedista y al generarse la subsiguiente radicalización del PSOE. Al hilo de esto, se ha comentado también que la radicalización de la FETT, aunque al compás de la iniciada en el PSOE, estuvo alentada desde el Partido Comunista. Sin embargo, para el alumbramiento de la idea de huelga general campesina, igualmente debe considerarse que en el ánimo de los líderes más partidarios de su convocatoria seguramente también influyó la constatación de significativas mermas en las cifras de afiliados, un fenómeno explicable por otras muchas causas pero, sin duda, en parte debido a los efectos desmovilizadores de las represalias anti-sindicales que antes comentábamos (o al miedo que podía provocar la posibilidad de que los propietarios empleadores pudieran castigar no contratando, al saberse en una nueva coyuntura política que se percibía como más beneficiosa para los intereses de los terratenientes).

Lo cierto es que, la FETT, después de cambiar sus órganos directivos, defendió la necesidad de impulsar una huelga general campesina si no se atendían sus reivindicaciones inmediatas y conseguía frenar el retroceso sufrido en las mejoras sociales. Nada más formularse públicamente, el ministro de Trabajo, al tiempo que el de Gobernación adoptaba medidas previas de orden público, dispuso que se acelerara la firma de nuevas Bases de Trabajo o que se prorrogaran las de años anteriores. Pero al persistir los sindicalistas en la convocatoria del paro de protesta, el 29 de mayo, el máximo responsable ministerial decretó considerar «servicio público» la recolección de 1934. De esa manera, la anunciada huelga general quedaba fuera de la legalidad. Y prohibidas las reuniones a tal fin.

Por nuestra parte, si hablamos en general del conflicto y de su alcance estatal, tras conocer el interesante debate historiográfico suscitado en torno a este episodio de la historia de la Segunda República, cogimos que aquella huelga fue una respuesta más reactiva que pro-activa. Su carácter defensivo quedó evidenciado ante el empeoramiento (y el temor a futuros empeoramientos) de las condiciones de vida de los empleados del campo a causa de la reforma (o contrarreforma) del marco de relaciones laborales efectuada por el ejecutivo «centroderechista». Además, en ningún momento se planteó, objetivamente,

⁵ Cf. Rodríguez Labandeira, J., *El Trabajo rural en España (1876-1936)*, Anthropos, Barcelona, 1991, p. 350.

como un ataque frontal revolucionario. El talante reformista y de gestión del sindicato agrario socialista le ayudó a mantenerse dentro de la legalidad democrática, cursando los oficios de huelga en los plazos previstos por las leyes republicanas, celebrando asambleas con autorización gubernativa y manteniendo conversaciones con el Gobierno hasta el final⁶.

El alcance de aquella huelga igualmente es discutido. Para el profesor Tuñón de Lara, aunque el movimiento huelguístico empezara de manera desigual, tuvo una evidente amplitud y un tono frecuentemente violento en treinta y ocho provincias, afectando a 700 municipios⁷. Con todo, buena parte de la historiografía del período republicano habla del movimiento huelguístico campesino del verano de 1934 refiriéndose a «la huelga de los braceros del sur contra la cosecha»⁸. Efectivamente, los municipios afectados estaban localizados básicamente en Andalucía, Extremadura y las actuales provincias de Castilla-La Mancha, zonas latifundistas donde estaba muy arraigado el sindicato agrario socialista, donde el índice de paro rural era alto y existía un amplio sector de población jornalera, también temporera, en situación de extrema pobreza. Sin embargo, en la provincia de Albacete —que contaba con buena parte de estas características y otros problemas más específicos— el alcance de la movilización resulta limitado cuando lo cotejamos con el de otras provincias manchegas⁹. Y en cuanto a su duración, donde unos autores detectan un reconocimiento implícito de fracaso por parte de la FETT (sobre todo cuando el 10 de junio decidió dar libertad a los pequeños propietarios para reanudar el trabajo) nuevamente el profesor Tuñón de Lara dice que fue «de una semana en la mayoría de las provincias y comarcas en que se declaró; y de dos semanas en aquellas de mayor implantación ugetista o en las que fue realidad el llamado «frente único campesino» con participación cenetista¹⁰.

⁶ Este asunto se plantea controvertido en el debate historiográfico. Algunos autores hacen hincapié en el ambiente de represión que acompañaba a la «contrarreforma sociolaboral»: M. Tuñón de Lara, por ejemplo, habla de represión previa a la huelga y de persecuciones de orden político con «destituciones de Ayuntamientos socialistas, prohibición de reuniones sindicales...» (*Tres claves de la Segunda República*, Alianza Universidad, Madrid, 1985, p. 116). Igualmente aportan datos acerca de la actitud negativa de la patronal con la legislación social y el marco paritario de los Jurados Mixtos: M. Cabrera (*La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia 1931-1936*, Siglo XXI, Madrid, 1983, p. 161), P. Biglino (*El socialismo español y la cuestión agraria 1890-1936*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1986, p. 186), etcétera. En cambio, E. Malefakis enfatiza en el juicio sobre el objetivo revolucionario de la FETT y afirma que, además de la posible pérdida de la cosecha, estaba en juego «si las organizaciones laborales socialistas podían compeler al Estado a actuar según su voluntad» (*Reforma agraria y revolución en la España del siglo XX*, Ariel, Barcelona, 1982, p. 389).

⁷ Vid. Tuñón de Lara, op. cit., pp. 131-133. Nos previene Tuñón de Lara contra el lenguaje velado de los despachos oficiales que sólo reconocen 435 pueblos en paro efectivo.

⁸ Ruiz, D., *Insurrección defensiva y revolución obrera. El octubre español de 1934*, Labor Universitaria, Barcelona, 1988, p. 9.

⁹ Tuñón de Lara recoge algunas referencias sobre la extensión de la huelga campesina en las actuales provincias castellano-manchegas (op. cit., p. 140). El profesor M. Requena Gallego también aporta datos del ámbito territorial castellano-manchego en relación con este conflicto (artículo en prensa). J. M. Gómez Herráez, considera que dicha huelga fue de escasa importancia en la provincia de Albacete (*Voces del campo y ecos en la prensa. Problemas agrarios en Albacete durante la Segunda República*, IEA, Albacete, 1988, p. 136). D. Carrión Íñiguez abunda en la escasa incidencia del movimiento huelguístico en la provincia (*La Insurrección de Octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, IEA, Albacete, 1990, p. 32).

¹⁰ Tuñón de Lara, op. cit. (p. 142).

LA PREPARACIÓN DE LA HUELGA

En la prensa local de Albacete no era frecuente noticiar las reivindicaciones de los sindicatos obreros, ni mucho menos darles una oportunidad para que explicaran sus estrategias, o las denuncias que realizaban de la política gubernamental y de las actitudes de los patronos. Además, al decretarse que la cosecha de 1934 era «servicio público» el gobierno radical-cedista declaraba ilegal la preparación de la huelga y sometía a la prensa a censura previa. No debe extrañarnos por tanto el no haber encontrado referencias al ambiente pre-huelguístico hasta fechas muy próximas al cinco de junio, y que éstas se realizaran casi siempre dando la voz a las fuentes gubernativas.

Los debates en las altas instancias de la UGT y del PSOE, ante las intenciones de la ejecutiva nacional de la FETT de llevar al campo español a una huelga general, comenzaron en febrero¹¹. Las discrepancias entre las distintas familias socialistas eran evidentes. Contra la opinión de Largo Caballero y de otros sectores del PSOE (que estaban ya enrolados en la preparación de un movimiento insurreccional y rechazaban la estrategia de huelgas escalonadas), los dirigentes nacionales de la FETT propusieron a sus federaciones provinciales un referéndum entre los afiliados para organizar en el verano una huelga total o parcial. Con tal objetivo, al igual que en otras provincias, la ejecutiva provincial de la FETT de Albacete se reunió en el mes de abril¹². Sin duda, la consulta se realizaría sobre una militancia más reducida y radicalizada porque, siguiendo la tónica general, la afiliación al sindicato campesino socialista había menguado mucho en esta provincia (en 1933 se redujo prácticamente a la mitad)¹³.

El 12 de mayo decidió el Comité Nacional de la FETT dar la consigna a las ejecutivas provinciales para que mandasen los oficios de huelga, mientras que días después se reunían Zabalza (secretario general) y otros líderes sindicales de la FETT, con el Ministro de Trabajo para negociar. Al mismo tiempo, el señor Aparicio Albiñana (gobernador civil de Albacete) comentaba las medidas de seguridad que iba a disponer para garantizar la recolección, sobre todo en aquellas poblaciones que tuvieran «gente más levantista»¹⁴. Lógicamente, identificando a los pueblos con más índice de riesgo —por iniciar la cosecha

¹¹ A través de *El Obrero de la Tierra*, el 3 de marzo, se dirigió un «Manifiesto a los campesinos españoles» con el que se comenzaba a dinamizar un ambiente favorable a la huelga. Se dieron a conocer así las reivindicaciones básicas que luego estarían plasmadas en los oficios de huelga y en todos los contactos negociadores: aplicación del laboreo forzoso y trabajo para los parados; intensificación de los trabajos de obras públicas; cumplimiento de las Bases de Trabajo acordadas en los Jurados Mixtos o establecimiento de un salario mínimo agrícola donde no existieran esas Bases; agilizar el despacho de los recursos por incumplimientos patronales de acuerdos y leyes laborales; y, finalmente, se demandaba la aplicación integral de la Reforma Agraria.

¹² Tuñón de Lara, op. cit., p. 117.

¹³ Cf. Requena Gallego, M., *Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete 1931-1933*, IEA, Albacete, 1991, p. 223: de 11.317 afiliados en junio de 1932, la FETT bajó a 5.835 en junio de 1933.

¹⁴ Entre los datos que aporta en sus memorias, por lo que respecta a algunos pueblos en los que luego hubo huelga, pueden cuantificarse las fuerzas de la guardia civil: en Almansa, con 15.000 habitantes, había 7 números, dos oficiales y dos suboficiales; en Hellín, con 23.000 habitantes, el Gobernador contaba con 12 números, dos suboficiales y un oficial; y en Tobarra, con 13.000 habitantes, había 8 números, un suboficial y un oficial: *vid.* J. Aparicio Albiñana, *Para qué sirve un gobernador*, Valencia, 1936, pp. 66-78, 84-85.

cuando se convocaba la huelga y por tener visos de éxito la misma— prepararía la concentración de fuerzas necesarias para actuar contra el movimiento.

En el interin sucedían otros acontecimientos relacionados con el mundo laboral campesino, pocos días antes de que comenzara la huelga. Destacaríamos en este sentido el que una comisión de representantes políticos de Yeste recibiera del gobernador 2.000 pesetas (y el ofrecimiento de otras 50.000 por parte del señor Alfaro, Delegado del MOPU) para efectuar obras públicas que paliaran el problema del desempleo¹⁵. Pero más decisivo para determinar en muchos municipios el éxito o fracaso de la huelga fue el acuerdo del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Albacete «para las faenas de siega y era» del año 1934, que consolidaba las condiciones de trabajo y de salario acordadas en 1933. No se llegaba a las soñadas 12 pesetas de jornal, pero frenaban —al menos legalmente— las pretensiones patronales.

Ya se daba cuenta en las páginas de los propios periódicos de los «consejos gubernamentales» que iban llegando hasta ellos para evitar la implantación de la censura previa. Pero el anuncio de la convocatoria de huelga no los dejó indiferentes. Así, en *El Diario de Albacete* del 26 de mayo, apareció un durísimo editorial (titulado «Enemigos de España») en el que se decía que la convocatoria de huelga era «un intento por lo demás criminal y alevoso contra la Patria, contra la salud del Estado burgués y hasta contra la vida de la República misma». El diario derechista consideraba razonable la lucha en los Jurados Mixtos por las mejoras del jornal, pero calificaba la huelga como «un intento de perturbar revolucionariamente la paz de los campos». Al día siguiente, el otro periódico albacetense, el más centrista *Defensor de Albacete*, lanzando también un editorial contra la huelga, informaba más extensamente de las opiniones del ex-secretario de la FETT, el diputado socialista Martínez Gil. Recalcaba éste el carácter reivindicativo, para lograr mejoras, de un movimiento huelguístico que también protestaba contra la derogación de la Ley de Términos Municipales. Y además, barruntando la posibilidad de respuestas violentas y descargando a los socialistas de toda responsabilidad en ellas, afirmaba Martínez Gil: «es de temer que los patronos acudan a todo tipo de provocaciones».

En esos días previos a la fecha de inicio de la huelga, junto a la publicación de las Bases del Jurado Mixto de Albacete, en la prensa escrita —la radio sólo emitía programas musicales en virtud de las disposiciones del Estado de Alarma— apareció un extenso Bando del Gobernador Civil en el que con especial énfasis recordaba que la cosecha se había declarado «servicio público nacional» y que, en consecuencia, se consideraban ilegales las huelgas que afectasen a la recolección¹⁶.

¹⁵ *Defensor de Albacete* (26/5/1934).

¹⁶ En ese Bando se daba cuenta también de las atribuciones de los gobernadores civiles para impedir reuniones, manifestaciones y actividades propagandísticas, así como para imponer la previa censura (apelaba a la coyuntura del estado de alarma y decía que podía adoptar medidas contra reuniones o actividades consideradas ilegales, sanciones como los destierros, posibilidad de registros domiciliarios, etcétera). Por último, el Gobernador Aparicio Albiñana —que había sido también periodista— remataba el Bando con un extenso comentario personal sobre los valores republicanos, en el que denunciaba a los «profesionales del desorden», advertía a los alcaldes para que colaboraran con el gobierno y reflexionaba sobre la importancia de la cosecha como «sustento de los millares de familias pobres que no pueden estar a merced de la voluntad de cuatro desalmados». Fue reproducido íntegramente en la portada del *Defensor de Albacete* (30/5/1934).

Mientras llegaban a Albacete las distintas posiciones ministeriales frente al conflicto, desde algunos pueblos comenzaron a emitirse noticias, todas ellas de corresponsales contrarios al movimiento huelguístico: en Hellín se preveía su fracaso, porque —según se afirmaba— el cinco de junio tan sólo iban a dejar de trabajar «los afiliados a la UGT» —y no los de la CNT ni los de Acción Obrerista. Mientras, en Caudete, se elogiaba la actuación del Delegado Gubernativo, gracias al cual —afirmaba el corresponsal— «vivimos tranquilos»¹⁷.

Algunos ministros pensaban que el anuncio de huelga era «un movimiento táctico» para lograr mejoras y conjurar los abusos patronales, pero, oficialmente, la imagen que se proyectaba desde el gobierno, a través de una combinación de medidas al tiempo sociales y de orden público, era la del «peligro» que a todos acarrearía la pérdida de la gran cosecha de ese año. En las propias fundamentaciones de los decretos gubernamentales del 28 y 29 de mayo —aparecidos en el *BOP* la víspera de la huelga— se justificaba la rigurosidad de las medidas adoptadas diciendo que «la defensa de la cosecha pertenece a un orden superior al de los singulares intereses de patronos u obreros».

Desde Madrid se filtraban noticias de posibles acuerdos. Pero la FETT había decidido —para unos porque no podía volverse atrás, y según otros por mantener su pretenciosidad revolucionaria— que el 5 de junio comenzara la huelga general campesina. En ciertas zonas de la provincia de Albacete ya estaban iniciadas algunas de las faenas de recolección. Con toda tranquilidad, de momento. Pero en la mayoría de las comarcas la siega debía esperar. Mediaba todavía un breve espacio de tiempo para que las mieses estuvieran a punto.

EL DESARROLLO DE LA HUELGA

La historiografía sobre el tema apenas comenta el desarrollo de esta huelga en la provincia de Albacete, remitiéndonos en todo caso a la siguiente frase de Tuñón de Lara: «los informes oficiales se refieren a 7 pueblos en huelga en la provincia de Albacete —donde se practicaron varias detenciones—»¹⁸. En realidad, de la lectura de los despachos oficiales del Gobierno Civil, además de poder interpretar el lenguaje velado, calculado, del responsable del orden público en la provincia de Albacete, se desprende que fueron ocho los pueblos afectados por el movimiento huelguístico (Alcaraz, Almansa, Caudete, Elche de la Sierra; Hellín y sus pedanías o aldeas de Isso, La Nava, Minateda, Camarillas y Agramón; Madrigueras, Ontur y Tobarra), aunque podríamos ampliar el número a nueve dada la importancia de la pedanía albacetense de Pozo Cañada¹⁹.

¹⁷ *El Diario de Albacete* (1-3/6/1934).

¹⁸ Tuñón de Lara, op. cit., p. 140.

¹⁹ En las citadas memorias del Gobernador Civil —tras afirmar que «estaba capitidismuido» por no haber Guardia de Asalto o muy pocas fuerzas de la Guardia Civil y que, como siempre, «tuvo que hacer el milagro de los panes y los peces» —despachaba lacónicamente el relato de los hechos diciendo: «(la huelga) no tuvo ambiente alguno y fracasó por completo. Únicamente en Casas Ibáñez se quemaron gavillas de mieses propiedad de Don Ramón Ochando». Lo curioso es que este pueblo, Casas Ibáñez, sólo aparece citado en sus memorias; nunca el Gobernador —en los telegramas que dirigía al Ministro de la Gobernación— relató la quema, o el intento de quema de cosechas, ni en Casas Ibáñez ni en ningún otro pueblo.

Al parecer, cuantitativamente, la huelga «general» campesina de 1934 no llegó a superar, en número de localidades afectadas, a la realizada durante el verano de 1933 en los pueblos del Jurado Mixto de Villarrobledo²⁰. Sólo dos de los municipios que ya vivieron el conflicto de 1933 volverían a estar presentes en el del año siguiente (Madrigueras y Alcaraz). La influencia del sector «caballerista» en los socialistas de esa zona, por ser contrario a la convocatoria, influiría bastante. Acaso decisivamente. En cambio fueron algunos más los pueblos del Jurado Mixto de Albacete que secundaron este movimiento huelguístico: Almansa, Caudete, Elche de la Sierra, Hellín y sus pedanías, Ontur y Tobarra.

Genéricamente podemos afirmar que esos municipios se correspondían con áreas latifundistas, de una alta densidad de población jornalera. Zonas, por cierto, muy castigadas por el desempleo agrícola. En todas esas localidades la FETT tenía implantación y, más que eso, fuerza e influencia. La izquierda tenía una presencia social muy importante. Incluso algunas alcaldías habían ido a parar a manos del PSOE, y los comunistas estaban ya organizados en ciertos municipios. Respecto de la CNT, cabe señalar más bien su ausencia. Su papel fue prácticamente irrelevante²¹. La escasa implantación del anarcosindicalismo era sin embargo uno de los motivos que llevaba al Gobernador a utilizar el epíteto «levantisco» cuando se refería a la tradición conflictiva de alguno de estos pueblos. Pero realmente no contaba la CNT con muchos activistas para la ocasión. Y además, conocemos el desdén que mostraron los anarcosindicalistas de Hellín hacia esta convocatoria «socialista».

La huelga, desde su inicio, nació debilitada en la provincia de Albacete. El mismo día 5 de junio de 1934, al menos según la versión gubernamental, se desarrollaron los trabajos agrícolas con toda normalidad y orden. Bien que, sorteando la imagen de plena normalidad que pretendía transmitir, prometía la autoridad gubernativa al Ministro el restablecimiento total del orden: «en aquellos pueblos en los que hoy levemente se ha alterado». Restándoles importancia, el Gobernador hablaba de «coacciones» de los sindicalistas para que los obreros secundaran la convocatoria. Y, en principio, afirmaba: «se sigue trabajando en el campo». Al poco tiempo de su primer despacho oficial, el gobernador civil acabó por reconocer que en algunos de esos pueblos se estaba desarrollando, pacíficamente, la huelga anunciada²².

Ese primer día de conflicto, tanto el Gobernador Aparicio Albiñana como el Delegado de Trabajo Tortosa Poquet, declaraban ante la prensa que la huelga estaba fracasando en la provincia de Albacete, que los campesinos «habían sabido... desoír palabras y sugerencias» y que gracias a la «actitud enérgica de las autoridades», en pueblos como Madrigueras, Alcaraz y Elche de la Sierra, las «coacciones» no habían conseguido nada efec-

²⁰ El periódico socialista *Vanguardia*, que posiblemente abulta el alcance real de la huelga, afirmaba que en 1933 siguieron la convocatoria 15 pueblos del Jurado Mixto de Villarrobledo: Fuensanta, Lezuza, Madrigueras, Minaya, Munera, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar, Alcaraz, El Ballestero, Bogarra, El Bonillo, Ossa de Montiel, Viveros, Robledo y Vianos.

²¹ Para profundizar en los datos sobre relación de fuerzas políticas, sindicales y patronales de esos municipios *vid.* Requena Gallego, M., *op. cit.*

²² Telegrama Oficial (n.º 236) del Gobernador al Ministro de la Gobernación, cursado a las 20,50 horas del 5 de junio (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 10).

tivo. Reconocía, no obstante, que fue necesario practicar varias detenciones. Y al tiempo, moralizando su actitud, se despachaba diciendo que de haber triunfado un movimiento (ya considerado por él «muerto en esta provincia») hubieran sobrevenido «etapas de trastornos y miserias» para todos los albacetenses²³.

El día 6, pero a sólo unas horas después del primer telegrama, en el mismo tono genérico informaba el Gobernador de la tranquilidad reinante en toda la provincia. Hablando todavía de coacciones, no de huelga, comunicaba las siete detenciones practicadas en Elche de la Sierra. El Ministro de la Gobernación informaría prontamente a la prensa madrileña que en la provincia de Albacete no comenzaba la cosecha hasta el día 10 de junio, basándose en la información del Gobernador referente sólo a las faenas de recolección en Almansa²⁴. Efectivamente, aunque en algunas zonas ya se estaba cosechando, muchos de los obreros en huelga dejaron de trabajar en otras faenas no encaminadas propiamente a la recolección de cereales.

El 7 de junio dedicará el Gobernador sus informes oficiales a la situación en Elche de la Sierra —«uno de los pueblos más levantiscos de la provincia», según sus propias palabras— para dar cuenta del inminente acuerdo entre representantes de los patronos y de obreros. Esta noticia, una vez conocida en Madrid, fue inmediatamente transmitida por el Ministerio de la Gobernación a la prensa²⁵. Si analizamos el léxico oficial y lo contextualizamos encontramos su auténtica función política: cuando el Ministerio afirmaba que sólo en tres pueblos «persisten las coacciones para parar», el verdadero significado de la palabra «coacción» indica que era una forma de no decir oficialmente que existía huelga en ese pueblo, o de decirlo «internamente», y comunicarse así, entre las instancias gubernativas, la verdad de la situación. De consuno, en otras ocasiones, también se criminalizaba (semánticamente) una situación de conflicto no siempre marcada por expresiones de violencia. Esto se nos antoja evidente cuando analizamos el porqué de sus otras declaraciones: en otros medios el Gobernador reconoció al fin que —en Tobarra— se llevaba a cabo la huelga y que pese a todo —recalcaba— era positivo saber que el desarrollo de la misma tuviera un carácter pacífico.

Los otros dos pueblos que el 7 de junio conocían el desarrollo de la huelga —según el Ministerio debido a que se ejercitaban «coacciones para parar»— eran Almansa y Hellín, aunque también se daban situaciones de conflicto en Caudete. En Alcaraz, Madrigueras y Ontur a los líderes y comités de la FNTT o de la UGT se les detuvo durante los dos primeros días y se cerraron las Casas del Pueblo. Desde *El Diario de Albacete* celebrábase

²³ *Defensor de Albacete* (5/6/1934). Por su parte *El Diario de Albacete* de ese mismo día recordaba a los socialistas y a Largo Caballero que «en Rusia se castiga con pena de muerte cualquier ataque a la cosecha».

²⁴ Telegramas del Gobernador del día 6 de junio, a las 0,55 y a las 20,45 horas (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 10, folios 275 y 346 respectivamente); información que según el Ministro de Gobernación debía facilitarse a la prensa (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 10); nota de prensa del Ministro hablando de las «coacciones» en varios pueblos, de las 7 detenciones en Elche de la Sierra y de la impresión de tranquilidad (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 10).

²⁵ Telegrama del Gobernador del 7 de junio, a las 0,30 horas (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 11, folio 390); nota de prensa del Ministro Salazar Alonso a las 12 horas (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 12); e información recibida por el Ministro de la Gobernación desde Albacete en la que se le comunica que «sólo en tres pueblos persisten las coacciones para parar» (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 10).

la intervención gubernativa, porque quedaba salvada la cosecha de la acción nefasta que unos revolucionarios sindicalistas —tildados de «fogoneros» y «cachicanes socialistas»— hubieran provocado. Aquellos dirigentes socialistas fueron acusados, por el periódico antes mentado, de estar faltos del sentido de la responsabilidad. Se decía que mentían al anunciar el conflicto campesino camuflando sus peticiones en falsos discursos victimistas e injustos (pues, según el diario, los patronos albacetenses «no tomaban represalias» contra ellos).

Más allá de las politizadas intenciones «mediáticas» de aquel momento, lo cierto es que tras más de 24 horas de conflicto, se comprobaba que —aunque la FETT hubiera presentado los oficios de huelga en casi todos los pueblos de la provincia— tan sólo en ocho de ellos se realizaba efectivamente el paro (lo que significaba un 9,3% del total provincial). Estaba en lo cierto el Gobernador Civil cuando comunicaba a Madrid que la cosecha no corría peligro, aunque no al extender su estimación a la totalidad de los pueblos de la provincia de Albacete²⁶. Se había venido lanzando un interminable número de mensajes en defensa del «cosechón» previsto para 1934. Se creó de esa guisa un discurso legitimador que acabó justificando aún más las medidas gubernativas dirigidas a «garantizar» la recolección y a impedir una «huelga ilegal, antieconómica y suicida»²⁷.

Ciertamente, la protesta remitía en Alcaraz y en algunos otros pueblos, mientras que se mantenía, pacíficamente, en Almansa y en Tobarra. Entre tanto, arreciando la represión, los huelguistas de provincias como la de Jaén radicalizaban sus acciones de protesta. Las noticias sobre la violencia en algunas comarcas españolas del sur hizo que desde el Ministerio de Salazar Alonso llegaran órdenes al Gobernador para que impusiera la previa censura, medida a todas luces inapropiada en el caso de Albacete, por la línea editorial anti-huelga de que hicieron gala los dos periódicos locales, e incluso por la autocensura que venían ejercitando al no dar voz a los dirigentes del movimiento reivindicativo. Tal y como se encargó de recordar el propio Gobernador a los dos directores (en una reunión que mantuvo con ellos el día ocho de junio), aquella medida los obligaba legalmente a declarar bajo juramento que en la edición del día no se realizaba propaganda alguna —directa o indirecta— ni se incitaba a la huelga. En este sentido el Gobernador apelaba a la «sensatez, cordura y patriotismo de la prensa albacetense», para no verse compelido a decretar medidas punitivas al respecto contra los citados diarios y sus directores.

Así las cosas, el Delegado de Trabajo llamó entonces a los medios de comunicación para decirles que el día anterior se había personado en varios de los pueblos en huelga y que estaba en condiciones de afirmar que estaban arreglados los conflictos planteados: «la tranquilidad es absoluta»²⁸. No era totalmente cierto. Pero en buena medida su discurso

²⁶ Telegrama del Gobernador del 8 de junio, a las 20,45 horas, donde —aunque estima que la cosecha no peligraba en ningún pueblo— contesta al Ministro Salazar Alonso que «se cumplirá lo ordenado por V.E. en su telegrama circular número 82» (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 12, folio 531).

²⁷ De esta forma, el 8 de junio, el *Defensor de Albacete*, más moderado y centrista, terminó por calificar de revolucionaria la huelga: deberían haberse agotado antes las medidas legales para alcanzar las mejoras laborales deseadas, y al juzgar que «aquellas han sido satisfechas, el sólo propósito de destruir la cosecha merece las más acres censuras y justifica cuantas medidas por enérgicas que sean adopte el Gobierno en defensa de la riqueza de la República».

²⁸ *Defensor de Albacete* (9/6/1934).

aceutado de triunfalismo se acercaba a la realidad de los hechos. Contaba a su favor con el argumento de la restauración de la paz social en los campos almanseños tras la firma de un compromiso laboral. Veía también que el número de huelguistas de ciertos pueblos y pedanías se reducía considerablemente. Y ya estaba enterado de que en Tobarra, efectivamente, se había retirado el oficio de huelga.

Y, en efecto, el día 10, cuando la propia dirección nacional de la FETT comenzaba a reconocer internamente que el movimiento no había resultado todo lo exitoso que se esperaba, el Gobernador civil comunicaba a Madrid que la normalidad era completa en la provincia de Albacete²⁹. La situación pudiera decirse que ya quedaba totalmente encauzada y tranquila en materia de relaciones laborales agrarias: además de mantenerse las Bases de Trabajo en el caso del Jurado Mixto de Albacete, se facultaba a los Delegados de Trabajo para señalar la proporción de uso de maquinaria donde no existieran Bases o éstas no regularan dicha materia, y se añadían medidas que obedecían a la situación coyuntural de huelga: «En ningún caso el empleo de maquinaria podrá absorber más del cincuenta por ciento del trabajo total... Se exceptúa de lo prevenido en los apartados anteriores aquellos pueblos en los cuales, manteniéndose los obreros agrícolas en huelga y ante el riesgo de que puedan malograrse los frutos, las Comisiones provinciales designadas al efecto estimen que el porcentaje para el empleo de maquinaria agrícola ha de ser mayor»³⁰.

Pero cuando la situación efectivamente parecía calmada, la FETT de la pedanía albacetense de Pozo Cañada presentó el oficio de huelga. Sorpresivamente. El 12 de junio el Gobernador centró su atención y sus fuerzas en reprimir la actuación de los socialistas de Pozo Cañada³¹. En *El Diario de Albacete* se publicaba una nota gubernativa que informaba de las detenciones practicadas contra quienes ejercitaron intentos de coacción. No era nada normal esta situación si consideramos que la huelga ya estaba concluida en el resto de pueblos de la provincia de Albacete, y que, en general, remitía, fracasaba en casi todas las zonas del Estado que venían secundándola desde el principio. Es posible que dicha iniciativa estuviera relacionada con el debate interno de los socialistas, divididos ante las propuestas de huelgas de solidaridad por sectores y frente a las distintas estrategias para encarar la propia continuidad y el desenlace de la huelga campesina.

No obstante esta postrera iniciativa sobrevenida, el día 13 despachaba el Gobernador un informe definitivo a Madrid en el que afirmaba con total rotundidad que, retirado el oficio de huelga de Pozo Cañada, «en toda la provincia y capital se trabaja en el campo con plena normalidad»³². Junto a noticias de pueblos en los que las medidas preventivas habían impedido la huelga (Jorquera y Tarazona sobre todo), en un artículo de opinión de *El Diario de Albacete* se abundaba en la denuncia de las pretensiones revolucionarias del movimiento huelguístico campesino iniciado el 5 de junio: «Esta huelga ha sido —no cabe duda— un ensayo y una iniciación de un movimiento revolucionario a fondo en toda

²⁹ Telegrama del Gobernador del 10 de junio, a las 21,30 horas (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 14, folio 729).

³⁰ BOP (10/6/1934).

³¹ Telegrama del Gobernador del día 12 de junio a las 20,20 horas sobre situación en Pozo Cañada (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 16, folio 852).

³² Telegrama del Gobernador del día 13 de junio, a las 20,30 horas (AHN, Gobernación, Leg. 50, exp. 17, folio 911).

España, que según se desarrollara aquella, será planteado o no, a cuyo fin, esparcida la fuerza pública en los campos, se repartirían armas, municiones y explosivos en las ciudades y se lanzaba el rumor de un fantástico complot derechista».

La idea del complot derechista fue un rumor efectivamente propagado en esas fechas y quizás en la mente de algunos sindicalistas y jornaleros anidó alguna de estas «fantásticas» perspectivas: ya lo evaluó casi en los mismos términos el propio Largo Caballero al reprochar al máximo dirigente de la FETT, el navarro Zabalza, la estrategia y los mensajes equívocos difundidos en algunos momentos del conflicto. Pero, como afirma genéricamente Malefakis y como pudo comprobarse en provincias como la de Albacete, en ningún momento se descubrieron depósitos de municiones ni nada que pudiera alertar a las autoridades de un posible intento insurreccional. Ni en pueblos importantes ni en la propia capital.

Las medidas promulgadas por el Gobierno durante el conflicto, en materia de maquinaria agrícola, se reflejaron novedosamente en las Bases del Jurado Mixto de Villarrobledo, firmadas el 18 de junio de 1934. En las del Jurado Mixto de Albacete, acordadas antes de la huelga, no se limitaba el uso de máquinas a los propietarios que las tuvieran, aunque se prohibía expresamente el alquiler y el préstamo de las mismas. Las medidas negociadas no respondían a las demandas de la FETT —en los oficios de huelga se llegaba a pedir la prohibición total de la maquinaria—, pero regulaban una situación que empezaba a ser caótica.

El mes concluía con la mirada puesta en Madrid, en los enconados debates parlamentarios sobre la represión, deportación y encarcelamiento de jornaleros, así como por las detenciones de parlamentarios con motivo de la huelga campesina. José Prat acusaba al Gobierno de haber alentado el reciente conflicto vivido en el campo por derogar la Ley de Términos Municipales. El Ministro de la Gobernación, respondiendo a los periodistas el 27 de junio, desmentía que hubiera presos gubernativos. En cuanto a los detenidos en Albacete, las cifras oficiales hablan del guardia municipal de Alcaraz, del presidente de la Casa del Pueblo de Camarillas, de los siete detenidos en Elche de la Sierra, de varias detenciones en Ontur, en Minateda, en La Nava y en Pozo Cañada, y de todos los integrantes del Comité de huelga y de la directiva de la Casa del Pueblo en Madrigueras. Pero el número exacto de detenciones practicadas durante la huelga en la provincia de Albacete —siendo muy difícil saber las cifras reales, porque nunca se publicaron ni facilitaron a los parlamentarios socialistas que tanto las demandaron—, seguramente fue mucho mayor. Puede deducirse que aproximadamente entre treinta y cuarenta personas acabaron detenidas y puestas a disposición gubernativa (aunque esta cifra se podría duplicar según se considere el número de integrantes de los comités de huelga y de directivos de las Casas de Pueblo que fueron detenidos). Desconocemos si a estas personas, como pudiera ser el caso del guardia municipal de Alcaraz, les fue abierto procedimiento judicial, aunque todo parece indicar que el Gobernador fue liberando a los detenidos según se iba solucionando el conflicto, y a medida que las gestiones del Delegado de Trabajo y de las propias entrevistas por él mantenidas, se plasmaban en acuerdos concretos de patronos y obreros en cada pueblo.

Al valorar las consecuencias ha de destacarse que, tras el fracaso de una movili-

ción planteada con carácter general y masivo, la FETT albacetense, desde tiempo atrás debilitada y decayendo sus niveles de afiliación, al hilo de la tónica estatal, perdió mucha fuerza y capacidad de influencia. Ni una sola huelga más se convocaría en el campo albaceteño durante el segundo semestre de 1934. Y ya no estaría el sindicato agrario ugetista en condiciones de participar en el movimiento insurreccional de octubre de 1934. Sin embargo, al hablar de los efectos de la huelga campesina y relacionarlos con los acontecimientos revolucionarios de octubre, es necesario hacer algún comentario. No en vano, a la provincia de Albacete hay que asociar el nombre de algunos pueblos que son la «excepción» de presencia campesina en la insurrección de otoño. Es verdad, hubo actividad revolucionaria en Tarazona y en Villarrobleado, pero se trata, precisamente, de dos municipios que estuvieron ausentes en la huelga de la FETT. Y en cuanto a Almansa y Caudete, otros dos pueblos en los que se produjeron algunos incidentes durante la insurrección de octubre y que a su vez vivieron antes la huelga campesina de junio, cabe decir que aquellos «ecos» del movimiento insurreccional fueron aislados y en cualquier caso ajenos a las organizaciones agrarias que habían promovido el conflicto campesino del verano.

Los efectos de una huelga campesina minorizada hubieron de ser igualmente poco apreciables. Además de los «frutos» obtenidos en algunos pueblos con las negociaciones celebradas durante el conflicto, no observamos ningún cambio sustancial —tampoco regresivo— en las condiciones de trabajo y de salario de las clases trabajadoras³³. Los «logros» alcanzados por la parte obrera, a través de las Bases de Trabajo firmadas con la patronal en el seno del Jurado Mixto, se mantuvieron. Y todo eso pese al fracaso de convocatoria que con esta huelga forzosamente tuvo que encajar la FETT en toda la provincia de Albacete. Pero, además, cuando la reacción «revanchista» de la patronal más se iba a cebar con los trabajadores afiliados al sindicalismo socialista.

P. O. O.

³³ Cf. Oliver Olmo, P., op. cit., pp. 152-163 (sobre salarios y coste de la vida).

NOTAS ACERCA DE LA PRIMERA ERMITA DEL CRISTO DEL SAHÚCO

Por José SÁNCHEZ FERRER

En mayo de 1989 publicaba un artículo¹ y en 1991 un libro² sobre el santuario y la devoción al Cristo del Sahúco, cuya ermita está situada en el término de Peñas de San Pedro. Por entonces escribía que los orígenes del santuario quedaban totalmente envueltos en una nebulosa y que apenas se podía hablar de ellos. Hoy conozco algo más de esos inicios debido a un documento relacionado con el santuario de la Virgen de Cortes (Alcaraz) que he transcrito hace poco tiempo. Una parte de su contenido es lo que motiva este breve trabajo.

Según el informe³ del presbítero Matias de Rueda, administrador del santuario del Sahúco desde 1770 hasta 1799, éste «...fue administrado en sus principios por algunos devotos con el título de hermitaño». Parca referencia, sin duda, de los orígenes por parte del personaje más importante de la época en la que alcanzó mayor esplendor esta devoción. No hay ni siquiera una referencia a la construcción de la ermita.

La administración por parte de ermitaños es un fenómeno corriente en la génesis de los santuarios. Muchas de sus leyendas empiezan con una aparición a un pastor o labrador, siendo la persona que la vio o alguna de ellas —si la presenciaron varias— el primer ermitaño dedicado al cuidado del santuario. Sea o no cierta esta vinculación, las leyendas se basaban en la veneración popular de los ermitaños y penitentes en orden a crear la sacralización histórica de una imagen y de un lugar⁴ y conseguir el desarrollo y la expansión de su devoción. Por tanto, en esta ermita del municipio de Peñas, aunque no en relación directa con la leyenda transmitida por la tradición, existió esta figura. Esta fase de gobierno de los santuarios, generalmente la primera en la secuencia de los diferentes tipos de administración que van sucediéndose en ellos, está documentada, además de en el Sahúco, en la ermita de la Virgen de la Cruz, en Lezuza, y en el santuario de la Virgen de Cortes, en Alcaraz. Las referencias se contienen en la documentación mencionada al comienzo de este estudio. De ella se deduce, además, que los mayordomos, capellanes y autoridades del municipio donde se hallaba un santuario, se preocupaban de convencer a aquellos ermitaños de otros lugares que se distinguían por su celo y logros en el desempeño de su función para que la ejercieran en el suyo y así conseguir que alguna de estas entusiásticas actuaciones redundara en provecho y auge del que les interesaba.

¹ SÁNCHEZ FERRER, J. «Una importante manifestación de la religiosidad popular provincial: el Cristo del Sahúco» en *Información* n.º 33. Cultural Albacete. Albacete, mayo de 1989.

² SÁNCHEZ FERRER, J. *El Santuario del Cristo del Sahúco. (Estudio de su historia, etnología y arte)*. I.E. Albacetenses. Albacete, 1991.

³ Archivo Parroquial de Alcaraz. Jurisdicción Eclesial de Peñas de San Pedro. Documento sin referencia de localización que es una Certificación del Administrador al Fiscal General Eclesiástico del Obispado de Cartagena sobre el Santuario del Cristo del Sahúco fechada en el mismo a 27 de junio de 1795.

⁴ CHRISTIAM, W. A. «De los santos a María: panorama de las devociones a santuarios españoles desde el principio de la Edad Media hasta nuestros días» en *Temas de Antropología Española*. Madrid, 1976. Pág. 58.

El documento en cuestión es un grueso expediente en el que se recoge el proceso judicial que se siguió contra el hermano Salvador de Reina⁵, ermitaño o santero del Santuario de Cortes y arrendador de su dehesa, al ser acusado en 1701 por un esclavo del Santuario —Joseph de la Cruz— de conato del pecado de sodomía con él, del que fue absuelto en agosto de 1710, tras estar encarcelado nueve años. En la declaración que hizo el encausado y en las de diferentes testigos de la defensa se contienen datos referentes al Santuario del Sahúco. El hermano Salvador de Jesús y Reina, natural de Caravaca, con el hábito de ermitaño de San Pablo, indica en su testimonio que desde muy joven servía como ermitaño en el Santuario de Nuestra Señora de la Cruz en Lezuza, que después pasó a ejercer la función en el del Santísimo Cristo del Sahúco; allí, dice, *«levantando su santa casa y hermita desde los primeros zimientos a expensas solas de las limosnas que por mi se recojian y cuidado que ponía en cumplimiento de mi obligación y ministerio»*. En 1693 fue nombrado ermitaño administrador y sirviente del Santuario de Cortes y por un traslado del título de su nombramiento que se incorporó al expediente conocemos las obligaciones y prerrogativas que se contrataron, datos que amplían el conocimiento que de la figura del ermitaño se tiene.

La información más valiosa para el asunto que nos ocupa es la de uno de los testigos, Pedro Aguilar Busto, clérigo de menores en Alcaraz cuando se estaba celebrando en Calasparra el juicio del hermano Salvador. En 1676, este eclesiástico era mayordomo del Santuario del Cristo del Sahúco y quería que se hiciese allí una ermita *«decente»*. Aprovechando la visita que el hermano Salvador realizó a Peñas para pedir limosna para la Virgen de Lezuza consiguió, tras muchos esfuerzos, que accediese a ser el ermitaño del Sahúco. En dicho lugar, según su testimonio, levantó una singular ermita y capilla que costaría cerca de cuatro mil ducados.

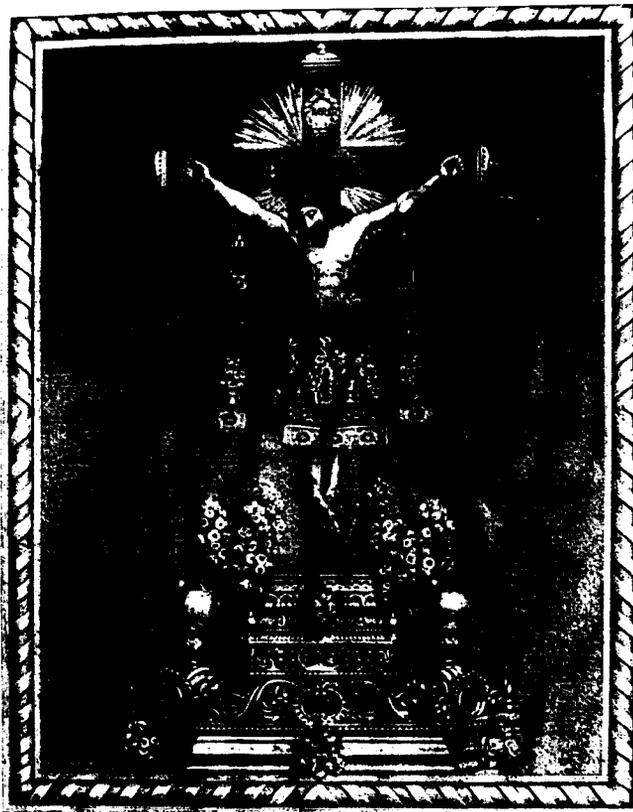
Cuando llegó Pedro Aguilar Busto a Alcaraz hizo amistad con don Gabriel Noguerol, caballero de San Juan y mayordomo de la ermita de Cortes, quien se quejaba de lo deteriorada que estaba esta construcción y de los escasos caudales que contaba para repararla. El caballero le pidió al cura que le buscase un buen ermitaño y éste le escribió al hermano Salvador quien, tras mucha resistencia, según el documento, aceptó con la condición de acabar primero la ermita del Sahúco.

Toda esta información nos permite situar al hermano Salvador como ermitaño del Cristo desde 1676 a 1693, aproximadamente.

Aunque, a la vista de su estilística, la imagen del Cristo del Sahúco debe ser de finales del siglo XVI o del primer cuarto del XVII, no conocemos noticias documentales sobre el santuario hasta 1677. Del 20 de mayo de ese año, y por tanto con el hermano Salvador ya como su ermitaño, conocemos una regulación de las limosnas que los fieles daban al Cristo⁶. Se trata de un mandato del Visitador del Obispado de Cartagena, Domingo Ximénez, para que con ellas *«...se pueda dorar, y dore el retablo de la dicha hermita del santo Xpo. y se ponga con la decencia, que se deve»*. Por tanto, cuando llegó el hermano Salvador ya existía una ermita con un retablo todavía sin dorar.

⁵ Archivo Municipal de Calasparra. 1709-1710. *Criminal contra el hermano Salvador de Reina*. Legajos del Santuario de la Virgen de Cortes.

⁶ Archivo Histórico Diocesano de Albacete. Libro de Fábrica de Peñas de San Pedro (1677-1717). PEÑ. 89. Item 1322.



VERD^º RET^º DEL S^ºMO. CRISTO DEL SABUCO

*Por Illm. Sr. D. Juan y Monte... y Juan...
 ...
 ...*

«VERDADERO RETRATO DEL SANTISIMO CRISTO DEL SABUCO». Lt.º Salzedo. Lit. de N. González Silva, 12. Madrid. Litografía sobre papel. Segunda mitad del siglo XIX. 30×21 cmts. Instituto de Estudios Albacetenses. (Fot. Antonio Moreno).

Diez años posterior es otro testimonio sobre la ermita, también el acta de una visita a Peñas⁷. El 8 de noviembre de 1687 el Visitador mandó que

«...por quanto esta villa y sus vezinos tienen gran devocion a la efigie del St.º Christo del Sabuco que se halla colocado en su Hermita distante dos leguas de la Villa en todas las necesidades y falta de agua acuden en procesion a hacer rogativas y a su Illma. se le ha representado que de presente se esta reparando la dicha Hermita haviendo algunas cosas de nuevo en ella y que los medios que tienen para continuarlo son cortos y se ha suplicado a su Illma.

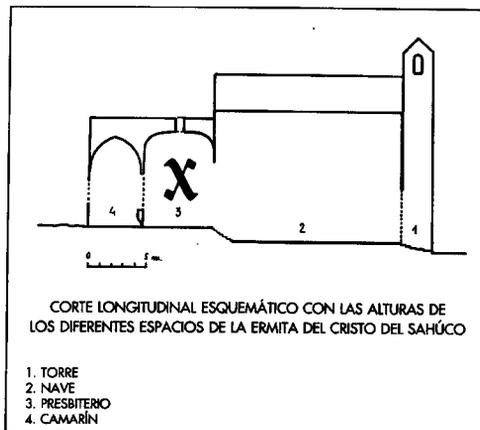
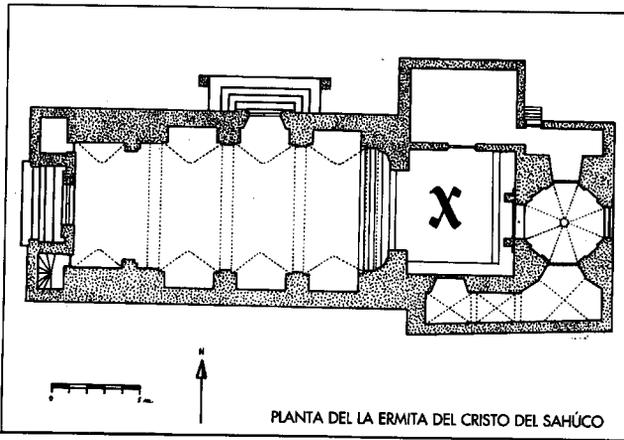
⁷ Ibidem.

que para que se ponga con la perfeccion y decencia que se requiere sea servido de mandar ayudar al Caudal de la fabrica de la Parrochia con una porcion lo que gustase y ha reconoçido ser justa y piadosa su pretension. Por tanto por esta sola vez mando que el fabriquero presente dé para la obra de la dicha Hermita del caudal de la dicha fabrica mil Reales los quales ponga en poder del Cura propio de esta dicha parrochia tomando recivo dél con el qual queda mandado se le hagan buenos en la primera quenta que diere y el dicho Cura cuide de irlos entregando como fuere menester para la dicha obra atendiendo a la mejor distribuzion dellos y a que la dicha limosna no se disipe y se adelante y perfecone la dicha obra».

Estos documentos, especialmente el segundo, ponen de manifiesto que en el último tercio del siglo XVII se puso interés en mejorar el templo y en aumentar la devoción, tendencia que también puede encontrarse en otros santuarios provinciales. En relación con este propósito hay que considerar la llegada del nuevo ermitaño quien, probablemente, dio nuevo impulso a este ambiente, sobre todo en lo que a la mejora de ermita se refiere.



CRISTO DEL SAHÚCO. Anónimo popular. Óleo sobre lienzo. 70 x 51 cmts. Siglo XIX (¿). Instituto de Estudios Albacetenses. (Fot. Antonio Moreno).



Exterior, planta y corte longitudinal esquemático de la ermita del Cristo del Sahúco. En todas las figuras está señalado con una X el lugar donde seguramente estuvo emplazada la primera ermita y la reconstrucción de la misma en la época que fue ermitaño Salvador de Reina (1676-1693 aprox.).

La documentación pone de manifiesto que durante su cuidado no se construyó la primera ermita, que debió ser muy pequeña y mantenerse en precario desde su construcción, pero que es en esta época y bajo su gestión cuando se decide arreglarla, mejor a reconstruirla, si tenemos en cuenta la declaración de Salvador de Reina en el juicio y la cuantía de la obra que indica Pedro Aguilar en su testimonio. La duración de dicha edificación fue larga —como era normal en construcciones realizadas con limosnas y escasas ayudas económicas— porque en 1687 se estaba ya haciendo y el hermano Salvador no se trasladó a Cortes hasta 1693 porque quería dejar concluida la obra.

Tras el estudio de la actual ermita y de la documentación que sobre ella conocemos, podemos pensar que la pieza cuadrada del presbiterio puede ser —más o menos modificada— la ermita construida en la época del mencionado ermitaño —que, a su vez, reformaba la primitiva,alzada en el lugar donde se situaba la aparición de la imagen—. Es decir, en ese lugar se levantó el núcleo arquitectónico inicial al que se fueron añadiendo en diferentes épocas las restantes construcciones que han llegado a nosotros: sacristías, camarín y nave.

J. S. F.

UN ASPECTO DEL GÓTICO ESPAÑOL: UN NUEVO INCUNABLE EN ALBACETE

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

En el mes de noviembre de 1997, el Ayuntamiento de El Bonillo depositó en el Archivo Histórico Provincial de Albacete una serie de documentos de su importante pasado para su mejor conservación, custodia y estudio. Entre estos documentos que, en parte ya se conocían, y que sin duda son los más llamativos, se encuentra el Privilegio de villazgo concedido por el emperador Carlos V, en 1538, y el de confirmación y ampliación del término dado por Felipe II, de 1566; ambos son cuadernos en pergamino con ricas miniaturas de gran valor artístico y como tales fueron siempre celosamente guardados en el ayuntamiento de aquella localidad¹. Junto a estos privilegios hay otros anteriores concedidos por la emperatriz Isabel, Señora que fue de Alcaraz y Albacete para los habitantes del todavía lugar de El Bonillo.

La importancia de aquellos manuscritos, más o menos conocidos, pero pendientes todavía de un estudio serio, es muy notable; además, entre la documentación depositada se incluye también un libro facticio formado por variados textos a base de pleitos, cédulas reales, cartas y otros papeles, todos básicamente del siglo XVI y que aparecen en el lomo bajo el título de «*Privilegios y Órdenes dadas a la Villa del Vonillo antiguas*». En mitad de este libro, quizá encuadernado en el siglo XVII, nos encontramos con una serie de hojas impresas que no dudamos en identificar inmediatamente como un incunable castellano, que puede tener especial importancia para el estudio de la imprenta, la tipografía, el grabado y la bibliografía española del siglo XV².

Sabemos que la imprenta se establece en España en torno al año 1472, en talleres segovianos y hasta 1480 no verá la luz el primer libro ilustrado español, el *Fasciculus temporum*, de Werner Rodiwinch, editado en Sevilla³. Hasta el año 1490, según Antonio Gallego, se debe situar la primera etapa del grabado incunable en España, y es precisamente a este período al que hay que adscribir la obra de la que aquí tratamos. La segunda etapa, siempre según el citado autor, corresponderá a la última década del siglo XV⁴.

En esta misma revista AL-BASIT, Francisco Mendoza ya publicó, en 1992, un importante artículo sobre los incunables en Albacete en el que se incluían un total de catorce

¹ Estas primeras páginas miniadas las publicamos en nuestro libro *Heráldica Municipal de la Provincia de Albacete*. I.E.A.-Diputación. Albacete, 1991. Págs. 124-125.

² Se viene aceptando de forma generalizada que «incunable» es todo aquel impreso realizado desde la invención de la imprenta, en torno a 1455, por Gutenberg, hasta el año 1500, inclusive.

³ Fragmentos de este libro ilustrado se conservan en dos colecciones privadas de Albacete. MENDOZA DÍAZ-MAROTO, Francisco: «Incunables en bibliotecas de Albacete». Rev. *Al-Basit*, N.º 31. Diciembre 1992. Págs. 229-267. Uno de los grabados xilográficos más llamativos, el del folio 26, tiene la imagen de Cristo en pie, versión del Pantocrator, en un taco y en los otros cuatro, los cuatro símbolos de los evangelistas, todo de un fuerte sabor germánico.

⁴ GALLEGO, Antonio: *Historia del grabado en España*. Cuadernos de Arte Cátedra. Madrid, 1979. Pág. 23.

obras (una de ellas de dudosa cronología) ya libros completos, fragmentos u hojas sueltas. En una biblioteca privada, se citan ocho títulos y en la pública provincial se guardan seis, de los cuales tan sólo uno es español y en la particular hay uno faltó y un fragmento de otro⁵, lo que nos refleja la rareza, en general, de los incunables españoles.

En aquella publicación de F. Mendoza, cuando hace el recuento general de las obras existentes en Albacete anteriores al año 1501, se lamenta de la escasez de este tipo de impresos en nuestra provincia e incluso textualmente decía, «*ojalá este artículo haga aparecer más incunables, aunque nos parece improbable...*»⁶. Afortunadamente hoy podemos dar la noticia, casi de alcance, del hallazgo de un nuevo incunable en nuestra tierra y, además, con la circunstancia de una procedencia histórica provincial.

Como hemos indicado con anterioridad, el cuaderno impreso se encuentra incluido en un libro encuadernado, quizá en el siglo XVII (todavía en el Archivo Histórico Provincial de Albacete no se le ha dado numeración) con documentación de El Bonillo, consta de 48 hojas tamaño folio⁷. La primera hoja, originariamente en blanco y con notables deterioros, señala con letra manuscrita del siglo XVII el título:

*«Quaderno de la carta escrita /
a todo el Reino por los Señores /
Reies Don Fernando y Doña Ysabel que /
Santa gloria ayan por los años de 1485».*

En realidad este es un título genérico de la obra puesto por un escribano local para saber algo del contenido del texto, ya que en sí mismo el cuaderno no lleva título, tan sólo en el folio primero se indica:

*«Este es traslado de una carta de quaderno original del rrey e de la rreyna /
nuestros señores escripta en papel e firmada de sus nombres segund que por /
ella paresçia su thenor de la qual de beruo ad beruo es esta que se sigue /
Don Fernando y Doña Ysabel, por la gracia /
de Dios...»*

A continuación y tras la intitulación, se recogen toda una serie de documentos reales sobre cobros de impuestos en los años 1484 y 1485, dados para corregir «*el rigor de algunas leyes del quaderno con quel Señor Rey don Enrique (IV)... mandó fazer...*». El texto aparece escrito en letra gótica, habitual en la mayoría de los incunables españoles, con 39 líneas por página, iniciándose en la primera con una letra capital «D» ricamente adornada con las imágenes de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, realizada con la técnica del grabado xilográfico y al que nos referiremos después. La superficie estampada es de 20 cm. de alto y 14,3 cm. de ancho, aunque también hay notas marginales. El papel, en general en buen estado de conservación, presenta en alguna de las hojas la marca de agua en la que se ofrece una mano con una estrella. Marca ya conocida en papeles de fines del siglo XV.

No entramos en el contenido del texto, puramente legal y administrativo, pero es curioso que en las últimas páginas se incluyen toda una serie de correcciones o fe de erratas de las enmiendas realizadas. Aunque el libro está sin foliar está completo y aparecen en las

⁵ MENDOZA DÍAZ-MAROTO, Francisco: *op. cit.* 233.

⁶ *Ibidem.*

⁷ Medidas folio: Alto, 31,5 cm. Ancho, 21,5 cm.

Este es traslado de una carta de quaderno/ original del rrey 7 dela rrey na nros señores escrita en papel 7 firmada de sus nêbres segund q por ella pareçia su thenoz dela qual de beruo ad beruo es esta q se sigue



D fernãdo 7 doña ysabel .Por la gracia/ de dios Rey 7 Reyna de castilla de leon de a ragon de sevilla de toledo de valêcia de gali zia de mallorcas de sevilla De cerdeña de / cordoua de corçega de murcia de jahen De los algarbes de algezira de gibraltar Con de 7 condesa de barcelona 7 señores de vizcaya 7 demolina duqs de atenas 7 de neopatria cõdes de rrusfella 7 de cerdania mar qses de oriscã 7 de goçiano. Al príncipe dõ juã nro muy caro 7 muy amado hijo .Ealos du q̃s marq̃ses p̃des p̃lacos r̃rcecos om̃es maestres delas hordenes priores 7 a los del nro piejo .Ealos nros contadores mayores 7 oydores dela nra/ abdiçia 7 altds 7 notarios 7 otras justicias 7 oficiales quales q̃er d̃sa nu estira casa 7 corte 7 chancelria .Ealos comẽdadores 7 subcomẽdadores alcaydes 7 thenedores d̃fos castillos 7 casas fuertes 7 llanas .Ealos / otros asistêtes corregidores alcaldes 7 juezes alguaziles merinos rregidors jurados caualleros escuderos oficiales 7 om̃es buenos de todas 7 q̃ics q̃er cibdades E villas 7 logares delos nros rreynos 7 señorios .EEalos nros arrendado .Errecabadores mayores 7 menores 7 fieles 7 cogedores q̃ auedes cogido 7 rrecabado 7 cogedes 7 rrecabades 7 auedes de coger 7 de rrecabdar en renta o en fielddad/ o en otra qual q̃er manera las nras rentas delas alcavalas delos d̃hos nros rreynos 7 señorios este p̃sente año dela data desta nra carta de quaderno 7 los otros años adelan te venideros. Ea todas 7 quats q̃er otras p̃sonas de qual q̃er ley çtado/ o condicion p̃heminentia o dignidad q̃ sean. A q̃en lo de yuso çnta nra car ta de quaderno cõtenido atañe/ o atañer puede en qual q̃er manera 7 a ca da vno 7 q̃l q̃er de dos .A q̃en esta nra çã de q̃derno suere mofra dalibra da d̃fos nros çtadozs mayozs 7 sellada cõ nro sello o su traslado signado/ de esc° pu° .salud 7 gra sepades q̃ apetiçio de algunos pcuradozs d̃sas cib dades 7 d̃llas d̃stos nros rreynos 7 por rremediar alas q̃rellas 7 petiçio nes de muchas p̃sonas singulars dellos q̃ se fallauã a grantados por el rri gor de algunas leyes del quaderno .Con q̃l señor rrey dõ çnti q̃ nro her mano cuya anima dios aya .Mõdo fazer con el q̃l çntu vda 7 despues/

los dños notarios 7 alfores dela nra corte 7 los alfores delas cibdades 7 vil-
 las 7 logares delos nros rreynos 7 da escripto entre rrenglones do diz-
 consejo 7 da ètre rrenglones o diz nra 7 da testado o diz luego .E enla
 foja treynta da testado do diz mayor .E enla foja treynta 7 dos da escri-
 to entre rrenglones o diz por 7 da testado do diz dichas .E enla foja tre-
 ynta 7 tres da escripto sobre rraydo do diz preuillejos 7 da entre rrenglo-
 nes do diz rrenta 7 do diz por .E enla foja treynta 7 quatro da escripto
 sobre rraydo do diz rrecabdo 7 da testado do diz es .E enla foja tre-
 ynta 7 cinco da escripto entre rrenglones do diz rrecabdores 7 da so-
 bre rraydo do diz enel 7 da escripto encabo de rrenglon o diz pujadoz/
 E enla foja treynta 7 seys da escripto enla margen do diz e q̄la consien-
 ta fazer ni fagã 7 do diz cierta 7 do diz delas rretas E enla foja treita 7 o-
 cho da escripto sobre rraydo do diz diez 7 do diz cueta 7 do diz fazedor 7 do
 diz cuenta 7 do diz q̄ estouieren 7 do diz cuentas 7 do diz cuentas 7 do
 diz tienẽ 7 da enmendado do diz librado .E enla foja treynta 7 nueue
 da escripto sobre rraydo do diz tales libranças 7 do diz esperar 7 do diz
 quito 7 do diz penas 7 da entre rrenglones do diz decho da enmendado do
 diz libren .E enla foja quarenta da escripto sobre rraydo do diz cuen-
 ta 7 do diz rrequiziere 7 da testado do diz an .E enla foja quarẽta 7 dna
 da escripto entre rrenglones do diz dengã 7 do diz dn dia antes de 7 do
 diz jurados 7 en fin de otro rrenglon donde diz e mayores .E enla foja
 quarẽta 7 dos da escripto ètre rrenglones do diz mãdamos 7 do diz el dia
 7 do diz por ficles 7 da sobre rraydo o diz lneaz .E enla foja quarenta
 7 tres da testado do diz hordenamos 7 da escripto sobre rraydo do diz cõ-
 ãtar 7 do diz cosas .E enla foja quarenta 7 quatro da escripto 7 sobre
 rraydo do diz mul 7 do diz efcutaz 7 do diz efc 7 entre rrenglones do diz
 cosas 7 do diz se contiene 7 do diz dhas .E enla foja quarenta 7 cinco da
 escripto entre rrenglones do diz do.

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures, likely representing the notaries and witnesses mentioned in the printed text above.]

hojas manuscrito, en numeración romana, hasta el número XXXVIII, desde ahí al final queda en blanco.

Al final del texto hay un testimonio notarial con letra en tinta ligeramente sepia, con grafía propia de finales del siglo XV que textualmente añade:

*«Et yo Miguell López escribano del /
Rey nuestro señor e su notario público en la su corte e en todos los /
sus Reynos e señoríos que el sobredicho traslado del qua- /
derno de alcaualas de letra de molde çonçerté en uno con los dichos /
testigos con el quaderno oreginal e señalado de çiertas señales /
de Juan Rodrigues, Gonçalo Ferrandes e Francisco Nuñez va escripto de /
letra de molde en quarenta e siete fojas con esta en que va /
mi signo de pliego entero en papel çeutý e en fin de cada /
plana de la una parte una rúbrica de mi nombre e de la otra parte /
una raya de tynta. E por ende fise aqui este /
mio sig + no a tal, en testimonio de verdad /
Miguell López» (rub.)*

Desde el punto de vista artístico nos parece de especial importancia el grabado xilográfico de la letra capital con la que se inicia el texto, una gran «D» mayúscula en cuyo interior se sitúan las figuras de los monarcas, Fernando e Isabel⁸. La propia grafía de la letra presenta en el palo recto una decoración geométrica de lazo, de estirpe mudéjar; mientras que el arco de la curva se llena con unos motivos florales y vegetales, a modo de cardinas. Al interior se localizan los reyes: Don Fernando, a la izquierda, se muestra coronado y con largos cabellos; parece estar sentado y trae amplia vestimenta talar con mangas acuchilladas y con fuertes plegados angulosos de gusto flamenco en la disposición plástica; su mano izquierda la levanta en actitud, mayestática y la derecha porta una gran espada. El lado derecho de la composición lo ocupa la figura de la reina Doña Isabel que parece estar mirando a su esposo; también aparece coronada, con larga cabellera y rico vestido cortesano que parece tener botonaduras en las voluminosas mangas. En su mano derecha porta un gran cetro y en la izquierda sostiene un orbe regio. Los matices del tratamiento de las telas en ambas figuras se consiguen por medio de un punteado. El tratamiento del grabado, la angulosidad de las líneas y las propias figuras son enteramente góticas, con esa concesión a lo mudéjar en el palo vertical de la letra que enlaza perfectamente con la estética imperante en la España de los Reyes Católicos. Evidentemente estamos ante unos retratos góticos idealizados y simbólicos del poder, que tan sólo guardarían un recuerdo lejano con el aspecto auténtico que pudieran ofrecer los soberanos; no obstante, es una forma de representar el poder de los monarcas en unos documentos que hoy podríamos llamar oficiales, por tanto el papel que desempeñan sus figuras es el equivalente al que tendrían las armas reales como símbolos del Estado, en un momento en que la Monarquía Autoritaria de los Reyes Católicos comienza a imponerse en sus reinos.

Llegamos a un punto en que bibliófilos y especialistas en el estudio de los libros antiguos deben intervenir sobre la obra que ahora es objeto de nuestro estudio, para lo cual se

⁸ Las medidas de esta letra son 5,6 cm. de ancho por 5,4 cm. de alto.

debe acudir a la bibliografía especializada, a la obra de Cuesta Gutiérrez, de Vindel y al *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, así como, a las *Adiciones y correcciones* de Martín Abad⁹, pues nuestro impreso carece del colofón al uso y, en consecuencia, de momento, no sabemos el nombre del impresor de este cuaderno, ni el lugar exacto de su edición; es más la fecha, 1485, es quizá lo más seguro ya que es la última que data en el texto y es la que aparece en el título manuscrito de la primera página. No obstante lo dicho, encontramos una concomitancia estilística, formal, cronológica y tipográfica, así las *Ordenanzas Reales* de Alfonso Díaz de Montalvo, publicadas en Huete (Cuenca) por Álvaro de Castro en 1485, tienen idéntica letra capital, con la figura de los Reyes en su interior; y de este modo lo vemos en la página del «*Felix Matrimonium*»¹⁰, complementada con una hermosa orla de grandes letras y motivos góticos. El taco xilográfico es el mismo, sin embargo el significado de la letra es distinto ya que en nuestro impreso es una «D» (*Don Fernando...*) Y en las *Ordenanzas Reales* se entiende como «P» (*Porque la justicia...*).

Dadas las relaciones evidentes, mismo año —1485—, idéntico taco y tipografía, hemos de adscribir, por analogía nuestro incunable al taller de Álvaro de Castro, en la localidad conquense de Huete. El comentario que aparece en el catálogo de la Exposición de Toledo (1992), *Reyes y Mecenas*, sobre las *Ordenanzas Reales*, de Díaz de Montalvo (N.º 166) señala que «*las nueve grandes letras capitales que adornan el libro están grabadas en madera y son de genuino estilo español, pues su impresor Álvaro de Castro fue un calígrafo transformado en tipógrafo y los caracteres que utilizó están sacados de sus propias letras*»¹¹.

Según A. Gallego, el retrato de los Reyes Católicos que aparece en las *Ordenanzas Reales*, publicadas en Huete por Álvaro de Castro, es el «*primer retrato de los monarcas en un libro*»¹². Lógicamente, dado que es el mismo año, debemos aplicar, este comentario a este grabado que adorna el texto de nuestro incunable, que procedente de El Bonillo se ha depositado en el Archivo Histórico Provincial de Albacete.

Consideramos, pues, que el incunable albacetense debió salir de los talleres de Álvaro de Castro en Huete, pero quedan algunos matices por definir y también sería conveniente saber si se conocen otros ejemplares de esta edición en alguna otra biblioteca de España o del extranjero. Asimismo sería deseable que se estudiara con detenimiento, ya por un medievalista o por un historiador de los inicios de la Edad Moderna, el contenido de

⁹ CUESTA GUTIÉRREZ, L.: «Incunables con grabados de la Biblioteca Nacional de Madrid» en *G. J.* (1935). VINDEL, F.: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*. 9 vols. Madrid, 1945-1951.

GARCÍA CRAVIOTTO, Francisco (Coord.): *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*. 2 vols. B. Nacional. Madrid 1989-1990.

MARTÍN ABAD, Julián: *Adiciones y correcciones al Catálogo...* (I) B. Nacional. Madrid, 1991.

¹⁰ VEGA, Jesusa: Impresores y libros en el origen del Renacimiento en España en el catálogo *Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España* (págs. 199-232). Ministerio de Cultura. Toledo, 1992. Pág. 213 y *Cat.* 166.

¹¹ Catálogo exposición cit. *Reyes y Mecenas...* N.º 166, firmado por MM. El libro aquí expuesto pertenecía a la Biblioteca Nacional, I-1142.

Se señala, también que existe otro ejemplar en el Museo Británico y un fragmento en el Lázaro Galdiano.

¹² GALLEGO, A.: *op. cit.* Pág. 31.

las páginas de este importante libro.

Queden, pues estas líneas como un avance para el mejor conocimiento de los principios del libro impreso en España en la época de los Reyes Católicos, cuando el gótico adquiere un carácter nacional que junto con la tradición mudéjar, recibe influencias flamencas y lo renacentista, de estirpe italiana, va abriendo camino a una nueva época, son los inicios de la Edad Moderna.

L. G. G.-S. B.